PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDEMORILLO (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

FEBRERO 2026

BLOQUE I
VOLUMEN 1

MEMORIA DE INFORMACIÓN

Promotor:

Ayuntamiento de Valdemorillo

Empresa Redactora:

omicron
amepro

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALDEMORILLO (MADRID)

DOCUMENTO DE AVANCE

BLOQUE I – VOLUMEN 1

MEMORIA DE INFORMACIÓN

Dirección Técnica:

Fernando Carmona Mateos	Arquitecto
Ana Méndez Garzo	Arquitecta
Rubén Fernández Rodríguez	Arquitecto
Magdalena Barreales Caballero	Ing. de Caminos, Canales y Puertos

Equipo Redactor:

Luis Miguel Ramos del Cerro	Arquitecto
Silvia Blanco Pisabarro	Arquitecta
Natalia González Alonso	Arquitecta
Pedro Tarancón Gómez	Arquitecto
Laura Álvarez Sánchez	Arquitecta
Miguel Villanueva Gómez	Arquitecto
Lara Caamaño Fernández	Paisajista
David Gistau Cosculluela	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Sergio Ordás Llamazares	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Nuria Ibarguren Fernández	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Francisco Barreales Carrasco	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
Elena Arranz Borreguero	Ingeniera Agrónoma
Jorge Blanco Moro	Graduado Ciencias Ambientales
Armando López Hernández	Ldo. Geografía e Historia
Inés Suárez Santos	Lda. Derecho
Marta Gayo Modino	Lda. Derecho
Javier Rodríguez Barrientos	Ingeniero Técnico Agrícola
Marta Sandoval Cerón	Delineante
Dulce María Pérez Benavides	Delineante
Miguel Ángel García Angulo	Delineante
Noelia Yugueros Anta	Delineante
María Balbuena Gutiérrez	Delineante
Teresa Fernández Fernández	Administrativa
Julio César López Gómez	Informático
Verónica García Calvo	Lda. Ciencias Ambientales

Promotor:

Ayuntamiento de Valdemorillo
Plaza de la Constitución, 1
28210 Valdemorillo (Madrid)

Empresa Redactora:

Omicron-Amepro, S.A.
Avenida Ordoño II, 27, 3ª planta
24001 León

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

ÍNDICE

TÍTULO I. INTRODUCCIÓN 5

Capítulo 1. Preliminares 6
1.1. Objeto 6
1.2. Contenido del Documento de Avance del Plan General 7
1.3. Equipo redactor 9

Capítulo 2. Marco normativo 11
2.1. Adecuación del Plan General al marco normativo urbanístico y sectorial 11
2.2. Legislación en materia de Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo 11
2.3. Legislación sectorial 12

TÍTULO II. INFORMACIÓN SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL 26

Capítulo 1. Fuentes de información 27

Capítulo 2. Encuadre territorial 28

Capítulo 3. Situación geográfica 31

Capítulo 4. Análisis del Medio Físico 33
4.1. Orografía y Topografía 33
4.2. Climatología 36
4.3. Geología y Geomorfología 40
4.4. Edafología 41
4.5. Hidrología 43

Capítulo 5. Análisis del Medio Biótico 51
5.1. Vegetación 51
5.2. Fauna 58

Capítulo 6. Análisis del Paisaje 60
6.1. Condicionantes del paisaje 60
6.2. Definición de las unidades de paisaje 61
6.3. Determinación de las cuencas visuales 64
6.4. Valoración de las unidades de paisaje 64

Capítulo 7. Análisis de Elementos y Espacios Naturales Singulares 68
7.1. Espacios Naturales Protegidos 69
7.2. Red Natura 2000 72
7.3. Hábitats de Interés Comunitario 81
7.4. Áreas de Importancia para las aves (IBA) 83
7.5. Espacios protegidos por instrumentos internacionales. Reservas de la Biosfera (MaB) 85
7.6. Zonas Húmedas y Embalses 85
7.7. Montes 93

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

7.8. Espacios destinados a caza y pesca ... 97
7.9. Vías pecuarias ... 100

Capítulo 8. Riesgos naturales ... 103
8.1. Riesgo sísmico ... 103
8.2. Peligrosidad por arcillas expansivas ... 105
8.3. Riesgos meteorológicos ... 106
8.4. Inundaciones ... 107
8.5. Erosionabilidad ... 109
8.6. Riesgos geotécnicos ... 113
8.7. Riesgos de Incendios forestales ... 116

Capítulo 9. Riesgos tecnológicos ... 119
9.1. Riesgos asociados a grandes presas ... 119
9.2. Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas ... 120

Capítulo 10. Calidad ambiental ... 122
10.1. Calidad del aire ... 122
10.2. Calidad del suelo ... 127
10.3. Calidad del agua ... 127
10.4. Gestión de residuos ... 130

Capítulo 11. Análisis del Patrimonio Cultural ... 132
11.1. Bienes de Interés Cultural (BIC) ... 144
11.2. Bienes de Interés Patrimonial (BIP) ... 152
11.3. Bienes Catalogados (BC) ... 246

Capítulo 12. Análisis socioeconómico ... 290
12.1. Demografía. Encuadre comarcal ... 290
12.2. Análisis demográfico ... 291
12.3. Análisis económico ... 296
12.4. Proyección de población futura. Previsiones demográficas ... 304

TÍTULO III. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO URBANÍSTICO ... 307

Capítulo 1. Análisis de la Estructura Urbana ... 308
1.1. Introducción ... 308
1.2. Proceso histórico de formación y crecimiento ... 308
1.3. Estructura urbana. Análisis morfológico ... 311
1.4. Estructura de la propiedad ... 330
1.5. Análisis parcelario y de la edificación ... 331
1.6. Capacidad residencial vacante en SU ... 382
1.7. Suelo rústico ... 386
1.8. Vivienda. Censo y Evaluación de Necesidades ... 388
1.9. Análisis de actividades económicas y productivas ... 395

Capítulo 2. Análisis de las Redes Públicas ... 399
2.1. Redes de Infraestructuras ... 399
2.2. Redes de Espacios Libres y Equipamientos ... 411

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3. Redes de Servicios ... 422

TÍTULO IV. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE ... 428

Capítulo 1. Características generales del Planeamiento vigente ... 429
1.1. Antecedentes ... 429
1.2. Características del Planeamiento General Vigente ... 430

Capítulo 2. Grado de desarrollo del Planeamiento vigente ... 441
2.1. Introducción ... 441
2.2. Modificaciones del Planeamiento General ... 442

Capítulo 3. Ordenación pormenorizada del Suelo Urbano ... 454
3.1. Núcleo de Valdemorillo ... 454
3.2. Urbanizaciones exteriores ... 461

Capítulo 4. Planeamiento de los municipios colindantes ... 468
4.1. Instrumentos de planeamiento vigentes ... 468
4.2. Análisis de la estructura territorial ... 475

TÍTULO V. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE ... 478

Capítulo 1. Ámbito de Análisis ... 479

Capítulo 2. Conexiones viarias. Accesibilidad ... 480
2.1. Viales ... 482

Capítulo 3. Caracterización del tráfico ... 484

Capítulo 4. Modos de Movilidad ... 487
4.1. Hábitos de movilidad. Análisis por motivos y periodos horarios ... 488

Capítulo 5. Transporte público ... 489
5.1. Líneas urbanas de autobús ... 490
5.2. Líneas interurbanas de autobús ... 491

Capítulo 6. Transporte privado ... 496

Capítulo 7. Aparcamientos ... 497

Capítulo 8. Otros modos de movilidad ... 499

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Título I. INTRODUCCIÓN

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 1. PRELIMINARES

1.1. Objeto

El presente documento constituye la **Memoria de Información** del **Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemorillo (Madrid),** cuya redacción fue adjudicada a la empresa OMICRON AMEPRO, S.A. El contrato para la realización del servicio fue firmado con fecha de 18 de febrero de 2025 entre la empresa redactora y el Excmo. Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid).

Conforme a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM-01), los Planes Generales son los instrumentos básicos para formular las políticas urbanísticas municipales de conformidad con el planeamiento territorial, abarcando términos municipales completos. Para cumplir su función y objeto, el Plan General debe:

a) **Fijar los objetivos y estrategias** globales para el desarrollo sostenible del territorio municipal, de conformidad con el planeamiento de ordenación territorial y de forma concertada con el planeamiento general de los municipios colindantes.
b) **Preservar los suelos no urbanizables de protección** de su posible transformación mediante la urbanización y de su deterioro o degradación en cualquier otra forma.
c) Articular la ordenación urbanística necesaria y previsible en los espacios susceptibles de desarrollo urbanístico, indicando el **esquema global de usos del suelo y de las redes públicas**.
d) Precisar los ámbitos territoriales y las determinaciones concretas de **ordenación pormenorizada** cuya definición debe ser establecida por **instrumentos de planeamiento de desarrollo**, estableciendo, en su caso, las instrucciones pertinentes que deben respetarse en su formulación.
e) **Ordenar los espacios urbanos** teniendo en cuenta la complejidad de usos y actividades que caracteriza la ciudad y la estructura histórica y social de su patrimonio urbanístico, y prever las **intervenciones de reforma, renovación o rehabilitación** que precise el tejido urbano existente.
f) Organizar y programar la gestión de su ejecución.

Conforme al artículo 56 de la LSCM-01, para la formulación y elaboración de los instrumentos de planeamiento general, y sus revisiones, deberá formalizarse un documento de avance, expresivo de los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles. Asimismo, deberá contener el correspondiente documento inicial estratégico, con el contenido y el alcance previstos en la legislación sobre evaluación ambiental, así como un resumen ejecutivo que permita conocer con sencillez y claridad el documento de avance.

El objeto del presente Documento de Avance del PGOU es, por tanto, y conforme a lo establecido en la legislación vigente, definir los criterios, objetivos y propuestas generales, así como de las alternativas de ordenación posibles, planteando las determinaciones básicas del modelo urbanístico, así como su viabilidad ambiental, con carácter previo a la redacción del propio Plan General de Ordenación Urbana.

Este Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana ha sido redactado conforme a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y contiene toda la información relevante para la adopción del modelo urbanístico definido.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.2. Contenido del Documento de Avance del Plan General

El presente Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemorillo (Madrid), se estructura en cuatro (4) bloques y doce (12) volúmenes, con el siguiente contenido general:

BLOQUE	VOLUMEN
BLOQUE I - **DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**	Volumen 1 - **Memoria de Información**
	Volumen 2 - **Análisis y Diagnóstico**
	Volumen 3 - **Planos De Información**
BLOQUE II - **DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN**	Volumen 1 - **Memoria Justificativa de la Ordenación Adoptada**
	Volumen 2 - **Memoria De Viabilidad Económica Y Sostenibilidad De La Propuesta**
	Volumen 4 - **Evaluación Ambiental Estratégica**
	Volumen 5 - **Memoria Justificativa de la Normativa Ambiental y Sectorial**
BLOQUE III - **DOCUMENTACIÓN NORMATIVA**	Volumen 3 - **Planos de Ordenación**
	Volumen 5 - **Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos**
	Volumen 6 - **Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable de Protección y Suelo Urbanizable No Sectorizado**
BLOQUE IV - **RESUMEN EJECUTIVO**	Volumen 1 - **Resumen Ejecutivo**

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El Bloque I – Documentación Informativa incluye un análisis completo del territorio municipal y del planeamiento urbanístico vigente, estableciéndose un diagnóstico cuyas conclusiones servirán de base para el establecimiento de los objetivos y propuestas del Avance del Plan General. La presente Memoria de Información recoge el análisis completo de toda la información recabada relevante para la definición del modelo de ciudad. El volumen de Análisis y Diagnóstico recoge las conclusiones del análisis informativo, así como un análisis modelo DAFO de la situación actual. El volumen de Planos de Información recoge toda la información geográfica relevante para la definición del modelo.

El Bloque II – Documentación de la Propuesta de Ordenación recoge toda la documentación justificativa del modelo territorial y urbanístico propuesto por el PGOU, desde el punto de vista técnico, urbanístico y ambiental. El volumen de Memoria Justificativa de la Ordenación Adoptada recoge los objetivos establecidos para el desarrollo del plan, así como las distintas alternativas de ordenación propuestas, la justificación de la elección de la ordenación adoptada y la completa descripción de la misma. El Volumen de Memoria de Viabilidad Económica y Sostenibilidad de la Propuesta recoge, de forma preliminar, la valoración económica de las actuaciones propuestas por el plan, tanto para las administraciones públicas como para los promotores de los diferentes ámbitos urbanísticos. El Volumen de la Evaluación Ambiental Estratégica recoge el Documento Inicial Estratégico, en el que se analizan los condicionantes ambientales del territorio, así como los posibles impactos generados por el desarrollo previsible del plan, para iniciar la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU ante el órgano ambiental de la Comunidad de Madrid. El Volumen de Memoria Justificativa de la Normativa Ambiental y Sectorial recoge el cumplimiento de la normativa vigente, así como todos los antecedentes de tramitación y resultados de los distintos procesos de información pública. En fases posteriores, este Bloque se complementará con un Volumen 3 – Memoria de Sostenibilidad del Desarrollo Urbano en el que, una vez definido con precisión el modelo, se justificará la sostenibilidad y el desarrollo previsible del mismo.

El Bloque III – Documentación Normativa recoge toda la documentación de carácter normativo del PGOU, que conformará, tras su aprobación definitiva, el marco de obligado cumplimiento para el desarrollo del plan. El volumen de Planos de Ordenación recoge toda la documentación gráfica vinculante del plan (clasificación, calificación, redes públicas…). El volumen de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos recoge, de forma preliminar, el listado de elementos protegidos del término municipal, así como el régimen normativo de cada grado de protección. En fases posteriores, este volumen se completará con una ficha pormenorizada para cada uno de los elementos protegidos. El Volumen de Inventario de Instalaciones en Suelo No Urbanizable de Protección y Suelo Urbanizable No Sectorizado recoge, de forma preliminar, todas las construcciones e instalaciones identificadas en estas dos clases y categorías de suelo, con independencia de su situación jurídico-urbanística. En fases posteriores, este volumen se completará con una ficha pormenorizada para cada una de estas construcciones. Por otro lado, en fases posteriores, este Bloque se complementará con un Volumen 1 – Normativa Urbanística, en el que se defina el régimen de cada clase y categoría de suelo, así como el régimen de protección y de uso, y las condiciones para el desarrollo del plan; con un Volumen 2 – Fichas de Ordenación y Gestión, en el que se recogerá una ficha individualizada para cada uno de los ámbitos de Suelo Urbano y Suelo Urbanizable definidos en el PGOU, con sus condiciones de usos y desarrollo; y un Volumen 4 – Planos de Infraestructuras, en el que se definirán las principales redes de infraestructuras para cada uno de los ámbitos de desarrollo, que deberán ser pormenorizadas en los pertinentes planes de desarrollo.

El Bloque IV – Resumen Ejecutivo recoge un resumen sintético del modelo territorial y urbanístico, así como de las actuaciones previstas y el desarrollo previsible del plan, con especial incidencia en los ámbitos en los que

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

el PGOU altera la clasificación del suelo, y la definición de aquellos ámbitos en los que se suspenden licencias de forma temporal hasta la aprobación definitiva del plan.

1.3. Equipo redactor

El presente Documento de Avance del PGOU de Valdemorillo ha sido redactado por el equipo multidisciplinar de Omicron-Amepro, S.A., conformado por los técnicos recogidos en la siguiente tabla:

EQUIPO TÉCNICO	
Nombre	**Titulación**
Dirección Técnica	
Fernando Carmona Mateos	Arquitecto
Rubén Fernández Rodríguez	Arquitecto
Magdalena Barreales Caballero	Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Equipo Redactor	
Ana Méndez Garzo	Arquitecta
Luis Miguel Ramos del Cerro	Arquitecto
Silvia Blanco Pisabarro	Arquitecta
Natalia González Alonso	Arquitecta
Pedro Tarancón Gómez	Arquitecto
Laura Álvarez Sánchez	Arquitecta
Miguel Villanueva Gómez	Arquitecto
Lara Caamaño Fernández	Paisajista
David Gistau Cosculluela	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Sergio Ordás Llamazares	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nuria Ibarguren Fernández	Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Francisco Barreales Carrasco	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Elena Arranz Borreguero	Ingeniera Agrónoma
Jorge Blanco Moro	Graduado Ciencias Ambientales
Armando López Hernández	Ldo. Geografía e Historia
Inés Suárez Santos	Lda. Derecho
Marta Gayo Modino	Lda. Derecho
Javier Rodríguez Barrientos	Ingeniero Técnico Agrícola
Marta Sandoval Cerón	Delineante
Dulce María Pérez Benavides	Delineante
Miguel Ángel García Angulo	Delineante
Noelia Yugueros Anta	Delineante
María Balbuena Gutiérrez	Delineante
Teresa Fernández Fernández	Administrativa
Julio César López Gómez	Informático
Verónica García Calvo	Lda. Ciencias Ambientales

Tabla 1. Equipo Redactor del Plan General

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 2. MARCO NORMATIVO

2.1. Adecuación del Plan General al marco normativo urbanístico y sectorial

El presente Plan General ha sido redactado conforme a la legislación vigente en materia urbanística, teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Así mismo, la elaboración del PGOU se realiza de modo que se garantice el cumplimiento de la legislación sectorial de aplicación. En este sentido, es destacable, entre otras, la normativa vigente sobre evaluación ambiental de instrumentos de planeamiento urbanístico: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En los siguientes epígrafes se relaciona la legislación vigente en materia de suelo, ordenación del territorio y urbanismo, así como toda la normativa sectorial de aplicación referente a medio ambiente, espacios protegidos, patrimonio histórico y cultural, aguas, gestión de residuos, contaminación aérea y calidad del aire, edificación, infraestructuras, accesibilidad y supresión de barreras, deporte, telecomunicaciones, vías pecuarias, hostelería y turismo, hidrocarburos, etc.

2.2. Legislación en materia de Suelo, Ordenación del Territorio y Urbanismo

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1346/1976**, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con carácter supletorio.
  - **Real Decreto 2159/1978**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
  - **Real Decreto 3288/1978**, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
  - **Real Decreto 2187/1978**, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, subsidiariamente.
  - **Ley 12/2023**, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 9/2001**, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como sus modificaciones vigentes, y especialmente:
  - **Ley 3/2007**, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid
  - **Ley 11/2022**, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 9/1995**, de 28 de marzo, de medidas de política territorial, suelo y urbanismo (vigentes los artículos no derogados por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Decreto 69/1983**, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- **Decreto 1/2016**, de 5 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid.
- **Decreto 129/1996,** de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial y del Consejo de Política Territorial.
- **Ley 9/2010**, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.
- **Decreto 71/1997**, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 131/1997**, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas.
- **Decreto 92/2008**, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.
- **Ley 7/2024,** de 26 de diciembre, de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio. Esta ley es una de las denominadas como "Ley Ómnibus", pues modifica varias leyes en diversas de sus determinaciones, algunas de manera muy significativa, especialmente en lo tocante al Urbanismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- **Ley 8/2024,** de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid. Esta ley es otra de las denominadas como "Ley Ómnibus", pues modifica varias leyes en diversas de sus determinaciones, algunas de manera muy significativa.

2.3. Legislación sectorial

2.3.1. Medio ambiente

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2011/92/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, actualizada por la Directiva 2014/52/UE del 16 de abril.
  - **Directiva 2001/42/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
  - **Directiva 2013/59/EURATOM** del Consejo de 5 de diciembre de 2013 por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.
  - **Real Decreto-ley 7/2021** de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

- **Normativa estatal**
  - **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- **Ley 42/2007,** de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Ley 33/2015,** de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Real Decreto 1057/2022,** de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- **Orden PCM/735/2021,** de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
- **Decreto 96/2009,** de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 2/2002,** de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 4/2014,** de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid por la que se deroga parcialmente la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y se establece el régimen transitorio en materia de evaluación ambiental en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
  - **Disposición transitoria primera de la Ley 4/2014**, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.3.2. Espacios protegidos

- **Normativa europea e internacional**
  - **Directiva Europea 2009/147/CE** de 30 de noviembre, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres.
  - **Directiva 92/43/CEE**, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.
  - **Convenio de Washington**, relativo al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).
  - **Convenio de Berna**, de 19 de septiembre de 1970, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa.
  - **Convenio de Bonn**, de 23 de Julio de 1979, relativo a la Conservación de Especies migratorias de Fauna Silvestre.
  - **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324** de la Comisión, de 12 de diciembre de 2017, que renueva la aprobación de la sustancia activa glifosato con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.
  - **Directiva 79/409/CEE** del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, revisada y codificada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, establece, en el artículo 4, la obligación de los Estados miembros de la Unión Europea de designar, como Zonas de Especial Protección para las Aves, los territorios más

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

adecuados, en número y en superficie, para la conservación de las especies de aves relacionadas en su Anexo I.
- **Directiva 2009/147/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto 139/2011**, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
  - **Real Decreto 1095/1989**, de 8 de septiembre, por el que se declaran las Especies objeto de Caza y Pesca y se establecen normas para su protección.
  - **Real Decreto 1997/1995,** de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre.
  - **Ley 43/2003,** de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015 de 20 de Julio.
  - **Decreto 105/2014,** de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadarrama" y se aprueba su Plan de Gestión
  - **Real Decreto 1432/2008,** de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
  - **Ley 7/2013,** de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
  - **Real Decreto 630/2013,** de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
  - **Ley 30/2014,** de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. Entre otros aspectos, modifica la Ley de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en su Disposición final primera.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 7/1990**, de 28 de junio, de protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid
  - **Ley 2/1991**, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre.
  - **Decreto 18/1992**, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre y creación de la Categoría de Árboles Singulares y su actualización.
  - **Orden de la Consejería de Cooperación de 27 de mayo de 1992**, por la que se establecen las Normas Generales para el uso socio-recreativo de los Montes y Terrenos Forestales administrados por la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 16/1995**, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza.
  - **Decreto 40/1998**, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones eléctricas para la protección de la avifauna.
  - **Decreto 50/1999**, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 8/2005**, de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano en la Comunidad de Madrid.
  - **Norma Granada,** aprobada para su aplicación en la Comunidad de Madrid por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7/11/91, para la valoración del arbolado ornamental.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Real Decreto 1890/2008**, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- **Decreto 96/2009**, de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 7/2013,** de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- **Orden 68/2015,** de 20 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, por la que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "árboles singulares".
- **Decreto 18/2020**, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 26/1999**, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.
- **Ley 20/1999**, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.
- **Ley 4/2001**, de 28 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.
- **Decreto 124/2002**, de 5 de julio, por el que se aprueba la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno.
- **Decreto 105/2014**, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadarrama" y se aprueba su Plan de Gestión.
- **Decreto 26/2017**, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y se aprueban su plan de gestión y el de la zona de especial protección para las aves "Encinares del río Alberche y río Cofio".
- **Decreto 121/2002**, de 5 de julio, por el que se aprueba la Revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Valmayor.

2.3.3. Patrimonio histórico y cultural

- **Normativa estatal**
  - **Ley 16/1985**, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
  - **Ley 23/1982**, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
  - **Real Decreto 111/1986**, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, modificado por el RD 162/2002 de 8 de febrero.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/2023,** de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 7/2000**, de 19 de junio, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de Preservación.
  - **Ley 3/2001**, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3.4. Aguas

- **Normativa europea**
  - **Directiva 91/271/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo, sobre el Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Directiva (UE) 2024/3019** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida).
  - **Directiva (UE) 2020/2184** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva (UE) 2015/1787** de la Comisión, de 6 de octubre de 2015, por la que se modifican los anexos II y III de la Directiva 98/83/CE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva 98/83/CE**, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la Calidad de las Aguas destinadas al consumo humano.
  - **Directiva 2006/7/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.
  - **Directiva 2000/60/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas, actualizado por Directiva 2014/101/UE de 30 de octubre.

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
  - **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero y por el Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.
  - **Real Decreto 817/2015**, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y normas de calidad ambiental.
  - **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica.
  - **Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995**, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
  - **Real Decreto-Ley 11/1995**, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
  - **Real Decreto 509/1996**, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las aguas residuales urbanas, modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, Real Decreto 1290/2012 de 7 de septiembre y el Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre.
  - **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro
  - **Real Decreto 907/2007**, de 6 de julio, aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica, modificado por RD 1161/2010 de 17 de Septiembre y Real Decreto 817/2015 de 11 de Septiembre.
  - **Real Decreto 1620/2007**, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 17/1984**, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 3/2008 de 19 de diciembre.
  - **Decreto 170/1998**, de 1 de octubre, sobre Gestión de las Infraestructuras de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 10/1993**, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al sistema integral de saneamiento.
  - **Decreto 40/1994**, de 21 de abril, por el que se aprueban los documentos a los que hace referencia la Ley 10/1993.
  - **Decreto 62/1994**, de 16 de junio, por el que se establecen Normas complementarias para la Caracterización de los vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.

2.3.5. Gestión de Residuos

- **Normativa europea**
  - **Directiva 1999/31/CE** del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al Vertido de Residuos, modificada por la Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018.
  - **Decisión 2014/955/UE** de la Comisión, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715** de la Comisión de 30 de septiembre de 2019 por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes (Reglamento SGICO).
  - **Decisión de la Comisión, de 3 de mayo de 2000,** que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos.

- **Normativa estatal**
  - **Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
  - **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
  - **Real Decreto 9/2005**, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
  - **Resolución de la Secretaría de Cambio Climático** de 20 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 1/2024,** de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
  - **Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024)** aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2018
  - **Decreto 83/1999,** de 3 de junio, por el que se regulan las actividades de producción y de gestión de los residuos biosanitarios y citotóxicos de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Decreto 93/1999,** de 10 de junio, sobre Gestión de pilas y acumuladores usados en la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 326/1999,** de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 9/1995,** de 9 de febrero, por el que se aprueban las Líneas Básicas del Sistema de Gestión e infraestructuras de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Comunidad de Madrid.
- **Ley 1/2024,** de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

2.3.6. Contaminación aérea y calidad del aire

- **Normativa europea**
  - **Directiva 2010/75/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)**.**
  - **Directiva 2008/50/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto Legislativo 1/2016**, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
  - **Ley 37/2003**, de 17 de noviembre, del Ruido.
  - **Real Decreto 1513/2005**, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
  - **Real Decreto 1367/2007**, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
  - **Real Decreto 2512/1978**, de 14 de octubre, para la aplicación del artículo 11 de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre.
  - **Decreto 833/1975**, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 55/2012** de 15 de marzo sobre el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid

2.3.7. Edificación

- **Normativa estatal**
  - **Ley 38/1999**, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
  - **Real Decreto 732/2019**, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3.8. Vivienda

- **Normativa estatal**
  - **Ley 12/2023**, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- **Normativa autonómica**
  - **Ley 3/2024,** de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida.

2.3.9. Infraestructuras

- **Normativa estatal**
  - **Ley 37/2015** de 29 de septiembre, de carreteras.
  - **Real Decreto 1812/1994,** de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras
  - **Ley 38/2015**, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.
  - **Ley 26/2022,** de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
  - **Real Decreto 2387/2004,** de 30 diciembre, aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.
  - **Ley 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico.
  - **Real Decreto 842/2002,** de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrónico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, actualizado por el Real Decreto 1053/2014 de 12 de diciembre.
  - **Ley 32/1979,** de 8 de noviembre, sobre el ferrocarril metropolitano de Madrid.
  - **Real Decreto 1955/2000** de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
  - **Orden IET/2660/2015**, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales.
  - **Decreto 1434/2002**, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
  - **Real Decreto 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril.
  - **Real Decreto 1047/2013**, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
  - **Real Decreto 1048/2013**, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Real Decreto 337/2014**, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC – RAT 01 a 23.
- **RD 899/2025**, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 3/1991**, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 29/1993**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Orden de 23 de mayo de 2019**, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se derogan los títulos I a IV de la Orden de 3 de abril de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 29/1993, de 11 de marzo, Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid en materia de accesos a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 49/1987**, de 8 mayo, Reglamento de Viajeros.
  - **Decreto 57/2006**, de 29 junio, extiende la aplicación del Reglamento de Viajeros del Ferrocarril Metropolitano al metro ligero en la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 72/2016**, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Reglamento de Viajeros del Ferrocarril Metropolitano aprobado por Decreto 49/1987, de 8 de mayo.
  - **Decreto 56/2017**, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 49/1987, de 8 de mayo, que aprueba el Reglamento de Viajeros del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, para adaptarlo a la tarificación por tramos y actualizar la regulación
  - **Decreto 131/1997**, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas

2.3.10. Usos del Suelo:

- **Normativa estatal**
  - **Ley 19/1995**, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
  - **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
  - **Real Decreto 1492/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
  - **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- **Normativa autonómica:**
  - **Decreto 65/1989,** de 11 de mayo, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid**.**
  - **Orden 701/1992,** de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, por la que se desarrolla el Decreto 65/1989, de 11 de mayo, por el que se establecen las unidades mínimas de cultivo para el territorio de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3.11. Vías Pecuarias

- **Normativa estatal**
  - **Ley 3/1995**, de 23 de marzo, establece el régimen jurídico de las Vías Pecuarias.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/1998**, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 7/2021**, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

2.3.12. Accesibilidad y supresión de barreras

- **Normativa estatal**
  - **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
  - **Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - **Ley 26/2011**, de 1 de agosto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
  - **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. El Documento Básico DB-SU Seguridad de utilización y accesibilidad especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad.
  - **Ley 8/2013**, de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
  - **Ley 15/1995**, de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 8/1993**, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 13/2007**, de 15 marzo, Aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

2.3.13. Policía Sanitaria Mortuoria

- **Normativa estatal**
  - **Decreto 2263/1974**, de 20 de julio, aprueba el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria.

- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 124/1997**, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3.14. Comercio

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 16/1999**, de 29 de abril, de comercio interior de la Comunidad de Madrid.
  - **Decreto 130/2002,** de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 2/2012**, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid.
  - **Ley 1/2008**, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid
  - **Ley 21/1998**, de 30 de noviembre, de Ordenación y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.

2.3.15. Deporte

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 15/1994**, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.

2.3.16. Telecomunicaciones

- **Normativa estatal**
  - **Ley 11/2022,** de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
  - **Ley 9/2014,** de 9 de mayo, de Telecomunicaciones (derogada por la Ley/2022, a salvo de una excepción indicada).
  - **Real Decreto-Ley 1/1998** de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
  - **Real Decreto 346/2011**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
  - **Orden ITC/1644/2011**, de 10 de junio, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

2.3.17. Hostelería y Turismo

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 1/1999**, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid

2.3.18. Hidrocarburos

- **Normativa estatal**
  - **Ley 34/1998**, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3.19. Navegación aérea

- **Normativa estatal**
  - **Ley 48/1960**, de 21 de julio sobre Navegación Aérea y sus modificaciones de la Ley 55/99 sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre.
  - **Ley 21/2003**, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.
  - **Real Decreto 2591/1998** de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.
  - **Real Decreto 1080/2009**, de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas establecidas por la Orden FOM 429/2007, de 3 de febrero.
  - **Orden del Ministerio de Fomento de 19 de noviembre de 1999** por el que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas.
  - **Orden FO 489/2014**, de 24 de marzo por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto Madrid-Barajas.
  - **Real Decreto 1003/2011**, de 8 de Julio por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas acústicas, el Plan de Acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Madrid-Barajas, establecidos por Orden FOM 231/2011 de 13 de enero.
  - **Real Decreto 369/2023**, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
  - **Orden FOM 926/2005**, de 21 de marzo, por la que se regula la revisión de las huellas de ruido en aeropuertos de interés general.

2.3.20. Salud Pública

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
  - **Real Decreto 3349/1983** sobre la Reglamentación Técnico–Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
  - **Real Decreto 1054/2002** por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.
  - **Real Decreto 162/1991** por el que se modifica la Reglamentación Técnico–Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
  - **Real Decreto 830/2010** de 25 de junio por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamiento con biocidas.
  - **Real Decreto 1085/2024**, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
  - **Real Decreto 1066/2001** del Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
  - **Real Decreto 487/2022**, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Orden CTE/23/2002** de 11 de enero, por el que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones para operadores de servicios de radiocomunicaciones.
- **Resolución de 27 de marzo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se determinan los tipos de estaciones radioeléctricas para los que se requiere una certificación sustitutiva del acto de reconocimiento técnico previo a la autorización para la puesta en servicio.
- **Real Decreto 396/2006**, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- **Real Decreto 902/2018,** de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- **Real Decreto 314/2016**, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, el Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y el Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.
- **Real Decreto 1620/2007** por el que se establece el régimen jurídico de reutilización de aguas depuradas.

- **Normativa autonómica**
  - **Orden 700/2010**, de 29 de diciembre por la que se crea el Registro de establecimiento y Servicios Biocidas y se regula el procedimiento de inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid

2.3.21. Protección civil

- **Normativa estatal**
  - **Real Decreto 893/2013,** de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

- **Normativa autonómica**
  - **Decreto 59/2017**, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

2.3.22. Locales de juego y apuestas

- **Normativa estatal**
  - **Ley 13/2011**, de 27 de mayo, de regulación del juego.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **Real Decreto 958/2020**, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

- **Normativa autonómica**
  - **Ley 6/2001**, de 3 de julio, del juego en la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Título II. INFORMACIÓN SOBRE EL TÉRMINO MUNICIPAL

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 1. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la redacción del presente documento se han utilizado de forma prioritaria fuentes de información oficiales. A continuación, se relacionan las principales consultadas:

- Ayuntamiento de Valdemorillo.
- Comunidad de Madrid.
- Visores geográficos de organismos y administraciones competentes.
- Portal de Mapas de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad de Madrid. Conserjería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Dirección General del Catastro.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Instituto Geográfico Nacional.
- Instituto Geológico y Minero de España.
- Geoportal IDEE (Infraestructura de Datos Espaciales de España).
- Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA).
- Protección Civil.
- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- Dirección General de Tráfico.
- Centro Nacional de Información Geográfica (modelos digitales de elevaciones, nubes de puntos LIDAR, ortofotografías áreas PNOA, mapas vectoriales y bases cartográficas BTN, etc.)
- Agencia Estatal de Meteorología.

El resto de documentación recabada se ha obtenido mediante la realización de trabajo de campo, bibliografía especializada y otras webs temáticas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 2. ENCUADRE TERRITORIAL

El ámbito geográfico del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemorillo corresponde íntegramente con el término municipal del citado municipio, situado en el sector occidental de la Comunidad de Madrid, dentro de la comarca del área metropolitana oeste.

El municipio de Valdemorillo cuenta con una superficie de 93,84 km², y se encuentra emplazado en un entorno de transición entre la Sierra de Guadarrama y la llanura madrileña. Limita al norte con los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial, al este con Colmenarejo y Galapagar, al sur con Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada, y al oeste con Navalagamella.

Este emplazamiento confiere al término municipal una notable variedad ambiental y paisajística, en la que coexisten suelos urbanos y urbanizables con amplias extensiones de suelos protegidos y forestales, así como espacios de valor ecológico, algunos de ellos incluidos en la Red Natura 2000 (ZEC ES3110005 “Cuenca del río Guadarrama”, ZEC ES3110007 “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y ZEPA ES0000056 “Encinares del río Alberche y río Cofio”).

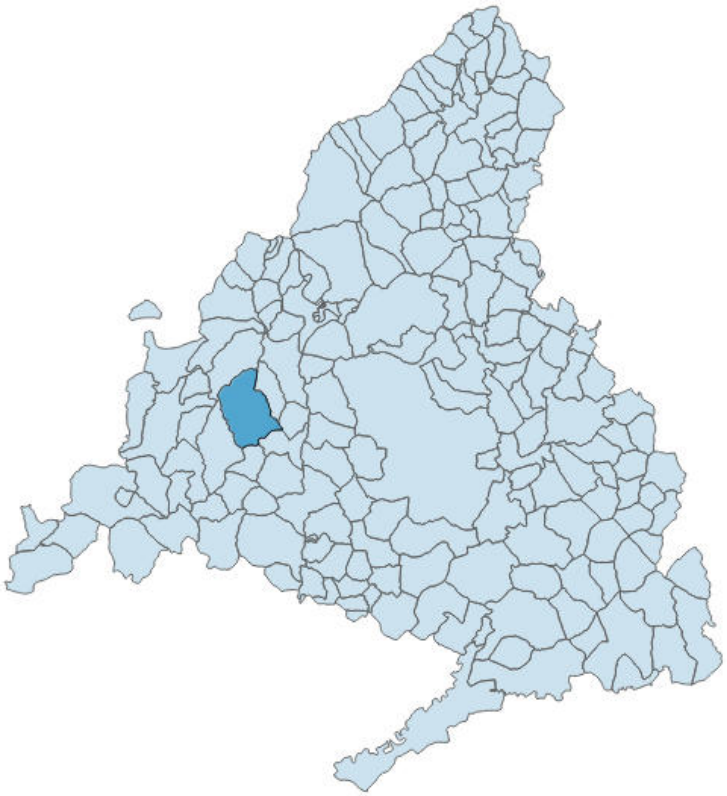

Figura 1. *Encuadre geográfico TM Valdemorillo. Fuente: Comunidad de Madrid.*

Valdemorillo se sitúa en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama, al suroeste de la Comunidad de Madrid, formando parte del conjunto de municipios del entorno de la cuenca media del río Guadarrama.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Comparte características geográficas y funcionales con localidades como El Escorial, Galapagar, Villanueva del Pardillo, Navalagamella o Villanueva de la Cañada.

Desde el punto de vista comarcal, Valdemorillo se encuentra integrado en la denominada Subcomarca del Alberche-Guadarrama, dentro del ámbito territorial de la Sierra Oeste de Madrid, y en contacto por su sector oriental con el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno. Su emplazamiento estratégico le confiere un carácter de municipio de transición entre los entornos serranos y las áreas periurbanas del noroeste metropolitano de Madrid.

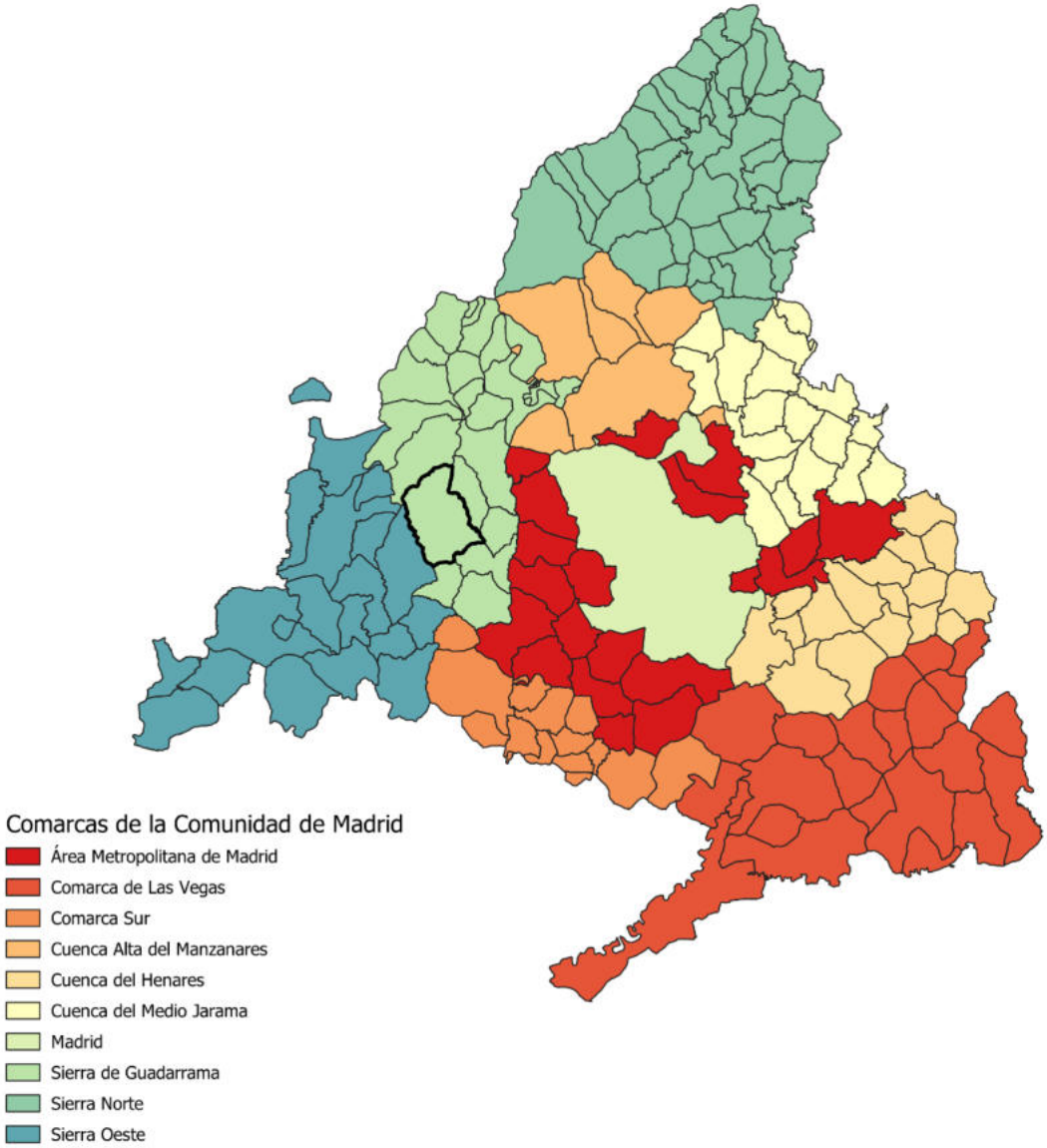

Figura 2. *Zonificación territorial de la Comunidad de Madrid. Fuente: elaboración propia.*

Valdemorillo forma parte de la Mancomunidad del Sur para la gestión y tratamiento de residuos urbanos, entidad integrada por casi 70 municipios de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es la prestación conjunta y coordinada de los servicios de gestión de residuos, especialmente en lo relativo al tratamiento, valorización y

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

eliminación de los residuos urbanos. Esta mancomunidad se articula como un instrumento esencial para la implementación del modelo de economía circular promovido por la Comunidad de Madrid y la normativa estatal en materia de residuos.

El núcleo urbano principal de Valdemorillo cuenta con dos vías que lo circunvalan. La más importante es la M-600, que conecta Guadarrama con Navalcarnero y rodea el casco urbano por el oeste y el norte, seguida de la M-510, que conecta Collado Villalba con el límite provincial de Toledo, y rodea el casco urbano por el oeste. Además, el municipio se encuentra bien comunicado con ejes muy importantes, ya que a través de la M-600 y la M-503 se llega hasta la M-50, autopista de circunvalación de Madrid, que se localiza a unos 15 km de distancia. El término municipal es atravesado por las carreteras M-600 y M-510 en sentido norte-sur, y por otros viales locales que vertebran las diferentes urbanizaciones que componen el municipio.

Todas estas infraestructuras refuerzan el papel de Valdemorillo como nodo de conexión entre el entorno serrano y la corona metropolitana de Madrid, así como su accesibilidad desde los municipios vecinos del oeste y noroeste de la región.

A continuación, se incluye un cuadro en el que se reflejan los datos básicos del municipio:

DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO	
Superficie municipal	93,84 km²
Distancia a Madrid	38 km
Altitud media	815 m
Población (2024)	14.164 habitantes
Densidad de población	150,9 hab./km²
Núcleos de población	Núcleo Principal de Valdemorillo, Navarredonda (Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero), Pino Alto (Cazadero Real y Sector sur), El Paraíso, La Pizarrera, Montemorillo, La Dehesa (Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza), Los Barrancos y Los Cerros (Cerro de Alarcón y Ampliación del Cerro de Alarcón)
Accesos	M600, M-510 y conexión indirecta con la M-503 y M-50 hacia Madrid Capital
Hidrografía	Río Aulencia, Río Perales, Embalse de Valmayor, A. de la Nava, A. de Fuentevieja, A. de Valdeyerno, A. de Fuentevillanos, A. de las Almangueras.

Tabla 2. Datos básicos del municipio. Fuente: Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El ámbito de estudio lo constituye el término municipal de Valdemorillo, localizado en el suroeste de la Comunidad de Madrid, comprendido principalmente entre las hojas 559 y 560 del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000. El centroide del municipio se sitúa aproximadamente en las coordenadas 40° 29' 16" de latitud norte y 4° 0' 18" de longitud oeste.

Valdemorillo se encuentra en el límite occidental del área metropolitana de Madrid, en la zona de transición entre la cuenca media del río Guadarrama y las estribaciones de la Sierra de Guadarrama. Su superficie total es de 9.384 hectáreas (93,84 km²), y limita con los términos municipales de El Escorial al norte, Galapagar y Colmenarejo al este, Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada al sureste, Quijorna y Navalagamella al sur y suroeste.

El término municipal de Valdemorillo cuenta con un núcleo urbano principal, Valdemorillo (casco histórico), situado en una zona elevada a más de 800 metros sobre el nivel del mar. Además, el municipio presenta una estructura territorial compleja, con numerosos asentamientos dispersos y urbanizaciones residenciales, entre las que destacan: Navarredonda, formada por los núcleos de Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero; Pino Alto, dividido en el sector Cazadero Real y Sector Sur; El Paraíso; La Pizarrera; Montemorillo; La Dehesa, que incluye Las Mojadillas, La Esperanza y Parque de las Infantas; Los Barrancos, y los Cerros: Cerro de Alarcón y Ampliación del Cerro de Alarcón.

Estas urbanizaciones se distribuyen a lo largo de la red viaria local, especialmente en torno a las carreteras M-600, M-510 y M-959, que estructuran las comunicaciones internas del municipio y lo conectan con núcleos vecinos y con el área metropolitana de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

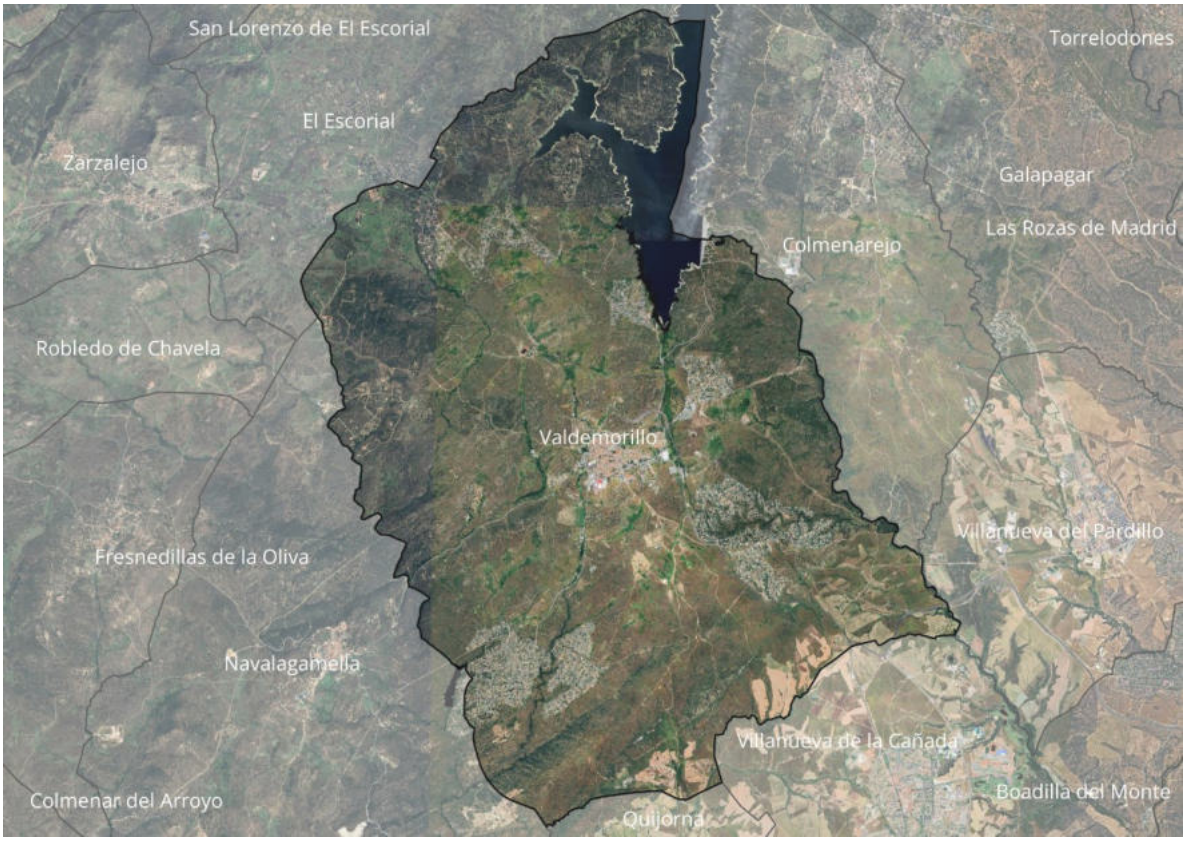

Figura 3. *Situación geográfica del ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 4. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

4.1. Orografía y Topografía

La configuración topográfica del término municipal de Valdemorillo presenta una notable variedad de cotas, característica del piedemonte de la Sierra de Guadarrama, con altitudes comprendidas aproximadamente entre los 528 m y los 1.400 m.

En el sector septentrional, próximo al límite con El Escorial, predominan las áreas más elevadas y abruptas, donde afloran laderas graníticas y resaltes rocosos en torno a los 1.000 m, alcanzándose puntualmente cotas superiores a los 1.400 m, como sucede en el Cerro del Castillo. En esta misma franja norte, hacia el este, aparece el embalse de Valmayor, que ocupa un valle flanqueado por este relieve más vigoroso, con cotas próximas a los 655 m.

La parte central del municipio está constituida por una plataforma relativamente uniforme, de altitudes menores respecto al norte y relieve más tendido. En este ámbito se emplaza el casco urbano de Valdemorillo, situado en torno a los 815 m sobre el nivel del mar. Hacia el sur y el este, el terreno pierde gradualmente pendiente en dirección a la cuenca media del río Guadarrama y a las vegas del río Aulencia, que actúa como uno de los ejes hidrográficos principales del municipio. Las cotas más bajas se registran precisamente en esta franja meridional, en el límite con Villanueva de la Cañada y Quijorna.

Valdemorillo se integra en la cuenca del río Guadarrama, aunque el elemento más relevante de su red de drenaje es el río Aulencia, que atraviesa el término de norte a sur hasta desembocar en el embalse de Valmayor.

En conjunto, la morfología del municipio refleja un espacio transicional entre el ámbito serrano y las llanuras del oeste madrileño, condicionado por la litología granítica y gnéisica y articulado en una secuencia de suaves lomas y vaguadas que históricamente ha orientado la distribución de caminos, asentamientos y usos del suelo.

La orografía de Valdemorillo puede considerarse moderadamente accidentada, combinando áreas de relieve suave con otras de pendientes marcadas. Las pendientes más intensas coinciden con los corredores fluviales, que generan incisiones notables en el terreno.

La presencia de pendientes acusadas en las proximidades de los cursos de agua condiciona la localización de los asentamientos, que adoptan un patrón disperso asentado sobre lomas y elevaciones.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

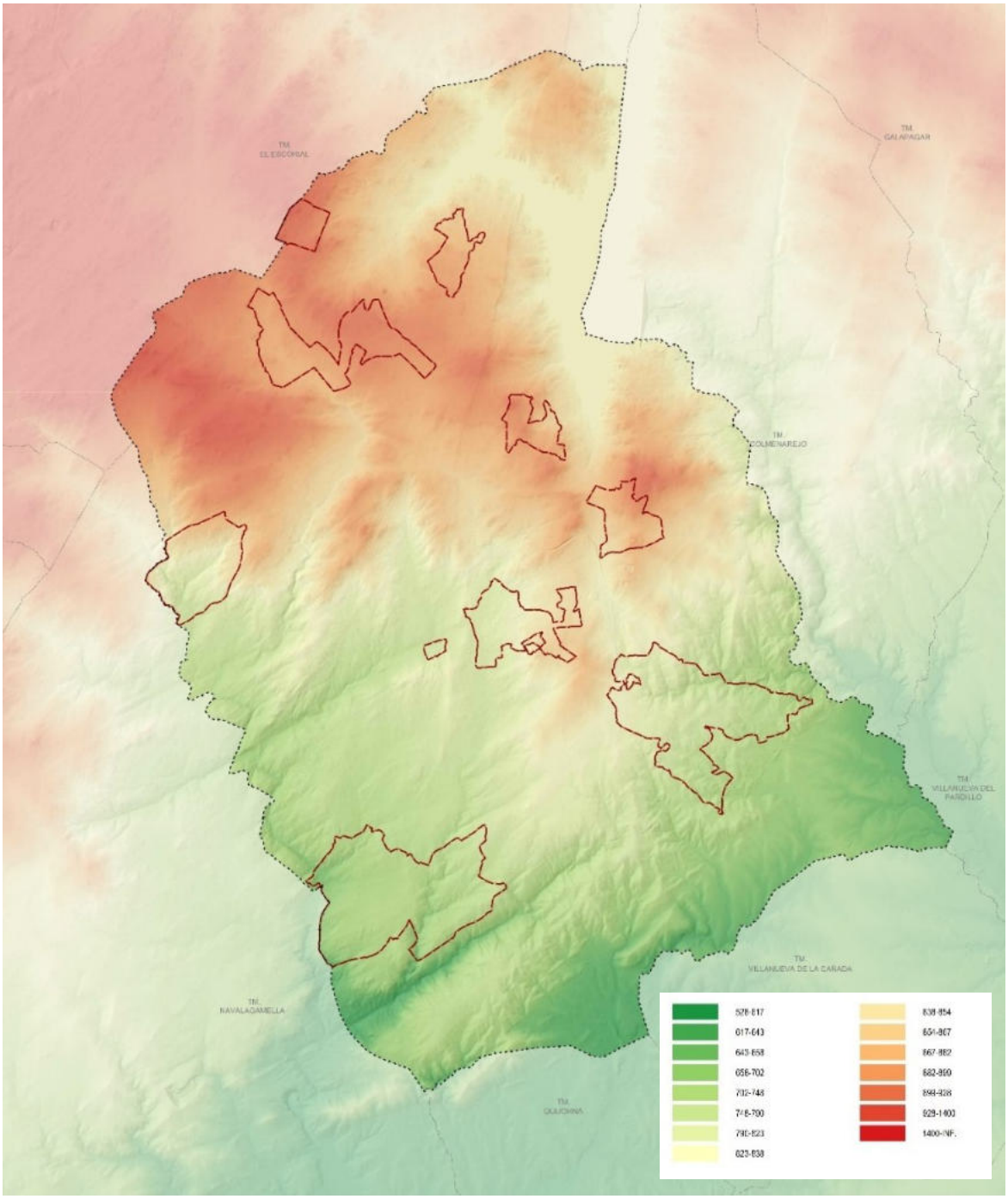

Figura 4. *Medición hipsométrica de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

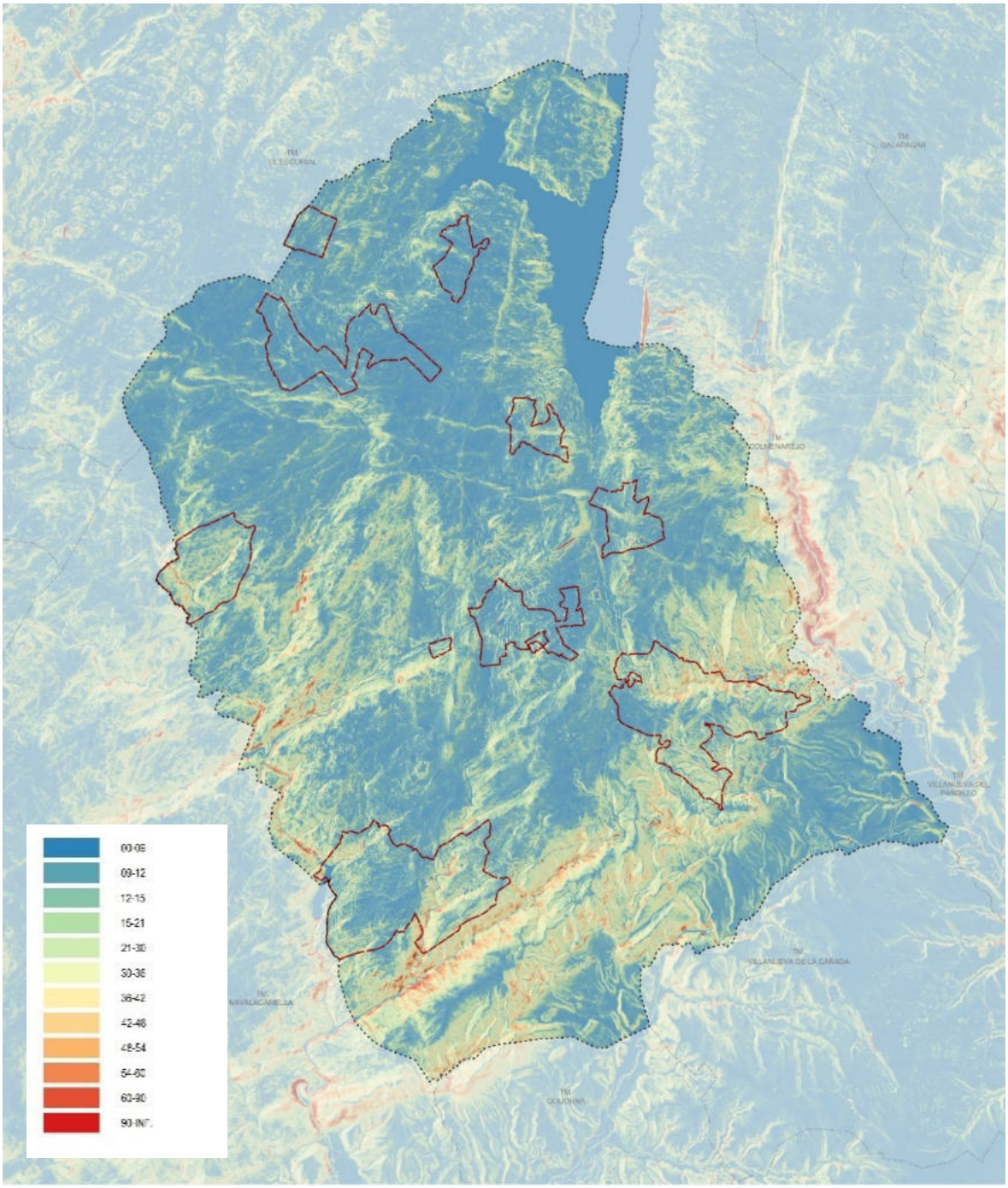

Figura 5. *Medición clinométrica de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.2. Climatología

La caracterización climática del municipio se realiza a partir de los datos disponibles en el servicio de estaciones meteorológicas del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA). Se manejan los valores disponibles de estaciones meteorológicas representativas y próximas al ámbito de estudio, considerándose siempre datos referidos a una serie de años lo suficientemente representativa.

En concreto, para la caracterización del ámbito de estudio se han empleado datos de la estación meteorológica más cercana, perteneciente al municipio de San Lorenzo del Escorial:

CÓDIGO	NOMBRE	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD	TIPO
3274	San Lorenzo del Escorial 'Monast.'	40º 35' 50'' N	04º 08 '34'' W	1.024	Termo pluviométrica

Tabla 3. Estación climatológica en el término Municipal Valdemorillo. Fuente: SIGA.

Las características climáticas de Valdemorillo se enmarcan dentro de un clima mediterráneo de tipo templado con acusada continentalidad, propio de las áreas de transición ubicadas en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama. Este régimen climático se distingue por la presencia de inviernos fríos con precipitaciones moderadas, veranos cálidos y secos, y una notable amplitud térmica diaria, especialmente perceptible en los periodos de primavera y otoño. Durante los meses estivales, las temperaturas máximas superan habitualmente los 30 °C y, en situaciones de ola de calor, pueden registrarse valores puntuales superiores a los 36 °C. Esta etapa del año es, asimismo, la de menor aporte pluviométrico, concentrándose la mayor parte de las lluvias en las estaciones equinocciales. En invierno son habituales las heladas nocturnas, con mínimas que descienden con frecuencia por debajo de los 0 °C.

La combinación de estos factores climáticos ejerce una influencia determinante en la distribución de la vegetación natural, el comportamiento del régimen de incendios durante el verano y las condiciones de habitabilidad y desarrollo urbano a lo largo del término municipal.

4.2.1. Características térmicas y pluviométricas

En la siguiente tabla se muestra la caracterización climática existente en la zona de estudio:

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA	
Estación	San Lorenzo del Escorial
Código	3335
Situación	40º 29 N - 4º 0' W
Altitud (msnm)	815
Pluviometría anual (mm)	580-650
ETP Anual (mm)	680-730
Temperatura media anual (ºC)	12

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA	
Periodo cálido (meses)	2
Periodo frio o de heladas (meses)	6-7
Periodo seco o árido (meses)	2-3
Temperatura media de las máximas del mes más cálido (ºC)	30-32
Temperatura media de las mínimas del mes más frío (ºC)	-1 a 0,5

Tabla 4. Caracterización climática en Valdemorillo. Fuente: SIGA.

En Valdemorillo se registran variaciones térmicas y pluviométricas propias del clima mediterráneo con rasgos continentales, caracterizado por una acusada estacionalidad en las precipitaciones y por un marcado déficit hídrico durante los meses de verano. La distribución de la lluvia a lo largo del año muestra un reparto claramente irregular, con valores estacionales aproximados de 170–190 mm en invierno, 150–170 mm en primavera, 60–80 mm en verano y 160–180 mm en otoño. La temperatura media anual se sitúa en torno a los 12,0 °C, evidenciando una acusada amplitud térmica a escala anual, consecuencia tanto de la altitud del municipio como de su localización en la franja de transición entre las estribaciones serranas y la llanura del centro peninsular.

Este patrón climático, tanto en su componente térmica como pluviométrica, influye de forma determinante en la organización de los usos del suelo, el desarrollo de la vegetación, el comportamiento del riesgo de incendios forestales y la disponibilidad estacional de recursos hídricos dentro del término municipal de Valdemorillo.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA PLUVIOMÉTRICA												
Índice	E	F	M	A	MY	JN	JL	A	S	O	N	D
Precip. Máx. en 24 h (mm)	15,3	12	11,5	13	11	10,4	6,4	3,6	9,7	14,6	20,6	19,3
Pluviometría media mensual (mm)	61,1	44,8	34,7	46	45,4	28,7	11,3	7,3	24,1	61	69,9	74,1

Tabla 5. Caracterización climática pluviométrica. Fuente: SIGA.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA PLUVIOMÉTRICA					
Índice	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	Anual
Pluviometría estacional y anual (mm)	126,2	47,3	154,9	180	508,4
	136,4	48,1	161,6	162,3	508,4

Tabla 6. Caracterización climática pluviométrica estacional y anual. Fuente: SIGA.

Con una temperatura media anual de apenas 12 ºC, se aprecia una importante oscilación térmica a lo largo del año, propia de la influencia continental reinante en la zona de estudio. Existe un periodo frío o de heladas amplio, entre los meses de noviembre y abril, y un periodo cálido corto, entre julio y agosto.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA TÉRMICA					
Índice	Primavera	Verano	Otoño	Invierno	Anual

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA TÉRMICA					
Temperatura media estacional y anual (ºC)	9,60	20,30	12,40	5,20	11,20
	5,60	16,80	9,20	1,7	8,30

Tabla 7. Caracterización climática en Valdemorillo. Fuente: SIGA.

La precipitación se concentra en primavera (abril y mayo) y otoño (noviembre y diciembre), produciéndose en verano (julio y agosto) la típica sequía estival que caracteriza al clima mediterráneo.

4.2.2. Diagrama ombrotérmico de Gaussen

A partir de los datos disponibles se elabora el correspondiente diagrama ombrotérmico, donde se muestra la distribución anual de las temperaturas y las precipitaciones. El diagrama ombrotérmico de Gaussen permite identificar el período seco en el cual el valor de precipitación, expresada en mm, es inferior al doble del valor de la temperatura media, expresada en ºC.

La "máxima media diaria " (línea roja continua) muestra la media de la temperatura máxima de un día por cada mes. Del mismo modo, el "mínimo medio diario" (línea azul continua) muestra la media de la temperatura mínima. Los días calurosos y noches frías (líneas azules y rojas discontinuas) muestran la media del día más caliente y de la noche más fría de cada mes en los últimos 30 días.

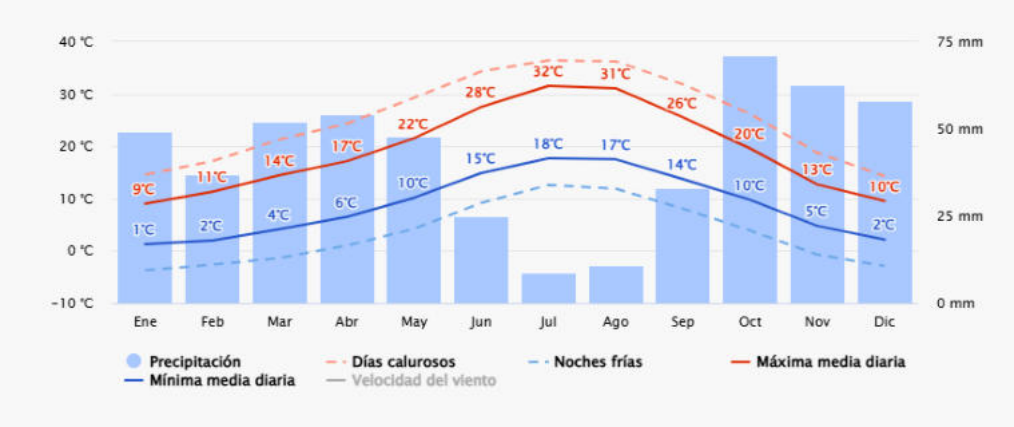

Figura 6. Diagrama climático para el Municipio de Valdemorillo. Fuente: Meteoblue.

Como se observa en ambos gráficos existe un periodo seco, julio y agosto, en el que se produce un déficit hídrico ocasionado por la coincidencia en el tiempo de las mínimas precipitaciones con las temperaturas más elevadas. La mayoría de las precipitaciones se registran en los meses de otoño e invierno, aunque son también notables las lluvias de primavera.

4.2.3. Clasificaciones climáticas

De acuerdo con los datos meteorológicos disponibles para el término municipal de Valdemorillo, el clima puede definirse como mediterráneo templado con influencia continental seca, caracterizado por inviernos fríos a

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

frescos y una marcada oscilación térmica anual y diaria, resultado de su altitud y su localización en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama.

Según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, el ámbito de estudio presenta un clima del tipo "mediterráneo continental", que se corresponde con inviernos tipo Avena (templados con riesgo de heladas en el primer tercio del ciclo vegetativo) y veranos tipo Maíz o Arroz, es decir, cálidos y secos con suficiente acumulación térmica para cultivos estivales exigentes.

Este régimen climático condiciona tanto la distribución potencial de cultivos como la fenología de la vegetación natural y cultivada, resultando favorable para especies mediterráneas de secano adaptadas a periodos de estrés hídrico y a la alta insolación estival, así como a especies forestales esclerófilas y praderas de tipo supramediterráneo.

4.2.4. Régimen de vientos

La configuración topográfica de Valdemorillo, situada en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama, favorece que los flujos de viento predominantes se alineen con los corredores naturales y las vaguadas que descienden desde las zonas más elevadas hacia las llanuras del sur. La rosa de los vientos del municipio refleja una clara dominancia de vientos procedentes del Noroeste (NW) y del Norte (N), así como una presencia significativa de vientos del Oeste (W) y Oeste-Suroeste (WSW), que constituyen las direcciones más frecuentes a lo largo del año.

En lo referente a la velocidad, los registros muestran que la mayor parte de los episodios de viento en Valdemorillo se sitúan dentro de los rangos moderados, con velocidades comprendidas entre 5 y 20 km/h. Los episodios de viento fuerte son puntuales, siendo poco habitual superar los 25 km/h, lo que coincide con la naturaleza abrigada y parcialmente canalizada del relieve local.

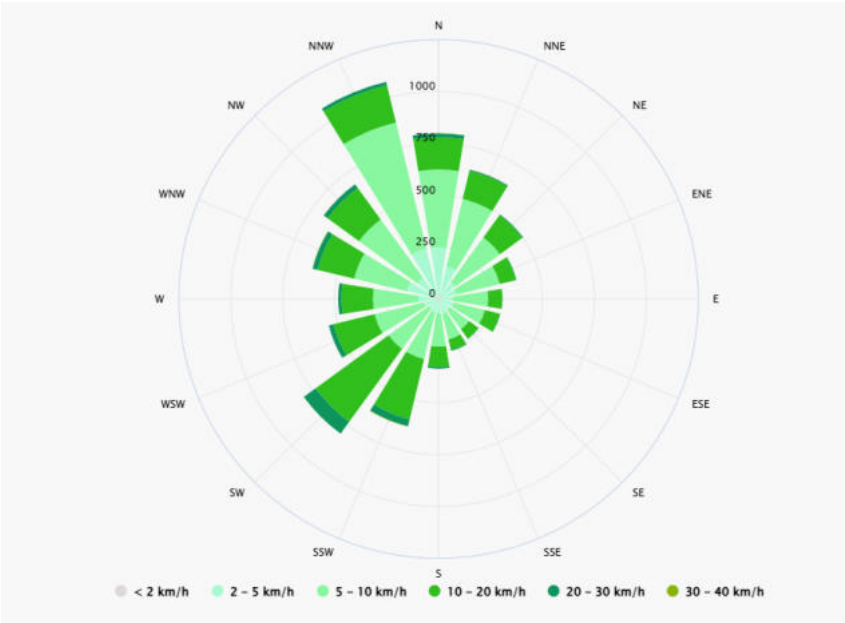

Figura 7. Rosa de los Vientos para el municipio de Valdemorillo. Fuente: meteoblue.com.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.3. Geología y Geomorfología

La Comunidad de Madrid se extiende sobre algo más de 8.000 km², situándose entre el Sistema Central y el valle del río Tajo. El municipio de Valdemorillo, enclavado en el sector occidental de la región, se localiza sobre materiales pertenecientes a la Zona Centro ibérica, dentro del Macizo Hespérico, y más concretamente sobre dominios geológicos ligados al batolito de la Sierra de Guadarrama y sus formaciones metamórficas asociadas.

La estructura geológica del término municipal de Valdemorillo se caracteriza por una notable complejidad litológica, con una base compuesta mayoritariamente por rocas ígneas graníticas y rocas metamórficas paleozoicas, distribuidas de forma heterogénea a lo largo del territorio. Esta configuración genera una amplia variedad de materiales que afloran en diferentes sectores del municipio.

En el término municipal de Valdemorillo encontramos en una mayor proporción los siguientes materiales geológicos:

- **Granitoides biotíticos y granodioritas**
- **Ortoneises de dos micas**
- **Leucogneises y migmatitas**
- **Cuarcitas y filitas**
- **Rocas con esquistosidad bien desarrollada (esquistos y pizarras metamorfizadas)**
- **Pegmatitas y aplitas**

En conjunto, el término municipal de Valdemorillo representa una unidad geológica característica del borde sur del Sistema Central, marcada por la intrusión de granitoides del batolito de Guadarrama, el metamorfismo regional paleozoico y la posterior fracturación y alteración hidrotermal de sus materiales. La estructura geológica dominante es de tipo masivo con foliaciones heredadas del metamorfismo, sin estructuras plegadas relevantes en superficie.

El relieve de Valdemorillo está condicionado por su posición en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama y por la geología predominantemente granítica y gnéisica del batolito madrileño. El resultado es un paisaje articulado en lomas, berrocales, superficies de glacis y fondos de valle bien definidos, sobre los que se organizan los principales usos del suelo. Las unidades geomorfológicas principales son las siguientes:

Las **unidades geomorfológicas** presentes en el municipio de Valdemorillo son:

1. **Crestas y lomas estructurales con berrocales graníticos**
2. **Superficies de glacis y piedemonte**
3. **Laderas medias e inferiores**
4. **Superficie de erosión y aplanamiento en los interfluvios meridionales**
5. **Fondos de valle y corredores fluviales**

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.3.1. Lugares de Interés Geológico (LIG)

Según los datos recogidos en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), no se ha identificado ningún Lugar de Interés Geológico dentro del término municipal de Valdemorillo.

No obstante, en el entorno próximo al municipio (en especial en las zonas de afloramiento metamórfico del sistema Central) se localizan varios LIG catalogados, como los gneises bandeados y enclaves migmatíticos del sector de Zarzalejo o las formaciones graníticas con estructuras de exfoliación del entorno de San Lorenzo de El Escorial, que aunque no afectan directamente al término municipal, constituyen elementos geológicos de referencia en el ámbito comarcal y resultan de utilidad para la divulgación y el estudio geológico regional.

4.4. Edafología

En el ámbito del municipio de Valdemorillo predominan dos grandes tipos de suelo según el sistema de clasificación USDA:

- **Entisoles**
- **Inceptisoles**

Para una caracterización más precisa se han utilizado las unidades edafológicas de la FAO (Food and Agriculture Organization), a partir de las cuales se identifican los siguientes tipos principales:

Cambisoles (CM)

Es el **grupo más representativo del municipio**, desarrollado sobre litologías ácidas como **granitos, gneises y esquistos**. Su característica principal es la presencia de un **horizonte B cámbico**, indicativo de alteración incipiente del material parental. En Valdemorillo se identifican:

- **Cambisoles dístricos (CMd)**
- **Cambisoles húmicos (CMu)**

Leptosoles (LP)

Muy frecuentes en zonas **elevadas y pendientes** del norte y oeste del término. Se desarrollan directamente sobre roca granítica o gneísica con **escasa profundidad útil (<30 cm)**.

- **Leptosoles úmbricos (LPu)**
- **Leptosoles líticos (LPq)**

Alisoles (ALh)

Aunque menos representados, pueden encontrarse en **zonas de acumulación de arcillas** sobre materiales metamórficos alterados. Presentan un **horizonte árgico subsuperficial**, producto de migración de arcillas, y

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

tienen **baja fertilidad natural** por su escasa saturación en bases. Su uso principal en Valdemorillo es forestal o de matorral.

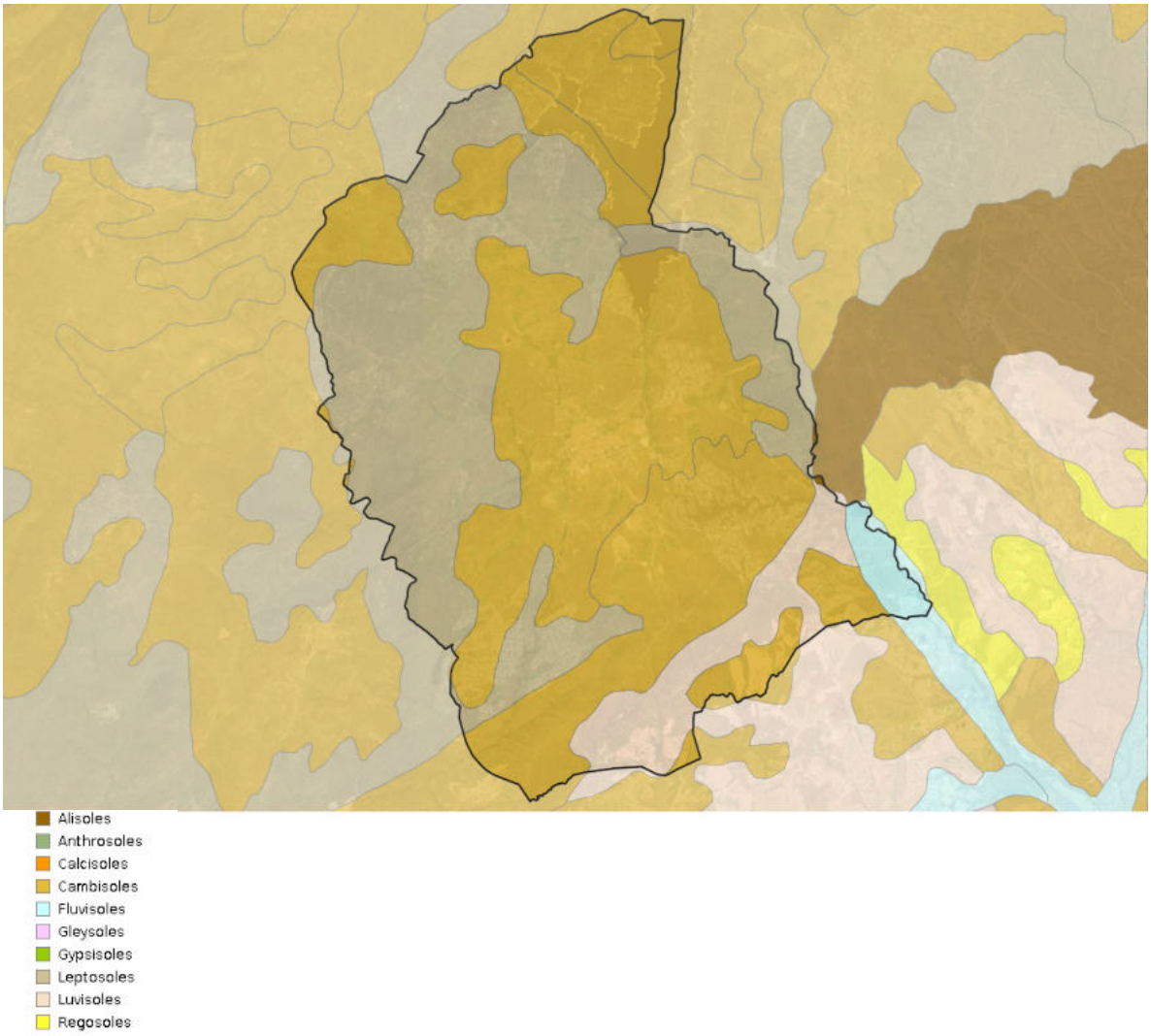

Figura 8. Mapa edafológico FAO de Valdemorillo. Fuente: IDEM Comunidad de Madrid.

En el sector norte y noreste del municipio, donde afloran suelos someros desarrollados sobre litologías metamórficas y graníticas, los suelos presentan una capacidad agrológica tipo 6, y en su mayor parte subtipo 6e, lo que implica limitaciones muy significativas de profundidad, pedregosidad o pendiente. Estas condiciones hacen que el uso agrícola resulte inviable, siendo su vocación principal el pastoreo extensivo, la regeneración natural de matorral y bosque mediterráneo, o la conservación como espacios naturales.

En cambio, en el sector meridional y suroeste, sobre terrenos algo más suaves y desarrollados, se identifican suelos de capacidad agrológica tipo 4, concretamente subtipo 4e, lo que indica limitaciones importantes, aunque no excluyentes, para la agricultura. Estas tierras pueden admitir ciertos cultivos de secano o especies leñosas poco exigentes, pero requieren prácticas de manejo cuidadosas (como control de erosión, fertilización específica o laboreo reducido) para evitar su degradación.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En conjunto, el territorio de Valdemorillo presenta un predominio de suelos con baja aptitud agrícola, lo que refuerza su orientación tradicional hacia usos forestales, ganaderos extensivos y conservación ambiental, aspectos clave a tener en cuenta en la planificación del modelo territorial y en la zonificación del PGOU.

4.5. Hidrología

4.5.1. Hidrología superficial

La morfología del terreno en el municipio de Valdemorillo condiciona de forma significativa la estructura y dinámica de su red hidrográfica, caracterizada por una disposición radial de los cauces secundarios que vierten hacia el sur o suroeste, siguiendo la pendiente natural del relieve.

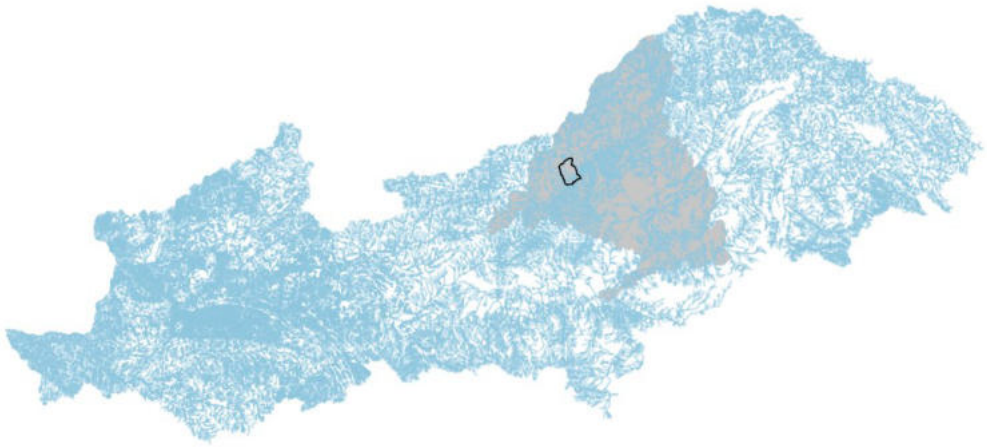

Figura 9. Red hidrográfica Cuenca del Tajo. Fuente: Elaboración propia

El término municipal se encuentra íntegramente incluido dentro de la cuenca hidrográfica del Tajo, y más concretamente en la subcuenca del río Guadarrama, a la que pertenece la mayoría de los cursos fluviales del municipio. No obstante, una pequeña fracción norte también vierte aguas hacia el río Aulencia, afluente del Guadarrama, y hacia el Embalse de Valmayor, uno de los principales sistemas de regulación y abastecimiento de agua del suroeste de la Comunidad de Madrid.

Valdemorillo no está atravesado por grandes ríos permanentes, sino por una red densa de **arroyos de régimen estacional**, que presentan caudales muy variables a lo largo del año y cuya alimentación depende casi exclusivamente de las precipitaciones invernales y primaverales. Entre los cauces más relevantes del término municipal destacan:

- El **arroyo de la Nava** y el **arroyo de la Fuentevieja**.
- El **arroyo de Valdeyerno** y el **arroyo de la Fuentevillanos**.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- El **arroyo de las Almagueras**.
- Finalmente, el **río Perales**.

La existencia de este sistema hidrográfico, combinado con la topografía del municipio, influye en la definición de zonas inundables, en la dinámica de escorrentías y erosión, y en la recarga puntual de acuíferos locales de escasa entidad. También condiciona la localización de áreas de especial interés ecológico, como zonas húmedas temporales o márgenes de vegetación riparia, relevantes desde el punto de vista ambiental y paisajístico.

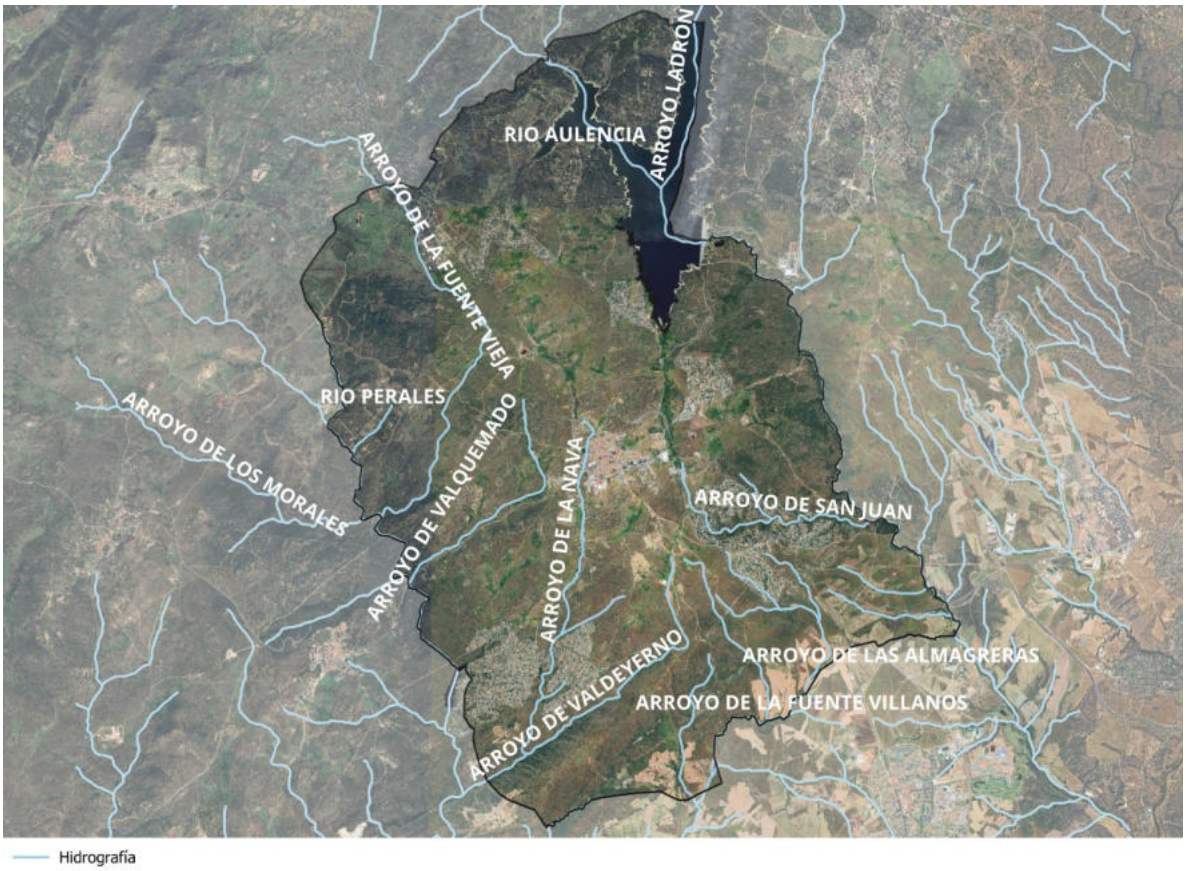

Figura 10. Hidrología superficial. Municipio Valdemorillo. Fuente: MITECO.

Por otra parte, la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) define las masas de agua superficial continentales como partes diferenciadas y significativas de agua superficial, como un río, lago, embalse, canal o tramo de ellos, incluyendo tanto aguas naturales como artificiales o muy modificadas. Estas masas de agua se clasifican en función de su categoría (río, lago, aguas de transición y costeras), su naturaleza (natural, artificial o muy modificada) y su tipo, conforme a lo establecido por la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008).

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Información Geográfica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de **Valdemorillo** se han identificado y delimitado varias masas de agua superficial, conforme a los criterios establecidos por la Directiva Marco del Agua:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **ES030MSPF0524021300:** Embalse de Valmayor (masa de agua artificial, tipo embalse).
- **ES030MSPF0524021400:** Arroyo de la Nava (masa de agua natural, tipo río).
- **ES030MSPF0524021500:** Arroyo del Perales (masa de agua natural, tipo río).
- **ES030MSPF0524021600:** Arroyo de la Fuente Vieja (masa de agua natural, tipo río).
- **ES030MSPF0524021700:** Arroyo de las Almagreras (masa de agua natural, tipo río).
- **ES030MSPF0524021800:** Arroyo de la Fuente Villanos (masa de agua natural, tipo río).

El Embalse de Valmayor constituye una infraestructura esencial de abastecimiento de agua potable para una parte significativa del noroeste de la región, incluida la zona metropolitana de Madrid. Fue inaugurado en 1976 y está considerado el segundo mayor embalse por capacidad de almacenamiento de la Comunidad de Madrid, tras El Atazar:

- Cuenca de captación: aproximadamente 200 km², con aportaciones del río Aulencia y varios arroyos tributarios, entre ellos el arroyo de la Nava, que atraviesa el término municipal de Valdemorillo.
- Volumen embalsado: capacidad máxima de 124,4 hm³.
- Superficie de lámina de agua: alrededor de 755 ha, que afecta parcialmente al término municipal por su lado oriental.
- Tipo de presa: gravedad recta, construida en hormigón compactado.
- Usos: además del abastecimiento de agua potable, permite actividades recreativas autorizadas, como la navegación sin motor y observación de aves, aunque no tiene uso hidroeléctrico.

Este embalse, al igual que otros del sistema del Canal de Isabel II, está incluido en el Catálogo Regional de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de septiembre de 2004. Asimismo, forma parte del Registro de Zonas Protegidas en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, dentro de las siguientes categorías:

- Zona de captación para abastecimiento (Directiva 2000/60/CE, antigua Directiva 75/440/CEE).
- Zona sensible a la eutrofización (Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas).
- Zona de protección de hábitats y especies (Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE), al encontrarse parcialmente dentro del LIC “Cuenca del río Guadarrama” (ES3110004) y en el entorno del Embalse de Valmayor.

Aunque el embalse de Valmayor no se ubica íntegramente dentro de Valdemorillo, sí incide directamente sobre su ordenación del territorio, ya que afecta a la delimitación de zonas de protección del dominio público hidráulico, condiciona los usos del suelo en sus márgenes y aporta valores ecológicos y paisajísticos de especial interés, al tratarse de una zona con presencia de aves acuáticas y vegetación ribereña bien conservada.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

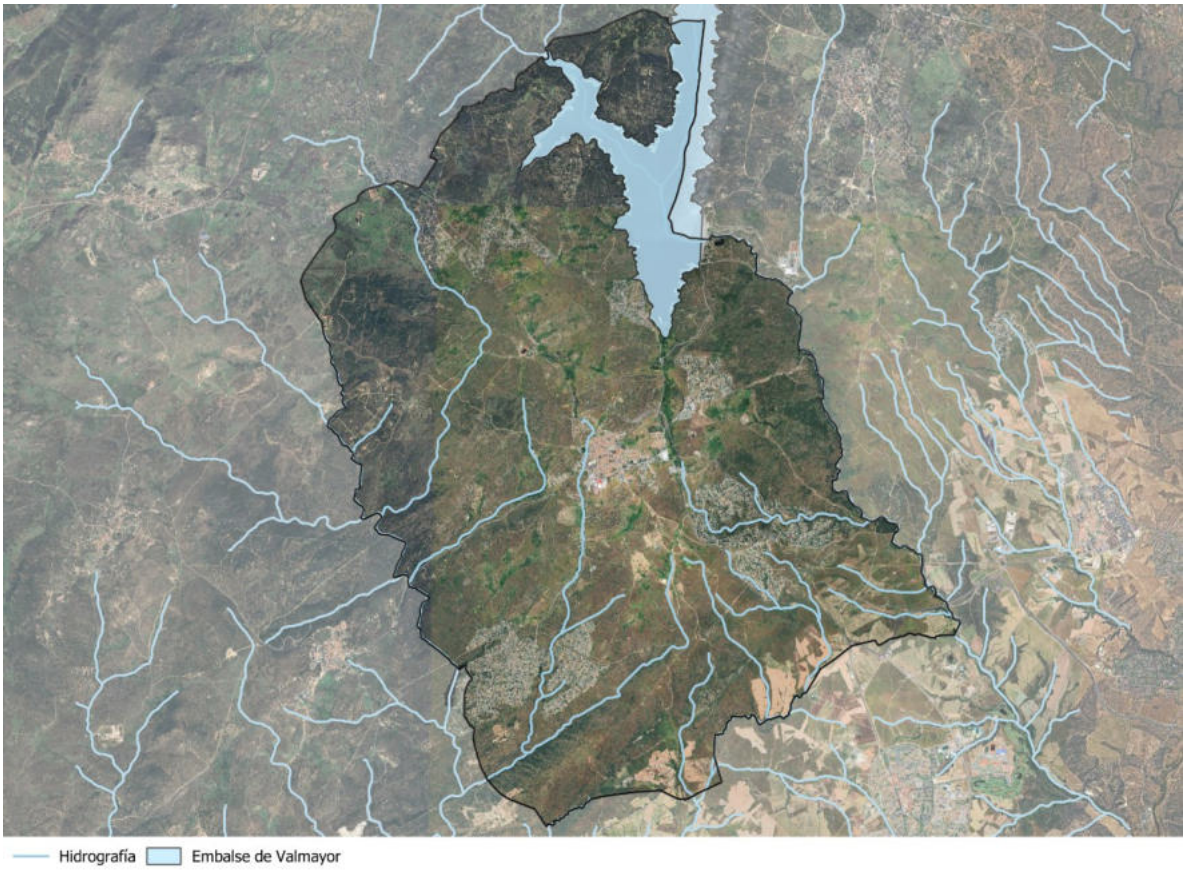

Figura 11. Embalse de Valmayor. Municipio Valdemorillo. Fuente: MITECO.

4.5.2. Hidrología subterránea

Las litologías predominantes en el término municipal de Valdemorillo están compuestas mayoritariamente por rocas ígneas de tipo granítico y, en menor medida, por gneises y metasedimentos paleozoicos, característicos del batolito de la Sierra de Guadarrama. Esta configuración litológica se traduce en unas condiciones hidrogeológicas de baja permeabilidad, lo que impide el desarrollo de acuíferos poroso-extensivos.

En este contexto, las aguas subterráneas solo se almacenan y transmiten a través de fisuras, diaclasas y fracturas localizadas, originando acuíferos fisurados de tipo local, con profundidades habitualmente inferiores a los 20-30 metros.

Por otro lado, el subsuelo del municipio se sitúa dentro del contexto estructural del Sistema Central, donde se desarrollan formaciones hidrogeológicas de interés regional en zonas aledañas. A profundidades superiores a los 400-500 metros, se localizan acuíferos de tipo regional asociados a fracturación profunda y zonas de cizalla.

En consecuencia, la planificación urbanística y territorial de Valdemorillo debe integrar criterios de protección del recurso hídrico subterráneo, con especial atención a las zonas de recarga natural, valles con acumulación de materiales detríticos y áreas de contacto litológico que puedan presentar cierta transmisividad subterránea.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

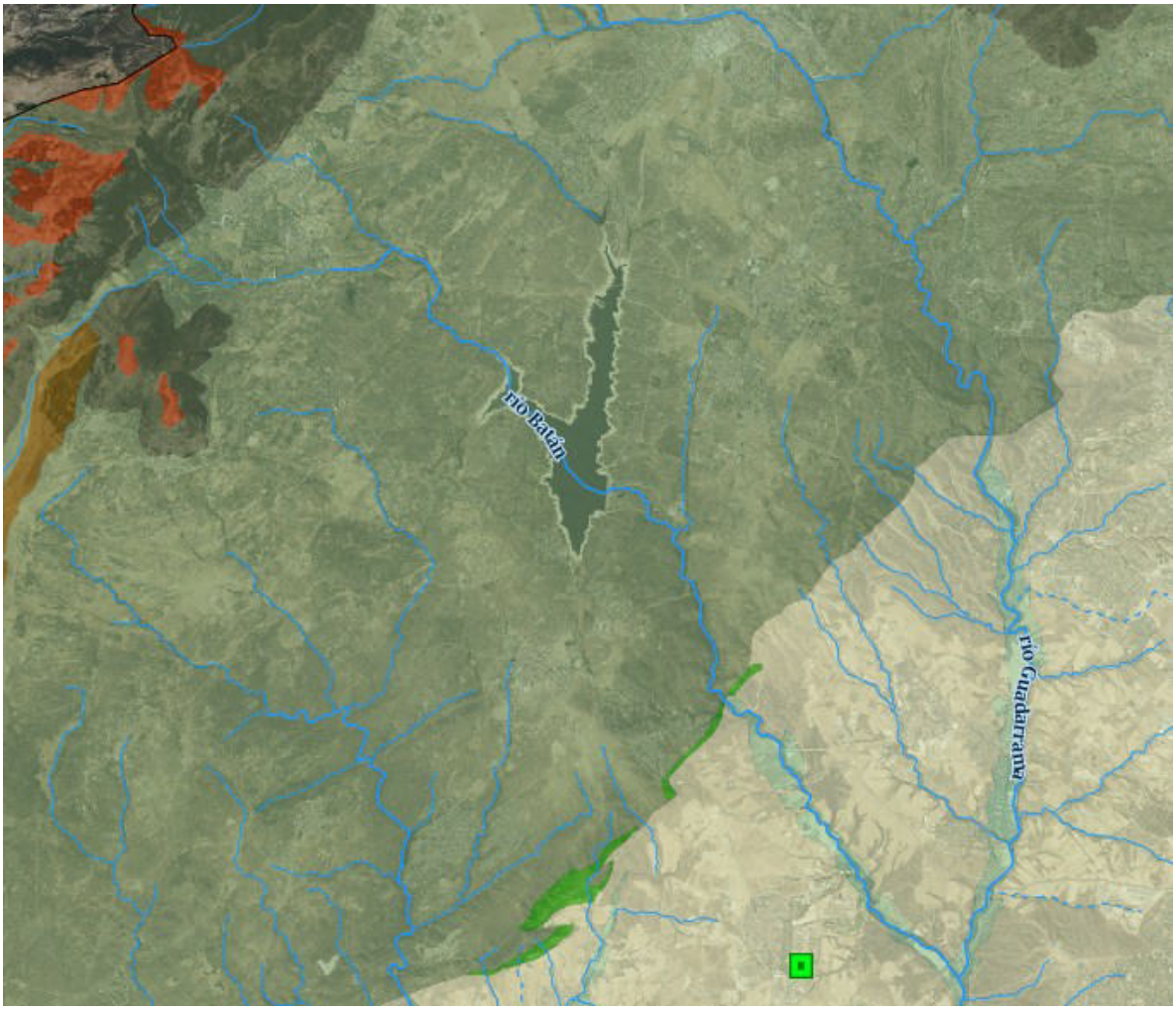

Figura 12. Niveles piezométricos cercanos al área de estudio. Visor: Medioambiente de la Comunidad de Madrid.

El término municipal de Valdemorillo no se encuentra incluido dentro de ninguna unidad hidrogeológica ni masa de agua subterránea reconocida oficialmente por la Confederación Hidrográfica del Tajo o el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

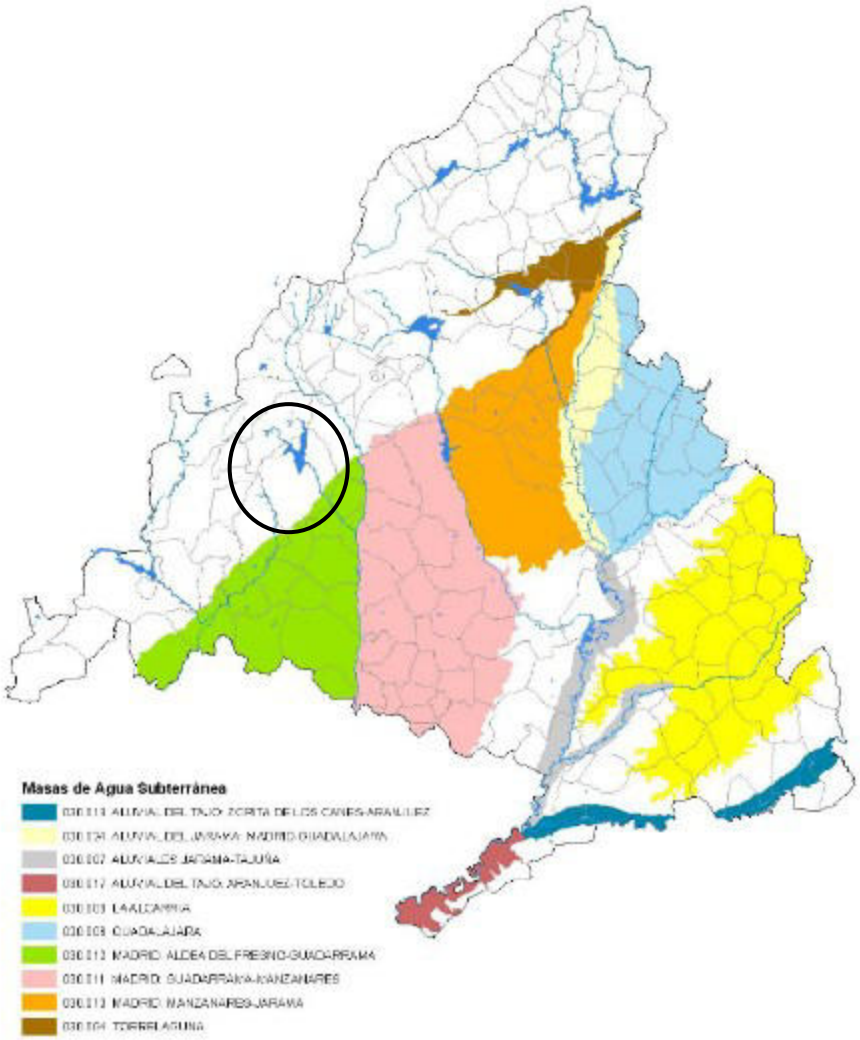

Figura 13. Masas de agua subterránea. Fuente: Comunidad de Madrid.

Acuíferos terciarios

El término municipal de Valdemorillo no se encuentra incluido dentro de ninguna Unidad Hidrogeológica principal, no obstante, Valdemorillo se encuentra en el límite septentrional del gran sistema acuífero denominado “Acuífero Terciario Detrítico de Madrid”. Este es un sistema hidrogeológico de gran entidad que se extiende hacia el sur y suroeste del municipio, donde las condiciones geológicas cambian hacia materiales detríticos del Terciario (conglomerados, arenas y arcillas), más favorables para la infiltración y almacenamiento de aguas subterráneas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

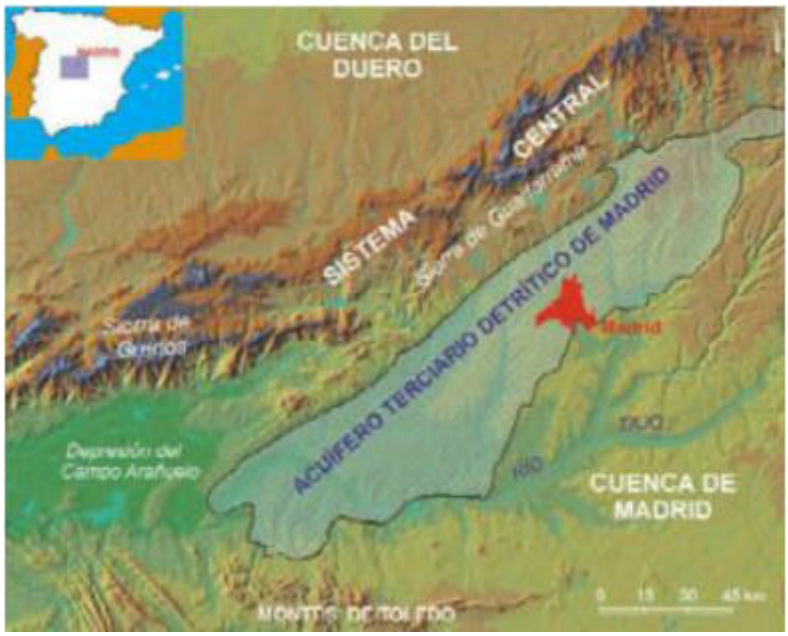

Figura 14. Acuífero terciario detrítico. Fuente: Comunidad de Madrid.

Acuíferos cuaternarios

Estos sistemas hidrogeológicos locales presentes en el término municipal de Valdemorillo se desarrollan en zonas puntuales donde existen depósitos de origen aluvial y coluvial, asociados a la red de drenaje estacional que recorre el municipio. Estos depósitos configuran acuíferos poco extensos y de carácter discontinuo, que se vinculan funcionalmente a los cauces superficiales.

Inventario y uso de las aguas subterráneas

Como ya se ha comentado anteriormente, el término municipal de Valdemorillo no se encuentra incluido en ninguna Unidad Hidrogeológica reconocida oficialmente dentro del Plan Hidrológico de la Demarcación del Tajo, debido a la predominancia de materiales ígneos y metamórficos de escasa permeabilidad (granitos, gneises y neises).

Drenaje

El drenaje natural del término municipal de Valdemorillo está condicionado principalmente por tres factores: la pendiente del terreno, la permeabilidad del sustrato geológico y la profundidad del nivel freático. Valdemorillo se localiza en una zona litológicamente compleja, donde predominan los materiales ígneos y metamórficos (granitos, neises y gneises), que presentan permeabilidad baja a media.

4.5.3. Zonas protegidas

Categorías de Zonas Protegidas en Valdemorillo

Según la información disponible, en el ámbito de Valdemorillo se identifican las siguientes categorías de zonas protegidas:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Zonas de captación de agua para abastecimiento: Superficiales y subterráneas.
- Zonas de protección de hábitats o especies (Red Natura 2000): Incluyen espacios designados para la conservación de la biodiversidad.
- Zonas húmedas: Áreas con ecosistemas acuáticos de importancia ecológica.

Espacios Protegidos en Valdemorillo

Según la información disponible en el sistema de información geográfica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el ámbito de actuación se localizan los siguientes espacios incluidos en el Registro de Zonas Protegidas de la Demarcación:

Código	Tipo	Denominación	Superficie (Ha)	Instrumento de planificación
ES030ZCCM0000000010	Zona protegida agua potable	Embalse de Valmayor	755,0	Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000
ES3110005	LIC / ZEPA	Cuenca del río Guadarrama	22.000,0	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992
ES0000001	Zona húmeda	Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno	22.656,0	Ley 6/1991, de 4 de abril, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid

Tabla 8. Espacios incluidos en el Registro de Zonas Protegidas de la CHT en el municipio de estudio. Fuente: CHT.

Estos espacios desempeñan un papel crucial en la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad del municipio. El Embalse de Valmayor es una fuente significativa de abastecimiento de agua potable, mientras que la Cuenca del río Guadarrama y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno son esenciales para la conservación de hábitats naturales y especies protegidas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 5. ANÁLISIS DEL MEDIO BIÓTICO

5.1. Vegetación

El clima es un factor de primer orden a la hora de explicar la estructura, estrategias adaptativas, distribución y funcionamiento de las comunidades vegetales. Igualmente determina directa e indirectamente las características y actividad de la fauna y el suelo, así como las relaciones entre ellos y la vegetación.

La vegetación potencial o climácica es la correspondiente a las condiciones climáticas actuales. Se refiere a la vegetación que ocuparía toda la superficie del territorio si no hubiera habido ningún tipo de intervención humana. Es decir, sería la comunidad vegetal estable que existiría en un área tras una sucesión geobotánica natural, si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas.

Se describe la vegetación potencial de la zona de estudio en el municipio de Valdemorillo a partir de las series de vegetación de Rivas Martínez, es decir, el conjunto de comunidades vegetales que se pueden encontrar en determinada estación como resultado del proceso de sucesión.

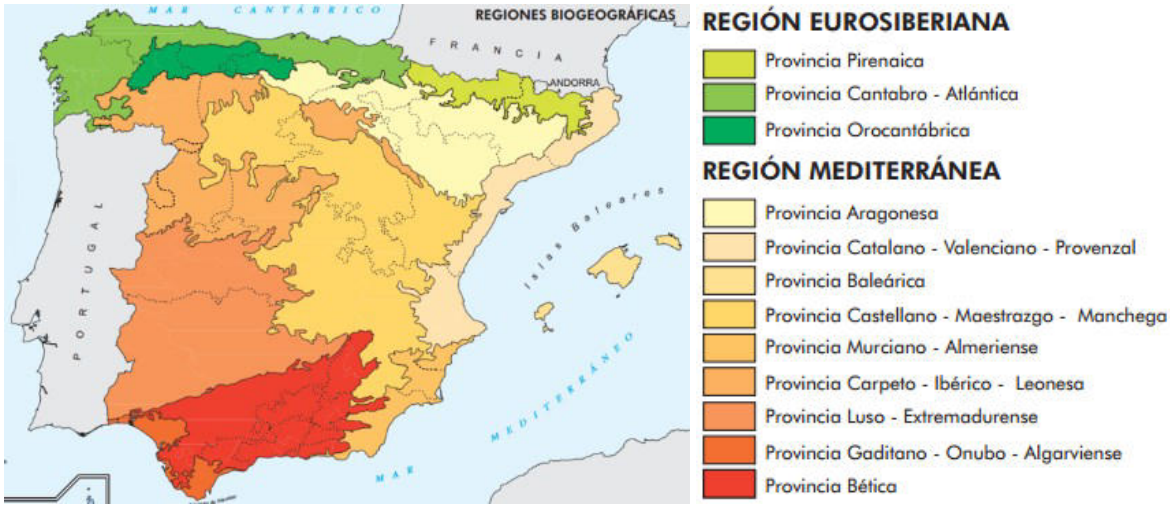

Figura 15. Regiones biogeográficas de España. Fuente: IGN.

La Península Ibérica se encuentra incluida en el reino floral Holártico, que abarca la totalidad de las regiones templadas y frías del hemisferio norte, participando en dos de sus regiones fitogeográficas: la región Eurosiberiana y la región Mediterránea.

Desde una perspectiva biogeográfica la zona de estudio se encuentra dominada por:

Reino Holártico

Región Mediterránea

Provincia Mediterránea-Ibérica-Occidental/Carpeto Ibérico Leonesa

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Subprovincia Carpetano-leonesa

Sector Guadarrámico

A nivel fitoclimático, es decir, a partir del estudio del clima y las precipitaciones, obtenemos relaciones entre las características climáticas y la distribución de las formaciones vegetales, y ayuda también a comprender los límites de las regiones y subprovincias biogeográficas.

En la zona de estudio contemplamos el tipo fitoclimático denominado "Mediterráneo templado subhúmedo", cuya asociación potencial de vegetación son los encinares mesomediterráneos, melojares (*Quercus pyrenaica*), quejigares (*Quercus faginea*) y formaciones de jarales y pastizales asociados en zonas abiertas o alteradas.

Existe también una pequeña zona al noroeste, menor al 1% de la superficie total del municipio, que se corresponde con el tipo fitoclimático "Mediterráneo supratemplado húmedo", cuya asociación potencial de vegetación son rebollares frescos, pinares silicícolas montanos de pino albar (*Pinus sylvestris*), robledales mixtos y pastos subalpinos en áreas de mayor altitud o exposición norteña.

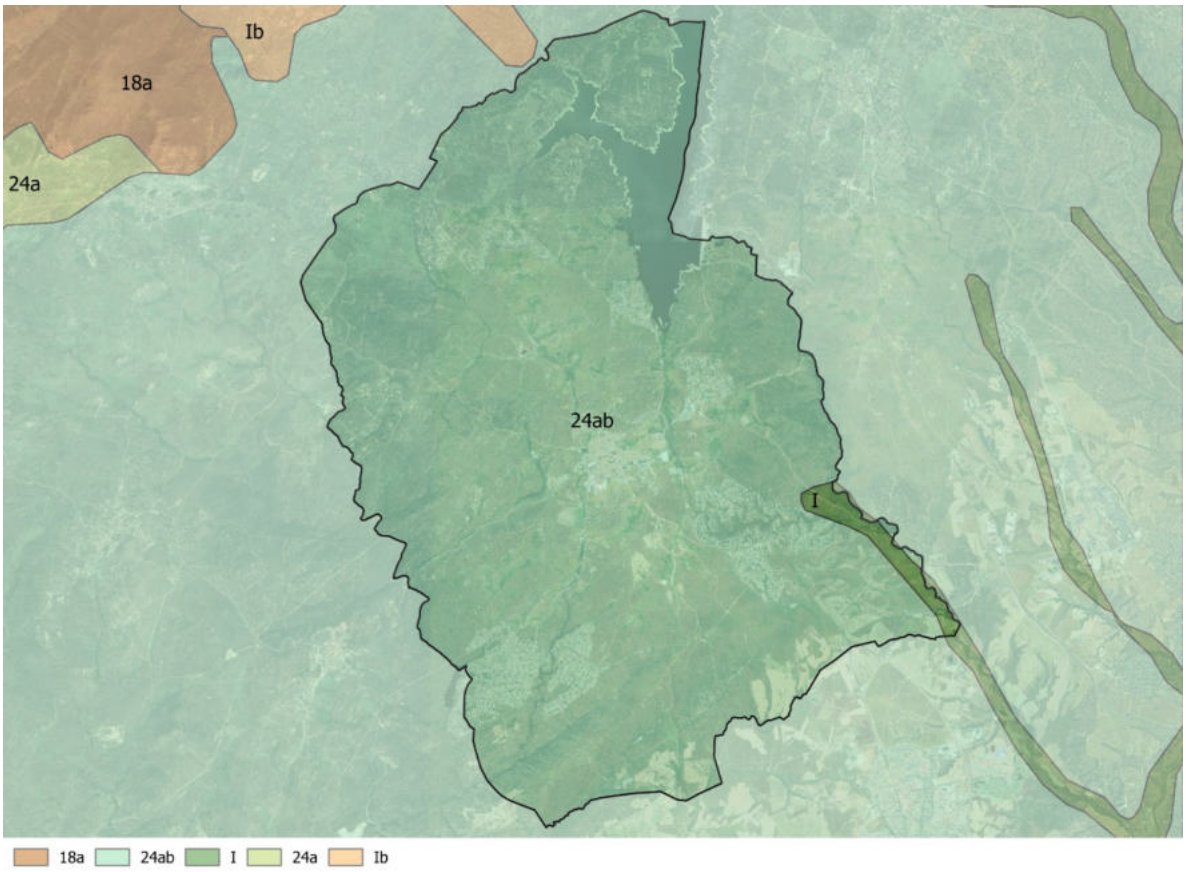

24a	Serie supra-mesomediterránea silicícola de la encina (*Q. rotundifolia*): *Junipero oxycedri-Qcto. rot. e sigmetum*
18a	Serie supra-mesomediterránea subhumeda silicicola del roble melojo (*Quercus pyrenaica*): *Luzulo forsteri-Qcto. pyrenaicae sigmetum*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Ib	Geoseries riparia silicifila supramed. carpetana (fresnedas).
24ab	Serie supra-mesomediterranea guadarramica, iberico-soriana, celtiberico-alcarrena y leonesa silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum).* VP, encinares.
I	Geomegaseries riparias mediterraneas y regadíos(R).

Figura 16. Series de vegetación potencial en Valdemorillo. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza y Elaboración propia.

De acuerdo con sus características biogeográficas y bioclimáticas, y según el Mapa de series de vegetación de España a escala 1:400.000, de Rivas-Martínez, en el término municipal de Valdemorillo la vegetación potencial se corresponde en su mayoría con la serie supra-mesomediterránea silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*), que corresponde en su etapa madura o clímax a un carrascal con enebro de la miera (*Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae*, 24a), acompañado por cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus rotundifolia*, *Juniperus oxycedrus*, *Lavandula stoechas*, *Cistus ladanifer*), que, tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina, aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de las estaciones degradadas de estos territorios.

En menor medida está representada la geoserie edafófila mediterránea de las fresnedas hidrófilas (Ib) en zonas de vaguada o ribera, especialmente en las proximidades de los cursos medios del arroyo de Valdemorillo y afluentes del Aulencia.

5.1.1. Vegetación actual

La zona central, especialmente en torno a los arroyos de Valdemorillo y del Molino de la Hoz, así como en los márgenes del embalse de Valmayor, está poblada de vegetación arbórea frondosa, predominando las formaciones abiertas de encinas (*Quercus rotundifolia*), con acompañamiento de quejigos y melojos en áreas más frescas, además de olmedas y fresnedas en tramos de ribera.

Cuanto más alejado de estos cursos fluviales, hacia el norte y el suroeste del término, se presenta una vegetación más arbustiva y herbácea, dominada por jarales de *Cistus ladanifer*, retamares, genistas y pastizales mediterráneos. En las zonas de mayor altitud y exposición, especialmente al noroeste del municipio, se localizan algunas repoblaciones dispersas de pino resinero (*Pinus pinaster*) y pino piñonero (*Pinus pinea*), aunque estas ocupan una superficie limitada en el conjunto municipal.

Las zonas con mayor pendiente o de acceso más restringido, como las laderas abruptas en la periferia oeste del término, conservan en mayor medida la vegetación natural. Por el contrario, las zonas de mayor accesibilidad, presentan una cubierta vegetal más alterado, debido principalmente al uso ganadero extensivo, a la transformación urbanística y al abandono progresivo de la agricultura tradicional, que en la actualidad es una práctica marginal en el municipio.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

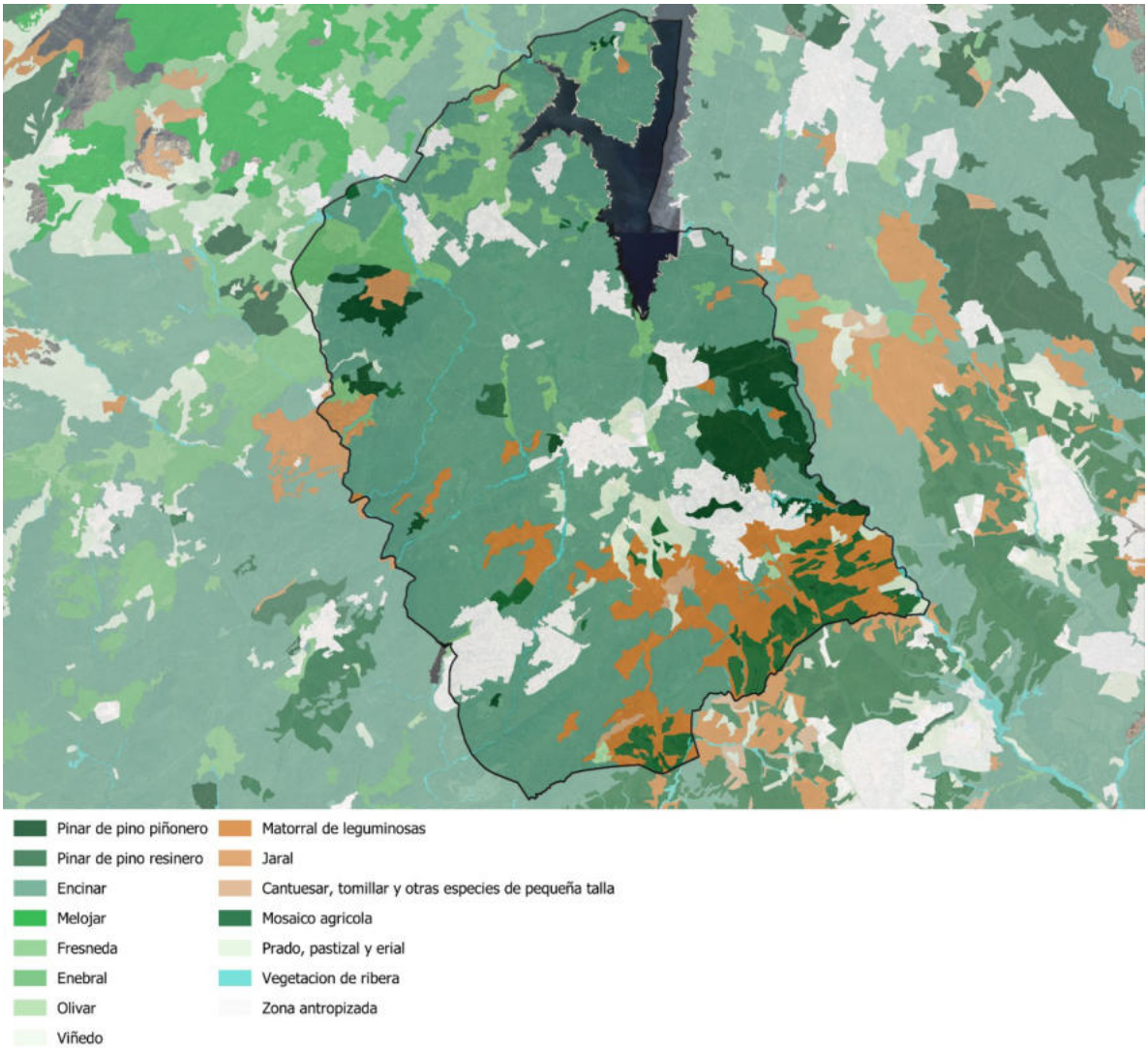

Figura 17. Vegetación actual en Valdemorillo. Fuente: Comunidad de Madrid.

5.1.1.1. Comunidades florísticas

En el Bloque II, Volumen 4, Evaluación Ambiental Estratégica (Documento Inicial Estratégico), se recogen las especies de flora inventariadas en el municipio de estudio, según datos obtenidos por el proyecto Anthos, un programa informático sobre la biodiversidad de las plantas en España.

5.1.1.2. Unidades de vegetación

El paisaje de Valdemorillo se ve dividido por los usos del suelo que se han ido desarrollando en el municipio, ya sea para el aprovechamiento agrícola o para el establecimiento de núcleos urbanos, manteniendo en las zonas menos accesibles un bosque típico mediterráneo. El estudio de la vegetación actual se realiza mediante el análisis de las formaciones vegetales presentes en el área de estudio y su composición florística.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

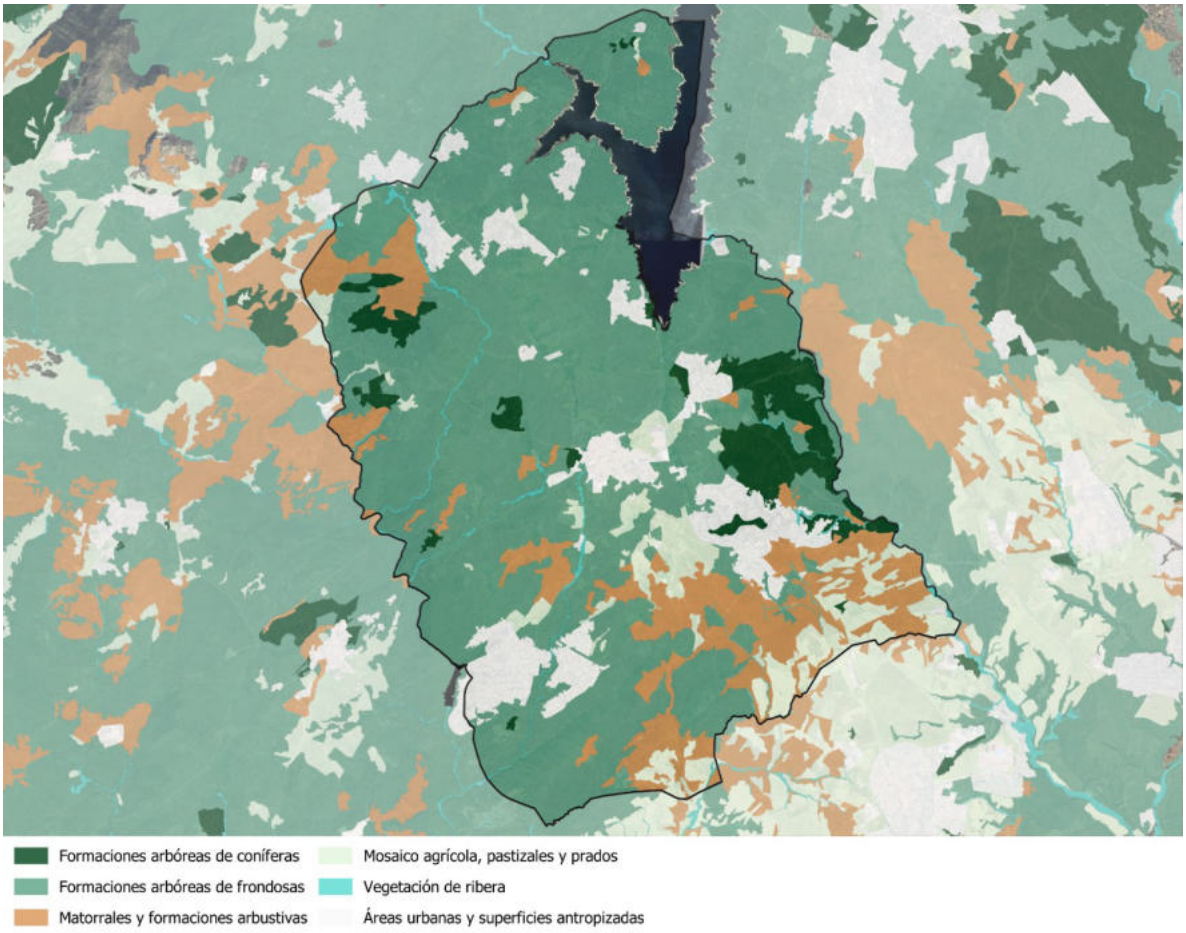

Figura 18. *Unidades de vegetación. Fuente: Comunidad de Madrid.*

El estudio de la vegetación actual se realiza a través del análisis de las formaciones vegetales presentes en el área de estudio y su composición florística.

Áreas urbanas y superficies antropizadas

- Estas superficies se concentran principalmente en el sector oriental, sudeste y meridional del término municipal, donde se sitúan el casco urbano de Valdemorillo, las urbanizaciones de Mojadillas, Jarabeltrán, Pino Alto, La Pizarrera, Cerro Alarcón, Montemorillo y Navarredonda, entre otras. Se trata de zonas con un grado significativo de artificialización, donde además se integran infraestructuras viarias (M-600, M-510 y carreteras locales), áreas deportivas, equipamientos municipales, depósitos reguladores, instalaciones de abastecimiento y otras construcciones asociadas a la expansión residencial.

Formaciones arbóreas de frondosas

- El municipio conserva amplias superficies de masas arbóreas mediterráneas, dominadas por encinares de *Quercus rotundifolia*, que constituyen el principal elemento forestal. Estas formaciones

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

se extienden por el centro, suroeste y parte del oeste del término municipal, en ocasiones con estructura adehesada y otras con mayor densidad en zonas de ladera.

En áreas concretas, especialmente hacia cotas algo más elevadas del norte y noroeste, aparecen rodales de quejigo (*Q. faginea*), así como zonas donde se reconocen rebollares muy degradados (*Q. pyrenaica*), propios de transiciones hacia ambientes ligeramente más frescos.

Matorrales y formaciones arbustivas

- El matorral mediterráneo aparece ampliamente distribuido por el término municipal, especialmente en el centro, suroeste y en los interfluvios que separan las principales unidades de arbolado. Incluye principalmente jarales de *Cistus ladanifer*, retamares de *Retama sphaerocarpa*, tomillares basófilos y brezales acidófilos de pequeña extensión, que se desarrollan sobre suelos esqueléticos o empobrecidos. Estas formaciones representan etapas seriales del encinar y zonas recuperadas tras desbroces, incendios antiguos y abandonos agrícolas.

Mosaico agrícola, pastizales y prados

- Los pastizales ocupan superficies notables en el centro y sur de Valdemorillo, especialmente en áreas suavemente onduladas y antiguos campos de cultivo ya abandonados. Predominan los pastizales mesomediterráneos secos, con comunidades pratenses adaptadas a veranos secos y suelos arenosos, junto con formaciones nitrófilas en zonas próximas a caminos o edificaciones. En este grupo se incluyen asimismo áreas de mosaico agrícola, donde se combinan parcelas abiertas, antiguos aprovechamientos agrarios, pequeños cultivos y espacios herbáceos, configurando un paisaje agro-pastoral de estructura heterogénea.

Formaciones arbóreas de coníferas

- Las repoblaciones forestales son discontinuas y se localizan principalmente en sectores del noroeste y suroeste del municipio, donde se establecieron antiguas plantaciones de pino resinero (*Pinus pinaster*) y, en menor proporción, pino piñonero (*P. pinea*).

  Estas masas presentan estructura irregular y con frecuencia se encuentran sobre suelos degradados o expuestos, actuando como cobertura protectora frente a procesos erosivos. El sotobosque suele estar compuesto por jarales, retamares y herbazales mediterráneos, reflejando la transición hacia el encinar potencial.

Vegetación de ribera

- La vegetación de ribera se distribuye de forma lineal a lo largo del río Aulencia y de la red de arroyos del término municipal de Valdemorillo, ocupando fondos de valle y márgenes fluviales con mayor disponibilidad hídrica y suelos húmedos. Estas formaciones presentan una clara diferenciación respecto al entorno forestal y agrario circundante, al estar condicionadas por la presencia permanente o estacional de agua y por la dinámica propia de los cauces.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

5.1.2. Flora amenazada y arbolado singular

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid no recoge actualmente ninguna especie amenazada con presencia confirmada en el término municipal, aunque se han registrado ejemplares aislados de fauna protegida, como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y el búho real (*Bubo bubo*), incluidas en la categoría de "Vulnerables" o "De interés especial".

También en el catálogo, figuran varias especies de invertebrados. Entre ellas el gran pavón de noche (*Saturnia pyri Denis et Schiffermüller*), catalogado como "De interés especial", así como *Ocnogyna latreillei Godart* y la especie conocida como ondas rojas o doncella de ondas (*Euphydryas aurinia Rottemburg*), ambas incluidas en la categoría de "Vulnerable".Asimismo, en el Catálogo de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid, se localiza en el término un ejemplar catalogado de enebro (*Junipherus oxycedrus*) situado al sur de la urbanización de Cerro Alarcón.

Figura 19. Árbol singular en Valdemorillo. Fuente: Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid.

5.1.3. Especies exóticas

De acuerdo con la información disponible en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y con los registros conocidos para el entorno de Valdemorillo, no se ha identificado una presencia significativa de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

especies invasoras ampliamente establecidas en el término municipal. No obstante, es necesario señalar la presencia puntual y dispersa del árbol del cielo (*Ailanthus altissima*).

Asimismo, dada su elevada capacidad de propagación y su tolerancia a condiciones edáficas adversas, *Ailanthus altissima* constituye la especie con mayor riesgo potencial de expansión en los próximos años dentro del municipio, por lo que resulta recomendable mantener su vigilancia y control en áreas perturbadas y en espacios periurbanos susceptibles de colonización.

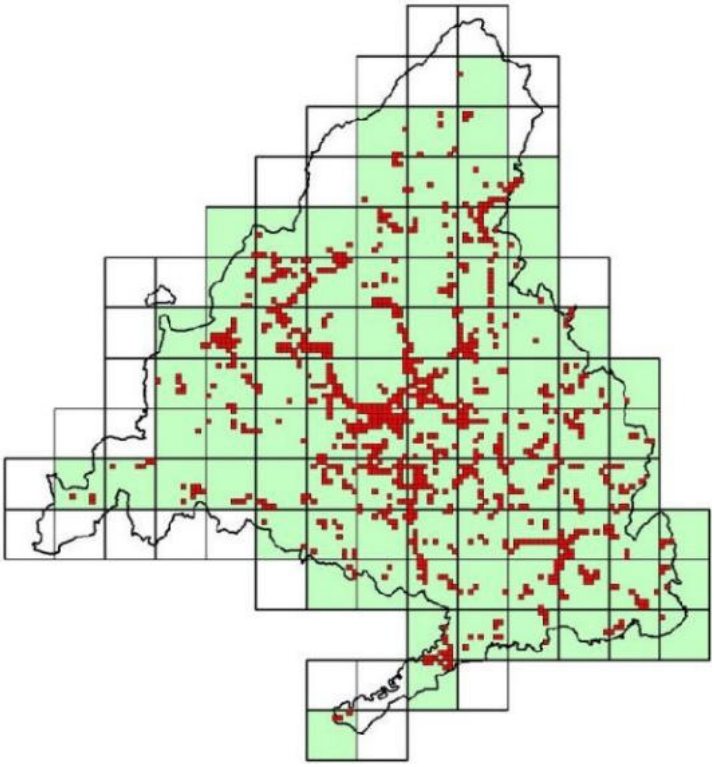

Figura 20. *Distribución potencial de núcleos poblacionales de Ailanthus altissima en la Comunidad de Madrid. Fuente: CEEI.*

5.2. Fauna

La importancia de la fauna en los ecosistemas radica, por una parte, en la conservación de la biodiversidad, y por otra, la fauna presente es un indicador ecológico del estado del mismo, sin olvidar la importancia económica de los cotos de caza y pesca.

Dada la biodiversidad de biotopos en nuestra zona de estudio, encontramos una amplia diversidad de especies faunísticas. La mayoría de las especies presentes son ubiquistas, es decir, capaces de adaptarse a una amplia variedad de ambientes. No obstante, también se localizan especies menos cosmopolitas, relegadas a ambientes con condiciones especiales, como las ligadas a ambientes acuáticos.

En el Bloque II, Volumen 4, Evaluación Ambiental Estratégica (Documento Inicial Estratégico), se describe la fauna potencial presente en la zona que el Inventario Español de Especies Terrestres recoge en sus bases de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

datos. Este inventario tiene como objetivo satisfacer las necesidades y requerimientos del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y en él se recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora terrestre española.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 6. ANÁLISIS DEL PAISAJE

El paisaje desde su enfoque visual se centra en la percepción y la estética, pero antes de proceder a su descripción y valoración se efectúa el encuadre del ámbito de estudio en el conjunto de la Comunidad de Madrid, en relación con las unidades paisajísticas.

Valdemorillo se sitúa en el piedemonte de la Sierra de Guadarrama, al suroeste de la Comunidad de Madrid, formando parte del conjunto de municipios del entorno de la cuenca media del río Guadarrama. Su emplazamiento estratégico le confiere un carácter de municipio de transición entre los entornos serranos y las áreas periurbanas del noroeste metropolitano de Madrid.

Este emplazamiento confiere al término municipal una notable variedad ambiental y paisajística, en la que coexisten amplias extensiones de suelos protegidos y forestales, embalses, así como espacios de valor ecológico, como la Red Natura 2000 y el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.

6.1. Condicionantes del paisaje

El paisaje se define según el Convenio Europeo de Paisaje como cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos. Este puede entenderse desde varios puntos de vista diferentes: el geográfico que es la visión externa, lo que se percibe; y el biológico, que es la visión interna del paisaje, donde los elementos naturales interaccionan entre sí: sustrato, clima, vegetación, fauna, etc.

Un condicionante fundamental del paisaje es la geomorfología, caracterizándose el ámbito de estudio por presentar un relieve en general accidentado. Esta morfología sitúa los puntos más elevados, y por tanto los miradores naturales y lugares de mejor percepción del paisaje, en las cumbres montañosas, observándose desde todos ellos una amplia perspectiva del territorio.

Otro elemento de singular importancia en el estudio del paisaje es la vegetación. En las cumbres de la Sierra del Guadarrama, donde las duras condiciones ambientales dificultan el crecimiento de las plantas, abundan las praderas y piornos, que dejan paso según se desciende, a los pinares. En el municipio de Valdemorillo, las praderas de localizan preferentemente en los entornos próximos a las áreas urbanizadas, llegando a extenderse en gran parte de la superficie del término.

Junto a estas praderas, cobra importancia la presencia de frondosas, especialmente de las perennifolias como los encinares, que constituye otro de los elementos más característicos por su extensión. Las masas arbóreas de mayor interés se sitúan generalmente en áreas menos transformadas, donde la accesibilidad es reducida, lo que ha favorecido su conservación.

También, cabe destacar la vegetación de ribera, de alto valor ecológico, que se desarrolla siguiendo el trazado de los cursos fluviales y arroyos del término. Estas formaciones, cumplen un papel fundamental en la regulación hidrológica y en la protección contra la erosión, además de albergar una notable biodiversidad.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

6.2. Definición de las unidades de paisaje

La Unidad de paisaje se refiere al área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo, identificable por su coherencia interna y su diferencia con las unidades contiguas. Estas, a su vez, se agrupan en Tipos de paisaje siguiendo una estructura y organización similar, para expresar de forma sintética la diversidad de los grandes conjuntos paisajísticos de una región.

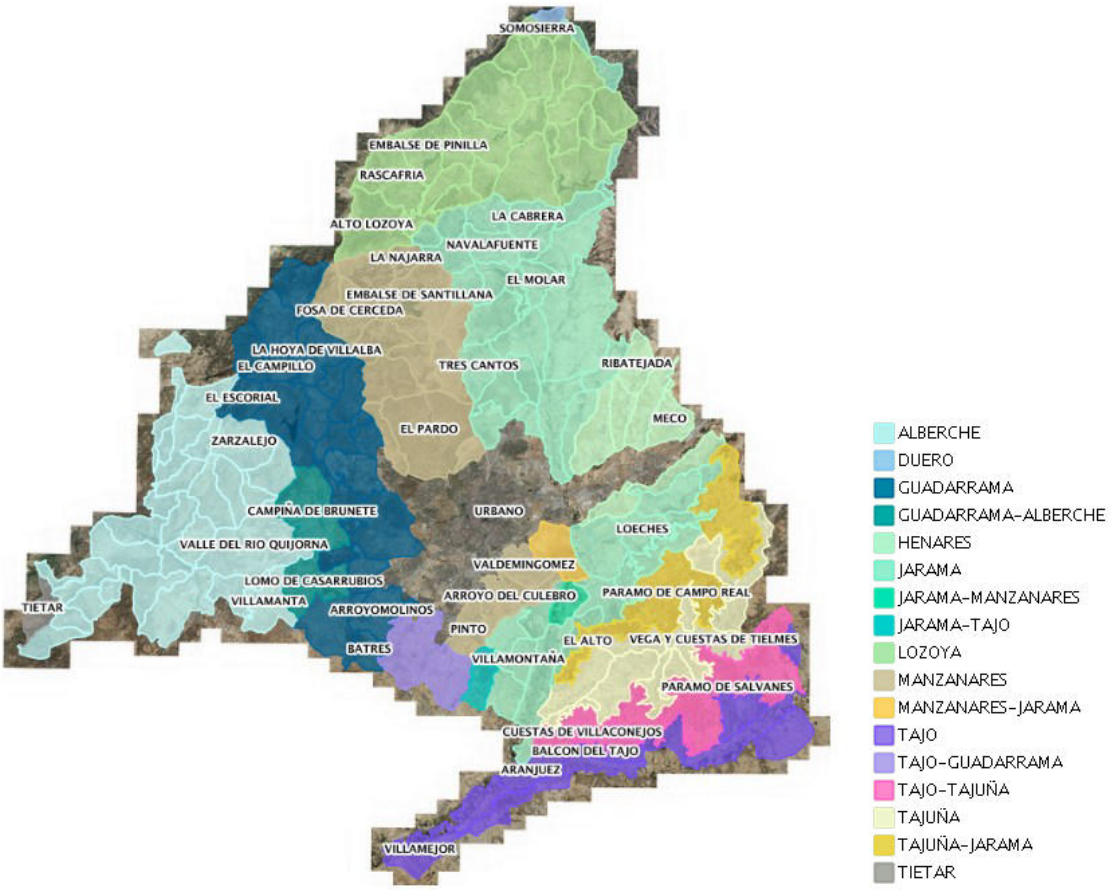

Figura 21. *Tipos de paisaje de la Comunidad de Madrid. Visor: planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid*

El municipio de Valdemorillo cuenta con un total de siete unidades paisajísticas, según los visores disponibles de la Comunidad de Madrid.

La unidad denominada “A08. Valdemorillo” es la más representativa, recogiendo más del 30% de la superficie del terreno municipal, seguida de la unidad “G07. Embalse de Valmayor”, que recoge entorno a un 20%. Además, se incorpora una unidad adicional relacionada con las áreas antropizadas. Con esta incorporación, el total de unidades paisajísticas consideradas para el municipio asciende a ocho. Estas unidades responden tanto a los principales elementos estructurantes del territorio como a consideraciones perceptivas vinculadas a las cuencas visuales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En este sentido, conviene señalar que las unidades de paisaje definidas por la Comunidad de Madrid corresponden a áreas geográficas perceptivamente diferenciadas, únicas y singulares, en las que también se incluyen las zonas urbanizadas, dado que se trata de un estudio a mayor escala. En el caso del análisis a escala municipal, se considera igualmente necesario integrar la variable del paisaje urbano, por sus características morfológicas, funcionales y visuales claramente diferenciadas del entorno rural que lo rodea. La inclusión de estas áreas permite una lectura más completa del paisaje, incorporando tanto su dimensión natural como la antropizada.

TIPO DE PAISAJE	CÓDIGO POR LA COMUNIDAD DE MADRID	CÓDIGO	UNIDAD DE PAISAJE	CARACTERIZACIÓN
Alberche	A08	UP1	Valdemorillo	Rampas y vertientes rodeadas de encinares, retamares y pinares
	A07	UP2	Zarzalejo	Rampas escalonadas en matriz de pastos, jarales y pinares
	A09	UP3	Arroyo de la Yunta	Rampas y gargantas junto a pastos y dehesas
Guadarrama	G07	UP4	Embalse de Valmayor	Embalse de Valmayor y sus riberas adehesadas
	G11	UP5	Rampa de Valdemorillo	Vertientes y cuestas junto a pinares, encinares y pastos
	G15	UP6	Encinares del Guadarrama	Vegetación de ribera y encinares en paralelo al río Aulencia
Guadarrama-Alberche	G/A 16	UP7	Campiña de Brunete	Extensión agrícola de secano y vaguadas
Urbano		UP8	Paisaje antropizado	Áreas urbanizadas

Tabla 9. Unidades de paisaje para la Comunidad de Madrid. Fuente: Visor SIT de la Comunidad de Madrid

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

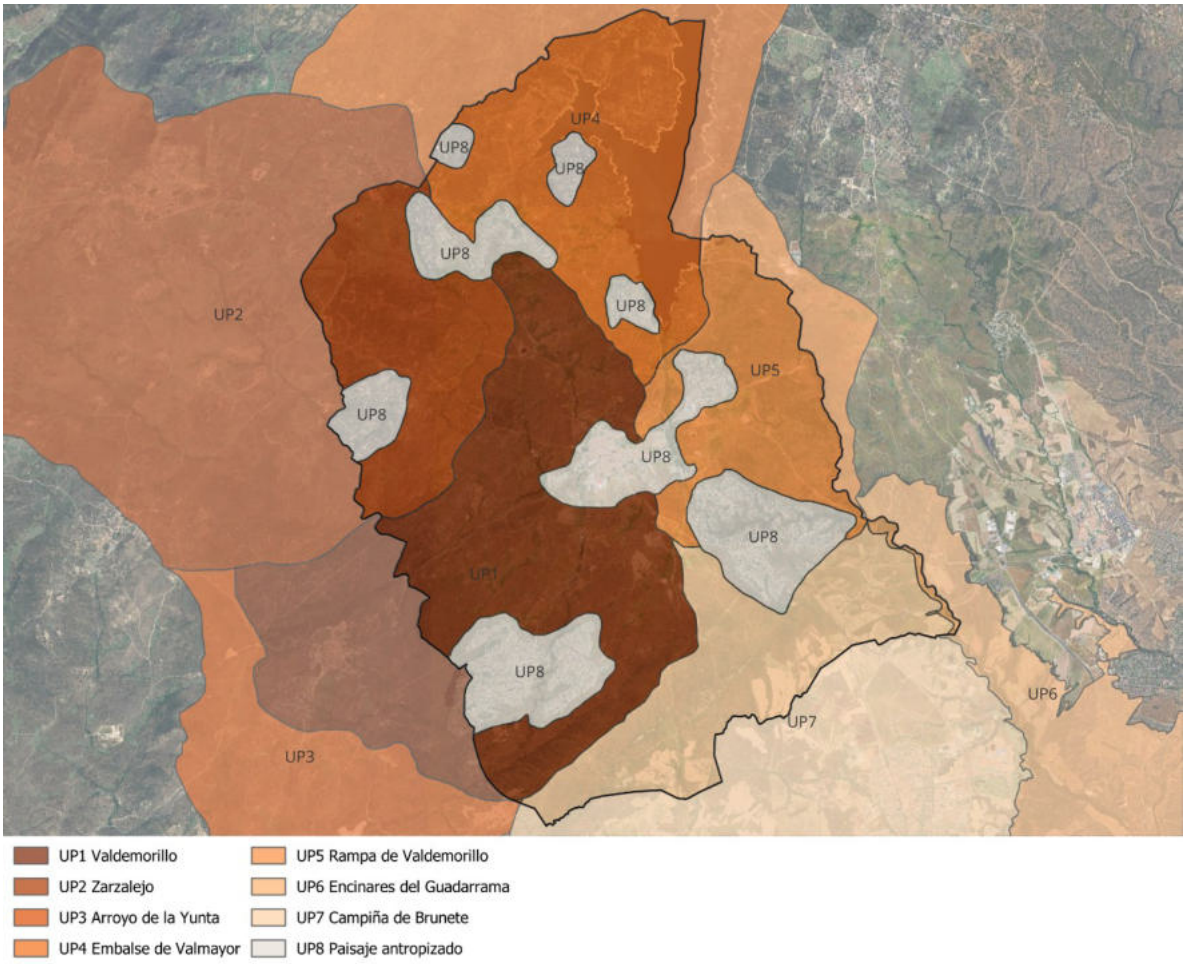

Figura 22. *Unidades de paisaje. Visor: elaboración propia junto a datos del planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

6.3. Determinación de las cuencas visuales

El estudio de la cuenca visual y los índices que de ella se derivan constituyen una parte importante del conjunto de herramientas necesarias para el análisis del paisaje visual. Para el análisis del municipio de Valdemorillo se han seleccionado varios puntos de observación dentro de su territorio, representativos de cada una de las unidades de paisaje descritas, estableciendo una altura media del observador de 1,70 metros.

A continuación, se muestran las cuencas visuales calculadas para cada uno de los puntos de observación y recorridos escénicos, según la estructura y exposición visual.

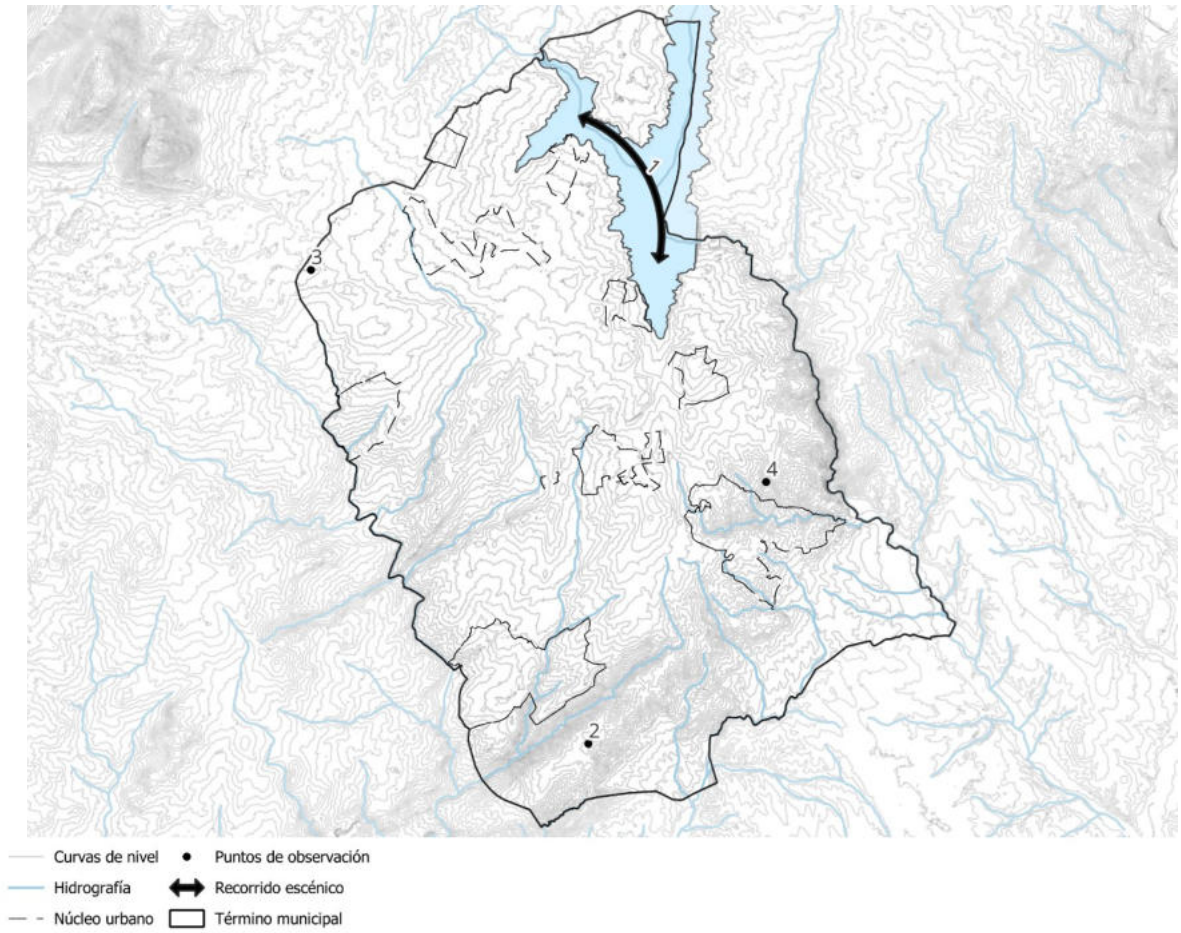

Figura 23. *Puntos de observación para el cálculo de las cuencas visuales. Fuente: Elaboración propia.*

6.4. Valoración de las unidades de paisaje

La valoración del paisaje requiere una evaluación justificada que muestre los valores y los conflictos existentes, de forma objetiva, para establecer unas estrategias adecuadas según los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje. Además, debido a la carga subjetiva que define el paisaje, se ha de tener también en cuenta la apreciación de la población y de los agentes interesados.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La evaluación del paisaje se efectúa a partir del análisis de los caracteres individuales de cada unidad de paisaje y determinando los valores de calidad y fragilidad, e intentando, dentro del carácter subjetivo que esto representa, aproximarla a las preferencias medias de la población.

Siguiendo el visor SIT con los datos obtenidos del estudio de paisaje realizado en 2006 por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se describe la calidad y la fragilidad para cada unidad de paisaje del municipio.

CALIDAD PAISAJÍSTICA								
Unidades de Paisaje		Fisiografía	Vegetación	Agua	Altitud	Singularidad	Elementos culturales	Total
UP1	**Valdemorillo**	Media	Alta	Media-Baja	Media-Baja	Media	No	Alta
UP2	Zarzalejo	Media	Media-Alta	Baja	Media-Alta	Media-Alta	No	Media-Alta
UP3	Arroyo de la Yunta	Media-Baja	Media-Alta	Media	Media-Baja	Alta	No	Alta
UP4	**Embalse de Valmayor**	Media-Baja	Alta	Media	Baja	-	No	Alta
UP5	**Rampa de Valdemorillo**	Media-Baja	Media-Alta	Media	Media-Baja	Media-Alta	No	Media-Alta
UP6	Encinares del Guadarrama	Baja	Alta	Media	Baja	Media-Alta	No	Alta
UP7	Campiña de Brunete	Baja	Media-Alta	Media-Baja	Media-Baja	Baja	No	Media-Alta
UP8	Paisaje antropizado	Baja	Media-Baja	Baja	Media	-	Si	Baja

Tabla 10. Evaluación de la calidad paisajística. Fuente: Visor Medioambiente de la Comunidad de Madrid.

FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA					
Unidades de Paisaje		Biofísicos	Sociocultural	Visibilidad	Total
UP1	**Valdemorillo**	Media	Media-Alta	Media-Alta	Media-Alta
UP2	Zarzalejo	Media-Baja	Media	Alta	Media
UP3	Arroyo de la Yunta	Media-Alta	Media	Media	Media-Alta
UP4	**Embalse de Valmayor**	Baja	Media-Alta	Alta	Media
UP5	**Rampa de Valdemorillo**	Baja	Media-Alta	Media	Media-Baja
UP6	Encinares del Guadarrama	Media-Baja	Baja	Media-Baja	Baja
UP7	Campiña de Brunete	Media-Baja	Media	Media	Media-Baja
UP8	Paisaje antropizado	Media-Baja	Media-Alta	Media-Baja	Baja

Tabla 11. Evaluación de la fragilidad paisajística. Fuente: Visor Medioambiente de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

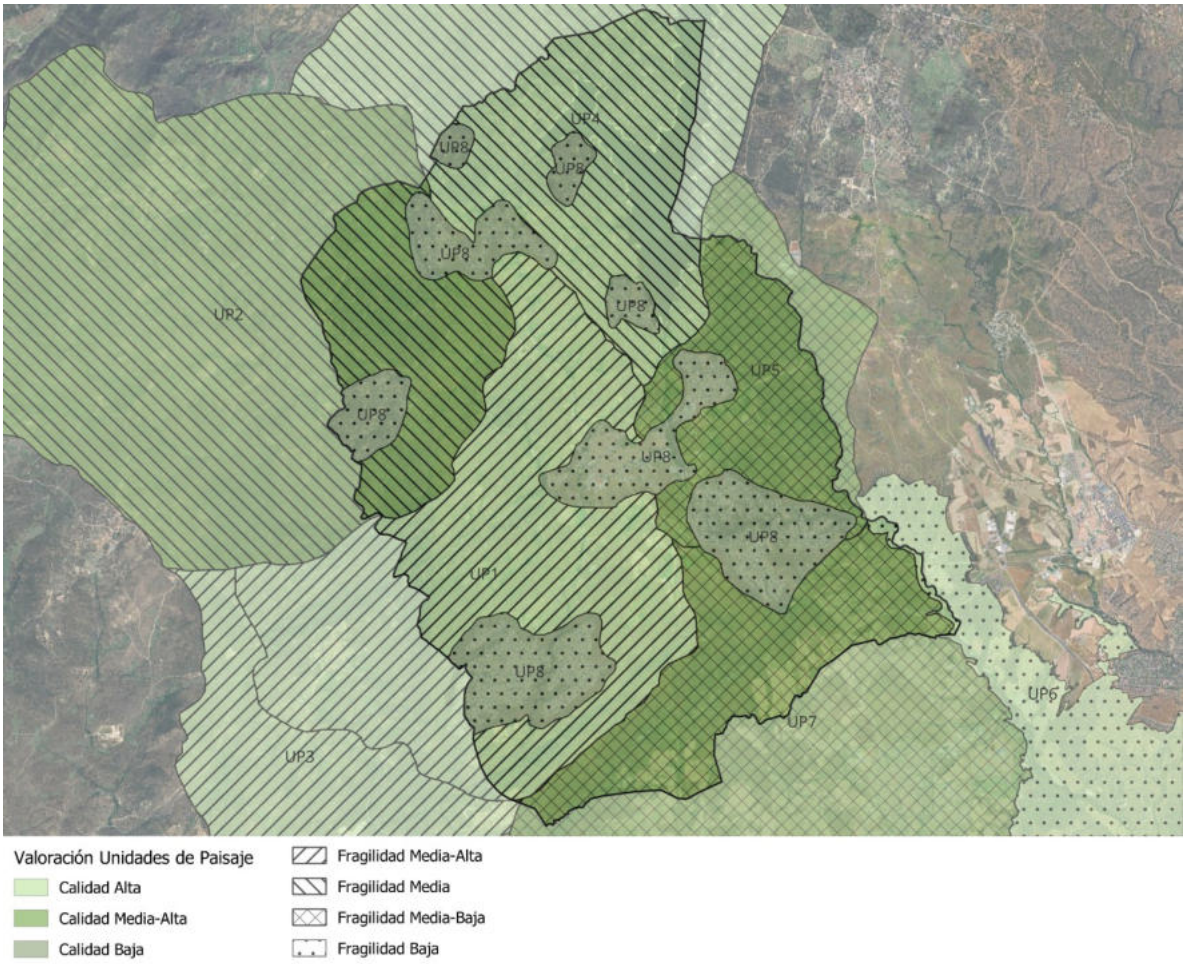

Figura 24. *Calidad y fragilidad paisajística para las unidades de paisaje de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comunidad de Madrid*

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede considerar que el paisaje de Valdemorillo presenta en su conjunto una **calidad paisajística alta**, en especial en aquellas unidades con mayor representación territorial y peso visual dentro del municipio. Entre ellas destacan la UP1 – Valdemorillo, la UP4 – Embalse de Valmayor y la UP5 – Rampa de Valdemorillo, que no solo concentran la mayor parte de la superficie municipal, sino que además recogen los elementos paisajísticos más emblemáticos del término, como es el propio embalse.

El Embalse de Valmayor, incluido en la UP4, constituye un hito visual de gran escala y una figura paisajística de especial relevancia, tanto por su extensión como por su integración con los entornos adehesados que lo rodean. Esta unidad, junto con la UP1, presenta una calidad visual alta, asociada a la diversidad ecológica, la estructura del relieve y la continuidad de masas vegetales. La UP5 – Rampa de Valdemorillo, si bien cuenta con una calidad algo inferior (media-alta), también forma parte esencial del paisaje local al constituir una transición natural entre las zonas más urbanizadas y los espacios abiertos del sur del municipio.

En cuanto a fragilidad, el paisaje de Valdemorillo se valora en términos generales como medio, siendo media-alta para la UP1, media para la UP4 y media-baja para la UP5. Esto responde, entre otros factores, a la heterogeneidad de la vegetación, el grado de exposición del relieve y el grado de transformación antrópica del territorio.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Por otro lado, el paisaje urbano presenta una valoración más baja en cuanto a calidad, motivada principalmente por la alta dispersión de núcleos y urbanizaciones, lo que genera modelos urbanos diversos y poco cohesionados. Este patrón fragmentado dificulta la integración del paisaje urbano con su entorno y acentúa el contraste entre zonas consolidadas y espacios naturales o seminaturales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 7. ANÁLISIS DE ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES

Cerca de un 48% del territorio de la Comunidad de Madrid, 384.260 ha, se encuentra respaldado por una o varias de las categorías de protección derivadas de la legislación autonómica, estatal, comunitaria e internacional que consolidan su protección y conservación, a la vez que promueven un desarrollo sostenible.

Siguiendo los criterios establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, respecto a la protección de espacios, la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes tipos de espacios protegidos: Espacios Naturales Protegidos y Espacios protegidos Red Natura 2000: Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

En la Comunidad de Madrid la Red Natura 2000 representa un 39,85% de su territorio y se encuentra constituida por siete LIC (declarados ZEC) y siete ZEPA.

- Áreas protegidas por instrumentos internacionales: Reservas de la biosfera, humedales Ramsar.
- Otros espacios naturales: embalses y humedales catalogados, red de vías pecuarias, parques forestales periurbanos.

A modo de síntesis de lo descrito, se incluye a continuación una tabla resumen con los espacios naturales protegidos y otros ámbitos con valores ambientales de interés presentes en el término municipal Valdemorillo.

ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES	
Espacios Naturales Protegidos	Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno
Hábitats de Interés Comunitario	14 Hábitats de Interés Comunitario, de los cuales 2 son prioritarios: 6220 (Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*) y 3170 (Estanques temporales mediterráneos)
Red Natura 2000	El término municipal se encuentra parcialmente incluido en la Zona Especial de Conservación (ZEC) ES3110005 "Cuenca del río Guadarrama", ZEC ES3110007 "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y ZEPA ES0000056 "Encinares del río Alberche y río Cofio".
Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA)	El término forma parte parcial del IBA nº 70 "El Escorial - San Martín de Valdeiglesias", con presencia confirmada de especies como cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y águila real (*Aquila chrysaetos*),
Embalses	1 embalse parcialmente incluido: Embalse de Valmayor, compartido con los términos de El Escorial y Colmenarejo.
Montes	No hay presencia de Montes de Utilidad Pública, pero sí de Montes Preservados, en concreto 12.
Espacios destinados a caza y pesca	El término incluye cotos privados de caza mayor y menor, menor y menor de pelo, según el MAPA y la Comunidad de Madrid. Además de un coto y vedado de pesca en el embalse de Valmayor.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

ELEMENTOS Y ESPACIOS NATURALES SINGULARES	
Vías pecuarias	Atraviesan el término: 2 cañadas reales (Cañada Real Leonesa y Cañada Real Segoviana), 2 cordeles (Cordel de Valmayor y Cordel de la Esperrada), 4 veredas, 7 coladas y 2 descansaderos.

Tabla 12. Elementos y espacios naturales singulares de Valdemorillo. Fuente: elaboración propia.

7.1. Espacios Naturales Protegidos

7.1.1. Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno

En el término municipal de Valdemorillo se localiza el "Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno", incluido en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Madrid; un espacio natural de gran diversidad ambiental, situado en la zona oeste de la región.

Este Parque Regional ocupa alrededor de 22.000Ha, lo que supone casi un 3% de la extensión total de la Comunidad de Madrid. De esta superficie, aproximadamente 1.000 Ha se encuentran dentro del término municipal de Valdemorillo, distribuyéndose en casi la totalidad de la zona este del mismo.

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	NORMA DE DECLARACIÓN	SUPERFICIE (HA)	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno	Ley 20/1999, de 3 de mayo	22.116	PORN: Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 26/1999 y Decreto 124/2022)

Tabla 13. Espacios Naturales Protegidos el término municipal. Fuente: Elaboración propia.

El Parque Regional se sitúa en la zona oeste de la Comunidad de Madrid. Posee una superficie: 22.116 hectáreas e incluye, en parte, terrenos de los términos municipales de El Álamo, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Colmenarejo, Galapagar, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Las Rozas de Madrid, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrelodones, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

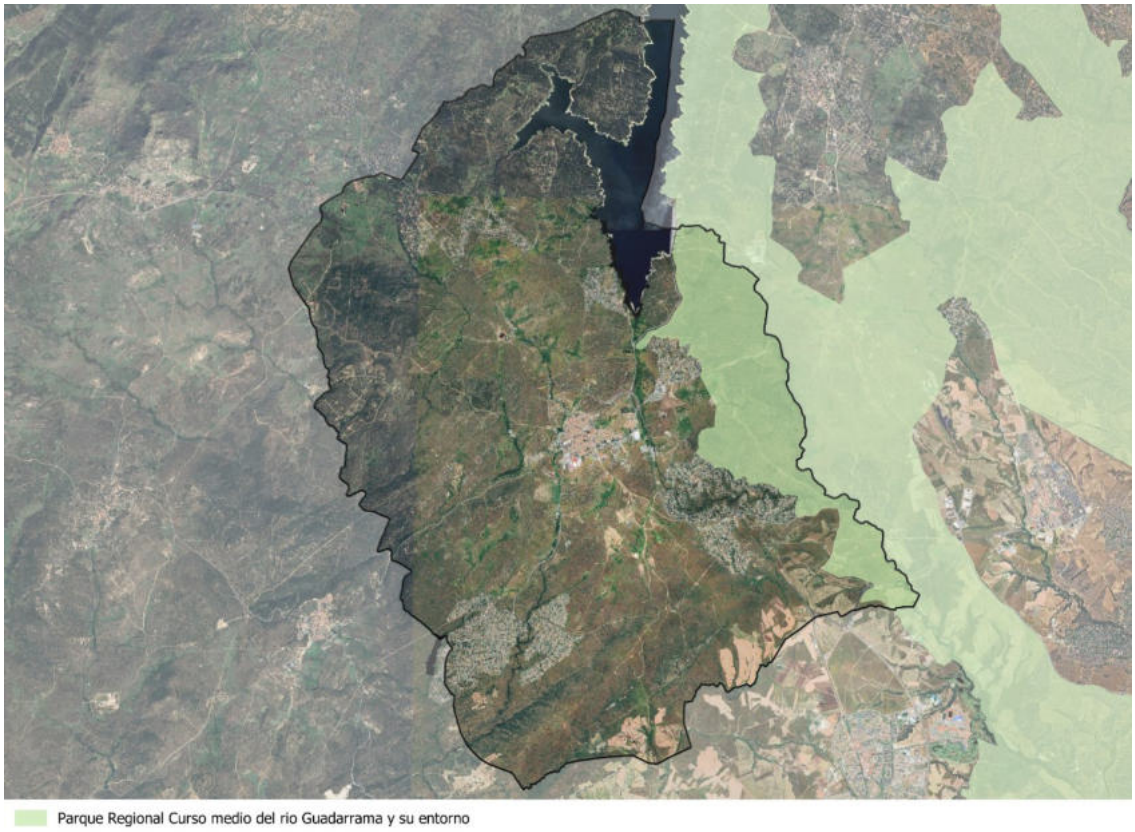

Figura 25. *Parque Regional Curso medio del rio Guadarrama y su entorno en el término municipal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.*

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales establece además una zonificación del Parque Regional según su grado de protección. Para gran parte de la superficie de Valdemorillo afectada, se declara la "Zona de protección y mejora", en donde se pretende conservar o recuperar los ecosistemas. Al norte de esta, se encuentra la "Zona de máxima protección", siendo la de mayor interés y valor ecológico, y al sur, la "Zona de mantenimiento de la actividad" dedicada a cultivos agrícolas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

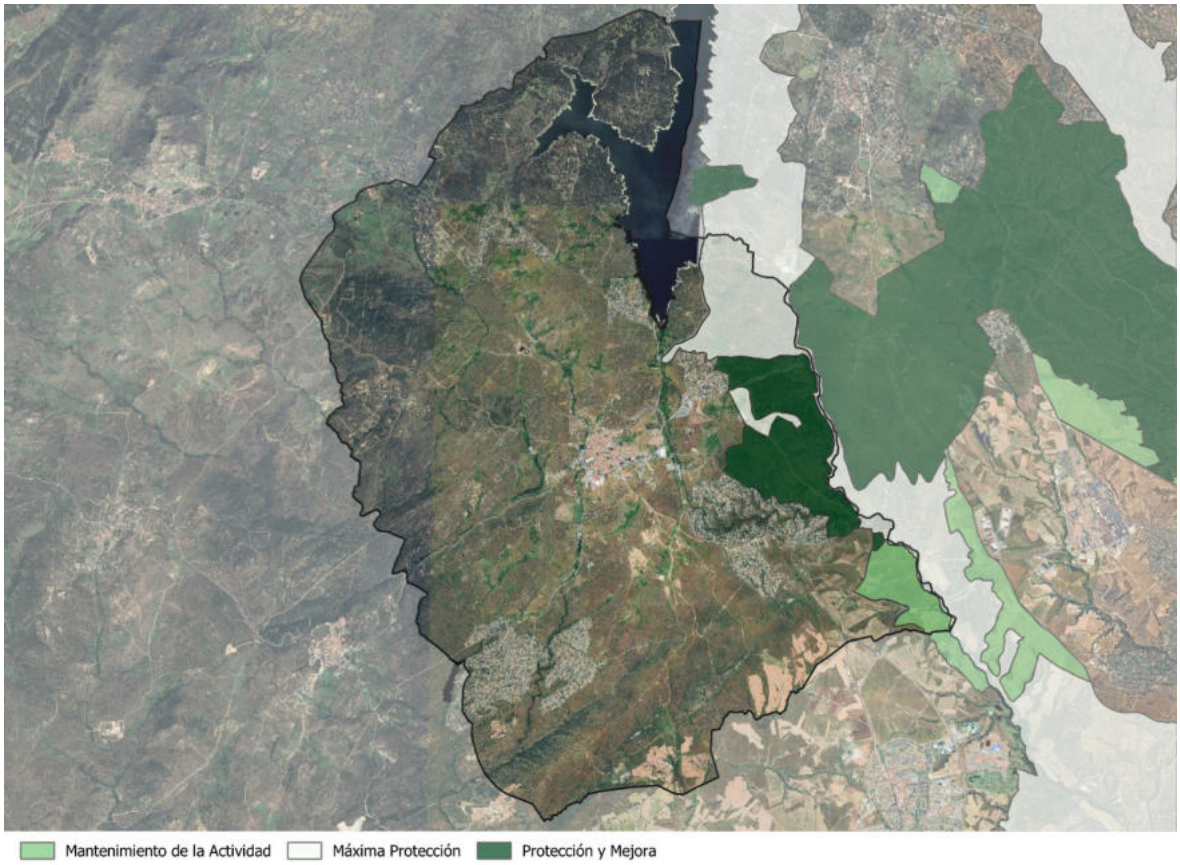

Figura 26. *Zonificación del Parque Regional Curso medio del rio Guadarrama en el término municipal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.*

7.1.1.1. Normativa e instrumentos de planificación y gestión

El instrumento de planificación para la ordenación de los recursos naturales del territorio del curso medio del río Guadarrama y su entorno, en el que se establecen las normas de protección y las directrices de ordenación, es el **Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) para el curso medio del río Guadarrama y su entorno**.

Los objetivos específicos del P.O.R.N. se centran en evitar el deterioro de los recursos naturales y culturales, producido por las presiones de tipo urbanístico, las actividades extractivas y los vertidos de aguas residuales e industriales, así como por otras actividades que afecten en mayor o menor medida al medio.

7.1.1.2. Régimen jurídico de protección

- Decreto 26/1999, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.
- Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.
- Ley 4/2001, de 28 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Decreto 124/2002, de 5 de julio, por el que se aprueba la ampliación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno.

7.2. Red Natura 2000

Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, constituida con el fin de preservar todos los tipos de hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario.

Consta de **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**, declaradas en virtud de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres; **Lugares de Importancia Comunitaria**, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación; y las propias **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los estados miembros, para preservar los hábitats naturales y las especies animales y vegetales de interés comunitario definidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

La zona ZEPA que hace referencia a la Zona de Especial Protección para las Aves que junto con las Zonas de Especial Conservación (ZEC), componen la Red Natura 2000. La Directiva Aves 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, modifica la Directiva 97/49/CEE, tiene como finalidad la de proteger, gestionar y regular las especies de aves silvestres del territorio europeo, incluidos sus huevos, nidos y hábitats. Para ello se establece un régimen de protección, basado en la conservación de los hábitats, y regulación de su explotación y comercialización.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en la Comunidad de Madrid, en el municipio de Valdemorillo se localizan los siguientes espacios incluidos en la Red Natura 2000:

CÓDIGO	NOMBRE	FIGURA	SUPERFICIE	LEGISLACIÓN
ES3110005	Cuenca del río Guadarrama	ZEC	26.301 ha	Plan de Gestión: Decreto 105/2014, de 3 de septiembre
ES3110007	Cuencas de los ríos Alberche y Cofio	ZEC	20.381 ha	Plan de Gestión: Decreto 26/2017, de 14 de marzo
ES0000056	Encinares del río Alberche y río Cofio	ZEPA	7.866 ha	Plan de Gestión: Decreto 26/2017, de 14 de marzo

Tabla 14. Red Natura 2000 Valdemorillo.

Los ZEC ES3110005 “Cuenca del río Guadarrama” y ES3110007 “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” abarcan diferentes sectores del término municipal de Valdemorillo, incluyendo tanto tramos de cauces fluviales como áreas de vegetación natural y forestal de su entorno inmediato. Estos espacios se extienden

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

principalmente por el sureste y suroeste del municipio, respectivamente, en una franja de transición entre zonas serranas y llanuras del piedemonte de la Sierra de Guadarrama.

En materia de zonificación, los Planes de Gestión aplicables presentan enfoques diferenciados: mientras que la ZEC "Cuenca del río Guadarrama" no establece una zonificación interna específica, el Plan de Gestión de la ZEC "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" y de la ZEPA "Encinares del río Alberche y río Cofio" delimita distintas zonas con regímenes de protección y uso diferenciados.

El término municipal de Valdemorillo se encuentra incluido parcialmente en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), concretamente en la ZEPA ES0000056 "Encinares del río Alberche y río Cofio", declarada al amparo de la Directiva 2009/147/CE, conocida como Directiva Aves. Esta figura de protección reconoce la importancia del territorio para la conservación de especies del Anexo I, muchas de ellas amenazadas o de distribución restringida, así como para aves migratorias.

El ámbito de esta ZEPA abarca zonas del oeste y suroeste del municipio, donde se localizan encinares, fresnedas, matorrales mediterráneos y mosaicos agroforestales que actúan como hábitats esenciales para especies como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), el buitre negro (*Aegypius monachus*) o la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), entre otras.

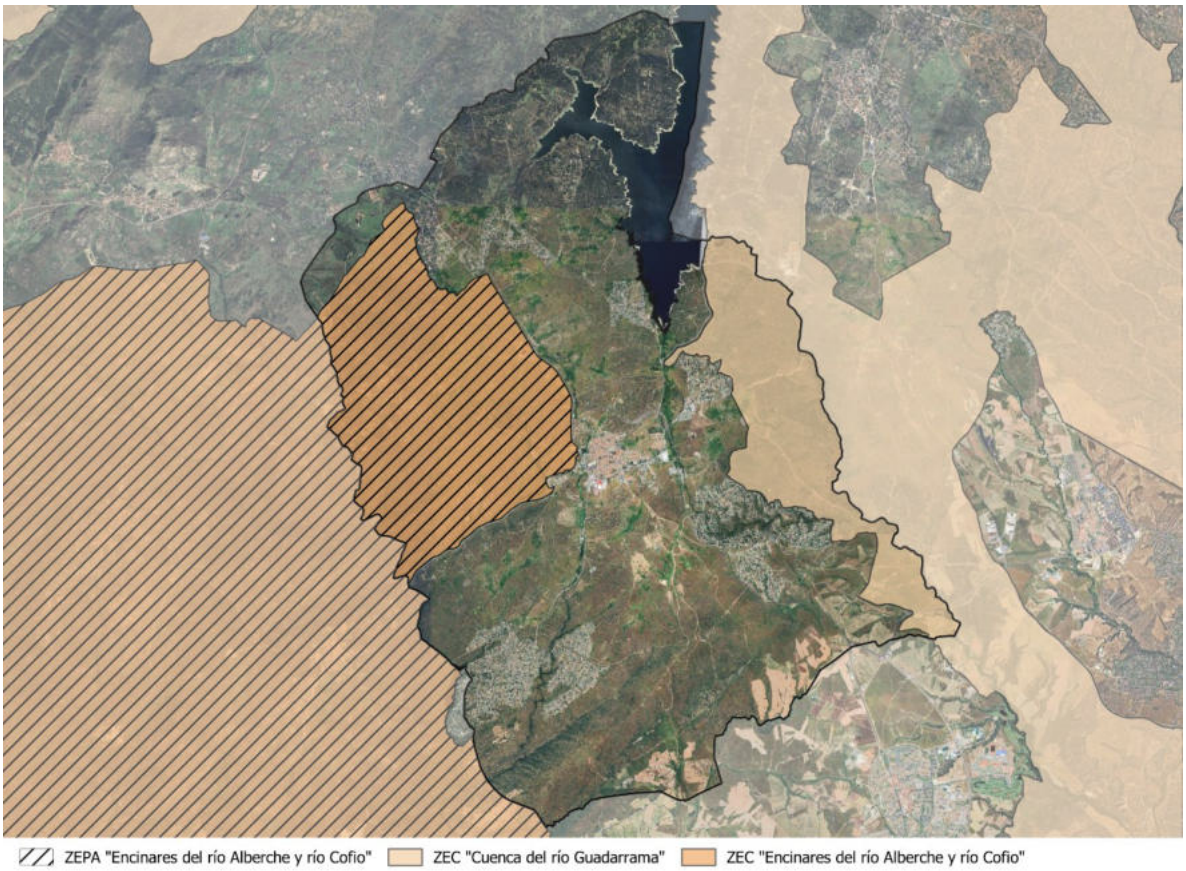

Figura 27. *Espacios protegidos Red Natura 2000. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITECO.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

7.2.1. Planes de Gestión

El **Plan de Gestión**, establece los objetivos, directrices y medidas de conservación necesarias que responden a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en el espacio, con el fin de mantener el espacio en un estado de conservación favorable. La protección y regulación establecida en su marco normativo tiene también la consideración de **medidas de conservación** en los ámbitos territoriales en los que sean de aplicación en el presente espacio.

El Plan de Gestión es el **marco de referencia para otros instrumentos de intervención en el territorio** del espacio protegido. Sus determinaciones son obligatorias y ejecutivas tanto para las Administraciones competentes como para los particulares. Sus disposiciones deberán tenerse en cuenta para la elaboración de otros instrumentos de planificación ambiental, territorial y sectorial con incidencia en su ámbito de aplicación.

Se establecen para ello unas directrices de conservación de carácter general, de aplicación en todo el ámbito del espacio protegido, y unas directrices de conservación específicas para los tipos de hábitats de interés comunitario y para las especies Red Natura 2000 identificadas en el mismo. Todo ello, **sin perjuicio de la regulación establecida en los instrumentos de planificación de los espacios coincidentes territorialmente** con este espacio protegido, que prevalecerán sobre las determinaciones del Plan de Gestión del presente espacio en caso de contradicción.

En relación con la zonificación del espacio, el Plan de Gestión de la **Zona Especial de Conservación ES3110005 "Cuenca del río Guadarrama"**, aprobado por el Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, establece que el ámbito territorial del espacio protegido se encuentra previamente ordenado y zonificado por diversos instrumentos en prácticamente la totalidad de su superficie.

Asimismo, el citado Plan señala que, "*debido a que los objetivos, medidas y directrices para la conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y de las Especies Red Natura 2000 son de aplicación en todo el ámbito del Espacio Protegido, se ha considerado que, para una mayor eficacia en la gestión, no resulta necesario establecer una zonificación específica. De esta forma, se está en consonancia con las Directrices para la elaboración de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 y se hace compatible la gestión de la ZEC con la zonificación de los espacios preexistentes, sin realizar una superposición de zonas que complique la gestión*."

En cuanto al Plan de Gestión aprobado por el Decreto 26/2017, de 14 de marzo, por el que se declara la **Zona Especial de Conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio"** y se aprueban su Plan de Gestión y el de la **Zona de Especial Protección para las Aves "Encinares del río Alberche y río Cofio"**, establece una zonificación específica del territorio, entendida como una herramienta para compatibilizar la conservación de los valores ambientales con el desarrollo sostenible de los usos y actividades existentes.

La zonificación se ha definido atendiendo, entre otros criterios, a los valores ambientales del territorio, su extensión y heterogeneidad, las presiones y amenazas existentes, la presencia de corredores ecológicos, el inventario de hábitats naturales y especies de interés comunitario, la existencia de áreas previamente ordenadas por otros instrumentos de planificación, el planeamiento urbanístico vigente y la consideración de los usos preexistentes.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Como resultado de este análisis, el Plan delimita **tres zonas con distintos objetivos y niveles de protección**, asignando a cada una de ellas un régimen diferenciado de uso y gestión, con el fin de facilitar la aplicación de las medidas de conservación y garantizar la protección de los hábitats y especies que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000. Esta zonificación, de carácter dinámico y susceptible de revisión futura, se representa cartográficamente a escala 1:25.000 en el anexo correspondiente del Plan de Gestión.

Las zonas establecidas son las siguientes: Zona A. Conservación Prioritaria, Zona B. Protección y Mantenimiento de Usos Tradicionales y Zona C. Uso General.

Asimismo, el Plan establece un régimen de usos, aprovechamientos y actividades diferenciado para cada zona, clasificándolos en compatibles, incompatibles y valorables, con el objetivo de garantizar la compatibilidad de cualquier actuación con los objetivos de conservación y, en su caso, someter determinadas actuaciones a informe ambiental previo.

En el caso de Valdemorillo, dentro del término municipal se localizan ámbitos correspondientes a la Zona A de Conservación Prioritaria y a la Zona B de Protección y Mantenimiento de Usos Tradicionales, de acuerdo con la zonificación establecida en el Plan de Gestión aprobado por el Decreto 26/2017.

- **Zona A. Conservación Prioritaria**.

"Esta zona, de protección máxima, ocupa una superficie de 28.707 ha, que supone el 35 % del territorio del espacio.

- **Zona B. Protección y Mantenimiento de Usos Tradicionales**.

"Esta zona comprende una superficie de 47.470 ha, lo que supone el 57 % del territorio del espacio, y actúa, con carácter general, como área de amortiguación de posibles impactos sobre la Zona A, de Conservación Prioritaria

Los "Usos, aprovechamientos y actividades compatibles, incompatibles y valorables" asignados a estas zonas de protección aparecen descritos en el Documento para Evaluación Ambiental (EAE) que integra el presente Plan.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

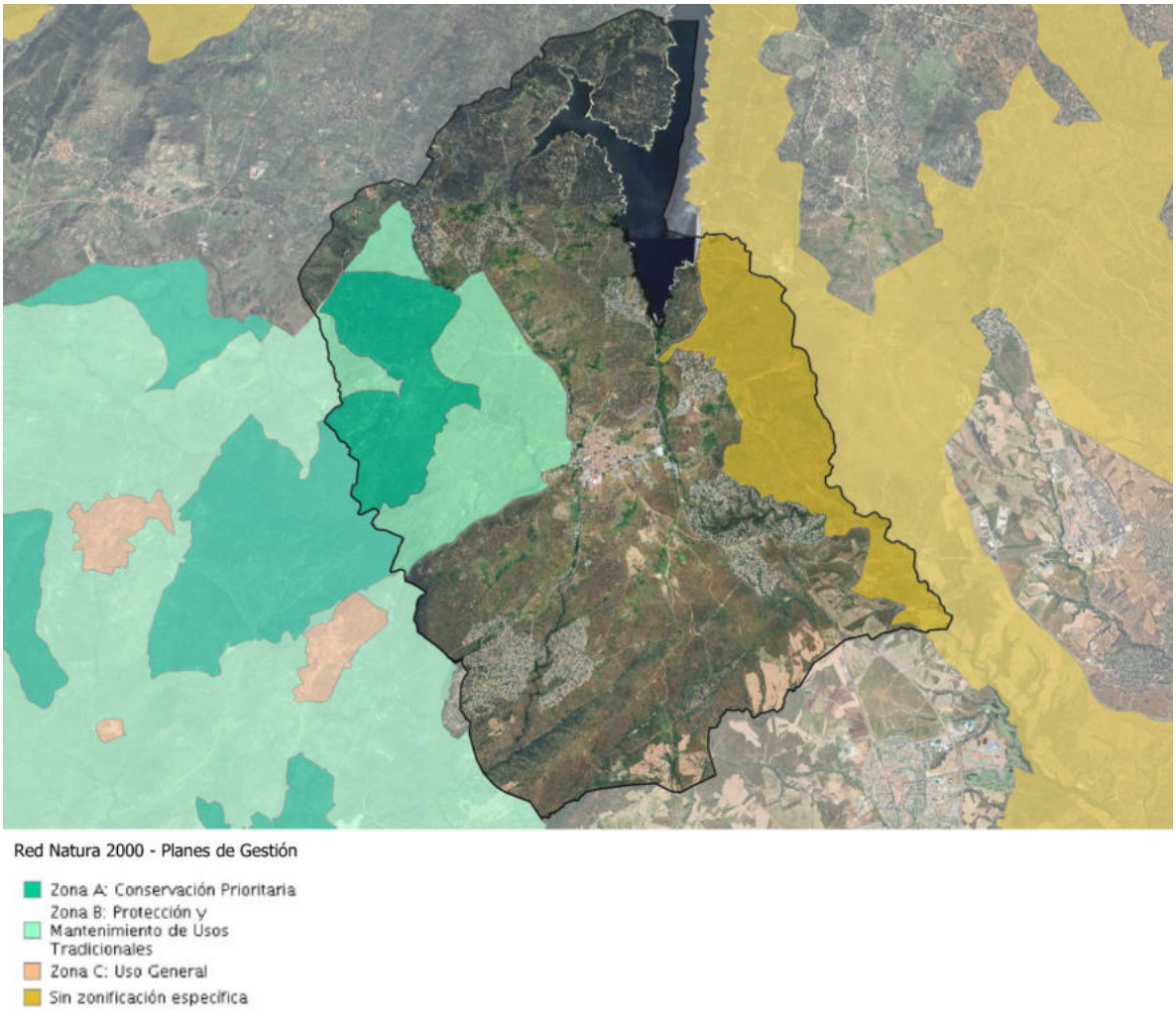

Figura 28. *Planes de Gestión Red Natura 2000. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MITECO.*

7.2.2. Hábitats presentes en el Espacio Protegido

Los decretos por los que se declaran Zonas Especiales de Conservación los Lugares de Importancia Comunitaria "Cuenca del río Guadarrama" y "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio" (Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, y Decreto 26/2017, de 14 de marzo, respectivamente), contienen los respectivos inventarios de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario por los cuales estos espacios protegidos fueron incluidos en la Red Natura 2000.

Por ello, se detalla la importancia de los hábitats detectados en el término municipal de Valdemorillo que resultan relevantes para ambas declaraciones, siendo varios de ellos identificados previamente en el municipio. En particular destacan los encinares ibéricos, fresnedas termófilas, bosques galería, pastizales subestépicos, brezales secos y megaforbios higrófilos, todos ellos recogidos en los Anexos de la Directiva Hábitats.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Código (1)	Tipo de hábitat	Grado de representatividad (2)	% EPRN 2000 (2)	% RN2000 Madrid (3)	% RN2000 España (4)	Naturalidad (5)	Estado de conservación (5)	Evaluación global (5)
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*	Excelente	<0,01	16,94	0,25	Excelente	Excelente	Excelente
4030	Brezales secos europeos	Excelente	1,69	45,58	0,28	Excelente	Excelente	Excelente
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*	Excelente	1,02	4,61	0,11	Buena	Excelente	Excelente
6310	Dehesas perennifolias de *Quercus* spp	Bueno	0,36	1,06	0,03	Buena	Bueno	Bueno
91B0	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*	Bueno	0,52	21,01	2,87	Buena	Bueno	Bueno
92A0	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	Excelente	0,52	15,59	0,98	Excelente	Excelente	Excelente
9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*	Bueno	0,43	1,11	0,04	Buena	Bueno	Bueno

(1) Código de la UE para los hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE

(*) Prioritario: indica, para los hábitats de la Directiva 92/43/CE, si es prioritario

(2) Grado de representatividad y porcentaje que supone cada tipo de hábitat respecto al Espacio Protegido Red Natura 2000 (% EPRN2000).

(3) Total de cada hábitat presente en la Red Natura 2000 en la Comunidad de Madrid (% RN2000 Madrid).

(4) Total de cada hábitat presente en la Red Natura 2000 en España dentro de la Región biogeográfica mediterránea (% N2000 España).

(5) Estado de conservación de los Hábitats en función del Índice de Naturalidad, el Estado de Conservación y la Evaluación Global en el Espacio Protegido.

Tabla 15. Hábitats en el municipio de Valdemorillo incluidas en el ZEC. Fuente: Decreto 103/2014.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

7.2.3. Flora y fauna relevante para el Espacio Protegido

La Red Natura 2000 recoge las áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, con el fin de preservar todos los tipos de hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad.

Para las comunidades florísticas y las unidades de vegetación presentes en Valdemorillo, las especies relevantes para estos Espacios Protegidos corresponden a una selección representativa del total detectado en el conjunto de las ZEC, incluyendo taxones propios de los encinares, bosques de ribera, pastizales mediterráneos y fresnedas, muchos de ellos indicadores del buen estado de conservación de sus hábitats asociados.

Nombre Científico	Nombre Común	CREA (1)
Amelanchier ovalis	Guillomo	Vulnerable
Lilium martagon	Azucena silvestre	Sensible a alteración de hábitat
Betula alba	Abedul	Interés especial
Fagus sylvatica	Haya	Interés especial
Ilex aquifolium	Acebo	Sensible a alteración de hábitat
Malus sylvestris	Manzano silvestre	Interés especial
Prunus avium	Cerezo silvestre	Interés especial
Prunus padus	Cerezo-aliso	Vulnerable
Quercus petraea	Roble albar	Interés especial
Sorbus aucuparia	Serbal de los cazadores	Interés especial
Ulmus glabra	Olmo de montaña	Sensible a alteración de hábitat
Utricularia australis	Lentibularia común	Vulnerable
Viburnum opulus	Bola de nieve	Interés especial

(1) Catálogo Regional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid.

Tabla 16. Vegetación relevante para el ZEC. Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres

Anfibios			
Nombre Científico	Nombre Común	Evaluación global (1)	Tendencia poblacional (1)
Alytes obstetricans	Sapo partero común	-	-
Bufo calamita	Sapo corredor	-	-
Pelobates cultripes	Sapo de espuelas	-	-
Triturus marmoratus	Tritón jaspeado	-	-
Hyla arborea	Ranita de San Antón	-	-

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Peces			
Nombre Científico	**Nombre Común**	**Evaluación global (1)**	**Tendencia poblacional (1)**
Cobitis paludica	Colmilleja	-	-
Pseudochondrostoma polylepis	Boga de río	Bueno	Desconocida
Squalius alburnoides	Calandino	-	-

Reptiles			
Nombre Científico	**Nombre Común**	**Evaluación global (1)**	**Tendencia poblacional (1)**
Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro	Excelente	Desconocida
Mauremys leprosa	Galápago leproso	Bueno	Desconocida
Emys orbicularis	Galápago europeo	Excelente	Desconocida
Podarcis muralis	Lagartija roquera	-	-

Mamíferos			
Nombre Científico	**Nombre Común**	**Evaluación global (1)**	**Tendencia poblacional (1)**
Felis silvestris silvestris	Gato montés europeo	-	-
Lutra lutra	Nútria europea/paleártica	Excelente	Positiva
Myotis emarginatus	Murciélago ratonero pardo	-	-
Plecotus austriacus	Murciélago orejudo meridional	-	-
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano o común	-	-

Aves			
Nombre Científico	**Nombre Común**	**Evaluación global (1)**	**Tendencia poblacional (1)**
Accipiter nisus	Gavilán común	-	-
Alauda arvensis	Alondra común	-	-
Alcedo atthis	Martín pescador	Bueno	Desconocida
Anthus campestris	Bisbita campestre	-	-
Apus apus	Vencejo común	-	-
Calandrella brachydactyla	Terrera común	-	-
Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris	Significativo	Desconocida
Carduelis cannabina	Pardillo común	-	-
Carduelis carduelis	Jilguero	-	-
Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	Significativo	Estable
Circaetus gallicus	Águila culebrera	Bueno	Positiva
Columba oenas	Paloma zurita	-	-
Coturnix coturnix	Codorniz común	-	-
Cuculus canorus	Cuco común	-	-
Delichon urbicum	Avión común	-	-
Emberiza hortulana	Escribano hortelano	Bueno	Positiva
Falco subbuteo	Alcotán europeo	-	-
Ficedula hypoleuca	Papamoscas cerrojillo	-	-
Galerida theklae	Cogujada montesina	-	Desconocida

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Aves			
Nombre Científico	**Nombre Común**	**Evaluación global (1)**	**Tendencia poblacional (1)**
Aegypius monachus	Buitre negro	Excelente	Positiva
Hieraaetus pennatus	Águila calzada	Bueno	Positiva
Hippolais polyglotta	Zarcero común	-	-
Jynx torquilla	Torcecuello euroasiático	-	-
Lanius senator	Alcaudón común	-	-
Lullula arbórea	Alondra totovía	Bueno	Positiva
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	-	-
Merops apiaster	Abejaruco europeo	-	-
Milvus migrans	Milano negro	Bueno	Positiva
Milvus milvus	Milano real	Bueno	Positiva
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	-	-
Motacilla flava	Lavandera boyera	-	-
Oenanthe leucura	Collalba negra	-	-
Oenanthe oenanthe	Collalba gris	-	-
Oriolus oriolus	Oropéndola europea	-	-
Phylloscopus Bonelli	Mosquitero papialbo	-	-
Phylloscopus collybita/ibericus	Mosquitero ibérico	-	-
Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	-	-
Saxicola rubicola	Tarabilla rubicola	-	-
Serinus serinus	Serín verdecillo	-	-
Streptopelia turtur	Tórtola europea	-	-
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	-	-
Sylvia borin	Curruca mosquitera	-	-
Sylvia communis	Curruca zarcera	-	-
Sylvia hortensis	Curruca mirlona	-	-
Sylvia undata	Curruca rabilarga	Significativo	Desconocida
Turdus philomelos	Zorzal común	-	-
Turdus viscivorus	Zorzal charlo	-	-
Upupa epops	Abubilla	-	-
Aquila chrysaetos	Águila real	-	-
Anthus trivialis	Bisbita arbóreo	-	-
Anthus spinoletta	Bisbita alpino	-	-
Prunella modularis	Acentor común	-	-
Pernis apivorus	Abejero europeo	Bueno	Positiva

(1) Estado de conservación para las especies del ZEC. Fuente: Decreto 103/2014.

Tabla 17. Fauna relevante para el ZEC. Fuente: Inventario Español de Especies Terrestres.

Cabe destacar la riqueza avifaunística del municipio de Valdemorillo, donde se han identificado numerosas especies protegidas. De las 134 especies registradas, más de 50 especies están incluidas dentro de los catálogos de interés comunitario o aparecen citadas en los planes de gestión de los ZEC presentes en el término, lo que les confiere especial relevancia dentro de la Red Natura 2000.

Además del buitre negro, otras rapaces de interés comunitario también habitan o utilizan el territorio de Valdemorillo, como el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), el milano negro (*Milvus migrans*), el milano real (*Milvus milvus*), el alcotán europeo (*Falco subbuteo*) y el abejero europeo

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

(*Pernis apivorus*), entre otras. Aunque no existen censos específicos en el término municipal para estas especies, su observación frecuente y su inclusión en los planes de gestión de los ZEC indican una presencia regular y funcionalmente relevante para la conservación de estas aves en la región suroeste madrileña.

7.3. Hábitats de Interés Comunitario

Se recogen en el anexo I de la Ley Patrimonio Natural y de la Biodiversidad los hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación, incluidos los tipos de hábitats prioritarios, definidos como aquellos hábitats de interés amenazados de desaparición cuya conservación supone una responsabilidad especial a causa de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio español.

Por su parte, el Atlas de los Hábitats de España recoge una serie de asociaciones fitosociológicas que debido a las especies que presentan, estado de conservación, grado de cobertura y grado de naturalidad han sido incluidas en el Inventario Nacional de Hábitats. El Inventario incluye tanto los hábitats naturales de interés comunitario contemplados en el Anexo I de la Directiva, como una serie de hábitats naturales identificados en el territorio nacional.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MITECO), en el municipio de Valdemorillo pueden localizarse los siguientes hábitats de interés comunitario, recogidos en el Atlas de los Hábitats de España, a escala 1:50.000.

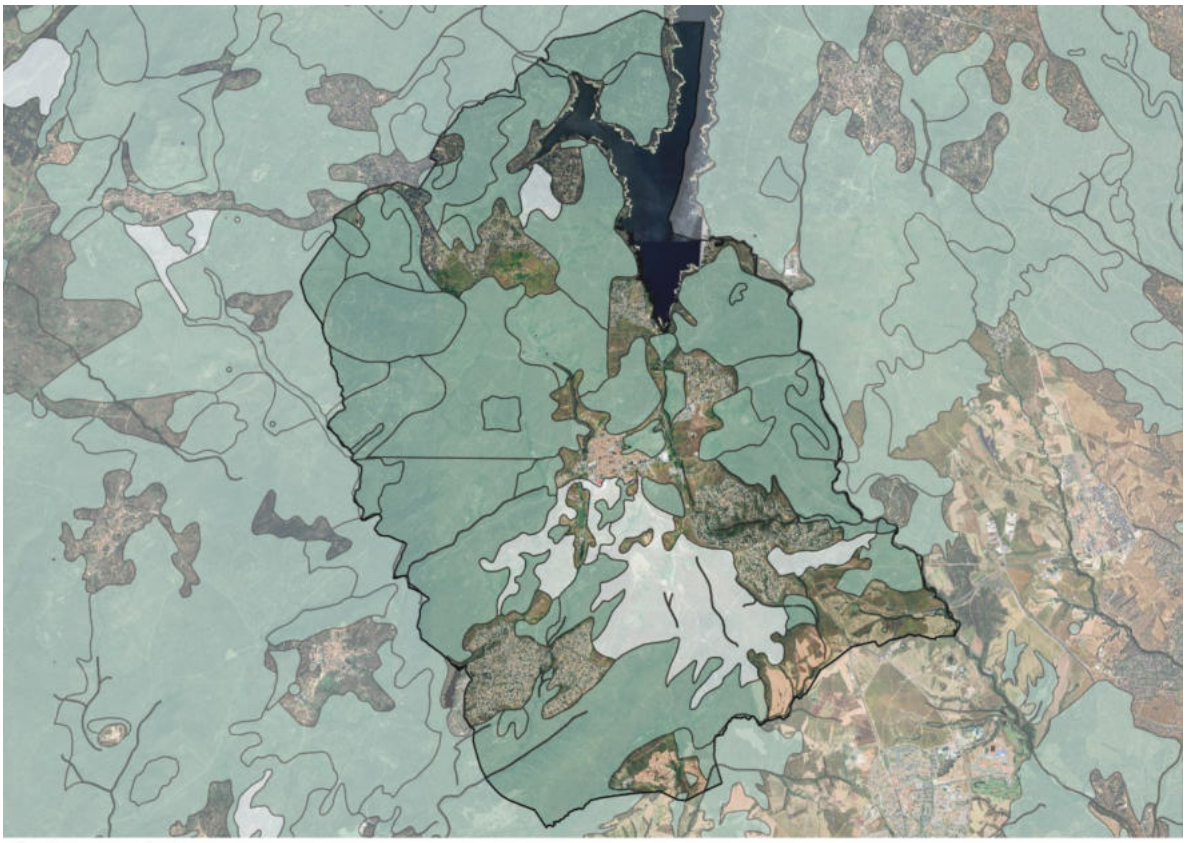

Prioritario | No prioritario

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 29. *Polígonos cartografiados para los hábitats naturales prioritarios y no prioritarios en el municipio de Valdemorillo. Fuente: IDEM. Elaboración propia.*

CÓD. UE. (1)	CÓD. ID (2)					DENOMINACIÓN (3)	HÁBITAT PRIORITARIO (4)
3150	136963	137551	136954	137658		Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*	No
3170	137249	136954	137658			Estanques temporales mediterráneos	Si
3260	137924	137880	138237	138123	137550	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*	No
	137389	137444	138350	138007			
4090	136909	136771	136684	137441		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	No
5210	136771					Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.	No
8230	138520	138827	137584	138013	138086	Roquedos silíceos con vegetación pionera del *SedoScleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii*	No
	138025	138023					
91B0	136923	136900	136771	137236	137551	Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*	No
	137254	137216	137910	138789	138578		
	137658	137717	136684	137441	139380		
	138040	138042	137480	137361			
92A0	125363	137551	137910	137658	138449	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*	No
	138040	139025	139567				
9340	136884	136756	136321	136771	137680	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*	No
	137229	137284	137081	138188	138827		
	137584	137054	137691	137717	136684		
	138426	137441	137468	137480	138025		
	138023						
5330	136321	139114	137097	138496	137680	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	No
	137229	137989	137284	138998	138520		
	138528	138827	138990	137584	137928		
	138013	138086	138818	139662	137691		
	138434	138753	138727	138744	139372		
	138439	138426	139385	139570	139602		
	139033	138681	138260	137733			
8220	137097	137584	138013	138086	137691	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	No
	138426	138025	138023				
6420	138905	138132	138937	137551	138833	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*	No
	138978	137584	139415	138789	139242		
	138446	139380	139046	139567			
6310	136909	136756	136321	138132	137097	Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.	No
	137919	138517	138528	137928	138013		
	138086	138818	138434	138727	138073		
	137374	139372	138439	138260	137733		
6220	136900	136756	136321	136771	138132		Si
	138496	137989	137284	137919	137254		

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

CÓD. UE. (1)	CÓD. ID (2)					DENOMINACIÓN (3)	HÁBITAT PRIORITARIO (4)
	138517	138520	138528	137928	138013	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *TheroBrachypodietea*	
	138086	138818	137054	137717	138434		
	138753	138727	138073	137374	139372		
	138439	137441	137480	138260	137361		
	137733						

(1) Código de la UE para los hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE

(2) Identificador del polígono cartografiado (los hábitats mencionados pueden estar en distintos polígonos)

(3) Descripción del hábitat

(4) Prioritario: indica, para los hábitats de la Directiva 92/43/CE, si es prioritario

Figura 30. *Hábitats de Interés Comunitario en Valdemorillo. Fuente: MITECO*

7.4. Áreas de Importancia para las aves (IBA)

Las **Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad** (IBA, por sus siglas en inglés) constituyen un concepto desarrollado hace más de 30 años por **BirdLife International**. Los espacios que se designan como IBA se identifican mediante criterios científicos consensuados por investigadores y expertos, con el objetivo de establecer una red de áreas esenciales a largo plazo para la conservación de las aves silvestres. Aunque no se trata de una figura de protección oficial, estas áreas son frecuentemente consideradas por las administraciones públicas y en resoluciones judiciales para la propuesta o justificación de nuevas figuras de protección ambiental.

En el término municipal de **Valdemorillo**, según la cartografía oficial del **MITECO**, se encuentra parcialmente incluida dentro del área IBA denominada **"El Escorial - San Martín de Valdeiglesias" (IBA nº 70)**. Esta IBA se identifica por albergar poblaciones de aves que cumplen criterios internacionales de selección de sitios de importancia para la conservación, incluyendo especies representativas de avifauna ibérica con valor de conservación.

La IBA se extiende por varios municipios del suroeste de la Comunidad de Madrid, incluyendo una franja meridional del término de Valdemorillo, coincidente con zonas de monte mediterráneo y hábitats de interés comunitario. Para esta designación se han seguido los siguientes criterios:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	TEMPORADA	AÑO ESTIMACIÓN	POBLACIÓN	UNIDADES	CRITERIOS IBA CONFIRMADOS
Tetrax tetrax	Sisón común	Residente	2005	100–150	Individuos	A1, C1
Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	Reproducción	2005	150–200	Parejas reproductoras	C6

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Aquila adalberti	Águila imperial ibérica	Residente	2011	32–36	Parejas reproductoras	A1, B2, C1, C2, C6
Aquila chrysaetos	Águila real	Residente	2009	10–12	Parejas reproductoras	C6
Hieraaetus pennatus	Águila calzada	Reproducción	2009	80–100	Parejas	BIII, C2, C6
Aquila fasciata	Águila perdicera	Residente	2005	máx. 1	Parejas reproductoras	C6
Milvus milvus	Milano real	Invierno	2004	20–30	Individuos	A1, C1
Aegypius monachus	Buitre negro	Residente	2006	18–20	Parejas reproductoras	A1, BIII, B2, C1, C2, C6
Gyps fulvus	Buitre leonado	Residente	2008	165–170	Parejas reproductoras	C2, C6
Ciconia nigra	Cigüeña negra	Paso	2008	40–50	Individuos	BI, C2, C6

Figura 31. *Aves de "El Escorial - San Martín de Valdeiglesias" (IBA nº 70). Fuente: MITECO.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

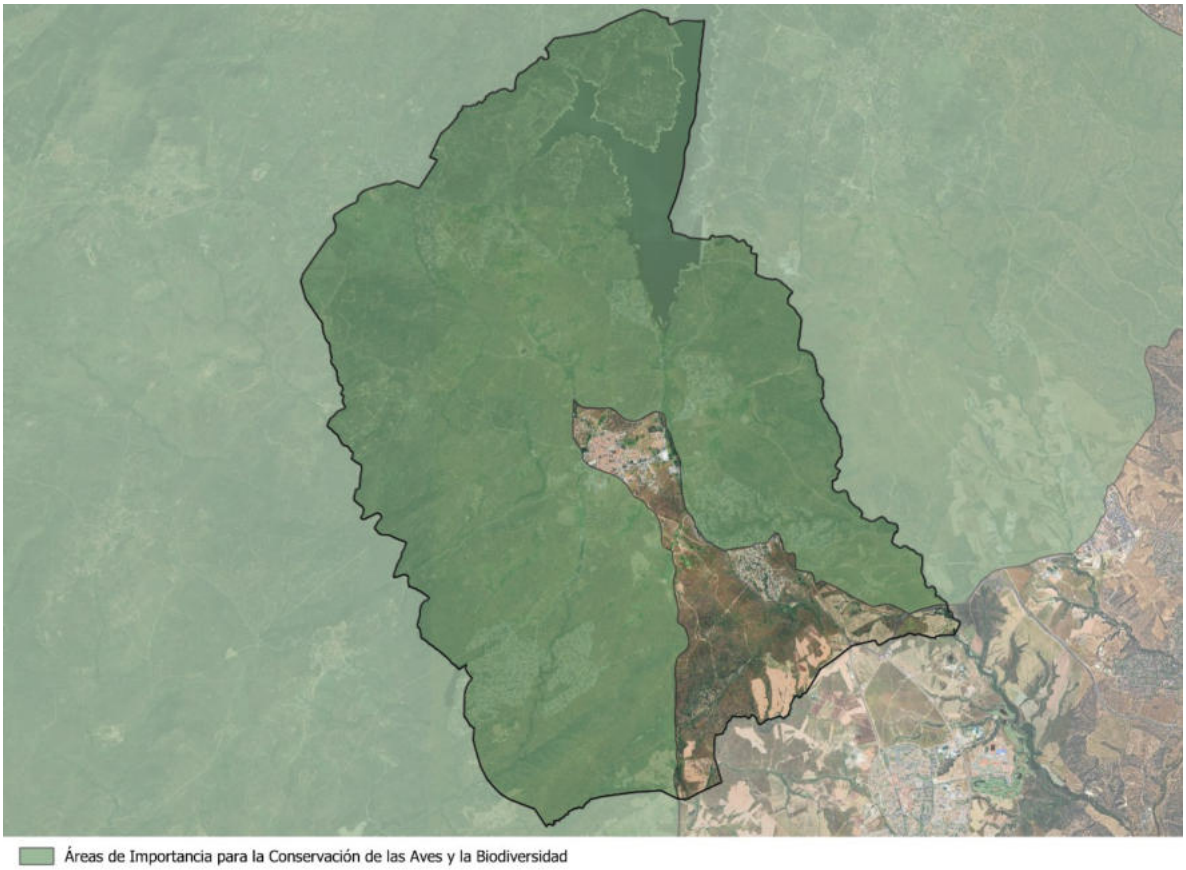

Figura 32. *Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad de Valdemorillo. Fuente: MITECO.*

7.5. Espacios protegidos por instrumentos internacionales. Reservas de la Biosfera (MaB)

La Comunidad de Madrid cuenta con áreas protegidas por aplicación de Convenios o programas internacionales, como son las Reservas de la Biosfera y los Humedales Ramsar.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en la Comunidad de Madrid, en el municipio de Valdemorillo no se localiza ninguna Reserva de la Biosfera ni Humedales Ramsar.

7.6. Zonas Húmedas y Embalses

En el término municipal de Valdemorillo se localiza parcialmente el Embalse de Valmayor, perteneciente al sistema de abastecimiento del Canal de Isabel II y uno de los mayores embalses de la Comunidad de Madrid.

Este embalse está incluido en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid, lo cual implica que los terrenos comprendidos dentro de las zonas de servidumbre (5 m) y policía (100 m) reguladas por los artículos 6 y 88 de la Ley de Aguas, quedan clasificados como suelo no urbanizable de protección

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

especial. Estas zonas comprenden las riberas (fajas laterales de los cauces públicos) y los márgenes (terrenos colindantes al cauce).

Además, el embalse cuenta con un Plan de Ordenación específico, que delimita un área de influencia de entre 500 y 1.000 metros desde la línea de máxima ocupación de las aguas, con objeto de:

- Limitar ubicaciones o cambios de uso que puedan ejercer presión sobre la funcionalidad del embalse.
- Proteger los valores ecológicos, naturales y paisajísticos de su entorno inmediato.

Por tanto, el Embalse de Valmayor es el cuerpo de agua predominante regulado por esta figura que afecta directamente al municipio de Valdemorillo, siendo un elemento relevante de planificación ambiental y territorial en el sureste del término.

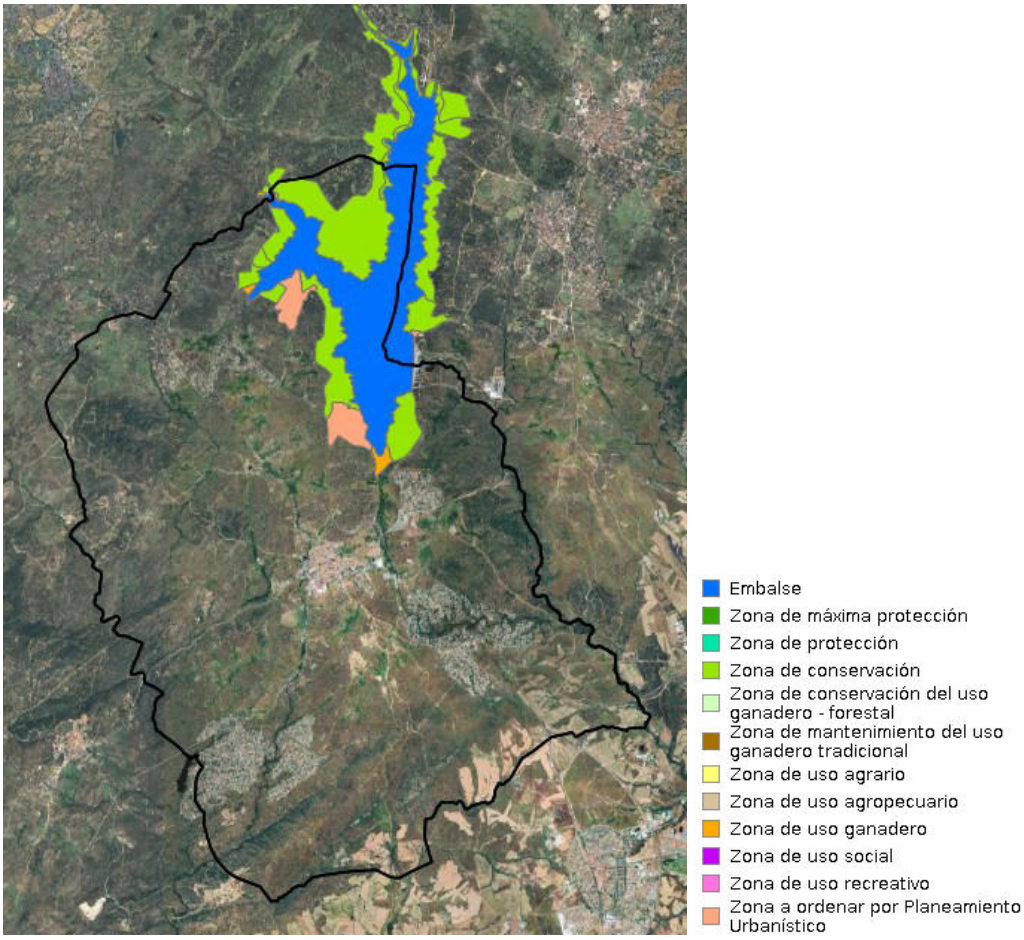

Figura 33. *Plan de Ordenación del Embalse de Valdemorillo. Fuente: IDEM Madrid.*

7.6.1. Embalse de Valdemayor

La construcción del Embalse de Valmayor se inició en la década de 1970 como parte del sistema de abastecimiento del Canal de Isabel II, para complementar el almacenamiento de agua del sistema del río Guadarrama. Entró en funcionamiento en 1976 y actualmente es uno de los embalses más importantes de la

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Comunidad de Madrid, con una capacidad máxima de 124,4 hectómetros cúbicos, ocupando una superficie de 755 hectáreas.

Se trata de una infraestructura de tipo gravedad, con una presa de planta curva y un aliviadero de labio fijo. Está diseñada para retener aguas procedentes del río Aulencia, afluente del Guadarrama, y sirve como fuente principal de suministro para el suroeste de la Comunidad de Madrid.

El embalse de Valmayor se extiende por los términos municipales de Valdemorillo, El Escorial, Colmenarejo, Galapagar y San Lorenzo de El Escorial, ocupando en Valdemorillo una superficie parcial ubicada al noreste del término, próxima al límite con Colmenarejo.

El entorno del embalse se caracteriza por la presencia de encinares, pastizales mediterráneos y zonas de matorral, junto con áreas repobladas de coníferas y terrenos agrícolas. También se desarrollan en sus proximidades actividades ganaderas y de ocio al aire libre.

El Embalse de Valmayor está incluido en el Catálogo Regional de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas. Esta inclusión implica la aplicación de servidumbres específicas (zonas de servidumbre de 5 metros y zonas de policía de 100 metros) y la clasificación como suelo no urbanizable de protección especial en las zonas aledañas.

Además, el embalse se encuentra parcialmente dentro del ámbito del ZEC ES3110005 “Cuenca del río Guadarrama”, por lo que está sujeto al régimen de protección de la Red Natura 2000. No se incluye en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama, dado que dicho plan no afecta al término municipal de Valdemorillo.

7.6.2. Zonas de ordenación

Se describen las zonas de ordenación definidas en el correspondiente plan para el embalse del municipio de Valdemorillo.

7.6.2.1. Zona de máxima protección

Usos y actuaciones permitidas:

- Actividades de restauración del ecosistema natural o actividades selvícolas con finalidad exclusiva de conservación y mejora, siempre que sean autorizadas y supervisadas por la Consejería de Medio Ambiente.
- Actividades de investigación o educativas que no alteren sensiblemente los valores a conservar, previa obtención de la autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente.
- Caza y pesca, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia y subordinada a los objetivos primarios de conservación de los recursos naturales del embalse y su zona de influencia.
- Senderismo, en las condiciones previstas en las Normas Generales del Plan de Ordenación.

Limitaciones y prohibiciones:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Se prohíben todas las actividades distintas a las enumeradas en el apartado anterior, incluyendo los aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales, así como la construcción de cualquier tipo de edificación, instalación e infraestructura, con excepción de las autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente.

7.6.2.2. Zona de conservación: a conservar, a conservar el uso ganadero, a mejorar y a regenerar

- **A conservar (C)**

Usos y actuaciones permitidas:

- Los contemplados para la Zona de Máxima Protección
- El pastoreo de ganado en régimen extensivo, según los usos tradicionales de la zona, siempre que no supongan el acceso del ganado a la lámina de agua y que la carga ganadera por superficie se limite a lo establecido por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Aprovechamientos forestales, siempre que no suponga una disminución, en su caso, de la calidad ecológica y capacidad productiva de las masas existentes y respondan a lo establecido en el Proyecto de Ordenación de Montes.
- Las actuaciones de mejora de la vegetación en su condición de pasto para el ganado, siempre que no se reduzca la capacidad protectora de la cubierta vegetal, en particular por la eliminación de la vegetación arbustiva y arbórea.
- La apertura de vías de saca siempre y cuando sean de uso exclusivo forestal y resulten estrictamente necesarias.
- La realización de nuevos cerramientos y tapias de todo tipo, ya sean de carácter provisional o permanente, siempre que se acomoden a las dimensiones y materiales tradicionales de la zona. En las tapias tradicionales de piedra las obras se limitarán a la reparación y mantenimiento de las mismas.
- Las construcciones e instalaciones no residenciales destinadas a explotaciones ganaderas o forestales, siempre que resulten estrictamente necesarias, debiendo guardar relación con la naturaleza y destino de la finca a que sirvan.

Para las limitaciones y prohibiciones, queda prohibido:

- La aplicación de fertilizantes inorgánicos y productos fitosanitarios fuera de los casos expresos como productos plaguicidas cuyo grado de toxicidad esté calificado como de tóxico o muy tóxico de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, así como aquellos cuyo grado de residualidad, de acuerdo con sus descripciones técnicas, sea medio o alto, o tengan la consideración de poco selectivos.
- Los usos y actuaciones, ajenos a la realización de aprovechamientos forestales, que comporten la supresión de las formaciones arbóreas y arbustivas existentes, tanto en las masas forestales como en los setos, salvo que se trate de actuaciones de mejora previamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente.
- El establecimiento de nuevas explotaciones agrícolas y ganaderas intensivas.
- Cualquier uso o actividad no contemplado expresamente como permitido en el apartado de usos y actuaciones permitidas de estas normas, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- **A conservar el uso ganadero (CG)**

Usos y actuaciones permitidas:

- Los contemplados para la Zona de Conservación A Conservar.

Limitaciones y prohibiciones:

- Las contempladas para la Zona de Conservación A Conservar.
- Se prohíben todas aquellas actuaciones que pongan en peligro la vocación y los valores paisajísticos y naturales de interés en esta subzona.

- **A mejorar (M)**

Usos y actuaciones permitidas:

- Los contemplados para la Zona de Máxima Protección y para la Zona de Conservación A Conservar.

Limitaciones y prohibiciones:

- Las contempladas para la Zona de Conservación A Conservar.
- Se prohíbe cualquier actuación que impida la regeneración natural de la cubierta vegetal.
- Se prohíbe la ganadería intensiva y la extensiva hasta el punto en el que el sobrepastoreo no ponga en peligro la regeneración de la masa arbustiva.

- **A regenerar (R)**

Usos y actuaciones permitidas:

- Los contemplados para la Zona de Máxima Conservación y para la Zona de Conservación A Conservar

Las limitaciones y prohibiciones:

- Las contempladas para la Zona de Conservación A Conservar
- En aquellas zonas que se vayan a ejecutar actuaciones de restauración, la Consejería de Medio Ambiente podrá establecer de forma temporal las limitaciones de actuaciones que sean precisas. En particular podrán prohibirse los aprovechamientos forestales, el pastoreo y el paso de ganado.

7.6.2.3. Zona de uso ganadero tradicional

Usos y actuaciones permitidos:

- Los contemplados para la Zona de Máxima Protección.
- El pastoreo de ganado en régimen extensivo según los usos tradicionales de la zona siempre que no suponga el acceso del ganado a la lámina de agua y se garantice el cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 261/1996.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Las actuaciones de mejora de la vegetación en su condición de pasto para el ganado, siempre que no se reduzca la capacidad protectora de la cubierta vegetal, en particular por la eliminación de la vegetación arbustiva y arbórea.
- La construcción e instalaciones no residenciales destinadas a explotaciones ganaderas o forestales, siempre que resulten estrictamente necesarias, debiendo guardar relación con la naturaleza y destino de la finca a que sirvan.
- Podrá autorizarse la realización de nuevos cerramientos y tapias de todo tipo, ya sean de carácter provisional o permanente, siempre que se acomoden a las dimensiones y materiales tradicionales de la zona. En las tapias tradicionales de piedra las obras se limitarán a la reparación y mantenimiento de las mismas.
- La instauración de vegetación autóctona en forma de seto para linderos de fincas.
- Los desmoches de los árboles ubicados en el interior de las fincas para obtención de ramón para el ganado según los usos tradicionales de la comarca.

Limitaciones y prohibiciones:

- No se permite la corta de pies para maderas o leñas en los setos con fines productivos u otros que no sean los de mejora. La Consejería de Medio Ambiente podrá autorizar las cortas de mejora que considere oportunas.
- Asimismo, queda prohibido cualquier uso o actuación no contemplado expresamente como permitido en el apartado de usos y actuaciones para las Zonas de Máxima Protección y las Zonas de Conservación A Conservar de estas Normas, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente.

7.6.2.4. Zona a ordenar por Planeamiento Urbanístico

Usos y actuaciones permitidos:

La ordenación de estos espacios se adaptará a las determinaciones contenidas en las respectivas figuras de planeamiento urbanístico. En cuanto a condiciones de uso, volumen y composición de la edificación se considerarán las especificaciones adicionales siguientes:

- Los edificios de nueva planta que se construyan en las zonas urbanizadas deberán diseñarse con criterios de integración en el entorno. Las construcciones se acomodarán a los volúmenes, condiciones constructivas y materiales propios de la edificación tradicional de la zona.
- Todos los edificios e instalaciones de las zonas urbanizadas tendrán obligación de conectar su red de saneamiento con la general para que las aguas residuales sean tratadas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales que disponga la Consejería de Medio Ambiente.

Limitaciones y prohibiciones:

Queda prohibido cualquier uso o actividad no contemplados expresamente como permitidos en el apartado anterior, salvo autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

7.6.3. Planes de Emergencia de las presas

Los Planes contienen la información necesaria para posibilitar el establecimiento de las medidas de protección y autoprotección convenientes por parte de Protección Civil, destinadas a la reducción del riesgo en caso de rotura o avería grave de la presa, donde se define la envolvente de área potencialmente inundable, así como la presentación de distintos escenarios posibles y el protocolo a seguir en cada caso.

En el término municipal de Valdemorillo existen tres presas: dos ubicadas dentro del término, la del Embalse de Valmayor y la del río Aulencia, y una tercera situada fuera pero con afección directa sobre la urbanización de Cerro Alarcón, que le da nombre. De ellas, continúa en uso para abastecimiento la de Valmayor y, con uso recreativo, la de Cerro Alarcón, mientras que la del río Aulencia quedó en desuso en 1975.

De estas tres, la del Embalse de Valmayor dispone de un Plan de Emergencia.

7.6.3.1. Plan de Emergencia de la presa de Valmayor

El Plan de Emergencia fue elaborado por el Canal de Isabel II en 2003, como titular de las presas, aprobado en 2004 e implantado en 2013, donde se establece la organización de los recursos humanos y materiales necesarios para el control de los factores de riesgo que pueden comprometer la seguridad de la presa.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, no se identifica un riesgo significativo ni una peligrosidad elevada en caso de rotura de la presa en relación con las áreas urbanizadas del término municipal. En tal supuesto, la potencial afección se concentraría fundamentalmente sobre los suelos coincidentes con el cauce del río Aulencia y su entorno inmediato.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

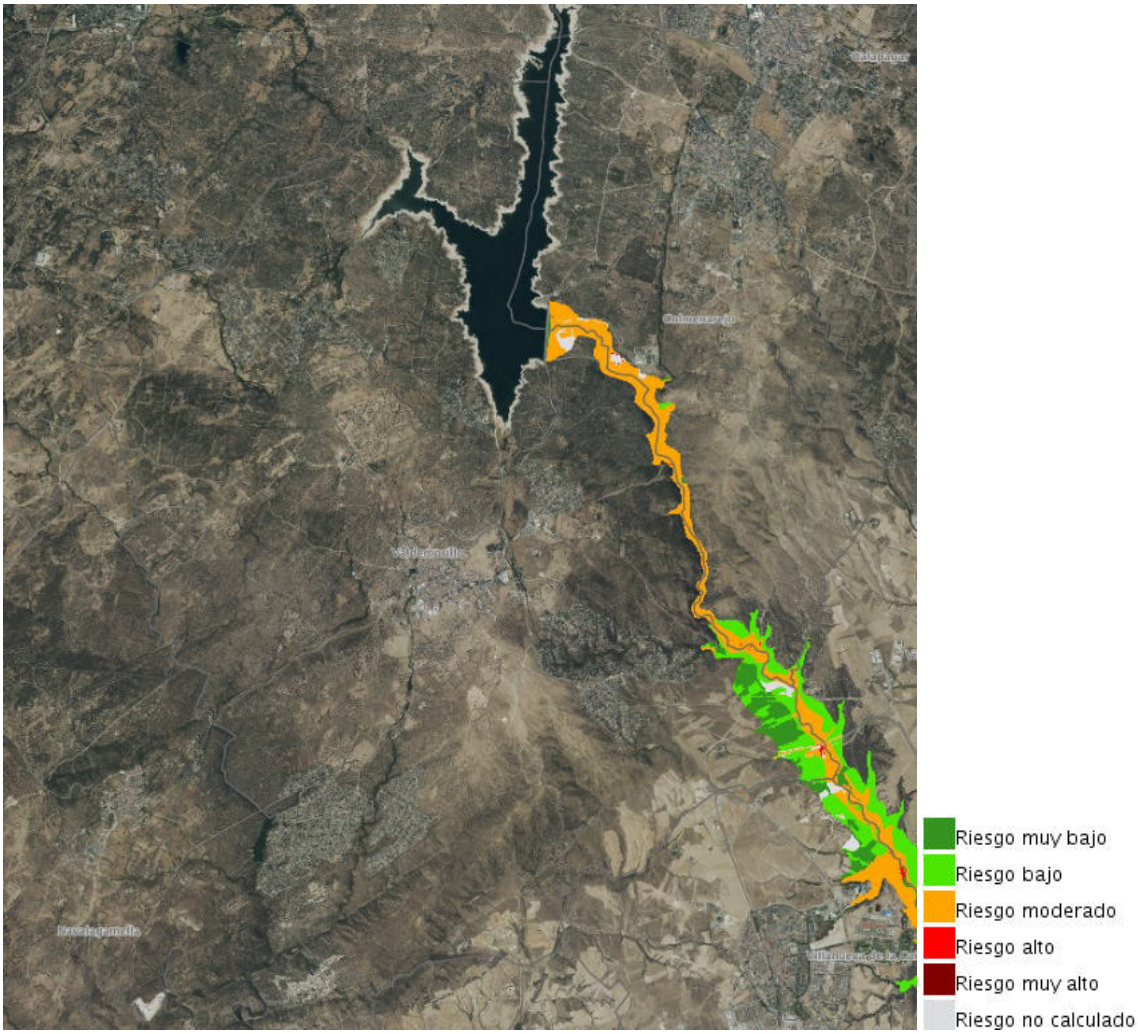

Figura 34. *Riesgo por rotura de presas. Fuente: Mapas de Protección Civil CAM.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

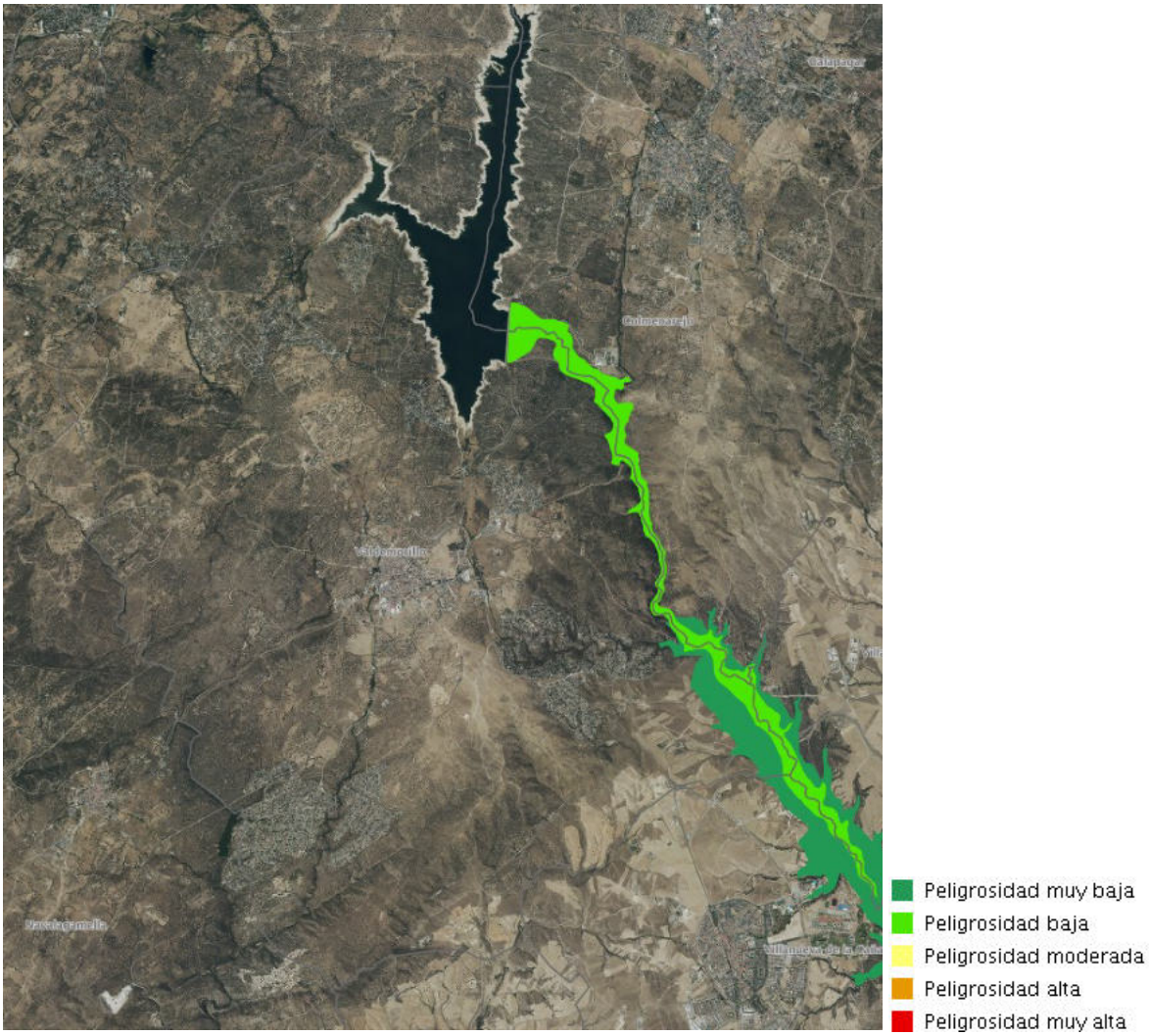

Figura 35. *Peligrosidad por rotura de presas. Fuente: Mapas de Protección Civil CAM.*

7.7. Montes

Se considera monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas (artículo 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes).

Según el régimen jurídico aplicable (Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid), los montes se clasifican en Montes de régimen general y Montes de régimen especial. Dentro de los Montes de régimen especial se encuentran los declarados de Utilidad Pública, Protectores, Protegidos y Preservados. El resto de los montes, cualquiera que sea su titularidad, se consideran sometidos al régimen general.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Todo monte tiene la calificación de suelo no urbanizable, con la protección que en cada caso establezca la ley 16/1995, sin perjuicio de los mecanismos que establece la legislación urbanística para los cambios de calificación del suelo.

7.7.1. Montes de Utilidad Pública

En el término municipal de Valdemorillo no se localiza ningún Monte de Utilidad Pública (MUP) según el Catálogo Oficial de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, conforme a la información contenida en el visor de cartografía ambiental del MITECO y la Comunidad de Madrid.

No obstante, el municipio limita con varios términos municipales que sí albergan montes catalogados, como El Escorial, Galapagar o San Lorenzo de El Escorial, lo que permite mantener una continuidad ecológica y funcional del paisaje forestal. Además, gran parte de estas masas forestales en Valdemorillo se encuentran protegidas bajo otras figuras, como:

- Suelo no urbanizable de protección forestal y ambiental, según el planeamiento vigente.
- Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000: *ES3110005 "Cuenca del río Guadarrama"* y *ES3110007 "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio"*.
- Zonas de policía y servidumbre hidráulica asociadas al embalse de Valmayor.

Por tanto, aunque no existan Montes de Utilidad Pública en el municipio, sí se identifican valores forestales y ambientales significativos objeto de protección a través de otras normativas y figuras territoriales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

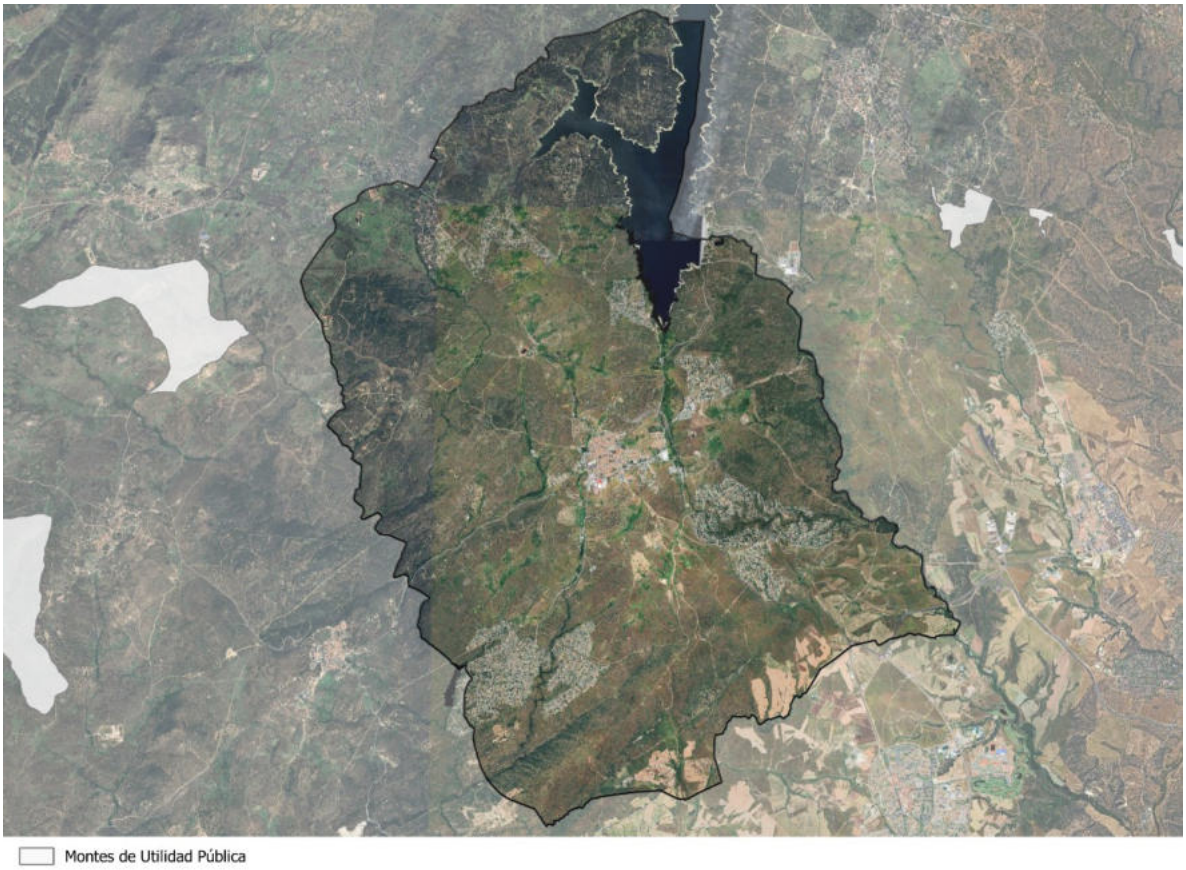

Figura 36. *Montes de Utilidad Pública en el municipio de Valdemorillo. Fuente: IDEM Madrid.*

7.7.2. Montes preservados

Se consideran montes preservados aquellas masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebral, castañar o quejigal, así como las masas arborescentes de castañar, robledal o fresnedal de especial valor, según lo dispuesto en la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Además, son Montes Preservados los que están incluidos en las zonas declaradas de especial protección para las aves (ZEPA), en el Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid y aquellos espacios que, constituyan un enclave con valores de entidad local que sea preciso preservar, como reglamentariamente se establezca (Artículo 20 de la Ley 16/1995).

En la Hoja 533 – San Lorenzo del Escorial del mencionado anexo, se incluyen los montes preservados del municipio de Valdemorillo. Estos son, el: 597, 611, 626, 635, 641, 646, 648, 652, 660, 665, 676 y 678.

Los montes preservados presentes en Valdemorillo corresponden mayoritariamente a encinares, quejigares y dehesas con vegetación natural bien conservada, especialmente en la mitad sur y suroeste del término, así como en el entorno del ZEC “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” (ES3110007). También se localizan al este del embalse de Valmayor, en áreas de contacto con El Escorial y Galapagar.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Según la Disposición transitoria décima, artículo 20 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, no se consideran Montes Preservados, aquellos suelos que desde el 17 de noviembre de 1994 se encuentran calificados como suelos urbanos, urbanizables o aptos para urbanizar en el correspondiente Planeamiento Municipal, así como aquellos otros que aun estando calificados como suelo no urbanizable tuvieran concedida, en dicha fecha, autorización por la Comunidad de Madrid para la implantación de uso y actividades al amparo de lo establecido en el artículo 16.3.2.ª del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

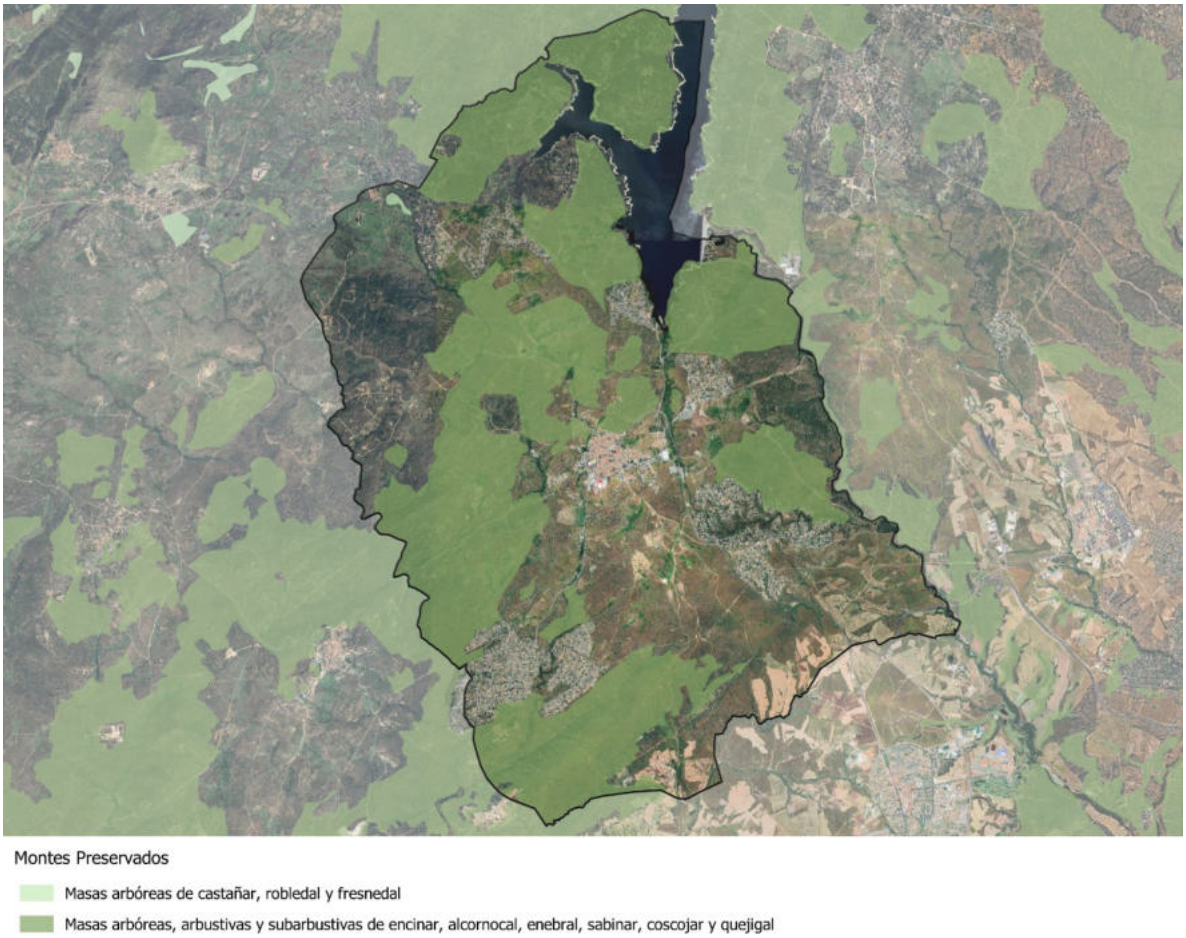

Figura 37. *Montes preservados en el municipio de Valdemorillo. Fuente: IDEM Madrid.*

7.7.3. Terrenos forestales

La Comunidad de Madrid ha editado el Mapa Forestal de la región a escala 1:10.000, con información de la cubierta forestal de su territorio. Según la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Como recoge el visor de cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid, en el entorno de estudio se localizan terrenos forestales incluidos en el Mapa Forestal de la Comunidad de Madrid, correspondientes a vegetación de tipo pastizal y erial, encinar, pinares y matorral de leguminosas entre otros.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

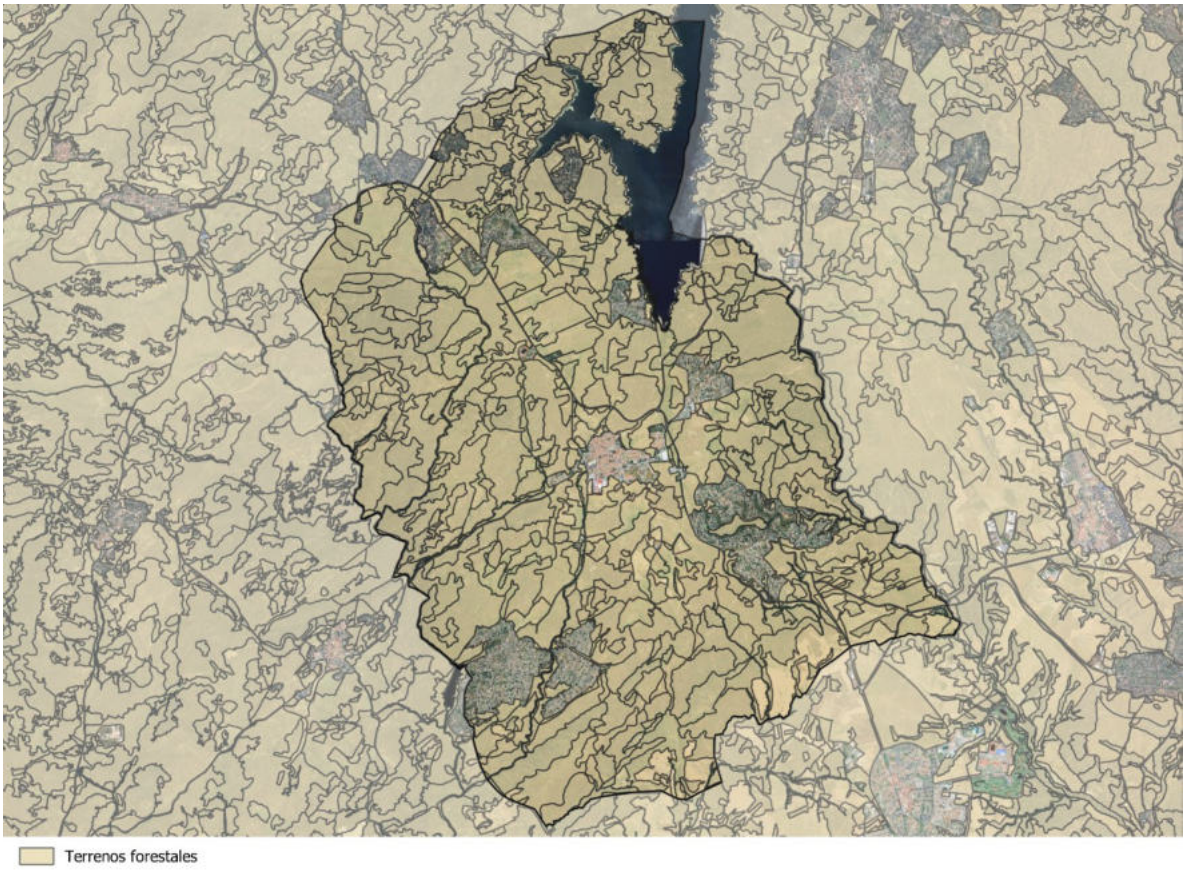

Figura 38. *Terrenos forestales en el ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia con datos de la Comunidad de Madrid.*

7.8. Espacios destinados a caza y pesca

Las actividades cinegéticas y piscícolas, además de por su normativa específica, están reguladas por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y por la Ley 2/1991, de 14 de febrero, de Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid. Estas normas establecen que sólo podrá practicarse la caza y la pesca fluvial sobre especies determinadas que reglamentariamente se establezcan y que en ningún caso serán las incluidas en los catálogos de especies amenazadas.

La Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid es el órgano administrativo competente en materia de caza, pesca y conservación de la naturaleza en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

7.8.1. Terrenos cinegéticos

Los **cotos o terrenos acotados** son terrenos contiguos susceptibles de aprovechamiento cinegético que hayan sido declarados como tal por resolución del Órgano competente. Actualmente en la Comunidad de Madrid sólo hay cotos privados, de caza mayor y/o caza menor; y excepcionalmente, menor de pelo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En la Comunidad de Madrid la caza puede practicarse en los terrenos cinegéticos de régimen especial, estando prohibida esta actividad, desde el año 2008, en todos los terrenos de aprovechamiento cinegético común, conocidos como terrenos libres.

Según la información disponible en el visor de cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid, en el municipio de estudio se localizan los siguientes cotos de caza.

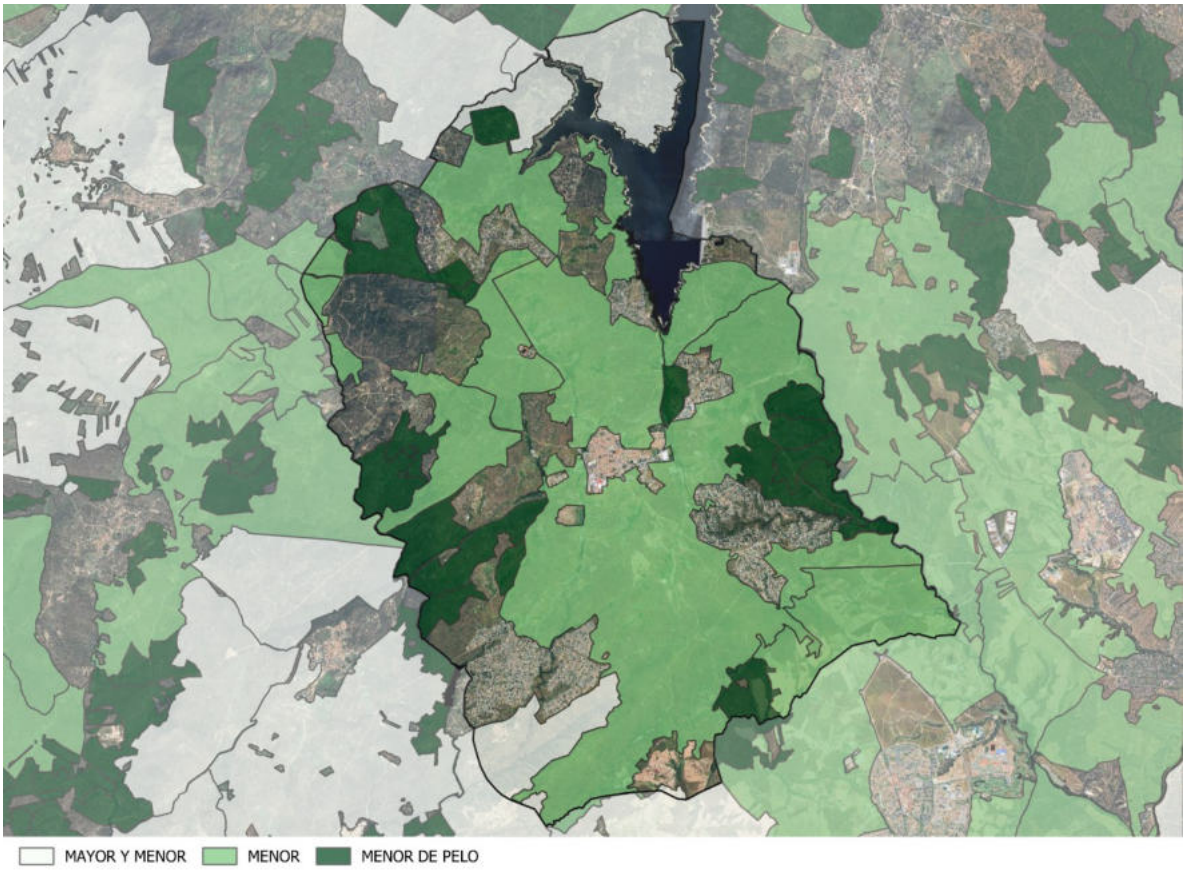

Figura 39. *Cotos de caza en el municipio de Valdemorillo. Fuente: IDEM Madrid.*

TIPO	NOMBRE	MATRÍCULA	SUPERFICIE
Mayor y menor	La Viña del Canonigo	M-10098	500 ha
	El Milanillo	M-10835	512 ha
	Escalante	M-10113	500 ha
	Quijorna	M-10125	1454 ha
	Rentillas – Cerro Alarcón	M-10097	934 ha
Menor	Monte Valquemado	M-10075	280 ha
	Dehesa de propios	M-10302	252 ha

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO	NOMBRE	MATRÍCULA	SUPERFICIE
	San Blas de Valdemorillo	M-10474	3321 ha
	La Montaña	M-10160	320 ha
	Fuentelamparas	M-10343	223 ha
	Termino	M-10413	1493 ha
	El Canchar	M-10121	175 ha
	Las Cuestas	M-10276	987 ha
	La Peraloso	M-10703	252 ha
	Escalante bajo	M-10215	433 ha
	Finca Valdelatas	M-10142	255 ha
Menor de pelo	Terreno de la Aplitomena	M-10257	22 ha
	La Vivara	M-10204	48 ha
	Los Barrancos	M-11049	107 ha
	Los Peñascales	M-10282	52 ha
	Valquemado del Río	M-10238	113 ha
	El Armorcho	M-10402	128 ha
	Los Lancharejos	M-10377	47 ha
	Prado Quintanilla	M-10985	28 ha
	Rústica Valmayor	M-10274	47 ha
	Las Charucas	M-10669	54 ha
	La Viña	M-10649	54 ha
	Cuerda Herrera	M-10632	52 ha
	Molino de Cuerda Herrera	M-10636	56 ha
	Fuentelasyeguas	M-10178	146 ha
	Fuentevieja	M-10243	12 ha
	Navarredonda	M-10325	104 ha
	Finca Aulencia	M-10251	39 ha
	Hoyaluna	M-10795	161 ha
	Mojadillas	M-10112	184 ha

Tabla 18. Cotos de caza en los municipios de Valdemorillo. Fuente: Datos abiertos Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

7.8.2. Cotos y vedados de pesca

De acuerdo con la información disponible en el visor de cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de Valdemorillo se localiza el Coto de Pesca de Valmayor, que ocupa parte del perímetro del embalse, así como un Vedado de Pesca, que se extiende por el resto del perímetro del mismo.

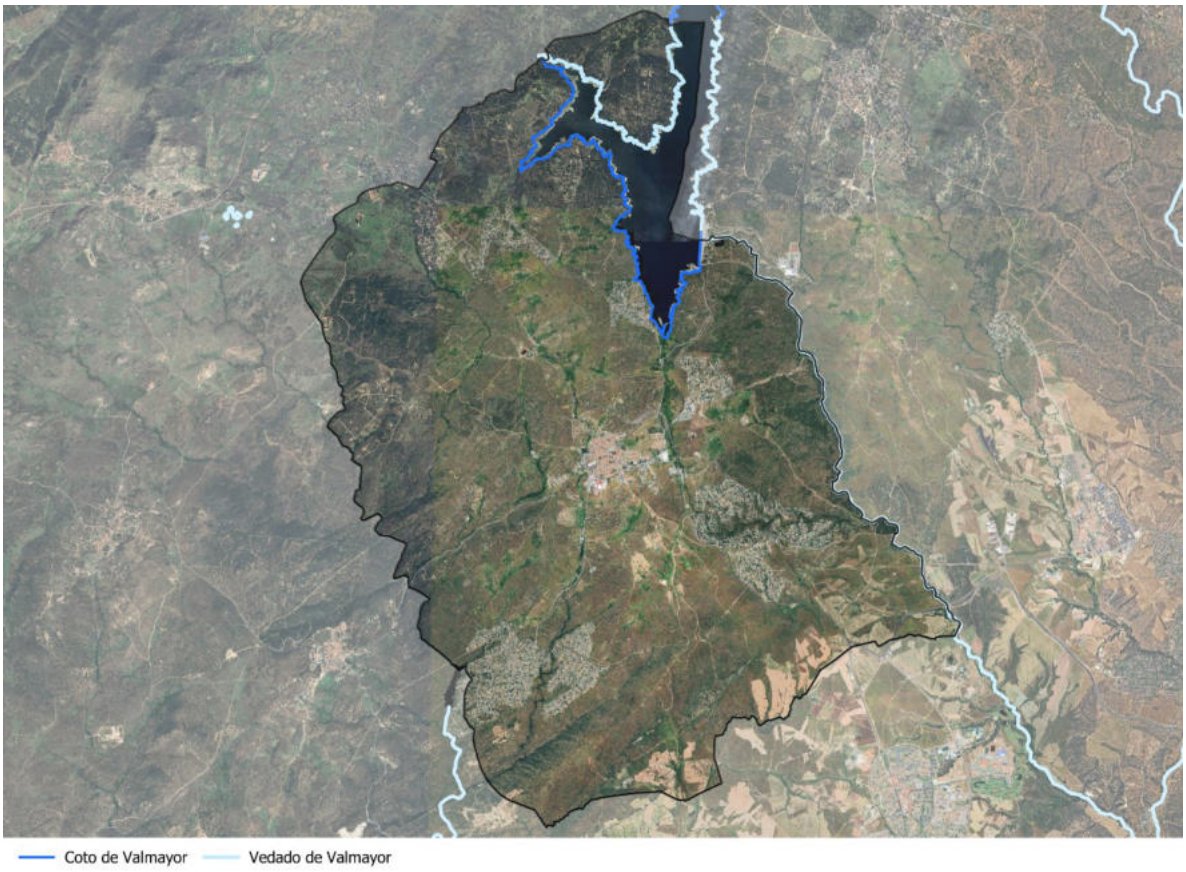

Figura 40. *Coto y Vedado de pesca. Fuente: Datos abiertos Comunidad de Madrid.*

La Orden 298/2025, de 24 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda, Agricultura e Interior, en el Anexo VIII, cataloga este tramo como inhábil para la pesca, en virtud de lo establecido en la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, todas las aguas incluidas dentro del ámbito territorial del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

7.9. Vías pecuarias

Las vías pecuarias son los caminos milenarios usados tradicionalmente para el tránsito ganadero, fundamentalmente entre los pastos de dehesas de invierno al sur y de verano al norte. Las principales vías pecuarias son las Cañadas Reales, trazados de muy largo recorrido que atraviesan la Península con dirección predominante norte-sur, existiendo también otras categorías menores de vías pecuarias tipificadas en función de su anchura: cordeles, veredas y, también en la Comunidad de Madrid, coladas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Las vías pecuarias son bienes de dominio público, y como tales, son inalienables (no se pueden vender), imprescriptibles (no prescriben con el paso del tiempo) e inembargables (no pueden ser embargados). El Órgano Gestor de las actuaciones en materia de vías pecuarias en la Comunidad de Madrid es la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la Subdirección General de Producción Agroalimentaria, sección Área de Vías Pecuarias, que ostenta las competencias en la materia.

El Inventario de la red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid recoge las siguientes vías pecuarias y descansaderos en el ámbito de estudio:

CÓDIGO	NOMBRE	LONG. (M)	ANCHURA (M)	CLASIFICACIÓN NORMA APROBACIÓN
2816001	Cañada Real Segoviana	14.000	75,00	24/03/72
2816002	Cañada Real Leonesa	6.800	75,00	24/03/72
2809501	Cañada Real Leonesa	13.600	75,00	04/05/31
2805401	Cañada Real Leonesa	6.100	75,00	21/01/03
2816003	Cordel de Valmayor	4.810	Variable	24/03/72
2804416	Cordel de la Espernada	6.800	37,61	07/07/66
2805403	Cordel de Valmayor	1.300	Variable	21/01/03
2817601	Cordel de la Espernada	4.500	37,61	22/01/76
2816004	Vereda del Camino de Robledo de Chavela	12.500	20,00	24/03/72
2816005	Vereda de la Espernada	2.500	20,00	24/03/72
2816006	Vereda de los Vaqueros	5.900	20,00	24/03/72
2817702	Vereda de la Venta de San Antón	4.600	20,89	08/09/80
2816007	Colada del Alamillo	1.000	Variable	24/03/72
2809507	Colada de Vahondillo	2.355	15,45	04/05/31
2809508	Colada de Puente del Hoyo	1.520	9,00-25,00	04/05/31
2805405	Colada del Camino de la Crucijada	2.050	Variable	21/01/03
2805413	Colada Calleja de los Tinados	350	Variable	21/01/03
2816008	Colada de la Fuente Vieja	4.600	6,00-35,00	24/03/72
2816009	Colada de la Mina de Falcó	4.000	5,00	24/03/72
280950A	Descansadero Puente del Hoyo	-	-	04/05/31
280440E	Descansadero del Molino de Puente Caido	-	-	07/07/66

Tabla 19.Red de vías pecuarias en Valdemorillo. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

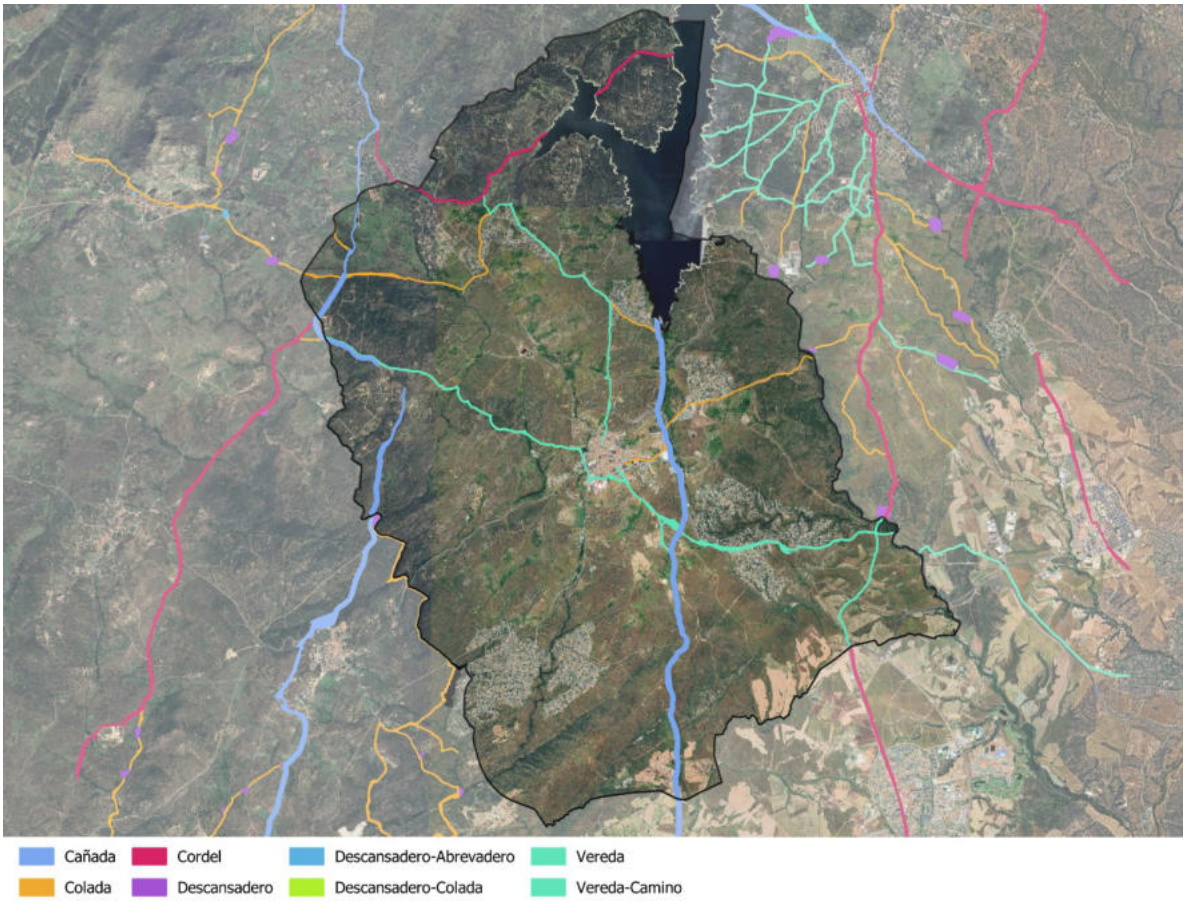

Figura 41. *Vías pecuarias en Valdemorillo. Fuente: IDEM. Elaboración propia.*

En todas las actuaciones que se pretendan acometer en vías pecuarias se estará a lo regulado en la Ley Estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 8. RIESGOS NATURALES

El análisis de los riesgos naturales de un territorio se fundamenta en el estudio de los fenómenos potencialmente peligrosos y en la vulnerabilidad del medio físico y humano frente a dichos procesos. Estos riesgos pueden ocasionar pérdidas significativas de recursos naturales y suponer una amenaza para las actividades humanas, las infraestructuras y la seguridad de la población. Por este motivo, tanto la legislación estatal como la autonómica han incorporado la consideración de los riesgos naturales como un criterio relevante en la planificación territorial y en la determinación del régimen urbanístico del suelo.

Con el fin de afrontar de manera coordinada las situaciones de emergencia derivadas de estos riesgos, en el ámbito de la Comunidad de Madrid el Consejo de Gobierno aprobó, mediante Acuerdo de 30 de abril de 2019 y con carácter de plan director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

En el caso del municipio de Valdemorillo, no se dispone en la actualidad de un Plan Territorial Municipal de Protección Civil aprobado. No obstante, el municipio se encuentra integrado en el marco de planificación, coordinación y respuesta ante emergencias establecido por el PLATERCAM y por los distintos planes especiales autonómicos que resultan de aplicación en función del tipo de riesgo existente.

8.1. Riesgo sísmico

Los terremotos son los fenómenos geológicos más intensos y llamativos, así como los que mayores daños causan. Tienen un carácter súbito e impredecible y su previsión depende del conocimiento del medio y del fenómeno. De acuerdo con el Mapa de peligrosidad sísmica de la norma de construcción sismorresistente actual (NCSE-02), la Comunidad de Madrid presenta una aceleración sísmica básica inferior a 0,04 g, siendo g la aceleración de la gravedad, por lo que presenta unas afecciones sísmicas bajas.

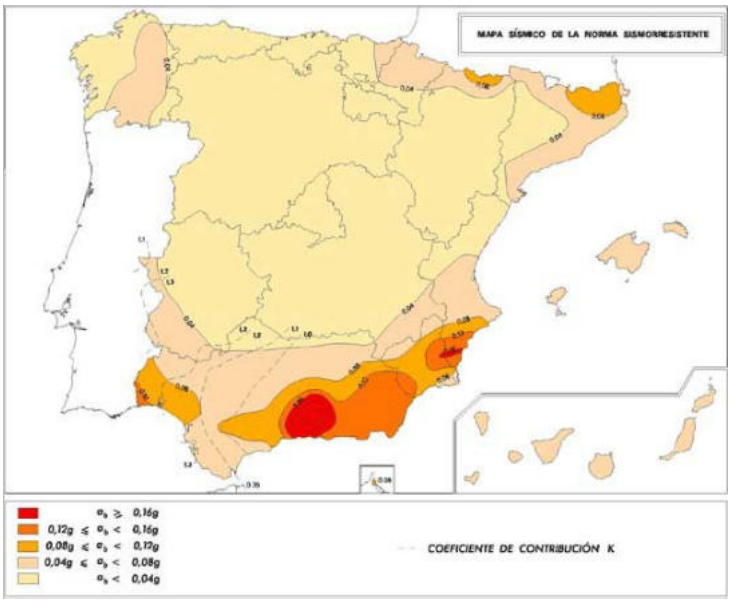

Figura 42. *Mapa de peligrosidad sísmica. Fuente: Geotecnia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Se presenta a continuación un mapa de España con las Intensidades Máximas Sentidas. Se trata de un mapa determinista donde los grados de intensidad representan las máximas intensidades observadas en los últimos 500 años. Las intensidades sísmicas no son más que valores numéricos asignados a las descripciones del terremoto sobre las personas, edificaciones y la naturaleza, por lo que esos valores tienen un carácter subjetivo:

- Valores de intensidad entre II-V: efectos sobre la población y vibración de objetos.
- Valores intermedios VI-VIII: efectos sobre las construcciones.
- Valores superiores: efectos sobre la naturaleza.

Figura 43. *Peligrosidad sísmica de España expresada en intensidades para un periodo de retorno de 500 años. Fuente: Instituto Geográfico Nacional.*

Conforme los datos recogidos, el grado de intensidad en el municipio objeto de estudio es IV. Se presenta a continuación una tabla con la descripción del grado de intensidad MSK presentes en la zona de estudio.

EFECTOS	SENTIDOS POR PERSONAS Y PERCIBIDOS EN SU MEDIO				DAÑOS EN CONSTRUCCIONES Y OBJETOS			
Grado de intensidad	En edificios		Sensaciones	Vibración	Sobre estructuras	Sobre el mobiliario	Comportamiento de objetos colgados	Comportamiento de líquidos en recipientes
	Interior	Exterior						
IV	Muchos lo sienten	Sólo algunas	Nadie se atemoriza	Similar al paso de un camión	Pisos y muros producen chasquidos	Comienza a moverse	Se balancean ligeramente	Se agitan ligeramente

Tabla 20. Descripción del grado de intensidad MSK en la zona de estudio. Fuente: IGN.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

8.2. Peligrosidad por arcillas expansivas

Las arcillas expansivas suponen un peligro por su capacidad de experimentar cambios de volumen ante la variación de las condiciones de humedad. Se trata de un riesgo que tarda un largo periodo de tiempo en manifestarse, a veces varias decenas de años, y que se caracteriza por una ausencia de catastrofismo que contrasta con elevadas pérdidas económicas, principalmente por afecciones a edificaciones.

Afectan principalmente a las estructuras que soportan los edificios, pero se pueden producir otros tipos de daños como rotura de construcciones, intersección de drenajes, deformación de pavimentos, soleras y aceras, ruina de muros, deterioro de taludes, etc…

Como se muestra en la siguiente imagen, elaborada a partir del Mapa previsor de riesgo por expansividad de arcillas de España, el municipio de estudio se localiza en una zona estable, sin riesgo por arcillas expansivas.

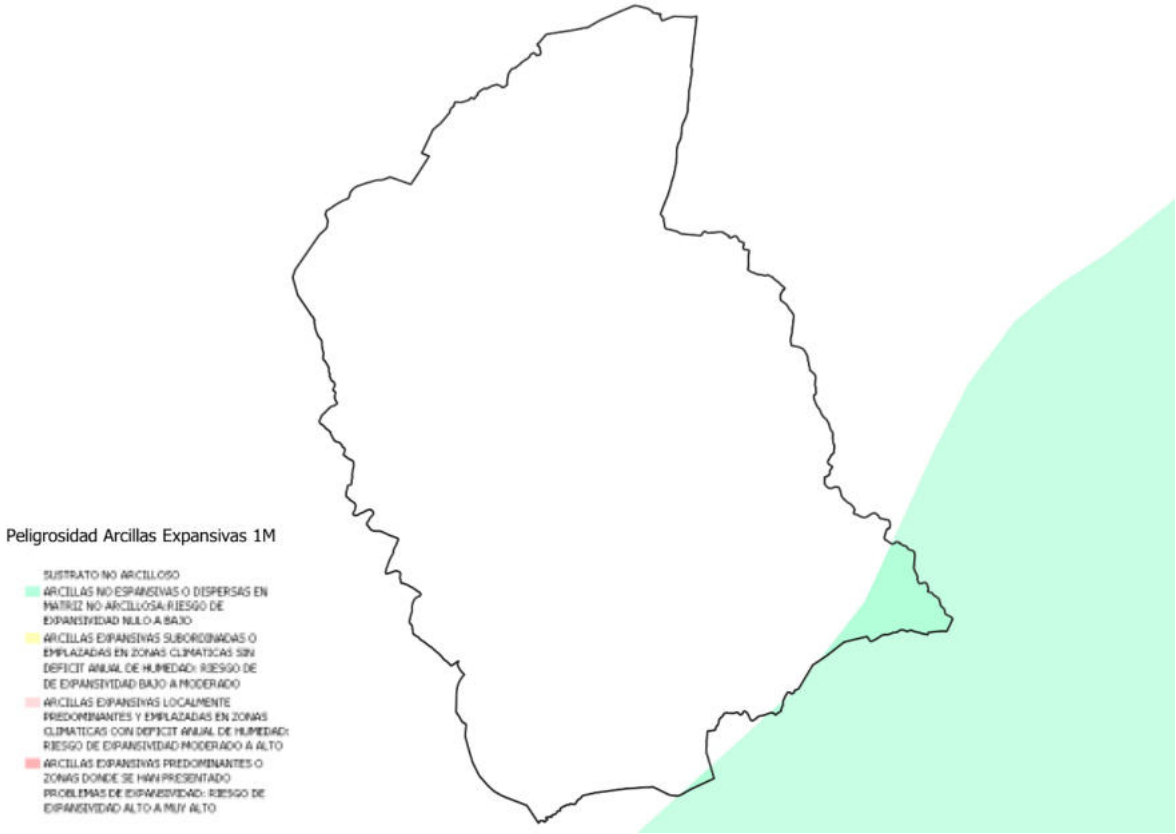

Figura 44. *Mapa previsor de riesgos por expansividad de arcillas. Fuente: Instituto Geológico Minero Español (IGME).*

El municipio objeto de estudio se localiza en su gran mayoría en una zona de sustrato no arcilloso, sin riesgo por lo tanto de peligrosidad por arcillas expansivas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

8.3. Riesgos meteorológicos

Los riesgos meteorológicos se asocian a la aparición repentina de determinados fenómenos atmosféricos adversos, que pueden afectar a amplias áreas del territorio y ocasionar pérdidas económicas relevantes, especialmente en actividades agrarias y en infraestructuras de transporte y servicios.

De acuerdo con la cartografía de peligrosidad elaborada por organismos como AEMET y la Dirección General de Protección Civil, el municipio de Valdemorillo se encuadra mayoritariamente en una zona de riesgo meteorológico moderado. No obstante, los sectores situados a mayor altitud presentan una peligrosidad relativa superior, vinculada principalmente a episodios de nevadas intensas y heladas persistentes.

Por este motivo, Valdemorillo se incluye dentro del ámbito de aplicación de los protocolos preventivos de actuación ante nevadas establecidos por la Comunidad de Madrid, activados de forma anticipada cuando se prevén condiciones meteorológicas adversas.

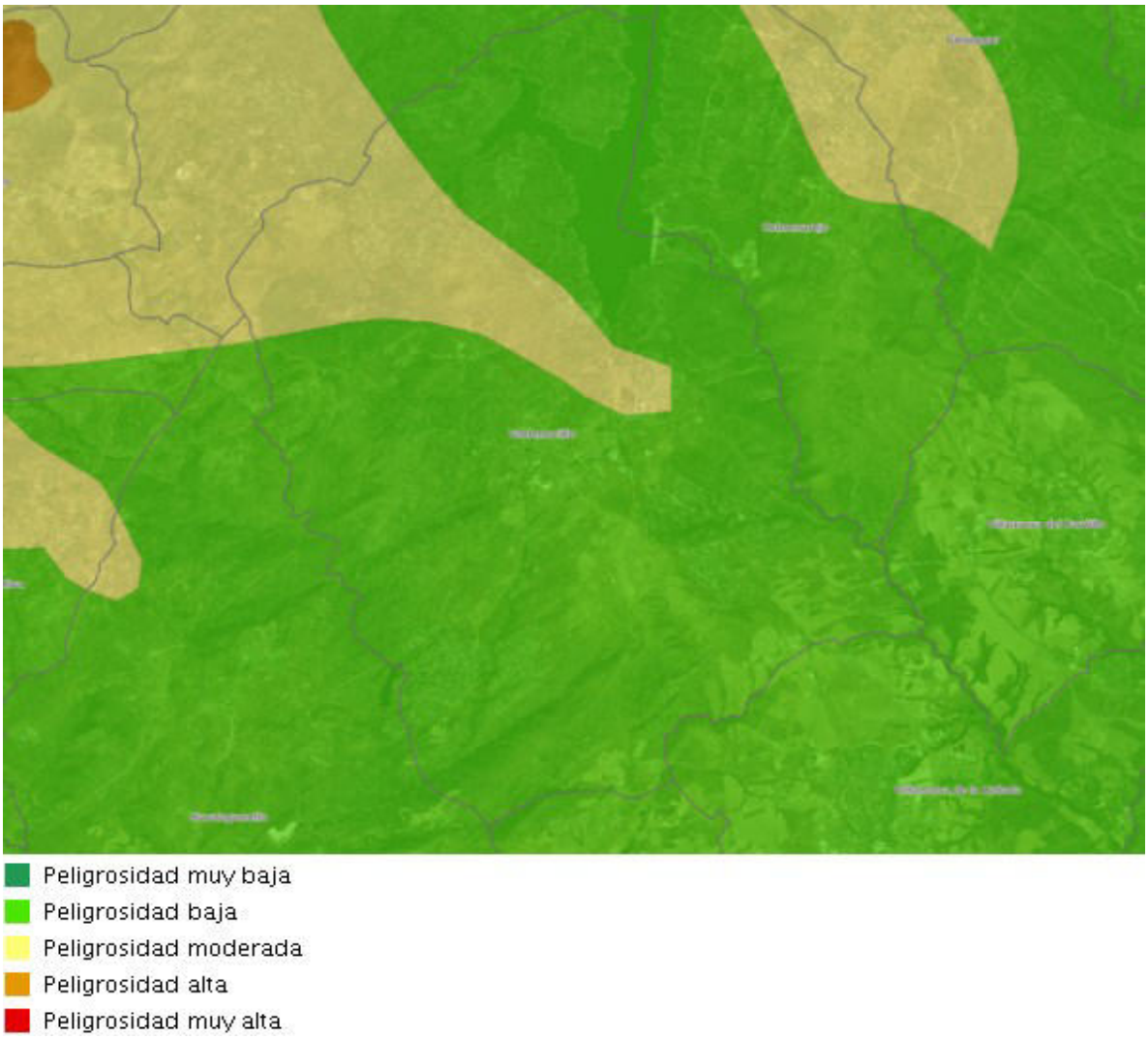

Figura 45. *Zonas de Riesgo de nevadas en Valdemorillo. Fuente: elaboración propia con datos de protección civil y emergencias.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

8.4. Inundaciones

Las inundaciones representan uno de los fenómenos naturales con mayor impacto potencial sobre la población, las infraestructuras y las actividades económicas, siendo especialmente relevantes en zonas que han experimentado un proceso de urbanización acelerado.

En el municipio de Valdemorillo, la posibilidad de que se produzcan episodios de inundación se debe, al igual que en otras zonas del piedemonte de la Sierra de Guadarrama, a la combinación de factores meteorológicos (lluvias intensas de carácter torrencial y, en menor medida, el deshielo estacional) y factores hidrológicos y geomorfológicos, como el estado de los cauces, la configuración del relieve, la permeabilidad de los suelos y las posibles modificaciones antrópicas de los cursos fluviales y arroyos.

No obstante, de acuerdo con la cartografía oficial del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), no se ha identificado en el término municipal de Valdemorillo ninguna zona con riesgo potencial de inundación para los periodos de retorno estándar de 10, 50, 100 y 500 años.

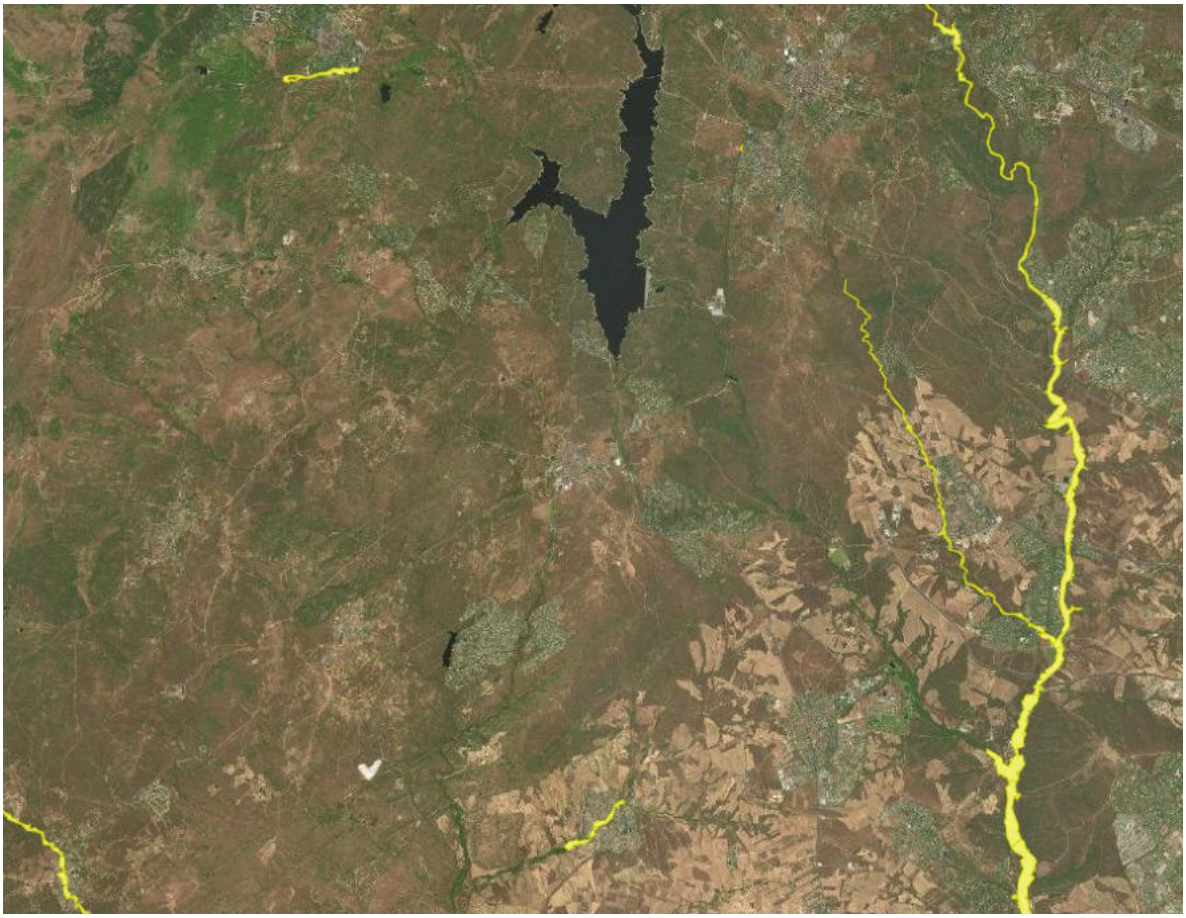

Figura 46. *ZI con probabilidad baja o excepcional de origen fluvial (T=500 años). Fuente: SNZCI.*

La ausencia de áreas identificadas como inundables en dichos estudios no implica la inexistencia de riesgo absoluto, sino que no se han registrado ni modelizado eventos significativos de inundación fluvial en los arroyos

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

que recorren el municipio, como el Arroyo de Valdemorillo, el Arroyo de la Nava, el Arroyo de los Barrancos o el Arroyo de la Fuente de la Reina, que presentan carácter estacional y caudales reducidos, aunque podrían verse puntualmente incrementados en eventos de lluvias torrenciales.

Por ello, se ha llevado a cabo, como parte de la documentación relativa a este documento de Avance, un estudio hidrológico para las zonas urbanas y próximas al casco urbano de Valdemorillo, analizándose el comportamiento de los Arroyos de la Nava y de Navarredonda en aquellas zonas más susceptibles de causar daños en el entorno urbano para distintos períodos de retorno: 5, 100 y 500 años, siendo este último el que delimita las zonas inundables.

Esta información es clave a la hora de ordenar y planificar el territorio municipal, minimizando el riesgo para las personas y bienes, en consonancia con los principios de gestión del riesgo de inundaciones establecidos en la Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación, en el Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación y en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Figura 47. *Zona inundable obtenida para el entorno del casco urbano. Fuente: elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

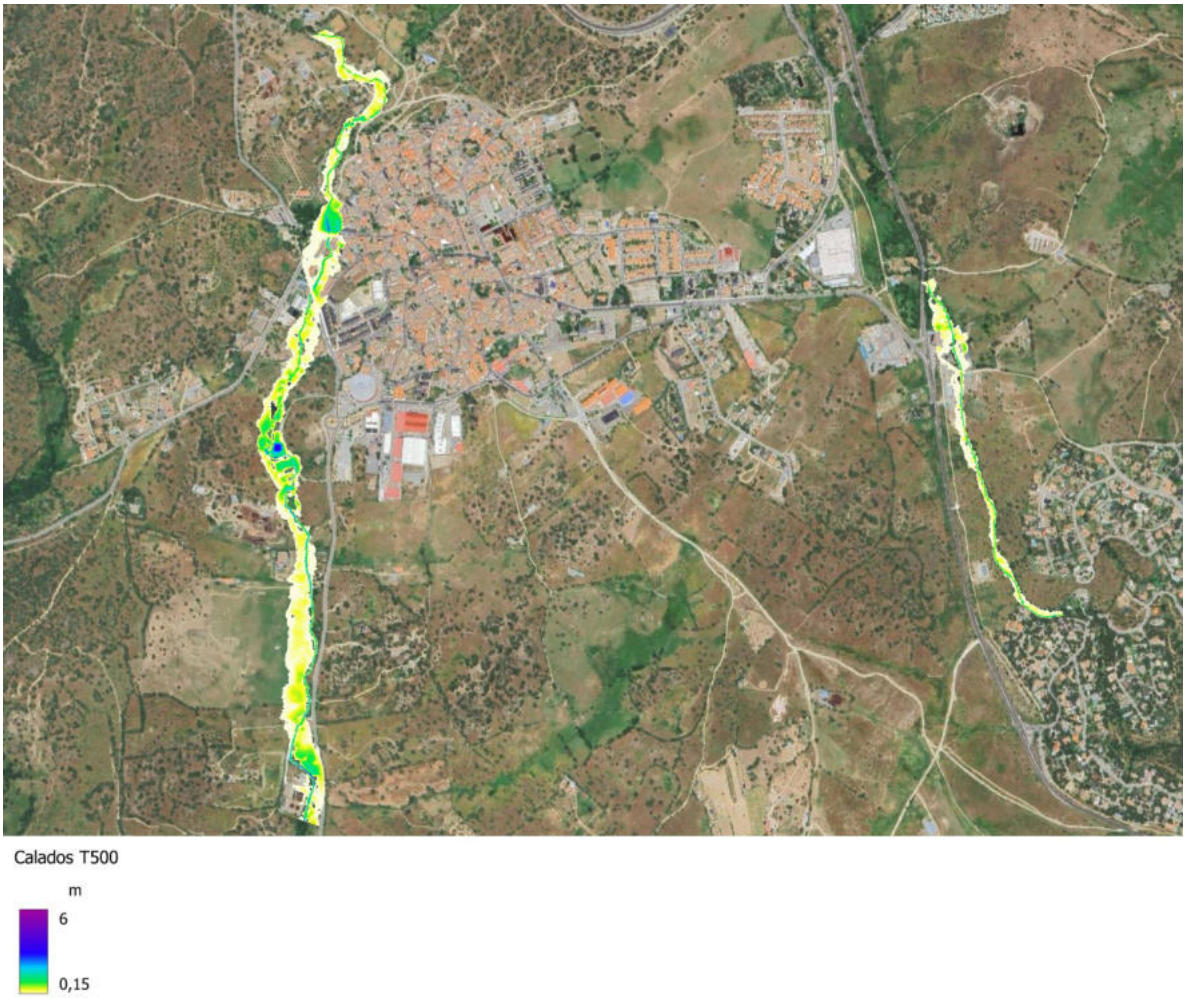

Figura 48. *Zonas inundables obtenida para el entorno del casco urbano. Fuente: elaboración propia.*

8.5. Erosionabilidad

Según el Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Madrid, publicado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el término municipal de Valdemorillo presenta una erosionabilidad potencial moderada a elevada en diversas zonas del municipio, especialmente en las áreas de mayor pendiente y sobre materiales geológicos menos consolidados, como arenas o coluviones.

En cuanto al riesgo de inundabilidad, se localiza principalmente en los entornos de los cauces de los arroyos que atraviesan el término municipal, destacando el entorno del arroyo de Valmayor y sus afluentes, así como la zona del embalse de Valmayor, que condiciona la hidrología local. Estas áreas presentan una susceptibilidad moderada a inundaciones puntuales en episodios de lluvias intensas, especialmente en los sectores más deprimidos y cercanos a los cauces.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

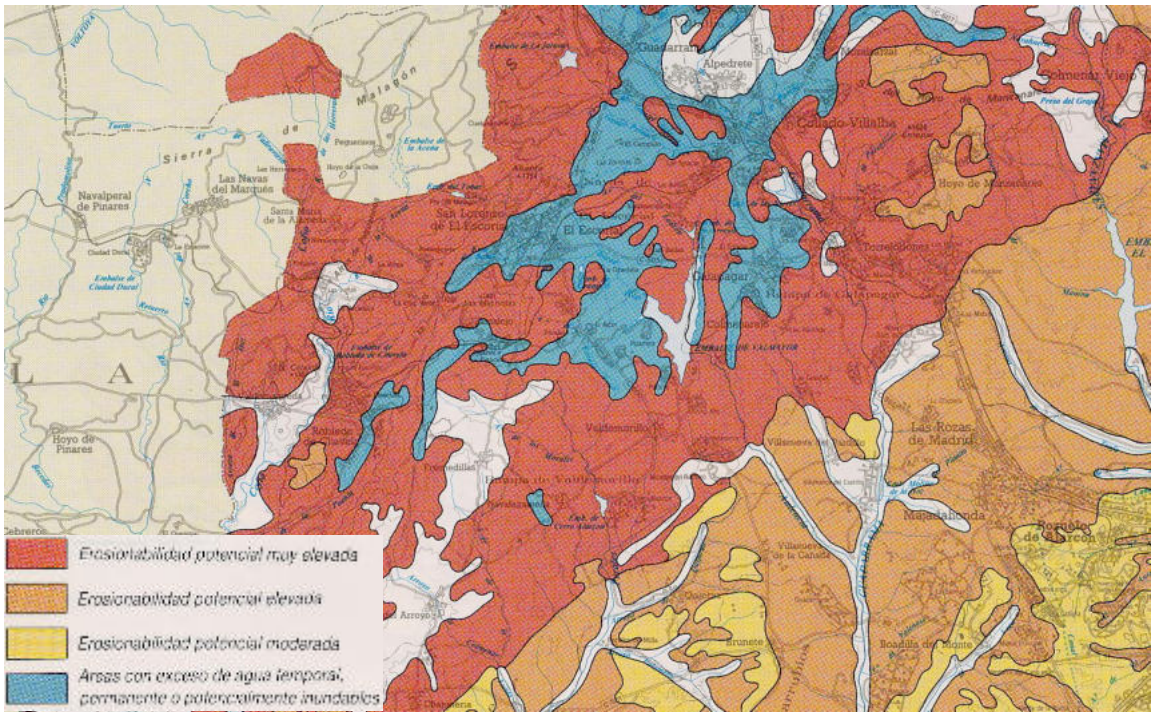

Figura 49. *Mapa de erosionabilidad e inundabilidad. Fuente: IGME. Elaboración propia.*

El "Mapa de Estados Erosivos" elaborado por el Área de Hidrología y Zonas Desfavorecidas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2016), ofrece una representación cartográfica de la dinámica actual de los procesos de pérdida de suelo por erosión hídrica laminar. Este análisis se realiza con independencia de las condiciones erosivas pasadas, centrándose en el estado presente del suelo en función de diversos factores físicos y de uso del suelo.

El estudio clasifica el territorio en siete clases de erosión en función de las pérdidas estimadas de suelo expresadas en toneladas por hectárea y año ($t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$). Estas clases oscilan desde pérdidas mínimas (0–5 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$) hasta pérdidas muy severas (más de 50 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$).

En el término municipal de Valdemorillo, los niveles de erosión hídrica registrados en este mapa se sitúan predominantemente dentro de las clases 1 y 2, es decir, con pérdidas medias anuales de suelo de entre 0–5 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$ y 5–12 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$, especialmente en las zonas de relieve moderado con coberturas vegetales estables. No obstante, en sectores con mayores pendientes, suelos poco consolidados o con coberturas vegetales más escasas, aparecen áreas clasificadas dentro de la clase 3, con pérdidas estimadas entre 12–25 $t \cdot ha^{-1} \cdot año^{-1}$.

Adicionalmente, las masas de agua presentes en el término, como el embalse de Valmayor, se catalogan dentro de la clase 8, reservada para láminas de agua, según el sistema de codificación empleado por este estudio.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

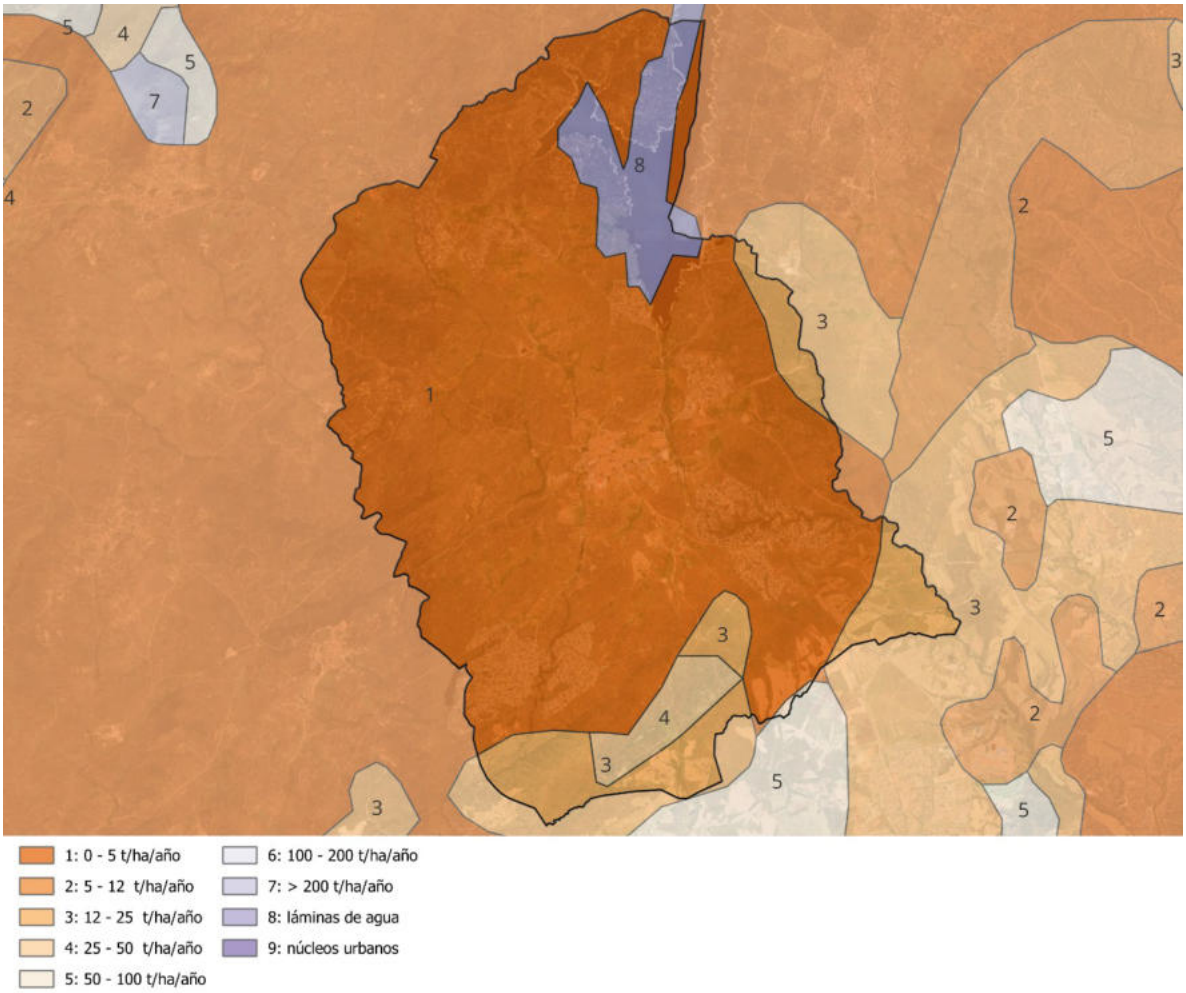

Figura 50. *Mapa de Estados Erosivos. Pérdidas de suelo. Fuente: MITECO.*

Se entiende por erosión potencial aquella que tendría lugar teniendo en cuenta exclusivamente las condiciones de clima, geología y relieve, es decir, sin tener en cuenta la cobertura vegetal ni sus modificaciones debidas a la acción humana. Se trata del pronóstico de pérdida de material en un suelo como consecuencia de la influencia del relieve, la erosionabilidad de los suelos y la erosividad de las lluvias. Supone el territorio desprovisto de cubierta vegetal protectora homogénea.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

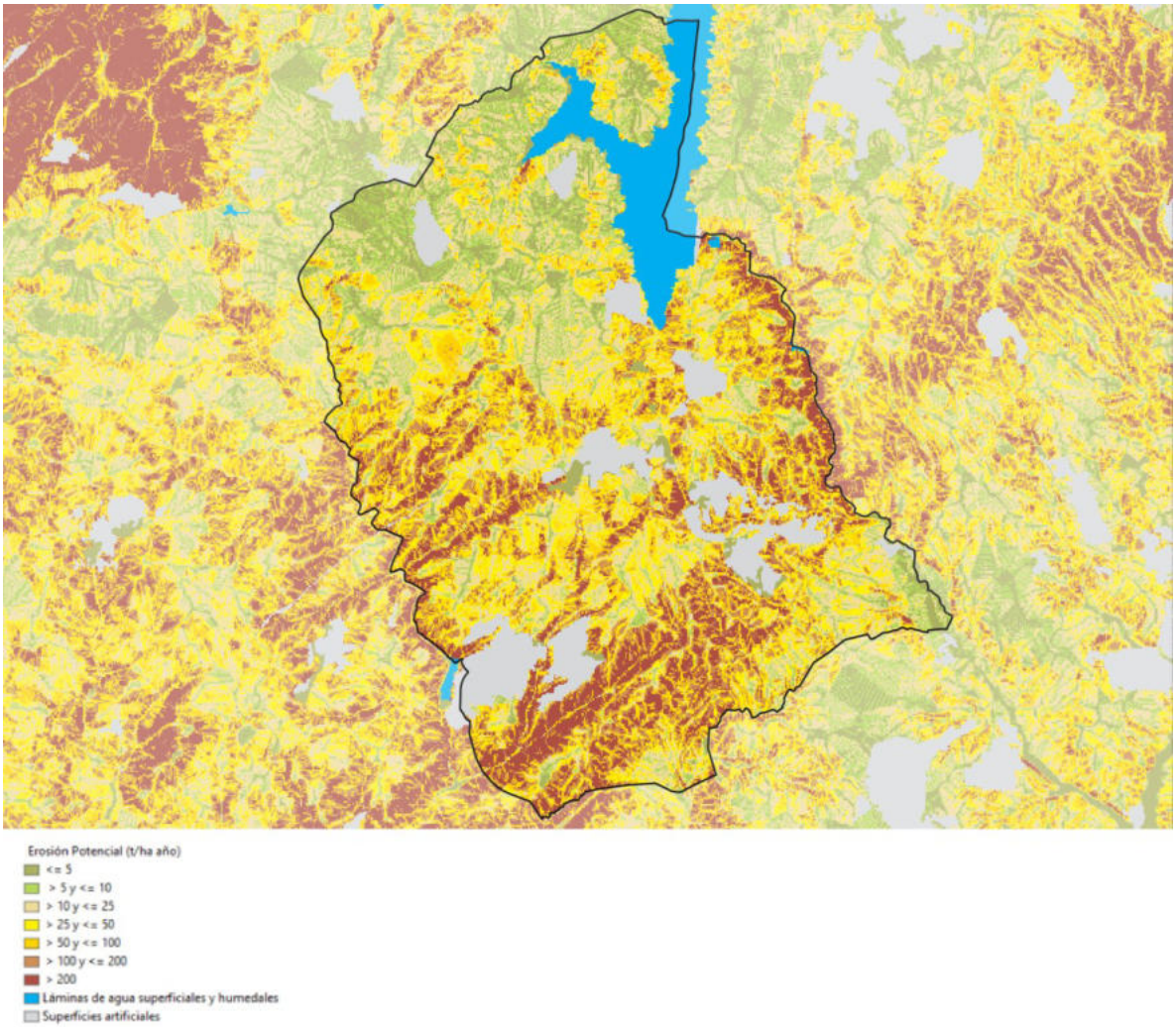

Figura 51. *Mapa de erosión potencial. Fuente: IGN.*

Los movimientos en masa, evaluados en función de su potencialidad, representan procesos clave de erosión, transporte y deposición de materiales inducidos por la inestabilidad gravitacional del terreno. Estos procesos adquieren especial relevancia en ámbitos con fuerte pendiente o relieve accidentado, como puede observarse en determinadas zonas del término municipal de Valdemorillo, donde las características orográficas, litológicas y climáticas favorecen la activación de estos fenómenos.

En definitiva, los movimientos en masa no solo actúan como agentes directos de transformación del paisaje, sino que también refuerzan la dinámica erosiva general del territorio, siendo determinantes en la evolución morfológica del suelo y en la planificación de usos del territorio en áreas sensibles.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

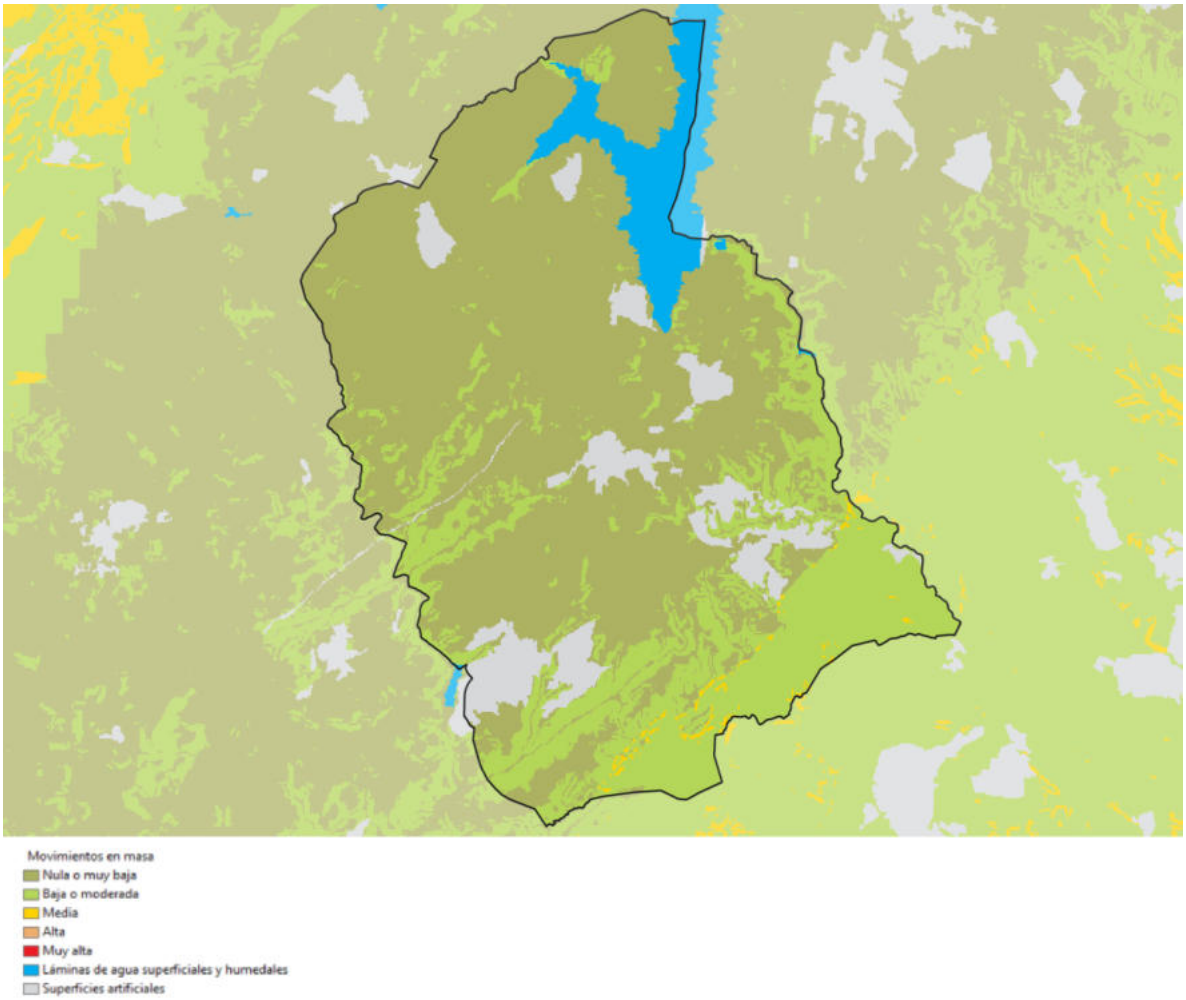

Figura 52. *Movimientos en masa. Fuente: IGN.*

8.6. Riesgos geotécnicos

Según el Mapa Geotécnico de Ordenación Territorial y Urbana de la Comunidad de Madrid, el municipio de Valdemorillo presenta en líneas generales unas condiciones favorables para la edificación, estrechamente vinculadas a la litología dominante del territorio. El sustrato está constituido mayoritariamente por rocas graníticas y metamórficas, a las que se suman unidades sedimentarias puntuales y depósitos cuaternarios distribuidos en zonas deprimidas.

En gran parte del término predominan las rocas plutónicas ácidas, principalmente granitos (P1), característicos del basamento hercínico. Estos materiales, de tonalidad gris clara y textura granular media a gruesa, están compuestos fundamentalmente por cuarzo, feldespatos (ortoclasa y plagioclasa) y biotita. La alteración superficial suele ser moderada, permitiendo por lo general la cimentación directa, aunque en áreas más meteorizadas pueden adquirir textura arenosa y reducir su capacidad portante.

En los sectores central y septentrional aparecen gneises bandeados (M7) procedentes del metamorfismo regional de alto grado. Se trata de rocas con foliación bien marcada, alternando capas ricas en cuarzo-

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

feldespato con niveles micáceos. Su comportamiento geotécnico es generalmente adecuado, si bien pueden presentar discontinuidades estructurales asociadas al bandeado que conviene considerar en proyectos constructivos.

En entornos próximos al Arroyo de Valdemorillo y otras zonas bajas se reconocen depósitos cuaternarios recientes (Qc), integrados por coluviales, aluviales y rellenos antrópicos formados por mezclas heterométricas de gravas, arenas y limos. Se trata de suelos sueltos y poco consolidados, con permeabilidad media a alta, que pueden requerir sistemas de mejora del terreno o cimentaciones profundas en edificaciones de mayor entidad.

Según el Mapa Geotécnico General 1:200.000 del IGME, las condiciones constructivas del ámbito se clasifican como aceptables. La mayor parte del territorio se incluye en la Área I1, representativa del complejo cristalino hercínico integrado por granitos, gneises y otras rocas metamórficas. Estos materiales presentan generalmente buena competencia mecánica, aunque la alteración meteórica superficial genera coberturas arcillo-arenosas de espesor variable.

Por último, en el sector nororiental, próximo al contacto con la Sierra Oeste madrileña, se identifican zonas con condiciones desfavorables debido a la topografía acusada (pendientes superiores al 20 %), la intensa fracturación de los macizos graníticos y la presencia de depósitos sueltos de considerable espesor. Aunque la roca sana mantiene propiedades geotécnicas aceptables, la inestabilidad superficial y la morfología abrupta determinan una valoración global desfavorable para usos constructivos sin un tratamiento previo adecuado.

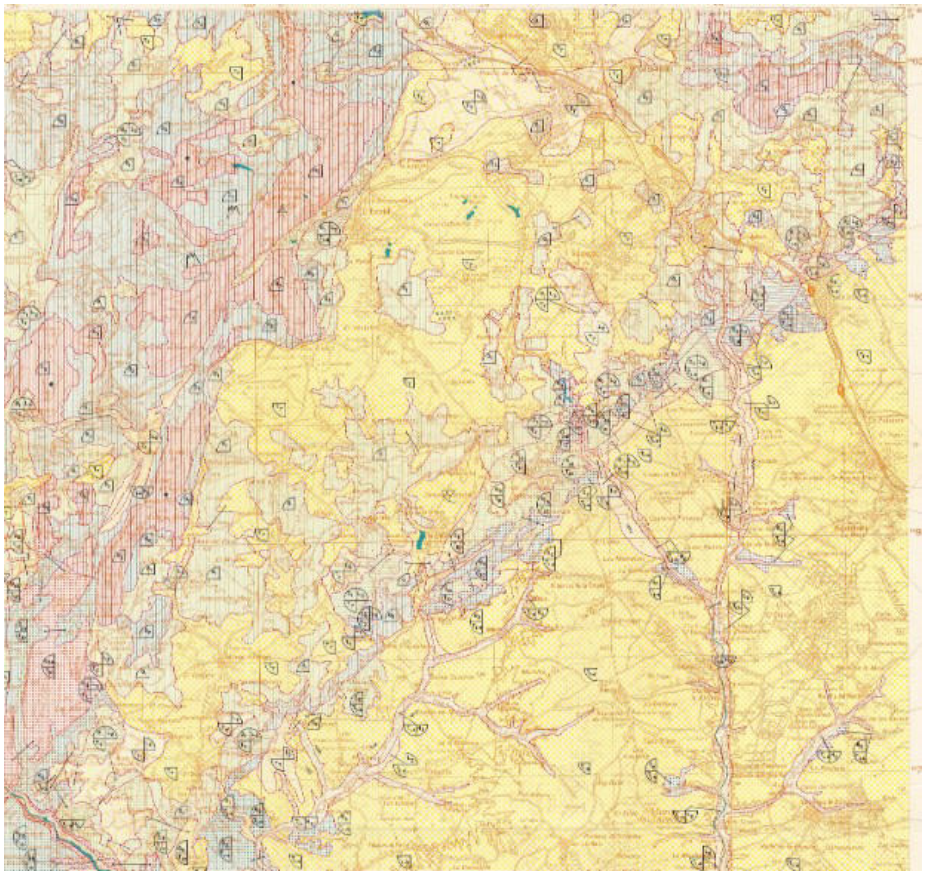

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

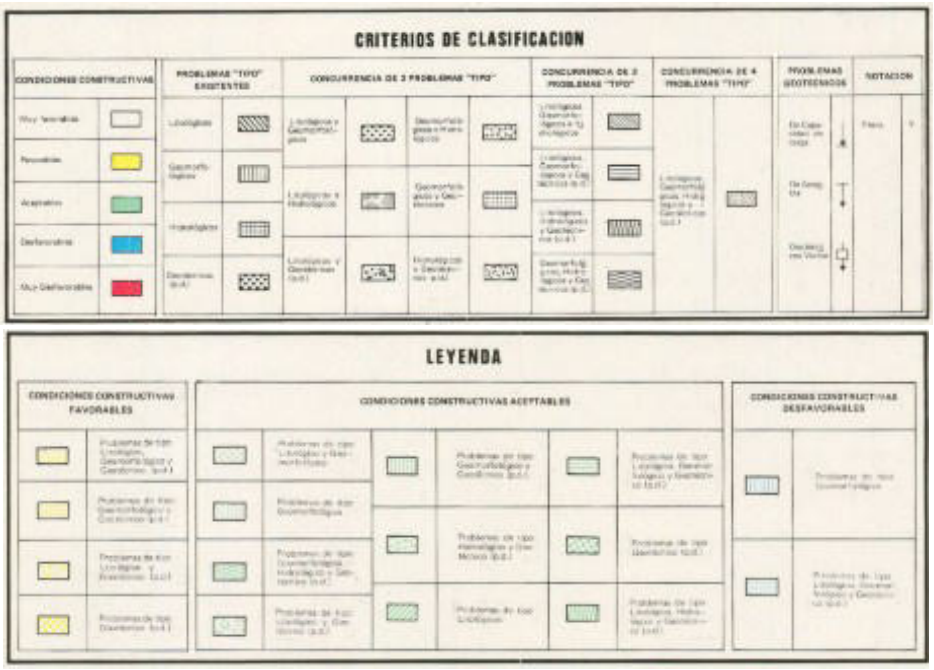

Figura 53. *Mapa geotécnico general. Fuente: IGME. Elaboración propia.*

8.6.1. Radiación ionizante: Gas radón

En el municipio de Valdemorillo, la presencia de rocas graníticas y metamórficas implica la existencia de un riesgo potencial asociado al gas radón, dado que estos litotipos presentan concentraciones naturales más elevadas de uranio y torio. Por este motivo, las zonas asentadas sobre sustratos graníticos meteorizados y suelos bien drenados pueden favorecer la emisión y migración del radón desde el terreno.

El radón que se acumula en el interior de los edificios procede fundamentalmente del subsuelo, por lo que las mayores concentraciones se registran en estancias situadas en contacto directo con el terreno, especialmente sótanos y plantas bajas. Este gas puede penetrar en el interior a través de fisuras, juntas de dilatación, puntos de encuentro entre muros y soleras, conducciones mal selladas y materiales porosos empleados en la construcción.

La afección puede manifestarse en cualquier tipo de edificación, por lo que resulta aconsejable incorporar medidas preventivas y correctoras en viviendas, equipamientos públicos y lugares de trabajo, especialmente en las zonas del municipio clasificadas como de potencial radónico significativo según la normativa estatal. Estas actuaciones permiten reducir la acumulación interior y garantizar condiciones adecuadas de salubridad y habitabilidad.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

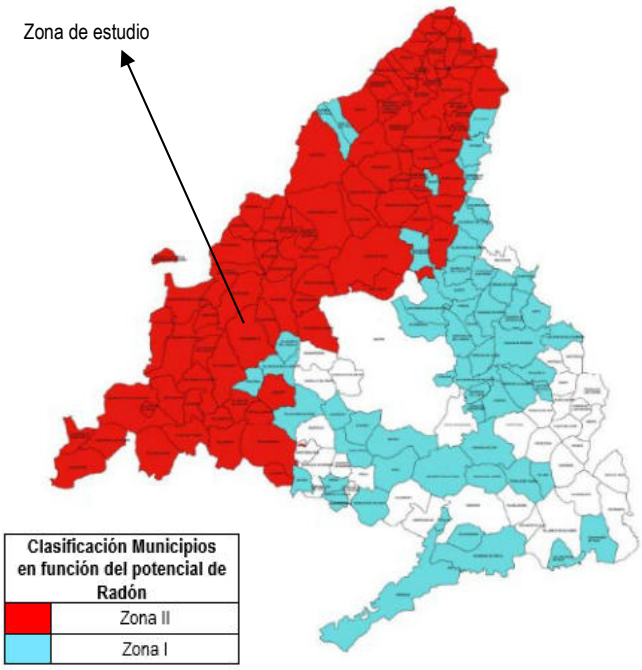

Figura 54. *Presencia gas radón en municipios de la Comunidad de Madrid. Fuente: Comunidad de Madrid*

La radiación ionizante es una forma de energía emitida durante la desintegración espontánea de los átomos, proceso conocido como radiactividad. Dentro de este tipo de radiación se localiza el gas radón (Radón-222), que se produce por la desintegración del radio (Ra-226), perteneciente a la serie del uranio, presente de forma natural en rocas y suelos, con mayores concentraciones en zonas de geología hercínica.

Según el Anejo II del Apéndice B de la sección HS6 del Documento Básico HS Salubridad del Código Técnico de la Edificación (CTE), el municipio de Valdemorillo se clasifica dentro de la Zona II, como área con potencial significativo de presencia de gas radón. El CTE establece un nivel de referencia de 300 Bq/m³ para la concentración anual media de radón, mientras que la Organización Mundial de la Salud recomienda un umbral de 100 Bq/m³ debido al incremento del riesgo para la salud.

En el caso de Valdemorillo, y al encontrarse dentro de la Zona II del CTE, deben aplicarse medidas preventivas en obras nuevas o rehabilitaciones relevantes, como la instalación de una barrera de protección frente al radón, combinada con sistemas adicionales como espacios de contención ventilados o sistemas de despresurización del terreno. Estas medidas permiten minimizar eficazmente la infiltración de radón desde el sustrato granítico predominante y garantizar condiciones adecuadas de salubridad en los edificios.

8.7. Riesgos de Incendios forestales

Los incendios pueden originarse tanto de forma natural como inducida. El riesgo frente a un incendio se considera que aumenta al disminuir la capacidad de recuperar lo perdido, es decir, que la posibilidad de sufrir una pérdida irreversible entraña un riesgo mayor. En el inicio de los incendios forestales influye,

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

fundamentalmente, la probabilidad de que se presente alguno de los elementos típicos de los incendios como las características del combustible forestal existente en el monte y las condiciones meteorológicas de cada momento, entre otras.

La zonificación del riesgo de incendio forestal en la Comunidad de Madrid se calcula a partir de la integración de tres factores: la peligrosidad potencial, la importancia de protección y la dificultad de extinción. Para la obtención de estos factores es necesario analizar las diferentes variables del territorio que afectan al riesgo por incendio forestal, desde el estado natural hasta la ubicación de los recursos de extinción, pasando por el análisis de la estadística de incendios forestales.

Para cada punto de la Comunidad de Madrid, el cálculo del riesgo se realiza mediante la suma ponderada de los valores del territorio para cada uno de ellos, de tal modo que pueda obtenerse una zonificación que permita discriminar las áreas de defensa prioritaria. Esta zonificación pretende prestar atención máxima a aquellas áreas que presentan una mayor probabilidad de verse afectadas por un incendio, esto es las que mayor peligrosidad potencial tengan, y en segunda instancia aquellas otras que tengan una mayor necesidad de protección por la calidad y vulnerabilidad de sus valores, lo que el Plan denomina importancia de protección. Los valores resultantes se agrupan en cuatro Niveles de Defensa.

El municipio de Valdemorillo se encuentra en una zona de alto riesgo por incendio forestal.

Figura 55. *Municipios incluidos en Zonas de Alto Riesgo de Incendio. Fuente: Servicio de Incendios Forestales.*

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico recoge datos que presentan la frecuencia de siniestros (conatos e incendios) por término municipal para el periodo 2006-2015. Para nuestro ámbito de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

estudio, el municipio de Valdemorillo, la frecuencia se encuentra en la franja de 6 a 10 incendios en dicho periodo, lo que lo sitúa en un rango medio dentro del conjunto de municipios de la Comunidad de Madrid.

En sus proximidades se encuentran municipios como El Escorial, al norte, con una frecuencia similar (6 a 10), y Colmenar del Arroyo, al oeste, con una frecuencia algo inferior (1 a 5). Por otro lado, Fresnedillas de la Oliva, al suroeste, presenta también una frecuencia de entre 1 a 5 incendios en el mismo periodo.

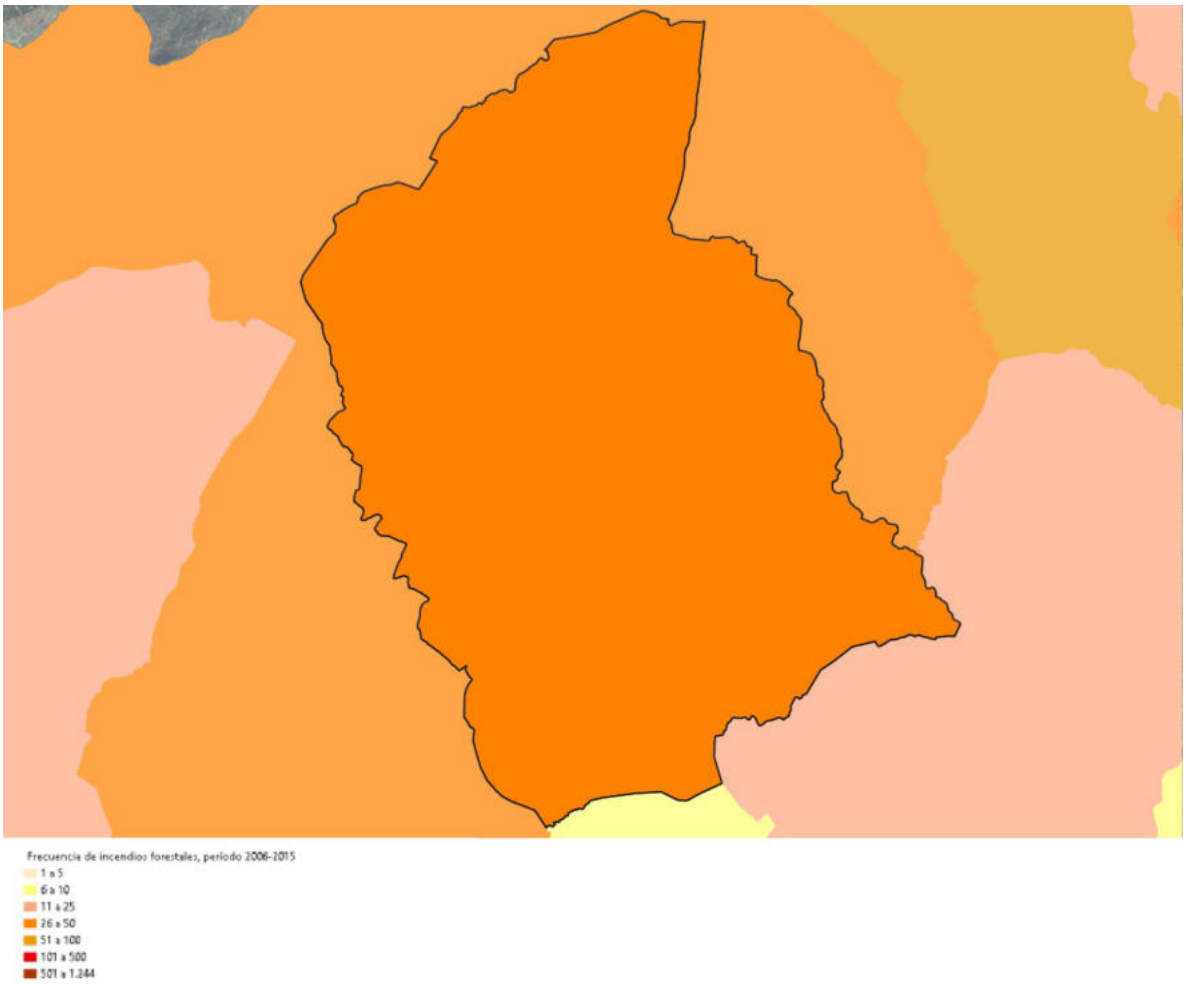

Figura 56. *Frecuencia de incendios forestales 2006-2015. Fuente: MITECO. Elaboración propia*

Valdemorillo presenta una frecuencia alta de incendios forestales en comparación con los municipios colindantes, situándose en la franja de 26 a 50 siniestros en el periodo 2006–2015 según la escala cromática. Esta elevada incidencia puede atribuirse a varios factores: la extensa masa forestal y matorral mediterráneo del término, el uso recreativo del monte durante todo el año, así como la presión urbana dispersa que genera interfaces urbano-forestales muy vulnerables.

Esta situación justifica la necesidad de reforzar las medidas de prevención, vigilancia y gestión del combustible vegetal, especialmente en áreas periurbanas o con accesibilidad limitada.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 9. RIESGOS TECNOLÓGICOS

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas. De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

9.1. Riesgos asociados a grandes presas

La Comunidad de Madrid dispone actualmente del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (INUNCAM), aprobado mediante Decreto 92/2018, de 4 de diciembre, en cumplimiento de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Este plan establece la organización operativa, los procedimientos de actuación y los mecanismos de coordinación necesarios para la gestión de emergencias derivadas de episodios de inundación en el ámbito autonómico.

De acuerdo con la información procedente de la cartografía oficial del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y de los estudios elaborados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, la mayor parte del término municipal de Valdemorillo se encuentra clasificada como zona de riesgo de inundación no significativo. No obstante, se identifican tramos puntuales con peligrosidad baja o moderada asociados a la red de drenaje estacional, principalmente en los entornos de los arroyos de Valdemorillo y del Molino, donde pueden producirse incrementos temporales de caudal durante episodios de precipitaciones intensas.

Asimismo, en el sector meridional del municipio, en las proximidades de la cola del embalse de Valmayor, se delimitan áreas con riesgo potencial moderado, especialmente en situaciones de crecidas extraordinarias del embalse o durante episodios de lluvias intensas y persistentes. Estas zonas presentan una mayor sensibilidad a la acumulación de agua, si bien no se han identificado áreas con riesgo significativo de inundación fluvial para los periodos de retorno estándar considerados en la planificación hidrológica

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

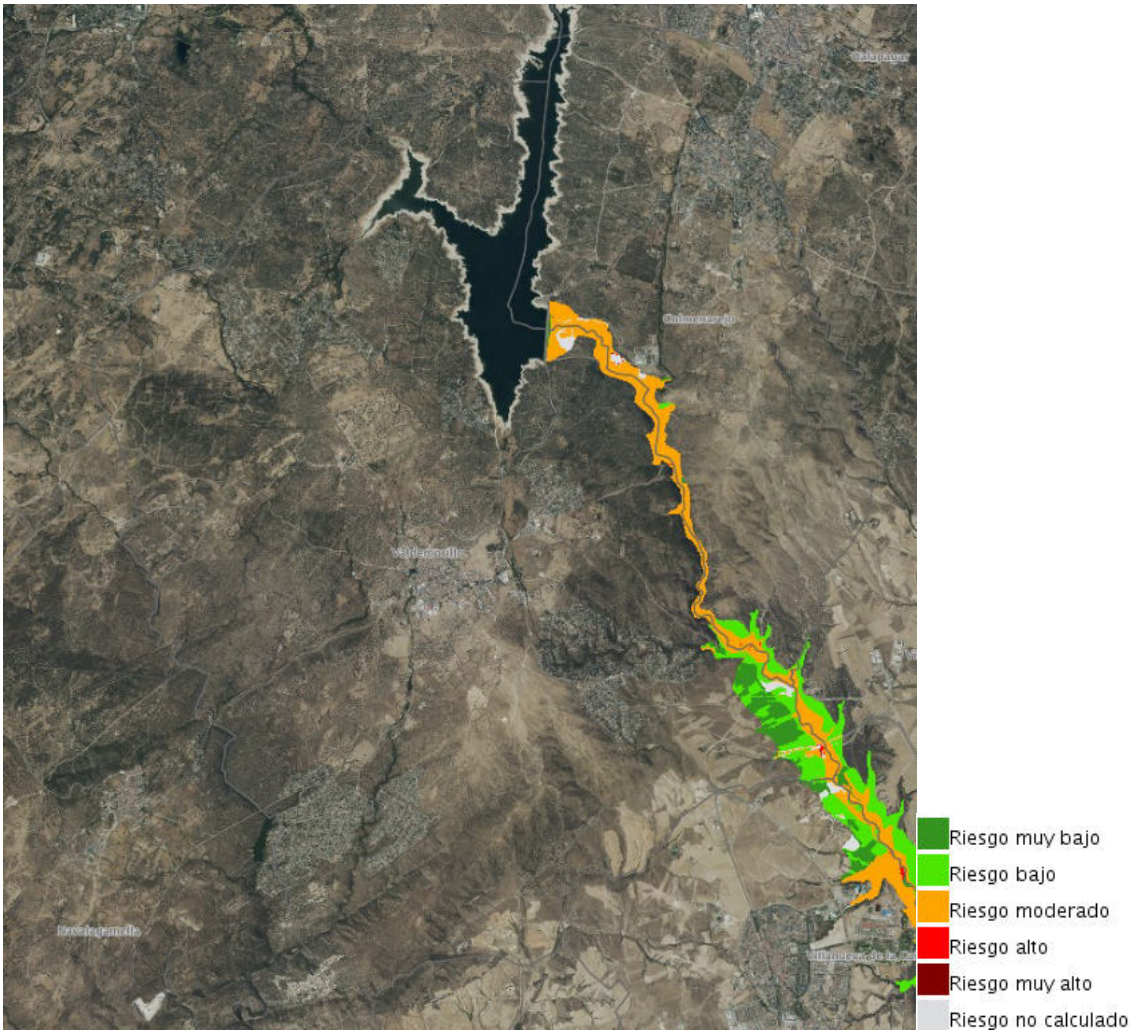

Figura 57. *Riesgo por rotura de presas en el municipio de Valdemorillo. Fuente: Idem Madrid.*

9.2. Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas

En la Comunidad de Madrid, la Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril se articula a través del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas (TRANSCAM), aprobado por el Decreto 159/2017, de 29 de diciembre. Este plan establece los criterios operativos, las medidas de intervención y los mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones y servicios de emergencia, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz ante incidentes relacionados con el transporte de sustancias peligrosas por carretera o ferrocarril.

Por otro lado, la Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, regula la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), integrada por tramos concretos de la Red General de Carreteras del Estado y de las redes autonómicas por los que debe canalizarse preferentemente el tránsito de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Aunque en el término municipal de Valdemorillo no existen tramos incluidos directamente en la RIMP, las principales vías de conexión del municipio, como la M-600 y la M-510, actúan como ejes de enlace con corredores viarios adscritos a dicha red, lo que implica una exposición indirecta y de baja intensidad al riesgo asociado al transporte de mercancías peligrosas en su entorno próximo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
MADRID	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS.	MADRID
	A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA.	MADRID
	A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA.	MADRID
	A-3	ARGANDA - VALENCIA.	MADRID
	A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS.	MADRID
	A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO.	MADRID
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA.	MADRID
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40).	MADRID
	M-40	ENTRE pk.29 Y pk.46. (17 km. DEL ARCO OESTE).	MADRID
		ENTRE pk.57 Y pk.3. (6 km. DEL ARCO NORTE).	
	M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID.	MADRID
	M-607	M-40 (ARCO NORTE) - COLMENAR VIEJO.	MADRID
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4).	MADRID
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA.	MADRID
	R-2	MADRID - TARACENA.	MADRID
	R-3	MADRID - ARGANDA.	MADRID
	R-4	MADRID - OCAÑA.	MADRID
	R-5	MADRID - NAVALCARNERO.	MADRID

(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 06:00 horas del día siguiente.

Tabla 21. Red de itinerarios para mercancías peligrosas. Fuente: RIMP.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 10. CALIDAD AMBIENTAL

10.1. Calidad del aire

La mejora de la calidad del aire, junto con la mitigación y la adaptación al cambio climático, constituye una de las líneas estratégicas prioritarias de la política ambiental de la Comunidad de Madrid.

Este compromiso se materializa en la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030, aprobada mediante la Orden 2126/2023, de 29 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 12, de 15 de enero de 2024).

La citada Estrategia constituye un instrumento fundamental de planificación, orientado a compatibilizar el desarrollo económico y social de la región con la necesidad de preservar la calidad del aire y avanzar en la lucha contra el cambio climático. Asimismo, da continuidad y coherencia a los instrumentos de planificación precedentes en esta materia, entre los que destacan la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020 (Plan Azul+), aprobada por la Orden 665/2014, de 3 de abril, del entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2006-2012, y el Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2002.

La Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid 2023-2030 se ha elaborado con el objetivo de establecer medidas realistas y eficaces para la mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero, favoreciendo la transición hacia una región descarbonizada, energéticamente más segura y con un elevado nivel de calidad ambiental. Este nuevo marco estratégico actualiza y sustituye a las estrategias anteriores, integrando sus líneas de actuación y adaptándolas al nuevo contexto normativo, tecnológico y socioeconómico.

10.1.1. Contaminación atmosférica

La calidad del aire viene determinada fundamentalmente por las emisiones de gases y partículas contaminantes procedentes de actividades antrópicas, entre las que destacan el tráfico rodado con motores de combustión interna, los sistemas de calefacción, determinadas actividades industriales y, de forma puntual, los incendios forestales.

Estas fuentes de emisión liberan a la atmósfera contaminantes primarios como los óxidos de nitrógeno (NOx), los óxidos de azufre (SOx) y las partículas en suspensión (PM). Asimismo, como consecuencia de procesos fotoquímicos y reacciones secundarias en la atmósfera, pueden generarse contaminantes secundarios, entre los que destaca el ozono troposférico (O_3), que puede producir efectos adversos sobre la salud humana, la vegetación y los ecosistemas.

En la Comunidad de Madrid, el seguimiento de la calidad del aire se realiza a través de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire, que permite medir y evaluar de forma continua las concentraciones de contaminantes como el ozono (O_3), las partículas en suspensión (PM_{10} y $PM_{2,5}$), los óxidos de nitrógeno (NOx), el dióxido de azufre (SO_2), el monóxido de carbono (CO) y el dióxido de carbono (CO_2). Asimismo, se controlan

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

contaminantes específicos como metales pesados (plomo, arsénico, entre otros) y compuestos orgánicos tales como el benceno o el metano.

Para el seguimiento de dichos niveles de inmisión, la Comunidad de Madrid dispone de la citada Red de Calidad del Aire, cuya finalidad es registrar de forma sistemática las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos y servir de base para la definición y aplicación de políticas y medidas orientadas a alcanzar unos niveles de calidad del aire compatibles con la protección de la salud y del medio ambiente.

En cumplimiento de la normativa europea sobre calidad del aire, y en particular de la Directiva 2008/50/CE, la Comunidad de Madrid ha establecido una zonificación del territorio en función de los niveles de aglomeración poblacional, las características ambientales y los valores registrados de contaminación atmosférica. Como resultado de este análisis, el territorio autonómico se divide en siete zonas homogéneas, que presentan condiciones ambientales similares a efectos de evaluación y gestión de la calidad del aire.

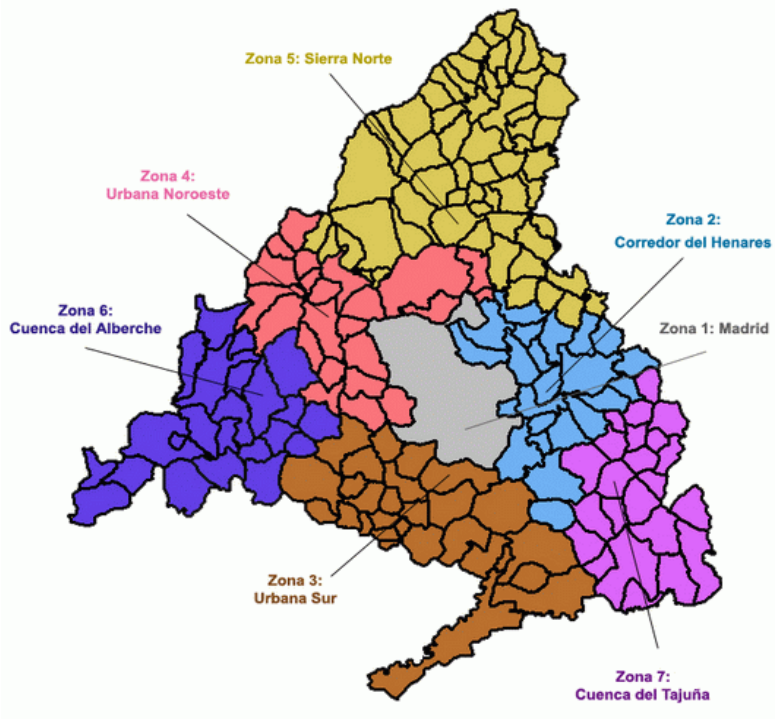

Figura 58. *Zonificación del territorio de la Comunidad de Madrid en cuanto a la Red de Control de la Calidad del Aire. Fuente: Comunidad de Madrid.*

Con esta malla de estaciones se consigue una amplia información sobre el medio, permitiendo evaluar la calidad del aire en la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

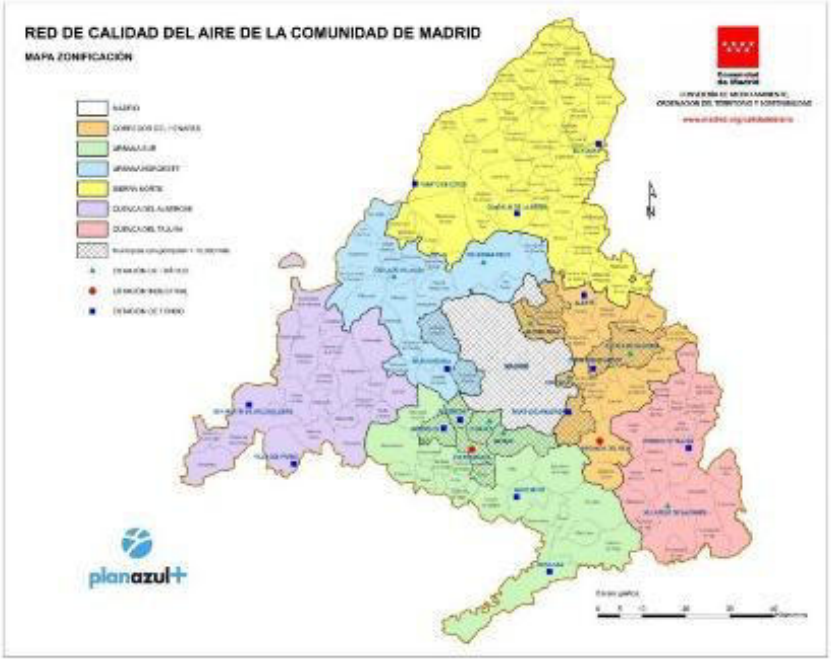

Figura 59. *Red de Control de la Calidad del Aire. Fuente: Comunidad de Madrid.*

El municipio de Valdemorillo se encuentra integrado dentro de la Zona 6: Cuenca del Alberche, conforme a la zonificación establecida por la Comunidad de Madrid para la evaluación de la calidad del aire (según el Real Decreto 102/2011). En esta zona no existe una estación específica de control en el término municipal, por lo que se toma como estación de referencia la más próxima y representativa: San Lorenzo del Escorial que presenta condiciones ambientales, topográficas y de uso del suelo similares.

En la siguiente tabla se recogen los datos medios mensuales durante un año de los contaminantes: Monóxido de carbono (CO) [mg/m³], Dióxido de nitrógeno (NO_2) [µg/m³], Óxidos de nitrógeno (NO_x) [µg/m³], Partículas PM10 [µg/m³] y Ozono troposférico (O_3) [µg/m³]; medidos en la Estación de control de San Lorenzo del Escorial, de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

Fecha	CO (mg/m³)	NO_x (µg/m³)	NO_2 (µg/m³)	PM_{10} (µg/m³)	O_3 (µg/m³)
10/2023	0.4	7	3.5	12	75
11/2023	0.3	6	3.0	7	60
12/2023	0.3	8	4.0	8	55
01/2024	0.4	7	3.8	6	68
02/2024	0.5	5	2.5	10	82
03/2024	0.4	6	3.2	8	85
04/2024	0.5	5	2.9	12	90

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Fecha	CO (mg/m³)	NO_x (µg/m³)	NO_2 (µg/m³)	PM_{10} (µg/m³)	O_3 (µg/m³)
05/2024	0.5	4	2.1	10	92
06/2024	0.3	5	3.0	12	90
07/2024	0.3	4	2.0	15	95
08/2024	0.5	4	2.2	16	94
09/2024	0.5	5	2.8	16	82
MEDIA	0.42	5.5	3.3	10.6	82
Valor máximo	0.5	8	4.0	16	95
Valor mínimo	0.3	4	2.0	6	55

Tabla 22. Medias mensuales de los contaminantes del aire obtenidos en la Estación de control de San Lorenzo del Escorial. Fuente: Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.

Con todo esto, se observa como los datos para los contaminantes medidos en Valdemorillo están generalmente por debajo de los límites.

Para el resto de los contaminantes de la atmósfera de los que no hay datos en esta estación, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se han usado los datos existentes en el Informe Anual de 2022 sobre la Calidad del Aire en la Comunidad de Madrid.

Contaminante	Valor medio 2021	Valor límite (2)
Partículas $PM_{2,5}$ (µg/m³)	7	25
Dióxido de azufre (SO_2) (µg/m³)	1	20
Benceno (µg/m³)	0,1	5
HCT (mg/m³)	1,3	-
Plomo (µg/m³)	0,0013	0,5
Arsénico (As) (ng/m³)	0,319	6 (3)
Cadmio (Cd) (ng/m³)	0,055	5 (3)
Níquel (Ni) (ng/m³)	2.454	20 (3)
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH's) (ng/m³)	0,076	1 (3)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Tabla 23. Medias anuales del año 2022 de los contaminantes del aire analizados. Fuente: Comunidad de Madrid. Datos tomados de los valores medios de la Red Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid. (2) Valores de referencia según Real Decreto 102/2011. (3) Valor objetivo.

10.1.2. Calidad acústica

Se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones que impliquen molestia o daños para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos en el medio ambiente.

El Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, establece los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes.

Tipo de Área Acústica		Índices de Ruido		
		L d	L e	L n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c)	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	(2)	(2)	(2)

Tabla 24. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes (Fuente: Real Decreto 1367/2007).

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

El municipio de Valdemorillo se encuentra incluido en el ámbito de análisis del Mapa Estratégico de Ruido de grandes ejes viarios, elaborado en aplicación de la Directiva 2002/49/CE y de su transposición al ordenamiento jurídico estatal, debido a la presencia de infraestructuras viarias con elevados volúmenes de tráfico en su entorno inmediato.

En este contexto, adquiere especial relevancia la carretera M-600, que atraviesa el término municipal conectando El Escorial con Navalcarnero. Esta vía presenta intensidades medias diarias elevadas y volúmenes anuales de tráfico que superan en determinados tramos los 3.000.000 de vehículos/año, umbral a partir del cual resulta preceptivo el análisis de la afección acústica conforme a la normativa vigente en materia de evaluación y gestión del ruido ambiental.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Asimismo, en el entorno oriental del municipio, en contacto con el término de Villanueva de la Cañada, se localiza la carretera M-503, que, si bien no atraviesa directamente Valdemorillo, puede generar afecciones acústicas indirectas en áreas próximas a su trazado, especialmente en función de la topografía y de la distancia a los focos emisores.

Como complemento al presente documento, se ha elaborado un estudio acústico específico, en el que se han evaluado los niveles sonoros existentes para los distintos periodos temporales de referencia (día, tarde y noche).

10.2. Calidad del suelo

La contaminación del suelo puede generar efectos adversos a medio y largo plazo, incluso en áreas distintas a las directamente afectadas, como consecuencia de la transferencia de contaminantes desde el suelo a las aguas subterráneas, superficiales y a los seres vivos. Esta circunstancia justifica la necesidad de un control adecuado de las actividades potencialmente contaminantes del suelo, así como, en su caso, la aplicación de los procedimientos de investigación, declaración y descontaminación que resulten procedentes.

En el ámbito del municipio de Valdemorillo, el Estudio de la calidad de los suelos incorporado al Plan General recoge la caracterización de los terrenos incluidos en los ámbitos susceptibles de desarrollo, con el objetivo de verificar la compatibilidad de los usos previstos con las condiciones ambientales del suelo y prevenir la aparición de riesgos asociados a posibles procesos de contaminación.

10.3. Calidad del agua

10.3.1. Redes de control de la calidad del agua

La Confederación Hidrográfica del Tajo, organismo encargado de la gestión de las aguas de la Cuenca del río Tajo, realiza el control sistemático de la calidad fisicoquímica y biológica de las aguas superficiales, así como el control del estado químico de las masas de agua subterráneas. Para llevar a cabo esta tarea, dispone de una serie de redes de control distribuidas por toda la cuenca. A continuación, se muestran las redes de control gestionadas por la CHT en su demarcación:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

REDES DE CONTROL DEL AGUA	
Aguas superficiales	Red Oficial de Estaciones de Aforos (ROEA) Red de Control del Estado de las masas de agua superficiales (CEMAS): Red de control de calidad general físico-química Red de control de zonas protegidas: abastecimiento, piscícola, baño, … Red de control biológico Sistema Automático de Información de Calidad de Aguas (Red SAICA)
Aguas subterráneas	Red de Control de Calidad de Aguas Subterráneas Red piezométrica

Tabla 1. Redes de control de la calidad del agua en la cuenca del Tajo. Fuente: CHT.

De acuerdo con la información disponible en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Valdemorillo se localiza la estación de aforo Valmayor-Aulencia como punto de control de las aguas superficiales y subterráneas.

ESTACIÓN	CAUCE	X UTM	Y UTM
E. Valmayor – Aulencia	Embalse de Valmayor	~448500	~4520000

Tabla 2. Estaciones de aforos de la ROEA. Fuente: CHT.

10.3.2. Vertidos autorizados

Conforme el censo de vertidos autorizados de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Valdemorillo se registran seis vertidos autorizados. A continuación, se incluye tabla y mapa de localización de los vertidos autorizados en el municipio, con sus características más importantes:

ID	NOMBRE	TITULAR	MEDIO RECEPTOR	NATURALEZA	VOLUMEN (M^3)
1	EDAR Valdemorillo	Canal de Isabel II	Arroyo de la Nava	Urbano (urbano-asimilable)	667.000
2	Urbanización La Pizarrera	Comunidad de Propietarios	Río Aulencia	Urbano (<2000 hab. Eq.)	16.425

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

ID	NOMBRE	TITULAR	MEDIO RECEPTOR	NATURALEZA	VOLUMEN (M^3)
3	Urbanización Puente la Sierra	Comunidad de Propietarios	Arroyo San Juan	Urbano (<2000 hab. Eq.)	116.800
4	Urbanización Mojadillas	Comunidad de Propietarios	Arroyo Fuente Vieja	Urbano (<2000 hab. Eq.)	21.900
5	Urbanización Parque de las Infantas	Comunidad de Propietarios	Arroyo Valmayor	Urbano (<2000 hab. Eq.)	32.850
6	Talleres Jesús Aguilar	Grúas y Talleres Jesús Aguilar S.L.	Arroyo San Juan	Industrial (Resto, clase I)	289

Tabla 3. Vertidos autorizados en el municipio de Valdemorillo. Fuente: CHT.

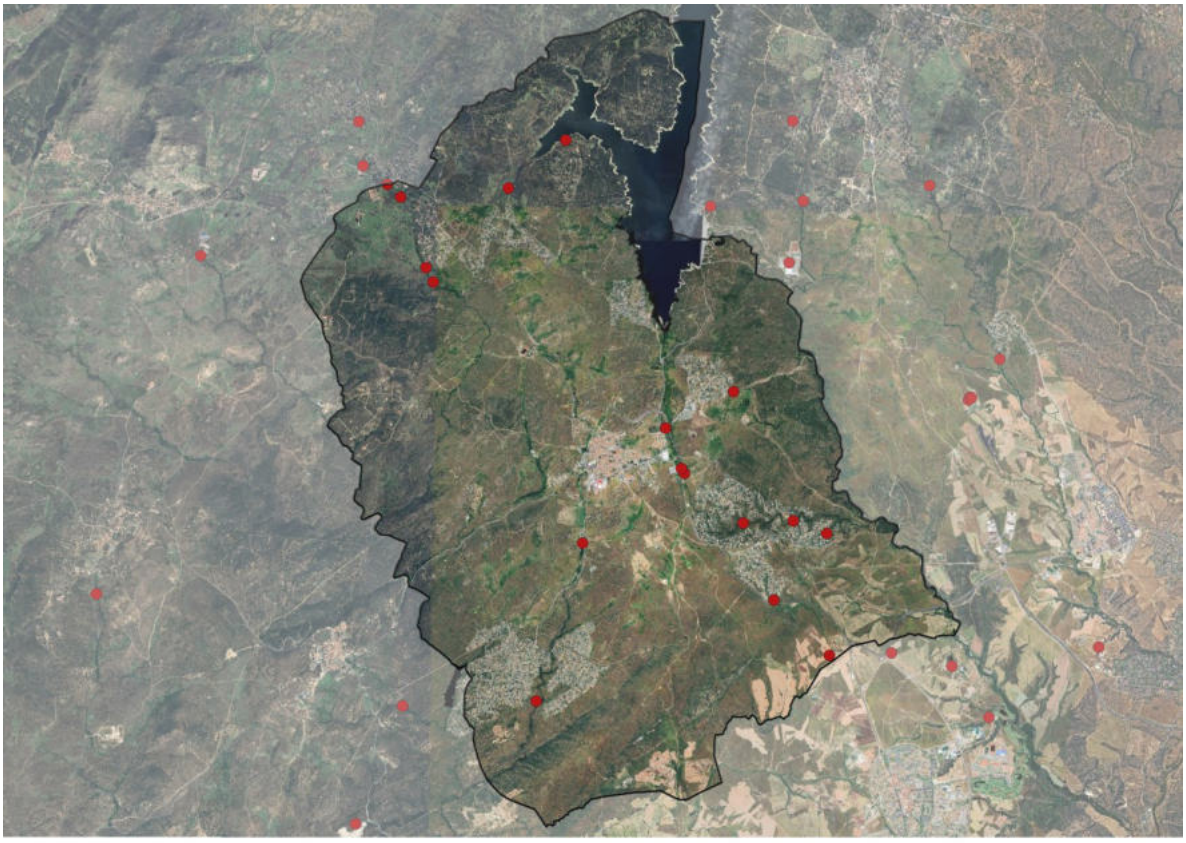

Figura 60. *Vertidos autorizados en el municipio de Valdemorillo. Fuente: CHT.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

10.4. Gestión de residuos

La gestión de los residuos en la Comunidad de Madrid se articula, en el periodo de referencia, a través de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024. Este instrumento de planificación establece el marco autonómico para la prevención, gestión y tratamiento de los residuos, en coherencia con la normativa estatal y europea en la materia.

Los ayuntamientos y mancomunidades que disponen de planes específicos de gestión de residuos deben adaptarlos a las directrices y objetivos establecidos en dicha Estrategia, que define las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en la legislación vigente sobre residuos y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR).

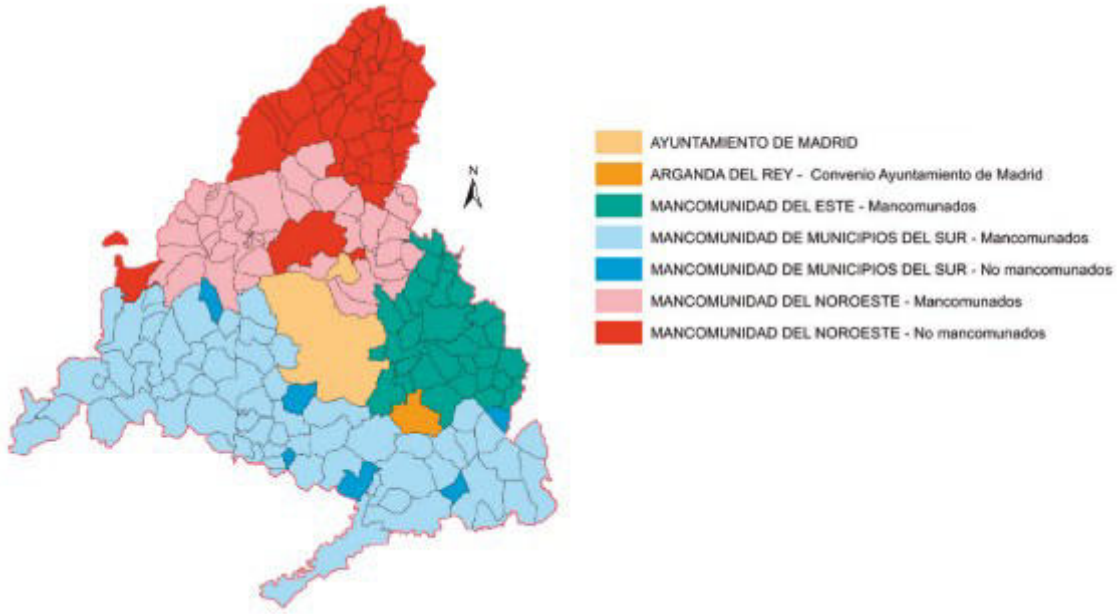

Figura 61. *Mancomunidades de gestión de residuos. Fuente: Comunidad de Madrid.*

El municipio de Valdemorillo se integra, a efectos de planificación autonómica de la gestión de residuos, en el ámbito territorial SUR de la Comunidad de Madrid, según la zonificación establecida en la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos y la cartografía regional de referencia.

La gestión de los residuos urbanos generados en Valdemorillo se encuentra integrada en el sistema regional de tratamiento del Noroeste, cuyo principal centro de referencia es el Complejo Medioambiental de Colmenar Viejo, donde se realizan las operaciones de tratamiento, valorización y eliminación final de los residuos, de acuerdo con la planificación autonómica en materia de residuos.

Además, el municipio de Valdemorillo dispone de servicios de recogida selectiva de residuos, incluyendo fracciones como envases ligeros, papel y cartón, vidrio y, en su caso, biorresiduos, gestionados en coordinación entre el Ayuntamiento y la Mancomunidad del Noroeste. Complementariamente, el municipio cuenta con puntos limpios móviles y servicios específicos para la recogida de residuos voluminosos y restos vegetales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Por otro lado, la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) se realiza mediante gestores autorizados y en instalaciones habilitadas fuera del término municipal, conforme a la normativa autonómica vigente en materia de residuos y economía circular.

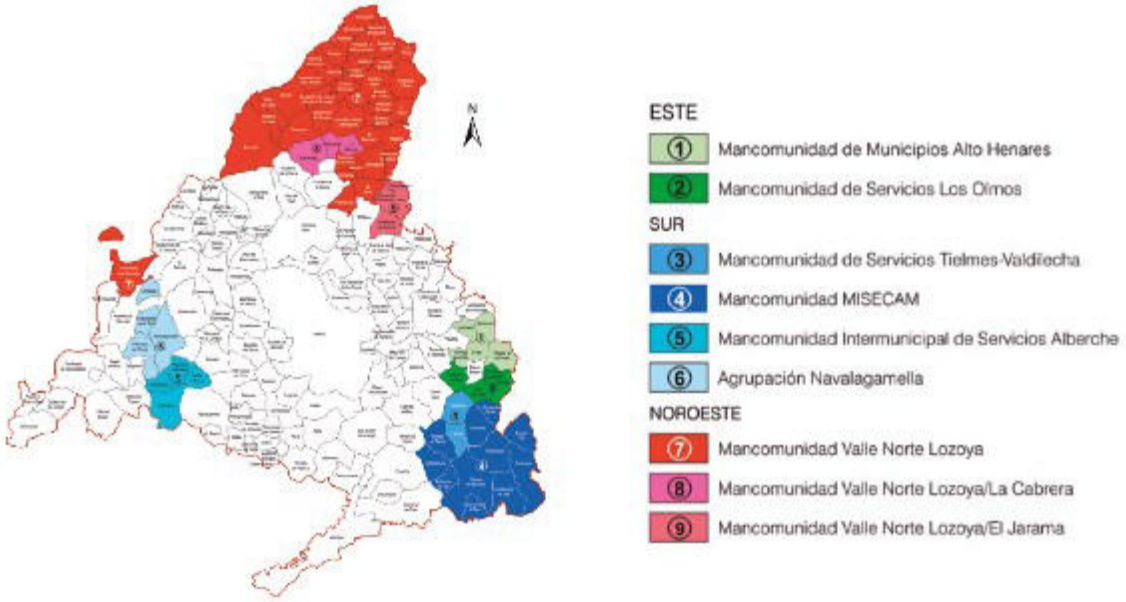

Figura 62. *Mancomunidades y agrupaciones de recogida de residuos. Fuente: Comunidad de Madrid.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 11. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL

En el presente capítulo se identifican y describen aquellos bienes localizados en Valdemorillo que integran el Patrimonio Cultural del municipio y que, por su interés artístico, monumental, histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, etnográfico, industrial, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza resultan merecedores de protección y conservación.

El conjunto de elementos identificados conformará el **Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos** que formará parte de la documentación del Plan General de Valdemorillo, con el objeto de garantizar la preservación del patrimonio cultural municipal.

La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid establece dos tipos de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural: un **régimen común** aplicable a todos los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural, que se concreta en un deber genérico de conservación dirigido a los titulares de derechos, al que habrá que añadir un **régimen específico** para los **Bienes de Interés Cultural** (con un valor excepcional y declarados expresamente), **Bienes de Interés Patrimonial** (los que sin tener un valor excepcional poseen una especial significación histórica o artística y como tal están declarados), y los **Bienes Catalogados** (sin valor más relevante y especial significación histórica o artística para ser considerados como Bienes de Interés Cultural o como Bienes de Interés Patrimonial), dentro de los cuales se integran los **yacimientos arqueológicos y paleontológicos** debidamente documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de dicha Ley.

A su vez, se establece un régimen de los **patrimonios específicos,** dividido en cinco categorías:

- **Patrimonio arqueológico** (conjunto de los bienes muebles e inmuebles con valores propios del patrimonio cultural susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica) y **paleontológico** (conjunto de yacimientos y restos fósiles).
- **Patrimonio etnográfico** (todos los bienes muebles, inmuebles, inmateriales, espacios o elementos que constituyan testimonio y expresión significativos de la identidad, la cultura y las formas de vida tradicionales de la Comunidad de Madrid).
- **Patrimonio industrial** (bienes muebles, inmuebles, inmateriales y los territorios y paisajes asociados que, por su valor tecnológico, de ingeniería, arquitectónico o científico, constituyen los testimonios más significativos ligados a las actividades técnicas, extractivas, tecnológicas, productivas, de transformación, de transporte o de distribución, relacionadas con la historia social y económica de la industria de la Comunidad de Madrid).
- **Patrimonio científico y tecnológico** (constituyen los testimonios más significativos ligados a las actividades técnicas, extractivas, tecnológicas, productivas, de transformación, de transporte o de distribución, relacionadas con la historia social y económica de la industria de la Comunidad de Madrid).
- **Patrimonio inmaterial** (usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La citada Ley 8/2023 crea un **Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid** que sustituye al Catálogo geográfico de bienes inmuebles de patrimonio histórico, formado por los Bienes de Interés Cultural, los Bienes de Interés Patrimonial y los Bienes Catalogados.

La Ley 7/2000 regula el **Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid**, que incluye todo el complejo cuerpo del patrimonio arquitectónico de interés regional de cara a su eficaz protección legal y rehabilitación y establece los criterios, características y prioridades de actuación; sin contemplar los Bienes de Interés Cultural.

El artículo 37 de la mencionada Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de los Ayuntamientos de recoger en sus **Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos** todos los bienes inmuebles ubicados en el correspondiente municipio que tengan protección conforme a la citada Ley y a la normativa urbanística y a la normativa de protección del patrimonio urbano y arquitectónico.

Las Normas Subsidiarias de planeamiento vigente en el municipio incluyen un Catálogo con los elementos, parcelas, zonas urbanas y yacimientos arqueológicos a proteger, así como su nivel de protección. Estos bienes, se incluyen junto a los elementos y conjuntos del municipio identificados en el Catálogo Patrimonio de la Comunidad de Madrid, recogidos en la siguiente tabla:

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Cultural (BIC)	**01***	MOJONES CERRO ALARCÓN	INPHIS	CM/000/0292	Etnográfico
Bien de Interés Cultural (BIC)	**02**	MOJÓN DEL CAZADERO REAL, CAÑADA REAL SEGOVIANA	INPHIS	CM/160/0071	Histórico; Paisajístico; Etnográfico
Bien de Interés Cultural (BIC)	**03**	MOJÓN DEL CAZADERO REAL CACHOS DEL COTO	INPHIS	CM/160/0079	Histórico; Paisajístico; Etnográfico
Bien de Interés Cultural (BIC)	**04**	MOJÓN DEL CAZADERO REAL, LADERA QUEMADA	INPHIS	CM/160/0080	Histórico; Paisajístico; Etnográfico
Bien de Interés Cultural (BIC)	**05**	MOJÓN DE VEDADO DE CAZA PINAR DE APOLITOMENA	INPHIS	CM/160/0109	Histórico
Bien de Interés Cultural (BIC)	**06**	CUERDA HERRERA. VEDADO CAZA 1793	INPHIS	CM/160/0126	Histórico; Paisajístico
Bien de Interés Cultural (BIC)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**07**	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	INPHIS-CRPACM-PADU	CM/160/0022	Arqueológico; Arquitectónico; Artístico; Histórico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Cultural (BIC)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**08**	REAL SITIO DE EL ESCORIAL CONSTITUIDO POR EL ÁMBITO DELIMITADO POR LA CERCA HISTÓRICA DE FELIPE II	INPHIS	CM/000/0093	Arqueológico; Arquitectónico; Artístico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**09***	PUENTE DE PIEDRA SOBRE EL RIO AULENCIA	INPHIS-CRPACM-CSIH	CM/000/0105	Arqueológico; Histórico;
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**10***	PUENTE DE LOS TRES OJOS SOBRE EL RIO PERALES	INPHIS-CRPACM-CSIH	CM/000/0107	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**11***	PRESA DE AULENCIA Y ANEJOS	NNSS-INPHIS-CRPACM-PADU	CM/000/0117	Industrial; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**12***	ACUEDUCTO	INPHIS	CM/000/0258	Industrial;
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**13***	LAS RENTILLAS (FORTIFICACIONES DE LA GCE)	INPHIS-CRPACM	CM/000/0307	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**14**	FUENTE DEL CAÑO	INPHIS-CRPACM	CM/160/0026	Arquitectónico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**15**	CAÑO DE SAN JUAN	INPHIS	CM/160/0042	Arqueológico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**16**	FUENTE DE VALDEMAYOR	INPHIS-NNSS-CRPACM	CM/160/0047	Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**17**	LAS AGUAS	INPHIS	CM/160/0122	Histórico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**18**	LAS TENERÍAS	INPHIS	CM/160/0123	Etnográfico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**19**	RESTOS DE PUENTE SOBRE EL RIO AULENCIA	INPHIS	CM/000/0042	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)	**20**	PUENTE DEL ZARZALÓN	INPHIS-CSHI	CM/000/0100	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**21**	RESTOS DE PUENTE SOBRE EL RIO PERALES	INPHIS-CRPACM-CSIH	CM/000/0106	Arquitectónico; Arqueológico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**22**	TRINCHERAS LA TARAMA	INPHIS	CM/000/0303	Histórico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**23**	MOLINO LA ABUJERA	INPHIS	CM/160/0002	Arquitectónico; Arqueológico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**24**	MOLINO FALCÓ	INPHIS	CM/160/0003	Arquitectónico; Arqueológico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**25**	MOLINO CUADRADO	INPHIS	CM/160/0007	Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**26**	ERMITA DE VALMAYOR O DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	INPHIS-NNSS-CRPACM-PADU	CM/160/0009	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**27**	LAS NAVAS	INPHIS	CM/160/0017	Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**28**	PUENTE DE PIEDRA SOBRE EL ARROYO DE LA NAVA	INPHIS-CRPACM-CSIH	CM/160/0018	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**29**	PUENTE SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN	INPHIS	CM/160/0023	Arquitectónico; Arqueológico; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**30**	CASA Y BODEGA	INPHIS	CM/160/0032	Arquitectónico; Etnográfico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**31**	CASA BLASONADA	INPHIS	CM/160/0036	Arquitectónico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**32**	CEMENTERIO Y ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	INPHIS-NNSS-CRPACM	CM/160/0038	Arquitectónico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**33**	ERMITA DE SAN JUAN	INPHIS	CM/160/0040	Arqueológico; Arquitectónico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**34**	CONJUNTO DE HORNOS DE CAL Y MOLINOS LOS TERREROS	INPHIS-CRPACM-PADU	CM/160/0045	Arquitectónico; Etnográfico; Arqueológico; Industrial

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**35**	FUENTE ANTIGUA DE VALMAYOR	INPHIS	CM/160/0048	Etnográfico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**36**	CERRO CASTILLEJO NORTE	INPHIS	CM/160/0050	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**37**	ABRIGO DE VILORNOS	INPHIS	CM/160/0051	Arqueológico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**38**	CAMPAMENTO Y ABRIGO DE LA VEGA VILLANOS	INPHIS	CM/160/0052	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**39**	CUEVAS DE LAS RENTAS	INPHIS	CM/160/0053	Arqueológico; Histórico; Industrial; Etnográfico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**40**	ARROYO DE HOYA ESPESA	INPHIS	CM/160/0054	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**41**	BUENAVISTA	INPHIS	CM/160/0055	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**42**	CAMINO DEL VENERO	INPHIS	CM/160/0056	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**43**	LA HIDALGA	INPHIS	CM/160/0057	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**44**	PRADO SERRANO	INPHIS	CM/160/0058	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**45**	ARROYO CAÑAJAR	INPHIS	CM/160/0059	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**46**	LA PARRILLA	INPHIS	CM/160/0060	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**47**	ARROYO SAN JUAN	INPHIS	CM/160/0061	Arqueológico; Histórico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**48**	VALQUEMADO 1	INPHIS	CM/160/0062	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**49**	FORTÍN DE LA DEHESA	INPHIS	CM/160/0063	Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**50**	CURRAJAS	INPHIS	CM/160/0064	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**51**	FORTÍN EL VERDINAL	INPHIS	CM/160/0065	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**52**	EL CARRASCAL 1	INPHIS	CM/160/0066	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**53**	VALQUEMADO 2	INPHIS	CM/160/0067	Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**54**	NIDOS DE AMETRALLADORAS DEL CERRO DE LOS CASTILLEJOS	INPHIS	CM/160/0068	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**55**	FORTÍN LOS BARRANCOS	INPHIS	CM/160/0074	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**56**	EL CERRADO I	INPHIS	CM/160/0075	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**57**	EL CERRADO II	INPHIS	CM/160/0076	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**58**	EL CERRADO III	INPHIS	CM/160/0077	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**59**	EL CERRADO IV	INPHIS	CM/160/0078	Histórico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**60**	TRINCHERAS DE LA UMBRIA	INPHIS	CM/160/0081	Arqueológico; Histórico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**61**	TRINCHERAS DEL VETAGO	INPHIS	CM/160/0082	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**62**	EL TAMARAL (NIDO DE AMETRALLADORA)	INPHIS	CM/160/0083	Histórico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**63**	LANCHAREJOS (NIDO DE AMETRALLADORA)	INPHIS	CM/160/0084	Histórico; Arqueológico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**64**	FRAGUA DEL OTERO (NIDO DE AMETRALLADORA)	INPHIS	CM/160/0085	Histórico; Arqueológico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**65**	PUENTE DEL HOYO OESTE (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0086	-
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**66**	PUENTE DEL HOYO ESTE (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0087	-
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**67**	ARROYO FUENTEVIEJA (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0088	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**68**	VALQUEMADO-VI (FORTIN)	INPHIS	CM/160/0089	Histórico; Paisajístico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**69**	VALQUEMADO-V (FORTIN)	INPHIS	CM/160/0090	Arqueológico; Histórico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**70**	FORTIN DE PRADO DE LA JARA	INPHIS	CM/160/0091	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**71**	FORTIN Y TRINCHERAS DE JARABELTRAN	INPHIS	CM/160/0092	Histórico; Arqueológico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**72**	FORTIN DE CUERDA HERRERA	INPHIS	CM/160/0093	Histórico; Arqueológico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**73**	EL CHAPARRAL III	INPHIS	CM/160/0094	Arqueológico; Histórico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**74**	EL CHAPARRAL II	INPHIS	CM/160/0095	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**75**	EL CHAPARRAL I	INPHIS	CM/160/0096	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**76**	VALQUEMADO-4	INPHIS	CM/160/0097	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**77**	VALQUEMADO-3	INPHIS	CM/160/0098	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**78**	FORTIN DEL ARROYO DE FUENTEVIEJA SUR	INPHIS	CM/160/0099	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**79**	FORTIN DEL ARROYO DE FUENTEVIEJA NORTE	INPHIS	CM/160/0100	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**80**	FORTIN DE CANCHO DE LOS BALANOS	INPHIS	CM/160/0101	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**81**	FORTIN DE LA URBANIZACIÓN LOS BARRANCOS	INPHIS	CM/160/0102	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**82**	EL VERDINAL SUR-II (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0103	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**83**	EL VERDINAL SUR-I (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0104	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**84**	EL VERDINAL NORTE	INPHIS	CM/160/0105	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**85**	PRADO DE LOS ROBLES	INPHIS	CM/160/0106	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**86**	EL CHARCON (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0107	-

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**87**	CERRO SACRAMENTO (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	INPHIS	CM/160/0108	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**88**	FORTIN QUINTO REGIMIENTO DE LA CRUZ DE LOS TERREROS	INPHIS	CM/160/0111	Arqueológico; Histórico; Paisajístico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**89**	POSICION PICO Y PALA	INPHIS	CM/160/0112	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**90**	TRINCHERAS DEL CERRO BOLSERO	INPHIS	CM/160/0113	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**91**	LAS CHARQUILLAS	INPHIS	CM/160/0114	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**92**	FORTIFICACIONES DE LA RINCONADA	INPHIS-CRPACM	CM/160/0115	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**93**	TRINCHERAS DE LA PEÑA DE VALQUEMADO	INPHIS	CM/160/0116	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**94**	CAMPAMENTO MILITAR Y PISTA DE LAS PARRILLAS	INPHIS	CM/160/0117	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**95**	VEGA VILLANOS 1	INPHIS	CM/160/0120	Arqueológico; Histórico
Bien de Interés Patrimonial (BIP)/ Yacimiento Arqueológico (YA)	**96**	MOLINO CUERDA HERRERA 2	INPHIS	CM/160/0127	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**97***	PUENTE DEL MOLINO DE MANUEL CARRETERO	INPHIS	CM/000/0290	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**98***	LOS HORNOS	INPHIS	CM/000/0302	Etnográfico; Industrial; Arqueológico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**99**	VENERO DE LUIS	INPHIS	CM/160/0001	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**100**	LA CHALEGUA	INPHIS	CM/160/0004	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**101**	EL COLLADILLO	NNSS-INPHIS	CM/160/0005	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**102**	CASCO HISTÓRICO DE VALDEMORILLO	INPHIS	CM/160/0006	Arqueológico; Arquitectónico; Artístico; Etnográfico; Paisajístico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**103**	LA TEJERA Y POZALES DE AGUA	NNSS-INPHIS	CM/160/0008	Arqueológico; Etnográfico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**104**	CAZADERO REAL	NNSS-INPHIS	CM/160/0010	Arqueológico; Arquitectónico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**105**	CERRO DEL CASTILLEJO	INPHIS	CM/160/0011	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA))	**106**	CONJUNTO DE HORNOS EL VETAGO	INPHIS	CM/160/0012	Arqueológico; Etnográfico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**107**	URBANIZACIÓN PINO ALTO	INPHIS	CM/160/0016	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**108**	CERRO DE SAN JUAN	INPHIS	CM/160/0021	Arqueológico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**109**	TEJAR GONZÁLEZ. HORNO Y CHIMENEA	INPHIS-CRPACM-PADU	CM/160/0044	Industrial; Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**110**	HORNO DE CAL	INPHIS-PADU	CM/160/0046	Etnográfico; Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**111**	CASA DE LOS LLANOS	INPHIS	CM/160/0073	Arqueológico
Bienes Catalogados/ Yacimiento Arqueológico (BC/YA)	**112**	VALQUEMADO-LINAR	NNSS-INPHIS	CM/160/0118	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**113***	CAÑADA REAL LEONESA	INPHIS	CM/000/0293	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**114***	CERRO ALARCÓN.MOJONES	INPHIS	CM/000/0318	Histórico; Paisajístico
Bienes Catalogados (BC)	**115**	EL BOQUERÓN	INPHIS	CM/160/0024	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**116**	CONJUNTO DE VIVIENDAS Y ESCUELA DE REGIONES DEVASTADAS	INPHIS-CRPACM-PADU	CM/160/0025	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**117**	MESÓN	INPHIS	CM/160/0027	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**118**	CASA CONSISTORIAL	INPHIS-CRPACM	CM/160/0028	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**119**	VIVIENDAS 6	INPHIS	CM/160/0029	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**120**	POZOS EN EL CASCO URBANO	INPHIS-CRPACM	CM/160/0030	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**121**	CASA Y EDIFICIOS AUXILIARES	INPHIS	CM/160/0031	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**122**	FÁBRICA DE CERÁMICA FALCÓ	INPHIS-CRPACM-PADU	CM/160/0033	Industrial; Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**123**	TORRE DE LA BOMBA	INPHIS-CRPACM	CM/160/0034	Industrial
Bienes Catalogados (BC)	**124**	CASA	INPHIS	CM/160/0035	Arqueológico; Arquitectónico

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

TIPO DE BIEN	CÓD.	NOMBRE	FUENTE (1)	CATÁLOGO CAM (2)	TIPO DE INTERÉS
Bienes Catalogados (BC)	**125**	CASAS Y EDIFICIOS AUXILIARES	INPHIS	CM/160/0037	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**126**	FÁBRICA DE HARINAS LA PALENTINA	INPHIS-CRPACM-NNSS-PADU	CM/160/0039	Arquitectónico; Industrial
Bienes Catalogados (BC)	**127**	CRUCERO	INPHIS-CRPACM	CM/160/0041	Arquitectónico
Bienes Catalogados (BC)	**128**	POZO JORDÁN	INPHIS	CM/160/0049	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**129**	CAMINO ANTIGUO DE HOYA ESPESA AL VETAGO	INPHIS	CM/160/0069	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**130**	VIVIENDA Y LOCAL EN PLANTA BAJA	INPHIS	CM/160/0070	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**131**	CUEVA-POZO DE NIEVE	INPHIS	CM/160/0072	Etnográfico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**132**	CASAS DE CUERDA HERRERA	INPHIS	CM/160/0110	Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**133**	MOLINO CUERDA HERRERA 1	INPHIS	CM/160/0119	Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**134**	PUENTE CAMINO HOYA ESPESA	INPHIS	CM/160/0121	Arqueológico;
Bienes Catalogados (BC)	**135**	FUENTE VIEJA. PUENTE 3	INPHIS	CM/160/0124	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**136**	CAMINO DE HOYA ESPESA-EL VETAGO	INPHIS	CM/160/0125	Histórico; Arqueológico
Bienes Catalogados (BC)	**137**	MONTE CONSORCIADO	INPHIS	CM/160/0128	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**138**	POZO JORDÁN	INPHIS	CM/160/0129	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**139**	ABREVADERO BOQUERÓN	INPHIS	CM/160/0130	Etnográfico
Bienes Catalogados (BC)	**140**	PRESA DEL BOQUERON	INPHIS	CM/160/0131	Etnográfico; Arqueológico; Paisajístico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**141**	FUENTE VIEJA. PUENTE 2	INPHIS	CM/160/0132	Arqueológico; Histórico
Bienes Catalogados (BC)	**142**	FUENTE VIE JA. PUENTE 1	INPHIS	CM/160/0133	Histórico; Arqueológico
Bienes Catalogado (BC)	**143**	PUERTA MONUMENTAL	NNSS	-	-

(1) Fuentes en las que se ha recogido la información de los bienes:

a. INPHIS: Bienes recogidos a través de la aplicación proporcionada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

b. NNSS: Bienes recogidos a través del Catálogo de las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

c. CRPACM: Bienes recogidos a través del Catálogo Regional del Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid.
d. PADU: Benes recogido a través de la Publicación de Arquitectura y Desarrollo de la Comunidad de Madrid.
e. CSIH: Bienes recogidos a través del Catálogo Sectorial de Infraestructuras Históricas de la Comunidad de Madrid.

(2) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.

(*) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en Valdemorillo.

Tabla 4. Bienes patrimoniales de la Comunidad de Madrid en Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.

11.1. Bienes de Interés Cultural (BIC)

La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, define los **Bienes de Interés Cultural (BIC)** como aquellos elementos que, formando parte del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, poseen un valor excepcional y así se declaren expresamente mediante el procedimiento legal establecido.

El municipio de Valdemorillo cuenta con varios elementos patrimoniales declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC), cuya protección está regulada por dicha Ley. Hasta que se apruebe de forma definitiva y entre en vigor el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General, estos bienes inmuebles estarán sujetos al régimen de protección específico de los BIC, con independencia de las condiciones urbanísticas del planeamiento vigente.

Asimismo, algunos de estos bienes culturales reconocidos como BIC presentan una **naturaleza arqueológica** claramente identificada y documentada. En estos casos, se hace uso de la denominación **BIC/YA** (Bien de Interés Cultural/Yacimiento Arqueológico) para reflejar con precisión su carácter arqueológico, sin perjuicio de su condición de BIC. Esta doble identificación facilita la gestión, la protección y la intervención sobre estos elementos desde el ámbito arqueológico y patrimonial.

En la siguiente tabla se relacionan los Bienes de Interés Cultural (BIC) recogidos en dicho Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, incluyendo aquellos que se corresponden con yacimientos arqueológicos, indicados como BIC/YA.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VALDERMORILLO			
CÓDIGO (1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/000/0292	MOJONES CERRO ALARCÓN(2)	-	Mojones de piedra de granito, en la cara orientada hacia Valdemorillo tiene tallada una letra "V" y en la cara orientada hacia Navalagamella tiene tallada una letra "N".
CM/160/0071	MOJÓN DEL CAZADERO REAL, CAÑADA REAL SEGOVIANA	s. XVIII	Mojón de granito que marca el límite del vedado de caza. Pertenece a uno de los cotos que fueron constituidos bajo el reinado de Carlos IV de Borbón, conocido con el nombre del Cazador.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VALDERMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0079	MOJÓN DEL CAZADERO REAL CACHOS DEL COTO.	s. XVIII	Mojón de granito que marca el límite del vedado de caza. Pertenece a uno de los cotos que fueron constituidos bajo el reinado de Carlos IV de Borbón, conocido con el nombre del Cazador.
CM/160/0080	MOJÓN DEL CAZADERO REAL, LADERA QUEMADA	s. XVIII	Mojón de granito que marca el límite del vedado de caza. Pertenece a uno de los cotos que fueron constituidos bajo el reinado de Carlos IV de Borbón, conocido con el nombre del Cazador.
CM/160/0109	MOJÓN DE VEDADO DE CAZA PINAR DE APOLITOMENA	s. XVIII	Mojón de granito que marca el límite del vedado de caza. Pertenece a uno de los cotos que fueron constituidos bajo el reinado de Carlos IV de Borbón, conocido con el nombre del Cazador.
CM/160/0126	CUERDA HERRERA. VEDADO CAZA 1793	s.XVIII	Mojones de delimitación de vedado de caza reutilizados.
CM/160/0022(3)	IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	s.XIV-XVII	Siglos XVI-XVII. Gótico y Herreriano Cabecera y nave: siglos XIV y XV, de estilo gótico
CM/000/0093(3)	REAL SITIO DE EL ESCORIAL CONSTITUIDO POR EL ÁMBITO DELIMITADO POR LA CERCA HISTÓRICA DE FELIPE II(2)	s. XVI-XIX	Ámbito delimitado por los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, y una pequeña parte de Zarzalejo y Santa María de la Alameda. S XVI-XVIII. Dado que el entorno de protección del BIC se entiende como parte del propio Bien hay que considerar que este también afecta a los términos municipales de: Valdemorillo, Colmenarejo y Galapagar.

(1) Código del Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Valdemorillo.
(3) Elementos que tienen doble figura de protección: BIC y Yacimiento.

Tabla 5. BIC y BIC/YA Valdemorillo.

A continuación, se describen de forma más detallada los Bienes de Interés Cultural del municipio conforme a la información recogida de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Se trata en su mayoría de hitos o mojones de piedra que delimitan el término municipal. Valdemorillo, situado en el noroeste de la Comunidad de Madrid, limita con varios municipios que cuentan con destacados Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que enriquece su entorno patrimonial. Uno de los más relevantes es San Lorenzo de El Escorial, donde se encuentra el célebre Real Sitio de El Escorial. Este monumental conjunto, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, fue mandado construir por Felipe II en el siglo XVI. Combina funciones de monasterio, palacio, basílica, panteón real y biblioteca, y representa uno de los hitos más importantes del Renacimiento europeo. Su diseño, sobrio y monumental, refleja la visión austera del monarca y contiene valiosas obras de arte de artistas como Tiziano, El Greco y Velázquez.

Además, Valdemorillo colinda con Colmenarejo, donde destaca la Iglesia de Santiago Apóstol y los entornos naturales del embalse de Valmayor, y con Navalagamella, que conserva elementos como el puente romano

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

sobre el río Perales y restos de caminos históricos. También limita con Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, donde hay ejemplos de arquitectura rural y neomudéjar de valor local.

Este entorno convierte a Valdemorillo en un enclave privilegiado dentro del patrimonio madrileño, formando parte de un corredor cultural e histórico que une naturaleza, arqueología y monumentos únicos como el Real Sitio de El Escorial.

11.1.1. Bienes de Interés Cultural (BIC)

11.1.1.1. Mojones Cerro Alarcón

Categoría: Hito/mojón

Estado: erosión natural biótica y abiótica

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: Se trata de dos mojones de piedra de granito separados entre sí por unos 35 metros.

Uno ubicado en el perímetro exterior de la Urbanización Cerro Alarcón, en las coordenadas UTM 30 ETRS89: X 407.248/ Y 4.479.012. Y el otro al interior de la Urbanización Cerro Alarcón en las coordenadas UTM 30 ETRS89: X 407.228 / Y 4.479.041. Señaliza el límite de término municipal entre los municipios de Valdemorillo y Navalagamella. En la cara orientada hacia Valdemorillo tiene tallada una letra "V" y en la cara orientada hacia Navalagamella tiene tallada una letra "N".

Figura 63. *Mojones Cerro Alarcón. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 64. *Localización Mojones Cerro Alarcón. Fuente: DGPC.*

11.1.1.2. Mojón del cazadero Real, Cañada Real Segoviana

Categoría: Hito/mojón

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: Piedra granítica de 1,5m de altura de sección cuadrangular con inscripción en una de las caras "Bedado de caza menor año 1793". EN la parte superior de ambas caras de representa una "R" con corona.

Figura 65. *Mojón del cazadero real, cañada real segoviana. Fuente: DGPC.*

11.1.1.3. Mojón del Cazadero Real, Cachos del coto

Categoría: Hito/mojón

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Piedra granítica de 1,5 metros de altura de sección cuadrangular con inscripción en una de las caras "bedado de caza menor año 1793". en la parte superior de ambas caras se representa una "R" con corona.

Figura 66. *Mojón del Cazadero Real, Cachos del Coto. Fuente: DGPC.*

11.1.1.4. Mojón del Cazadero Real, Ladera Quemada

Categoría: Hito/mojón

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: Piedra granítica de 1,5 metros de altura de sección cuadrangular con inscripción en una de las caras "bedado de caza menor año 1793". en la parte superior de ambas caras se representa una "R" con corona.

Figura 67. *Mojón del Cazadero Real, Ladera Quemada. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.1.1.5. Mojón de Vedado de Caza, Pinar de Apolitomena

Categoría: Hito/mojón

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: Piedra granítica de 1,5 metros de altura, de sección cuadrangular y remate semicircular. En una de las caras consta la inscripción "BEDADO DE CAZA MENOR AÑO 1793" bajo una R con una corona que aparece también en la otra cara.

Figura 68. *Mojón de Vedado de Caza, Pinar de Apolitomena. Fuente: DGPC.*

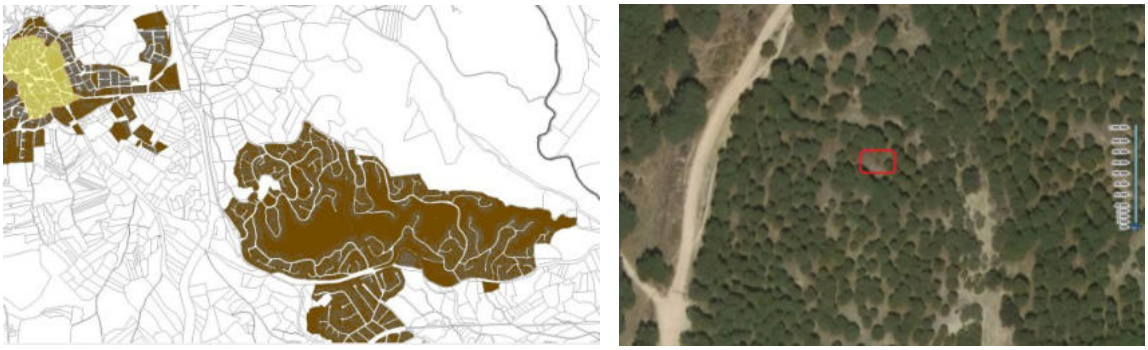

Figura 69. *Localización del Mojón de vedado de Caza, Pinar de Apolitomena. Fuente: DGPC.*

11.1.1.6. Cuerda Herrera. Vedado de Caza 1793

Categoría: Hito/mojón

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: dos mojones de piedra esculpida de aproximadamente 1,8 metros de altura, con el siguiente texto tallado en su cara frontal: "BEDADO DE CAZA MENOR AÑO DE 1793"

También tienen tallado en la parte superior, el símbolo "R" con una corona, sin que pueda verse si esta inscripción está en su parte posterior al igual que el resto de mojones de "BEDADO DE CAZA MENOR AÑO DE 1793" localizados en la zona.

La localización de los dos mojones está en la puerta de acceso a una edificación en ruinas, lo que motiva que se hayan rebajado su parte superior para que sea horizontal y no redondeada con el fin de colocar sobre ellos el dintel de la puerta, además en su parte posterior se ha labrado en vertical para la colocación de la puerta de entrada.

11.1.2. Bienes de Interés Cultural / Yacimientos Arqueológicos (BIC/YA)

11.1.2.1. Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora

Categoría: Iglesia

Estado: -

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: Gótico; 1400; 1676; S. XV-XVII. Siglos XV-XVI-I-XVII.: Gótico y Herreriano. Autores: Bartolomé de Elorriaga, Gonzalo Hernández.

La nave, de planta rectangular y cinco tramos, presenta bóvedas de crucería estrellada y coro sobre bóveda de aristas con clave de 1601. Su fachada principal, simétrica pero incompleta, está flanqueada por dos torres, una inacabada, y rematada con portada clasicista. Al sur, un atrio elevado con escalinata herreriana y crucero del siglo XVII da acceso secundario. Destacan los materiales tradicionales como granito, pizarra, madera y elementos barrocos reutilizados, con reformas significativas tras la posguerra.

Figura 70. *Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 71. *Localización la Iglesia. Fuente: DGPC.*

11.1.2.2. Real Sitio de El Escorial

Categoría: Conjunto Residencial, Ermita/Santuario, Jardín, Mausoleo, Monasterio, Palacio, Recinto Amurallado o Cerca.

Estado: Bien Conservado, restaurado, actuaciones arqueológicas.

Inscripción catálogo: 19/06/2013

Descripción: El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, creado entre los siglos XVI y XVIII, comprende un amplio territorio en torno al monasterio, elegido por Felipe II tras la batalla de San Quintín. Este lugar no fue concebido como un elemento aislado, sino como el núcleo de un sistema de fincas, caminos y edificaciones al servicio de la corte y del propio monasterio. Las obras comenzaron en 1563 bajo Juan Bautista de Toledo y fueron concluidas por Juan de Herrera, dando origen al estilo herreriano. El monasterio, con planta en forma de parrilla, combina funciones religiosas y residenciales. Fue rodeado de jardines, huertas y estanques, y dotado de infraestructuras para su funcionamiento. Carlos III impulsó más tarde el desarrollo urbano, encargando a Juan de Villanueva un trazado racional de plazas y calles. Este mantuvo la coherencia arquitectónica con el modelo herreriano, logrando un conjunto armonioso y funcional.

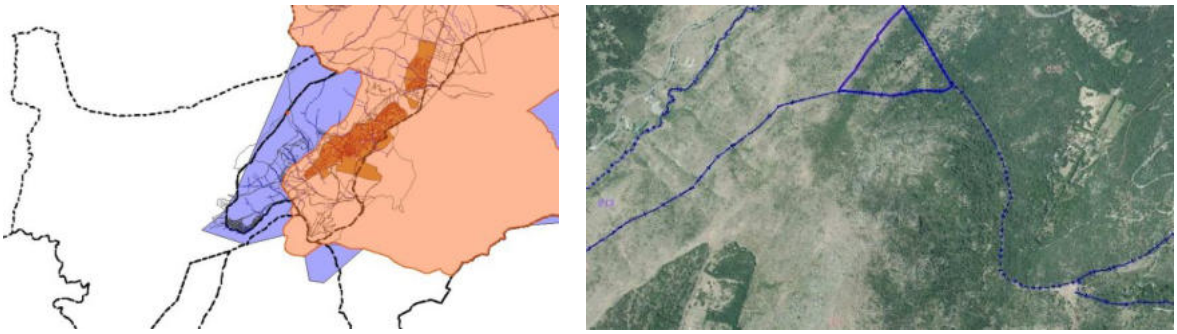

Figura 72. *Localización de El Escorial. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2. Bienes de Interés Patrimonial (BIP)

El municipio de Valdemorillo cuenta con diversos elementos patrimoniales declarados **Bienes de Interés Patrimonial (BIP)**, conforme a la disposición adicional tercera de la Ley 8/2023, por su especial significación histórica, artística, científica o social. Según establece dicha Ley, hasta que se apruebe de forma definitiva el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General, estos bienes inmuebles estarán sujetos al régimen de protección específico de los Bienes de Interés Patrimonial, con independencia de las condiciones urbanísticas aplicables al suelo o a la edificación.

En aquellos casos en que los bienes declarados como BIP corresponden a **yacimientos arqueológicos**, se emplea la denominación específica **BIP/YA (Bien de Interés Patrimonial/Yacimiento Arqueológico)**. Esta clasificación permite identificar con mayor precisión aquellos elementos patrimoniales cuya relevancia se fundamenta, principalmente, en su valor arqueológico documentado, además de su interés patrimonial general.

En la siguiente tabla se relacionan los Bienes de Interés Patrimonial (BIP) recogidos en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid para el municipio de Valdemorillo, incluyendo los yacimientos arqueológicos declarados como BIP/YA, con sus correspondientes códigos de catálogo:

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	**NOMBRE**	**ÉPOCA**	**DESCRIPCIÓN**
CM/000/0105	PUENE DE PIEDRA SOBRE EL RIO AULENCIA(2)	s. XIX	Puente con dos ojos de arco de medio punto rebajado.
CM/000/0107	PUENTE DE LOS TRES OJOS OSBRE EL RIO PERALES (2)	s. XIX	Puente carretero de principios del siglo XX.
CM/000/0117	PRESA DEL AULENCIA Y ANEJOS (2)	s. XX	Presa situada en el límite de los municipios de Colmenarejo y Valdemorillo, en el río Aulencia, cuyo objetivo era servir para abastecer a las poblaciones cercanas de Brunete, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada y Quijorna.
CM/000/0258	ACUEDUCTO (2)	s. XX	-
CM/000/0307	LAS RENTILLAS (2)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española entre las que destacan tres Nidos de Ametralladora y un campamento. También hay trincheras, refugios y otras obras excavadas en tierra.
CM/160/0026	FUENTE DEL CAÑO	s. XIX	Manzana 96.419, espacio público. Fuente pública de tipo urbano, destacando como uno de los elementos más importantes del equipamiento público, junto con el ayuntamiento, por su calidad arquitectónica, que la hace merecedora de ser incluida en el Inventario.
CM/160/0042	CAÑO DE SAN JUAN	s. XIX	Arquitectura Pública. Abastecimiento. Fuente y espacio de estancia. Fechada en 1869.
CM/160/0047	FUENTE DE VALMAYOR	s. XIX	Arquitectura Pública. Abastecimiento.
CM/160/0122	LAS AGUAS	s. XIX-XX	Lavadero.
CM/160/0123	LAS TENERÍAS	s. XIX-XX	Lavadero.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/000/0042(3)	RESTOS DE PUENTE SOBRE EL RIO AULENCIA(2)	-	Arranque del puente, que une Valdemorillo y Colmenarejo.
CM/000/0100(3)	PUENTE DEL ZARZALÓN(2)	s. XVIII	Se encuentra en el Sitio Real formando parte de la Cerca en el límite del término de El Escorial con Valdemorillo. Se trata de un puente de paso de caballerías que salva el río Aulencia junto al pantano de Valmayor.
CM/000/0106(3)	RESTOS DE PUENTE SOBRE EL RIO PERALES(2)	s.XI-XV	Restos de un puente en el que sólo quedan las pilas realizadas con piedras de granito de gran tamaño y un aparejo muy cuidado. Estas pilas presentan en su frente tajamares de planta triangular.
CM/000/0303(3)	TRINCHERAS LA TARAMA(2)	-	Trincheras de la Guerra Civil.
CM/160/0002(3)	MOLINO LA ABUJERA	-	Se trata de un lienzo de piedras irregulares de granito. creemos que se trata de un molino por estar documentado como tal en un mapa del ayuntamiento de Valdemorillo.
CM/160/0003(3)	MOLINO FALCÓ	s. XVIII-XIX	Molino hidráulico de cubo, singular por su relación con el roquedo y los diferentes elementos que lo componen, destacando el cubo de sillería, perfectamente conservado, mereciendo ser incluido en el Inventario.
CM/160/0007(3)	MOLINO CUADRADO	s. XVI-XX	Molino harinero.
CM/160/0009(3)	ERMITA DE VALMAYOR O DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	s. XVI-XVIII	Antigua iglesia del despoblado de Valmayor. Su construcción comienza, entre 1530-40.
CM/160/0017(3)	LAS NAVAS	s. XVI-XX	Lavadero. Casa.
CM/160/0018(3)	PUENTE DE PIEDRA SOBRE EL ARROYO DE LA NAVA	s. XVIII	Infraestructura pública viaria en el camino de las goteras.
CM/160/0023(3)	PUENTE SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN	s. XIX	Sillería y mampostería de granito y ladrillo de tejar en formación de bóveda.
CM/160/0032(3)	CASA Y BODEGA	s. XVIII-XIX	Elemento. Arquitectura Agraria y Residencial. La Bodega y casa aneja. Fechada en 1680.
CM/160/0036(3)	CASA BLASONADA	s. XVI-XX	Elemento. Arquitectura Residencial.
CM/160/0038(3)	CEMENTERIO Y ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	s. XVII-XVIII	Arquitectura Religiosa. Cementerio: Estilo Neoclásico, Historicista. Ermita: Estilo Herreriano.
CM/160/0040(3)	ERMITA DE SAN JUAN	s. XVIII	Elemento. Arquitectura Religiosa. Estilo. Barroco-Popular.
CM/160/0045(3)	CONJUNTO DE HORNOS DE CAL Y MOLINOS LOS TERREROS	s. XVIII-XIX	Hornos de cal y cerámica, molinos de cal y palomares. Molino de sangre.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0048(3)	FUENTE ANTIGUA DE VALMAYOR	s. XV	Fuente de tipo arca de agua, cuya tipología y edad, época medieval, la hacen merecedora de su inclusión en el Inventario.
CM/160/0050(3)	CERRO CASTILLEJO NORTE	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Está asociado a una trinchera lineal excavada en la tierra.
CM/160/0051(3)	ABRIGO DE VILORNOS	s. XX	Gran refugio perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo a retaguardia.
CM/160/0052(3)	CAMPAMENTO Y ABRIGO DE LA VEGA VILLANOS	s. XX	Campamento compuesto por barracones y chabolas y al menos un refugio excavado en la roca.
CM/160/0053(3)	CUEVAS DE LAS RENTAS	s. XX	Refugio excavado en la roca perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo.
CM/160/0054(3)	ARROYO DE HOYA ESPESA	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Está asociado a un refugio subterráneo contra bombardeo y a una red de trincheras.
CM/160/0055(3)	BUENAVISTA	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Está unido a una red de trincheras.
CM/160/0056(3)	CAMINO DEL VENERO	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Está unido a una red de trincheras.
CM/160/0057(3)	LA HIDALGA	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0058(3)	PRADO SERRANO	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0059(3)	ARROYO CAÑAJAR	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0060(3)	LA PARRILLA	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0061(3)	ARROYO SAN JUAN	s. XX	Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0062(3)	VALQUEMADO 1	s. XX	Línea defensiva que conserva importantes tramos de ancho parapeto con funcionalidad anticarro. Los 2 nidos de ametralladora se disponen en alturas dominantes con la doble función de asentamientos de ametralladora y observatorio.
CM/160/0063(3)	FORTÍN DE LA DEHESA	s. XX	Fortín circular tipo Fuente Lámpara perteneciente a la segunda línea defensiva republicana entre Zarzalejo y Valdemorillo.
CM/160/0064(3)	CURRAJAS	s. XX	Conjunto de 3 obras (fortín circular tipo Fuente Lámpara, abrigo y refugio) perteneciente a la 2ª línea defensiva Zarzalejo-Valdemorillo.
CM/160/0065(3)	FORTÍN EL VERDINAL	s. XX	Fortín circular tipo Fuente Lámpara perteneciente a la segunda línea defensiva Zarzalejo-Valdemorillo.
CM/160/0066(3)	EL CARRASCAL 1	s. XX	Fortín tipo Fuente Lámpara unido por un parapeto de gruesos muros. Pertenece a la segunda línea defensiva tras la 69-B.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0067(3)	VALQUEMADO 2	s. XX	Línea defensiva que conserva importantes tramos de ancho parapeto y fortines, obras del Quinto Regimiento. Se disponen en alturas dominantes con la doble función de asentamientos de ametralladora y observatorio.
CM/160/0068(3)	NIDOS DE AMETRALLADORAS DEL CERRO DE LOS CASTILLEJOS	s. XX	En el Cerro también hay 2 nidos de ametralladora pertenecientes a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Son de hormigón armado y planta circular. Tienen un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Están unidos por una trinchera que recorre el cerro a su altura perimetralmente.
CM/160/0074(3)	FORTÍN LOS BARRANCOS	s. XX	Fortín del frente republicano.
CM/160/0075(3)	EL CERRADO I	s. XX	Fortificación de la Guerra Civil.
CM/160/0076(3)	EL CERRADO II	s. XX	Fortificación de la Guerra Civil.
CM/160/0077(3)	EL CERRADO III	s. XX	Fortificación de la Guerra Civil.
CM/160/0078(3)	EL CERRADO IV	s. XX	Fortificación de la Guerra Civil.
CM/160/0081(3)	TRINCHERAS DE LA UMBRIA	s. XX	Red de trincheras de la Guerra Civil.
CM/160/0082(3)	TRINCHERAS DEL VETAGO	s. XX	Red de trincheras de la Guerra Civil excavadas en la tierra.
CM/160/0083(3)	EL TAMARAL (NIDO DE AMETRALLADORA)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destacan dos Nidos de Ametralladora.
CM/160/0084(3)	LANCHAREJOS (NIDO DE AMETRALLADORA)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora. También hay barracones, refugios, parapeto.
CM/160/0085	FRAGUA DEL OTERO (NIDO DE AMETRALLADORA)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora. También hay barracones, refugios, parapeto.
CM/160/0086(3)	PUENTE DEL HOYO OESTE (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora, barracones, trincheras.
CM/160/0087(3)	PUENTE DEL HOYO ESTE (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora, barracones, trincheras.
CM/160/0088(3)	ARROYO FUENTEVIEJA (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora conservado completo, además de barracones, trincheras.
CM/160/0089(3)	VALQUEMADO-VI (FORTIN)	s. XX	Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento, junto a otras obras (parapeto, barracones...)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0090(3)	VALQUEMADO-V (FORTIN)	s. XX	Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento, junto a otras obras (parapeto, barracones...)
CM/160/0091(3)	FORTIN DE PRADO DE LA JARA	s. XX	Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento.
CM/160/0092(3)	FORTIN Y TRINCHERAS DE JARABELTRAN	s. XX	Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento. Restos de atrincheramientos.
CM/160/0093(3)	FORTIN DE CUERDA HERRERA	s. XX	Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento.
CM/160/0094(3)	EL CHAPARRAL III	s. XX	Fortificaciones de la Guerra Civil Española. Vestigios de dos fortines construidos contra la roca.
CM/160/0095(3)	EL CHAPARRAL II	s. XX	Fortificaciones de la Guerra Civil Española. Vestigios de dos fortines construidos contra la roca.
CM/160/0096(3)	EL CHAPARRAL I	s. XX	Fortificaciones de la Guerra Civil Española. Vestigios de dos fortines construidos contra la roca.
CM/160/0097(3)	VALQUEMADO-4	s. XX	Posición defensiva republicana de la Guerra Civil con largo y ancho parapeto de mampostería a hueso con fortines de mampostería con mortero de cemento.
CM/160/0098(3)	VALQUEMADO-3	s. XX	Posición defensiva republicana de la Guerra Civil con largo y ancho parapeto de mampostería a hueso con fortines de igual fábrica.
CM/160/0099(3)	FORTIN DEL ARROYO DE FUENTEVIEJA SUR	s. XX	Fortín circular del modelo empleado por el Quinto Regimiento, trincheras y barracón de alojamiento.
CM/160/0100(3)	FORTIN DEL ARROYO DE FUENTEVIEJA NORTE	s. XX	Fortín circular del modelo empleado por el Quinto Regimiento con barracón aspillerado asociado.
CM/160/0101(3)	FORTIN DE CANCHO DE LOS BALANOS	s. XX	Fortín circular del modelo empleado por el Quinto Regimiento con barracón asociado. A poca distancia, una construcción de dudosa adscripción a la Guerra Civil.
CM/160/0102(3)	FORTIN DE LA URBANIZACIÓN LOS BARRANCOS	s. XX	Fortín circular del modelo empleado por el Quinto Regimiento. Podría ser el único caso conocido que se conserve completo, con techo.
CM/160/0103(3)	EL VERDINAL SUR-II (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Posición defensiva republicana de la Guerra Civil en la que encontramos un nido de ametralladora de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.
CM/160/0104(3)	EL VERDINAL SUR-I (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Posición defensiva republicana de la Guerra Civil en la que encontramos un Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.
CM/160/0105(3)	EL VERDINAL NORTE	s. XX	Posición defensiva republicana de la GCE en la que se identifica un tramo de trinchera con parapeto y un fortín circular.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0106(3)	PRADO DE LOS ROBLES	s. XX	Posición defensiva republicana de la GCE en la que encontramos un Nido de Ametralladoras de hormigón (conservado entero) del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.
CM/160/0107(3)	EL CHARCON (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Posición defensiva republicana en la que se aprecia una trinchera en zig-zag excavada en la tierra de la que parte un ramal que conduce a un Nido de Ametralladora que se conserva completo.
CM/160/0108(3)	CERRO SACRAMENTO (NIDO DE AMETRALLADORA Y TRINCHERAS)	s. XX	Posición defensiva republicana de la GCE en la que encontramos un Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.
CM/160/0111(3)	FORTIN QUINTO REGIMIENTO DE LA CRUZ DE LOS TERREROS	s. XX	Fortín circular de mampostería con mortero de cemento del modelo del Quinto Regimiento y trincheras.
CM/160/0112(3)	POSICION PICO Y PALA	s. XX	Posición atrincherada de la GCE.
CM/160/0113(3)	TRINCHERAS DEL CERRO BOLSERO	s. XX	Varias posiciones defensivas atrincheradas de la GCE con fortificaciones excavadas en tierra, parapetos de mampostería a hueso, chabolas, etc,
CM/160/0114(3)	LAS CHARQUILLAS	s. XX	Posición defensiva de la Guerra Civil (trincheras, etc) que incluye un Nido de Ametralladora de hormigón.
CM/160/0115(3)	FORTIFICACIONES DE LA RINCONADA	s. XX	Posición fortificada de la GCE con parapetos de mampostería a hueso, trincheras, fortines, etc. que formaban conjunto con el desaparecido fortín del Quinto Regimiento de La Rinconada.
CM/160/0116(3)	TRINCHERAS DE LA PEÑA DE VALQUEMADO	s. XX	Fortificaciones de la GCE en el entorno de la Peña de Valquemado: trincheras, parapetos de mampostería a hueso, chabolas, etc.
CM/160/0117(3)	CAMPAMENTO MILITAR Y PISTA DE LAS PARRILLAS	s. XX	Campamento militar con barracones y refugios subterráneos junto a un camino de trazado militar.
CM/160/0120(3)	VEGA VILLANOS 1	s. XX	Campamento y estructuras militares republicanas.
CM/160/0127(3)	MOLINO CUERDA HERRERA 2	-	Molino.

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Valdemorillo.
(3) Elementos que tienen doble figura de protección: BIP/Yacimiento.

Tabla 6. BIP y BIP/YA en Valdemorillo.

A continuación, se describen de forma más detallada los Bienes de Interés Patrimonial del municipio.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.1. Puente de Piedra sobre el Rio Aulencia

Categoría: Puente

Estado: bien conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Este puente salva una gran luz mediante dos ojos de arco de medio punto rebajado por lo que el radio del trazado de estos es muy superior a su flecha resultando unos arcos muy tendidos que caracterizan la imagen del puente. Tanto las bóvedas como las pilas en que estas descansan, están construidas con sillería regular de considerables dimensiones llegando la clave de la rosca a la línea de imposta que marca el plano del tablero. El resto del puente está realizado mediante fábrica a base de piezas irregulares de trosca labra. El pretil es un murete continuo rematado con sencilla albardilla ligeramente del plano vertical de este igual que la imposta sobre la que apoya. Recientemente se ha inaugurado algo más al norte un nuevo trazado de la carreterra M-503, dejando sin uso este viejo puente, que unicamente se utiliza ahora para acceder a la denominada Finca Mangana, situada en margen derecha del río Aulencia, dentro del término de Valdemorillo.

Figura 73. *Puente de Piedra sobre el Rio Aulencia. Fuente: DGPC.*

Figura 74. *Localización Puente de Piedra sobre el Rio Aulencia. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.2. Puente de los Tres Ojos sobre el Rio Perales

Categoría: Puente

Estado: bien conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Puente de piedra de tres ojos formados con bóvedas de arco de medio punto. La construcción presenta aparejo mixto de sillería regular en arcos y pilas y aparejo de piezas irregulares de gran tamaño en el resto. Las dos pilas que sustentan la bóveda central disponen de tajamares de sección semicircular coronados con sombrerete cónico. El pretil es un murete continuo que arranca de la línea de imposta del tablero y se remata mediante una sencilla albardilla de sección rectangular. Los estribos se abren a modo de contrafuertes sobre los extremos de las fachadas del puente. Ha sido ampliado recientemente trasladando la fachada sur.

Figura 75. *Puente de los Tres Ojos. Fuente: DGPC.*

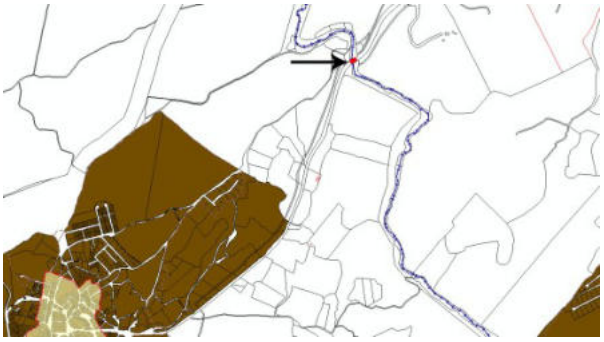

Figura 76. *Localización Puente de los Tres Ojos. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.3. Presa del Aulencia y anejos

Categoría: Presa

Estado: erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Hormigón y sillería de granito en presa y depuradora. Hierro en pasarela de la presa. Fábrica enfoscada y sillería de granito en viviendas, cubierta teja árabe curva. Sillería de granito en escaleras exteriores y petos de las mismas. Embalsa unos 375.000 m3, teniendo la presa una longitud de 50 m. y una altura de 11m. Es de tipo recto y vertedero, construida con hormigón y piedra, y laterales en sillería de granito. Sobre la presa se emplaza una pasarela compuesta por soportes y vigas metálicas que soportan unas planchas metálicas perforadas, protegidas por barandillas de cables de acero. En la ribera correspondiente a Colmenarejo se emplaza, en paralelo al río, una depuradora, hoy sin uso, compuesta por dos tanques de decantación, construidos con muros de sillería y hormigón conectados con escaleras realizados en sillería de granito, junto a una casa de planta en L, una altura y cubierta a cuatro aguas.

En el lado de Valdemorillo se sitúa otra casa pareja, conectada con la presa por una escalera imperial, también realizada en sillería granítica. Aguas arriba, en el mismo lado de la ribera, se emplaza un depósito de aguas semienterrado de planta cuadrada, con muros de sillería granítica, y la casa del ingeniero, con planta rectangular y una altura, que cuenta con zona aterrazada aneja y escalinata de conexión con una zona de aparcamiento, todas ellas realizadas en muros de contención de sillería de granito. Todas las casas tienen un zócalo, el recercado del hueco de acceso y una chimenea vista exterior realizados en sillería, siendo el resto de la fábrica enfoscada, contando con cubiertas inclinadas con teja árabe curva.

Figura 77. *Presa. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

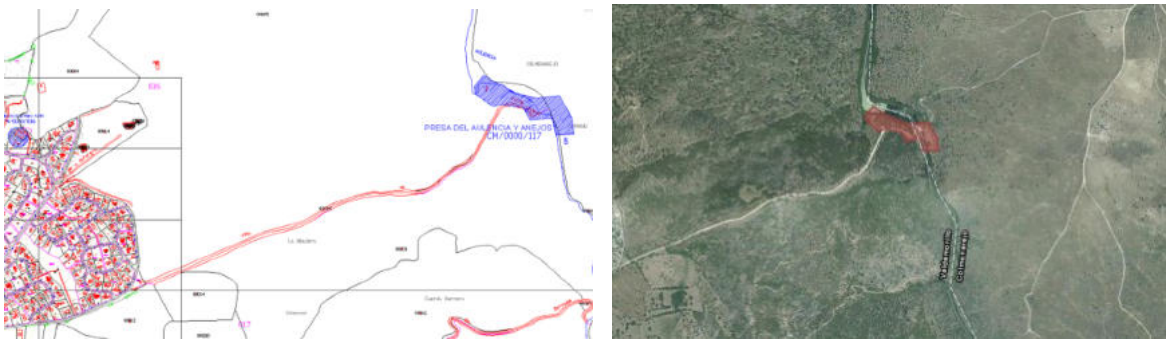

Figura 78. *Localización Presa: DGPC.*

11.2.1.4. Acueducto

Categoría: Canal y/o "viage" de agua

Estado: Bien conservado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: -

Figura 79. *Acueducto. Fuente: DGPC.*

Figura 80. *Localización Acueducto: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.5. Las Rentillas

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado, erosionado, arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española entre las que destacan tres Nidos de Ametralladora y un campamento. También hay trincheras, refugios y otras obras excavadas en tierra.

Figura 81. *Las Rentillas. Fuente: DGPC.*

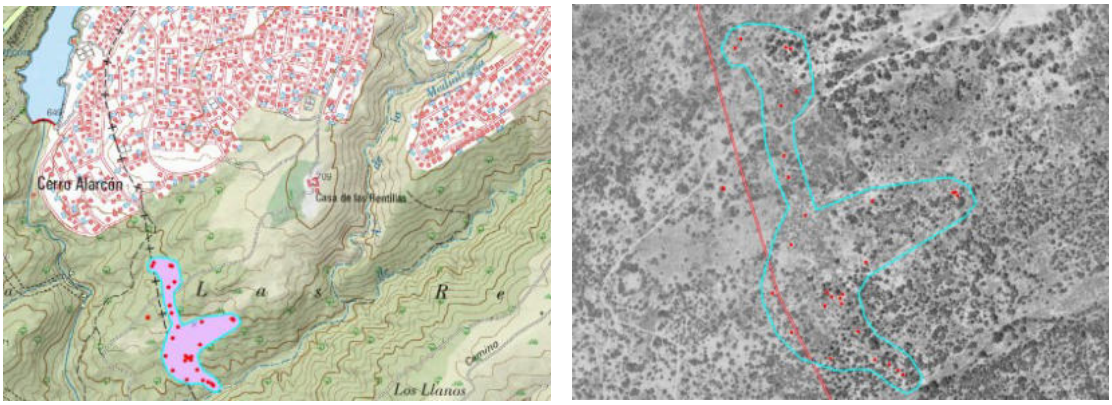

Figura 82. *Localización Las Rentillas: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.6. Fuente del Caño

Categoría: Fuente

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fuente urbana compuesta de aljibe acumulador con muros de fábrica de mampuesto y sillarejo y bóveda de sillería granítica sin protección, que se dispone semiadosada a la tapia de la finca nº 11 de la calle de la Fuente.

La fuente propiamente dicha se constituye con un muro de sillería cercano a los dos metros, a modo de monolito, de planta rectangular, rematado con cornisa volada moldurada y coronado con una piña central, simplificada, de piedra caliza. Este muro se prolonga en su base alcanzando la longitud del pilón dispuesto en su frente, realizado en piezas de sillería granítica, redondeándose y estrechándose las piezas coincidentes con los dos caños para favorecer el apoyo de los cántaros. En el entrepaño central, rehundido, se inserta una pieza rectangular de sillería caliza, con placa ovalada de cerámica blanca, centrada, que muestra las fechas 1888, 1906 y 1933, en correspondencia con su construcción y posteriores reformas. Sirve de soporte a un antiguo pararrayos, realizado en hierro.

Figura 83. *Fuente del Caño. Fuente: DGPC.*

Figura 84. *Localización Fuente del Caño: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.1.7. Caño del San Juan

Categoría: Fuente

Estado: Bien conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fuente, bancos y mesas, realizadas en piezas únicas de granito. Cerca de sillarejo y granito. Suelo de gravilla granítica. Fuente pública compuesta por un pequeño monolito prismático, con una base de mayor anchura donde se apoya un vaso octogonal, un cuerpo menor y una coronación con remate superior a cuatro aguas. Todos los elementos realizados en piezas monolíticas de granito tallado, disponiendo de fechado en su remate. Se ha puesto un nuevo caño-grifo de acero inoxidable, conectado a la red pública.

Se emplaza en un ámbito protegido por una tapia de fábrica de sillarejo de granito visto, donde se sitúan tres mesas con bancos, realizados con grandes piezas prismáticas de granito. Varios chopos dotan de sombra al espacio de estancia, que se pavimenta con gravilla de granito.

La fuente se conectaba con un abrevadero sito en el lateral de la Cañada Real, a unos cuarenta metros de la misma.

Figura 85. *Caño de San Juan. Fuente: DGPC.*

11.2.1.8. Fuente de Valdemayor

Categoría: Fuente

Estado: Bien conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Sillería y sillarejo granítico. Fuente vinculada a la ermita de Valmayor. Se compone de un arca de agua semienterrada, aprovechando un desnivel del terreno creado junto al camino, que se remata al exterior con un arco rebajado de sillería, bajo el cual se establece el caño que vierte en un vaso rectangular tallado en una pieza pétrea monolítica, que sirve también de abrevadero. Este último casi se enrasa con el solado que le acompaña, constituido por una solución mixta de losas irregulares de granito y hormigón.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En paralelo y apoyado en un muro bajo realizado en mampuesto, rematando el desnivel, se establece otro caño. El vertido de los dos caños desagua convergentemente en un arroyo cercano. El muro de cierre ha sido recompuesto, así como el solado que le acompañaba, en una actuación reciente, habiéndose grafiado en él su fecha: 1998.

Figura 86. *Fuente de Valdemayor. Fuente: DGPC.*

11.2.1.9. Las Aguas

Categoría: Lavadero

Estado: Bien conservado, rehabilitado

Inscripción catálogo: -

Descripción: No se describe este lavadero, pero se incluye en el plano del inventario que realizan los agentes forestales relacionándolo con infraestructuras hidráulicas de la zona: presa y abrevadero de El Boquerón, lavadero de Las Aguas y Pozo Jordán.

Se construyó este lavadero público a principios del siglo XX en 1914 cuando La Tenería se quedó pequeña. . Al igual que su precedente consta de tres pilas en distintos niveles donde en las más baja se enjabonaba la ropa, en la del medio se frotaba y remojaba, y en la de arriba se aclaraba para que no se ensuciase en el último aclarado.

Ha estado en activo hasta el año 2000 y eran las propias mujeres las que limpiaban las algas que se remansaban en las pilas antes de empezar a lavar. Ahora con la falta de uso es habitual que la vegetación lo cubra con rapidez. Recientemente ha sido rehabilitado y el lugar es un remanso de frescor incluso en los días de más calor donde siempre se puede disfrutar de la sombra y del sonido del agua. El agua es potable y tiene un agradable sabor. Un poco más abajo se encuentra un abrevadero de granito al que acudían los ganaderos y pastores con sus rebaños y cabañas para dar de beber al ganado con el sobrante de los caños de las aguas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Este pilón estuvo situado desde 1900 hasta 1960 en la Plaza del Cristo, una de las principales plazas del pueblo pero como no se consideraba higiénico que el ganado abrevara en el centro del pueblo fue desplazado, primero a otro punto del pueblo, hasta ser trasladado en 1977 para ser ubicado en este lugar donde aún se mantiene.

11.2.1.10. Las Tenerías

Categoría: Lavadero

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de un lavadero. Según la información que obra en un cartel informativo del Parque Regional del Río Guadarrama y del Ayto. de Valdemorillo "estos lavaderos datan de cuando Felipe II reinaba en España; primero se utilizaron para curtir pieles y después el pueblo lo recuperó para lavar ropa, momento en el que recibió el nombre de La Tenería; es uno de los símbolos de Valdemorillo".

Forma parte de un conjunto de elementos hidráulicos ubicados en la zona. Originariamente se usaba para curtir pieles de ahí viene su nombre. Posteriormente debido al olor desagradable de esa actividad tan cercana al pueblo se convirtió en un lavadero público.

La tenería consta de tres pilas donde las mujeres acudían a realizar la colada. Estuvo en activo hasta principios de siglo XX en que el lavadero se quedó pequeño y se construyó otro más grande en "Las Aguas" un poco más arriba, pero se mantuvo también este en uso.

11.2.2. Bienes de Interés Patrimonial / Yacimientos Arqueológicos (BIP/YA)

11.2.2.1. Restos de Puente sobre El Rio Aulencia

Categoría: Molino/Puente

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Arranques de un puente en una cañada sobre el río Aulencia en el límite Valdemorillo-Colmenarejo. Se conservan los dos estribos laterales y una pila central o tajamares construidos en sillarejo, que parecen corresponder a un puente con tablero compuesto por vigas de madera, de factura tradicional.

Durante los trabajos de prospección de 2013, se documentaron tres pilares que cruzan el río Aulencia sobre los que se ha colocado una acequia que ha sido colmatada y ya no está en uso. Existe un panel explicativo a los pies del camino donde se describen los restos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Trabajos asociados, del puente sólo se conservan dos machones pertenecientes a las pilas del lado Sur, se aprecia en ellos un núcleo de hormigón antiguo a base de cal y arena, recubiertos de mampuesto de sillarejo de mediano tamaño.

Figura 87. *Restos del Puente. Fuente: DGPC.*

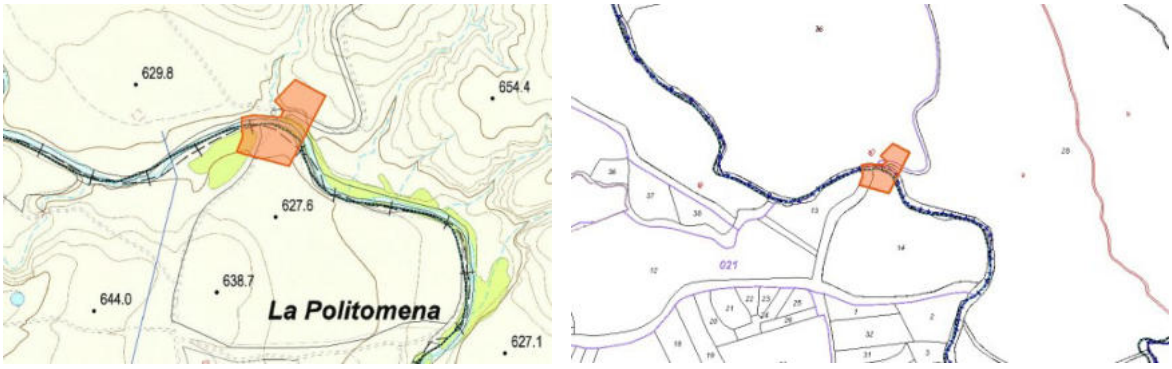

Figura 88. *Localización Puente: DGPC.*

11.2.2.2. Puente del Zarzalón

Categoría: Puente

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Construido en sillería granítica de excelente labra. Cuenta con cuatro ojos formados por bóvedas de arcos muy rebajados sobre pilas con tajamares de sección semicircular rematados por sombrerete cónico. El pretil está formado por grandes losas de granito talladas a doble bisel.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 89. *Puente del Zarzalón. Fuente: DGPC.*

Figura 90. *Localización Puente del Zarzalón: DGPC.*

11.2.2.3. Restos de Puente sobre el Río Perales

Categoría: Puente

Estado: Arruinado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: De este puente no quedan en la actualidad más que restos de las pilas. Se aprecia en estos restos uns construcción a base de piedras de granito de gran tamaño, y con un aparejo muy cuidado. Estas pilas presentan en su frente tajamares de planta triangular. Posible origen medieval.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 91. *Puente sobre el Rio Perales. Fuente: DGPC.*

Figura 92. *Localización Puente del Rio Perales: DGPC.*

11.2.2.4. Trincheras La Tarama

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: -

Figura 93. *Trincheras La Tarama. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

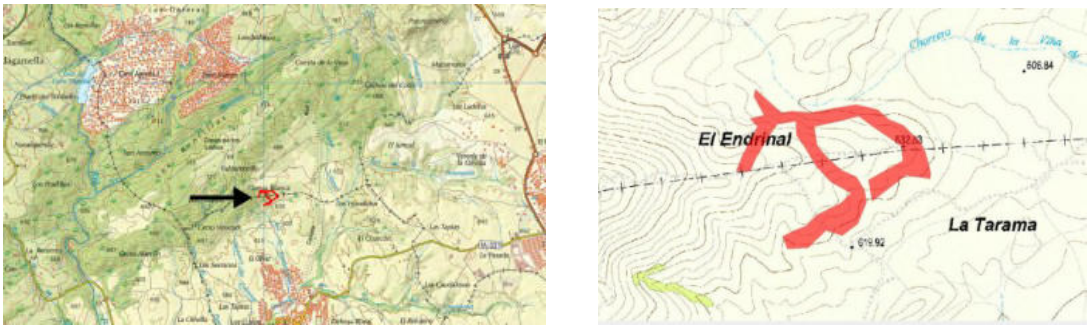

Figura 94. *Localización Trincheras: DGPC.*

11.2.2.5. Molino La Abujera

Categoría: Molino

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Molino Harinero. Moderno indeterminado.

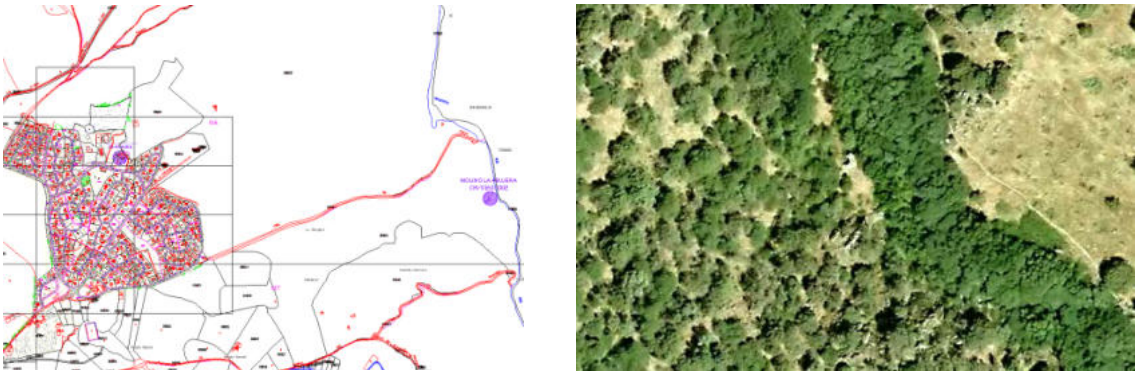

Figura 95. *Localización Molino La Abujera: DGPC.*

11.2.2.6. Molino Falcó

Categoría: Molino

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Ruinas de un conjunto molinar compuesto por un edificio principal de planta rectangular, apoyado en el escalón natural del roquedo, confiriéndole un aspecto espectacular. Destaca el cubo enteramente conservado, de 6 m. de altura , realizado en su interior en sillería con forma ligeramente troncocónica, a fin de aprovechar al máximo la potencia hidráulica, rematándose al exterior con una fábrica irregular de sillarejo y

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

mampuesto que se va regruesando conforme desciende. Se abastece por medio de un caz tallado en la roca, con un aliviadero igualmente tallado en la roca, regulándose ambos por medio de compuertas de madera, hoy desaparecidas, dotadas de guías talladas en la roca natural. Se mantienen gran parte de los muros en fábrica irregular de sillarejo, contando con una puerta de acceso y una ventana, con un solo cárcavo en arco adovelado. Conserva dos de las piedras de molienda de granito, caídas en el hueco del rodezno. Adosado en el lateral se dispone un edificio auxiliar de una sola altura, que tuvo cubierta a un agua.

En paralelo a ellos se dispone otro edificio, también de una planta, cuyas ruinas están completamente invadidas por la maleza.

Separado por un pequeño callejón de aguas se conserva una plataforma con muros de sillería y sillarejo que puede corresponder a un edificio desaparecido. Junto a ellos se conserva la base de un cubo y el cárcavo correspondiente adintelado, ambos realizados en sillería, de un antiguo edificio molinar desaparecido.

Figura 96. *Molino Falcó. Fuente: DGPC.*

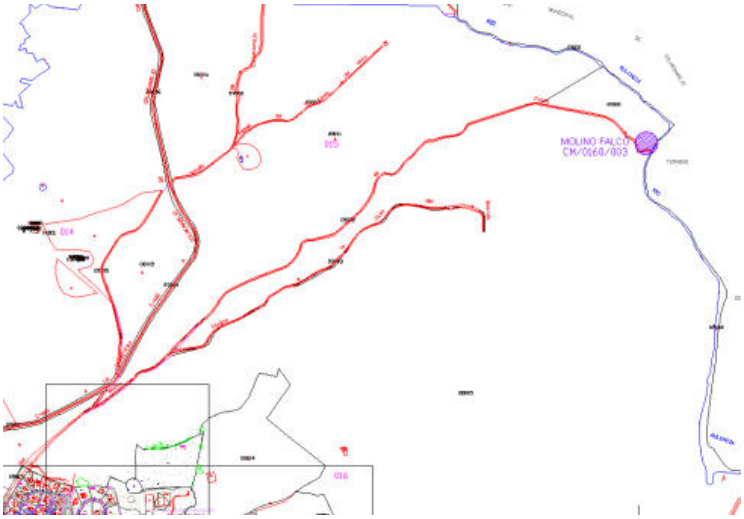

Figura 97. *Localización Molino Falcó: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.7. Molino Cuadrado

Categoría: Molino

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Se mantiene en pie parte de estructura, construida en sillarejo de piedra granítica. Se han encontrado los cimientos de una torre, restos de una casa y una rueda con decoración radial. Recinto rectangular cerrado con murete en algunas zonas, junto a él hay una posible estructura pétrea lineal, posiblemente hidráulica y relacionada con el molino, que corre a lo largo de la curva de nivel.

Figura 98. *Molino Cuadrado. Fuente: DGPC.*

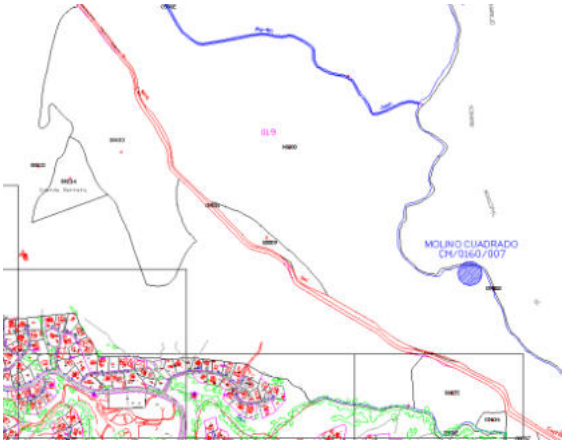

Figura 99. *Localización Molino Cuadrado: DGPC.*

11.2.2.8. Ermita de Valmayor o de Ntra. Sra. de la Esperanza

Categoría: Ermita

Estado: Bien conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Fachadas y cercas en sillería y sillarejo de granito. Muros interiores y bóveda de crucería en sillería vista, con plementería enlucida. Cubierta de teja árabe curva, estructura de vigas y pares de madera, vista en parte de la nave y sacristía. Carpinterías de madera, excepto la de acceso, en la espadaña, de forja y chapa metálica. Suelos interiores de losas graníticas, atrio cercado con paso de losas de granito y resto ajardinado.

Edificación cuya construcción original, correspondiendo al siglo XVI, conformaba una planta rectangular de una sola nave, con cabecera resaltada y espadaña a los pies. Configuración alterada en sucesivas reformas, probablemente por hundimiento de su nave en su tramo más oriental. Presentando hoy la cabecera y el corto tramo de la nave separados de la espadaña por un espacio tratado a modo de atrio, delimitado por los restos de los muros de la nave y por la espadaña, que queda como cierre y acceso del citado atrio.

La cabecera, de planta cuadrada, se cubre a dos aguas, interiormente con bóveda de crucería nervada con claves. El corto tramo de la nave, de menor altura, se cubre a dos aguas, interiormente con alfarje. Un arco toral apuntado, de sillería vista, separa ambos cuerpos. Los muros están realizados en mampostería concertada en su parte más antigua y sillarejo en las partes restauradas, rematados por cornisa con bolas y reforzadas todas sus esquinas por contrafuertes prismáticos de sillería. El acceso a la ermita, que corresponde a la reforma, se dispone centrado en el muro hastial que cierra la nave, un arco adovelado apuntado de sillería cubierto por un pequeño pórtico a dos aguas soportado por dos columnas de sillería, elementos aprovechados.

La espadaña, exenta, se constituye como un elemento de acceso al pequeño atrio que se crea entre ella y la cabecera. Está compuesta en el cuerpo bajo por un sencillo arco, de medio punto de sillería adovelada, como acceso, y en el cuerpo superior por doble arquería de medio punto para campanas. En su lateral quedan los restos de un muro alineados con ella, que corresponden a un antiguo edificio anejo. En el pequeño atrio conserva restos de antiguas columnas de planta octogonal.

Figura 100. *Ermita de Valdemayor. Fuente: DGPC.*

11.2.2.9. Las navas

Categoría: Lavadero

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: -

Figura 101. *Localización Las Navas: DGPC.*

11.2.2.10. Puente de Piedra sobre el Arroyo de la Nava

Categoría: Puente

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Hay que destacar, por encima de su valor como obra de infraestructuras, el valor histórico de este pequeño puente, cuya construcción se llevó a cabo en tiempos de Carlos III. Se trata de un puente adintelado de dos ojos, construido mediante un excelente trabajo de cantería. El tablero apoya en su centro sobre pilas de sección cuadrada formadas por piezas de sillería de gran tamaño, al igual que los estribos que se prolongan formando un muro ciclópeo hasta alcanzar el nivel del tablero. En uno de los pretiles figura grabado el nombre de Carlos III y en otro enfrente de éste aparece grabada la fecha de la construcción, 1791. Ha perdido parte de su pretil. En el año 2003 se iniciaron obras de ampliación de la carretera, durante las cuales se tomó en consideración la importancia de este pequeño puente y consecuentemente la necesidad de su conservación y restauración, dado que se encontraba en un estado deplorable de abandono. Sillería de granito y hormigón. Sillarejo en formación de muros de la calzada.

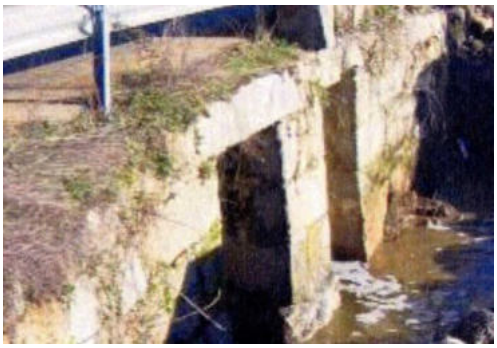

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 102. *Puente de piedra sobre el Arroyo. Fuente: DGPC.*

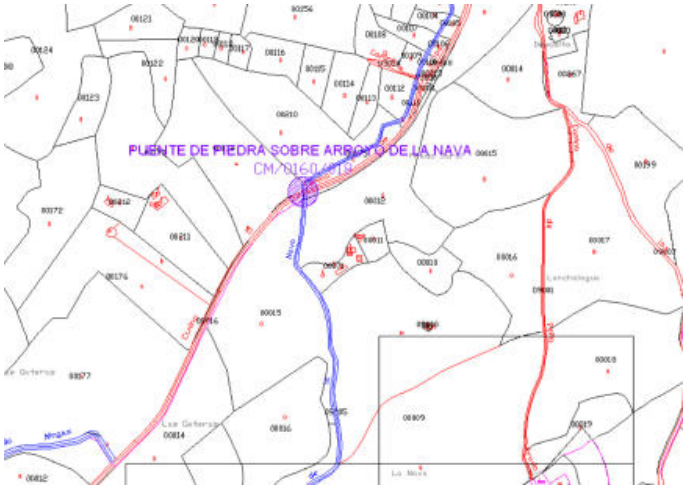

Figura 103. *Localización Puente: DGPC.*

11.2.2.11. Puente sobre el Arroyo de San Juan

Categoría: Puente

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Puente de un solo ojo, con dos estribos más anchos realizados en fábrica pétrea. Arrancando en sillería de granito y rematado en mampostería con sillarejo en esquinales. Refuerzos laterales con contrafuertes redondeados de la misma fábrica. Ojo de 5 metros de luz en forma de bóveda de cañón realizada en fábrica de dos pies de ladrillo de tejar visto. Pretil de fábrica de mampostería rejuntada.

Se crea un pequeño salto de agua debajo del puente, realizado en grandes piezas de sillares alargados de granito de factura irregular, creando un cauce plano solado que alcanza hasta la mitad de la profundidad del puente.

Figura 104. *Puente. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

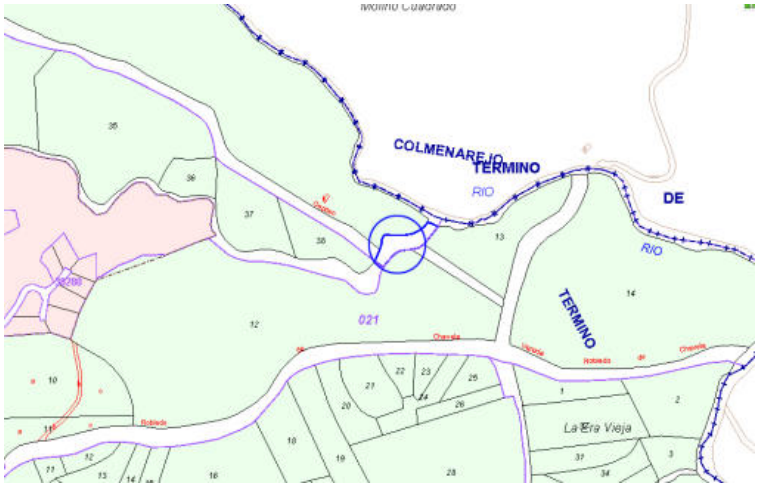

Figura 105. *Localización Puente: DGPC.*

11.2.2.12. Casa y Bodega

Categoría: Vivienda/Bodega

Estado: Bien Conservado/Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fachadas constituidas por muros de carga en fábrica pétrea de sillarejo, mampuesto y mampostería granítica vista, rejuntada con cemento. Estructura de cubierta a base de cerchas, tercias y pares de madera, cubierta a dos aguas, teja árabe y bocateja. Bodega tradicional adosada a la casa y emplazadas en el fondo del patio. En el lateral se sitúan otra edificación menor y un edificio de merendero y bar de nueva edificación. La casa (1) es de planta rectangular y dos alturas, con fachada de fábrica pétrea, compuesta de sillería en formación de huecos, donde destaca el portón central, y sillarejo y mampostería en el resto. En el interior se conserva la estructura de soportes y forjado de piezas de madera, habiendo desaparecido la escalera y las divisiones interiores, conservándose también la cubierta y su estructura de madera.

La bodega de una sola altura y planta trapezoidal, dispone de un sólo hueco, el portón de acceso. En su interior se disponen a lo largo de sus paredes una serie de tinajas de barro, apoyadas en una estructura de madera estabilizadora, a base de postes y vigas. Su cubierta muestra la estructura de sus cerchas y viguería al interior. Su suelo se constituye como un Jaraíz, solado de losas de granito limitadas por un resalto también pétreo, que vierten a un pozal de fábrica central. En su lateral izquierdo se abre el acceso a una bodega subterránea, fechada en 1680, tallada en el terreno, solución tradicional habitual en el lugar.

En el patio, hoy casi todo encementado se conserva un pozo con brocal pétreo, con forma exterior octogonal e interior redonda, similar a los públicos documentados, y junto a él una pila tallada en una sola pieza, que sirve de lavadero. Otra pieza circular de gran tamaño, también monolítica, destinada a abrevadero, se sitúa junto a la fachada de la casa.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 106. *Casa y Bodega. Fuente: DGPC.*

11.2.2.13. Casa Blasonada

Categoría: Vivienda

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Antigua casa, hoy dividida en dos, con corral delantero, conformado como espacio abierto y planta rectangular. Dispone en el dintel de su portón d un escudo renacentista tallado, guardando relación con el resto de los portones del siglo XVI que se conservan en el lugar. El resto de la fachada es de sillería con huecos que no guardan relación con el blasón, correspondientes a distintas reformas posteriores. Los interiores han sido reformados y no presentan elementos destacados. Fachada de sillería de granito vista.

Figura 107. *Casa Blasonada. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 108. *Localización Casa Blasonada: DGPC.*

11.2.2.14. Cementerio y Ermita de Nuestra Señora de la Paz

Categoría: Cementerio/Ermita

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Cementerio: Puertas, escaleras y crucero en sillería de granito. Tapias de sillarejo y mampostería de granito. Carpinterías de hierro forjado, barandilla de escaleras y cierres de tumbas en fundición. Solado de calles en hormigón. Recinto de forma trapezoidal irregular en el que se distinguen dos partes diferenciadas, por un lado, la parte más antigua, de forma irregular ocupando la parte más elevada del terreno, donde se enclava, en su extremo este, la ermita de Ntra. Sra. de la Paz. Por otro la ampliación, realizada en 1872, de forma cuadrada donde se distribuyen ocho cuarteles en perfecta simetría, disponiendo tres a cada lado de un eje central norte sur, que, enfrentado al acceso principal, ocupa el panteón de los fundadores, perfectamente cuadrado, delimitado por una baja reja de fundición. Ambos espacios están delimitados por el muro transversal que hace de contención entre los dos niveles, realizado en sillarejo que coronan piezas aprovechadas de una cornisa granítica moldurada, posiblemente de la propia ermita y barandilla de protección de hierro fundido. Barandilla que se continúa en la doble escalera granítica que, centrada en este muro y enfrentada al acceso principal, se dispone como comunicación entre ambos recintos. Se conservan, en especial en la parte más antigua, sarcófagos graníticos de bastante antigüedad, con caja y tapa de piezas únicas, sin ninguna decoración, apoyadas en el terreno sobre bolas,

Frente al acceso de la ermita se dispone un crucero, doble base cuadrada y columna con collarín y remate en cruz, todo ello de sillería granítica, de la misma época que la ermita. El recinto se cierra por una alta cerca realizada en sillarejo y mampostería con albardilla de sillería, escalonada, rehecha en parte tras la guerra civil, con apilastrados en los vanos de las puertas de acceso. La principal con puerta metálica de hierro forjado y flejes. La abierta a sur, del siglo XVIII, igualmente de hierro forjado con cuadradillos colados y escudos en ellos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Ermita: Fachadas en sillería de granito, mampostería y sillarejo en añadido posguerra. Cubierta teja árabe curva. Puerta acceso metálica, resto de carpinterías de madera. Muros interiores revocados, salvo arco toral y recercados de huecos en sillería de granito. Bóvedas de arista y medio cañón revestidas y pintadas. Solado de losas de granito, en zona de altar baldosas de gres. La ermita se emplaza dentro del recinto del cementerio. Edificio de planta rectangular cubierta a cuatro aguas, de una sola nave, con muros realizado en fábrica de sillería rejunta reforzados con sendos contrafuertes prismáticos. El acceso se abre a los pies, un sencillo arco de medio punto adovelado, igualmente de sillería. Remata este paño una pequeña espadaña con arco de medio punto y bola en remate superior. Interiormente la nave se cubre con bóveda de medio cañón y la amplia cabecera con bóveda de aristas, separando ambos cuerpos un arco fajón de medio punto de sillería que se deja vista. Como único elemento ornamental posee una pequeña hornacina, de sillería moldura vista, centrada en el paño de la cabecera, frontón triangular con nicho en arco de medio. El resto se muestra revestidos y pintados en color blanco, dejando vistos, además de los elementos señalados, la imposta que recorre la cabecera y los recercados de los huecos. En el lateral norte de la cabecera se adosó en los años 40 del pasado siglo XX, un pequeño cuerpo, con muros de sillarejo y recercados de huecos y esquinas de sillería, cubierto a tres aguas, que fue utilizado como sala de autopsias.

Figura 109. *Cementerio y Ermita. Fuente: DGPC.*

Figura 110. *Localización Cementerio y Ermita: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.15. Ermita de San Juan

Categoría: Ermita

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Muros exteriores e interiores realizados en fábrica vista de sillería y sillarejo de granito. Cubierta teja árabe curva, estructura de madera. Carpinterías de madera barnizada, rejas de forja. Solado de granito y de gres. Edificio de una sola altura. Nave de un solo ámbito con arranque, desde los pies, de planta rectangular rematada poligonalmente en la cabecera. Acceso por los pies de la nave, constituido por puerta adintelada, centrada en la fachada y acompañada de modo simétrico, a ambos lados, por dos ventanas menores, adinteladas y dotadas de rejerías. El resto de los muros son ciegos, salvo una ventana mayor abierta en su lateral meridional y un ventanuco en el lateral izquierdo de la cabecera. Los muros exteriores son de fábrica irregular de sillería y sillarejo rejuntados parcialmente con mortero de cemento, rematándose con una cornisa ligeramente volada de perfil plano realizada en sillería. La cubierta se dispone a tres aguas básicas, junto con otros tres planos de la cabecera, de teja árabe curva. En el interior se crea un artesonado liso apoyado en viguetas de madera, ocultando la estructura de la cubierta, de nueva creación.

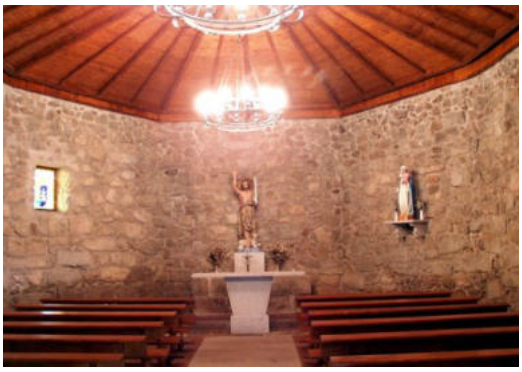

Figura 111. *Ermita. Fuente: DGPC.*

Figura 112. *Localización Ermita: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.16. Conjunto de hornos de cal y molinos los terreros

Categoría: Horno/Molino/Tejar

Estado:

Inscripción catálogo:

Descripción: Conjunto de hornos de cal y cerámica y molinos, además de pozos de excavación de material establecidos en una ladera limitada por el arroyo San Juan y el borde este de la urbanización Jarabeltrán. En la parte baja de la ladera se sitúa las ruinas de un antiguo molino de amplia dimensión y planta rectangular, con muros realizados en fábrica de sillarejo y mampostería que cuentan con potente zócalo en su lado sureste. Su fábrica se une a un recinto tapiado albergando un olivar con ejemplares centenarios. En su interior se conservan dos piedras tronco cónicas que indican que fueron movidas a sangre. En un lateral se localiza un conjunto con planta rectangular de tres hornos de cal, dispuestos en batería y protegidos por un muro exterior de mampostería y sillarejo. Su interior de planta circular se recubre en una cara de mampostería revestida coronada en unas últimas hiladas de ladrillo de tejar, estando parcialmente hundidos. Al otro lado del molino se sitúa un horno, posiblemente cerámico, planta circular interior y exterior cuadrada, aprovechando el desnivel del terreno que se cierra con potente muro de sillarejo en el lateral bajo, dotándose de boca revestida con piezas cerámicas. Más arriba se localizan al menos otros dos hornos de cal relativamente conservados. El primero muestra una boca conformada en arcos compuestos por toscas dovelas, apoyándose en un muro lateral de refuerzo, siendo su interior de planta circular invadida por maleza. El segundo tiene su boca de piedra hundida, conservando plenamente su organización interior circular revestida en toscos ladrillos. Junto a él se localiza otro horno circular tallado en la propia roca de la ladera. En la parte superior de la ladera se emplaza un molino de sangre, desarrollado en ficha propia, acompañándose con otros hornos antiguos circulares talladas en la roca (8), junto con pozos profundos circulares de extracción de material, que penetran en el terreno a modo de cuevas, invadidos por la vegetación.

El molino de sangre se organiza en un único recinto de planta circular interior, estando el exterior regularizado en su lado más bajo para crear una fachada exterior plana, abriendo en ella la puerta de acceso. En la planta superior se crea, aprovechando el mismo volumen, un espacio único destinado a palomar, disponiendo los nidos en huecos realizados en la cara interior del muro de fachada, contando con acceso directo por un lateral, aprovechando el desnivel del terreno. Aparece en este nivel, en la fachada plana, un hueco vertical cegado. En la exterior muestra su fábrica de sillarejo y mampostería revestida con unas bandas decorativas en su fachada plana, mientras que el resto se dota de un amplio rejuntado de cal. La puerta de acceso al espacio del molino y el hueco superior se disponen en arco rebajado realizado en ladrillo. El edificio ha perdido su forjado intermedio de madera, así como su cubierta y carpinterías, estando los muros conservados hasta su coronación. Su espacio interior está invadido por maleza. Delante del acceso se encuentran las dos ruedas del molino, piezas pétreas tronco cónicas, que se movían a sangre, siendo empleadas para moler el material de cocción de los hornos. Asimismo, en el terreno junto al molino, existen dos pozos cuevas excavados, que servirían de almacenamiento.

Junto al Camino de la Mina del Capitán hay otro horno relacionado con el conjunto anterior que se ubican al otro lado del arroyo de San Juan. Bien conservado, de planta exterior cuadrada, ofrece su boca formada en dos arcos adovelados y reforzada en los laterales por muretes en diagonal, unidos a la fábrica exterior de piedra. Todo ello está realizado en fábrica de sillarejo y mampostería de piedra. El interior de su planta toma forma

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

circular y se recubre con ladrillo tosco de tejar. La tipología de este horno es idéntica a que presentan comúnmente las caleras, aunque, en este caso, la toponimia lo relaciona directamente con la producción cerámica de ladrillos o tejas. Se conservan muros de mampostería y esquistos calizos rejuntados con mortero de cal. Interior de ladrillo tosco de tejar.

Figura 113. *Conjunto de hornos. Fuente: DGPC*

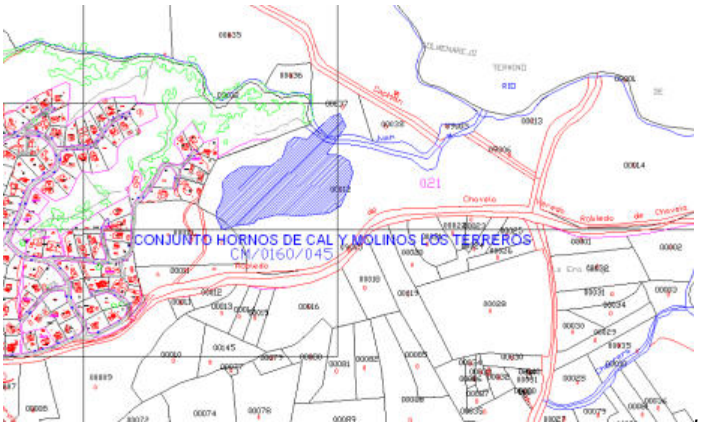

Figura 114. *Localización Hornos: DGPC.*

11.2.2.17. Fuente Antigua de Valmayor

Categoría: Fuente

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: La fuente es una pequeña construcción realizada íntegramente con sillería de granito. Es una pieza de planta cuadrada formada por tres muros y una cubierta abovedada, de medio cañón pero deformada, que se encaja en el pequeño desnivel que presenta el terreno, junto al lindero de un prado. Se sitúa en la prolongación de la valla de piedra, con el frente abierto a un pequeño espacio, en un ensanchamiento de la senda. Se crea así un ámbito de estancia enfrentado con la fuente definido por las vallas y el propio camino. A su lado crece un fresno de grandes dimensiones. La fuente y la valla de piedra están prácticamente recubiertas

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

por la vegetación: zarzas, hiedras y ramas secas de los árboles cercanos. El espacio ante la fuente está también invadido por una vegetación herbácea alta. Las dimensiones exteriores de la pieza son de aproximadamente 170cm de ancho, 185cm de alto (120cm sobre el terreno y 65cm bajo el) y un fondo de 120cm. Los muros de la fuente definen un arca abierta o decantador de aproximadamente 1m por 1m, rehundida en el terreno. En el momento de la visita, agosto 2013, sólo había unos centímetros de agua en el fondo. La valla de piedra del cercado tiene una altura aproximada de unos 80cm. En la actualidad se encuentra completamente invadida por la vegetación.

Figura 115. *Fuente. Fuente: DGPC.*

Figura 116. *Localización Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.18. Cerro Castillejo Norte

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Extensa red de trincheras excavadas en tierra entre las que se encuentra una casamata del modelo empleado en la zona y junto a ella, un refugio excavado en la roca casi colmatado.

Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está unido a otras construcciones hacia el este y oeste por una gran trinchera lineal excavada en la tierra de aproximadamente 750m. Refugio excavado en caverna. Casi colmatado.

Figura 117. *Cerro Castillejo Norte. Fuente: DGPC.*

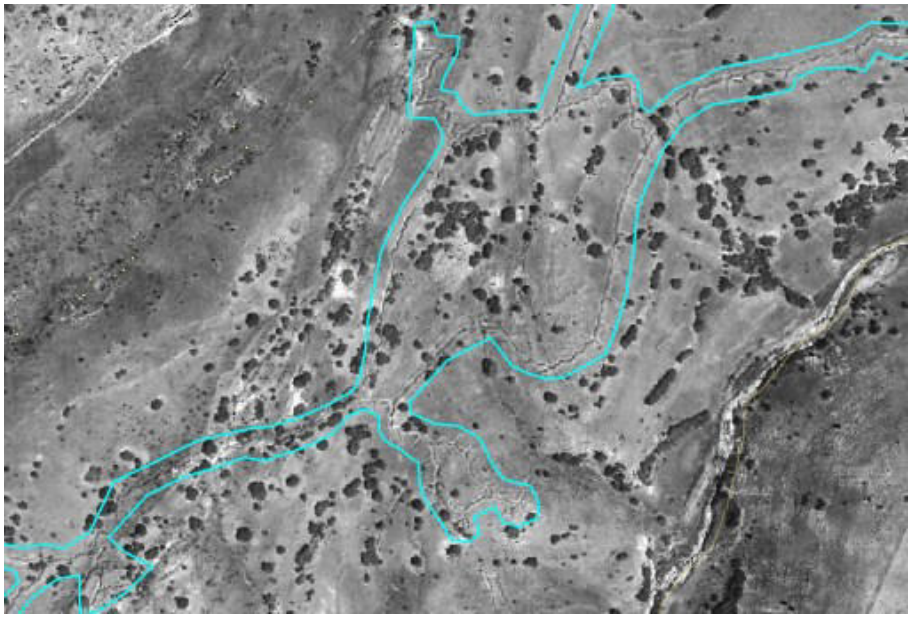

Figura 118. *Localización Cerro Castillejo Norte: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.19. Abrigo de Vilornos

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Gran refugio perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo. Tenía capacidad para un batallón, de una sola boca excavado en la roca compuesto por varias salas ordenadas en hileras interconectadas por pasillos longitudinales. Parece ser una mina o cantera reutilizada y ampliada.

Figura 119. *Abrigo de Vilornos. Fuente: DGPC.*

11.2.2.20. Campamento y Abrigo de la Vega Villanos

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/ Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Campamento compuesto por barracones y chabolas y al menos un refugio excavado en la roca.

En la prospección de 2017 se documentan las siguientes estructuras. barracón rectangular de mampostería con mortero de cal. Construido pegado a la ladera, a contrapendiente. cráter en la ladera, posible refugio colmatado. cráter en la ladera, posible refugio colmatado. largo barracón rectangular semienterrado con acceso al refugio subterráneo. Construido semienterrado, de forma que su pared trasera está pegada a la roca., a contrapendiente. Tiene dos barracones adosados, al Norte y al sur. Boca sur de un refugio subterráneo. Galería con bóveda de ladrillo con mortero de cemento. Da paso a una escalera descendente que comunica con el refugio en caverna. Este es una galería excavada en la roca en forma de U con un nicho en su parte central. Boca norte del refugio. Chabolas excavadas en tierra. Barracón cuadrado semienterrado, mampostería con cal, enfoscado en cal. rectangular semienterrado, mampostería con cal, enfoscado en cal. Es posible que entre

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

estos barracones haya un refugio en caverna, con la entrada colmatada. Chabola, posible refugio colmatado. Chabola, posible refugio colmatado. Barracón alargado, mampostería con cal enlucido de cal. semiexacavado en ladera.

Figura 120. *Campamento y abrigo de la Vega Villanos. Fuente: DGPC.*

Figura 121. *Localización Campamento y abrigo de la Vega: DGPC.*

11.2.2.21. Cuevas de las Rentas

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Refugio excavado en la roca con al menos tres entradas. Está compuesto por varias salas ordenadas en hileras interconectadas por pasillos longitudinales. Parece ser una mina o cantera reutilizada y ampliada.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 122. *Cuevas de las Rentas. Fuente: DGPC.*

11.2.2.22. Arroyo de Hoya Espesa

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está asociado a un refugio excavado en la roca contra bombardeo y a una red de trincheras excavadas en la tierra.

Figura 123. *Arroyo de Hoya Espesa. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

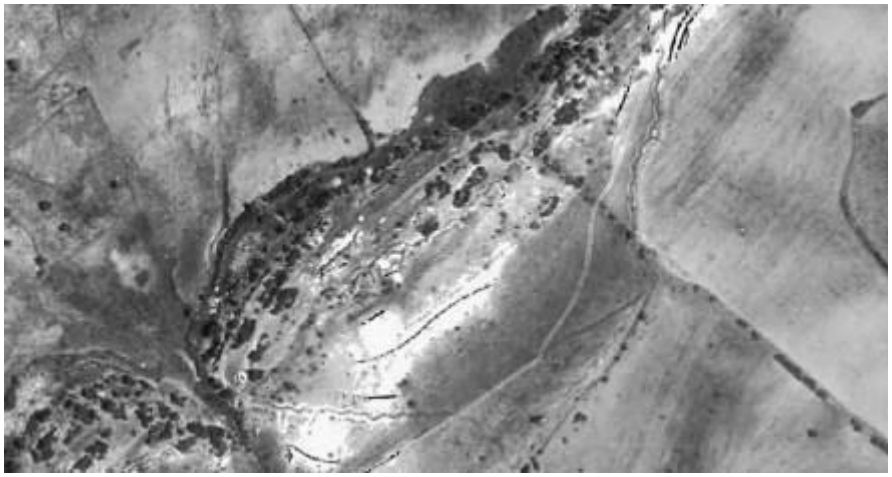

Figura 124. *Localización Arroyo Hoye Espesa: DGPC.*

11.2.2.23. Buenavista

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está unido una red de trincheras excavadas en la tierra.

Figura 125. *Buenavista. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

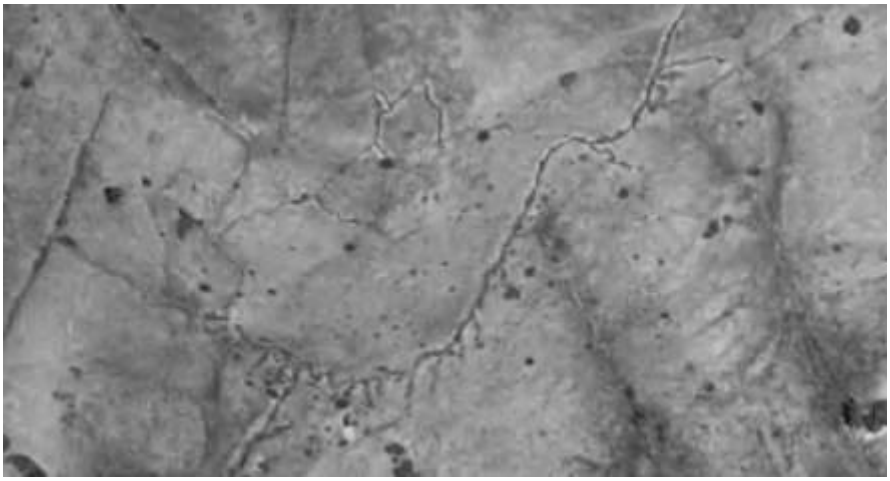

Figura 126. *Localización Buenavista: DGPC.*

11.2.2.24. Camino del Venero

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está unido a una red de trincheras por delante y por detrás.

Figura 127. *Camino del Venero. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

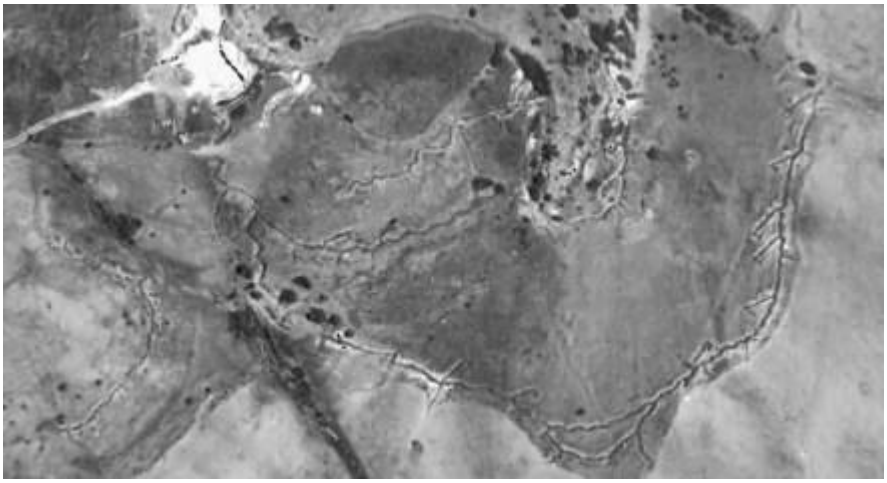

Figura 128. *Localización Camino del Venero. Fuente: DGPC.*

11.2.2.25. La Hidalga

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está conectado con una trinchera excavada en la tierra y pozos de tirador.

Figura 129. *La Hidalga. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 130. *Localización La Hidalga. Fuente: DGPC.*

11.2.2.26. Prado Serrano

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero.

Figura 131. *Prado Serrano. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 132. *Localización Prado Serrano. Fuente: DGPC.*

11.2.2.27. Arroyo Cañajar

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y doble tronera frontal. Acceso trasero. Está asociado a una trinchera excavada en la tierra.

Figura 133. *Arroyo Cañajar. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.28. La Parrilla

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Nido de ametralladora perteneciente a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar. Es de hormigón armado y planta circular. Tiene un perfil biselado y con doble tronera frontal. Acceso trasero. Está asociada a un puesto de escuadra, a barbeta, con pozos granaderos en los extremos.

Figura 134. *La Parrilla. Fuente: DGPC.*

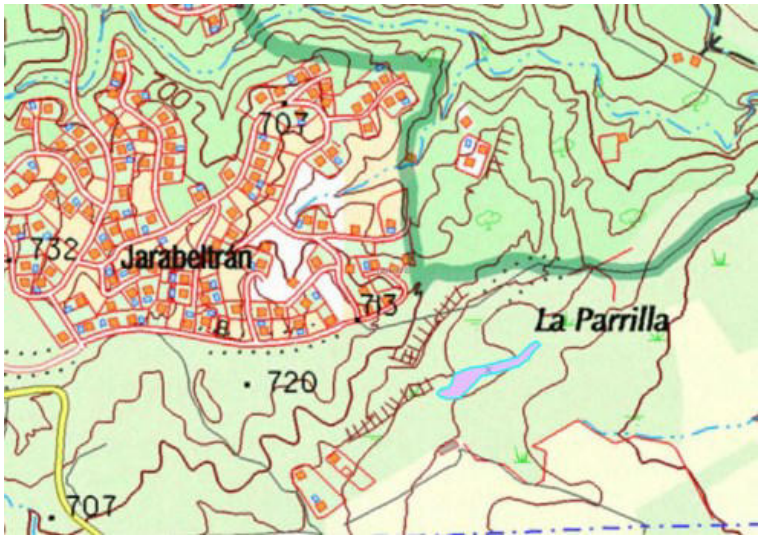

Figura 135. *Localización La Parrilla. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.29. Arroyo San Juan

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Se trata de un conjunto de elementos formados por un búnker, una estructura indeterminada, dos trincheras y tres galerías. Búnker, se trata de una estructura de planta circular, de unos 4 m de diámetro, construido a base de ladrillos y cemento. Presenta dos puestos de tiro orientados al sureste y la cubierta es de los mismos materiales, algo más irregular, y ligeramente abovedada. Estructura indeterminada. Se trata de un lienzo de piedras que lleva dirección este-oeste con unas dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 0.80 m de alzado.

Trinchera 01. Se trata de una línea de trinchera que parte del búnker dirección suroeste. Está excavada en el geológico con forma irregular o más bien sinuosa, aunque está bastante colmatada en todo su recorrido y es complicado definirla.

Trinchera 02. Se trata de una línea de trinchera excavada en el geológico. Es de planta irregular, pero en algunos tramos se aprecia de manera más clara el zigzag, aunque está también bastante colmatada.

Galería 01. Galería 02. Galería 03. Se trata de las entradas a unas galerías excavadas en el geológico. La boca de las galerías se encuentra parcialmente destruida y están bastante colmatadas por lo que no se pueden definir con mayor detalle.

Figura 136. *Arroyo San Juan. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 137. *Localización Arroyo San Juan. Fuente: DGPC.*

11.2.2.30. Valquemado 1

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Restaurado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Línea defensiva que conserva importantes tramos de ancho parapeto con funcionalidad anticarro. Los 2 nidos de ametralladora se disponen en alturas dominantes con la doble función de asentamientos de ametralladora y observatorio.

Nido de ametralladora circular de mampostería con tronera frontal para arma automática. Se asienta sobre el afloramiento rocoso. Transformado en vivienda. Nido de ametralladora transformado en vivienda. Parapeto de gruesos muros de mampostería en zigzag.

Figura 138. *Valquemado 1. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.31. Fortín de La Dehesa

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fortín tipo Fuente Lámpara, de planta circular. Construido aprovechando los afloramientos rocosos, con muros de mampostería, troneras para ametralladora y aspilleras para fusilería. Acceso trasero. Restos de blindaje superior muy somero.

Figura 139. *Fortín de La Dehesa. Fuente: DGPC.*

11.2.2.32. Currajas

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Conjunto de 3 obras pertenecientes a la segunda línea defensiva republicana entre Zarzalejo y Valdemorillo. Fortín de planta circular tipo Fuente Lámpara con doble línea de vanos: una inferior de troneras de buzón para arma automática y otra superior de aspilleras cuadradas para fusilería. Está construida con sillarejo granítico ligado con mortero de cemento. Acceso trasero. Conserva restos del blindaje superior muy somero. Regular/Mal estado de conservación.

Estructura compuesta por muros blindados entre los que se distingue una entrada protegida por un muro adelantado blindada. Los escombros impiden ver bien su planta. Estado de conservación regular/malo.

Refugio en zanja con paredes blindadas y trazado en quiebros. Tuvo techo igualmente blindado desaparecido, pero cuyos escombros están en el suelo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 140. *Currajas. Fuente: DGPC.*

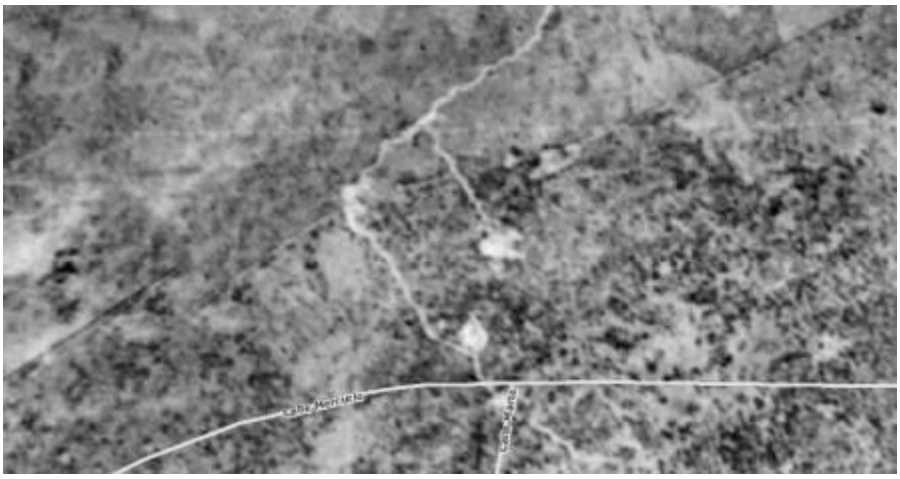

Figura 141. *Localización Currajas. Fuente: DGPC.*

11.2.2.33. Fortín El Verdinal

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fortín circular tipo Fuente Lámpara, casa trasera con gruesos muros y trinchera.

Estructura de planta circular con doble línea de vanos: una inferior de troneras de buzón para arma automática y otra superior de aspilleras cuadradas para fusilería. Está construida con sillarejo granítico ligado con mortero de cemento. Conserva el arranque del techo que ha desaparecido seguramente para recuperar los materiales.

Inmediatamente detrás del fortín se conservan los restos de una casa rectangular, con muros anchos de mampostería seguramente empleada para alojar a la guarnición.

El fortín tiene conexión con una línea de trincheras que comunica con otras obras (pozos de tirador, etc.)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 142. *Fortín El Verdinal. Fuente: DGPC.*

Figura 143. *Localización Fortín El Verdinal. Fuente: DGPC.*

11.2.2.34. El Carrascal 1

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / falta de mantenimiento, incumplimiento del deber de conservación, abandono

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fortín de planta circular, tipo Fuente Lámpara con doble tronera, para ametralladora y fusilería, de cuidada mampostería careada trabada con escaso mortero de cemento. Acceso trasero. Se dispone en altura dominante, sobre un afloramiento rocoso con la doble función de asentamientos de ametralladora y observatorio. Está unido por un parapeto de gruesos muros de mampostería.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 1. *El Carrascal 1. Fuente: DGPC.*

11.2.2.35. Valquemado 2

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: restaurado

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento, junto a otras obras (parapeto, barracones...)

En la visita de octubre de 2017 se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

- 30 T 406184 4482872 obra de planta circular, construida con muros de mampostería careada, troneras para ametralladora y aspilleras para fusilería en dos filas. Acceso trasero. Ha sido transformada en vivienda. Parapeto adosado de mampostería aspillerado.
- 30 T 406112 4482840 puerta en el ancho parapeto de mampostería.
- 30 T 406147 4482826 NA de sillarejo, de planta semicircular con pasillo trasero. La parte trasera es la propia roca
- 30 T 406159 4482802 NA con planta en D de mampostería a hueso. Está en una terraza artificial a la que se llega por una escalerita tallada en la roca.
- 30 T 406160 4482813 Barracón de campo careada semienterrado, rectangular
- 30 T 406171 4482814 fortín de mampostería a hueso, muy perdido. Unido a roca
- 30 T 406170 4482833 chabola de mampostería a hueso, muy perdida
- 30 T 406124 4482895 Barracón rectangular de mampostería careada, a hueso, en ledara.
- 30 T 406245 4483049 trinchera o camino cubierto que va desde el río hasta las obras de la cima del cerro.
- 30 T 406117 4482906 estructura rectangular de mampostería a hueso,
- 30 T 406101 4482927 barracón rectangular de mampostería careada a hueso, en ladera y semienterrada. Acceso protegido con muro adelantado que forma un codo. Cerca hay otras estructuras construidas y el grueso parapeto

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- 30 T 406071 4482961 batería de Puestos de tirador semicirculares embutido en el parapeto de mampostería, que sube hasta las obras de la cima del cerro.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra. La de las otras obras es baja, salvo por su valor sistémico.

Barracón enterrado, trinchera y otras obras. 30 T 406160 4482813 (UTM dat ETRS89)

Barracón de mampostería semienterrado con entrada protegida por muro.
30 T 406101 4482927 (UTM dat ETRS89)

Fortín del Quinto Regimiento transformado con techo reciente y ventanas. A la izquierda se aprecia el parapeto aspillerado propio de las obras de la unidad comunista. 30 T 406184 4482872 (UTM dat ETRS89)

Fortín o NA de sillarejo adosado a la roca con acceso por pasillo. 30 T 406147 4482826 (UTM dat ETRS89)

Figura 2. *Valquemado 2. Fuente: DGPC.*

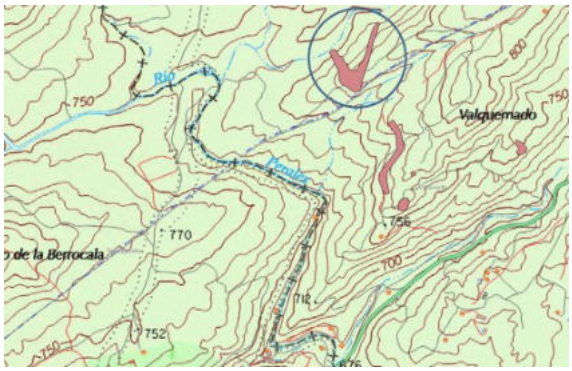

Figura 3. *Localización Valquemado 2. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.36. Nidos de Ametralladoras del Cerro de Los Castillejos

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: -

Inscripción catálogo: 16/01/2015

Descripción: Atrincheramientos de la Guerra Civil en todo el cerro que incluyen dos casamatas de hormigón del modelo habitual en la zona. Estas son obras circulares, con una altura de 2,6 m. y un grosor en el techo de 1,2 m. Externamente son una especie de tronco-conos con la techumbre descendiendo en plano inclinado hasta alcanzar el muro circular. Tienen un único acceso trasero, normalmente mediante trinchera, y sendas aspilleras para arma automática. El espacio interior es bastante justo, casi insuficiente para dos hombres manejando la ametralladora. Algunos contaban con refugios donde almacenar munición y otros materiales para el sostenimiento de la posición.

Técnicamente la mezcla usada parece, en general, relativamente pobre en cemento.

Éste se denomina en la bibliografía nido del vértice Ljaz. Se compone por dos troneras al frente y acceso en la parte posterior, con puerta adintelada. Interior presenta estructura de hormigón y en su cubierta se aprecia la reutilización de elementos de hierro, aún visibles.

En torno a él, se distribuye un sistema complejo de trincheras que, prácticamente, delimitan en su interior el castro de Castillejos.

En la parte posterior del búnker, y como consecuencia de los trabajos de construcción del mismo, aparece una estructura de sillarejo antigua que debe corresponderse con la muralla del castro del Cerro del Castillejo.

UTM dat EUR 50:

- Nido 1: 30T 411099 - 4479206
- Nido 2: 30T 411209 - 4479103

Figura 4. *Nidos de ametralladoras del cerro de los castillejos. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.37. Fortín Los Barrancos

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: -

Inscripción catálogo: 16/01/2015

Descripción: Forma parte de los fortines emprendidos por la República durante la guerra civil española en la zona centro.

Se compone de una tronera al frente y tiene un único acceso en la parte posterior, con puerta adintelada.

Son obras circulares, con una altura de 2,6 m. y un grosor en el techo de 1,2 m. Externamente son una especie de tronco-conos con la techumbre descendiendo en plano inclinado hasta alcanzar el muro circular.

El espacio interior es bastante justo, casi insuficiente para dos hombres manejando la ametralladora. Algunos contaban con refugios donde almacenar munición y otros materiales para el sostenimiento de la posición.

Técnicamente la mezcla usada parece, en general, relativamente pobre en cemento.

Figura 5. *Fortín Los Barrancos. Fuente: DGPC.*

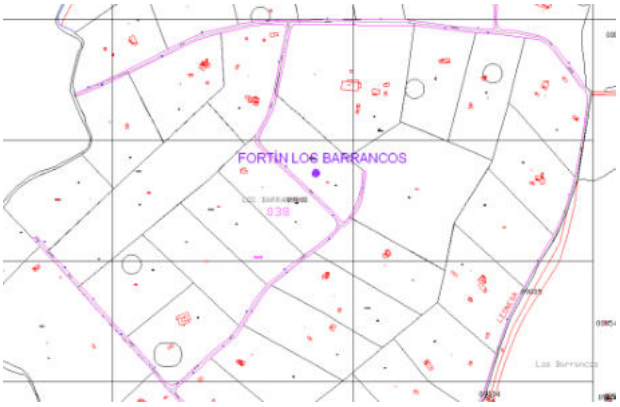

Figura 6. *Localización Fortín Los Barrancos. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.38. El Cerrado I

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 26/01/2016

Descripción: Nido de ametralladora circular de mampostería trabada con mortero de arena y cemento. Tiene una sola tronera de buzón para ametralladora, enlucida interiormente con mortero de cemento. Esta tronera se cierra en su parte superior con largo sillar de granito con función de dintel.

Debió tener techo blindado que no se conserva, pero es difícil de observar, pues está acondicionada como vivar de conejos y tapada con ramas.

El nido está unido a un parapeto de mampostería a hueso de doble hoja de un metro de espesor.

En la visita se toman coordenadas con el GPS en UTM y datum ETRS89:30 T 407576 4484642

A retaguardia de estas obras hay una edificación antigua ruinosa de gruesos muros (ficha 0160/010 CAZADERO REAL) que seguramente fue integrada en el complejo defensivo, tal vez como vivienda, refugio u observatorio, por su emplazamiento.

Esta obra forma parte de una línea defensiva situada al NW de Valdemorillo que conserva nidos de ametralladora blindados aproximadamente cada 200 m. También tramos de trinchera y parapeto.

Figura 7. *El cerrado I. Fuente: DGPC.*

11.2.2.39. El Cerrado II

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 26/01/2016

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Fortín circular de sillarejo con mortero de cal y arena de gruesos muros de 1 m de espesor. Tiene una tronera doble de buzón para arma automática y acceso trasero. Sobre esta tronera el muro presenta un acabado de mortero de cemento alisado, como si la obra hubiese sido a barbeta, pero en la parte trasera el muro conserva el arranque de un techo o un cuerpo de mayor altura.

El fortín está unido a un parapeto de mampostería a hueso de doble hoja de un metro de espesor.

En la visita se toman coordenadas con el GPS en UTM y datum ETRS89: 30 T 407736 4484716

Esta obra forma parte de una línea defensiva situada al NW de Valdemorillo que conserva nidos de ametralladora blindados aproximadamente cada 200 m. También tramos de trinchera y parapeto.

Figura 8. *El Cerrado II. Fuente: DGPC.*

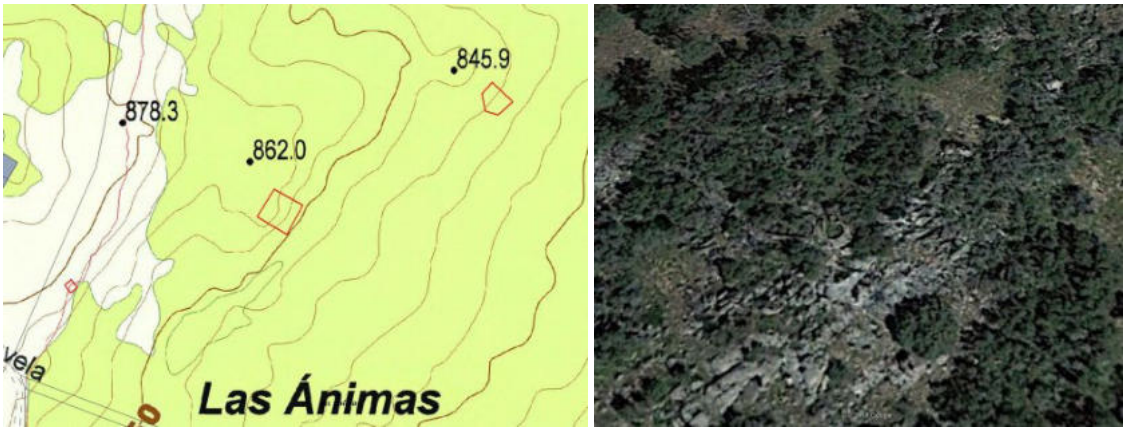

Figura 9. *Localización El Cerrado II. Fuente: DGPC.*

11.2.2.40. El Cerrado III

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 26/01/2016

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Nido de ametralladoras con planta en D alargada por el exterior y poligonal por el interior, blindado, de mampostería con mortero de cemento y arena. Tiene una amplia tronera frontal para ametralladora, de buzón, enfoscada al interior con mortero de cemento. Por el exterior de la tronera y sobre su vano, una inscripción grabada en el cemento fresco: "Batallón nº1 2ª Compañía Zapadores".

El interior está colmatado hasta la altura de la tronera, seguramente más de un metro de tierra que puede ocultar un banco para ametralladora.

Tuvo techo blindado, desaparecido, del que sólo se conserva el arranque.

Por su morfología se asemeja a los NA construidos por la 108 BM en los últimos meses de la guerra.

En la visita se toman coordenadas con el GPS en UTM y datum ETRS89: 30 T 407908 4484805

Figura 10. *El Cerrado III. Fuente: DGPC.*

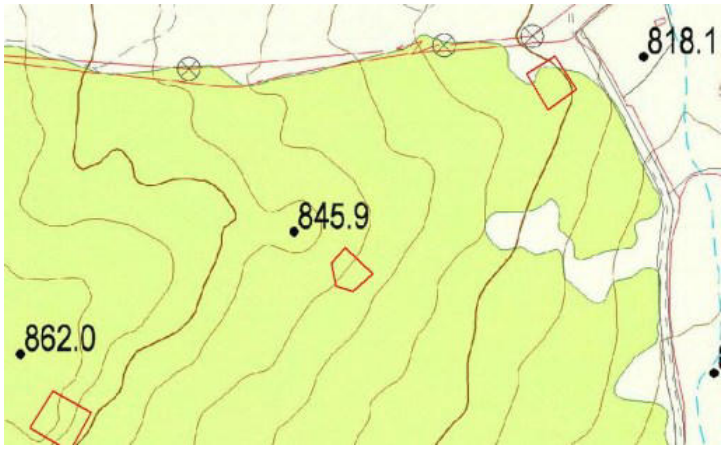

Figura 11. *Localización El Cerrado III. Fuente: DGPC.*

11.2.2.41. El Cerrado IV

Categoría: Fortificación guerra civil

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 26/01/2016

Descripción: Nido de ametralladoras con planta en D, blindado, de mampostería con mortero de cemento y arena. Tiene una amplia tronera frontal para ametralladora, de buzón, enfoscada al interior con mortero de cemento.

El interior está colmatado casi hasta la altura de la tronera

Tuvo techo blindado, desaparecido, del que sólo se conserva el arranque.

Por su morfología se asemeja a los NA construidos por la 108 BM en los últimos meses de la guerra.

En la visita se toman coordenadas con el GPS en UTM y datum ETRS89: 30 T 408031 4484912

Figura 12. *El Cerrado IV. Fuente: DGPC.*

Figura 13. *Localización El Cerrado IV. Fuente: DGPC.*

11.2.2.42. Trincheras de La Umbría

Categoría: Fortificación guerra civil

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Dos tramos de trinchera con trazado en zig zag. Uno en el borde de la cuesta de Valdemorillo y otro más atrasado, seguramente defendiendo el acceso a la casa de Los Llanos.

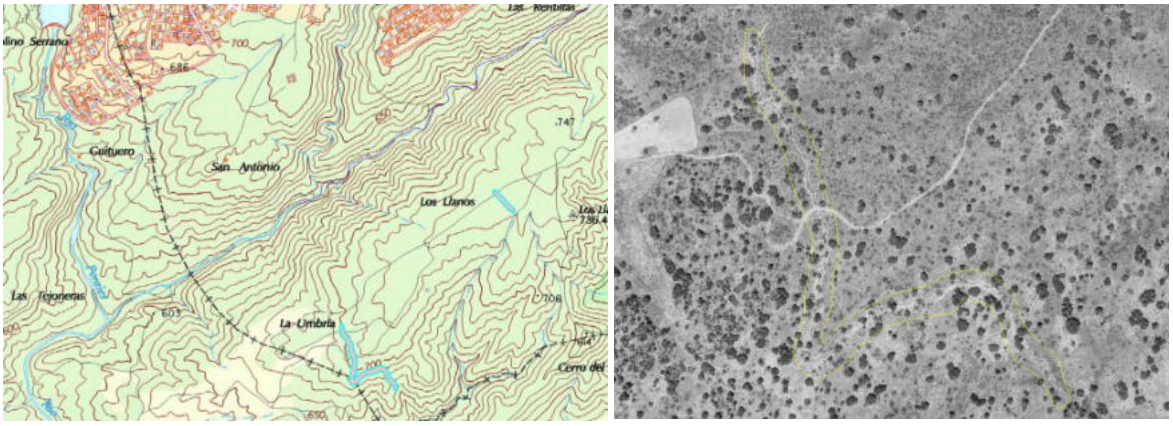

Figura 14. *Localización Trincheras de La Umbría. Fuente: DGPC.*

11.2.2.43. Trincheras del Vetago

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Red de trincheras de la Guerra Civil excavadas en la tierra. Se compone de varias líneas de dirección E-W, hasta tres paralelas con trazado en zigzag. La situada más hacia el Sur tiene puestos de tirador emparejados unidos por un ramal a la trinchera.

En la visita del 7 de febrero de 2019 se documentan las siguientes obras (UTM-ETRS89)

- 30 T 410574 4478830-30 T 410452 4478753 trinchera
- 30 T 410526 4478856-30 T 410345 4478751 trinchera
- 30 T 410444 4478892 Refugio subterráneo excavado en el suelo. Acceso por una zanja descendente. Colmatado. dos bocas.
- 30 T 410274 4478693-30 T 410214 4478688 trinchera
- 30 T 410132 4478671-30 T 410143 4478676 excavación con trincheras que deja una forma rectangular, a contrapendiente, comunicada por zanja larga y recta
- 30 T 410232 4478560-30 T 410028 4478429 trinchera
- 30 T 410152 4478604-30 T 410044 4478536 trinchera
- 30 T 410018 4478487-30 T 409962 4478517 trinchera

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- 30 T 409926 4478497 zanja excavada con forma rectangular conectada por amplia y larga trinchera recta
- 30 T 409827 4478296-30 T 409747 4478223 trinchera

Estas fortificaciones están junto al complejo calero del Vétago y debieron utilizar sus canteras como refugio y camino cubierto.

La importancia relativa de las obras es baja respecto a otras de la zona, con las que comparten el valor sistémico, no obstante.

Figura 15. *Trincheras del Vetago. Fuente: DGPC.*

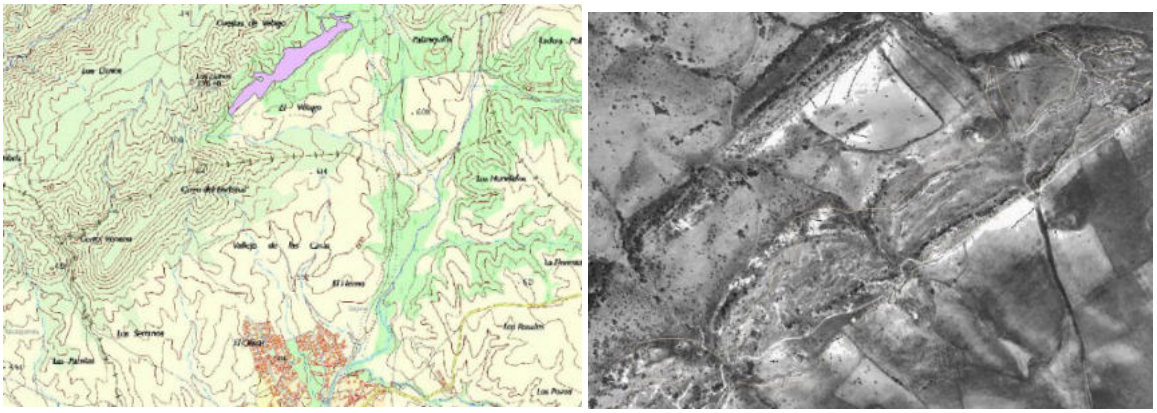

Figura 16. *Localización Trincheras del Vetago. Fuente: DGPC.*

11.2.2.44. El Tamaral (nido de ametralladora)

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destacan dos Nidos de Ametralladora. Las obras se organizan y comunican por medio de un parapeto ancho, como de un metro, de mampostería a hueso que puede seguirse en tramos más o menos continuos.

En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

- 30 T 406530 4481880 Nido de ametralladora de planta semicircular blindado, encofrado de mampostería con mortero de cemento. En la delantera tiene dos troneras. Tuvo techo blindado, lenticular, que debía estar soportado por carriles metálicos recuperados en la posguerra. Los escombros del techo colmatan la cámara.
- 30 T 406587 4481694 Nido de ametralladora de planta semicircular blindado, encofrado de mampostería con mortero de cemento. Partes de ladrillo. Enlucido interior de cemento. Demasiado enterrado para ver las troneras. Tuvo techo blindado, lenticular, que debía estar soportado por carriles metálicos recuperados en la posguerra. Los escombros del techo colmatan la cámara.

La valoración del NA es alta, pese a conservarse mal aparentemente es una obra blindada que se mantiene a falta del techo. Hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la 108 BM en la sierra, con numerosas obras hormigonadas.

Figura 17. *El Tamaral. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

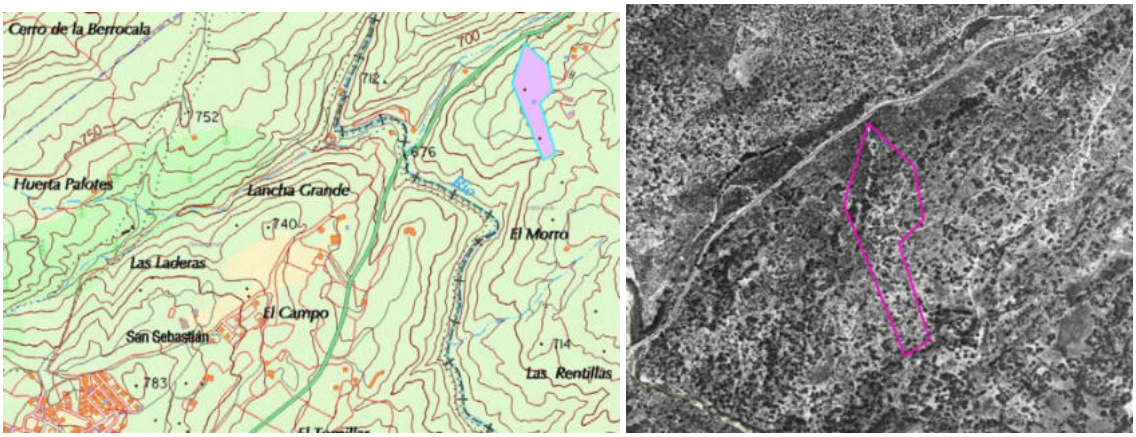

Figura 18. *Localización El Tamaral. Fuente: DGPC.*

11.2.2.45. Lancharejos (nido de ametralladora)

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora. También hay barracones, refugios, parapeto...

Las obras se organizan y comunican por medio de un parapeto ancho, como de un metro, de mampostería a hueso que puede seguirse en tramos más o menos continuos.

En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

- 30 T 406636 4481386 Nido de ametralladora de planta semicircular blindado, encofrado de mampostería con mortero de cemento. Enlucido de cemento interior y exterior. La parte trasera del muro es a propia roca. La delantera tiene dos troneras con reborde de ladrillo. Se conserva el arranque del techo blindado, lenticular, que debía estar soportado por carriles metálicos recuperados en la posguerra. Los escombros del techo colmatan la cámara.

Adosada por su gola, al otro lado de la roca tiene un barracón de mampostería y una cueva-refugio excavada en la roca

- 30 T 406671 4481528 refugio excavado en la roca. Tiene dos entradas cuadradas que conducen a un habitáculo cuadrangular con bancos tallados en la roca. Uno de los accesos casi colmatado.

La valoración del NA es alta, pese a conservarse mal aparentemente es una obra blindada que se mantiene a falta del techo. Hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la sierra, con numerosas obras hormigonadas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 19. *Lancharejos. Fuente: DGPC.*

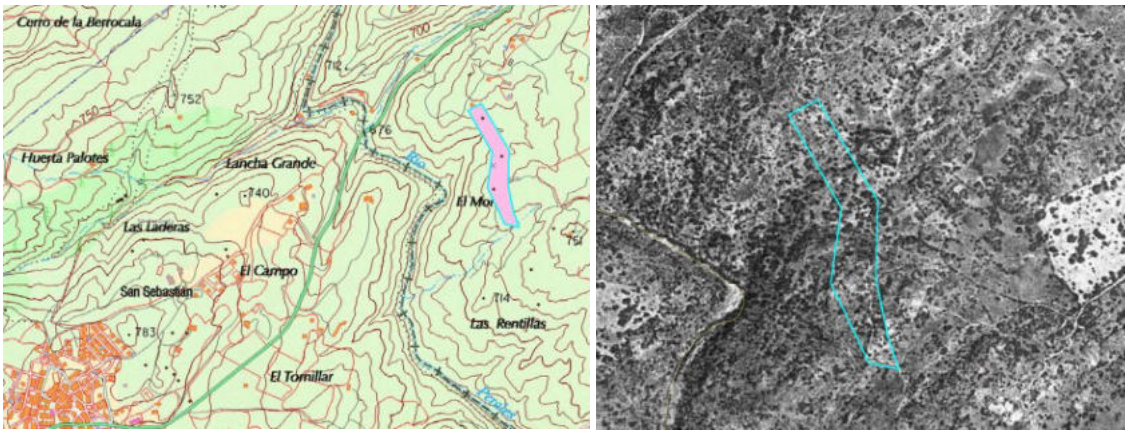

Figura 20. *Localización Lancharejos. Fuente: DGPC.*

11.2.2.46. Fragua del Otero (nido de ametralladora)

Categoría: Fortificación guerra civil

Estado: erosionado / arruinado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora. También hay barracones, refugios, parapeto...

Las obras se organizan y comunican por medio de un parapeto ancho, como de un metro, de mampostería a hueso que puede seguirse en tramos más o menos continuos.

En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

- 30 T 406799 4481038 Nido de ametralladora de planta semicircular blindado, encofrado de mampostería con mortero de cemento. Enlucido de cemento interior y exterior. La parte trasera del muro es a propia roca. La delantera tiene dos troneras con reborde de ladrillo. Se conserva el arranque

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

del techo blindado, lenticular, que debía estar soportado por carriles metálicos recuperados en la posguerra. Los escombros del techo colmatan la cámara.

- 30 T 406830 4480886 refugio en galería, excavado en la roca, unido a tramo de parapeto
- 30 T 406895 4481216 Barracón de mampostería careada a hueso a contrapendiente, realizado en el interior de una cantera.

La valoración del NA es alta, pese a conservarse mal aparentemente es una obra blindada que se mantiene a falta del techo. Hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la sierra, con numerosas obras hormigonadas.

El resto de las obras, con valoración individual baja, salvo su valor sistémico, ligado a las demás del frente.

Figura 21. *Fragua del Otero. Fuente: DGPC.*

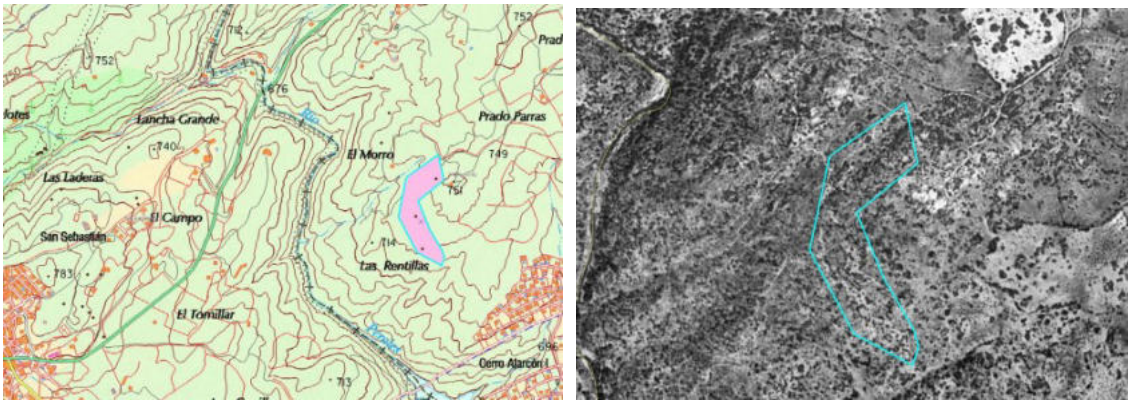

Figura 22. *Localización Fragua del Otero. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.47. Puente del Hoyo Oeste (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora, además de barracones, trincheras. Las obras se comunican por una trinchera excavada en tierra con parapeto frontal de mampostería. En la visita de diciembre de 2017se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS.

Blindado, encofrado de piedra con mortero de cemento, enlucido al exterior y el interior. Cámara circular con tronera frontal doble y acceso trasero. Techo blindado soportado por carril desaparecido, caído en trozos al interior. A simple vista apenas se aprecia la obra, que sin duda se conserva enterrada en buena parte.

Chabola de mampostería a hueso semienterrada en el suelo. Fortín o similar circular de mampostería a hueso bordeada por una especie de trinchera aérea. Barracón rectangular de mampostería a hueso, semienterrado. Chabola de mampostería a hueso semienterrada en el suelo.

La valoración del NA es alta, pese a conservarse mal aparentemente es una obra blindada que se mantiene a falta del techo. Hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la sierra, con numerosas obras hormigonadas.

El resto de las obras, valoración individual baja, salvo su valor sistémico, ligado a las demás del frente.

Figura 23. *Puente del Hoyo Oeste. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

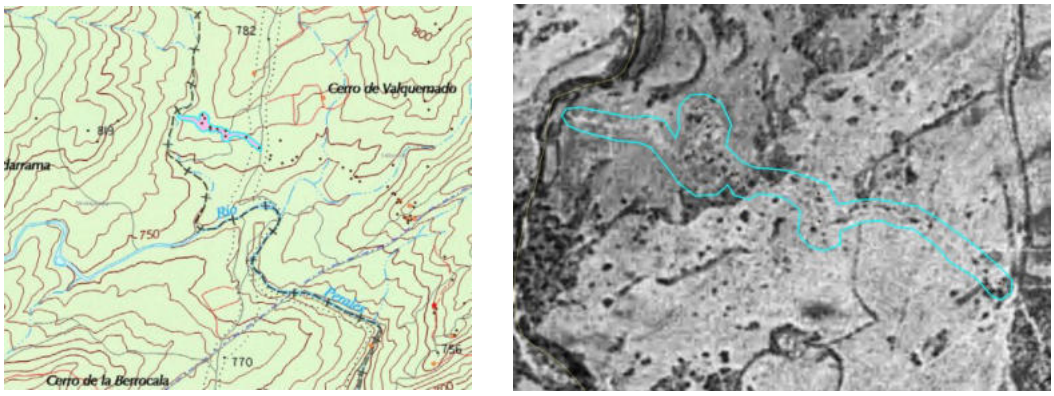

Figura 24. *Localización Puente del Hoyo Oeste. Fuente: DGPC.*

11.2.2.48. Puente del Hoyo Este (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora, además de barracones, trincheras. Las obras se comunican por una trinchera excavada en tierra con parapeto frontal de mampostería.

En la visita de noviembre de 2017se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS:

NA blindado, encofrado de piedra con mortero de cemento, enlucido al exterior y el interior. Cámara circular con tronera frontal doble y acceso trasero. Techo blindado soportado por carril desaparecido, caído en trozos al interior. Ladrillos de Valdemorillo.

Barracón rectangular de mampostería careada a hueso. Si bien está junto a la trinchera, no es segura su adscripción a la GCE; no está semienterrado ni a contrapendiente, como es habitual. Puedo ser una estructura anterior.

Chabola de mampostería a hueso, semienterrada y protegida por las rocas

La valoración del NA es alta, pese a conservarse mal aparentemente es una obra blindada que se mantiene a falta del techo. por la inscripción y su conservación. Hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la sierra, con numerosas obras hormigonadas.

El resto de las obras tiene valoración individual baja, salvo su valor sistémico, ligado a las demás del frente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 25. *Puente del Hoyo Este. Fuente: DGPC.*

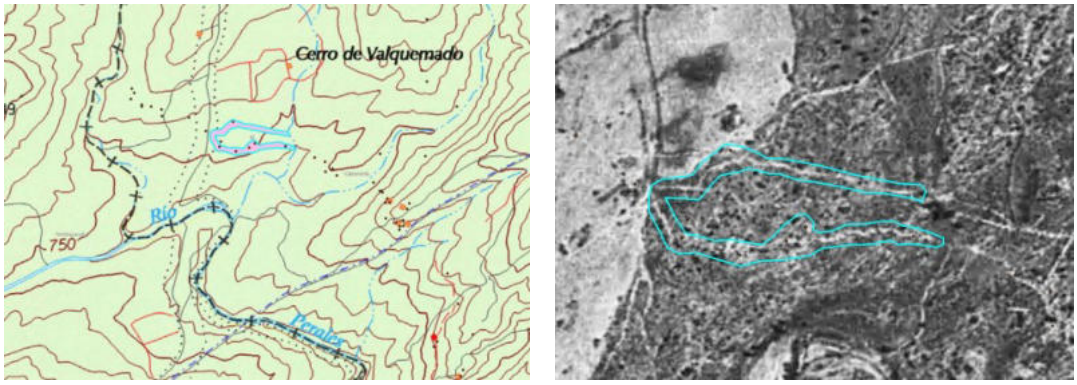

Figura 26. *Localización Puente del Hoyo Este. Fuente: DGPC.*

11.2.2.49. Arroyo Fuentevieja (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora conservado completo, además de barracones, trincheras. Las obras se comunican por una trinchera excavada en tierra con parapeto frontal de mampostería.

En la visita de noviembre de 2017se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS.

Obra blindada que parece un Asentamiento para Fusil Ametrallador con techo blindado soportado por carriles de acero, semienterrado. Mampostería con mortero de cemento. Tres troneras cuadradas con rediente escalonado. Acceso trasero por pasillo quebrado. Sobre el arco de entrada, una inscripción tallada en el cemento fresco.

Chabola o barracón de mampostería a hueso, semienterrado.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Barracón de mampostería a hueso, semienterrado. Al W del mismo hay una zanja excavada en la roca que debió cubrirse, posible refugio o polvorín.

Batería de PT circulares en el parapeto de mampostería a hueso.

Batería de PT cuadrados adelantados al parapeto, de mampostería a hueso.

Barracón rectangular de mampostería a hueso, semienterrado, al que se accede por una trinchara excavada en tierra, compactada.

La valoración del asentamiento blindado es muy alta, por la inscripción y su conservación. La mayor parte de las obras construidas por la 108 BM perdieron sus techos en los años de la posguerra para recuperar los carriles de acero que los soportaban. Es excepcional conservarlo, y más aún la inscripción. A estos valores tan altos hay que añadir el sistémico, como integrante del frente de la sierra, con numerosas obras hormigonadas, todas ellas en el mismo contexto, al que este nido, con su techo intacto e inscripción transmite su valor y que lo recibe a su vez del conjunto.

El resto de las obras tiene valoración individual baja, salvo su valor sistémico, ligado a las demás del frente.

Figura 27. *Arroyo Fuentevieja. Fuente: DGPC.*

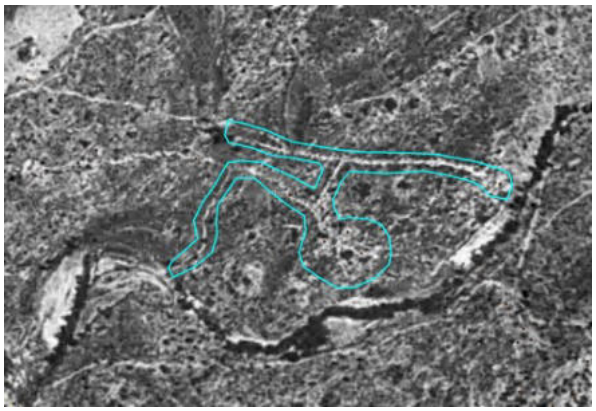

Figura 28. *Localización Arroyo Fuentevieja. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.50. Valquemado-VI (fortín)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Conjunto de fortificaciones de la Guerra Civil Española en la que destaca un Nido de Ametralladora conservado completo, además de barracones, trincheras. Las obras se comunican por una trinchera excavada en tierra con parapeto frontal de mampostería.

Obra blindada que parece un Asentamiento para Fusil Ametrallador con techo blindado soportado por carriles de acero, semienterrado. Mampostería con mortero de cemento. Tres troneras cuadradas con rediente escalonado. Acceso trasero por pasillo quebrado. Sobre el arco de entrada, una inscripción tallada en el cemento fresco.

Chabola o barracón de mampostería a hueso, semienterrado.

Barracón de mampostería a hueso, semienterrado. Al oeste del mismo hay una zanja excavada en la roca que debió cubrirse, posible refugio o polvorín.

Batería de PT circulares en el parapeto de mampostería a hueso.

Batería de PT cuadrados adelantados al parapeto, de mampostería a hueso.

Barracón rectangular de mampostería a hueso, semienterrado, al que se accede por una trinchara excavada en tierra, colmatada.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra. La de las otras obras es baja, salvo por su valor sistémico.

Figura 29. *Valquemado VI. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

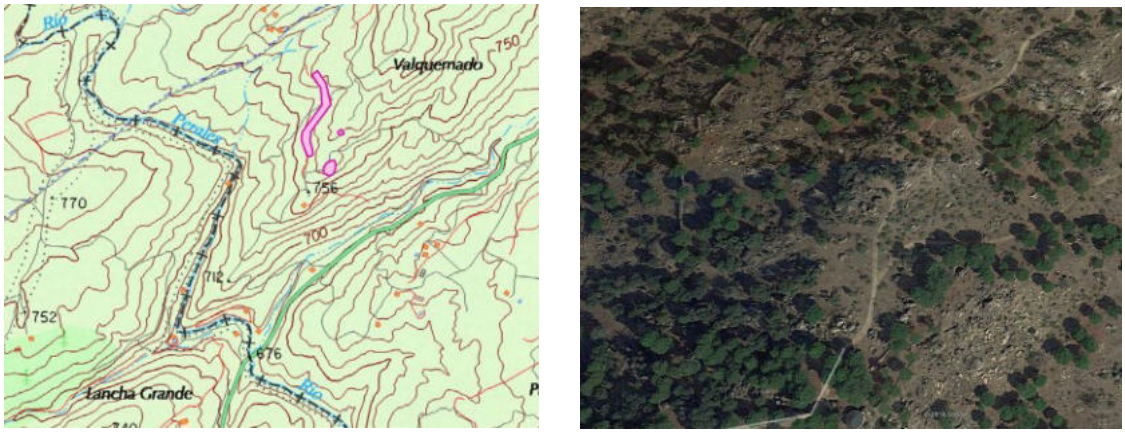

Figura 30. *Localización Valquemado VI. Fuente: DGPC.*

11.2.2.51. Valquemado-V (fortín)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS. Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento. Fábrica de mampostería con mortero de cemento. Troneras de buzón para ametralladora en una fila y aspilleras fusileras en otra. Tuvo Techo blindado soportado por carriles de acero, desaparecido por chatarreo. El fortín tiene un único acceso trasero.

Barracón alargado de mampostería careada a hueso, construido contra la roca viva. (2)

Barracón rectangular de mampostería a hueso. (2)

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 31. *Valquemado V. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

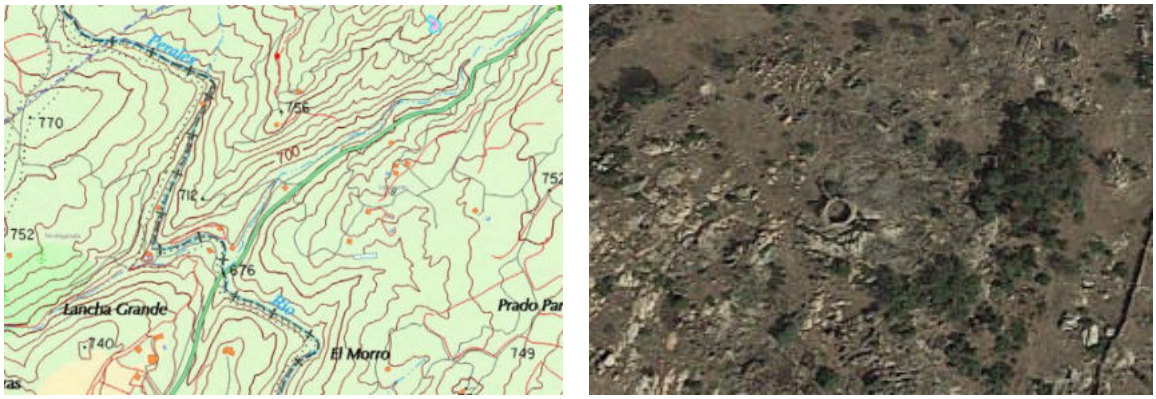

Figura 32. *Localización Valquemado V. Fuente: DGPC.*

11.2.2.52. Fortín de Prado de La Jara

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento.

En la visita se localiza una obra a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

Fortín circular de 5 m de diámetro interior. Fábrica de mampostería con mortero de cemento. Paredes de 70 cm. 4 troneras de buzón para ametralladora y 13 aspilleras fusileras conservadas arriba, aunque tuvo más. Tuvo Techo blindado soportado por carriles de acero, desaparecido por chatarreo. El fortín tiene un único acceso trasero.

Vestigios de un barracón de mampostería, de los que se asocian habitualmente a los fortines QR

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 33. *Fortín de Prado de La Jara. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

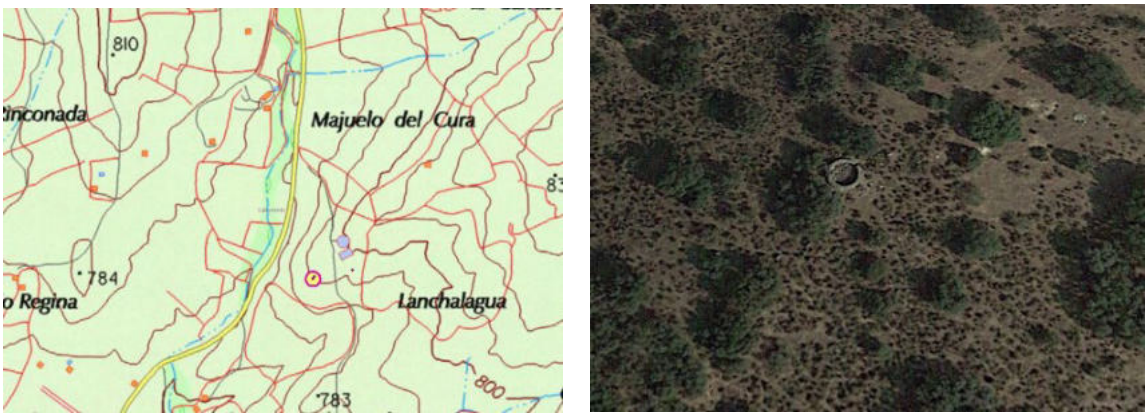

Figura 34. *Localización Fortín de Prado de La Jara. Fuente: DGPC.*

11.2.2.53. Fortín y Trincheras de Jarabeltrán

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Fortín circular de la Guerra Civil Española, del modelo empleado por el Quinto Regimiento. Restos de atrincheramientos. En la visita se localiza unas obras a la que se toman coordenadas con GPS.

Fortín circular de mampostería de 6 m. de diámetro con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento. Aunque no se aprecian por hallarse enterrados, es de suponer que estuvo provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras, que incluso pueden conservarse enterradas. Tuvo techo blindado, desaparecido.

Red de trincheras excavadas en tierra.

La valoración del fortín QR es media dentro de la serie, por su aparente mala conservación, aunque podría conservarse casi entero, enterrado. El valor es mayor si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 35. *Fortín y Trincheras. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 36. *Localización Fortín y Trincheras. Fuente: DGPC.*

11.2.2.54. Fortín de Cuerda Herrera

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza unas obras a la que se toman coordenadas con GPS.

Fortín circular de mampostería de 6 m. de diámetro con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento, provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras. Como particularidad, las paredes de estos vanos están realizados con ladrillo, que no se ve en otras obras. Tuvo Techo blindado soportado por carriles de acero, desaparecido por chatarreo.

El fortín tiene un único acceso trasero.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 37. *Fortín de Cuerda Herrera. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 38. *Localización Fortín de Cuerda Herrera. Fuente: DGPC.*

11.2.2.55. El Chaparral III

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza un fortín semicircular y vestigios de otra obra, a la que se toman coordenadas con el GPS.

Fortín semicircular con planta en D alargada con paredes de un metro de grosor, de mampostería con mortero de cemento. Se sitúa aprovechando las rocas naturales. Tronera frontal doble para arma automática. Tuvo techo blindado, hoy perdido del que se aprecia el arranque (negativo de vigas)

Vestigios de una obra, seguramente un NA: piedra menuda y pellas de cemento. Por la distancia y el ritmo de la disposición de las obras en este frente en este lugar debe haber un nido.

Estas obras forman parte de la organización defensiva del frente republicano al W de Valdemorillo, con fortines o NA cada 200 m. aproximadamente. Su valoración es media, pero deben entenderse en ese contexto, con un valor sistémico superior.

Figura 39. *El Chaparral III. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 40. *Localización El Chaparral III. Fuente: DGPC.*

11.2.2.56. El Chaparral II

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza u n fortín circular y vestigios de otra obra, a la que se toman coordenadas con el GPS.

Fortín circular con paredes de un metro de grosor, de mampostería con mortero de cemento. Enlucido interior de cemento. Casi colmatado completamente, no se aprecia la tronera ni la entrada. Tuvo techo blindado, hoy perdido del que se aprecia el arranque

Parapeto de mampostería careada a hueso de un metro de ancho construido entre los bloques de roca.

Estas obras forman parte de la organización defensiva del frente republicano al W de Valdemorillo, con fortines o NA cada 200 m. aproximadamente. Su valoración es media, pero deben entenderse en ese contexto, con un valor sistémico superior.

Figura 41. *El Chaparral II. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

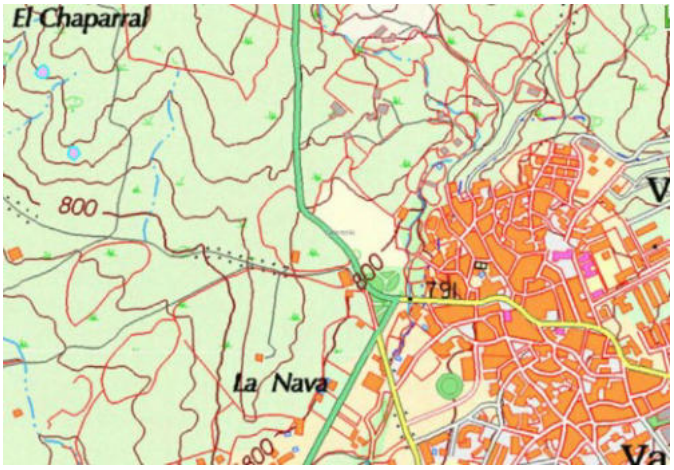

Figura 42. *Localización El Chaparral II. Fuente: DGPC.*

11.2.2.57. El Chaparral I

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Vestigios de dos fortines construidos contra la roca. En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con el GPS.

Vestigios de un fortín o NA. Se aprecia una acumulación de escombros procedentes de la ruina de la obra: piedra menuda y pellas de cemento. Parece que estaba construida aprovechando el corte de la roca como parte trasera. Seguramente conserve parte de su alzado enterrado.

Fortín construido aprovechando las rocas, cerrando el espacio entre ellas con muro de mampostería con mortero de cemento. Una de las paredes conserva una aspillera.

Estas obras forman parte de la organización defensiva del frente republicano al W de Valdemorillo, con fortines o NA cada 200 m. aproximadamente. Su valoración es baja por su poca entidad y mala conservación, pero deben entenderse en ese contexto, con un valor sistémico superior.

Figura 43. *El Chaparral I. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 44. *Localización El Chaparral I. Fuente: DGPC.*

11.2.2.58. Valquemado-4

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Posición defensiva republicana de la Guerra Civil con largo y ancho parapeto de mampostería a hueso con fortines de mampostería con mortero de cemento y trinchera excavada en tierra.

El parapeto ocupa un espolón rocoso triangular de unos 90 m. de lado. La defensa lo recorre por su borde. Es de mampostería careada, construido por el sistema de doble cara, con el interior relleno de mampuestos. Tiene un metro de grosor y en algunas zonas está duplicado, formando una gruesa trinchera en relieve o fortines.

En su trazado sinuoso forma puestos de tiro adelantado que en ocasiones constituyen verdaderos fortines, individualizados, abiertos por la gola y con planta semicircular. En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con el GPS en UTM y datum ETRS89:

Fortín con planta de abanico construido en el espacio que forma el parapeto doble. Mampostería con cemento, acceso trasero por escalera tallada en roca. Parece que tuvo techo blindado, desaparecido.

Vestigios de una obra, posible garita, observatorio o NA al que se llegaba por una escalera tallada en la roca. Queda sólo la base de cemento y ladrillo.

Explanada en el parapeto en forma de D.

Fortín adelantado al parapeto. Acceso en codo en el parapeto doble. Fortín en D con aspilleras. Obra de mampostería con cemento.

Fortín con planta en D a barbeta abierto interrumpiendo el parapeto. Mampostería a hueso.

Fortín en forma de proa abierto en el parapeto. Mampostería a hueso.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Trinchera en zig-zag excavada en tierra, reforzada con parapeto de mampostería a hueso en algunos tramos.

Por paralelos parecen obras construidas por el Quinto Regimiento en otoño de 1936.

La valoración de etas obras es media, por el deficiente estado de conservación, pero deben entenderse dentro del conjunto defensivo del frente, de alto valor sistémico.

Figura 45. *Valquemado 4. Fuente: DGPC.*

Figura 46. *Localización Valquemado 4. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.59. Valquemado-3

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Posición defensiva republicana de la Guerra Civil con largo y ancho parapeto de mampostería a hueso con fortines de igual fábrica.

El parapeto ocupa unos 500 m. con orientación NE-SW y discurre serpenteando a media ladera del cerro, manteniendo la curva de nivel. Es de mampostería careada, construido por el sistema de doble cara, con el interior relleno de mampuestos. Tiene un metro de grosor y en algunas zonas ha sido reforzado con otra capa adelantada con más de un metro.

En su trazado sinuoso forma puestos de tiro adelantado que en ocasiones constituyen verdaderos fortines, individualizados, abiertos por la gola y con planta semicircular. También se identifican portillos de salida en codo. En el centro aproximadamente, un tramo de parapeto doble se ha reforzado con gruesos muros exteriores hasta convertirlo en un fortín a barbeta. En la visita se localizan unas obras a la que se toman coordenadas con GPS en UTM y datum ETRS89:

Fortín semicircular a barbeta con paredes gruesas en el centro del dispositivo. Unido al resto del parapeto.

Quiebros en el parapeto y entrada en codo. Aquí tiene grosor doble.

Fortín semicircular a barbeta.

Ortín semicircular a barbeta.

Por paralelos con otros sitios de la zona, podemos identificar este parapeto como obra del Quinto Regimiento, construido en el otoño de 1936.

La valoración dentro de las obras del QR es media, pero señalando la singularidad del parapeto sinuoso con los fortines y el alto valor sistémico del conjunto de obras del QR.

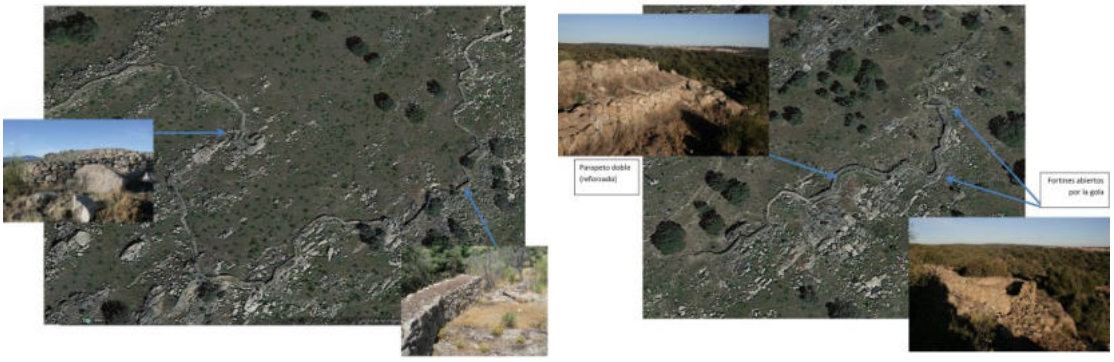

Figura 47. *Valquemado 3. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 48. *Localización Valquemado 3. Fuente: DGPC.*

11.2.2.60. Fortín del Arroyo de Fuentevieja Sur

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza una trinchera excavada en tierra y unas obras a la que se toman coordenadas con GPS:

Fortín circular de mampostería de 3 m. de diámetro con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento, provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras dispuestas en dos filas superpuestas. Tuvo Techo blindado soportado por vigas de madera, que se conservan parcialmente. Algunas han ardido en un incendio forestal reciente.

Vestigios de un fortín de mampostería a hueso unido a la trinchera excavada en tierra.

Barracón rectangular de mampostería careada con mortero de cemento y muros de 1 m. de espesor, cubierta a un agua. Techo perdido. Por lo recio de la construcción, el parecido con otras obras similares y el empleo de cemento es muy probable que sea un barracón de alojamiento ligado a las estructuras de la GCE.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 49. *Fortín del Arroyo de Fuentevieja Sur. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 50. *Localización Fortín del Arroyo de Fuentevieja Sur. Fuente: DGPC.*

11.2.2.61. Fortín del Arroyo de Fuentevieja Norte

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza unas obras a la que se toman coordenadas con GPS:

Fortín circular de mampostería de 6 m. de diámetro con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento, provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras dispuestas en dos filas superpuestas. Tuvo Techo blindado soportado por carriles de acero, desaparecido por chatarreo.

El fortín tiene un único acceso trasero que comunica con un barracón adosado de mampostería careada a hueso. Tiene planta trapezoidal y un sólo acceso desde el N. Por su cara W es macizo, mientras que la cara E tiene abiertas aspilleras fusileras.

Ambas obras, barracón y fortín conforman una sola unidad de esta forma, con planta de ojo de cerradura.

Fortín de mampostería a hueso al que se accede por medio de una trinchera excavada en el terreno que puede seguirse en dirección norte.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

Figura 51. *Fortín del Arroyo de Fuentevieja Norte. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

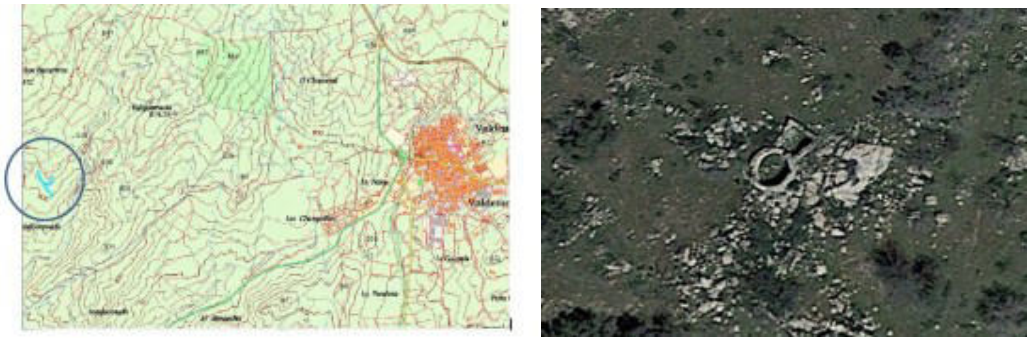

Figura 52. *Localización Fortín del Arroyo de Fuentevieja Norte. Fuente: DGPC.*

11.2.2.62. Fortín de Cancho de los Balanos

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: En la visita se localiza unas obras a la que se toman coordenadas con GPS:

Fortín circular de mampostería de 6 m. de diámetro con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento, provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras. Tuvo Techo blindado soportado por carriles de acero, desaparecido por chatarreo.

El fortín tiene un único acceso trasero y por esa parte está unido a un barracón de sillarejo a hueso del que sólo se conserva el arranque de los muros, las dos o tres primeras hiladas.

Estructura rectangular (aprox. 3 m. de lado) de mampostería situada sobre las rocas, en situación dominante sobre el entorno en la que se identifican tres fases:

Muro de dirección N-S de mampostería careada, construido por el sistema de doble hoja. En el interior guijo con mortero de cal, aparentemente-

Muro de dirección E-W de mampostería a hueso, más delgado y de peor fábrica que el anterior

Caseta cuadrada realizada en el interior de los muros anteriores, de mampostería descuidada y ligante de mortero de cemento. Parece que sujetaba un sombrajo o similar.

La adscripción de esta segunda estructura a la Guerra Civil es dudosa. El primer muro parece más antiguo y la caseta es claramente posterior. La fase intermedia puede corresponder a un Nido de Ametralladora de ese periodo, que vendría avalado por el cercano fortín Quinto Regimiento, de indudable adscripción a la GCE.

La valoración del fortín QR es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico dentro de las obras del Quinto Regimiento realizadas en la sierra.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 53. *Fortín de Cancho de los Balanos. Fuente: DGPC.*

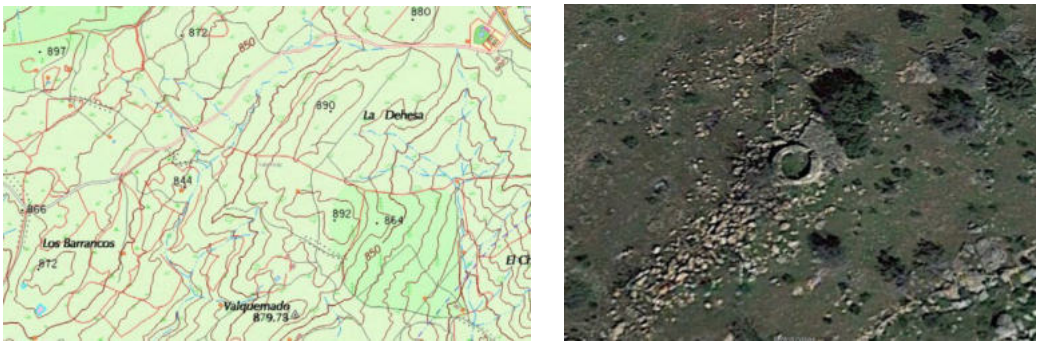

Figura 54. *Localización Fortín de Cancho de los Balanos. Fuente: DGPC.*

11.2.2.63. Fortín de la Urbanización Los Barrancos

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Fortín circular de mampostería con mortero de cemento del habitualmente empleado en la línea del Quinto Regimiento, provisto de troneras para ametralladora y aspilleras fusileras. Techo blindado soportado por carriles de acero.

No se ha podido visitar por hallarse dentro de una parcela, pero puede observarse desde fuera con prismáticos y fotografiarse con teleobjetivo, desde la cañada real leonesa. Si, como parece, el fortín conserva su techo sería el único caso conocido de los construidos por el Quinto Regimiento. Además de la observación a distancia, el fortín aparece con nitidez en toda la secuencia de fotografía histórica, desde 1946 hasta 2016.

La coordenada no pudo tomarse in situ, por lo que se proyecta a partir de la foto aérea más reciente. La valoración del fortín es alta, por lo que se ve, pero sería excepcional si se confirmase que el techo es original.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 55. *Fortín de la Urbanización de Los Barrancos. Fuente: DGPC.*

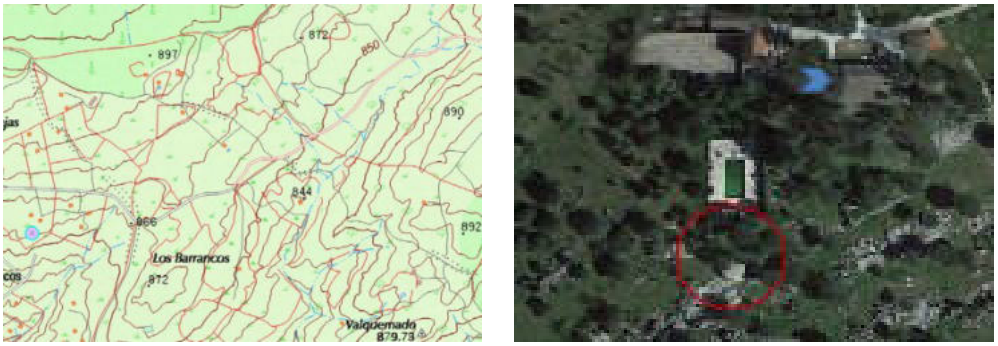

Figura 56. *Localización Fortín de la Urbanización de Los Barrancos. Fuente: DGPC.*

11.2.2.64. El Verdinal Sur-II (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.

En la visita se localizan obras a las que se toman coordenadas con GPS:

Puesto de tirador o similar de mampostería a hueso, entre las rocas.

Nido de Ametralladora circular con acceso trasero acodado del modelo habitual en este sector, pero con el techo destrozado.

Por comparación con paralelos cercanos del modelo de NA completos podemos suponer la forma de ésta, aunque está colmatado por los escombros del techo. Los NA de esta línea son obras blindadas de hormigón armado, circulares, con tronera frontal y a veces orejones protectores a ambos lados. La cámara interior es poligonal con banco para la ametralladora y armarios para la munición en las paredes. El acceso, trasero se hace por medio de un pasillo descendente con escaleras. El techo, aparatosamente blindado, con más de un

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

metro de espesor se sujetaba con carriles metálicos cuyo chatarreo ha supuesto la ruina de estas obras, pero sólo en su techo.

Podemos aventurar que bajo la capa de escombros procedente del techo es muy posible que se conserve la cámara de este nido, al menos un 70% de su altura hasta el techo.

La única parte que se ve de este nido que se conserva visible es la entrada al pasillo de acceso trasero y el arranque de la cámara de combate, en el que se aprecia un armario empotrado en el muro trasero. El resto está cubierto de escombros.

Trincherón recto excavado en tierra, posible camino cubierto.

Fortín de mampostería a hueso semienterrado, al final de un ramal de trinchera excavada en tierra.

La valoración del NA de hormigón es media, por la destrucción del techo, pero su valor sistémico es alto como parte del frente defendido por la 108 BM.

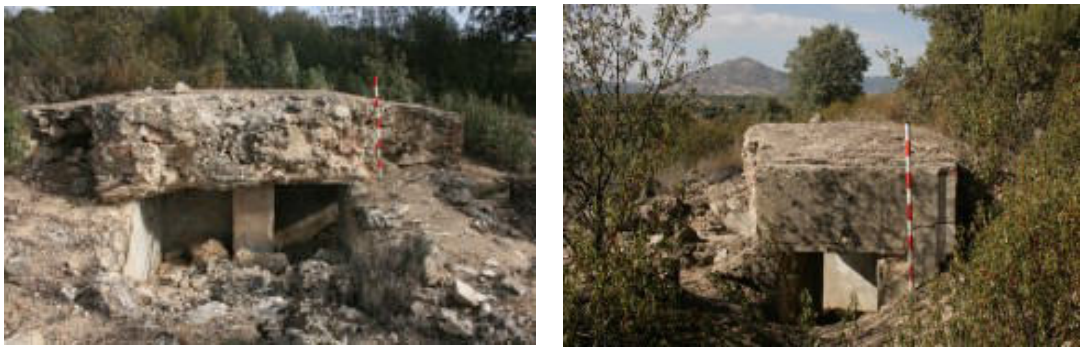

Figura 57. *El Verdinal Sur-II. Fuente: DGPC.*

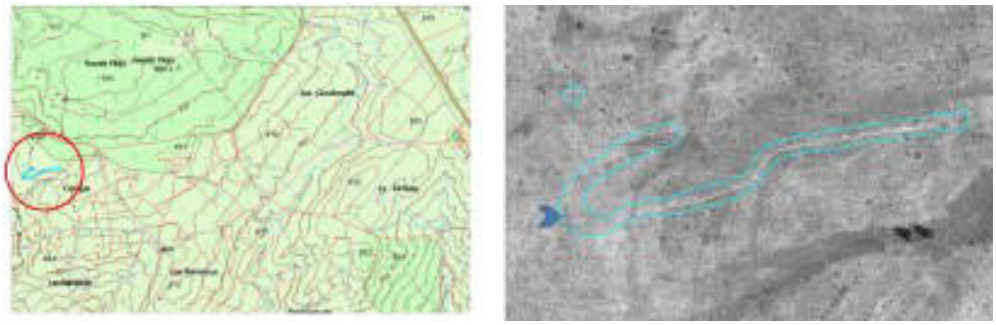

Figura 58. *Localización El Verdinal Sur-II. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.65. El Verdinal Sur-I (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.

En la visita se localizan obras a las que se toman coordenadas con GPS:

Circular con acceso trasero del modelo habitual en este sector, pero con el techo destrozado. Salvo el pasillo trasero la forma no se aprecia por el montón de escombros.

Conocemos algunos ejemplares del modelo de NA completos. Son obras blindadas de hormigón armado, circulares, con tronera frontal y a veces orejones protectores a ambos lados. La cámara interior es poligonal con banco para la ametralladora y armarios para la munición en las paredes. El acceso, trasero se hace por medio de un pasillo descendente con escaleras. El techo, aparatosamente blindado, con más de un metro de espesor se sujetaba con carriles metálicos cuyo chatarreo ha supuesto la ruina de estas obras, pero sólo en su techo.

Podemos aventurar que bajo la capa de escombros procedente del techo es muy posible que se conserve la cámara de este nido, al menos un 70% de su altura hasta el techo.

La única parte que se ve de este nido conservada es la entrada al pasillo de acceso trasero. El resto está cubierto de escombros.

Fortín o nido de ametralladora de mampostería a hueso, unido a trinchera excavada en tierra.

La valoración del NA es media, por la destrucción del techo, pero su valor sistémico es alto como parte del frente defendido por la 108 BM.

Figura 59. *El Verdinal Sur-I. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

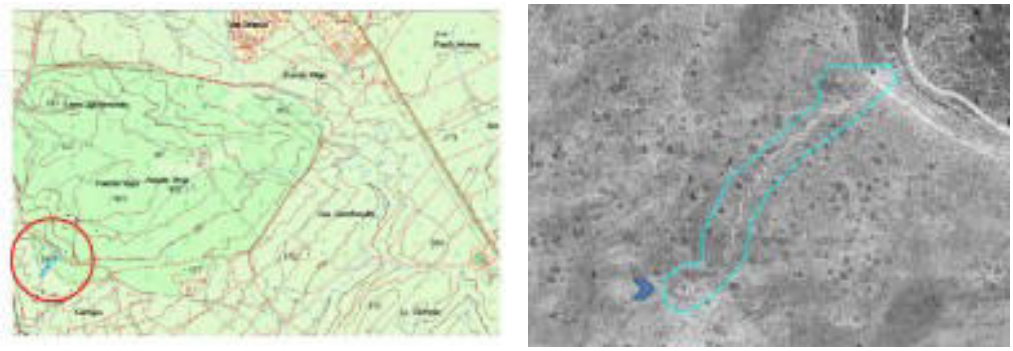

Figura 60. *Localización El Verdinal Sur-I. Fuente: DGPC.*

11.2.2.66. El Verdinal Norte

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Fortín circular de mampostería a hueso asociado a un tramo de trinchera con parapeto de mampostería a hueso. Dada la abundancia de fortines del Quinto Regimiento en esta zona de igual planta pero mayores y construidos con mortero de cemento se deduce que este fortín pertenece a la serie, pero con una construcción más sencilla.

También se visitan las trincheras asociadas, bastante perdidas.

La valoración de esta obra es baja con relación a otras del QR, pero debe atenderse a su valor sistémico al incluirse entre las obras construidas por la unidad comunista.

Figura 61. *El Verdinal Norte. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

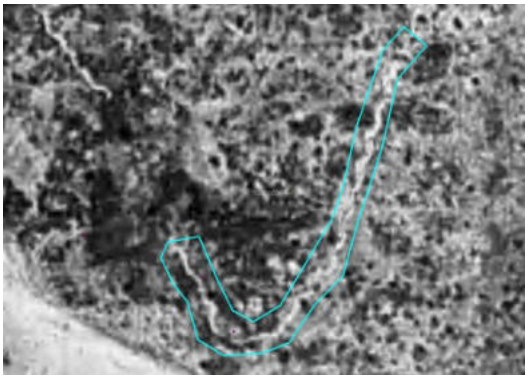

Figura 62. *Localización El Verdinal Norte. Fuente: DGPC.*

11.2.2.67. Prado de Los Robles

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.

En la visita se localiza unas obras a la que se toman coordenadas con GPS:

Nido de Ametralladora que se conserva excepcionalmente completo, de hormigón armado. Su forma es la habitual de la serie, exteriormente es circular, mientras que la cámara de combate interior es poligonal. Tiene una sola tronera frontal protegida al exterior por dos orejones laterales, que por el interior comunica con un banco circular para la máquina. El banco es hueco y se comunica por medio de un orificio oval. La cámara tiene armarios para munición abiertos en el muro. El acceso es trasero, por pasillo descendente quebrado que salva el desnivel con escalones.

Excepcionalmente conserva el techo blindado, de un metro de espesor, soportado por carriles metálicos en el interior, que a pesar de estar enlucidos alguno se puede apreciar.

Fortín o NA localizado al final de un ramal de trinchera excavada en la tierra. Esta obra parece ser de mampostería a hueso, aunque está muy enterrada para poder asegurarse.

NA o similar localizado al final de un ramal de trinchera excavada en la tierra. Esta obra parece ser de mampostería a hueso, aunque está muy enterrada para poder asegurarse.

La valoración del nido de hormigón es muy alta, por conservarse completo. Conocemos muy pocos nidos de este frente que no hayan perdido el techo por chatarreo.

Además, debemos contar su valor sistémico dentro de la línea de la 108 BM.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 63. *Prado de Los Robles. Fuente: DGPC.*

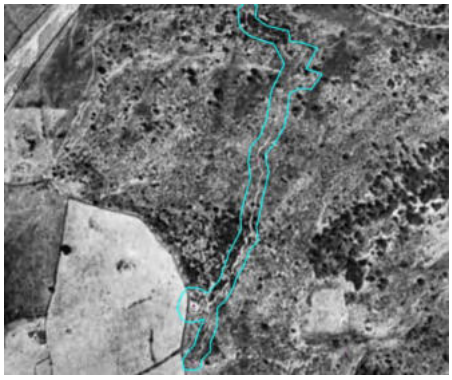

Figura 64. *Localización Prado de Los Robles. Fuente: DGPC.*

11.2.2.68. El Charcón (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

Descripción: Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras.

En la visita se localiza una obra a la que se toma coordenadas con GPS:

Nido de Ametralladora que se conserva excepcionalmente completo. Además, no es de hormigón armado, como los demás de la línea; es de sillería de granito llagueado.

Su forma es la habitual de la serie, exteriormente es circular, mientras que la cámara de combate interior es poligonal. Tiene una sola tronera frontal, que por el interior comunica con un banco circular para la máquina. El banco es hueco y se comunica por medio de un orificio oval. La cámara tiene armarios para munición abiertos en el muro. El acceso es trasero, por pasillo descendente quebrado que salva el desnivel con escalones. La fábrica de los muros del pasillo es de mampostería careada con mortero de cemento.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Excepcionalmente conserva el techo blindado, de un metro de espesor, soportado por carriles metálicos en el interior, que a pesar de estar enlucidos alguno se puede apreciar.

Sobre el exterior de la tronera hay tallada en mortero de cemento una estrella de cinco puntas, pero colocada al revés de cómo debería estar.

La valoración de este nido es muy alta, incluso excepcional, por conservarse completo. Conocemos muy pocos nidos de este frente que no hayan perdido el techo por chatarreo y ninguno de sillería de granito. La estrella roja sobre la tronera lo hace más excepcional. Además debemos contar su valor sistémico dentro de la línea de la 108 BM.

Todo ello hace de este NA uno de los que más valores tienen de la sierra.

Figura 65. *El Charcón. Fuente: DGPC.*

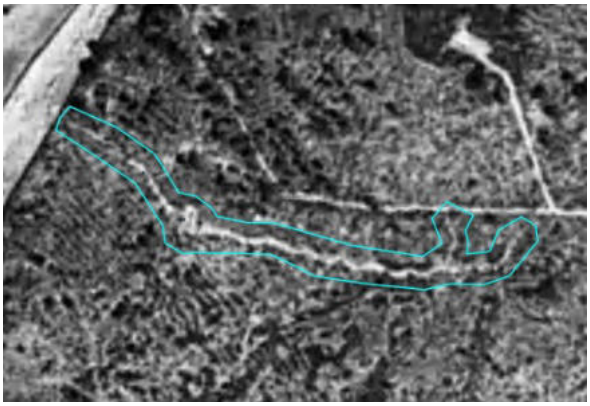

Figura 66. *Localización El Charcón. Fuente: DGPC.*

11.2.2.69. Cerro Sacramento (nido de ametralladora y trincheras)

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: 05/04/2018

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Nido de Ametralladoras de hormigón del modelo habitual en el frente de la 108 BM unido a una red de trincheras. En la visita se localiza una obra a la que se toma coordenadas con GPS:

NA circular con acceso trasero del modelo habitual en este sector, pero con el techo destrozado. Salvo el pasillo trasero la forma no se aprecia por el montón de escombros y porque han hecho un vivar de conejos en ellos.

Conocemos un par de ejemplares del modelo de NA completos, uno de ellos a escasos metros hacia el E de este. Son obras blindadas de hormigón armado, circulares, con tronera frontal y a veces orejones protectores a ambos lados. La cámara interior es poligonal con banco para la ametralladora y armarios para la munición en las paredes. El acceso, trasero se hace por medio de un pasillo descendente acodado con escaleras. El techo, aparatosamente blindado, con más de un metro de espesor se sujetaba con carriles metálicos cuyo chatarreo ha supuesto la ruina de estas obras, pero sólo en su techo.

Podemos aventurar que bajo la capa de escombros procedente del techo es muy posible que se conserve la cámara de este nido, al menos un 70% de su altura hasta el techo.

La única parte que se ve de este nido conservada es la entrada al pasillo de acceso trasero. El resto está cubierto de escombros.

La valoración del NA es media, por la destrucción del techo, pero su valor sistémico es alto como parte del frente defendido por la 108 BM

Figura 67. *Cerro Sacramento. Fuente: DGPC.*

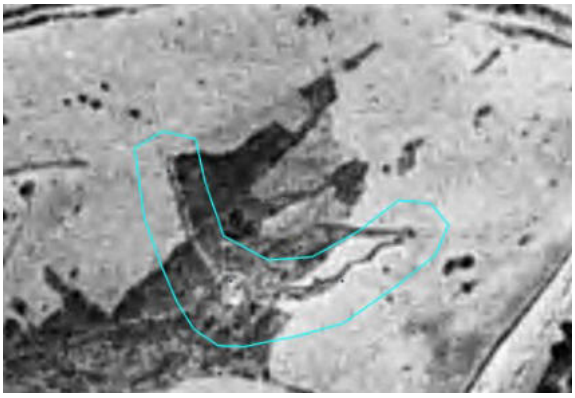

Figura 68. *Localización Cerro Sacramento. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.70. Fortín Quinto Regimiento de La Cruz de Los Terreros

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Fortín circular de mampostería con mortero de cemento del modelo del Quinto Regimiento y trincheras. En la visita del 20 de mayo de 2018 se documentan las siguientes obras:

Trincheras

Refugio o similar, excavación en la roca ligado a trincheras. Un corto ramal lo comunica con las excavaciones de la cantera que hay a contrapendiente.

Fortín circular de mampostería careada trabada con mortero de cemento (modelo QR) Troneras de buzón para ametralladora y aspilleras fusileras rebordeadas de ladrillo. Conserva el arranque del techo blindado de hormigón, desaparecido al chatarrearlas vigas de acero.

Las fortificaciones están muy próximas al complejo calero de la cruz de los Terreros y algunas de sus canteras y cuevas pudieron usarse como refugio.

La importancia relativa de este fortín es alta, más si tenemos en cuenta su valor sistémico unido a los demás fortines de la serie del QR y el frente en general.

Figura 69. *Fortín Quinto Regimiento de La Cruz de Los Terreros. Fuente: DGPC.*

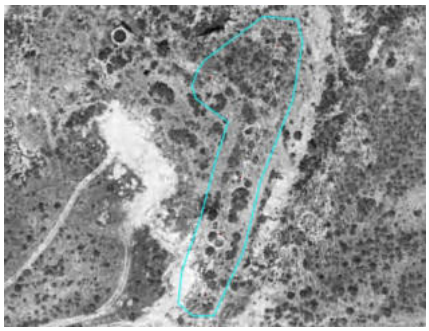

Figura 70. *Localización Fortín Quinto Regimiento de La Cruz de Los Terreros. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.71. Posición Pico y Pala

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Posición atrincherada de la GCE. En la visita del 28 de septiembre de 2018 se documentan las siguientes obras:

Chabolas y excavaciones, trincheras.

Trinchera.

Ruinas de un barracón de mampostería a hueso rectangular. Su adscripción a la GCE no es segura, pero pudo emplearse como alojamiento en esos años.

Obras de importancia relativa baja respecto a otras de la zona, con las que comparten el valor sistémico general.

Figura 71. *Posición Pico y Pala. Fuente: DGPC.*

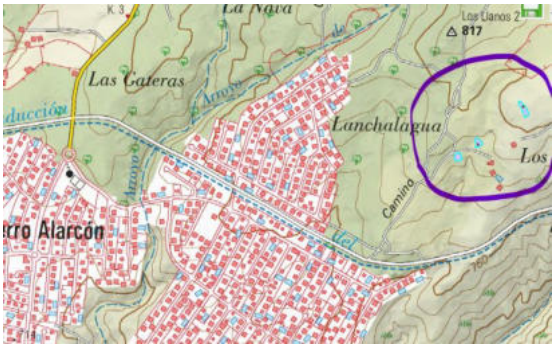

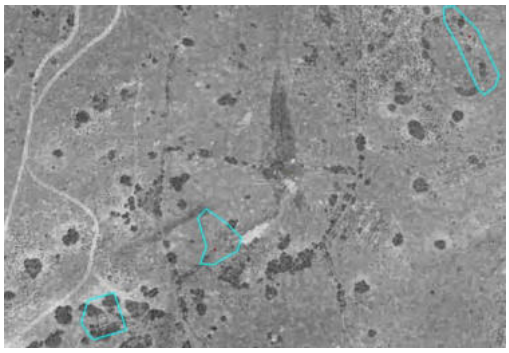

Figura 72. *Localización Posición Pico y Pala. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.72. Trincheras del Cerro Bolsero

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Varias posiciones defensivas atrincheradas de la GCE con fortificaciones excavadas en tierra, parapetos de mampostería a hueso, chabolas, etc. En la visita del 21 de febrero de 2019 se documentan las siguientes obras:

Trinchera en zig-zag.

Trinchera.

Obra de mampostería a hueso, fortín o chabola, unida a trincheras. A retaguardia, chabolas y trincheras.

Estructura de mampostería a hueso rectangular en la red de trincheras.

Chabolas en red de trincheras y parapetos.

Chabola en red trincheras.

Trincheras

Chabola semienterrada. barracón rectangular de mampostería a hueso, adosado al parapeto de mampostería a hueso.

Trinchera con parapeto de mampostería a hueso.

PT de mampostería a hueso.

La importancia relativa de estas obras respecto a otras de la zona es baja, sin olvidar que comparten con ellas el valor sistémico del conjunto y que todas formaban en conjunto el frente defensivo.

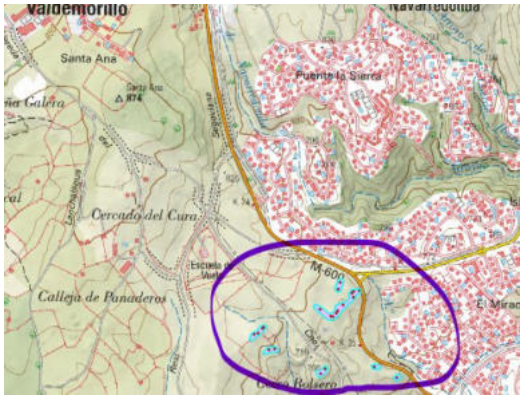

Figura 73. *Localización Trincheras del Cerro Bolsero. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.2.2.73. Las Charquillas

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Posición defensiva de la Guerra Civil (trincheras, etc) que incluye un Nido de Ametralladora de hormigón. En la visita del 15 de febrero de 2019 se documentan las siguientes obras:

Trincheras

PT al final de trinchera.

Chabola en red de trincheras.

zanjón unido a red de trincheras, parece un observatorio por el dominio.

Barracón rectangular de mampostería careada a hueso, con la roca como trasera.

NA hormigonado del modelo habitual en la zona. Planta en D con tronera doble hacia el suroeste. Cono de separación de hormigón entre las troneras. Dintel de vigas de acero sobre cada tronera. Cámara colmatada con los escombros del techo (desaparecido). Acceso trasero en codo (conservado). El techo, de hormigón sólo se conserva sobre el pasillo de acceso. El del NA está destruido para recuperar el acero que lo soportaba. La obra se conserva hasta las troneras incluidas, un 75%. Sólo falta el techo del NA.

Conjunto de estructuras mineras de hormigón y ladrillo posteriores a la GCE.

Zanja de mina (posterior a la GCE)

11.2.2.74. Fortificaciones de La Rinconada

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Posición fortificada de la GCE con parapetos de mampostería a hueso, trincheras, fortines, etc. que formaban conjunto con el desaparecido fortín del Quinto Regimiento de La Rinconada.

En la visita del 15 de febrero de 2019 se documentan las siguientes obras:

Fortín rectangular abierto por la gola que aprovecha un peñasco como cierre N. Se adosa a un parapeto de 1 m de ancho de mampostería a hueso de dirección NE-SW de 12 m.

Parapeto de mampostería a hueso de 1 m de ancho y unos 10 m de largo, N-S.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Parapeto de 1 m de ancho de mampostería a hueso de unos 50 m de largo con varios quiebros, un acceso y un fortín.

Fortín cuadrangular de mampostería a hueso unido al parapeto.

Estas obras estaban en relación con un fortín circular del modelo utilizado por el Quinto Regimiento en la zona que puede observarse en fotografía aérea hasta 1975. Entre esa fecha y 1991 se construye una casa en ese punto El fortín estaba en 30 T 408045 4482717y puede que quedase enterrado bajo la casa, no destruido.

La valoración de estas obras es baja respecto a las otras de la zona, pero sería alta de conservarse el fortín QR. En todo caso comparte el valor sistémico alto de las obras del QR.

11.2.2.75. Trincheras de La Peña de Valquemado

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Fortificaciones de la GCE en el entorno de la Peña de Valquemado: trincheras, parapetos de mampostería a hueso, chabolas, etc. En la visita del 16 de febrero de 2019 se documentan las siguientes obras:

Trincheras

PT de mampostería a hueso y trincheras.

Vivienda de mampostería careada a hueso apoyada en la roca.

Tres Viviendas de mampostería a hueso junto a la roca.

Son chabolas de mampostería a hueso.

La importancia relativa de estas obras es baja en comparación con otras de la zona, pero comparten con ellas el valor sistémico del frente.

11.2.2.76. Campamento Militar y Pista de Las Parrillas

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: Abandonado/Erosionado/Arruinado

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Campamento militar con barracones y refugios subterráneos junto a un camino de trazado militar.

En la visita del 13 de octubre de 2018 se localizan las siguientes obras:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Cráter excavado, posible chabola.

Tres excavaciones, posibles chabolas ligadas al camino militar.

Barracón cuadrangular de mampostería con mortero de cemento y enlucido de cemento.

Barracón rectangular de mampostería a hueso, apoyado en la ladera de la montaña que se ha rebajado parcialmente. Desde su interior se accede al refugio.

Refugio excavado en la roca, casi completamente colmatado. La roca viva está rebajada para alojarlo y también el barracón rectangular.

Boca refugio excavado en la roca, colmatado.

Camino militar, empedrado, con bordillos, pendiente continua, curvas suaves

Camino militar, empedrado, con bordillos, pendiente continua, curvas suaves.

11.2.2.77. Vega Villanos 1

Categoría: Fortificación Guerra Civil

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Campamento del ejército de la República, según los agentes forestales que lo identifican.

11.2.2.78. Molino Cuerda Herrera 2

Categoría: Molino

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Posible molino hidráulico de cubo, donde se puede identificar el cubo de presión y el caz.

Se localiza dentro del monte consorciado Cuerda Herrera, con número del elenco 3092 y de la parcela 8 del polígono 19 del término municipal de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3. Bienes Catalogados (BC)

La Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, define los **Bienes Catalogados** como aquellos que, formando parte del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, no tengan un valor más relevante y la especial significación histórica o artística para ser considerados como Bienes de Interés Cultural o como Bienes de Interés Patrimonial, y que se ajusten a lo establecido en el artículo 2.

En cuanto a los **Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos**, en el artículo 27.3 se señala que:

"Los yacimientos arqueológicos y paleontológicos debidamente documentados tendrán la consideración de Bienes Catalogados."

Es por ello que, a continuación, se describen tanto los Yacimientos como los Bienes Catalogados, haciendo especial hincapié en los Yacimientos debido a su naturaleza y a su elevado valor arqueológico, histórico y científico. Cabe señalar que, en la anterior normativa, la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, los **Yacimientos Arqueológicos y/o Paleontológicos** se definían específicamente como "el emplazamiento o unidad geomorfológica que contiene evidencias físicas de una actividad humana pasada o donde existen restos fosilizados, para cuyo estudio e interpretación son esenciales las técnicas de investigación arqueológica. Se incluyen los sitios urbanos o rústicos en los que permanecen estructuras, niveles, y depósitos de períodos y actividades anteriores.". Esta definición sigue reflejando con claridad la naturaleza de estos bienes, cuyo valor reside en la información que aportan sobre las sociedades y los ecosistemas del pasado.

Con la entrada en vigor de la **Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid**, se produce una evolución en la categorización legal de estos bienes. En virtud del **artículo 27** de dicha ley, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos debidamente documentados pasan a tener la consideración de **Bienes Catalogados**. Esta nueva figura jurídica se aplica a aquellos bienes que, aun no alcanzando el nivel de protección como Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien de Interés Patrimonial (BIP), forman parte del patrimonio cultural y requieren medidas de protección específicas.

Por tanto, bajo la normativa actual, se distingue entre:

- **Bienes Catalogados (BC)**: bienes inmuebles, muebles o inmateriales recogidos en los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos de los Ayuntamientos, cuya protección se basa en su valor cultural, aunque no excepcional.

- **Bienes Catalogados/Yacimientos Arqueológicos (BC/YA)**: yacimientos arqueológicos o paleontológicos que, conforme a la nueva ley, están documentados y declarados como Bienes Catalogados.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES CATALOGADOS Y/O YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/000/0290 (3)	PUENTE DEL MOLINO DE MANUEL CARRETERO	-	Restos de un puente construido en granito sobre el río Perales, junto al molino de Manuel Carretero.
CM/000/0302 (3)	LOS HORNOS	s. XVI-XX	Conjunto de hornos de cal y cerámica (teja/ladrillo).
CM/160/0001 (3)	VENERO DE LUIS	Romano/indeterminado histórico	No hay ninguna estructura visible. Una parte de éste está dividida por un camino que coincide con el límite con Villanueva de la Cañada.
CM/160/0004 (3)	LA CHALEGUA	Altomedievo/Indeterminado Histórico	Situado a las afueras del pueblo. Material en superficie.
CM/160/0005 (3)	EL COLLADILLO	s. XVI-XX	Material disperso en superficie. También se recogió cerámica.
CM/160/0006 (3)	CASCO HISTÓRICO DE VALDEMORILLO	s. XII - XX	Núcleo de traza irregular apoyado en antiguos caminos y cañadas, manzanas de forma irregular caracterizadas por la presencia de patios-corrales.
CM/160/0008 (3)	LA TEJERA Y POZALES DE AGUA	s. XVIII	Arquitectura preindustrial de estilo popular. Actualmente abandonado. Muros de sillarejo y mampostería de granito. Interior del horno de ladrillo tosco de gran tamaño.
CM/160/0010 (3)	CAZADERO REAL	s. XVII	Arquitectura Residencial. Muros de sillarejo y mampuesto retacados con piezas de mampostería. Basamento de sillería y roca natural. Refugio real de caza actualmente ruinas.
CM/160/0011 (3)	CERRO DEL CASTILLEJO	Hierro II s. XX	Posible castro de la Edad de Hierro y "encastillamiento" en época Altomedieval. En el Cerro también hay 2 nidos de ametralladora pertenecientes a la línea defensiva de las cuestas de Valdemorillo-Galapagar.
CM/160/0012 (3)	CONJUNTO DE HORNOS EL VETAGO	s. XVI-XX	Conjunto de hornos de cal y de cerámica (teja/ladrillo). En algunos hornos se mantiene en pie parte de la estructura. Están construidos a base de sillarejos de piedra granítica.
CM/160/0016 (3)	URBANIZACIÓN PINO ALTO	s. XVI-XX	Cazadero real.
CM/160/0021 (3)	CERRO DE SAN JUAN	s. V-XVIII	Cima de colina con una formación de naturaleza granítica que está siendo explotada por dos canteras. encinas y carrascas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES CATALOGADOS Y/O YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0044 (3)	TEJAR GONZÁLEZ. HORNO Y CHIMENEA	s. XIX	Arquitectura Industrial-popular. Siglo XIX (1884). Actualmente abandonada.
CM/160/0046 (3)	HORNO DE CAL	-	Arquitectura Preindustrial. Calera.
CM/160/0073 (3)	CASA DE LOS LLANOS	s. XVIII	Conjunto de ruinas de uno de los pabellones de caza que se mandaron construir por orden real en Valdemorillo.
CM/160/0118 (3)	VALQUEMADO-LINAR	s. XX	Fortificación guerra 1936-39.
CM/000/0293	CAÑADA REAL LEONESA	-	La Cañada Real Leonesa con una longitud de alrededor de 700 km, tiene su inicio en la provincia de León y su final en la provincia de Badajoz.
CM/000/0318	CERRO ALARCÓN.MOJONES	Indeterminado histórico	Mojón.
CM/160/0024	EL BOQUERÓN	Indeterminado histórico	Construcción tradicional ganadera compuesta por una cerca tradicional de piedra de granito. Construcción cuadrangular en la esquina suroeste.
CM/160/0025	CONJUNTO DE VIVIENDAS Y ESCUELA DE REGIONES DEVASTADAS	s. XX	Arquitectura de posguerra.
CM/160/0027	MESÓN	s. XVIII-XIX	Restaurante planta baja. Vivienda planta alta. Siglos XVIII-XIX.
CM/160/0028	CASA CONSISTORIAL	s. XIX	Casa consistorial y oficinas municipales, que fue construida en 1860 con el producto de la dehesa de propios.
CM/160/0029	VIVIENDAS 6	s. XIX	Casa con jardín.
CM/160/0030	POZOS EN EL CASCO URBANO	Indeterminado histórico	Dos pozos de abastecimiento.
CM/160/0031	CASA Y EDIFICIOS AUXILIARES	s. XIX	Elemento. Arquitectura Residencial
CM/160/0033	FÁBRICA DE CERÁMICA FALCÓ	s. XIX	Arquitectura Industrial. Fábrica cerámica y vidrio. Fundador: Juan Falcó y Badenes.
CM/160/0034	TORRE DE LA BOMBA	s. XIX	Arquitectura Industrial. Torre Hidráulica perteneciente a la fábrica de cerámica Falcó.
CM/160/0035	CASA	s. XIX	Casa. Edificio principal. Elemento. Arquitectura Residencial.
CM/160/0037	CASAS Y EDIFICIOS AUXILIARES	s. XVIII-XIX	Dos casas y edificios auxiliares. Elemento. Arquitectura Residencial. Reforma posguerra

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

BIENES CATALOGADOS Y/O YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORILLO			
CÓDIGO (1)	NOMBRE	ÉPOCA	DESCRIPCIÓN
CM/160/0039	FÁBRICA DE HARINAS LA PALENTINA	s. XX	Construcción de casas de dueño y guarda.
CM/160/0041	CRUCERO	Indeterminado histórico	Arquitectura Religiosa.
CM/160/0049	POZO JORDÁN	s. XIX	Lavadero.
CM/160/0069	CAMINO ANTIGUO DE HOYA ESPESA AL VETAGO	Indeterminado histórico	Enlosado de camino antiguo.
CM/160/0070	VIVIENDA Y LOCAL EN PLANTA BAJA	Indeterminado histórico	Edificación de titularidad privada. Planta baja con local comercial y planta primera de vivienda.
CM/160/0072	CUEVA-POZO DE NIEVE	Indeterminado histórico	Cueva utilizada como pozo de nieve.
CM/160/0110	CASAS DE CUERDA HERRERA	s. XIX	Conjunto residencial del siglo XIX compuesto por varias construcciones residenciales y de carácter agropecuario.
CM/160/0119	MOLINO CUERDA HERRERA 1	-	Restos de molino.
CM/160/0121	PUENTE CAMINO HOYA ESPESA	Indeterminado histórico	Puente.
CM/160/0124	FUENTE VIEJA. PUENTE 3	-	Puente sobre el Arroyo Fuente Vieja.
CM/160/0125	CAMINO DE HOYA ESPESA-EL VETAGO	s. XIX-XX	Camino empedrado.
CM/160/0128	MONTE CONSORCIADO	Indeterminado histórico	Restos de posible tejar, calera y zona extracción minera.
CM/160/0129	POZO JORDÁN	s. XIX-XX	Pozo.
CM/160/0130	ABREVADERO BOQUERÓN	s. XIX-XX	Abrevadero.
CM/160/0131	PRESA DEL BOQUERON	Indeterminado histórico	Presa.
CM/160/0132	FUENTE VIEJA. PUENTE 2	Indeterminado histórico	Puente sobre el Arroyo Fuente Vieja.
CM/160/0133	FUENTE VIEJA. PUENTE 1	Indeterminado histórico	Se trata de un puente de mampostería de piedra, para cruzar el Arroyo de la Fuente Vieja. Muy similar al que se encuentra aguas arriba.

(1) Código del INPHIS de la Comunidad de Madrid.
(2) Elementos pertenecientes a otros municipios, pero con parte de ellos en el término de Valdemorillo.
(3) Elementos que tienen doble figura de protección: BC/Yacimiento.

Tabla 7. Bienes catalogados/Yacimientos arqueológicos (BC/YA) y Bienes Catalogados (BC). Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.1. Bienes Catalogados / Yacimientos Arqueológicos (BC/YA)

11.3.1.1. Puente del Molino de Manuel Carretero

Categoría: Puente

Estado: -

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Puente sobre el río Perales, junto al molino de Manuel Carretero. Se localizaba en el límite entre los municipios de Navalagamella y Valdemorillo.

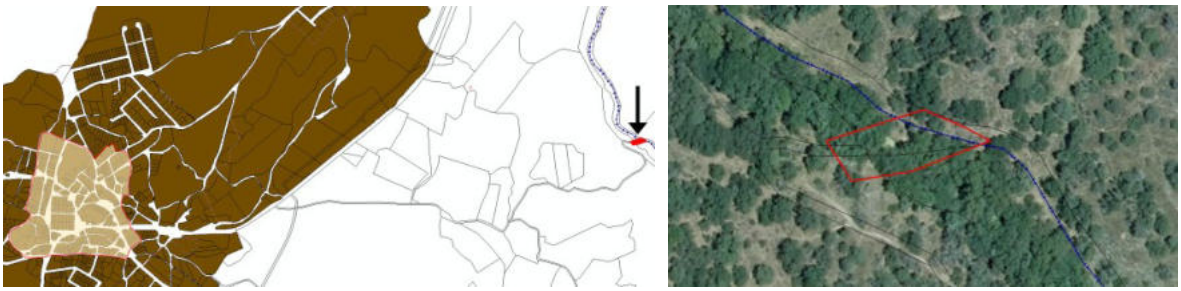

Figura 74. *Localización del Molino de Manuel Carretero. Fuente: DGPC.*

11.3.1.2. Los Hornos

Categoría: Horno

Estado: Erosión natural biótica, erosión natural abiótica, falta de mantenimiento

Inscripción catálogo: 30/09/2020

Descripción: Antiguas caleras al norte del término municipal de Quijorna y al sur del término municipal de Valdemorillo, próximas a la Cañada Real Segoviana. Una de las singularidades del conjunto de hornos de Quijorna y Valdemorillo, aparte de su gran número -hay quien cita hasta cuarenta-, estriba en que se aprecia una evolución tipológica extraordinaria: desde los hornos más simples, excavados en la ladera y sin revestimiento interior, pasando por los que se revisten con mampuesto de gneis/granito o ladrillo refractario; con bóveda interior de ladrillo o sin ella, por realizarse con la propia piedra durante el "encañado" llamados "de bóveda efímera"; desde los excavados en ladera a los semiexentos o completamente aéreos. La mayoría eran muy simples, y corresponden a los llamados "horno de cuba con bóveda efímera". Frente a la entrada de algunos de los hornos, se construía habitualmente una pequeña construcción o zaguán, que servía de leñera y desde donde se alimentaba regularmente el horno.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

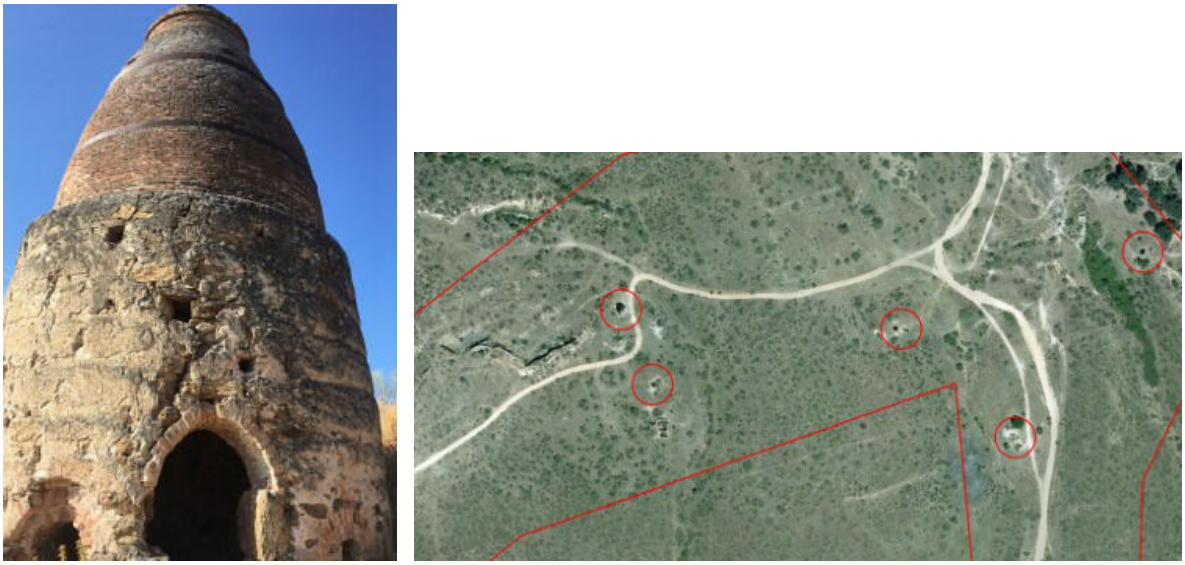

Figura 75. *Los Hornos. Fuente: DGPC.*

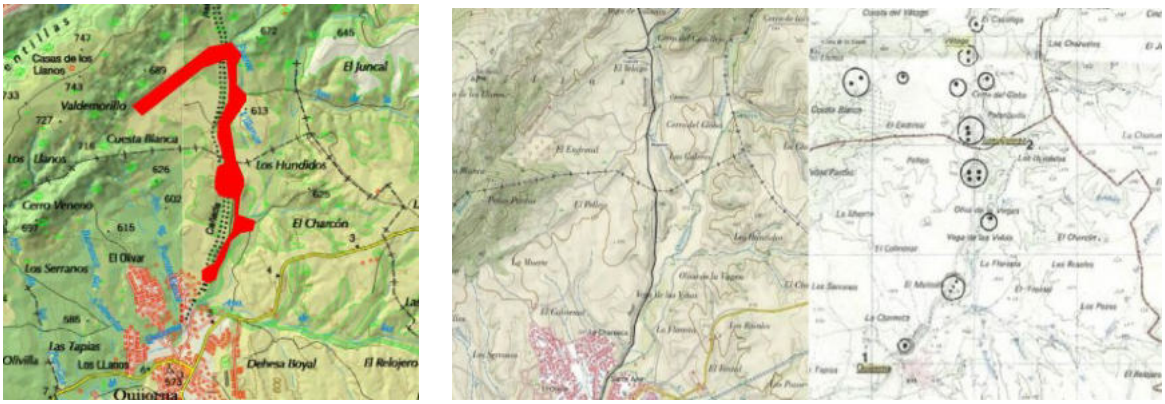

Figura 76. *Localización de los Hornos. Fuente: DGPC.*

11.3.1.3. Venero de Luis

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Cerámica medieval cristiana. predominan los bordes, galbos y asas. hecha a torno, con cocción predominantemente oxidante, y factura grosera con desgrasantes muy gruesos (mica y cuarzo). Un camino divide este yacimiento.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 77. *Yacimiento Venero de Luis. Fuente: DGPC.*

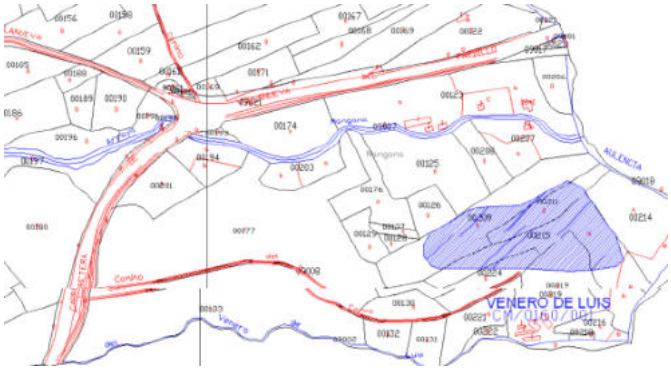

Figura 78. *Localización Yacimiento Venero de Luis. Fuente: DGPC.*

11.3.1.4. La Chalegua

Categoría: No hay estructuras visibles. Material disperso en superficie.

Estado: Erosión natural biótica, erosión natural abiótica.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: cerámica medieval, hecha a torno, entre la que predominan los bordes de cocción oxidante, excepto una que es reductora. pasta granulada con desgrasantes medios (mica y cuarzo), menos una de pasta compacta y desgrasantes finos. bordes de factura grosera en general, con acabado vidriado de tono verdoso y marrón. material disperso en superficie.

Figura 79. *La Chalegua Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

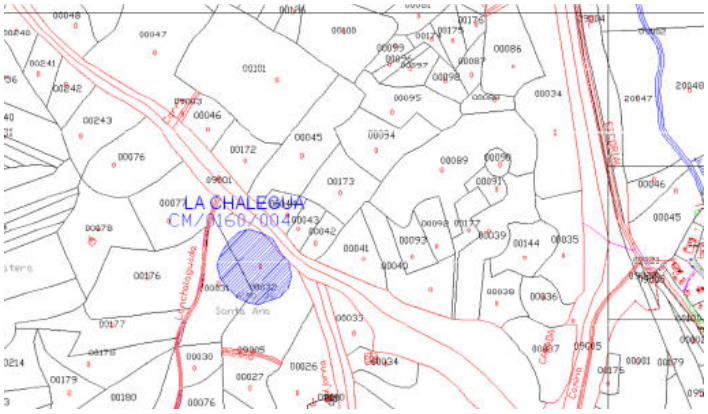

Figura 80. *Localización La Chalegua. Fuente: DGPC.*

11.3.1.5. El Colladillo

Categoría: Material arqueológico en superficie y en la sección de carretera C-600.

Estado: Erosión natural biótica, erosión natural abiótica.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Cerámica medieval-moderna, hecha a torno, con predominio de bordes y galbos, cocción oxidante y pasta grosera con desgrasantes medios-grandes (mica y cuarzo), bordes anchos de labio plano, exvasados y rectos. existe un borde decorado en el labio, a peine, formando líneas onduladas. asa de cinta. material disperso en superficie.

Figura 81. *El Colladillo. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

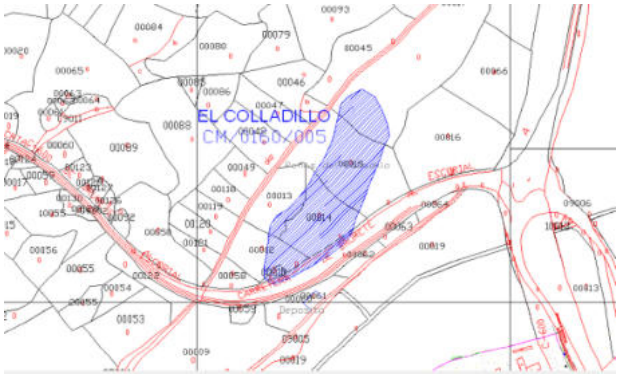

Figura 82. *El Colladillo. Fuente: DGPC.*

11.3.1.6. Casco Histórico de Valdemorillo

Categoría: Canal y/o "viage" de agua, Cementerio, Conjunto residencial, Iglesia.

Estado: Bien conservado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Núcleo que conserva parte de su arquitectura, a pesar de las modificaciones de volumetría de carácter puntual y de materiales, de mayor entidad, teniendo gran importancia los cierres y tapias pétreos de las unidades parcelarias. Transformaciones de materiales no adaptados a la arquitectura mayoritariamente de piedra vista o con partes revocadas, apareciendo fachadas de ladrillo visto, cuerpos volados cerrados y cubiertas de teja de hormigón en colores negros, grises, rojos y diferentes tierras, distintas de la teja árabe cerámica local.

Figura 83. *Casco histórico Valdemorillo. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 84. *Localización del casco histórico Valdemorillo. Fuente: DGPC.*

11.3.1.7. La Tejera y Pozales de Agua

Categoría: Tejar.

Estado: Abandonado, arruinado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Tejera singular, al conservarse los pozales dotados de agua, destacando una gran balsa natural rectangular, donde se preparaba el barro para después ser trabajado y cocido, mereciendo su inclusión en el Inventario.

Tejar compuesto por horno de planta cuadrada, fábrica exterior de sillarejo y mampostería de granito y cara interior de ladrillo tosco de gran dimensión. Ofrece a un lado la boca superior del horno y en el lateral la boca inferior del hogar, rematada en el mismo tipo de ladrillo del interior. Se acompaña por edificio auxiliar adosado en lateral, de planta rectangular y cubierta desaparecida a un agua, con muros de fábrica de sillarejo y mampostería trabados al horno, que servía de almacén.

En sus inmediaciones se encuentran un conjunto concatenado de pozales de agua. Se abastecen de manantiales surgentes en el terreno y junto a ellos se disponen piscinas vaciadas en el terreno de planta sensiblemente rectangular.

Figura 85. *La Tejera y Pozales de agua. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

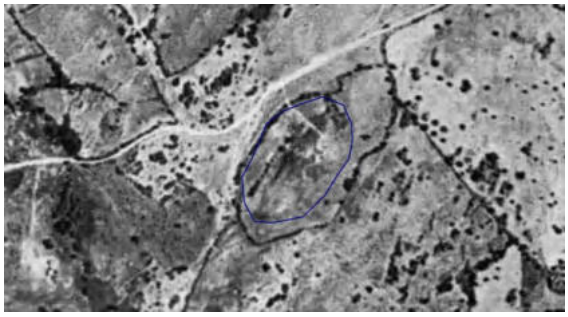

Figura 86. *Localización de La Tejera y Pozales de Agua. Fuente: DGPC.*

11.3.1.8. Cazadero Real

Categoría: Ruinas.

Estado: Arruinado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Ruinas de un antiguo edificio documentado como apoyo a las actividades cinegéticas reales, posiblemente de época de Felipe III; asentado en la parte alta de una colina, en una zona donde aflora parcialmente la roca. Se conservan muros de sillarejo y mampostería de granito de distinta altura, desde 1 a 4 metros, y desarrollo, en un conjunto de cierta dimensión, en torno a 300 m2, compuesto por distintas estancias que crean una planta compacta en forma de ele.

En el interior de algunas de las estancias se señala la forma del hogar de las chimeneas, a modo de caja en los muros, conservándose algunas jambas de los huecos exteriores en piezas de sillarejo y sillería, así como algún resto de enlucido interior.

Figura 87. *Cazadero Real. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 88. *Localización Cazadero Real. Fuente: DGPC.*

11.3.1.9. Cerro del Castillejo

Categoría: Fortificación guerra civil.

Estado: Bien conservado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Material celtibérico y medieval con predominio de bordes y galbos, realizados tanto a mano como a torno, abundando los últimos. material celtibérico, de cocción oxidante, reductora y alternante, con abundancia de las dos primeras. La pasta es compacta con desgrasantes muy finos, aunque existe alguna pieza con pasta granulada con desgrasantes medios. el acabado es, en general, grosero. La decoración es la típica, pintada en bandas y en semicírculos. El material medieval se encuentra en menor proporción, siendo muy tosco, de pasta granulada con desgrasantes medios. La cocción es, en su mayoría, reductora. Dos fondos están hechos a torno, con acabado vidriado. Material disperso en superficie en lo alto del cerro referencias del e.c.a 84.

Figura 89. *Cerro del Castillejo. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.1.10. Conjunto de hornos El Vetago

Categoría: Horno

Estado: Arruinado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Conjunto de hornos de cal y cerámicos emplazados en las proximidades del cruce de la cañada Real Segoviana y el camino de Las Rentas. El conjunto lo componen: Tres grupos de hornos de cal, conformados por dos o tres unidades agrupadas (1, 2 y 6); otro grupo de dos hornos cerámicos (9); otros cinco hornos aislados de cal (3, 4, 5, 7 y 8) y, por último, un horno de botella (10). En total el conjunto lo forman quince hornos, en distinto estado de conservación. Los mejor conservados son dos hornos aislados de cal (4 y 5), así como los hornos cerámicos, entre los que destaca el de botella. Uno de los primeros se emplaza en la ladera del Cerro del Castillejo (5), al otro lado del arroyo de Fuente, usándose para cruzarlo un pequeño puente constituido por una pieza enteriza de granito apoyado en dos pequeños estribos de sillarejo. Es de planta circular acomodada al desnivel del terreno, dotado de una boca compuesta por un doble arco adovelado, ayudándose su fábrica de sillarejo de arenisca de dos muros laterales. Parecida factura y similar conservación tiene otro de los hornos de cal (4), cuyas fábricas se realizan en sillarejo de caliza y arenisca, revestidas al interior por una hoja de ladrillo de tejar de gran dimensión. Además del citado horno cerámico de botella (10), recogido en ficha independiente (160.00.00044), se conserva, cerca de él, un grupo (9) compuesto por un horno cerámico de planta circular, también establecido aprovechando el desnivel del terreno. Está dotado de una boca adintelada, cuyo interior, de planta circular, se recubre con ladrillo de tejar y se cubre con una bóveda de ladrillo. Esta bóveda está dotada de perforaciones para facilitar la cocción. Este grupo se acompaña de un recinto cercado anterior, además de otro horno, a él adosado. Este de planta cuadrada, se dota de arcos de respiración y acceso realizados en ladrillo.

Figura 90. *Conjuntos de hornos El Vetago. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

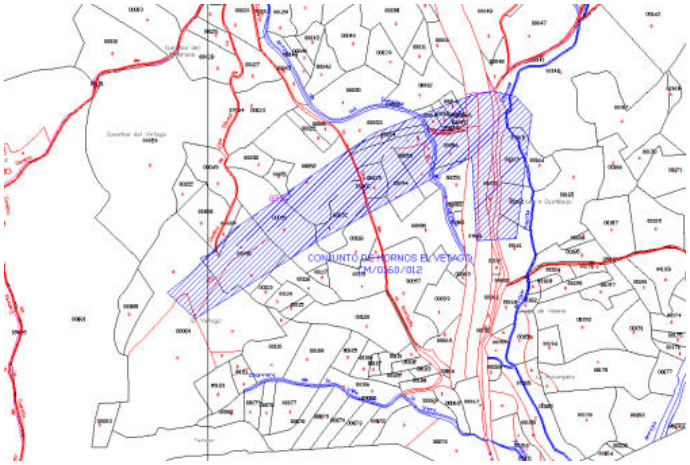

Figura 91. *Localización Hornos El Vetago. Fuente: DGPC.*

11.3.1.11. Urbanización Pino Alto

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Cazadero Real. Construcción de granito, de mampostería toledana. abundancia de pizarra e inexistencia de material cerámico u otros.

Figura 92. *Urbanización Pino Alto. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 93. *Localización Urbanización Pino Alto. Fuente: DGPC.*

11.3.1.12. Cerro de San Juan

Categoría: -

Estado: Abandonado. Erosionado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Posible zona de hábitat. destaca la aparición de un muro que posiblemente formara parte de un recinto ganadero en periodo medieval/moderno. no se constatan evidencias de viviendas.

Cerámica a mano y a torno, muy rodadas. Tejas. Parecen relacionarse con vasijas o grandes contenedores. Algo de lítica.

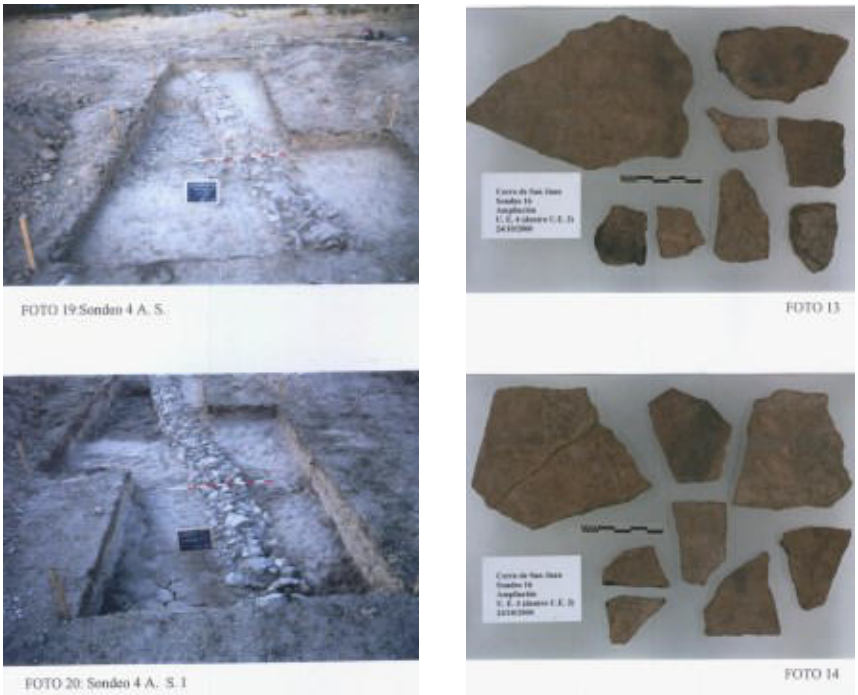

Figura 94. *Cerro de San Juan. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

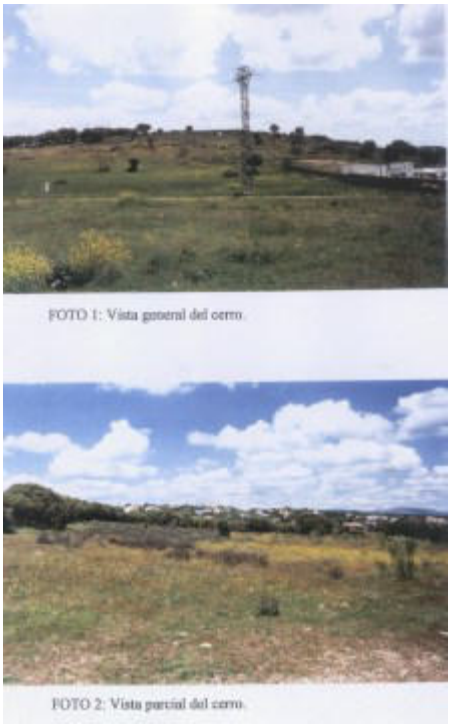

Figura 95. *Localización Cerro de San Juan. Fuente: DGPC.*

11.3.1.13. Tejar González. Horno y Chimenea

Categoría: Tejar.

Estado: Abandonado. Arruinado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Mampostería de granito y esquistos, en parte revocada, en naves y horno de cal. Cubiertas de naves de teja cerámica plana y cerchas y pares de madera en su estructura. Ladrillo visto en formación de hornos cerámicos, con bridas metálicas de refuerzo.

Antigua fábrica de materiales cerámicos o tejar que perteneció a la familia González desde 1884 a 1936, y como tal grababa sus productos con el apellido, como sus ladrillos. La nave principal está prácticamente destruida, restando solamente una parte de su fachada oeste, construida en fábrica de mampostería de granito y esquistos, apoyándose en el lateral meridional en un corte abrupto del terreno. Se conservan en un aceptable estado una chimenea de tronco piramidal y un horno de botella de planta circular, construidos en fábrica de ladrillo al exterior, hueco en el horno y macizo en la chimenea y ladrillo refractario en el interior del horno, reforzados con anillos exteriores metálicos.

Apoyado en el propio roquedo se emplaza un antiguo horno de cal de planta circular, invadido en su interior por vegetación, construido en su cara exterior por fábrica de mampostería y de ladrillo en su interior, parcialmente caído. En la propia pared del roquedo incorporado a la fábrica se abren cuevas talladas como almacenes de material.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En el lateral de la nave principal se adosan dos naves auxiliares gemelas, de principios del siglo XX, con planta rectangular y cubierta a dos aguas, de teja plana y estructura de madera, derrumbadas parcialmente, que servían de secadero y almacén de los productos cerámicos. La organización se acompañaba de dos edificaciones de planta rectangular y fábrica de ladrillo enfoscado, hoy sin cubierta, y de factura contemporánea, sin interés arquitectónico, dos pozos con brocales circulares de fábrica junto a un gran nogal. Así como un sistema de desmontes del terreno, producto de la extracción del material, alrededor del tejar, que adopta la forma de galerías y cuevas en un cortado cercano sito al suroeste.

Conserva las galerías excavadas para la extracción de arcillas a unos 100 metros, al suroeste del edificio.

Figura 96. *Tejar González. Horno y Chimenea. Galerias. Fuente: DGPC.*

Figura 97. *Localización Tejar González. Horno y chimenea. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.1.14. Horno de Cal

Categoría: Horno.

Estado: Abandonado. Arruinado.

Inscripción catálogo: 27/02/2014

Descripción: Muros realizados en mampuesto y sillarejo rejuntados con ripio de granito y arenisca. Arcos de entrada realizado con dovelas de mampuesto granítico. Interiormente realizado en adobe semicocido tomado con barro. Horno establecido en escalón del terreno, con planta circular excavada en él y cara interior de adobe recocido tomado con barro, que se conserva en una parte al haberse derrumbado parte del terreno natural. Dispone de un cierre, en su parte más baja, constituido por una fábrica de sillarejo y mampuesto de granito y arenisca, donde se abre su boca formada con dos arcos sucesivos adovelados, reforzándose con dos muros laterales oblicuos, en la misma fábrica, donde se abren simétricamente sendos nichos cuadrados.

Figura 98. *Horno de Cal. Fuente: DGPC.*

11.3.1.15. Casa de los Llanos

Categoría: Horno.

Estado: -

Inscripción catálogo: 16/01/2015

Descripción: Conjunto de ruinas de uno de los pabellones de caza que se mandaron construir por orden real en Valdemorillo. Sus piedras fueron utilizadas para la construcción de nuevas casas en el pueblo, como ocurre con una casa situada en la calle Huertas de Valdemorillo.

Se habla de que fueron tres los pabellones construidos para uso real: En el paraje de Valquemado, la casa de los Llanos y la Casa del Pino. Fue centro de operaciones de la segunda línea defensiva republicana en la batalla de Brunete.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 99. *Casa de los Llanos. Fuente: DGPC.*

Figura 100. *Localización Cerro de San Juan. Fuente: DGPC.*

11.3.1.16. Valquemado-Linar

Categoría: Fortificación Guerra Civil.

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de tramos de recintos amurallados y fortificaciones de la posición defensiva republicana de la Guerra Civil. Consisten en parapetos de mampostería de piedra del lugar, construidos con piedra seca, sin mortero de cemento. Están relacionados con los nidos de ametralladora catalogados con el código CM/0160/062. "Valquemado 1" y con los recintos amurallados y fortificaciones catalogados con el código CM/0160/098 "Valquemado 3".

11.3.2. Bienes Catalogados (BC)

11.3.2.1. Cañada Real Leonesa

Categoría: Vía Pecuaria

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Anchura: 75 metros. La Cañada Real Leonesa con una longitud de alrededor de 700 km, tiene su inicio en la provincia de León y su final en la provincia de Badajoz. Este tramo comunicaría el municipio de Navalagamella con los de San Lorenzo de El Escorial, por el norte y Villanueva de Perales al sur. En su trazado se localizan numerosos descansaderos, siendo los principales.

Figura 101. *Cañada Real Leonesa. Fuente: DGPC.*

Figura 102. *Localización Cañada Real Leonesa. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.2. Cerro Alarcón. Mojones

Categoría: Mojón.

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Conjunto de mojones que señalizan el límite de término municipal entre los municipios de Valdemorillo y Navalagamella. En la cara orientada hacia Valdemorillo tiene tallada una letra "V" y en la cara orientada hacia Navalagamella tiene tallada una letra "N". Se desconoce su antigüedad.

Figura 103. *Mojones. Fuente: DGPC.*

Figura 104. *Localización Mojones. Fuente: DGPC.*

11.3.2.3. El Boquerón

Categoría: -

Estado: Abandonado.

Inscripción catálogo: -

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Construcción tradicional ganadera compuesta por una cerca tradicional de piedra de granito. Construcción cuadrangular en la esquina suroeste.

Figura 105. *El Boquerón Fuente: DGPC*

Figura 106. *Localización El Boquerón. Fuente: DGPC.*

11.3.2.4. Conjunto de Viviendas y Escuela de Regiones Devastadas

Categoría: Conjunto Residencial

Estado: Bien Conservado.

Inscripción catálogo: -

Descripción: Conjunto de viviendas y escuela realizados por Regiones Devastadas, después de los daños sufridos por la población en la Guerra Civil. Se ordena apoyado en una nueva calle, Balconcillos, que se enlaza con el atrio de la iglesia, creando una nueva plaza. A ambos lados de la calle Balconcillos se organizan dos manzanas con viviendas en hilera unifamiliares, una de las cuales se dobla para conformar con un soportal la plaza de la Iglesia. Con proyecto de Manuel Moreno Lacasa se realizará el último bloque, compuesto por viviendas de planta rectangular de dos alturas, dotadas de dos crujías, construidas con muros de fábrica de mampostería revocada y encalada y soportal con pilastras de sillería tosca granítica al igual que los dinteles de huecos, esquinazos e impostas La planta baja alberga, en el soportal, un local comercial y escalera, destinando la planta superior a los espacios de vivienda: cocina-comedor, tres dormitorios, despensa, aseo y leñera, con un programa distinto en las de esquina. En el resto de la manzana las viviendas disponen de una sola crujía, con comedor, cocina, aseo, leñera y un corral trasero, disponiendo en la planta alta de tres

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

dormitorios. En el exterior están caracterizadas por un gran portón carretal, dotado de carpintería de madera entablada con clavos, y balcón superior con peana volada, coronándose con alero de canes de madera y cubierta inclinada de teja árabe curva. En su fachada dispone de mampostería vista en su planta baja, dotándose a sus portones adintelados de ménsulas también pétreas.

Figura 107. *Viviendas y Escuela. Fuente: DGPC.*

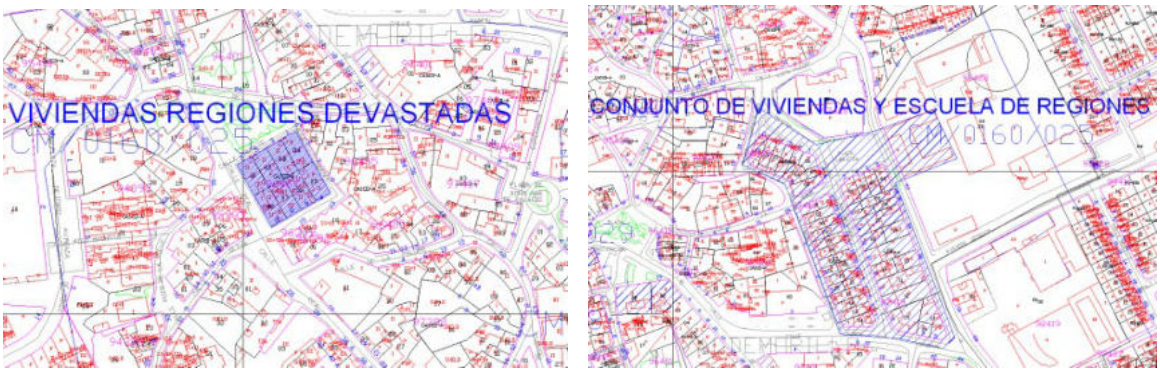

Figura 108. *Localización Viviendas y Escuela. Fuente: DGPC.*

11.3.2.5. Mesón

Categoría: Vivienda

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Edificación de dos alturas, entre medianerías y en esquina, con patio trasero. La fachada principal, a la Plaza de la Constitución, está realizada en sillería vista. Dispone de dos balcones volados con peana y peto de hierro. La fachada lateral, presenta su planta baja de fábrica de sillarejo vista, con huecos adintelados de sillería, y la planta superior revocada, mostrando las cabezas cortadas de las vigas que soportaban un antiguo corredor o balcón corrido volado, conservando los tres balcones enrasados, dotados de peto de rejería forjada. Se cubre a tres aguas con teja curva, prolongado su vuelo sobre un alero de madera con canes de igual material. Conserva la estructura de la cubierta y el forjado interior de madera.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Sillería de granito en fachada principal y en fachada lateral sillarejo en planta baja y revoco pintado el resto. Cubierta de teja árabe curva con vuelo sobre canes de madera. Rejería hierro forjado. Carpintería de madera y doble carpintería de aluminio. Estructura de cubierta y forjados de madera.

Figura 109. *Mesón. Fuente: DGPC.*

Figura 110. *Localización Mesón. Fuente: DGPC.*

11.3.2.6. Casa Consistorial

Categoría: Conjunto Residencial

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fachadas constituidas por muros de carga en fábrica pétrea revocada y pintada, recercados, apilastrados y zócalo de sillería granítica. Cubierta de teja mixta cerámica, estructura de madera, cerchas con ménsulas de apoyo vistas. Carpinterías exteriores de madera y rejería de forja. Suelos de losas de granito en zaguán, mármol en zonas comunes, terrazo y madera en el resto. Carpintería interior madera barnizada. Muros

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

y tabiques interiores enyesados y pintados. Edificio de dos alturas, con planta en ele y patio trasero, dispuesto en esquina. Fachadas enfoscadas y pintadas en tono rosáceo utilizándose la sillería granítica para modulación de sus paños, marcando zócalo, imposta, apilastrados, esquinas, cornisa y recercados de huecos. Estos, de proporciones alargadas, se abren en composición simétrica con el acceso centrado en fachada principal, un arco escarzano moldurado sobre el que se dispone balcón con arco de medio punto, y peana volada, escoltado por otros dos balcones enrasados de iguales características. Corona este eje el frontón de sillería granítica con reloj y remate de campanil y veleta metálicos. La fachada lateral poseía doble acceso, uno en cada extremo, hoy cerrado uno de ellos que mantiene el recercado original. Los huecos conservan rejería de forja y carpintería de madera original, salvo la puerta de acceso, de madera con cuarterones, que parece reproducir un modelo antiguo. La cubierta, a cuatro aguas, ha sido rehecha recientemente.

Interiormente está muy reformado, conservando el salón de plenos de la planta superior la cabecera curva y las ménsulas vistas de los tirantes de la cubierta, correspondiente a un antiguo artesonado de madera, así como el solado de granito de su portal.

En la fachada al patio, de mampostería rejuntada, se han abierto nuevos huecos y alrededor del patio se han construido pequeños despachos de factura funcional, en una sola planta.

Figura 111. *Casa Consistorial. Fuente: DGPC.*

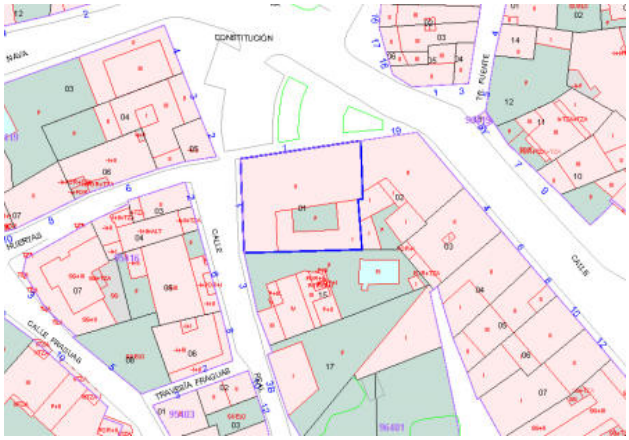

Figura 112. *Localización Casa Consistorial. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.7. Viviendas 6

Categoría: Vivienda

Estado: Bien Conservada

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fachadas de sillarejo granítico con refuerzo en esquinas y recercados de sillería. Edificio auxiliar con fachada de mampostería y mampuesto, zócalo de sillarejo granítico e imposta de ladrillo. Edificio de planta rectangular de dos alturas, dispuesta en esquina, con un amplio patio trasero con acceso desde la calle lateral.

Fachadas realizadas en sillarejo con huecos de proporciones alargadas dispuestos simétricamente que se recercan con sillería granítica. Accesos centrados en ambas fachadas, el de fachada principal con peana volada sobre él de igual material. La composición de las fachadas lateral y trasera ha sido regularizada en la reciente reforma con apertura de nuevos huecos que repiten la modulación original. Cubierta a tres aguas, obra reciente, donde se han habilitado unas pequeñas terrazas, embutidas en las diferentes pendientes, con carpinterías de PVC blanco, sobresaliendo en la principal, una chimenea de ventilación, de igual material, que desvirtúa su imagen. El mismo comentario merece el cartel de plástico que recorre las fachadas con el anagrama de La Caixa.

Fachada lateral prolongada con la cerca del patio en fábrica de sillarejo, de gran altura, sobre zócalo de sillería granítica en desnivel del terreno y albardilla superior, con acceso delimitado por pilastras de sillería y portón de hierro forjado, en arco de medio punto y remate superior con letras JH, correspondiendo a la misma época de construcción que aquella.

En el patio se conserva, aneja, una antigua edificación auxiliar de la vivienda, probablemente de la misma época, de una altura, con muros mampostería y mampuesto rematados con imposta de ladrillo en diente de perro y cubierta plana de reciente construcción. Igualmente se conserva brocal de pozo de planta octogonal realizado en fábrica de sillería granítica.

Figura 113. *Viviendas 6. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 114. *Localización Viviendas 6. Fuente: DGPC.*

11.3.2.8. Pozos en el casco urbano

Categoría: -

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Pozo 1: C/ San Lorenzo c/v C/Vista Alegre. Sillería de granito. Pozo situado junto a la esquina y poyo de la casa de la calle San Lorenzo nº2. Está constituido por un brocal de una sola pieza pétrea tallada de granito, de unos 70 cm. de altura, cuyo arranque exterior cuadrado se achaflana en dos esquinas, dejando su interior en forma circular. Se conservan las señales, en el borde del brocal, de la cerrajería que sustentaría el sistema de elevación o polea. Hoy se cierra su boca con una chapa metálica irregular protegida por una losa, estando su base rejuntada con mortero de cemento gris, de factura reciente. Este tipo de pozo, que normalmente tiene las cuatro esquinas achaflanadas, es característico del lugar, pudiendo citar otro público de tipo similar en la calle Real, esquina con la calle de La Tienda, así como no es infrecuente hallarlo en los patios y corrales de distintas viviendas del núcleo.

Pozo 2: Brocal monolítico de granito. Tapa superior de chapa metálica. Pozo público que ha quedado semihundido por el recrecido de la acera. Constituido por un brocal de una sola pieza pétrea tallada de granito, de unos 40 cm. de altura, cuyo arranque exterior cuadrado se achaflana en dos esquinas, dejando su interior en forma circular. Hoy se cierra su boca con una chapa metálica irregular, estando su base rejuntada con mortero de cemento gris, de factura reciente. Este tipo de pozo, que normalmente tiene las cuatro esquinas achaflanadas, es característico del lugar no siendo infrecuente hallarlo en los patios y corrales de distintas viviendas del núcleo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 115. *Pozos. Fuente: DGPC.*

11.3.2.9. Casa y Edificios Auxiliares

Categoría: Vivienda

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fachada de sillarejo rejuntado con cemento y remate de mampuesto, con partes enfoscadas y refuerzo de esquinas con sillares. Cubierta teja árabe curva. Casa tradicional de notable presencia, organizada en edificio principal de dos alturas y planta rectangular, y edificio auxiliar adosado en el lateral, también de planta rectangular. Esta unidad separa dos espacios libres cercados anejos. El patio conectado a la vivienda asimismo se conforma con un edificio menor adosado a sus límites, con planta en forma de L, disponiendo de acceso exterior a través de portón carretal, cuyas jambas se realizan en sillería. En el interior del patio la casa crea un pequeño pórtico a tres aguas protector de su acceso, destacando el enorme árbol, pinácea, que se sitúa en un lado del espacio. La casa al exterior muestra su testero englobado en las altas fábricas de sus tapias pétreas, señalándose un tercer faldón menor que achaflana las dos vertientes principales. Conserva su chimenea tradicional de campana que se asoma sobre la cubierta. El edificio auxiliar corresponde a cuadras y pajar y su corral anejo se dota también de un portón carretal con carpintería metálica, acompañado de una potente tapia pétrea.

Figura 116. *Casa y Edificio Auxiliares. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 117. *Localización Casa y Edificios Auxiliares. Fuente: DGPC.*

11.3.2.10. Fábrica de Cerámica Falcó

Categoría: Fábrica

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Lo que se conserva de la antigua fábrica de cerámica Falcó o Sociedad del Aulencia, hoy centro cultural, son tres hornos de botella de planta circular de 3-4 m, de diámetro, construidos en ladrillo y coronados por bóveda y chimenea del mismo material, contando con ladrillo refractario en la cara interior y huecos en arco para acceso y ventilación, alguno de los cuales está cegado con fábrica de esquistos y granito; su suelo también es de ladrillo. El más cercano al borde norte es el más antiguo, construido en 1844-45, destinado a la fabricación de loza por la sociedad "Hurtado y Mallol", mientras que los otros dos, de factura y tamaño idéntico, fueron edificados en los años 20 del siglo XX, destinados a la fabricación de vidrio, por la sociedad "Giralt-Laporta", motivo por el cual no aparecen en el plano histórico de 1877. Estos tres hornos aparecen integrados en el nuevo centro cultural, el primero en una sala menor, mientras que los otros dos sirven de límite al salón de actos, sobresaliendo sus chimeneas por encima de la cubierta.

La cueva se conforma como el sótano de una edificación desaparecida, adosada a un lateral del centro cultural, fuera de su propio recinto. Está constituida por una bóveda de medio cañón, realizada en fábrica de perfecta sillería de granito, aprovechando el desnivel del terreno para establecer un acceso, a nivel de la calle, en su extremo. En el otro se establece una escalera pétrea que accede al nivel superior. En su exterior se cierra con muro de sillarejo, dotado de pequeños huecos que permiten la ventilación de aquella, que está siendo revestido con un zócalo de ladrillo, además de la solera de hormigón superior. Este elemento edificado en el siglo XIX, por la Sociedad del Aulencia fundada por Juan Falcó, en las fases de la fábrica junto a la torre de la bomba, sirvió de almacén para conservar el caolín y los barnices en buen estado de humedad.

El conjunto de la fábrica fue destruido en la Guerra Civil, estando hoy desagregada la torre de la bomba al haber edificado en buena parte de la propiedad de la antigua instalación.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 118. *Fábrica de Cerámica Falcó. Fuente: DGPC.*

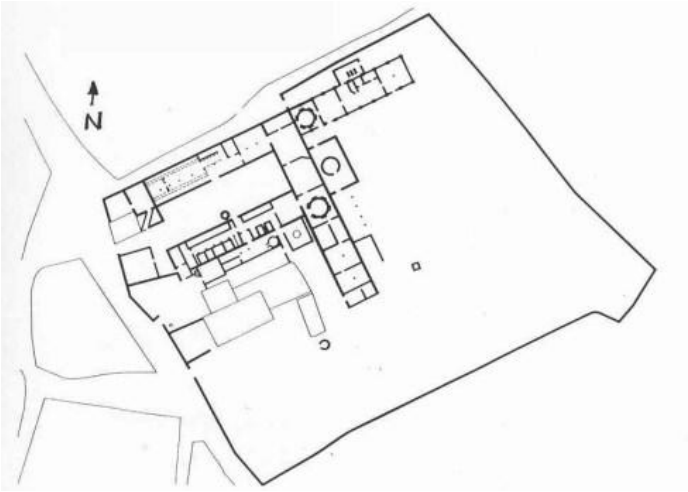

Figura 119. *Localización Fábrica de Cerámica Falcó. Fuente: DGPC.*

11.3.2.11. Torre de la Bomba

Categoría: Fábrica

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Muro en sillarejo y algo de mampuesto de granito, arco y embocadura de hueco en ladrillo visto de tejar. Forjado de viguetas metálicas. Carpintería, escalera y antena metálica.

Torre de planta circular, de unos 12 metros de altura, realizada en fábrica de sillarejo granítico visto, retacado con ripios del mismo material, que ha dejado las señales de los andamiajes, en forma de pequeños agujeros, regularmente situados en toda su fábrica. En su parte superior se observan dos huecos menores adintelados,

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

tapiados con fábrica de ladrillo, así como un vano de tamaño superior en forma de arco, realizado este último en fábrica de ladrillo colocado a sardinel, que sirve como acceso superior a través de una escalera metálica de pates. Otros dos huecos menores aparecen a media altura, también tapiados. En su parte baja aparece un acceso adintelado de reciente factura.

En su interior se ha dispuesto un forjado de viguetas metálicas, colocado a la altura del hueco superior de acceso. Sirve de apoyo a la antena de telefonía móvil, recientemente colocada en el año 1997 por Rete visión.

La torre formaba parte de las instalaciones de la fábrica de Falcó, posiblemente como depósito para la bomba del agua, sirviéndose de su posición elevada respecto al conjunto de la fábrica, aunque su emplazamiento y forma ha sugerido la posible reutilización de los restos de una antigua torre medieval, pues su fábrica es de factura relativamente moderna. Hoy se encuentra constreñida entre la edificación de viviendas unifamiliares y encerrada en una diminuta parcela cerrada con una valla metálica.

Figura 120. *Torre de la Bomba. Fuente: DGPC.*

11.3.2.12. Casa

Categoría: Vivienda

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fachadas fábrica piedra revocada; sillería granito en esquinazos, formación de huecos y balcón. Cerrajería fundición. Teja mixta cerámica, alero y canes madera, laterales hiladas de ladrillo. Carpintería de madera y metálica, pintadas.

Edificio de dos alturas, de alargada planta rectangular semiexenta. Fachada principal en uno de sus lados menores, con un eje central compuesto por amplio portal de acceso, con pilastras y dintel de piezas únicas de granito, prolongándose con la peana volada y el recercado y dintel del balcón. En las fachadas laterales se abren ventanas igualmente recercados en granito. Este mismo material se utiliza para el refuerzo de esquinas,

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

mostrando el resto de su fábrica revocada y pintada en blanco. Se cubre a tres aguas, prolongándose en la fachada principal con alero volado sobre canes de madera. Completan la parcela un edificio auxiliar que no posee interés.

Figura 121. *Casa. Fuente: DGPC.*

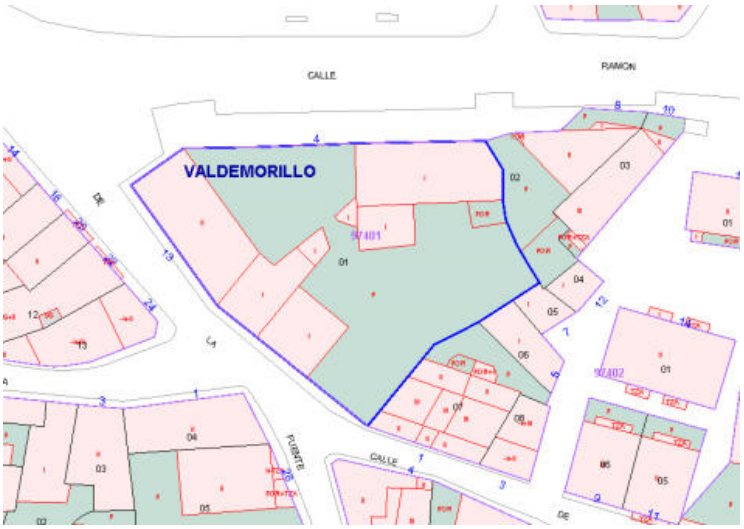

Figura 122. *Localización Casa. Fuente: DGPC.*

11.3.2.13. Casas y Edificios Auxiliares

Categoría: Vivienda

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: -

Descripción: El conjunto podría responder a una edificación residencial y una auxiliar para alguna actividad económica de sustento o servicio de la principal, cuyo uso se ha perdido.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 123. *Casa y Edificios Auxiliares. Fuente: DGPC.*

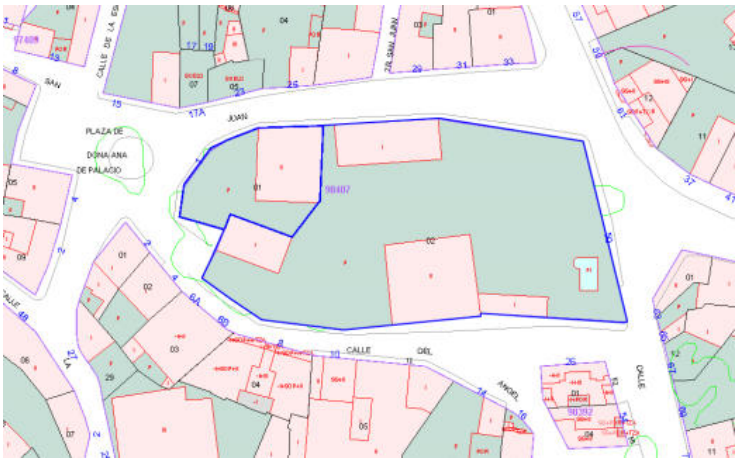

Figura 124. *Localización Casa y Edificio Auxiliar. Fuente: DGPC.*

11.3.2.14. Fábrica de harinas la palentina

Categoría: Fábrica

Estado: Bien Conservado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fachadas constituidas por muros de carga en fábrica pétrea de sillería y sillarejo granítico, parcialmente revocada. Cubierta de pizarra, alero canes de madera, estructura con cerchas metálicas y pares y entablado de madera. Forjados de vigas metálicas y bovedillas de rasilla. Carpinterías de madera y aluminio. Muros interiores en fábrica pétrea vista, enyesados y pintados parcialmente. Suelos de gres en restaurante y de terrazo y hormigón en escalera y plantas superiores. Tapias de pilastras graníticas y paños de fábrica enfoscada.

Antigua fábrica de harinas, hoy reconvertida en restaurante en planta baja, que ocupa el lugar de la desaparecida Electro-harinera de Valdemorillo. Se compone de un edificio principal de fábrica de cuatro alturas,

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

con tres cuerpos que crean una planta en T deformada, destacando el cuerpo vertical de la escalera, a modo de torre cubierta en forma de chapitel simplificado. A ambos extremos del bloque principal se adosan otros cuerpos. El sito en el lado este corresponde al almacén de harinas, de dos alturas y con planta en T. El otro albergaba el almacén de trigo, el cuarto de motores y las oficinas, también en planta en forma de T, de lados desiguales, contando las antiguas oficinas con una escalera exterior de acceso. En el perfil del cuerpo principal, correspondiente a los antiguos espacios de fabricación, destaca el volumen de la escalera, con un hueco central rasgado, acentuando su verticalidad. Al exterior se juega con las fábricas pétreas en forma de sillares toscos y los paños intermedios revocados. En el interior han sido desmontadas todas las instalaciones fabriles, quedando las señales que ocuparon, solamente la planta baja ofrece unos nuevos acabados en consonancia con el uso de restaurante. Destacan las cerchas metálicas y la viguería y entablado de madera de la cubierta, que aparecen vistas al interior. Posteriormente se completan el complejo con dos casas, la del dueño y guardián, de dos alturas y planta rectangular, realizadas con la misma solución de sillería tosca, en zócalos, esquinazos, recercados de huecos y chimeneas y de fábrica enfoscada y pintada de blanco en el resto, con cubiertas a cuatro aguas de pizarra, separadas por un límite de seto y árboles del resto. El recinto se cierra con una tapia de pilastras de sillería y paños ciegos enfoscados. En la trasera del edificio se ha ampliado con un cuerpo bajo que alberga cocinas y almacenes auxiliares, que no presenta interés alguno.

Figura 125. *Fábrica de harinas. Fuente: DGPC.*

Figura 126. *Localización Fábrica de harinas. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.15. Crucero

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Sillería y sillarejo de granito. Crucero emplazado en pequeño altozano junto al camino de Robledo de Chavela a la salida del núcleo. Se constituye con una base cuadrada de fábrica de sillarejo sobre el que se apoya una columna con basa cúbica, fuste cilíndrico y tosco capitel con forma tronco-piramidal invertida. Todas las piezas son monolíticas y talladas en granito. Se remata con una cruz pétrea de nueva factura monolítica, donde los extremos de sus bazos se rematan en forma trilobulada.

Figura 127. *Crucero. Fuente: DGPC.*

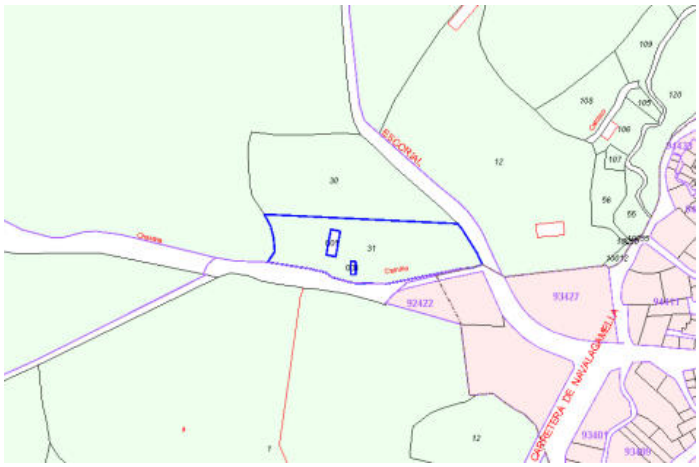

Figura 128. *Localización Crucero. Fuente: DGPC.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.16. Pozo Jordán

Categoría: Lavadero

Estado: Abandonado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Fábricas de sillería granítica en pilas de lavadero y abrevadero. De sillarejo y mampostería de granito en muros limitadores. De ladrillo la caja de la fuente y hormigón en abrevadero. Fuente compuesta por una pequeña caja de fábrica de ladrillo y piedra, de planta rectangular, cubierta con unas losas y embutida en un murete de sillarejo, establecido como escalón del terreno. A ella se unen tres pilas de lavadero, en línea y escalonadas, adaptándose al terreno, todas ellas de sillería granítica. El espacio se cierra, tanto en su trasera como en sus laterales, por muretes de sillarejo en seco, correspondientes a límites de fincas vecinas, disponiendo en el frente abierto una valla metálica con una puerta. El espacio cercado se dota de solado de piezas pétreas sueltas, limitadas con piezas longitudinales a modo de bandas. Este conjunto abastece a dos abrevaderos cercanos, dispuestos en paralelo junto al camino de acceso, construidos respectivamente en sillería y hormigón.

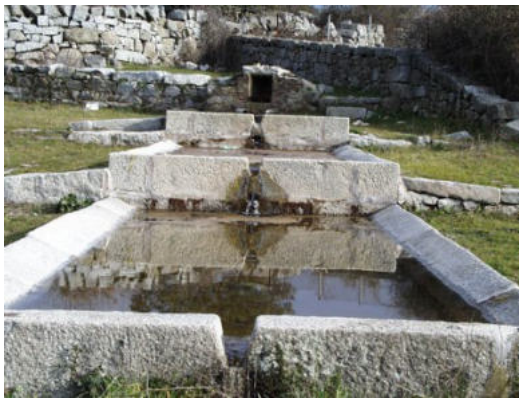
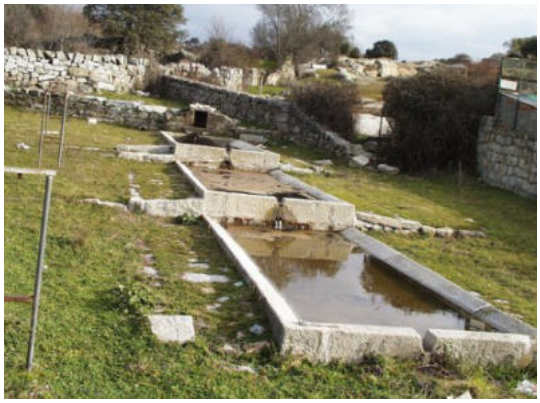

Figura 129. *Pozo Jordán. Fuente: DGPC.*

11.3.2.17. Camino Antiguo de Hoya Espesa al Vetago

Categoría: Calzada

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Enlosado de camino antiguo, fabricado a base de mampostería caliza de pequeño /mediano tamaño, bien organizado con cuneta labrada con sillarejo rectangular (55 x 12 cm.) a forma de elemento delimitador. Se sitúa en uno de los ramales de la Cañada Real Segoviana y podría estar relacionado con las explotaciones de cal de las inmediaciones. Parcialmente soterrado por la vegetación circundante.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 130. *Camino Antiguo. Fuente: DGPC.*

Figura 131. *Localización Camino Antiguo. Fuente: DGPC.*

11.3.2.18. Vivienda y Local en planta baja

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Edificación de titularidad privada. Planta baja con local comercial y planta primera de vivienda con alero muy marcado y volado que se resuelve con el mismo material de cubierta. En uno de los sillares del dintel en arco de entrada de la planta baja hay una cruz templaria.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 132. *Vivienda y Local. Fuente: DGPC.*

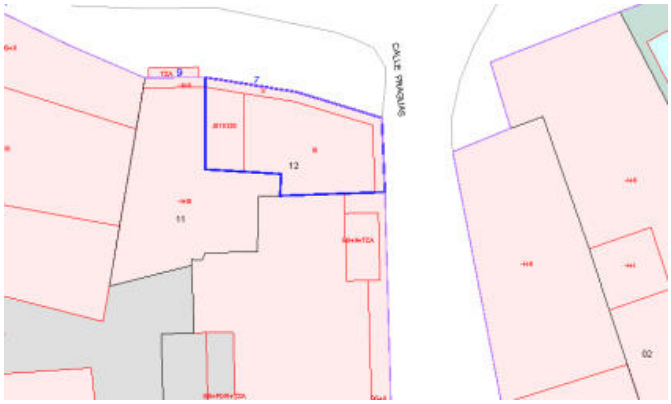

Figura 133. *Localización Vivienda y Local. Fuente: DGPC.*

11.3.2.19. Cueva-Pozo de nieve

Categoría: Pozo

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Pozo de nieve con escaleras de entrada de ladrillo. El interior es una bóveda de cañón realizada con sillares de granito. La pared del fondo está reconstruida porque cuando apareció esa zona estaba destruida.

Fue utilizado para enfriar el chocolate de una fábrica que se ubicaba encima y que hoy ha desaparecido. Dimensiones: 20 m2 aproximadamente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 134. *Cueva-Pozo de nieve. Fuente: DGPC.*

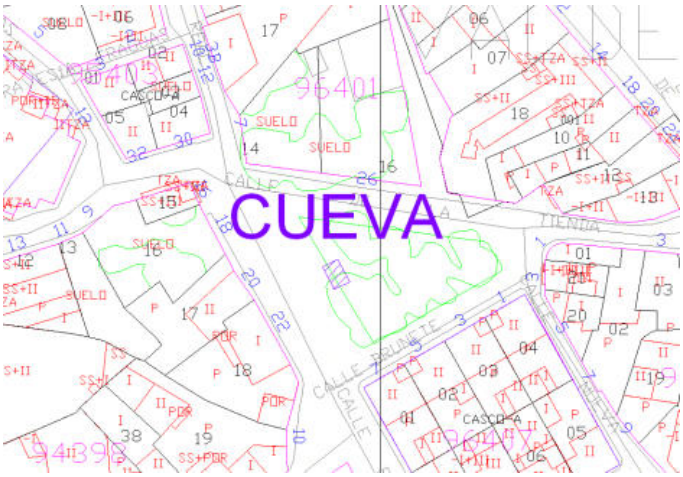

Figura 135. *Localización Cueva-Pozo de nieve. Fuente: DGPC.*

11.3.2.20. Casas de Cuerda Herrera

Categoría: Vivienda/Construcción ganadera

Estado: Erosionado

Inscripción catálogo: -

Descripción: Conjunto residencial del siglo XIX compuesto por varias construcciones residenciales y de carácter agropecuario.

El edificio principal es una residencia de una sola altura, con alzado de mampostería con sillares en cremallera en las esquinas y sillares también en los huecos. El zócalo está visto pero el alzado tiene un acabado revocado al exterior. La cubierta es a cuatro vertientes, de teja sobre estructura de madera. La portada de acceso tiene un pequeño pórtico o zona cubierta, soportado por dos columnas dóricas de granito. Sobre la puerta hay una inscripción en el dintel de granito: "AÑO D 1890". Frente a la casa hay una columna incompleta en la que se ha

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

inscrito "RUIZ Y PEREZ - 1827". Junto a esta construcción residencial hay dos edificaciones de planta rectangular, y una tercera más alejada, con un patio trasero, que debieron dedicarse a labores agropecuarias y residencia de jornaleros.

La finca de Cuerda Herrera aparece en el plano topográfico del municipio de 1877, pero la zona en la que se ubican las casas está perdida.

Figura 136. *Casas de Cuerda Herrera. Fuente: DGPC.*

Figura 137. *Localización Casas de Cuerda Herrera. Fuente: DGPC.*

11.3.2.21. Molino Cuerda Herrera 1

Categoría: Molino

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Posible molino hidráulico de cubo, donde se puede identificar el cubo de presión, una piedra o muela y la bóveda. Se localiza dentro del monte consorciado Cuerda Herrera, con número del elenco 3092 y de la parcela 8 del polígono 18 del término municipal de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.22. Puente Camino Hoya Espesa

Categoría: Puente

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de un pequeño puente sobre el Arroyo de Fuente Villanos que daba servicio al camino antiguo conocido como "Camino de Hoya Espesa al Vetago", fabricado a base de mampostería y sillarejo de caliza de mediano tamaño. Únicamente se conservan las dos plataformas y ambos contrafuertes a ambos lados del arroyo.

Se desconoce su antigüedad y el motivo por el que se construyó. Se barajan dos hipótesis:

1ª: Servir de conexión entre el núcleo de población de Valdemorillo y los Hornos de Cal del Vetago (Código CM/160/012, denominado "Conjunto de Hornos del Vetago").

2ª: Interconectar las diferentes infraestructuras militares construidas y utilizadas por el Bando Republicano durante la Guerra Civil (Códigos CM/0160/011-050-068 "Cerro de los Castillejos"; CM/060/051 "Abrigo de Vilornos", CM/060/052 "Campamento y Abrigo de la Vega Villanos", CM/060/053 "Cuevas de las Rentas", y CM/060/054 "Arroyo de Hoya Espesa").

11.3.2.23. Fuente Vieja. Puente 3

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: -

11.3.2.24. Camino de Hoya Espesa-El Vetago

Categoría: Calzada

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de un enlosado del camino antiguo conocido como "Camino de Hoya Espesa al Vetago", fabricado a base de mampostería caliza de pequeño /mediano tamaño. En algunos tramos tiene cunetas labradas con sillarejo rectangular a forma de elemento delimitador. En otros tramos, cuando el camino transita a media ladera en curva de nivel, tiene contrafuertes de sillarejo en el lado de terraplén pasa sostener el camino.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Parece ser la continuación del Bien de Protección General Código CM/0160/069, denominado "Camino Antiguo de Hoya Espesa al Vetago". Se desconoce su antigüedad y el motivo por el que se construyó. Se barajan dos hipótesis:

1ª: Servir de conexión entre el núcleo de población de Valdemorillo y los Hornos de Cal del Vetago (Código CM/160/012, denominado "Conjunto de Hornos del Vetago").

2ª: Interconectar las diferentes infraestructuras militares construidas y utilizadas por el Bando Republicano durante la Guerra Civil (Códigos CM/0160/011-050-068 "Cerro de los Castillejos"; CM/060/051 "Abrigo de Vilornos", CM/060/052 "Campamento y Abrigo de la Vega Villanos", CM/060/053 "Cuevas de las Rentas", y CM/060/054 "Arroyo de Hoya Espesa").

Puede que haya servido directa o indirectamente para ambas funciones.

11.3.2.25. Monte Consorciado

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Los agentes forestales con NIP 1757 y 723 localizan en el monte consorciado Cuerda Herrera, nº elenco 3092, en el término municipal de Valdemorillo, unas construcciones y lo que parece una zona de extracción de mineral a cielo abierto. Consultada la primera edición del Mapa Topográfico Nacional (MTN) y las Minutas MTN50 (1915-1960) de España se observan unos hornos de cal y un tejar, hasta valoración por personal cualificado. Localizados en zona de máxima protección del Parque Regional del río Guadarrama y su entorno y ZEC Cuenca del rio Guadarrama.

11.3.2.26. Pozo Jordán

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de un pozo ubicado en las coordenadas UTM 30T ETRS89: X: 409.650 / Y: 4.484.337. Según la información que obra en un cartel informativo del Parque Regional del Río Guadarrama y del Ayto. de Valdemorillo "tiene su peculiaridad en la piedra de granito octogonal que lo forma y que fue labrada de una sola pieza. Antiguamente tenía una bomba de agua manual cuya base se conserva. Desde 1800 a 1834 (año de la división provincial) fue el pozo principal que abastecía agua potable al municipio, a partir de esa fecha y hasta 1974 funcionó como proveedor de agua al barrio de Santa Lucía".

Forma parte de un conjunto de elementos hidráulicos ubicados en la zona: Presa y abrevadero de El Boquerón y Lavaderos de Las Tenerías y Las Aguas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

11.3.2.27. Abrevadero Boquerón

Categoría: -

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de una pila abrevadero ubicada en las coordenadas UTM 30T ETRS89: X: 409.156 /Y: 4.484.528. Se encuentra aguas abajo y en las cercanías de la Presa de El Boquerón. Forma parte de un conjunto de elementos hidráulicos ubicados en la zona:

-Presa El Boquerón y Lavaderos de Las Aguas y Las Tenerías.

11.3.2.28. Presa del Boquerón

Categoría: Presa

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: La presa se construyó para remansar el agua del arroyo de la Nava y proporcionar agua para las huertas colindantes en época de sequía. Las piedras ahora dejan pasar el agua en la que crecen las plantas acuáticas formando un hermoso paraje. Allí se puede encontrar el corujo o boruja, según los lugares, que es una planta acuática comestible muy apreciada por su sabor para ensaladas que sólo se puede consumir antes de que florezca con lo que su periodo de recolección es muy breve.

Según la información que obra en un cartel informativo del Parque Regional del Río Guadarrama y del Ayto. de Valdemorillo "servía como abrevadero para el ganado y fue construida sobre el Arroyo de la Nava aproximadamente hace unos 200 años".

Forma parte de un conjunto de elementos hidráulicos ubicados en la zona:

-Abrevadero de El Boquerón

-Lavaderos de Las Tenerías y Las Aguas

11.3.2.29. Fuente Vieja. Puente 2

Categoría: Puente

Estado: -

Inscripción catálogo: -

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Descripción: Se trata de un puente de mampostería de piedra, para cruzar el Arroyo de la Fuente Vieja. Muy similar al que se encuentra aguas arriba.

11.3.2.30. Fuente Vieja. Puente 1

Categoría: Puente

Estado: -

Inscripción catálogo: -

Descripción: Se trata de un puente de mampostería de piedra, para cruzar el Arroyo de la Fuente Vieja. Muy similar al que se encuentra aguas abajo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 12. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

12.1. Demografía. Encuadre comarcal

El Área Metropolitana de Madrid presenta una estructura jerarquizada, marcada por la fuerte capacidad de atracción de la ciudad central, a partir de la cual se desarrolla el proceso de metropolización y la estructura de núcleos secundarios y coronas metropolitanas. La ciudad central reúne las funciones de más alto valor añadido, lo que genera relaciones de interdependencia e intensos flujos pendulares residencia-trabajo o residencia-servicios.

El municipio de Valdemorillo está situado a unos 35 km al noroeste de la ciudad de Madrid, y se encuentra incluido, según el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en la zona de Sierra Central, conformada por 17 municipios: Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, El Escorial, Guadarrama, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada, San Lorenzo de El Escorial, Soto del Real, Villanueva del Pardillo, y el propio Valdemorillo.

Esta zona cuenta actualmente con una población con 189.440 habitantes (INE 2024), lo que genera una densidad media muy reducida, alcanzando los 238 hab. / Km2, muy por debajo de la densidad autonómica, que es de 872 hab. / Km2.

POBLACIÓN (2024)			
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Comunidad de Madrid	3.351.793	3.649.922	**7.001.715**
Área Metropolitana	3.037.934	3.336.024	**6.373.958**
Madrid	1.600.298	1.816.473	**3.416.771**
Sierra Central	93.243	96.197	**189.440**
Valdemorillo	7.087	7.077	**14.164**

Tabla 8. Población total (2024). INE. Padrón municipal

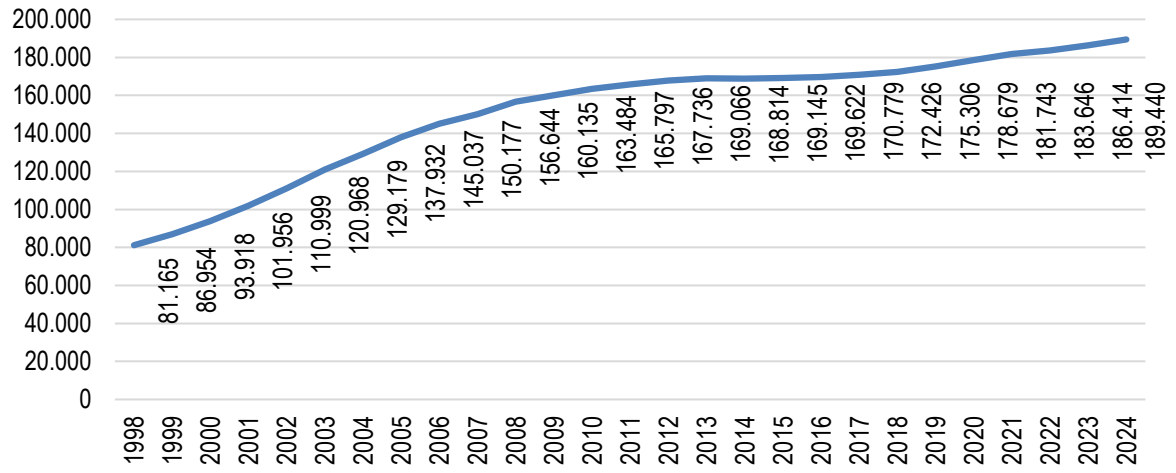

Figura 138. *Evolución de la población de Sierra Central. INE*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En cuanto a la evolución de la población en la zona estadística de Sierra Central, se puede observar que en las últimas tres décadas se han producido distintos procesos demográficos: entre 1998 y 2005, se produce un importante crecimiento de población, superando el 5% interanual, e incluso el 8% en los primeros años del siglo XXI. A partir de ese año, la tendencia creciente comienza a aplanarse, llegando incluso a producirse una pérdida neta de población entre el año 2013 y el año 2014, año a partir del cual comienza progresivamente a incrementarse de nuevo la población, manteniéndose hasta la actualidad un crecimiento más o menos estable entre el 1-2% interanual.

12.2. Análisis demográfico

12.2.1. Análisis demográfico del conjunto municipal

Valdemorillo se encuentra en la denominada Sierra Central, fuera de la primera corona metropolitana de la capital, pero limítrofe a la misma. La dinámica de asentamiento de la población, como se analiza en el siguiente capítulo, sigue la estructura típica de los municipios de la sierra de Madrid, con la ventaja de contar con muy buenas comunicaciones con la capital.

La **población** del municipio de Valdemorillo en 2024 es **de 14.164 habitantes**, según la información del Padrón municipal extraída del INE, situándose en la 46º posición autonómica, en un segundo nivel tras las grandes aglomeraciones del área metropolitana de la Comunidad de Madrid.

La **evolución histórica de la población** de Valdemorillo muestra un asentamiento que mantuvo una población estable por debajo de los 2.000 habitantes desde el siglo XIX hasta la década de los 80 del siglo pasado, momento en el que coincidiendo con el importante crecimiento poblacional de la Comunidad Autónoma derivado de migraciones desde el ámbito rural a las ciudades y la mejora en las redes de transporte, se produce un gran aumento de la población que pasa de los 2.088 habitantes en 1981 a la población actual llegando a aumentar unos 10.000 habitantes en sólo dos décadas.

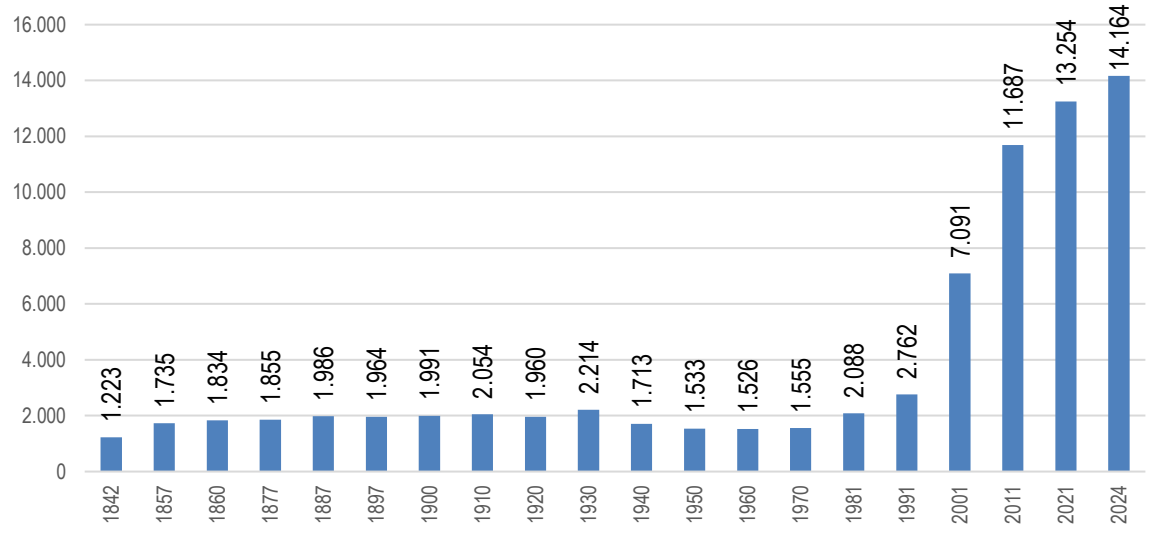

Figura 139. *Evolución histórica de la población de Valdemorillo. INE*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

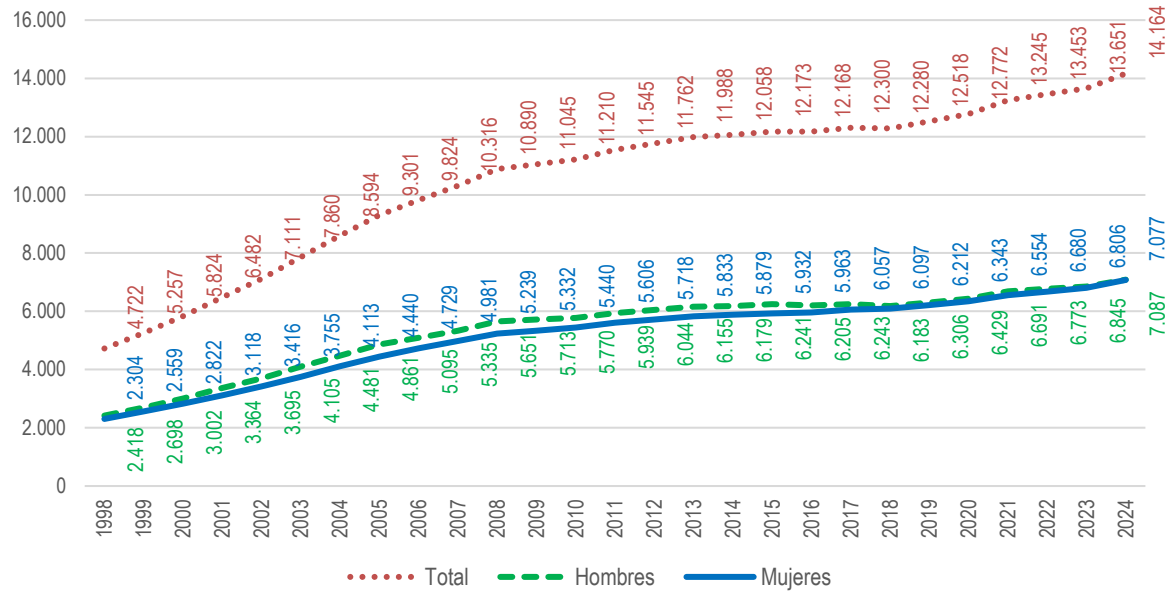

Figura 140. *Evolución histórica de la población de Valdemorillo (1998-2024). INE*

En Valdemorillo la **pirámide de población**, actualmente, tiene forma de doble bulbo, encontrándose el segmento de edad con más porcentaje de población entre los 45 y 54 años, con un ligero repunte de la población entre 10 y 20 años. Así, la población mayor de 65 años supone tan solo el 15,03% de la población total, por lo que el índice de envejecimiento, (Ie = (Población mayor de 65 años / Población menor de 16 años) x 100), es del 88,29%, muy inferior al 133,5% nacional y al 117,7% autonómico. La población inferior a 25 años representa un 29,35% del total, un índice característico de una sociedad joven, y la población entre 25 y 65 años es el 60,03% del total de la población actual. En cuanto a la población por sexos, puede afirmarse que se encuentra prácticamente equilibrada en torno al 50% para cada uno (50,35%H y 49,65%M).

Respecto a la comparativa de los datos de la distribución de la población por edades con la pirámide de 2003, se puede apreciar que se ha producido un significativo aumento de la población en los últimos 20 años. En 2003 la pirámide de población contaba con forma de bulbo único, con menor diferencia entre los grupos, estando los grupos de edad más numerosos en los 30 a 39 años, por lo que en los últimos 20 años estos grupos quinquenales se han desplazado hasta la franja de mayor población actual. La población mayor de 65 años suponía entonces el 10,32%, contando con un índice de envejecimiento del 53,02%, por lo que ha aumentado alrededor de un 35% en este periodo. La población de menos de 25 años representaba el 31,74%, dato que confirma una población muy joven, manteniéndose el dato del porcentaje de ciudadanos entre los 25 y 65 años (65,55%), similar al dato actual.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

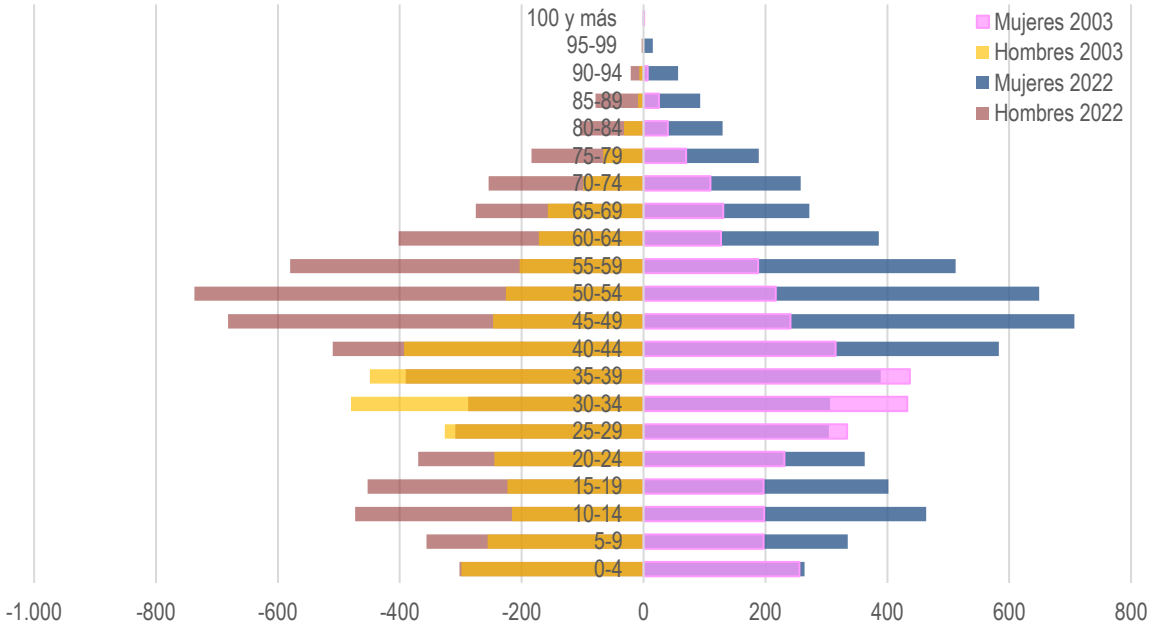

Figura 141. *Evolución de la Pirámide de población (2003-2022). Elaboración propia. INE*

El **crecimiento vegetativo** hace referencia a la diferencia entre los nacimientos y las defunciones, siendo este valor positivo en los últimos años. Se adjunta a continuación una gráfica de la variación del crecimiento de la población (Nacimientos-Defunciones por 1.000 habitantes), en el municipio de Valdemorillo en relación con la Sierra Central, Madrid y la Comunidad de Madrid, observándose un crecimiento vegetativo positivo durante toda la serie histórica, en general superior al de la zona estadística (excepto en el último año), resultando muy superior al de la Comunidad de Madrid y Madrid capital. El crecimiento de la población se ha ido reduciendo desde 2008.

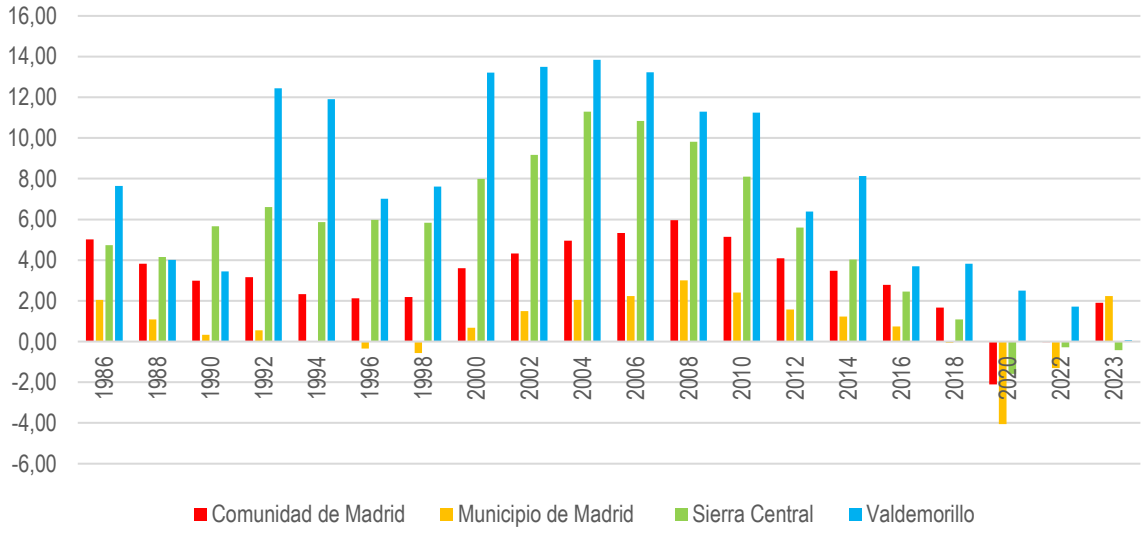

Figura 142. *Evolución del Crecimiento Vegetativo (1986-2023). IE CAM*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En cuanto a los datos de población por lugar de nacimiento, en el municipio de Valdemorillo, actualmente (dato de 2022), la población está formada por 11.712 españoles (87,06%) y por 1.741 extranjeros (12,94%), de los cuales, 1.741 son procedentes de la Unión Europea (7,60%) y 719 son extracomunitarios (5,34%). Estos datos suponen unos índices de extranjeros en un punto intermedio entre la Sierra Central y la media de la Comunidad de Madrid, reforzando la situación del municipio como bisagra entre el área metropolitana madrileña y los municipios con menor actividad de la sierra.

POBLACIÓN POR LUGAR DE NACIMIENTO (2022)								
	España		Comunidad de Madrid		Sierra Central		Valdemorillo	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
Españoles	41.932.488	88,32%	5.800.367	85,93%	163.252	88,89%	11.712	87,06%
Extranjeros	5.542.932	11,68%	949.969	14,07%	20.394	11,11%	1.741	12,94%
Extracomunitarios	3.336.971	7,03%	613.281	9,09%	11.495	6,26%	1.022	7,60%
UE_27	2.205.961	4,65%	336.688	4,99%	8.899	4,85%	719	5,34%
Total	**47.475.420**		**6.750.336**		**183.646**		**13.453**	

Tabla 9. Distribución de la población por lugar de nacimiento (2022). INE

La población extranjera en el municipio de Valdemorillo ha evolucionado en los últimos 20 años, aumentando significativamente entre 2003 y 2012, alcanzando un máximo de 1.866 habitantes foráneos (16,16%), momento en el que la población foránea se estanca y comienza a descender hasta 2017, cuando comienza a aumentar de nuevo.

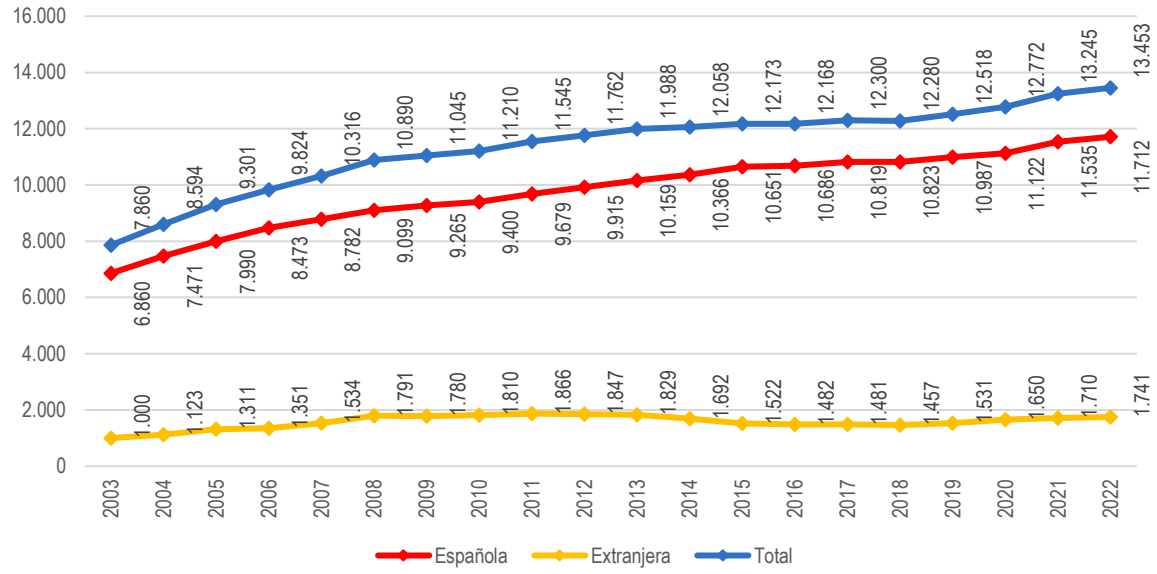

Figura 143. *Evolución de la distribución de población por lugar de nacimiento. INE y elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

12.2.2. Análisis demográfico por entidad de población

El municipio de Valdemorillo, fruto de su desarrollo histórico, cuenta con diversos asentamientos poblacionales independientes, para los que se cuenta con datos estadísticos poblacionales independientes, que nos permiten evaluar sus dinámicas de evolución poblacional específicas. La mayoría de la población del municipio se encuentra en el núcleo de Valdemorillo, que agrupa más del 43% de la población del municipio. Los siguientes dos núcleos con más población son Cerro Alarcón (20,69%) y Navarredonda (18,15%), lo que supone que más del 80% de la población se encuentre en esos tres núcleos, basculando claramente el peso de la población hacia el sur del término municipal.

ENTIDAD	2025		
	Hombres	Mujeres	Total
CERRO ALARCÓN	1.513	1.488	3.001
NAVARREDONDA	1.333	1.300	2.633
DEHESA	605	606	1.211
EL PARAÍSO	255	237	492
PINO ALTO	251	268	519
LA PIZARRERA	113	119	232
VALDEMORILLO	3.109	3.188	6.297
LOS BARRANCOS	23	19	42
MONTEMORILLO	36	41	77
TOTAL	**7.238**	**7.266**	**14.504**

Tabla 10. Población de Valdemorillo por entidad de población. Pabrón municipal de habitantes

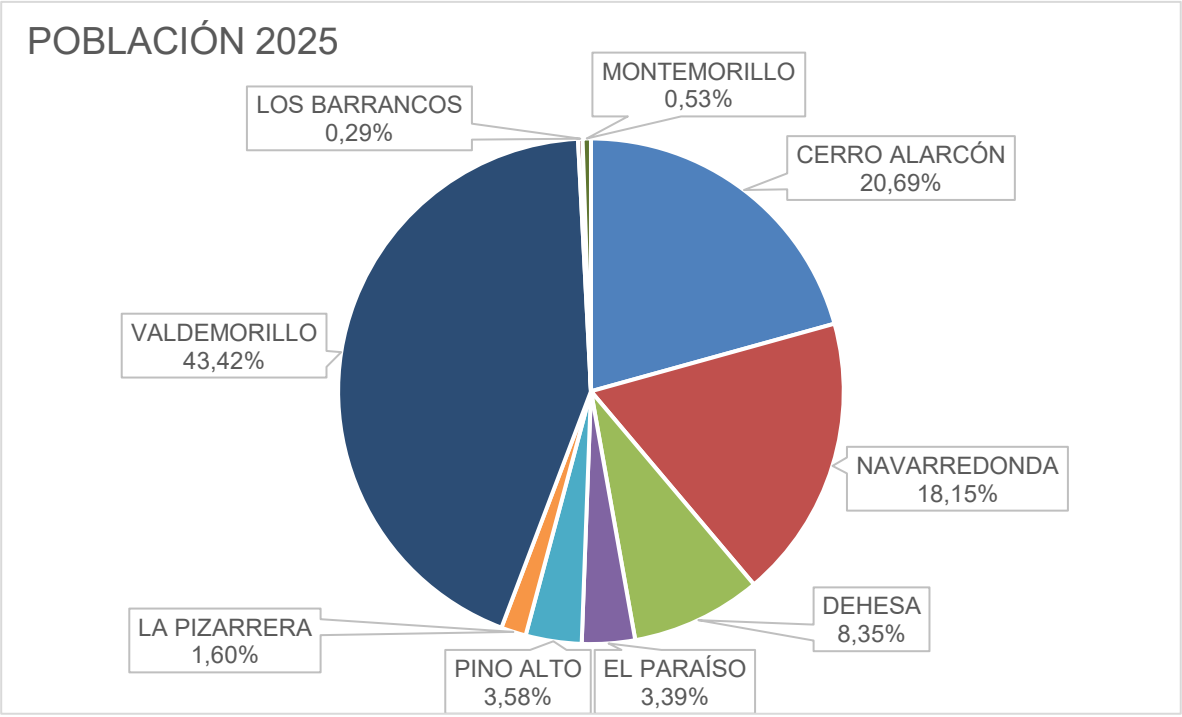

Figura 144. *Distribución de la población por entidad. Elaboración propia. Padrón municipal de habitantes*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El crecimiento de los diversos núcleos ha seguido un proceso más o menos similar, alineado con el crecimiento vegetativo del municipio, gracias a que, como se analiza en el siguiente capítulo, existen parcelas vacantes en todos los núcleos de población del municipio.

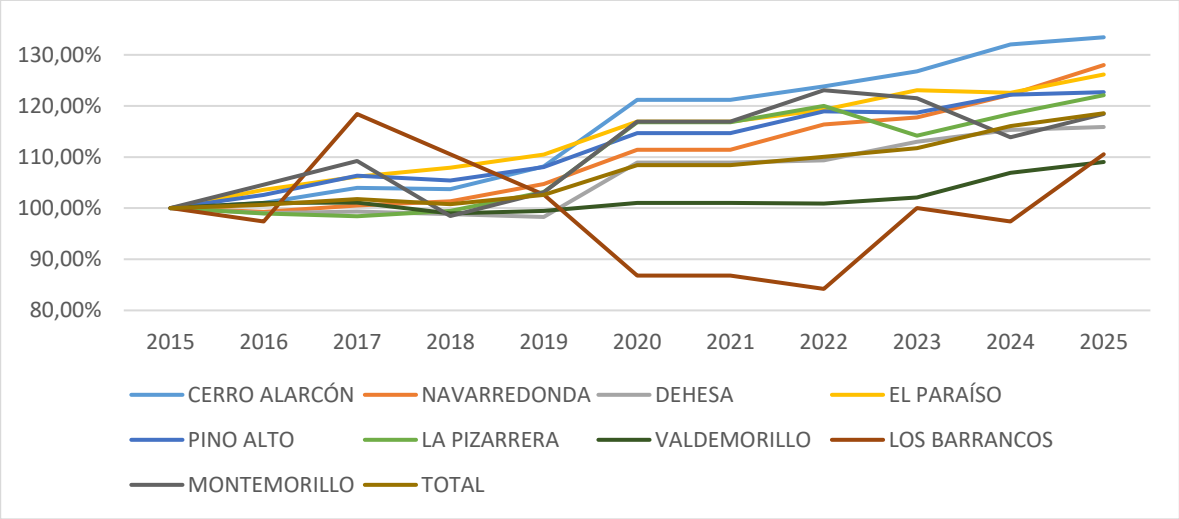

Figura 145. *Evolución de la población por entidad (100%=población en 2015). Elaboración propia. Padrón municipal de habitantes*

12.3. Análisis económico

El municipio de Valdemorillo cuenta en la actualidad (datos del INE de 2022), con una renta neta media por hogar de unos 45.034 €, dato superior a la media estatal (35.891 €), pero ligeramente por debajo del resultado autonómico (45.726 €) y de la capital madrileña (46.651 €). La evolución de estos datos ha sido progresiva en los últimos años, aumentando en torno a un 19,73% desde el año 2015, porcentaje similar al nacional (20,78%) y superior al autonómico (18,59%) y al del municipio de Madrid (17,39%).

RENTA NETA MEDIA POR HOGAR								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
España	28.431	29.104	29.828	31.117	32.400	32.526	33.995	35.891
Comunidad de Madrid	37.225	38.297	38.983	40.929	42.058	41.830	43.037	45.726
Madrid	38.539	39.613	40.195	42.283	43.393	43.003	43.953	46.651
Valdemorillo	36.149	37.294	36.588	32.268	39.596	40.886	42.527	45.034

Tabla 11.Distribución de la renta media de los hogares. INE

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

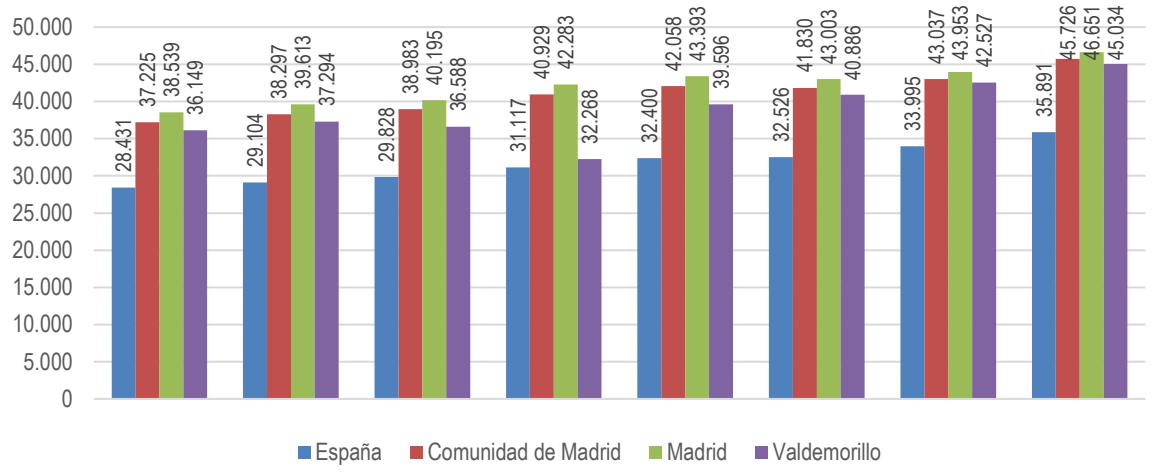

Figura 146. *Distribución de la renta media de los hogares. INE*

A continuación, se procede a analizar el **Producto Interior Bruto** y la distribución porcentual por cada uno de los sectores de actividad en el municipio de Valdemorillo y en el resto de las zonas analizadas (comunidad autónoma, capital y comarca)

PRODUCTO INTERIOR BRUTO (2022)							
	PIB (2019 en €)	**Agricultura ganadería (%)**	**Minería, industria y energía (%)**	**Construcc (%)**	**Servicios distr- host (%)**	**Servicios financ (%)**	**Otros servicios (%)**
C. Madrid	265.205.220	0,07%	10,20%	6,94%	21,37%	42,37%	19,80%
Municipio de Madrid	161.146.479	0,03%	6,74%	5,62%	18,24%	47,87%	21,66%
Sudoeste Comunidad	3.333.683	0,22%	5,94%	11,36%	19,95%	35,63%	26,89%
Valdemorillo	223.694	0,35%	6,29%	11,30%	20,00%	43,24%	18,83%

Tabla 12. PIB por sector de actividad. IE CAM. 2022.

El sector primario, a pesar de no ser uno de los más productivos en el municipio de Valdemorillo, es mucho más representativo que en el entorno autonómico y comarcal. El sector secundario (minería, industria, energía y construcción) es similar a la media autonómica, siendo el sector más importante el de servicios, aunque en hostelería y servicios financieros es ligeramente inferior a los índices de la Comunidad.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

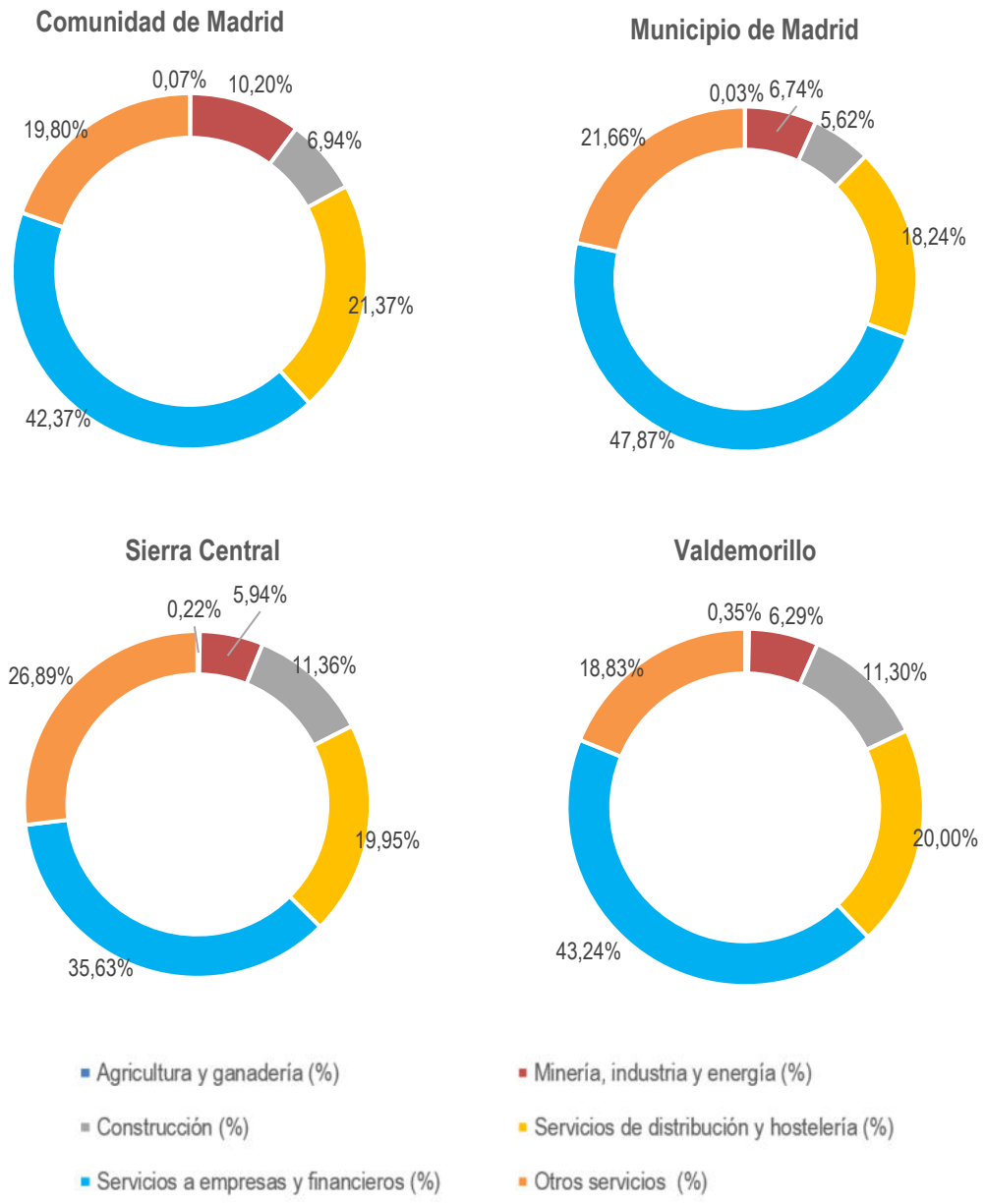

Figura 147. *PIB por sector de actividad. IE CAM. 2022*

La **evolución del número de trabajadores** afiliados a la Seguridad Social sigue las tendencias de los procesos de la economía de las últimas décadas, en los ámbitos de estudio (estatal, autonómico, capital autonómica y localidad), en las que las ocupaciones altas se sitúan entre los años 2006 y 2008, cuando se revierte esta tendencia tras producirse la Crisis Financiera Mundial. Esta afectó de sobremanera a los índices de empleados que se redujeron considerablemente entre los años 2012 y 2014, para comenzar un periodo de recuperación que se vio alterado puntualmente de forma muy severa durante los años 2020 y 2021, cuando se produjo la Pandemia de Covid-19. Actualmente, se ha vuelto a producir una tendencia positiva en la creación de empleo, observándose unos datos de récord históricos en los últimos años.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

EVOLUCIÓN DEL Nº DE TRABAJADORES											
	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020	2022	2024
España	17.161.920	19.770.259	18.188.825	17.255.107	16.170.595	16.170.595	17.549.709	18.711.941	18.647.379	19.895.701	21.201.126
Comunidad de Madrid	2.664.966	2.983.983	2.940.175	2.797.775	2.685.404	2.738.056	2.939.063	3.181.473	3.193.369	3.485.141	3.755.475
Madrid	1.731.479	1.905.227	1.865.059	1.747.397	1.684.753	1.708.654	1.838.841	1.994.578	2.007.040	2.214.250	2.391.417
Valdemorillo	1.985	2.427	2.435	2.232	2.314	2.313	2.412	2.752	2.608	3.048	3.121

Tabla 13. Evolución del nº de trabajadores. Tesorería de la Seguridad Social

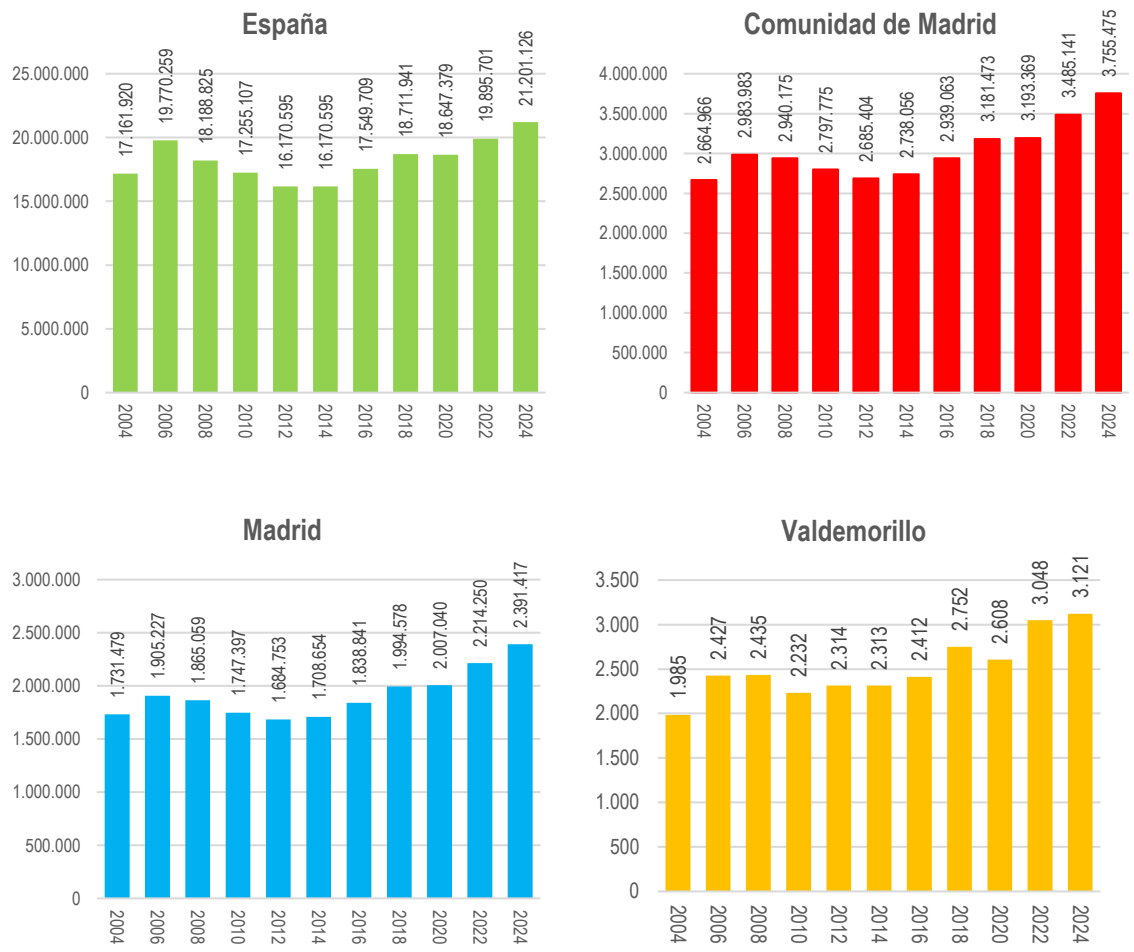

Figura 148. *Evolución del nº de trabajadores. Tesorería de la Seguridad Social*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El comercio y los servicios constituyen la base de la estructura económica del municipio de Valdemorillo. Actualmente más del 26% de los trabajadores del municipio se dedican a actividades relacionadas con los servicios de distribución y hostelería; y casi el 32% de la población se dedica a actividades relacionadas con otros servicios, entre los que se encuentran: actividades sanitarias, artísticas o educativas.

A continuación, se muestran los datos relativos al **número de ocupados por rama de actividad**, lo que nos puede dar una idea aproximada de las actividades comerciales que se desarrollan dentro del municipio.

Nº AFILIADOS A LA S. SOCIAL POR RÉGIMEN (FEBRERO 2025)				
SECTORES PRODUCTIVOS	Nº DE TRABAJADORES			% DE TRABAJADORES
	R. GENERAL-AGRARIO	AUTÓNOMOS	TOTAL	
Agricultura y ganadería	15	14	29	0,86%
Minería, industria y energía	317	112	429	12,67%
Construcción	136	265	401	11,84%
Servicios a empresas y financieros	197	370	567	16,75%
Servicios de distribución y hostelería	366	516	882	26,05%
Otros servicios	643	435	1.078	31,84%
TOTAL	**1.674**	**1.712**	**3.386**	**100%**

Tabla 14. Trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Valdemorillo. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 2025.

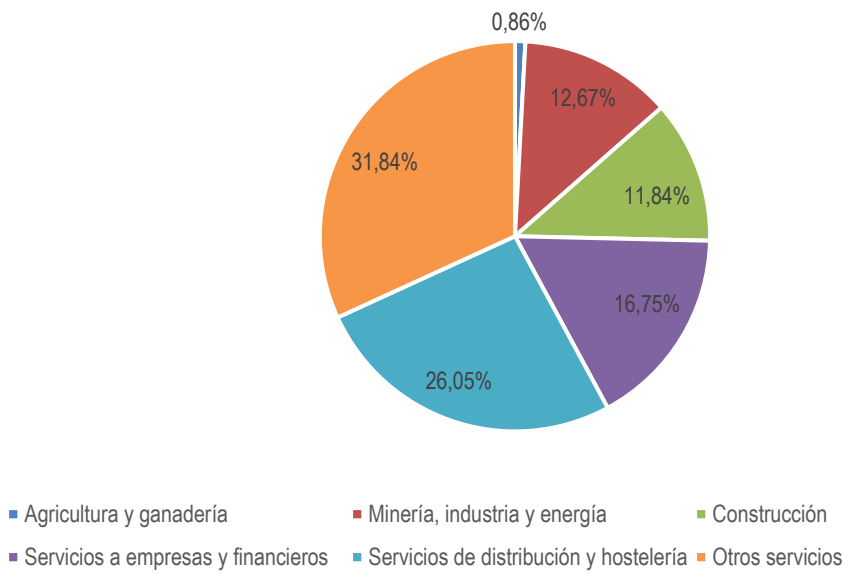

Figura 149. *Evolución de trabajadores en alta laboral afiliados a la Seguridad Social en Valdemorillo. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, 2023.*

Esto pone de manifiesto que el sector servicios constituye, en todas sus modalidades, la base de la estructura económica del municipio de Valdemorillo, incluyendo entre otros los servicios de distribución, hostelería, servicios a empresas, servicios financieros, otros servicios. Actualmente casi el 75% de los trabajadores del

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

municipio se dedican a actividades relacionadas con los servicios, por lo que constituyen junto con la industria (12,67%) y la construcción (11,84%) la práctica totalidad de la actividad en el municipio.

La evolución del **número de empresas** sigue los mismos patrones que el de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, en el que los efectos de la coyuntura económica de las últimas décadas se han traducido en importantes variaciones en los datos analizados. Asimismo, cabe resaltar que la afección producida por la Crisis Financiera del 2008 generó un importante descenso en el tejido empresarial que culminó en el año 2012, cuando se comenzó a recuperar la economía hasta que se produjo la pandemia del Covid-19, que ha tenido un impacto muy relevante a niveles económicos y empresariales.

EVOLUCIÓN DEL Nº DE EMPRESAS							
	2012	**2014**	**2016**	**2018**	**2020**	**2022**	**2024**
España	3.199.617	3.119.310	3.236.582	3.337.646	3.404.428	3.430.663	3.255.276
Comunidad de Madrid	499.098	494.509	516.412	538.917	552.027	558.607	513.575
Madrid	291.444	287.918	299.397	312.285	316.846	321.340	289.194
Valdemorillo	1.079	1.039	1.090	1.175	1.293	1.332	1.297

Tabla 15. Evolución del nº de empresas. INE

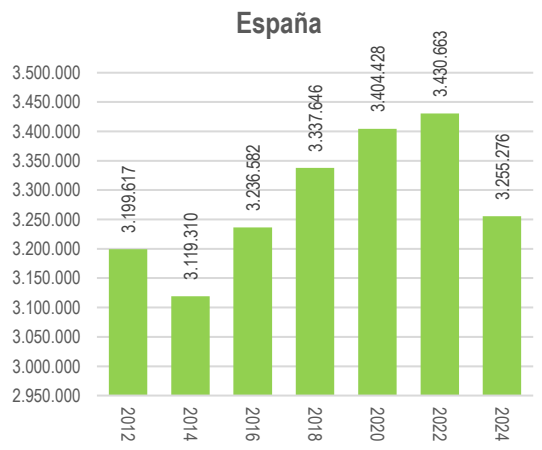

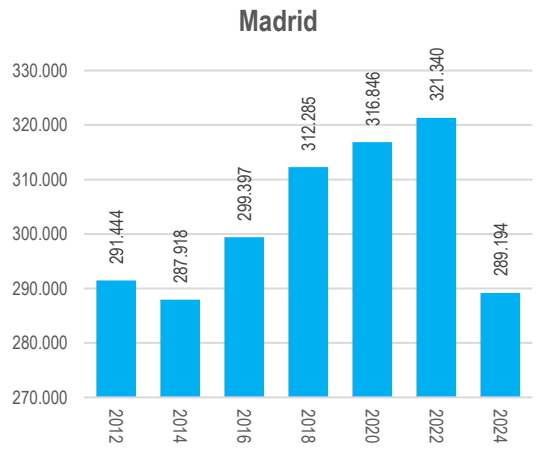

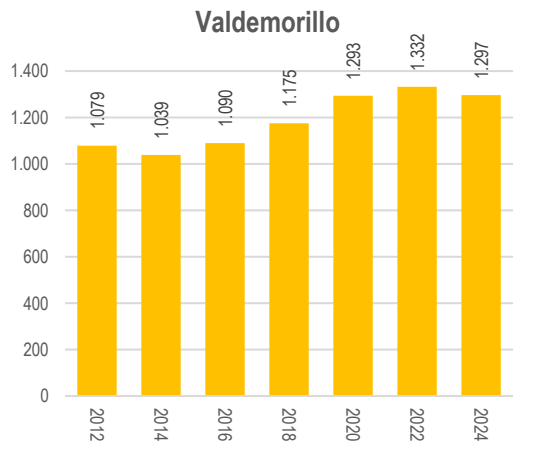

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 150. *Evolución del nº de empresas. INE*

Al igual que en los anteriores datos analizados, la **evolución del número de parados** ha estado completamente vinculada a los fenómenos económicos de las últimas décadas, produciéndose un máximo de desempleo en todos los ámbitos de estudio en el año 2012, momento a partir del cual se produce un periodo de mejoría que se vería afectada en el año 2020, cuando se produjo una importante pérdida de empleo, derivada de los efectos del Covid-19. Posteriormente, se ha vuelto a recuperar el mercado laboral, llegando a superar los datos de mínimos de personas paradas del año 2008. Estos datos actuales se distribuyen según sectores de actividad de forma análoga a los que se han analizado previamente de ocupación por sectores productivos.

EVOLUCIÓN DEL Nº DE PARADOS									
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020	2022	2024
España	3.128.963	4.025.609	4.848.302	4.447.711	3.702.974	3.202.297	3.888.137	2.837.653	2.560.718
Comunidad de Madrid	345.333	461.928	544.484	498.649	405.367	339.298	432.516	297.789	284.029
Madrid	159.791	212.352	245.769	226.775	188.838	160.413	210.402	140.654	135.330
Valdemorillo	113	96	73	726	655	614	822	601	606

Tabla 16. Evolución del nº de parados. Fuente: SEPE

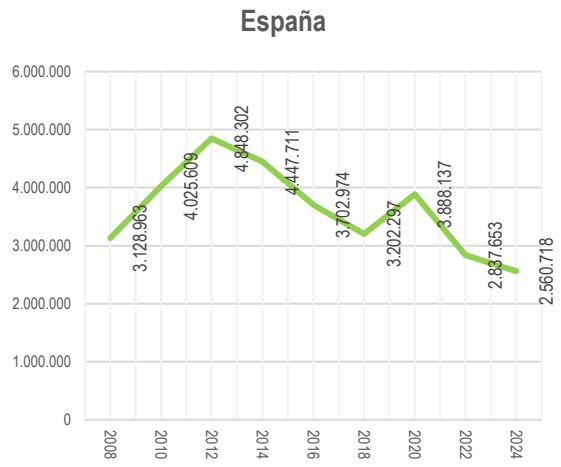

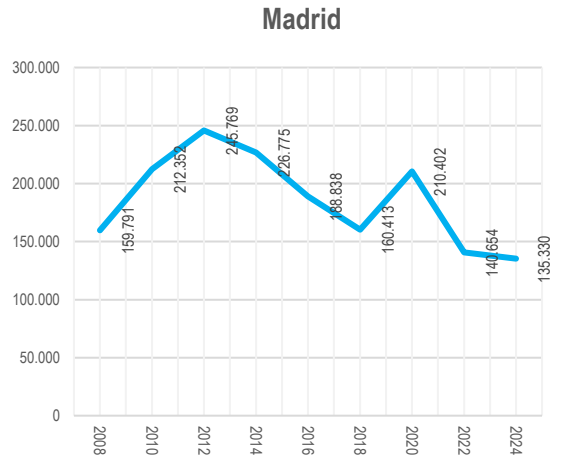

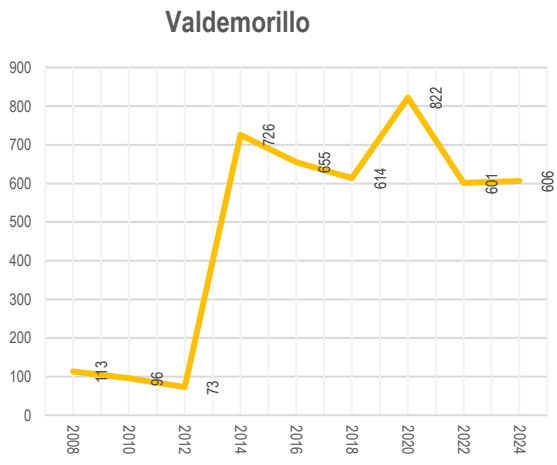

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 151. *Evolución del nº de parados. Fuente: SEPE*

Nº DE PARADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (2024)								
	España		Comunidad de Madrid		Madrid		Valdemorillo	
	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%
Agricultura	83.593	3,26%	2.091	0,74%	876	0,65%	5	0,83%
Industria	201.591	7,87%	15.406	5,42%	5.386	3,98%	20	3,30%
Construcción	198.490	7,75%	21.116	7,43%	9.379	6,93%	37	6,11%
Servicios	1.841.236	71,90%	226.264	79,66%	110.176	81,41%	518	85,48%
Otros	235.808	9,21%	19.152	6,74%	9.513	7,03%	26	4,29%
Total	**2.560.718**		**284.029**		**135.330**		**606**	

Tabla 17.Nº de parados por sector de actividad. Fuente: SEPE

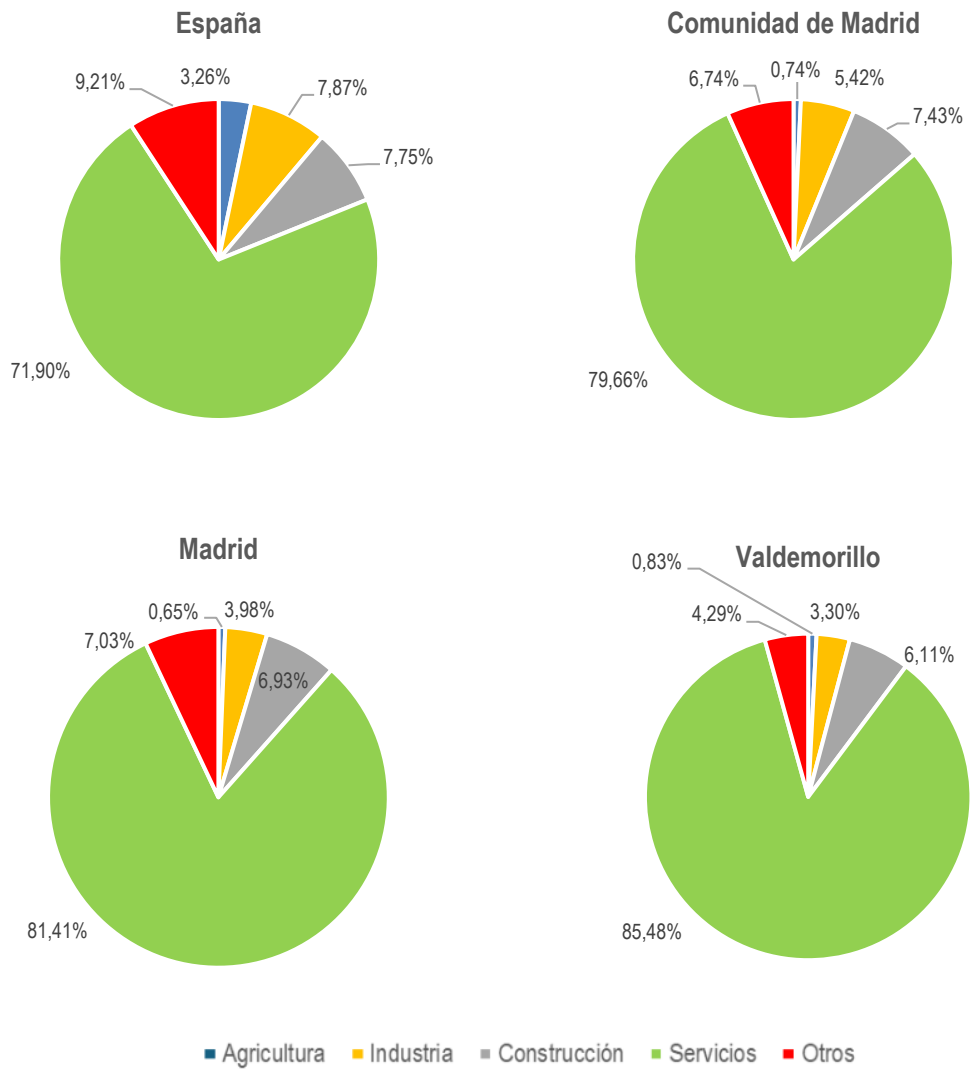

Figura 152. *Nº de parados por sector de actividad. Fuente: SEPE*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

12.4. Proyección de población futura. Previsiones demográficas

Como se ha explicado en apartados anteriores, la evolución de la población del municipio de Valdemorillo ha presentado fuertes crecimientos en los últimos 25 años, pasando de 4.722 habitantes en 1998 a 14.164 en la actualidad (incremento de casi el 200% en 26 años).

EVOLUCIÓN POBLACIÓN			
AÑO	**Población**	**Incremento (hab)**	**Incremento (%)**
1998	4.722	-	-
1999	5.257	535	11,33%
2000	5.824	567	10,79%
2001	6.482	658	11,30%
2002	7.111	629	9,70%
2003	7.860	749	10,53%
2004	8.594	734	9,34%
2005	9.301	707	8,23%
2006	9.824	523	5,62%
2007	10.316	492	5,01%
2008	10.890	574	5,56%
2009	11.045	155	1,42%
2010	11.210	165	1,49%
2011	11.545	335	2,99%
2012	11.762	217	1,88%
2013	11.988	226	1,92%
2014	12.058	70	0,58%
2015	12.173	115	0,95%
2016	12.168	-5	-0,04%
2017	12.300	132	1,08%
2018	12.280	-20	-0,16%
2019	12.518	238	1,94%
2020	12.772	254	2,03%
2021	13.245	473	3,70%
2022	13.453	208	1,57%
2023	13.651	198	1,47%
2024	14.164	513	3,76%

Incremento interanual medio (serie completa)	4,32%
Incremento interanual medio (15 años)	1,67%
Incremento interanual medio (10 años)	1,62%
Incremento interanual medio (5 años)	2,50%

Tabla 18. Tendencia de crecimiento de la población de Valdemorillo. INE

Este incremento supone que, en la serie histórica completa, se hayan registrado crecimientos de población interanuales del 4,32% de media. Este valor, sin embargo, se reduce al 1,67% si lo aplicamos a los últimos 15

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

años, y al 1,62% para los últimos 10 años, produciéndose un repunte en los últimos 5 años, para los que se recogen crecimientos interanuales del 2,50%.

EVOLUCIÓN POBLACIÓN (5 años)			
AÑO	**Población**	**Incremento (hab)**	**Incremento interanual (%)**
1999	5.257	-	-
1999-2004	8.594	3.337	10,33%
2004-2009	11.045	2.451	5,15%
2009-2014	12.058	1.013	1,77%
2014-2019	12.518	460	0,75%
2019-2024	14.164	1.646	2,50%

Tabla 19. Evolución quinquenal de la población de Valdemorillo. INE

Como se puede apreciar en el análisis por lustros, las dinámicas de crecimiento de la población han sido muy heterogéneas a lo largo de la serie analizada. En la primera década del siglo XX nos encontramos con crecimientos de entre el 5 y el 10% interanual, que se estancaron tras la crisis de 2008. Tras esta fecha, se produjo un estancamiento, que no comenzó a recuperarse de forma sostenida hasta 2019, fecha desde la que se mantiene un crecimiento medio interanual del 2,50%.

A la vista de estos análisis, se plantea como un horizonte razonable un crecimiento interanual de entre el 1,60% y el 2,50%, poniendo un suelo mínimo en el valor de crecimiento consolidado en los últimos 10-15 años, y un horizonte de máximos equivalente al crecimiento recogido en los últimos 5 años. Dado que el presente horizonte se calcula hasta el año 2043, asumiendo que el presente Plan General de Ordenación Urbana pueda ser aprobado en torno al año 2028, y tenga un periodo de vigencia de 15 años (tres quinquenios), la previsión de incremento de población oscilaría entre 4.986 y 8.479 habitantes, planteándose un horizonte medio razonable de unos 6.663 nuevos vecinos en el municipio.

HORIZONTE ESTIMADO (2024-2043)				
HORIZONTE ESTIMADO (2024-2044)	**Incremento interanual (%)**	**Incremento total(%)**	**Población total**	**Incremento de población**
Situación actual (2024)	-	-	14.164	0
Horizonte mínimo (2043)	1,60%	35,20%	19.150	4.986
Horizonte medio (2043)	**2,05%**	**47,04%**	**20.827**	**6.663**
Horizonte máximo (2043)	2,50%	59,87%	22.643	8.479

Tabla 20. Horizonte de crecimiento estimado. Elaboración propia.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

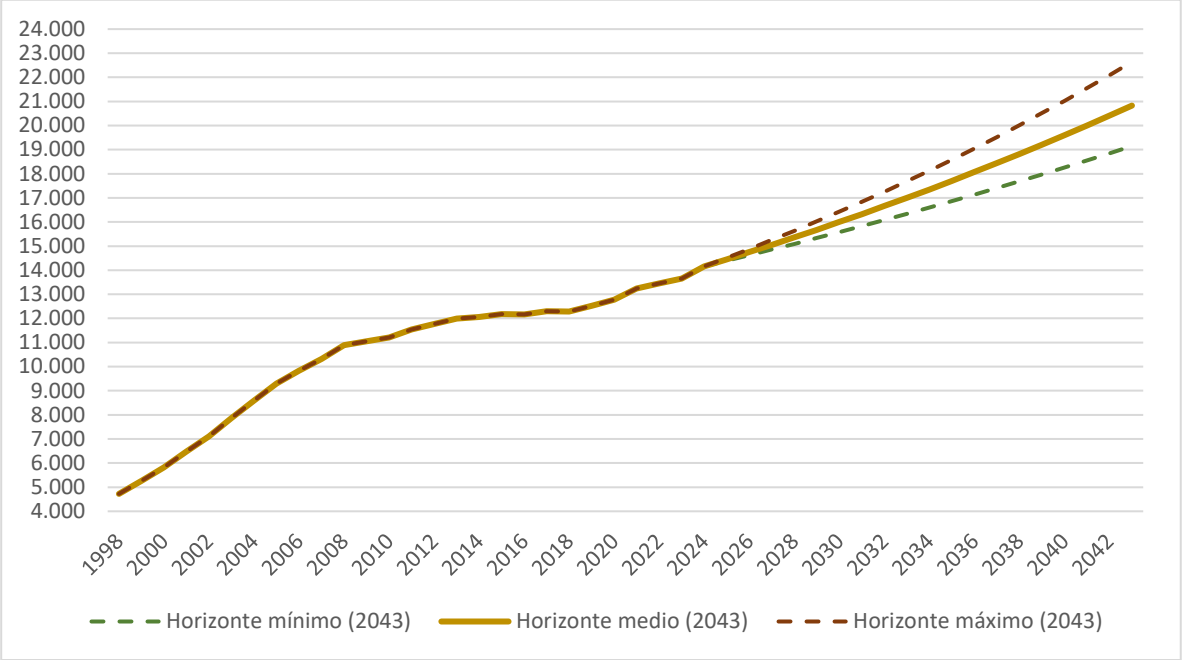

Figura 153. *Horizonte de crecimiento estimado. Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Título III. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO URBANÍSTICO

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 1. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

1.1. Introducción

En este capítulo se realiza un análisis de la estructura urbana existente en el municipio de Valdemorillo, comenzando por una descripción del proceso histórico de formación y crecimiento del núcleo de población. Se incluye un estudio morfológico de la estructura urbana actual y su evolución.

Asimismo, se aporta un estudio de la estructura de la propiedad y se efectúa el análisis parcelario y de la edificación. Finalmente, se concluye con una descripción de la situación de la vivienda en Valdemorillo y un análisis de los usos productivos en el municipio.

1.2. Proceso histórico de formación y crecimiento

El municipio de Valdemorillo cuenta con un relevante pasado histórico lo que le hace reunir en su término municipal un valioso patrimonio cultural. Los vestigios más antiguos hallados corresponden a la necrópolis de "Los Castillejos", un yacimiento en donde ha aparecido material perteneciente al Bronce Final y Edad de Hierro, junto a cerámica visigoda, celtíbera y medieval. Además de este importante yacimiento hay que mencionar el despoblado de Valmayor, de época tardomedieval, el propio núcleo de Valdemorillo, del que se tienen noticias a partir del siglo XIII, y que se situaba en torno al río Ausencia, que marca la identidad local hasta el punto de haber sido la frontera natural donde se marcaba uno de los límites del Sexmo de Casarrubios al que perteneció en la época en que estas eran tierras segovianas. Se encuentran en su núcleo urbano también los restos de la fábrica cerámica que pertenece a la industria decimonónica.

La existencia del asentamiento de Valdemorillo está documentada desde el año 1302, correspondiendo con la transierra segoviana que se lleva a cabo en el año 1300, tal y como queda citado en el Libro de la Montería de Alfonso XI (1342): el Val de Moriello como uno de los montes de la tierra segoviana. Sobre la fundación de Valdemorillo como pueblo existen varias teorías: desde el traslado de dos mártires cristianos a la huida de la peste de los pobladores de Valmayor. Tras la Reconquista, Valdemorillo ya contaba con cierto renombre por la presencia en su término de numerosos bosques reales, en donde los Trastamara celebraron numerosas cacerías, quedando constancia de palacetes de caza de este periodo que quedaron abandonados en época de los Reyes Católicos. En el momento que Felipe II decide construir el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Valdemorillo era el núcleo más importante del entorno y es durante el siglo XVI cuando cobra mayor importancia por su relación con el monasterio. De esta época se conoce la existencia de un hospital situado frente a la iglesia parroquial, seis ermitas y varias canteras que atrajeron a numerosos artistas y canteros que trabajaban para el rey. Fue aldea de Segovia hasta 1628, año en el que Felipe IV le concede el título de villa. Los únicos edificios que se conservan de este periodo son la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, reconstruida a finales de la centuria a partir de un edificio anterior del que se conservan una torre y la cabecera: la ermita de Nuestra Señora de la Esperanza, antigua iglesia del poblado de Valmayor.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII la población experimenta un ligero crecimiento, pasando de 236 vecinos censados en 1752 a 270 en 1786. La principal actividad era la agricultura complementada con la actividad de varios hornos de cal y extracción de piedra que abastecían a los Reales sitios.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Respecto al núcleo urbano, posiblemente su extensión se corresponda con lo que hoy se conoce como el casco histórico de Valdemorillo, con una trama anárquica típica de los pueblos ganaderos serranos: manzanas irregulares y calles cortas y quebradas.

Tras la reestructuración provincial de 1833, Valdemorillo pasa a formar parte de la provincia de Madrid. Entonces la cinegética estaba prácticamente abandonada y la mayor parte de la población se dedicaba a la ganadería; la explotación agrícola se centraba en el cereal y existía una explotación forestal y de carbón de cierta importancia para abastecer a la capital. El comercio carecía de importancia por la precariedad de las comunicaciones. A mediados del s. XIX la industria cobra también importancia, destacando la explotación sus minas de caolín por la Sociedad del Aulencia, constituida a mediados del siglo XIX, que fabricaría lozas de la mejor calidad de la época, incorporándose así Valdemorillo al movimiento industrial. También destacaban canteras de granito, de las que salieron los sillares de la basílica de San Francisco el Grande (Madrid), y el Castillo de Villaviciosa de Odón entre otras. No obstante, a finales de siglo la industria se empobreció a causa de las reformas arancelarias. En 1888 se censan 553 vecinos en Valdemorillo y 1999 habitantes repartidos en 542 casas de un piso y 11 casas de dos pisos. El núcleo contaba con 29 calles regulares y 9 plazas.

Figura 154. *Planimetría de Valdemorillo (1877). Fuente: Cartoteca IGN*

Durante los primeros 30 años del siglo XX la población de Valdemorillo crece de 1991 habitantes censados en 1900 a 2214 en 1930. La guerra civil de 1936 supuso una ruptura en la tendencia demográfica cobrándose 500 vidas. Por otro lado, los bombardeos de la Guerra Civil de 1936 destruyen viviendas de piedra modestas del casco antiguo de Valdemorillo que fueron posteriormente reconstruidas a través de “Regiones Devastadas”, un

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

organismo que dirigirá la reconstrucción de las ciudades afectadas contribuyendo a la nueva ordenación de los pueblos en caso necesario. En el caso de Valdemorillo fueron actuaciones muy puntuales consistentes en asignar unidades autónomas de trabajo distintas dentro de una misma calle a distintos arquitectos fomentando de esta manera la variedad volumétrica y tratamiento distinto de fachadas.

La vivienda propuesta entonces era una vivienda rural que comprendía también los locales propios para los servicios para ganaderos, cuadras, porquerizas, etc. En función de la mayor o menor amplitud de tales servicios, se diferenciaban tres programas: casas de jornalero, de labrador modesto y de labrador medio, asignándose posteriormente a los usuarios en correspondencia a su capital ganadero (ganado de labor).

En Valdemorillo se realizaron las viviendas de la plaza de la Iglesia (1943-1947), las viviendas de la calle Balconcillos (1942), así como la urbanización de la zona (1940). Obras de los arquitectos Fernando García Rozas, Manuel Moreno Lacasa, y Francisco Echenique Gómez.

Por otro lado, la ordenación propuesta para el conjunto del casco provee un plan de alienaciones con el que se pretendía reemplazar el trazado de sus calles.

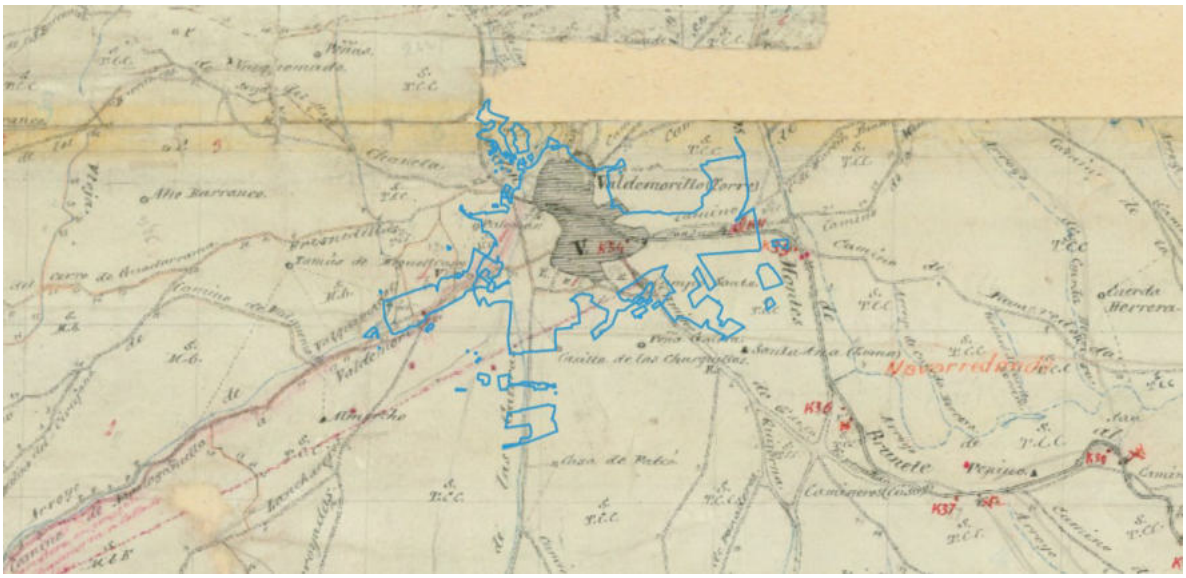

Figura 155. *Cartografía Valdemorillo. Fuente: Archivo topográfico IGN. Planimetrías manuscritas de municipios españoles realizadas entre 1870 y 1950. (En azul: borde de suelo urbano actual)*

En la segunda mitad del siglo XX, Valdemorillo encontró en la construcción otra forma de desarrollo socioeconómico, siguiendo los pasos de la mayor parte de los pueblos de la Sierra del Guadarrama. A ello se añadió una incipiente industria centrada en el turismo rural, coincidiendo en los años 60 y 70 con el boom en España por la segunda vivienda. En este contexto, algunos pueblos de los alrededores de Madrid entre los que se encuentra Valdemorillo ofrecieron terreno a empresas inmobiliarias para realizar diferentes tipos de urbanizaciones. Los promotores deberían presentar un Plan Parcial, siempre antes de comenzar las obras de urbanización, y depositar un aval de fianza que se recogería una vez terminada la obra después de la recepción municipal.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.3. Estructura urbana. Análisis morfológico

La estructura urbana de Valdemorillo está definida por la existencia de varios núcleos de población diferenciados, todos ellos en Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable. El municipio cuenta con un total de quince núcleos de población repartidos en su territorio, doce de ellos en SU. Por un lado, se encuentra el núcleo principal, centrado en el municipio, y dispersas en torno a este centro se sitúan las quince Urbanizaciones exteriores.

Los núcleos urbanos de Valdemorillo se listan a continuación:

- **Núcleo Principal**, centro y origen del municipio.
- **Urbanizaciones exteriores:**
    - **Las Charquillas,** situada al oeste del núcleo principal, conectada por la avenida de Serranía de Ronda (M-510).
    - **Puentelasierra, Jarabeltrán** y **El Mirador del Romero**, tres núcleos agrupados al sureste del núcleo principal, junto al límite del T.M. de Valdemorillo con Colmenarejo. Se conocen como el conjunto de Navarredonda.
    - **Pino Alto**, situada al noreste del núcleo principal.
    - **El Paraíso**, situada al norte del núcleo principal, al noroeste de la urbanización de Pino Alto y lindando con el embalse de Valmayor.
    - **La Pizarrera**, situada en la zona norte del municipio junto al embalse de Valmayor, ubicada entre El Paraíso y Parque de las Infantas-Las Mojadillas.
    - **Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza***, tres núcleos agrupados al sur de Montemorillo y noroeste de El Paraíso, en la parte norte del T.M. de Valdemorillo próxima a El Escorial. Se conocen en conjunto como La Dehesa.
    - **Cerro de Alarcón** y **Ampliación del Cerro de Alarcón**, dos núcleos agrupados al sur del núcleo principal, en el límite del T.M. de Valdemorillo con Navalagamella por la zona sur de su territorio.
    - **Montemorillo***, situada en el límite del T.M. de Valdemorillo con El Escorial, al norte de Parque de las Infantas-Las Mojadillas y al oeste de La Pizarrera.
    - **Los Barrancos***, situada en el límite del T.M. de Valdemorillo con Navalagamella, al oeste del núcleo principal.

(* Urbanizaciones actualmente en SNU)

Las agrupaciones de poblaciones se han realizado atendiendo a sus condiciones de localización ya que, en muchos casos, conforman una misma entidad urbana.

En este apartado se analizan las conexiones y accesibilidad de cada uno de estos núcleos o áreas poblacionales. También su morfología urbana, desde el desarrollo y evolución de cada uno de los núcleos. En el siguiente plano se localizan los núcleos ya mencionados dentro del Término Municipal de Valdemorillo:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

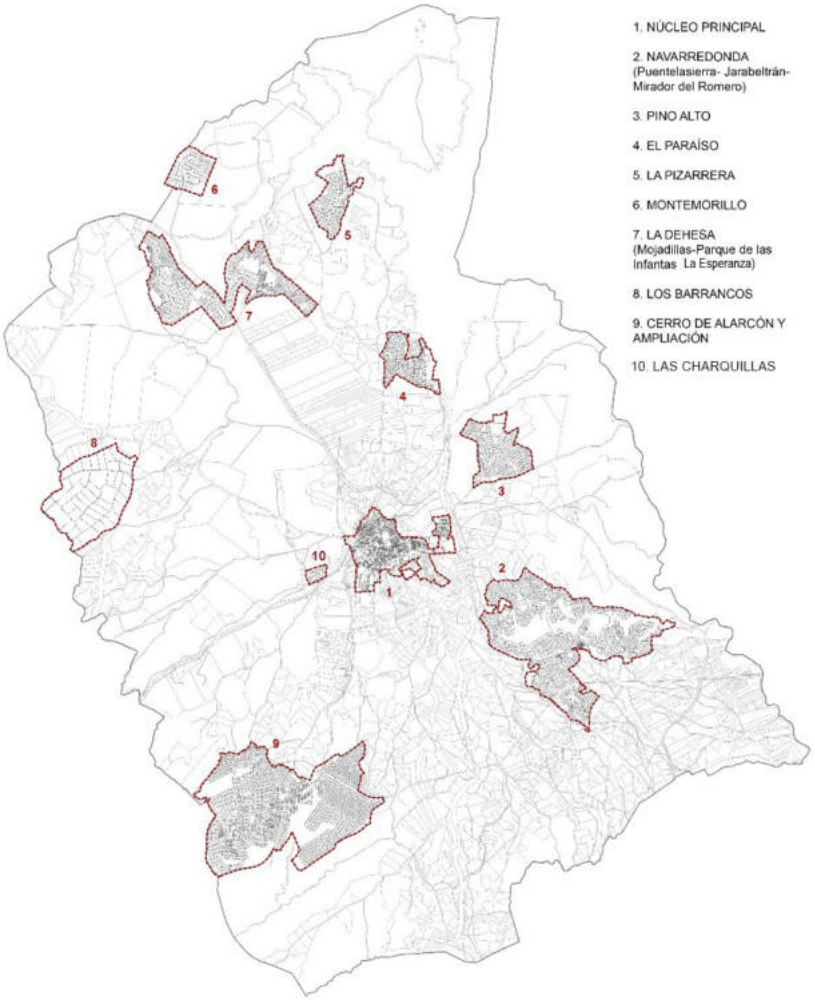

Figura 156. *Plano general del T.M. de Valdemorillo. Núcleos de Población. Fuente: Elaboración propia*

1.3.1. Morfología y evolución de la estructura urbana

En este apartado se analiza la morfología urbana de los distintos núcleos de población de Valdemorillo a partir de la información territorial recopilada de los visores cartográficos de la Comunidad de Madrid y las ortofotos históricas del lugar. Cabe mencionar que no existe una morfología urbana común para este conjunto ya que cada pieza urbana cuenta con sus propias particularidades en cuanto a su trazado, tipología edificatoria o uso general. En parte esta diversidad surge por el tipo de evolución que ha tenido cada núcleo urbano ya que, en algunos casos se advierte una evolución progresiva del desarrollo urbano mientras que en otros la planificación y ejecución de lo desarrollado es único y surge en un momento concreto.

En Valdemorillo se encuentran un total de quince asentamientos urbanos cuya posición en el territorio atiende a distintas condiciones. En primer lugar y por norma general, la orografía del terreno es un claro condicionante para la ocupación del suelo en el municipio. Los núcleos se sitúan en zonas de valle o próximos a elementos naturales de atractivo singular, como el Embalse de Valmayor. En segundo lugar, la comunicación con infraestructuras ya existentes. Como ya se ha comentado en el apartado anterior, las dos arterias principales que conectan el T.M. de Valdemorillo entre sí y con el exterior son la carretera M-600 y la M-503, en torno a las

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

cuáles se localizan muchos de los núcleos urbanos. Por último, la continuidad urbana o proximidad con otros núcleos de relación fuera del término municipal. Esto genera polos urbanos que se sitúan en el límite municipal y cuya posición se entiende al estudiar el ámbito de los municipios colindante con Valdemorillo: El Escorial, Navalagamella.

1.3.1.1. Casco Urbano y Las Charquillas

El núcleo principal o **Casco Urbano de Valdemorillo** se ubica en el centro del término municipal, conectándose con su territorio mediante las carreteras M-510 y M-600. Tiene una extensión aproximada de 940.000 m2, que representa un 8% de la superficie de su T.M. Se desarrolla en un valle, estando su crecimiento limitado hacia el norte por el cambio de topografía hacia pendientes más pronunciadas. Se encuentra próximo a las urbanizaciones de Pino Alto (noreste) y Puentelasierra (sureste).

Tiene su origen en un asentamiento de 1302 que poco a poco va creciendo hasta convertirse en una población serrana de destino cinegético de la nobleza española y que, como ya se ha comentado en apartados anteriores, adquiere la condición de Villa en el año 1628 de la mano de Felipe IV erigiéndose como la población proveedora de servicios al Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

El casco histórico que está presente parcialmente a día de hoy data del siglo XIX. En los años 1860 y 1870 la estructura urbana de Valdemorillo es muy similar a la actual: un núcleo de trazado complejo, adaptado a la topografía del lugar, con calles irregulares entre las que destacaba la calle de San Lorenzo, que cruzaba el casco serpenteando desde el borde septentrional por la plaza de la Constitución y hasta el extremo sur del núcleo hacia la calle real. Sus manzanas muy variables en cuanto a tamaño e irregulares se disponían de manera anárquica dejando distintos espacios residuales a modo de plazuelas en las que confluían más de dos calles. Las edificaciones tenían dos tipos básicos. Por un lado, las de carácter típicamente popular situadas generalmente en los bordes del casco y construidas en mampostería de roca y con teja curva en la que la vivienda propiamente dicha se mezcla con las construcciones auxiliares agropecuarias. Por otro lado, las urbanas, situadas entre medianerías y con un diseño más racional.

El casco urbano sufre diversas modificaciones debido a los bombardeos de la guerra civil que obliga a reconstruir parte de sus manzanas. El proyecto de nueva ordenación se lleva a cabo en 1940 a manos del arquitecto Fernando García Rozas, donde se respeta en general la antigua trama urbana destacándose solamente actuaciones puntuales en algunas manzanas, las más afectadas, en las cuales se proyecta un trazado regular abriendo nuevas calles que fraccionan el antiguo esquema urbano. Las únicas zonas afectadas por esta nueva ordenación son la manzana situada entre las calles de la Iglesia, de la Paz y Calvo Sotelo y la delimitada por las calles Real, Brunete, Altozano y Nueva; en esta actuación se crea una plaza de planta triangular que sirve de espacio urbano representativo para las nuevas viviendas. En la primera, la intervención consiste en la transformación del espacio amorfo situado ante el atrio de la iglesia en una plaza de proporción rectangular cuya fachada norte la constituye la propia iglesia, el lateral sur unas viviendas porticadas de nueva construcción y el cierre por su falso este las escuelas, reconstruidas en ese momento; junto a los pórticos que delimitan la plaza por el sur desemboca una calle de nuevo trazado, la de los Balconcillos, cuyas edificaciones de vivienda fueron realizadas igualmente por Regiones Devastadas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

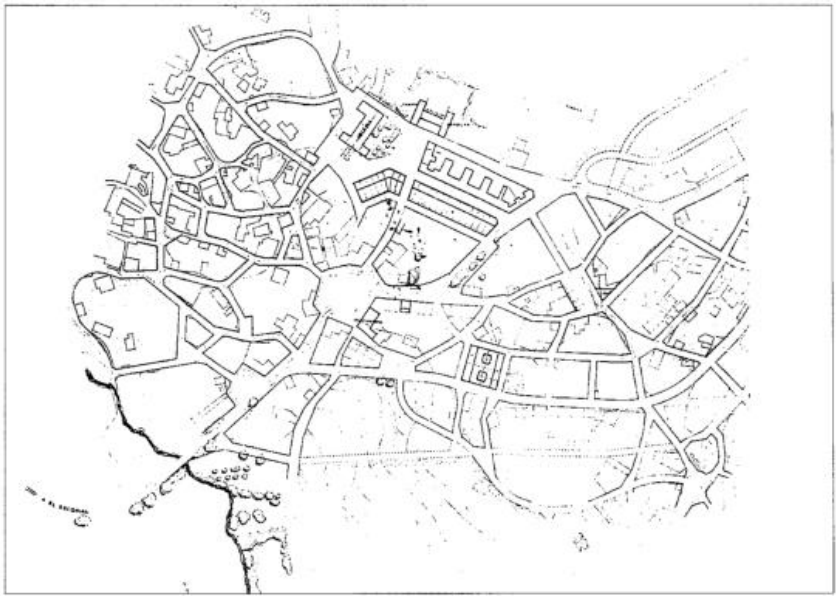

Figura 157. *Plano de nueva ordenación del núcleo. Fuente: A.G.A. Regiones Devastadas.*

El núcleo urbano se ve afectado en las últimas décadas del s.XX por una fuerte dinámica de renovación edificatoria que altera la tipología tradicional de Valdemorillo sustituyendo la arquitectura tradicional de cantería por nuevos tipos de ladrillo visto o revocado. Crece también el número de viviendas en las zonas borde, fundamentalmente hacia el sur donde se produce el ensanche del núcleo en los años 60 para segunda vivienda. Las dos primeras promociones fueron Santa Lucía (norte) y La Colonia de San Juan (este), que surgen por iniciativa municipal. La primera contiene vivienda unifamiliar, modesta en hilera y con un pequeño jardín trasero, dentro de una trama ortogonal. En el segundo caso aparece también una trama ortogonal que define parcelas ligeramente más amplias para vivienda unifamiliar aislada, junto a la ermita que le da nombre restaurada en el año 1998. Al margen de estas dos colonias, hoy unidas al casco, se desarrollan nuevos barrios con características de ensanche urbano de finales de los 90. Por el oeste se encuentra el barrio de La Nava, entonces de viviendas unifamiliares aisladas que en las últimas décadas se han ido sustituyendo por bloques de vivienda colectiva. También La Gazuela, Bartuelo y Eras cerradas, al sur, de vivienda unifamiliar y en su mayoría adosada. Por el este, el Residencial Las Chimeneas, de vivienda adosada, y el de La Bomba con vivienda en hilera de tintes racionalistas. También aparecen las urbanizaciones ilegales como Charquillas, situada en el borde oeste del núcleo, y Santa Ana en el sector este.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

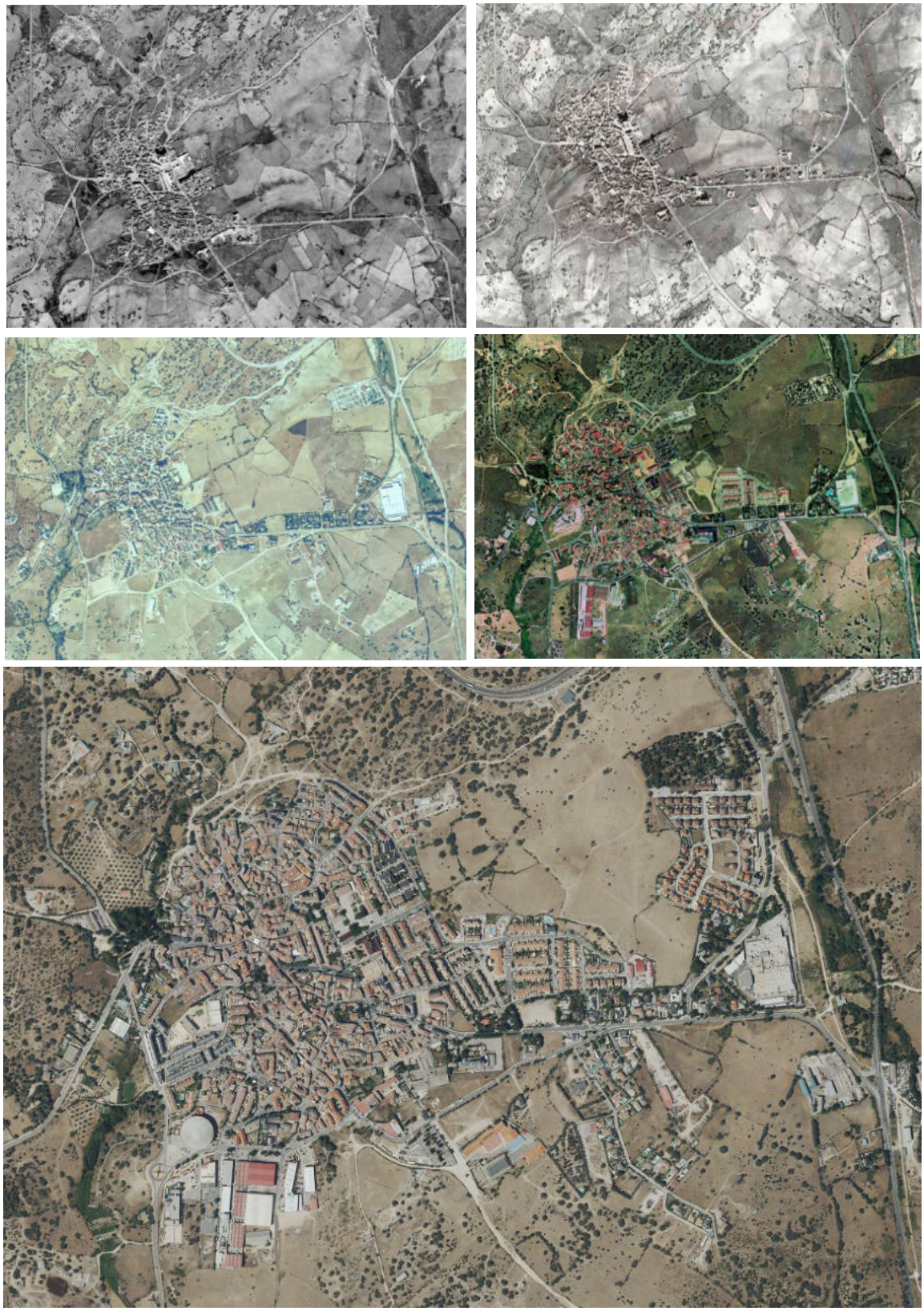

Figura 158. *Ortofotos de la urbanización del Núcleo principal de Valdemorillo. Evolución (de izda. a dcha.): año 1946; año 1966, año 1980; año 1999; año 2023.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El casco urbano de Valdemorillo está constituido por una trama urbana mixta de viviendas tradicionales unifamiliares, viviendas colectivas que han ido sustituyendo muchas veces por manzanas a las anteriores, y desarrollos residenciales que han ido rellenando los suelos vacantes en torno a los anteriores. Se aprecia en la trama urbana la zona histórica germen del desarrollo urbano que se comentaba anteriormente y que cuenta con arquitectura más tradicional. La estructura es distinta fuera de este ámbito donde cambia la configuración de las nuevas manzanas respecto a lo anterior, y el cambio de distribución de parcelas dentro de las propias manzanas. El casco se conforma principalmente con parcelas de pequeño tamaño y con parcelas de tamaño significativo, que son las ocupadas por los equipamientos, y que se sitúan en torno al ámbito más tradicional del casco.

La dimensión y el trazado de las calles son también significativamente diferentes en los casos comentados. El aparcamiento de vehículos, que tradicionalmente se preveía en viario público, en los crecimientos nuevos se hace efectivo dentro de parcela privada. El viario principal cuenta con una dimensión significativamente distinta al resto. Este viario principal es el que directamente conecta con las vías de comunicación comarcales que exceden el ámbito local. Es, por ejemplo, en torno a este viario en el cual se ubicaron históricamente las primeras viviendas, así como las actividades industriales. El resto del viario se conforma de forma tortuosa en muchos casos, respondiendo probablemente a un asentamiento paulatino en manzanas irregulares. Además, viviendas que colmatan la parcela que ocupan, conviven incluso en la misma manzana con otras que tienen patio.

Los espacios libres públicos dentro de la trama urbana son irregulares y surgen de forma espontánea. Es significativo el hecho de que, en las manzanas consolidadas en épocas más recientes, el espacio libre público pierde relevancia para dejar paso al espacio libre privado.

Por otro lado, a una distancia aproximada de unos 700 m al oeste del Núcleo urbano Valdemorillo, se encuentra la urbanización de **Las Charquillas** que tiene una superficie de 5,5 Has. Se trata de una urbanización ilegal ordenada mediante la figura de un Plan de Ordenación de Núcleo (P.O.N.) antes de la aprobación del Plan General. Su urbanización tiene lugar en los años 80 y en el año 1988 se aprueba una Modificación Puntual del PGOU para legalizar su situación, incluyéndola dentro del SU como una Unidad de Actuación a desarrollar mediante Compensación. En los años 90 presenta una apariencia muy similar a la actual con las parcelas ya prácticamente colmatadas

La ordenación propuesta en la Mod. Puntual del PGOU se apoya en el trazado existente, ajustando su viario a las dimensiones adecuadas para este tamaño de urbanización, y dotando al ámbito de unos espacios libres y dotacionales de cesión, que garanticen, tanto la no colmatación por la edificación del conjunto, como las cesiones mínimas de viario y espacios libres coherentes con este tipo de usos.

Las Charquillas consta de un único vial circular que da servicio desde la carretera M-510 a todas las parcelas de vivienda unifamiliar. Se sitúa en una zona accidentada del territorio por lo que el vial cuenta con mucha pendiente. Las parcelas se distribuyen en el espacio de forma irregular y orgánica contando cada una con tamaños u formas diferentes entre sí.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 159. *Ortofotos de la urbanización de Las Charquillas. Evolución (de izda. a dcha.): año 1980;* año 1999; año 2023.

1.3.1.2. Navarredonda: Puentelasierra, Jarabeltrán y El Mirador del Romero

Las urbanizaciones de Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero se encuentran agrupadas al sureste del núcleo principal, junto al límite del T.M. de Valdemorillo con Colmenarejo y con acceso desde la M-600. Analizamos morfológicamente su conjunto por tener un desarrollo simultáneo.

La dimensión de Puentelasierra es de aproximadamente 102.740 Ha; Jarabeltrán, que surge como una extensión de este primer desarrollo y al este del mismo cuenta con una superficie de 120.400 Ha, y en último lugar y al sur de las urbanizaciones ya señaladas se encuentra Mirador del Romero con una superficie de en 61.400 Ha.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El plan parcial de la urbanización Puentelasierra, al igual que Jarabeltrán y Mirador del Romero, se aprueba en el año 1967, comenzando posteriormente su construcción a finales de los años 70. Estos instrumentos de planeamiento son anteriores al Plan general del año 1971, que incorpora estas urbanizaciones como parte del Suelo Urbano municipal. En los años 80 la urbanización está ejecutada y también algunas de sus edificaciones residenciales. En los años 90 presenta una apariencia muy similar a la actual con las parcelas ya prácticamente colmatadas a excepción quizás de Jarabeltrán.

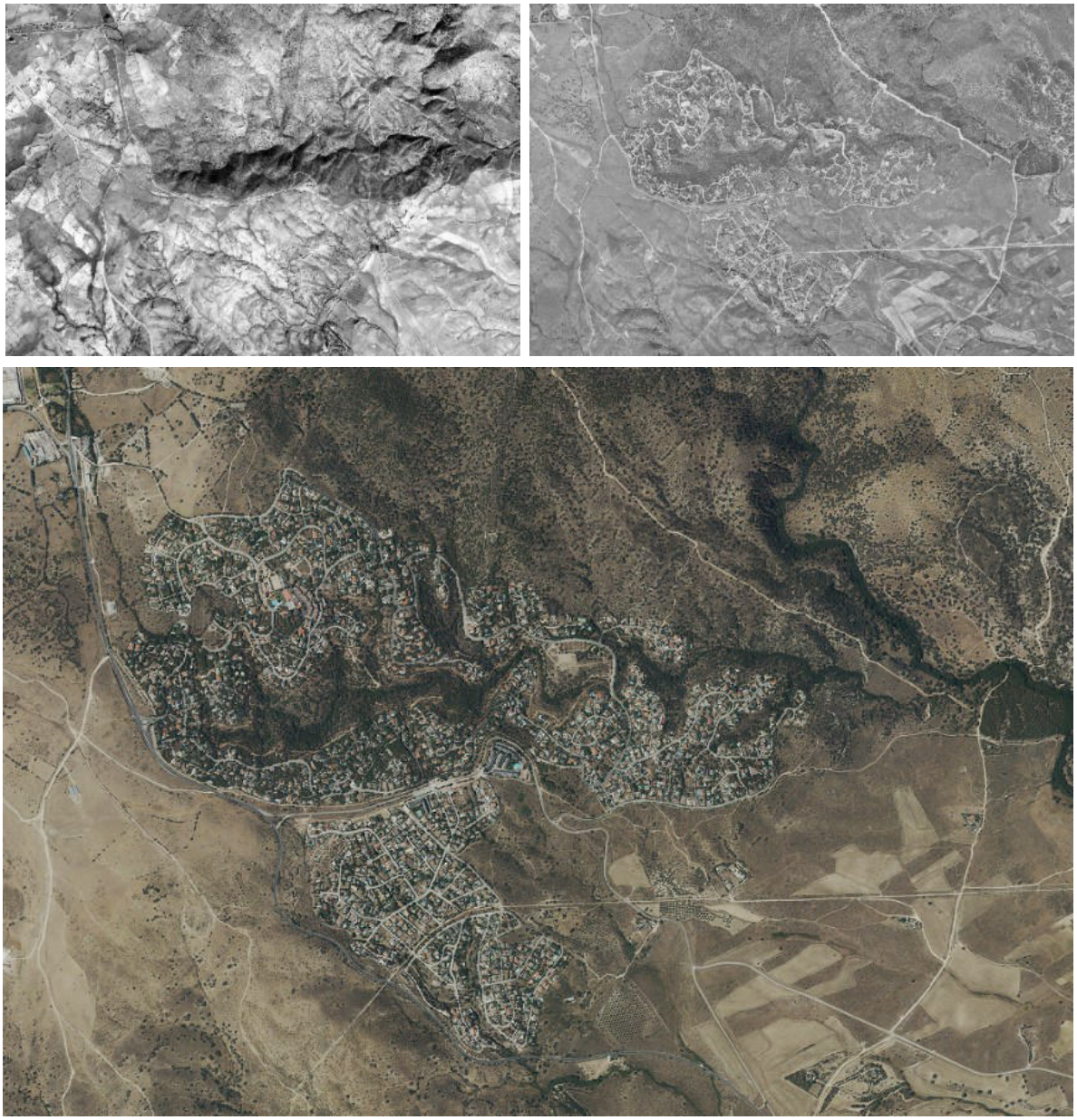

Figura 160. Ortofotos de la urbanización de Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero. Evolución (de izda. a dcha.): año 1966, previa construcción; año 1991, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad. *(página siguiente)*

En los tres núcleos se planteó desde el inicio compatibilizar la vivienda unifamiliar con zonas con pequeños bloques de viviendas o de adosados.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Puentelasierra es una urbanización de vivienda unifamiliar aislada, asentada sobre terreno muy accidentado, cubierto de jarales y zonas verdes muy extensas en las vaguadas, con un alto valor ecológico y paisajístico; Sus parcelas que presentan una extensión de 1.000 m2, disponiéndose la mayoría de las viviendas en la periferia y quedando el equipamiento comercial y comunitario en las zonas centrales entre considerables masas de vegetación. Junto a estas viviendas unifamiliares se han construido, próximos al centro social, unos bloques de apartamentos de escasa altura, pero de gran densidad de ocupación de suelo, que producen un fuerte impacto negativo en el paisaje.

En el caso de Jarabeltrán, al igual que Puentelasierra, su trazado se adapta a la topografía; el terreno se presenta también accidentado y con abundante vegetación de jaral y pino negral, que le confieren un carácter agreste de alto valor paisajístico. Se encuentra poco colmatada, si bien en la actualidad muestra una gran actividad constructiva. Las parcelas albergan viviendas unifamiliares aisladas con cerramientos de mampostería. En este núcleo se dispuso también la mini-urbanización Isla Blanca que cuentan con viviendas adosadas con espacios comunes.

La urbanización el Mirador del Romero se trata asimismo de un enclave de vivienda unifamiliar aislada, situada en terreno ondulado con escasa vegetación; presenta dos tipos de parcelas según su extensión: las de 700 a 1.500m2 y las de más de 1.500m2 que se disponen formando una trama confusa con numerosos fondos de saco. A la entrada se sitúa una zona de cafetería y club social y deportivo y un bloque de apartamentos.

1.3.1.3. Pino Alto: Cazadero Real y Sector Sur

La urbanización Pino Alto, se encuentra situada en el noreste del casco en un terreno alomado próximo a la urbanización de El Paraíso y el Embalse de Valmayor. El acceso a este núcleo es desde la M-510 actual y desde la vía antigua de esta calle o carretera de Colmenarejo, a través de una rotonda que daría servicio actualmente también a El Paraíso y que es posterior a las urbanizaciones mencionadas.

Tiene una extensión aproximada de 66.000 Ha. Aunque inicialmente se proyecta como una única urbanización, se ha constituido formalmente en dos: Pino Alto Cazadero Real y Pino Alto Sector Sur. Estas se encuentran separadas por la calle Ebro, donde los números pares serían de Sector Sur (SS) y los impares de Cazadero Real (CR).

La urbanización se desarrolla a través de un Plan Parcial aprobado en el año 1966, previo a las NN.SS. de 1971 que, posteriormente la incorporó dentro de su Suelo Urbano. Se urbaniza a finales de los años 80, momento en el que aparecen también las primeras edificaciones. El núcleo urbano no ha crecido aparentemente desde el momento inicial de su ejecución ya que su trazado actual coincide con el planificado en el Plan Parcial.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 161. Ortofotos de la urbanización de Pino Alto. Evolución (de izda. a dcha.): año 1966, previa construcción; año 1980, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad.

El tipo residencial es el de viviendas unifamiliares aisladas sitas en parcelas ajardinadas de 1.000 (Sector sur) y 1.500 m2 (Cazadero real). El trazado se adapta al terreno, apareciendo el sistema viario totalmente pavimentado, así como las aceras, soladas con lajas irregulares de pizarra al igual que las sendas peatonales que, a veces, aparecen entre las parcelas.

El parcelario no se presenta muy colmatado, apareciendo muchas parcelas libres sobre todo en la zona interior, ya que la mayor densidad edificatoria se dispone en el perímetro. En general la edificación se emplaza en el centro de la parcela, la cual se cierra con cercas de mampostería concertada y reja o tela metálica.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Dispone de un club social y deportivo y una zona comercial que se ha desarrollado cerca del camping. Dentro de esta urbanización, en el vértice conocido como Casa del Pino (915 m), existe una zona de especial protección en la que pueden apreciarse las ruinas de un cazadero de Carlos III.

1.3.1.4. El Paraíso

La urbanización de El Paraíso está situada al norte del casco urbano principal, a unos 4 Km de distancia del mismo, y próxima a la urbanización de Pino Alta (ubicada a su suroeste). Se encuentra conectada con estos núcleos urbanos mediante un enlace de la carretera M-510 a través de la calle Encina del Paraíso. Tiene su acceso por la vía pecuaria de la Cañada Real segoviana que se cortó para la ejecución del Embalse de Valmayor.

La planificación de la urbanización El Paraíso es bastante accidentada debido a la construcción del embalse de Valmayor que obligó a modificar los Planes parciales aprobados previamente. El Paraíso se desarrolla a través de un Plan Parcial aprobado en el año 1967 por COPLACO, previo a las NN.SS. de 1971 que, posteriormente la incorporó dentro de su Suelo Urbano. Se urbaniza a finales de los años 80, momento en el que aparecen también las primeras edificaciones. El núcleo urbano no ha crecido aparentemente desde el momento inicial de su ejecución ya que su trazado actual coincide con el planificado en el Plan Parcial. Si que se advierte que se ha ido colmatando poco a poco en las últimas décadas. Existe un ámbito dentro de su núcleo que suscita cierta controversia, se trata de la zona de El valle.

Se trata de una urbanización de vivienda unifamiliar aislada, de 64.000 Ha de superficie aproximadamente, ubicada sobre una ladera de suave pendiente y con vistas al pantano de Valmayor. Su trama se adapta a la topografía, siendo marginal mente recorrida por una vía pecuaria. Sus parcelas se agrupan en dos tipos según su superficie: de 750 m2 y de más de 1500 m2. Su viario aparece pavimentado.

En cuanto a la edificación, presenta un alto grado de consolidación, con una zona de uso cívico-comercial próxima a la entrada. Como únicas construcciones sobresaliente hay que mencionar el conjunto de garajes de la calle Nogal parcela 280, proyectados por María del Mar de las Heras y Carlos López Hurtado y la vivienda situada en la Avenida del Valle nº 71 cuyo proyecto y realización se deben a los arquitectos Antonio Arjona y Javier Calvo Delgado 52.

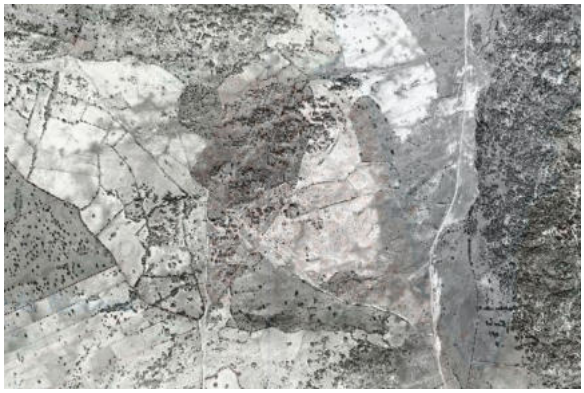

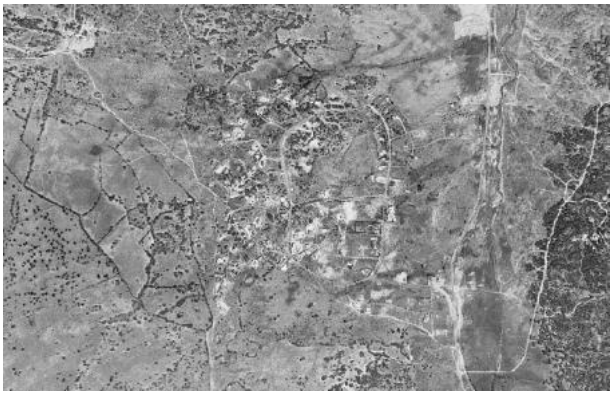

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 162. *Ortofotos de la urbanización de El Paraíso. Evolución (de izda. a dcha): año 1966, previa construcción; año 1975, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad.*

Cabe mencionar también que la ejecución de esta urbanización es simultánea a las obras de ampliación de la presa del Aulencia, situada en el embalse de Valmayor, y cuyo proyecto se aprueba en el año 1961. Tal y como se puede apreciar en las ortofotos históricas, durante los trabajos en la presa a mediados de los años 70 el embalse era prácticamente inexistente

1.3.1.5. La Pizarrera

La urbanización de La Pizarrera se encuentra situada en la zona norte del municipio junto al embalse de Valmayor, ubicada entre El Paraíso y Parque de las Infantas-Las Mojadillas. Cuenta con un acceso desde la carretera M-600, a través de la avenida Palacios que bordea Parque de las Infantas. Su límite por el norte es el embalse de Valmayor ya mencionado. Tiene una extensión de 690 Ha.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El Plan Parcial de La Pizarrera fue aprobado en 1975. Surge como resultado de la parcelación de la finca del mismo nombre. La urbanización se comienza en los años 80 y se consolida en los años 90 aunque la mayoría de las parcelas no se edifican hasta finales de la década e inicio de los años 2000. Actualmente no se encuentra completamente colmatada, teniendo aún parcelas vacías.

Figura 163. *Ortofotos de la urbanización de La Pizarrera, Jarabeltrán y Mirador del Romero. Evolución (de izda. a dcha.): año 1980, urbanización; año 1991, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad. (página siguiente)*

Su superficie se encuentra dividida en parcelas de más de 1.000 y más de 2.000 m2, en las que se asientan viviendas unifamiliares aisladas de no más de dos plantas de altura. Su terreno, de suave pendiente hacia el norte, no cuenta con demasiada vegetación si se exceptúa un robledal situado en las proximidades del embalse de Valmayor. Su trazado presenta una regularidad mayor al de otras urbanizaciones de Valdemorillo; presenta una retícula con tres ejes longitudinales no paralelos norte-sur que vertebran 6 bandas de parcelas

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

interrumpidas por calles perpendiculares transversales. El tejido es prácticamente residencial al completo, integrándose usos compatibles con las tipologías residenciales dentro de la trama urbana en forma de pequeños comercios. Las calles se encuentran pavimentadas, pero carecen en muchos casos de espacio reservado para el peatón.

1.3.1.6. Montemorillo

Esta urbanización se emplaza al noroeste del municipio, situada en el límite del T.M. de Valdemorillo con El Escorial, al norte de Parque de las Infantas-Las Mojadillas y al oeste de La Pizarrera. El terreno en el que se encuentra es bastante accidentado y cuenta con un único acceso desde la M-600, por la calle de San Quintín. El núcleo tiene una extensión aproximada de 32,9 Has.

El instrumento de planeamiento que ordena el núcleo de Montemorillo es un Plan de Núcleo en Suelo No Urbanizable que se aprueba en el año 1988, posterior a las NN.SS. vigentes.

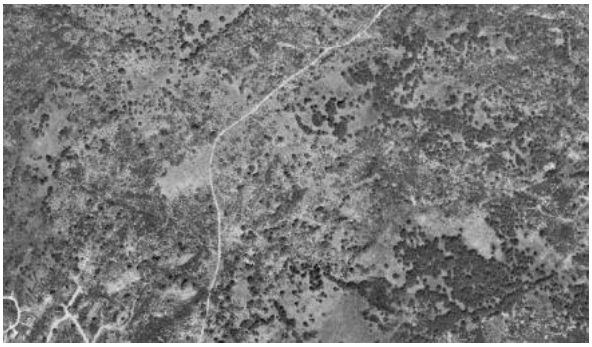

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 164. *Ortofotos de la urbanización de Montemorillo. Evolución (de izda. a dcha.): año 1975, urbanización; año 1991, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad*

Su desarrollo es tardío en comparación con el resto de las urbanizaciones. La urbanización y posterior edificación se ejecuta a principios de los años 90 aunque no se consolida hasta años más tarde. Actualmente existen numerosas parcelas vacantes.

Entre sus particularidades está el mantenimiento de la naturaleza del Suelo como No Urbanizable, si bien permitiendo la residencia y el agropecuario. Esto se refleja en la trama actual de la urbanización.

En cuanto a su trazado, cuenta con un viario principal cerrado de forma irregular que da acceso a las parcelas edificadas. Se trata de caminos sin pavimentar. El viario es escaso. Esta estructura da lugar a parcelas muy amplias, mayores de 2.500 m2 con edificaciones residenciales en tipología unifamiliar aislada de hasta 320 m2 construidos. La urbanización carece de Red de saneamiento y es un problema difícil de solucionar ya que se encuentra lejos de un cauce de agua además de contar con un terreno de escasa capacidad de absorción, lo que impide volcar directamente al terreno. Se consideró derivar la red a una estación prevista en El Escorial.

1.3.1.7. La Dehesa: Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza

Las urbanizaciones del Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza son tres núcleos urbanos que se encuentran situados al sur de Montemorillo y noroeste de El Paraíso, en la parte norte del T.M. de Valdemorillo próxima a El Escorial. Cuentan con acceso directo desde la M-600. Parque de las Infantas cuenta con una extensión de 66.000 Ha y en el caso de Las Mojadillas, su superficie es de 167.000 Ha. Analizamos morfológicamente su conjunto por tener un desarrollo simultáneo.

Los Planes Parciales de Parque de las Infantas y Mojadillas se aprueban en el año 1970, quedando completamente urbanizadas en los años 90. En las últimas décadas las parcelas se han ido colmatando poco a poco, quedando en la actualidad aún parcelas vacantes sin edificar. En el caso de La Esperanza, esta cuenta con un Plan de Núcleo de Población en Suelo No Urbanizable aprobado con posterioridad a la entrada en vigor de las NNUU. Actualmente entra dentro del catálogo de Urbanizaciones ilegales.

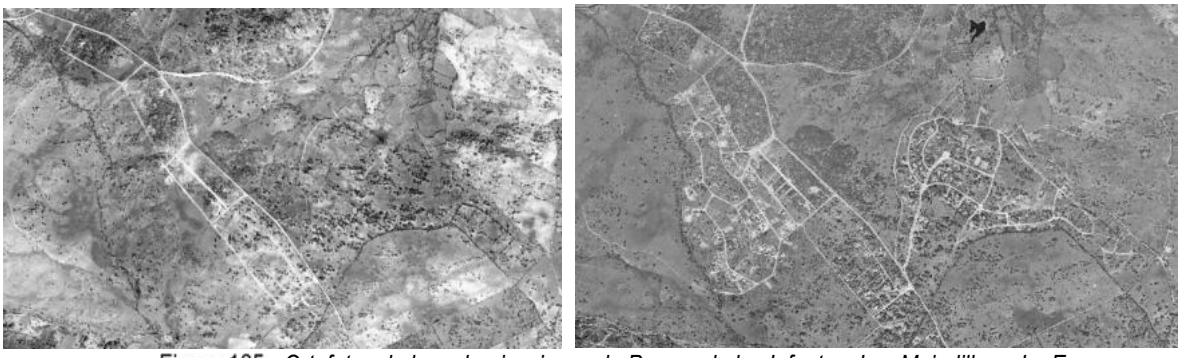

Figura 165. *Ortofotos de las urbanizaciones de Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza. Evolución (de izda. a dcha.): año 1966, urbanización; año 1991, desarrollo ya urbanizado; año 2023, actualidad.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En el caso de Parque de las Infantas, su trazado viario se adapta a la topografía del terreno y a la configuración de la finca original. En el centro se conserva una amplia zona de parcelas sin edificar. Los cerramientos están realizados con mampostería y seto vivo y sus calles son amplias y pavimentadas.

La Esperanza se corresponde con la zona menos consolidada, con el viario sin pavimentar, en donde se han construido bloques aislados de dos plantas más otra bajo cubierta que no presentan especial interés. Las parcelas son de unos 2500 m2 y el trazado del viario es más recto que en Mojadillas.

Por su parte la urbanización de Las Mojadillas se halla enclavada en el noroeste del término, en un paraje de gran belleza paisajística, y está delimitada por la M-600, por la cual se accede, y el arroyo de Fuentevieja. Es una urbanización de vivienda unifamiliar aislada, con parcelas de 1.000 y 2.500 m2. Se presenta poco consolidada, con numerosas parcelas libres.

1.3.1.8. Los Barrancos

La urbanización de Los Barrancos se ubica en el oeste del término, en el límite con el de Navalagamella. Se sitúa en un paraje de alto valor paisajístico y ecológico, poblado de espeso encinar. Cuenta con acceso desde un camino público que une el camino de Navalagamella al Escorial con el de Robledo y con el de la fuente Fuente de los Godonales. El núcleo urbano de Los Barrancos tiene una extensión de 140 Has: 129,3 has pertenecen a Valdemorillo y 10,7 has a Navalagamella.

Su ámbito es el resultado de la parcelación de una finca rústica, iniciada en 1980. El instrumento de planeamiento que ordena el núcleo de Las Barrancos es un Plan Parcial que se aprueba en el año 1988, posterior a las NN.SS. vigentes. Su desarrollo es tardío en comparación con el resto de las urbanizaciones,

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

igual que Montemorillo. Actualmente la urbanización no se ha llegado a completar y existen numerosas parcelas vacantes.

Las parcelas cuentan con una extensión mucho mayor a la media del municipio de Valdemorillo y están planificadas para albergar grandes viviendas unifamiliares aisladas. Sus viales aparecen sin pavimentar, al igual que los aproximadamente dos kilómetros de acceso desde la M-600. Por otro lado, el núcleo urbano carece de las infraestructuras esenciales y las edificaciones existentes cuentan con escaso interés.

Figura 166. *Ortofotos de la urbanización de Los Barrancos. Evolución (de izda. a dcha.): año 1980, aprobación; año 1999, desarrollo; año 2023, actualidad*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.3.1.9. Cerro de Alarcón y Ampliación del Cerro de Alarcón

La urbanización Cerro Alarcón está situada entre los términos municipales de Valdemorillo y Navalagamella y por extensión es una de las más grandes de la Comunidad de Madrid. Se encuentra a una distancia de 3,5 km al sur del casco de Valdemorillo y con acceso desde el mismo por la carretera M-959 dirección sur.

En su primera fase, en el año 1975, contaba con una superficie de 196.660 Ha y crece otras 138.150 Ha con su ampliación, aprobada en 1979. Comparte con el municipio de Navalagamella una pequeña parte de su superficie. En las ortofotos siguientes se observa la evolución desde el núcleo primigenio, el de Cerro de Alarcón, y su ampliación hacia el este. El Cerro de Alarcón se sitúa entre dos cauces fluviales: el río Perales, al oeste, y el arroyo de Nava, al este. Al colmatarse el territorio entre cauces, la situación del núcleo condiciona que la ampliación se sitúe al otro lado del arroyo Nava, desconectando la trama urbana.

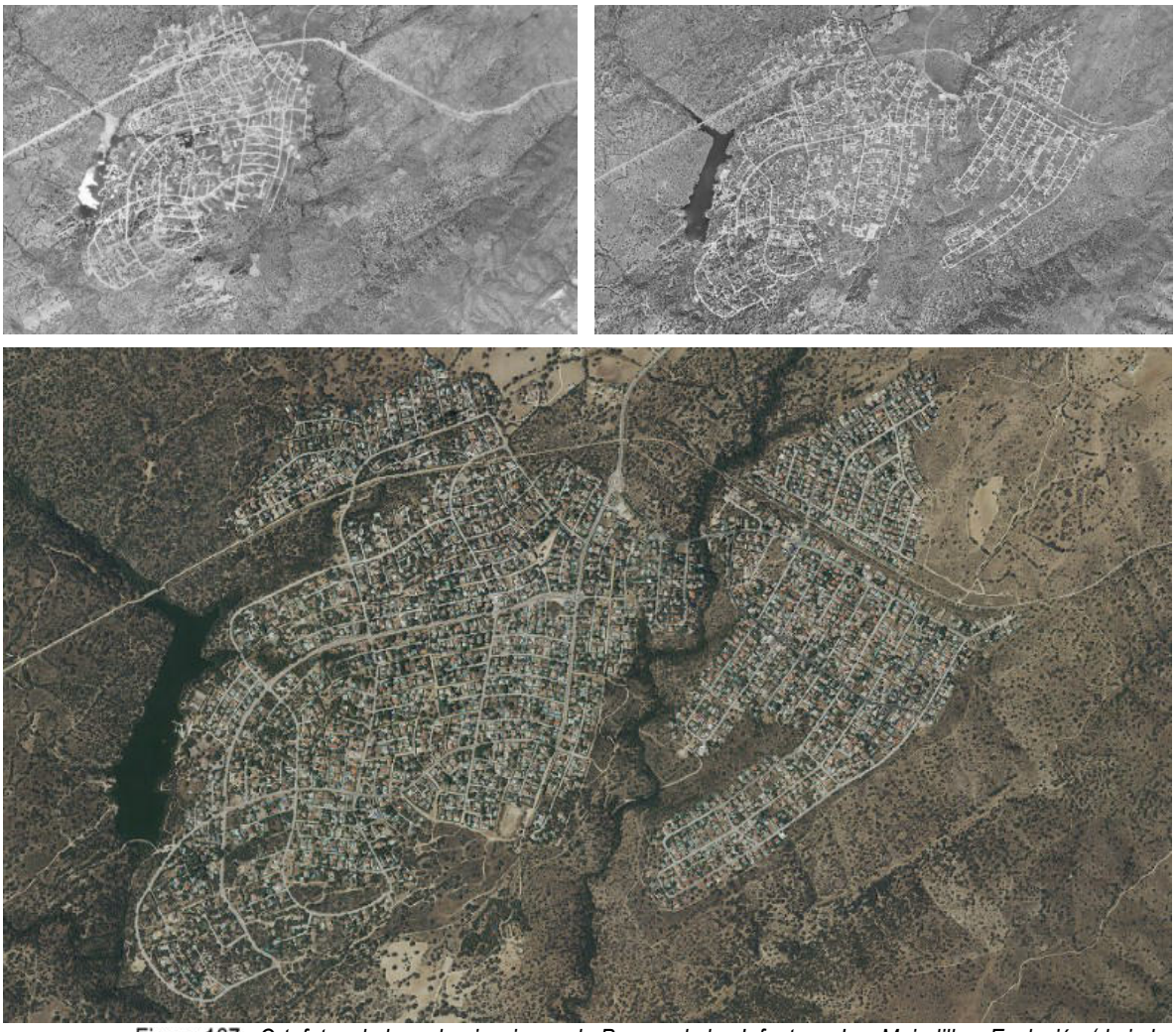

Figura 167. *Ortofotos de las urbanizaciones de Parque de las Infantas y Las Mojadillas. Evolución (de izda. a dcha.): año 1975, urbanización Cerro; año 1991, ampliación Cerro; año 2023, actualidad*

Los núcleos de "Los Cerros" se encuentran comunicados entre sí por la avenida de Madrid que enlaza con la M-959 en el mismo cruce que la avenida Cerro de Alarcón, calle que vertebra el núcleo urbano del primer cerro. Su viario se adapta a la topografía del terreno y se configura en torno a ejes principales, que no son otros que las avenidas antes mencionadas; estas cosen el tejido residencial de norte a sur. Su trama es más ortogonal

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

que en anteriores núcleos, en especial en la Ampliación de Cerro de Alarcón, y al igual que en las restantes presenta numerosos fondos de saco.

La tipología básica de su hábitat es la de vivienda unifamiliar aislada, en parcelas de 500, 1.000 y 2.500 m2, que se completan con zonas verdes que ocupan las vaguadas, más abundantes en la zona de la ampliación. Goza de un embalse de uso exclusivamente recreativo (situado en el T.M. de Navalagamella), propiedad de la urbanización, realizado en 1970, según proyecto de A. San Feliz y J.M. Peironcelly, junto al que se emplaza el club social y una zona de comercio de primera necesidad.

1.3.2. Modelo de ciudad

La estructura parcelaria de Valdemorillo es bastante heterogénea, generando modelos de ciudad diferentes en cada zona de desarrollo urbanístico, sobre los que se realizará en el punto 8.5 del presente capítulo, un análisis detallado parcelario.

A rasgos generales, por su morfología urbana y funcionalidad dentro del municipio, se puede distinguir entre el modelo de ciudad que se plantea en el núcleo principal de Valdemorillo y el que siguen las urbanizaciones exteriores:

- **Núcleo Principal**:
  Se estructura en dos zonas diferenciadas, pero con lógicas de desarrollo morfológico similares. La zona correspondiente al casco histórico del s. XIX, se organiza en torno a manzanas relativamente pequeñas, morfológicamente irregulares, con parcelación interior asimismo irregular, pero generalmente respetando las alineaciones a viario. Es la estructura típica de un casco histórico de crecimiento más o menos espontaneo.
  A partir de este primer núcleo, se desarrolla un crecimiento radio céntrico que confirma manzanas más regulares de disposición en cuadrícula subdividida en parcelas semejantes. El tejido urbano se tensiona hacia el este, siguiendo el eje de la calle San Juan que conecta con una de las principales arterias de comunicación, la carretera M-600 de Brunete a El Escorial. Este crecimiento se caracteriza por la aparición de manzanas mayores conforme nos alejamos del centro; y la distribución interna de las mismas, que tiende a desvincularse de la alineación a viario para acoger las edificaciones unifamiliares adosadas, con una distribución más regular fruto de una mayor planificación.
  Los espacios dotacionales se ubican grandes parcelas dedicadas en los bordes del casco histórico y diseminados por la trama urbana del casco histórico en parcelas más pequeñas principalmente en torno a plazas urbanas.

- **Urbanizaciones exteriores:**
  Están formadas por parcelaciones mucho mayores que en el casco urbano principal, con viviendas unifamiliares aisladas en las que, además, los espacios libres como norma se encuentran incorporados en el interior de las parcelas privadas. Se trata de urbanizaciones cuya finalidad en origen es albergar la segunda residencia de una población que buscaba en el medio natural un escape a la vida cotidiana de la ciudad en la que se encontraría, presumiblemente, su primera residencia.
  Los equipamientos de esas tramas urbanas no son demasiado significativos, aunque son los que se ubican en las parcelas más grandes. Se trata de equipamientos deportivos privados o de usos terciarios comerciales o recreativos. Es una población, que en principio no demanda servicios de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

primera necesidad de forma cotidiana o regular. Son residencias de fin de semana o vacaciones que no demandan, por ejemplo, colegios, bibliotecas, centros de la tercera edad, o guarderías. Sus necesidades se enmarcan en otro ámbito, el del recreo. Si bien, esta situación de segunda residencia ha variado a lo largo del tiempo y ahora gran cantidad de ellas se encuentran ocupadas por población estable que sí demanda esos servicios urbanos y dotaciones que antes no demandaba. Por el contrario, las urbanizaciones continúan con su fisonomía y la demanda real de equipamientos y servicios de esas áreas urbanas se satisface desde el casco tradicional.

1.4. Estructura de la propiedad

A continuación, se muestran datos estadísticos generales sobre la estructura catastral en el Municipio, conforme a la información disponible en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente al año 2024

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO URBANO	
Datos generales	
Año última revisión metodológica	2002
Número de Titulares	6.543
Unidades Urbanas según uso	
Uso residencial	6.822 (75,21%)
Uso almacén	840 (9,26%)
Uso comercial	158 (1,74%)
Uso industrial	267 (2,94%)
Uso deportivo	79 (0,87%)
Uso oficinas	79 (0,87%)
Uso ocio, hostelería	19 (0,21%)
Suelo	783 (8,63%)
Otro Uso*	23 (0,25%)
TOTAL	9.070 (100,0%)
Valor Catastral de las unidades según uso (euros)	
Uso residencial	878.244,97 (84,92%)
Uso almacén	7.378,48 (0,71%)
Uso comercial	11.602,62 (1,12%)
Uso industrial	27.958,49 (2,70%)
Uso deportivo	13.880,56 (1,34%)
Uso oficinas	9843,52 (0,95%)
Uso ocio, hostelería	6489,09 (0,63%)
Suelo	58.194,97(5,63%)
Otro uso*	20.666,8 (1,998%)
TOTAL	103.4259,50 (100,0%)
Parcelas Urbanas (Unidades)	
Parcelas edificadas	5.916 (65,23%)
Parcelas sin edificar	3.154 (34,77%)
TOTAL	9.070 (100,0%)
Superficie total de las parcelas (Hectáreas)	
Parcelas edificadas	750,48 (74,72%)
Parcelas sin edificar	253,88 (25,28%)
TOTAL	1.004,36 (100,0%)
Valor Catastral por unidad urbana (euros)	

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO URBANO		
Valor Catastral por unidad urbana	1.034.259,50	
Superficie en m²	**Parcelas sin edificar**	**Parcelas edificadas**
Menos de 100	57	357
De 100 a 500	128	1.169
De 500 a 1.000	181	1.439
De 1.000 a 10.000	419	2.864
Más de 10.000	33	51

Tabla 21. Estructura catastral en Suelo Urbano. Fuente: DG de Catastro.2024.

Del análisis de la tabla anterior se constata que existe un porcentaje significativo de parcelas catastrales sin edificar en suelo urbano, superior al 25%. Entre las parcelas edificadas en suelo urbano, la gran mayoría tienen una superficie entre los 1.000 y los 10.000 m², al igual que las parcelas sin edificar cuya mayoría dispone del mismo rango de superficie. Asimismo, se observa una mayoría en la proporción de parcelas destinadas a uso residencial, casi el 85% del total de las parcelas.

1.5. Análisis parcelario y de la edificación

En este apartado se analiza el parcelario y la edificación de los distintos 13 núcleos urbanos de Valdemorillo, compuestos por un Núcleo principal y 12 Urbanizaciones exteriores: Puentelasierra, Jarabeltrán. El Mirador del Romero, Pino Alto, El Paraíso, La Pizarrera, Montemorillo, La Merendilla, Las Mojadillas, Los Barrancos, Cerro de Alarcón y Ampliación del Cerro de Alarcón.

Para este análisis se han tomado los datos parcelarios recogidos en catastro como parte de Suelo Urbano. Los datos de planeamiento urbanístico se analizarán pormenorizadamente en el Título IV de la presente Memoria de Información.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.1. Núcleo Principal y Las Charquillas

1.5.1.1. Parcelas catastrales

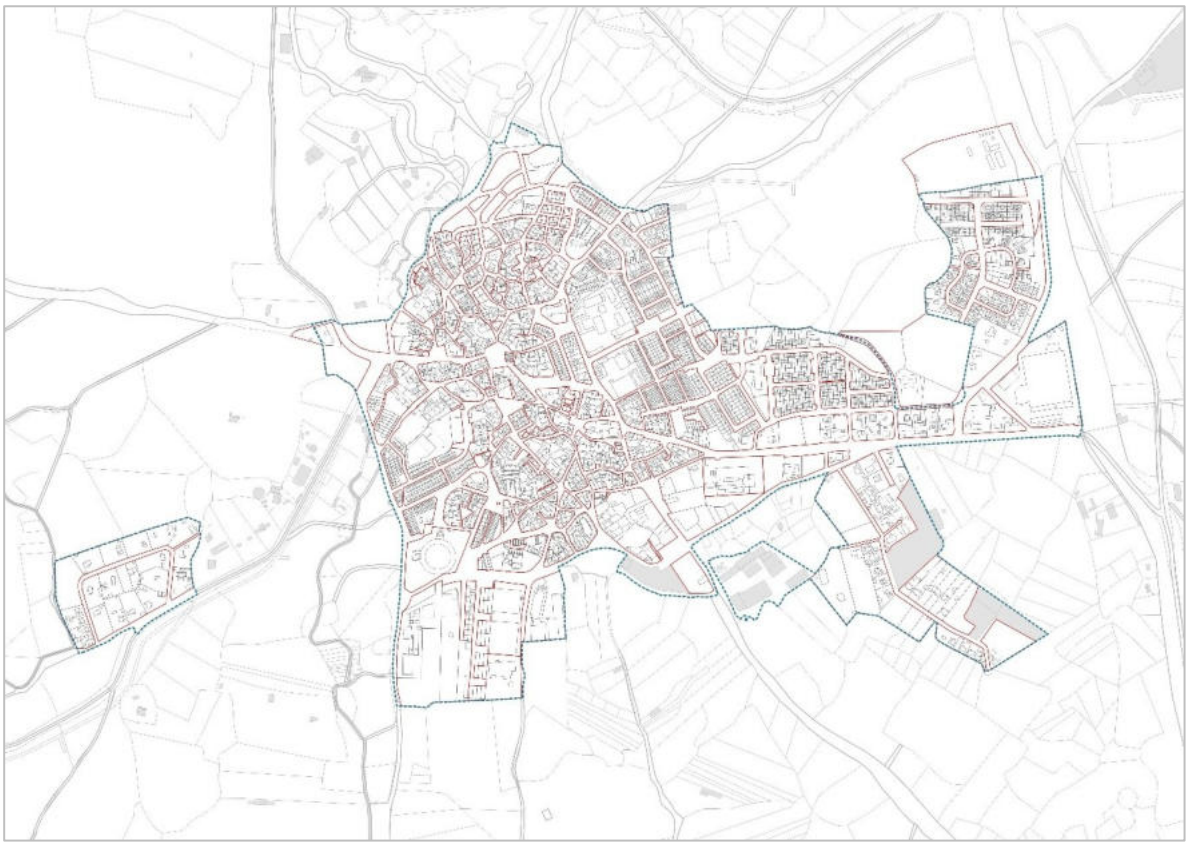

Figura 168. *Estructura parcelaria en Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

La estructura del núcleo principal de Valdemorillo es bastante heterogénea, ya que conjuga por un lado la huella de la trama urbana tradicional del Casco histórico y los desarrollos urbanos posteriores que representan su crecimiento a modo de ensanche.

La trama urbana histórica se compone de parcelas residenciales de pequeño tamaño y distribución anárquica propia de su origen como asentamiento medieval. Estas parcelas conviven con otras de mayor tamaño, destinadas a equipamiento y servicios urbanos, que se analizaran en apartados posteriores. La trama resultante es orgánica y con cierto carácter radial a partir de la Plaza de la Constitución. Esta estructura contrasta con la trama fuera de este casco, donde la forma y distribución de las manzanas, así como su división en parcelas, cambia radicalmente. Las manzanas en esta zona de ensanche son mayores, dispuestas en trama ortogonal y subdivididas en parcelas semejantes. Este ensanche, con mayor planificación que el casco, tensiona el tejido urbano hacia el este, entorno a la carretera de Colmenarejo y tratando de colmatar su borde.

El crecimiento urbano está limitado hacia el norte por un cambio físico del terreno donde presenta una topografía mucho más abrupta que en el valle donde se sitúa el casco urbano. El parcelario en esta zona responde a una secuencia de sucesivos bancales que miran al centro del casco. Hacia el sur la topografía es más moderada, y

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

recoge las parcelas de industria ligera que se analizarán en puntos siguientes. Estas parcelas constituyen un anillo sur industrial que bordea el suelo residencial del casco de Valdemorillo.

En la urbanización de Las Charquillas, por su parte, la estructura urbana es simple y se organiza en torno a un vial circular principal que da acceso al conjunto de parcelas formando dos anillos: uno interior y otro exterior al propio vial. Este vial de acceso enlaza directamente con la carretera M-510, o carretera de Navalagamella, que cuenta con bastante tráfico. Su crecimiento está limitado debido a este acceso.

1.5.1.2. Distribución de usos

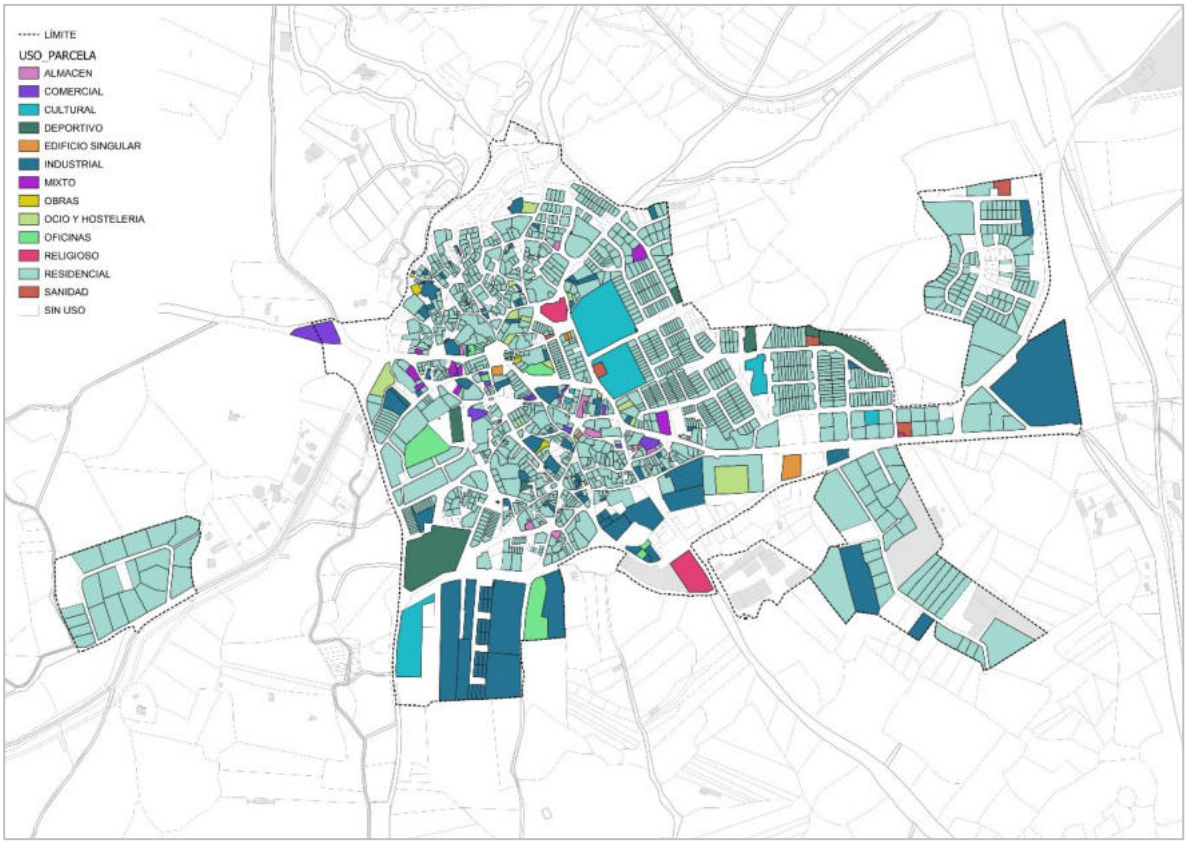

Figura 169. *Estructura de usos catastrales Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral, podemos apreciar como la mayoría de las construcciones del Núcleo principal de Valdemorillo están destinadas al uso residencial. Los usos terciarios (comercios, oficinas, ocio y restauración) se encuentran bastante dispersos en la trama urbana, con mayor presencia en el entorno del Casco histórico de Valdemorillo. Estos establecimientos terciarios conviven en su mayoría en la misma parcela con el uso residencial, aunque existen casos concretos de edificación independiente, como por ejemplo el supermercado Mercadona.

Por otro lado, persisten parcelas destinadas a uso industrial diseminadas entre la trama residencial, aunque por lo general, estas se encuentran organizadas al sur del casco. Las construcciones destinadas a este uso ocupan parcelas únicas de mayor tamaño que la media residencial y se organizan en la periferia del núcleo urbano.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En cuanto a los usos dotacionales, se aprecian grandes parcelas dedicadas al uso cultural y numerosas dedicadas al uso deportivo ubicadas en los bordes del casco histórico. Entre ellas destacan los colegios y casa de la cultura, en el ámbito educativo-cultural, y la plaza de toros y pistas polideportivas como deportivo. Asimismo, se observan equipamientos diseminados por la trama urbana del casco histórico en parcelas más pequeñas, como es el caso del Consultorio local. Estos se ubican principalmente en torno a plazas urbanas.

En el caso de Las Charquillas, el uso catastral es únicamente residencial en parcelas generosas destinadas a vivienda unifamiliar.

1.5.1.3. Antigüedad de la edificación

En cuanto a la antigüedad de la edificación, las construcciones más vetustas se corresponden en general con las ubicadas en la trama histórica del núcleo, donde se encuentran edificaciones previas al 1900. Destacan también las edificaciones previas a la Guerra Civil y las posteriores reconstrucciones en los años 40-50.

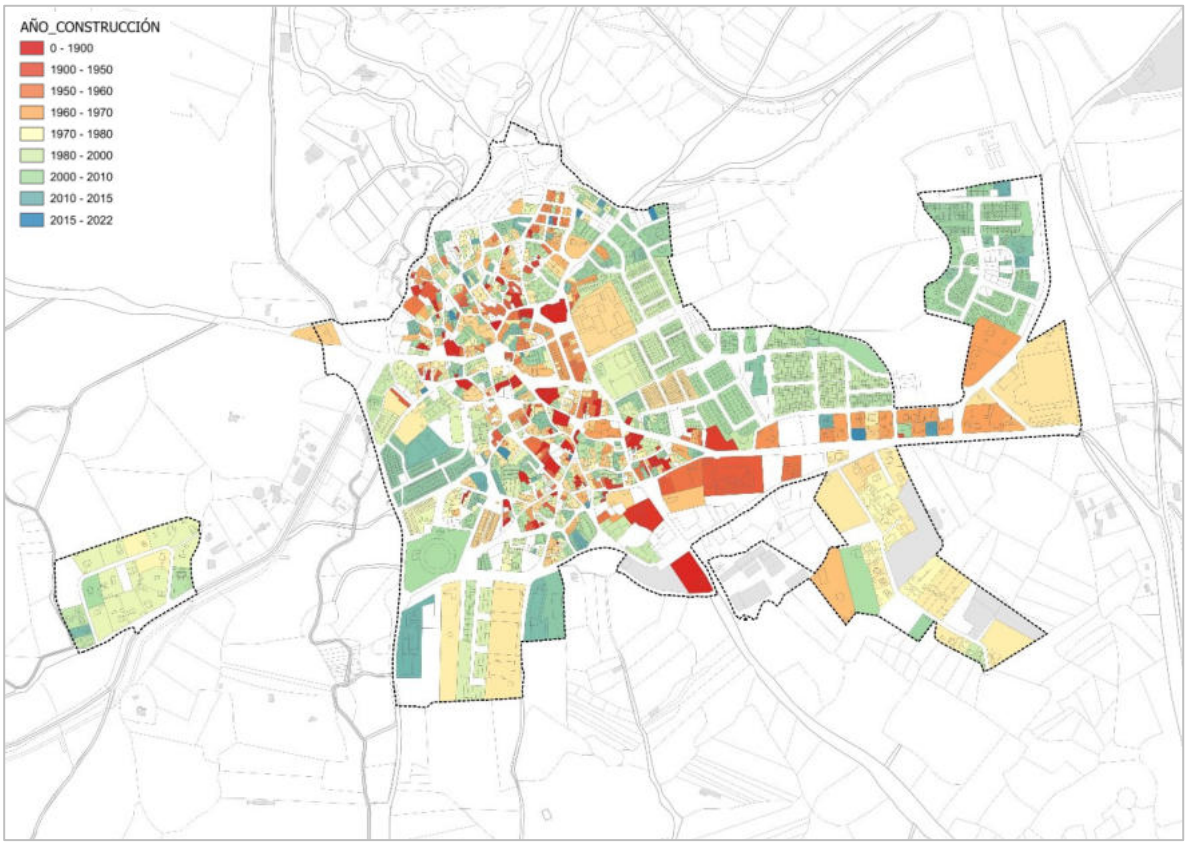

Figura 170. *Antigüedad de la edificación Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

En el casco antiguo también se perciben edificaciones más nuevas, que se corresponden con el boom de construcción de los años 60-70. También se identifica como coetánea la línea de edificación en torno al eje de la calle San Juan y que se corresponden con la ampliación urbana que sucede en esos años. Entre las construcciones más antiguas detectadas se encuentra la Iglesia de San Juan Bautista, del año 1900. A continuación, se muestran en rojo las edificaciones anteriores al año 1900 (año incluido):

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

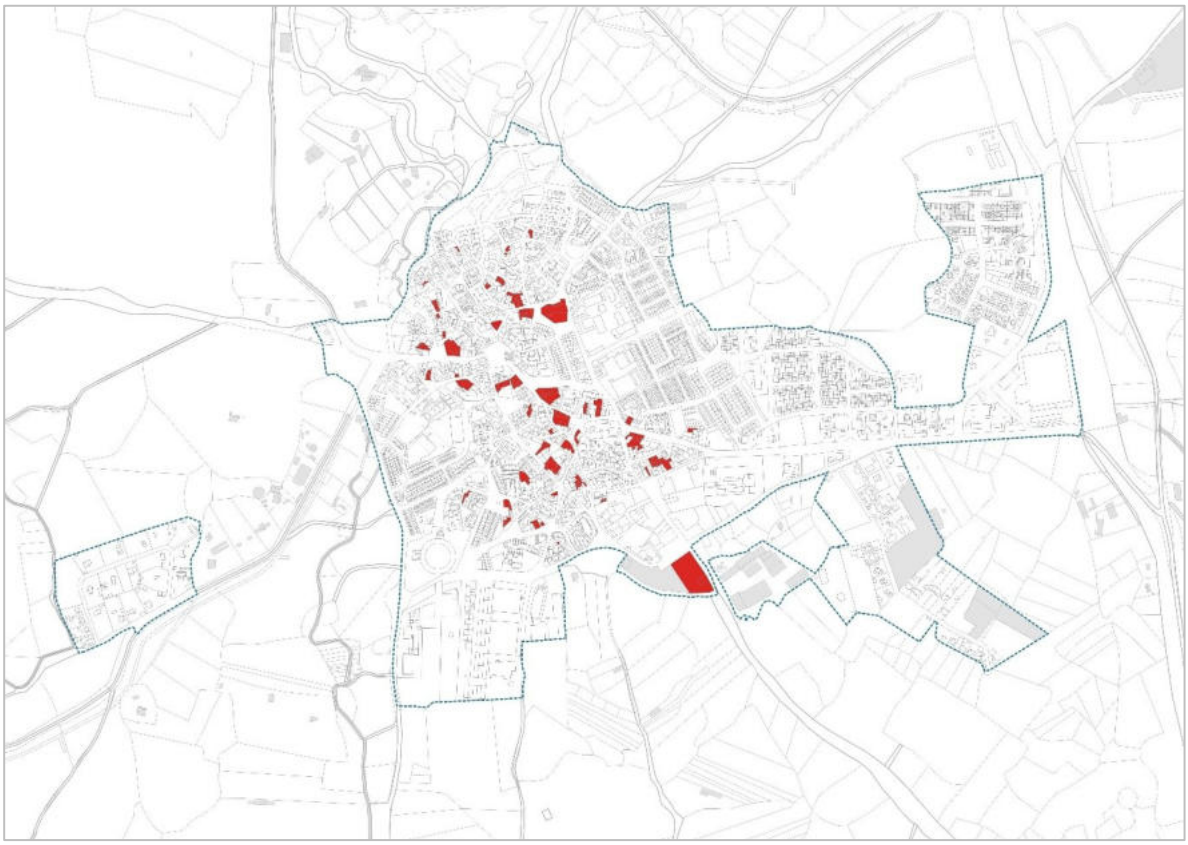

Figura 171. *Edificaciones anteriores a 1900. Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

En este grupo se encuentran edificaciones residenciales de una única planta levantadas en piedra y naves industriales de materialidad similar recogidas dentro del centro histórico de Valdemorillo. En ocasiones estas construcciones se han convertido en locales de hostelería como es el caso del establecimiento La Plazita.

Alrededor de este primer casco, los crecimientos se producen por anillos concéntricos al mismo en promociones de manzanas completas construidas a finales de los años 90 y principios de los 2000. Se identifican perfectamente las construcciones que pertenecen a las nuevas zonas de desarrollo urbano (SAU) de la primera década de los años 2000, en el extremo este del casco, que colmatan la huella que iniciaban las construcciones de los años 60-70.

Como se puede apreciar en el plano general, el cinturón industrial que se comentaba en el apartado anterior surge en torno a los años 80 conformando el borde sur del núcleo urbano. Más o menos a la vez surgen las industrias de “Las Charquillas”, pieza ubicada fuera del núcleo urbano a la salida de la M-510 dirección suroeste.

En el núcleo urbano principal se aprecian pocas edificaciones de nueva planta en las últimas dos décadas. Estas se reparten a lo largo de la trama urbana sin patrón fijo, aunque se concentran principalmente en la zona norte y en el eje de la calle San Juan.

En el caso de Las Charquillas, las edificaciones presentes son viviendas unifamiliares construidas principalmente entre los años 70 y 80, aunque existen construcciones posteriores.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.1.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad del núcleo urbano de Valdemorillo.

La ocupación sigue un gradiente casi perfecto en el cual el casco tiene la mayor ocupación y esta se va reduciendo en las zonas de ensanche a medida que aumenta la distancia al centro. Las parcelas de mayor centralidad en el casco urbano, que se corresponden con la huella del Casco histórico, tienen una ocupación homogénea de manzana compacta donde predomina una ocupación por parcela superior al 60%, siendo aun así abundantes los vacíos dentro de la trama urbana. Cabe destacar que el borde norte del núcleo urbano permanece sin edificar dejando bastantes parcelas vacantes. Sucede lo mismo, pero no tan concentrado, en la zona centro en los alrededores de la Plaza de la Constitución. Estos vacíos urbanos producen situaciones singulares ya que hay edificaciones cuya fachada da a estos espacios en lugar de al espacio público.

En la zona este del ensanche, donde abunda el tipo residencial unifamiliar de vivienda adosada, se reduce en torno a 20-30% de media, salvo en el eje de la calle San Juan donde la ocupación no llega al 20%. En la periferia sur del casco urbano y en "Las Charquillas" la ocupación es ligeramente menor, del 10-15% de media, además de presentar mayor número de parcelas sin apenas ocupación. En estas zonas las edificaciones son naves industriales que liberan gran parte de la parcela para operaciones. En Las Charquillas la ocupación se sitúa en torno al 10-20%.

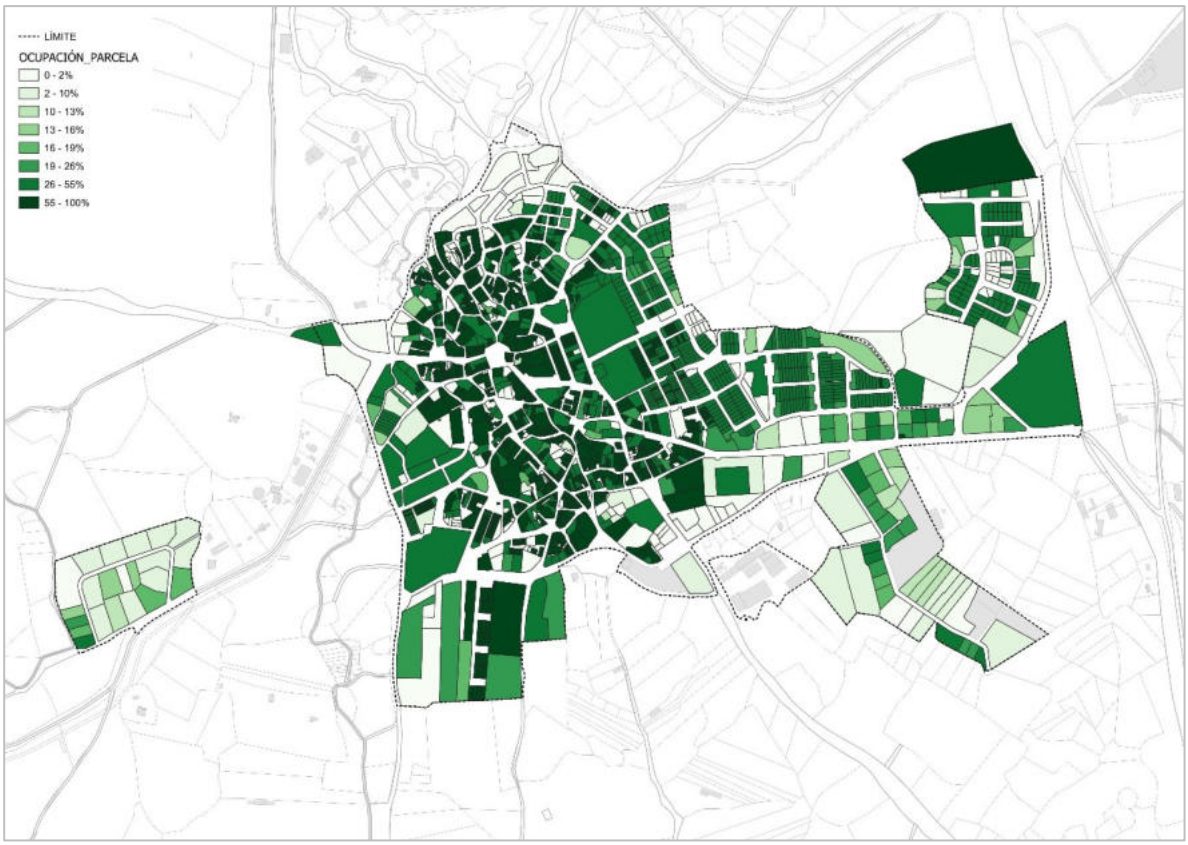

Figura 172. *Porcentaje de ocupación por parcela. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Al igual que la ocupación de parcela, la edificabilidad materializada sigue un patrón de centralidad donde esta se reduce conforme nos alejamos del casco histórico. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. El mayor valor registrado es de 4m2c/m2s en el casco histórico y el menor, excluyendo las parcelas no construidas, es de 0,10- 0,15 m2c/m2s en la zona de la periferia del. También se puede apreciar como los valores encajan con los tipos edificatorios antes comentados por zonas: manzana compacta: 2-4 m2c/m2s; unifamiliar intensivo/industrial: 0,7-1,2 m2c/m2s, unifamiliar de intensidad media: 0,5-0,7 m2c/m2s, e industria ligera: 0,3-0,5 m2c/m2s. En Las Charquillas los valores oscilan entre el 0,15 y el 0,30 m2c/m2s.

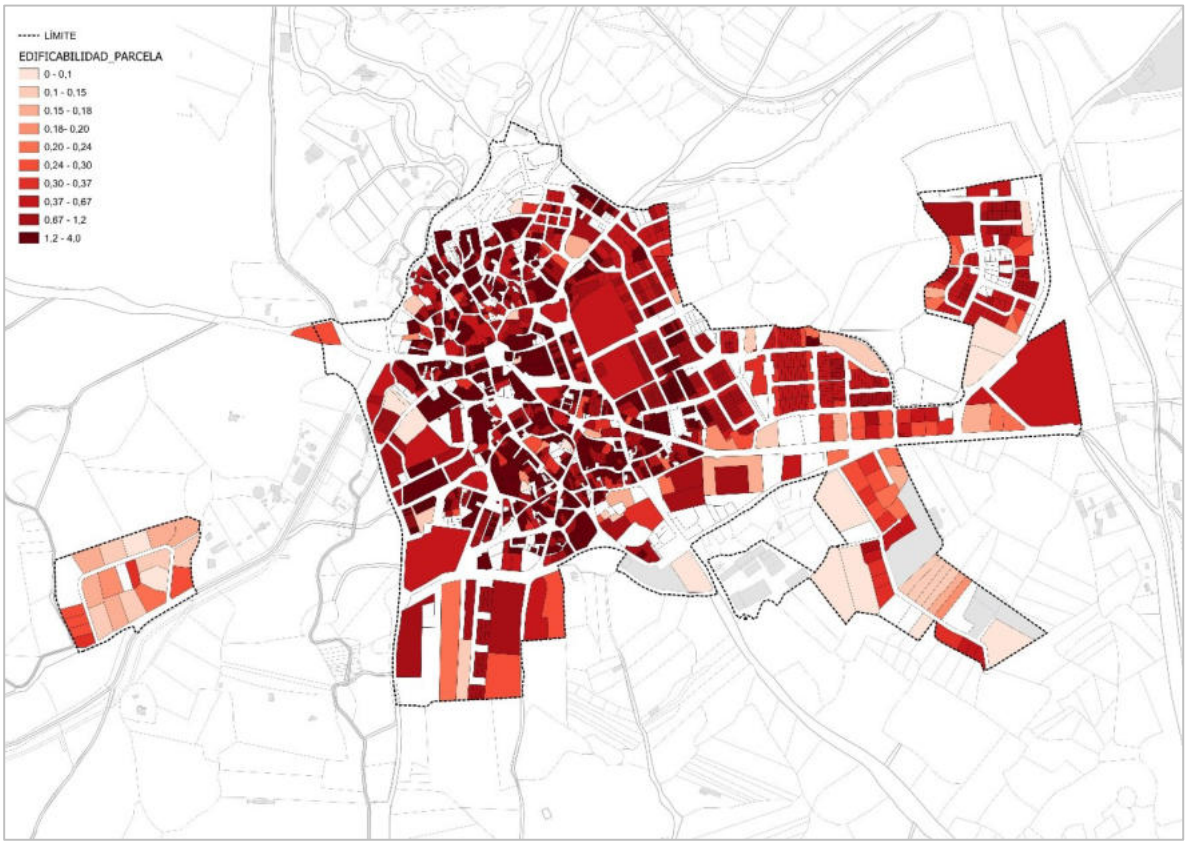

Figura 173. *Edificabilidad media por parcela (m²c/m²s). Fuente: Elaboración propia.*

1.5.1.5. Tipología y altura de las edificaciones

La zona central del núcleo urbano, correspondiente al casco histórico, mantiene la estructura tradicional de manzanas irregulares con edificación entre medianeras alineada a fachada, con una altura de PB+1 o PB+2. Los crecimientos en torno al casco en la zona de ensanche respetan también este juego de alturas en vivienda unifamiliar generalmente adosada, no superando la PB+1 en la mayoría de los casos. Las edificaciones de mayor altura, PB+3, se encuentran dispersas por el núcleo urbano y responden a usos distintos al uso residencial como terciario-oficinas, industrial o cultural.

En el siguiente plano se muestran las alturas recogidas para las edificaciones del núcleo urbano de Valdemorillo según datos catastrales:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

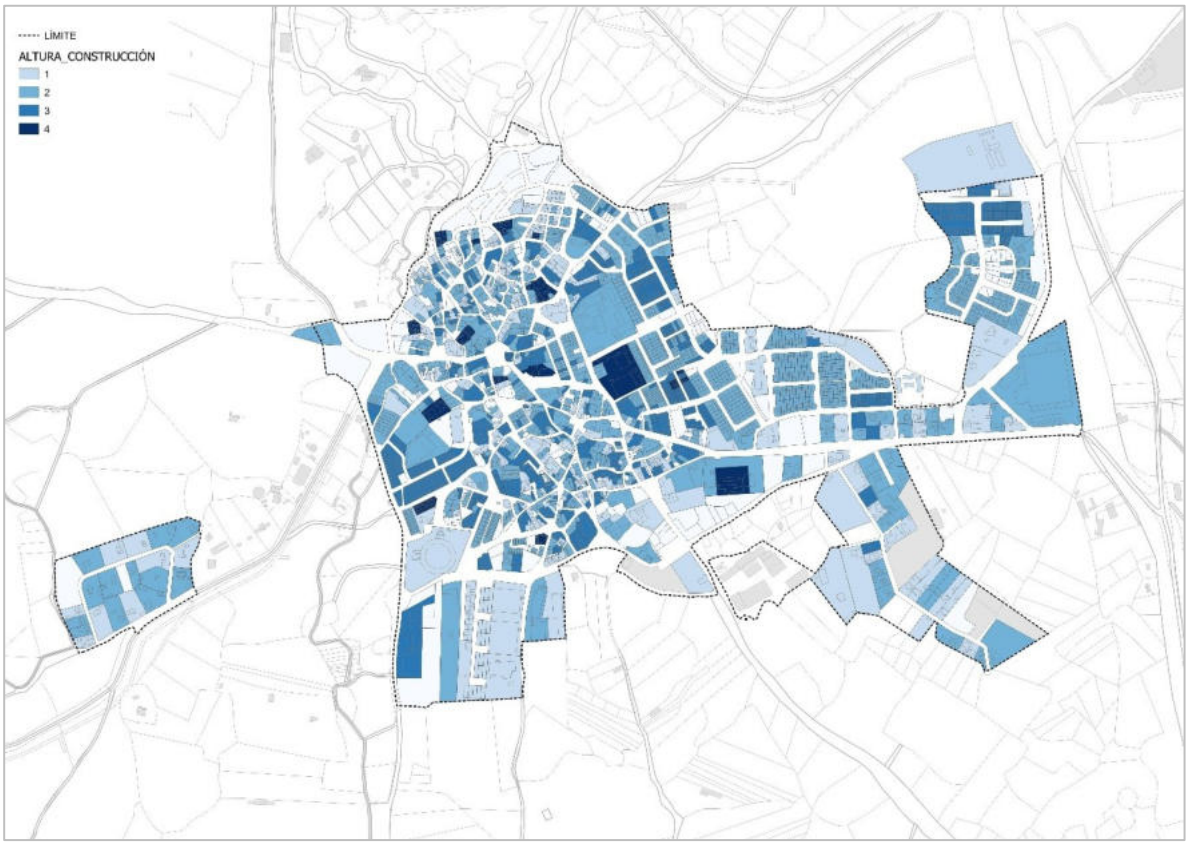

Figura 174. *Alturas de la edificación. Fuente: Elaboración propia.*

En cuanto a las tipologías predominantes en el núcleo urbano de Valdemorillo, son las comentadas en el apartado anterior. De manera general establecemos las siguientes categorías: residencial colectivo en manzana cerrada en edificaciones de no más de tres plantas de altura (PB+2) para el casco histórico; residencial unifamiliar en viviendas adosadas-pareadas de dos plantas (PB+1) en la zona ensanche próxima al casco; residencial unifamiliar en viviendas aisladas de dos plantas (PB+1) en el eje residencial entorno al eje de la carretera de Colmenarejo, y naves a dos aguas y una sola planta en general para la industria ligera de la periferia del núcleo. En Las Charquillas se recogen viviendas unifamiliares de 1 y 2 alturas (PB+1).

1.5.2. Navarredonda: Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero

1.5.2.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de las urbanizaciones de Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero está condicionada por su accidentada topografía ya que se sitúan alrededor de la vaguada del arroyo de Navarredonda. En Puentelasierra las calles son irregulares y bordean la zona de ribera del arroyo con curvas pronunciadas que se adaptan a la misma, generando una trama compleja y orgánica de parcelas desordenadas. En Jarabeltrán, por ser prolongación de esta primera área urbana, sigue una estructura similar que bordea el arroyo y se extiende hacia el este. Al sur, en el Mirador del Romero, la trama urbana es algo más regular, las calles se muestran más rectilíneas dando lugar a una pseudo retícula que crece hacia el sur y perpendicular a la avenida Valdemorillo. En este último caso las parcelas guardan cierta ortogonalidad, con frente y lindes de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

parcela rectos, más que en las tramas anteriores donde las parcelas de adaptan a la sinuosidad de los viarios. En general se puede decir que, dentro de la irregularidad de su trama, su estructura es bastante homogénea.

Figura 175. *Estructura parcelaria en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En Puentelasierra y Jarabeltrán las parcelas cuentan con una superficie de media de aproximadamente 1.000 m2. En el caso de Mirador del Romero, distinguimos entre las parcelas que tienen una extensión que oscila entre los 750 m2 y 1.500 m2, y las que superan los 1.500 m2.

Este conjunto de tres urbanizaciones aparece atravesado por una vía pecuaria, coincidente con la avenida Valdemorillo, que bordea el norte de Mirador del Romero y el sur de Puentelasierra y Jarabeltrán.

1.5.2.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la gran mayoría de las construcciones de estas urbanizaciones están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo, almacén, industrial y ocio-hostelería.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

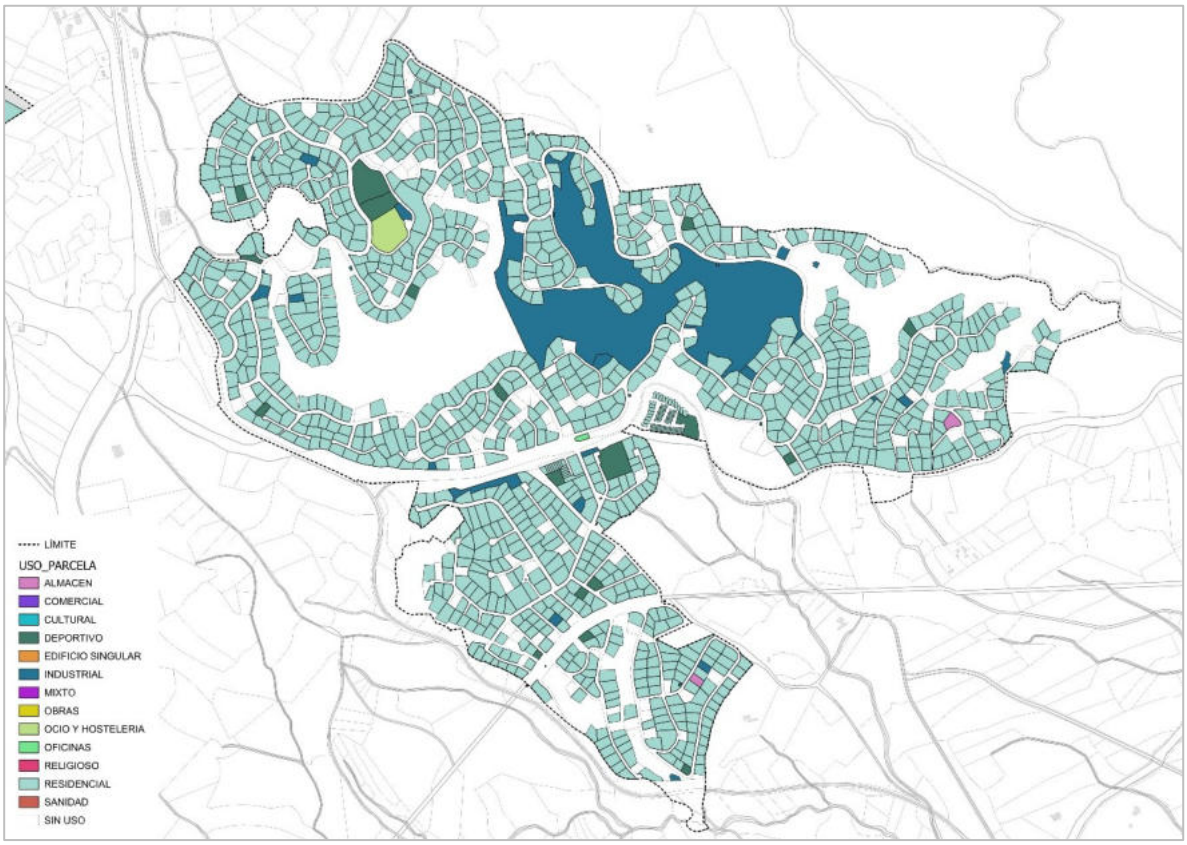

Figura 176. *Estructura de usos catastrales en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

El tipo residencial predominante en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero es la vivienda unifamiliar aislada en parcelas medianas, como ya se ha comentado, que cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. En muchos casos se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

En el caso del uso deportivo, las parcelas pequeñas se identifican como zonas verdes o pistas deportivas aisladas mientras que las parcelas de mayor tamaño se corresponden con dotaciones deportivas y recreativas del núcleo urbano. Una de ellas sería el complejo de pistas deportivas junto al gastrobar de Puentelasierra, cuya parcela tiene el uso de ocio-hostelería. Por su parte, las parcelas de uso almacén se corresponden con pequeñas construcciones auxiliares. Llama la atención la gran parcela con uso industrial ubicada en la vaguada del arroyo y parque Cerro del águila. Como en casos anteriores, debe recogen algún elemento, construcción o instalación propia de los servicios urbanos municipales: depósitos de agua, centros de transformación…etc. El resto de las parcelas con este uso se encuentran diseminadas por la trama urbana y materializan su uso con pequeños talleres o naves de industria ligera.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.2.3. Antigüedad de la edificación

Figura 177. *Antigüedad de la edificación en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que el desarrollo de los núcleos urbanos de Jarabeltrán y Mirador del Romero son prácticamente simultáneos mientras que Puentelasierra surge antes y crece con las otras dos posteriormente.

En la edad de las construcciones del plano anterior se puede apreciar un primer núcleo origen de Puentelasierra con edificaciones anteriores a los años 70 que coinciden con la aprobación del plan de ordenación (1967). Este foco más antiguo se corresponde principalmente con la zona norte de Puentelasierra, próxima al acceso a la urbanización desde la carretera de Brunete a El Escorial (M-600). De esta época también se aprecian edificaciones en parcelas diseminadas por el resto de este núcleo y también de Mirador del Romero, siendo prácticamente inexistentes en Jarabeltrán.

En este núcleo, Jarabeltrán, predominan las construcciones de los años 80 aunque se identifican edificaciones más recientes (años 2000) en su extremo este, y parcelas aisladas de las últimas décadas. La mezcla de edades de la construcción se da también en el Mirador del Romero, aunque aun así predominan las viviendas construidas en los años 90.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.2.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad del conjunto de estas tres urbanizaciones.

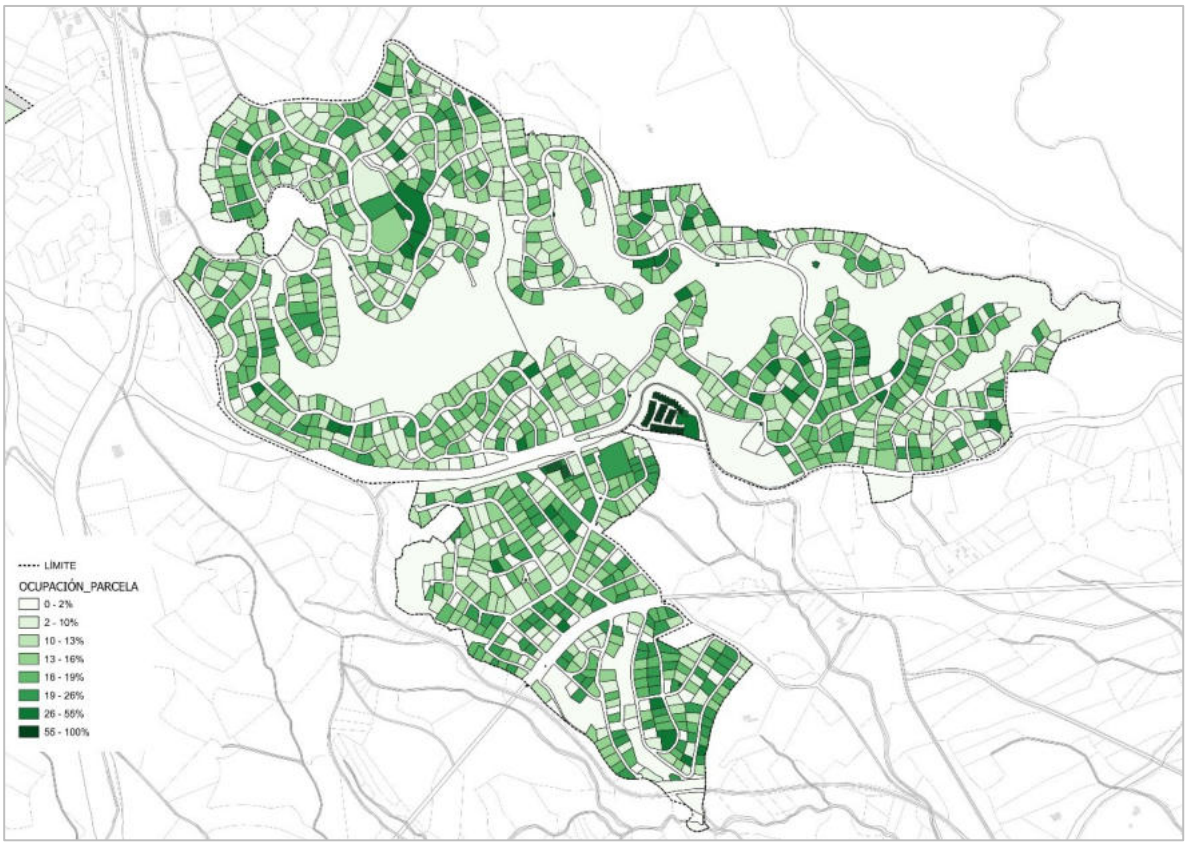

Figura 178. *Porcentaje de ocupación por parcela en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En general, la ocupación de parcela es similar en los tres núcleos urbanos. Todos cuentan con porcentajes de ocupación variados uniformemente repartidos a lo largo de su trama urbana. La mayor parte de las parcelas se encuentran edificadas, existiendo un número bajo de parcelas vacantes. Se recogen valores bajos de ocupación de parcela, inferiores al 10%, en varios casos que representan construcciones pequeñas comparadas con los tipos que se analizan en otros núcleos urbanos. El valor más alto identificado se encuentra en la parcela límite entre Mirador del Romero y Jarabeltrán, junto a la avenida de Valdemorillo, con una ocupación del 60% de la parcela. Otro de los puntos urbanos que sobresale de la media, en torno a un 15-20% de ocupación, se encuentra en Puentelasierra. En este núcleo, en torno a la calle Guadarrama, se identifican parcelas grandes de construcciones adosadas cuya ocupación es mayor que para la tipología unifamiliar aislada.

Por su parte, la edificabilidad materializada se reparte en los núcleos urbanos de una forma bastante similar a la ocupación. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. Los mayores valores registrados se corresponden con las parcelas anteriormente comentadas, en torno a un 1-1,2 m2c/m2s. Estos valores se asocian al tipo residencial unifamiliar adosado o residencial colectivo de intensidad media.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

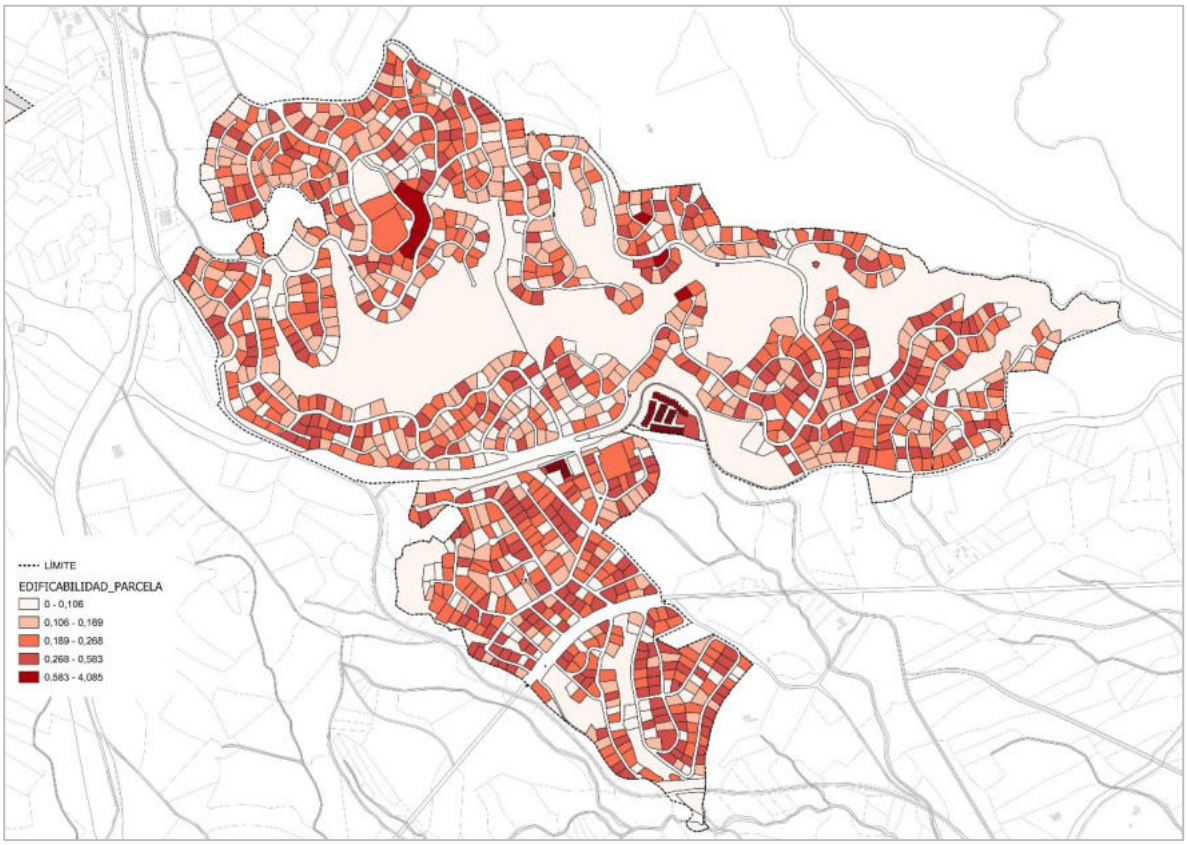

Figura 179. *Edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.2.5. Tipología y altura de las edificaciones

En el plano siguiente se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de las urbanizaciones de Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, según datos catastrales. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura, con algunas edificaciones de 3 plantas repartidas por los tres núcleos. Puntualmente, en dos casos, se encuentran parcelas con construcciones de 4 plantas.

En el conjunto urbano formado por estas tres urbanizaciones se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada con viviendas adosadas puntualmente, ubicadas en parcelas de tamaños desde los 750 m2 hasta los 1.500 m2 o superior, que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 15-20% con una edificabilidad media del 0,3 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Existe una cierta relación entre los años de construcción y los estilos arquitectónicos seguidos en las construcciones residenciales unifamiliares. Dada la variedad, no existe un tipo concreto dentro del conjunto urbano. En cuanto a las promociones adosadas, las viviendas son idénticas; con tejados a dos aguas en teja curva o pizarra y fachada en ladrillo visto o revoco. Estas cuentan además con un espacio exterior privado asociado a la vivienda, ya sea en formato terraza o como un pequeño jardín trasero con algo de vegetación.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 180. *Alturas de la edificación en Puentelasierra, Jarabeltrán y Mirador del Romero, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.3. Pino Alto: Cazadero Real y Sector Sur

1.5.3.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de la urbanización de Pino Alto se adapta al terreno en la que se ubica, un terreno alomado de pendientes suaves que se recorre por calles irregulares sin patrón fijo. Las parcelas resultantes se agrupan en pequeños núcleos separados por el viario principal y entorno a un viario residencial cerrado y concéntrico, que da lugar en ocasiones a fondos de saco, y que da servicio a parcelas por ambos lados. La disposición del viario principal es radial desde uno de los puntos de acceso al núcleo urbano, la rotonda de cruce con la carretera de la Urbanización de Pino Alto, desde la M-600.

Las parcelas tienen tamaño similar entre sí, entre 1.000 y 1.500 m2 y están planificadas para vivienda unifamiliar aislada. Predominan los bordes curvos en su delimitación, condicionadas por el viario, y los linderos rectos entre parcelas que hacen que tengan formas singulares. Dentro de la irregularidad de su trama su estructura es bastante homogénea.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

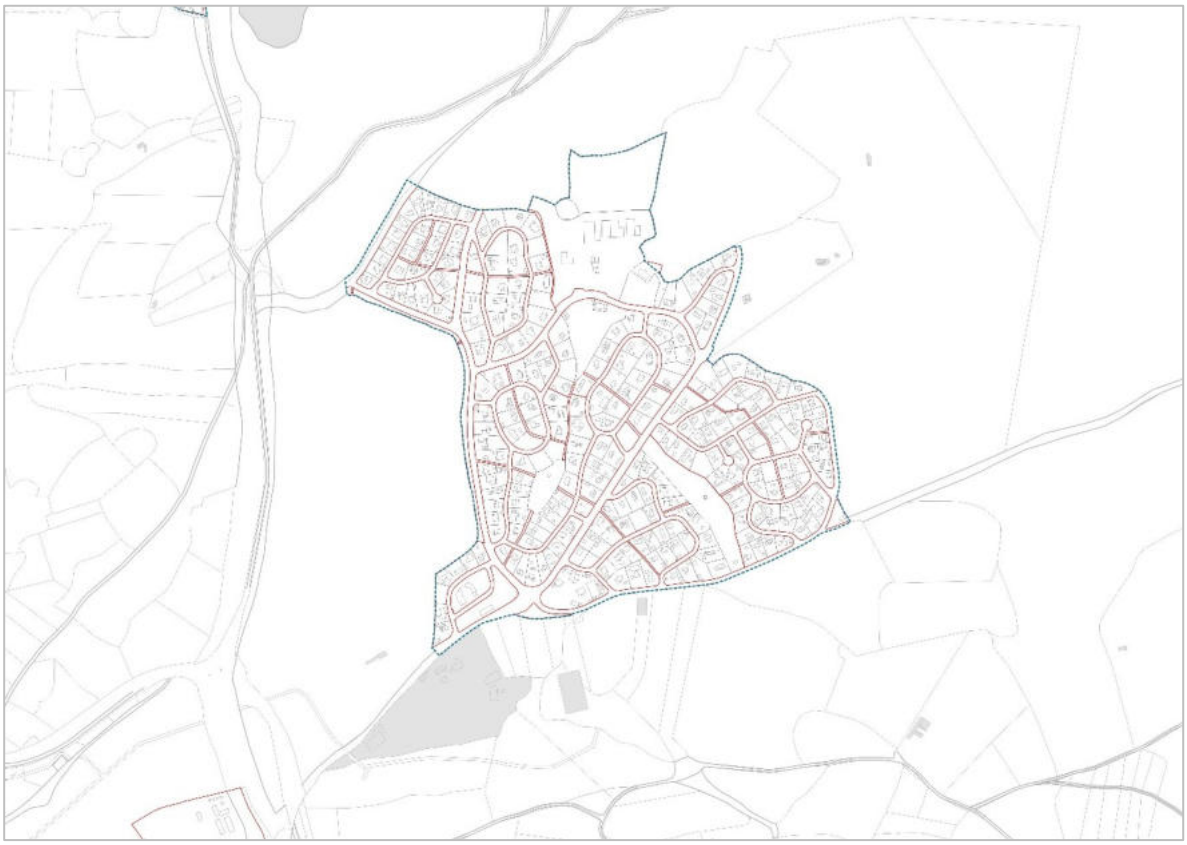

Figura 181. *Estructura parcelaria en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

El borde sur del desarrollo se encuentra limitado por el trazado de una vía pecuaria que se encuentra actualmente pavimentada como una calzada más, llamada calle del Tajo. En el borde noroeste la trama se recorta con la Avenida Monteros de Castilla y al oeste con la Avenida Pino Alto. El resto de los bordes están más abiertos, conformados por calles quebradas que no presentan continuidad.

1.5.3.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la mayoría de las construcciones de la urbanización de Pino Alto están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo, almacén, industrial y comercial.

El tipo residencial predominante en Pino Alto es la vivienda unifamiliar aislada en parcelas medianas, como ya se ha comentado, que cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. En muchos casos se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

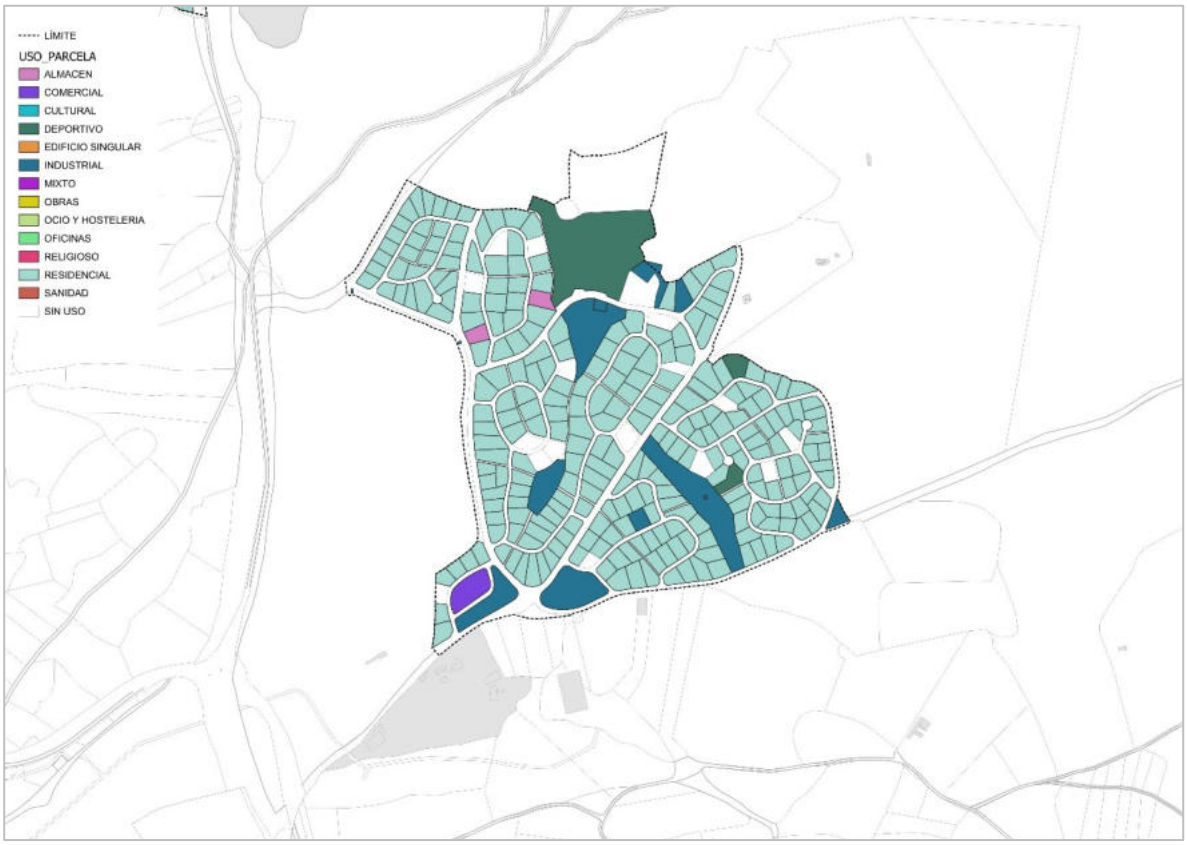

Figura 182. *Estructura de usos catastrales en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En el caso del uso deportivo, lo grafiado se corresponde con el complejo deportivo de "Las Terrazas de Valdemorillo" piscina y pistas de tenis asociadas, en la parcela de mayor tamaño. En cuanto a las parcelas de uso almacén, estas se materializan con una nave edificada de tamaño medio edificada aislada o como parte de un complejo mayor asociado con el uso residencial. La parcela comercial se reserva para un complejo comercial de tamaño medio que se encuentra en uno de los accesos a la urbanización, aislado de la trama urbana residencial. Se encuentran entre sus servicios una clínica dental, comercios de productos de construcción y decoración además de servicios informáticos.

Por último, en cuanto al uso industrial, se identifican según catastro un total de 10 parcelas destinadas a este uso. Analizando en detalles estas localizaciones se observa que muchas de ellas recogen algún elemento, construcción o instalación propia de los servicios urbanos municipales: depósitos de agua, centros de transformación…etc. También existen parcelas que recogen complejos de otro tipo como por ejemplo el caso de "El Rancho" en la carretera del Tajo y una industria ligera ubicada en la Avenida de Cazadero Real.

Como se puede observar en el plano anterior, los usos descritos aparecen diseminados en la trama urbana de Pino Alto conviviendo con el uso predominante residencial.

En cuanto a los usos dotacionales, se aprecia una parcela sin edificar en la zona norte, junto al complejo deportivo antes mencionado, que se corresponde con un equipamiento municipal propio de la red local de Pino Alto. También se recogen como zonas verdes, según el visor urbanístico, las parcelas donde hemos identificado los servicios urbanos; incluido el complejo de "El Rancho".

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.3.3. Antigüedad de la edificación

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que la mayoría de las construcciones de Pino Alto son posteriores a los años 70, época en la que se aprueba el instrumento de planificación previa a la urbanización de los años 80. Pese a esto existen construcciones anteriores a esta fecha, ubicadas en la mitad sur del núcleo urbano, cerca de la vía pecuaria, y también repartidas hacia el este, cuya localización atiende posiblemente a los primeros caminos realizados en la zona.

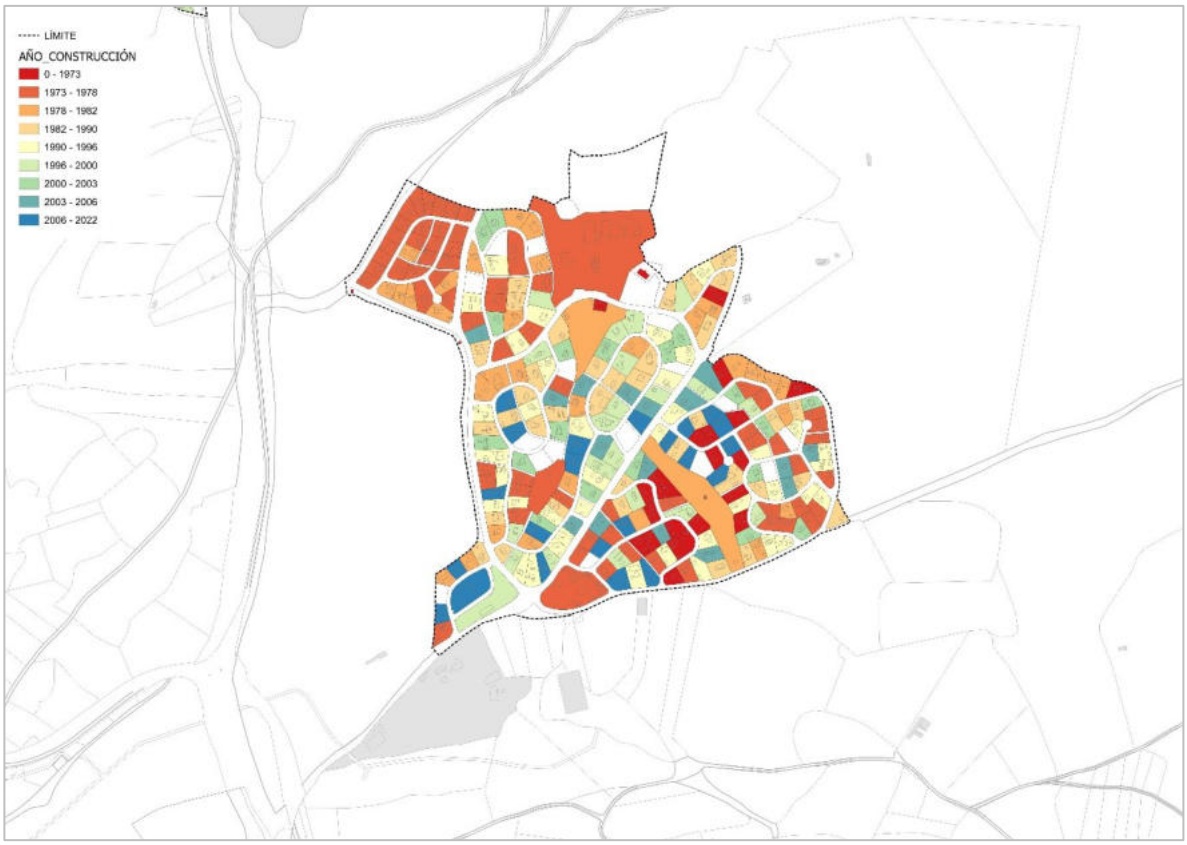

Figura 183. *Antigüedad de la edificación en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

Viendo el plano anterior, se puede decir que por lo general es en la mitad sur del núcleo urbano donde se encuentran las edificaciones más antiguas. Además de las ya nombradas anteriores a los años 70, se registran viviendas de la década de los 80 en mayor medida que en el resto del núcleo, aunque también encontramos un área al norte edificada de manera uniforme en esos años (Avenida Monteros de Casilla). Las viviendas de los años 90 y principios de los 2000 se concentran en general en la mitad norte del núcleo, ocupando las parcelas entre la avenida de Pino Alto y la calle Ebro. Por último, distinguimos las viviendas más recientes, de las últimas décadas, repartidas entre las parcelas ya contabilizadas y entorno a la calle Ebro.

1.5.3.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad de la urbanización de Pino Alto.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La mayor ocupación de parcela se registra en los bordes de la urbanización de Pino Alto, que es ligeramente superior a las parcelas situadas en su centro dentro de que en general se guarda cierta homogeneidad. En la mitad sur y en la esquina norte del núcleo, los valores son algo mayores que la media, registrándose valores superiores al 25% de ocupación. En el centro del núcleo la mayoría no supera el 15% de ocupación.

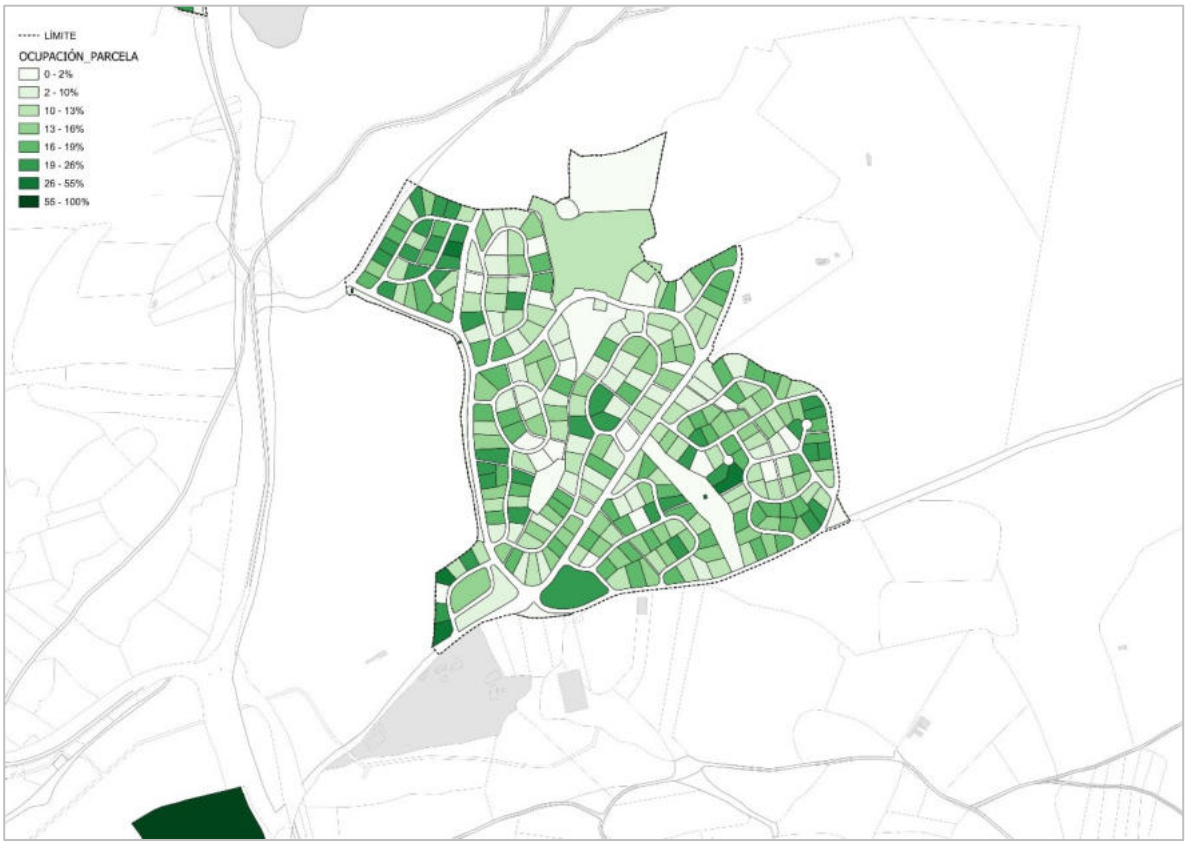

Figura 184. *Porcentaje de ocupación por parcela en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

Cabe mencionar también que existen al menos unas 15 parcelas vacantes dentro del núcleo urbano de Pino Alto en el momento que reflejan los datos catastrales. Estas se encuentran bastante repartidas por toda la superficie de la urbanización, aunque tres de ellas aparecen agrupadas junto a la calle rotonda del Manzanares. También se identifican las parcelas de servicios urbanos asignadas como zonas verdes, que tienen un porcentaje de ocupación mucho menor al residencial.

Al igual que la ocupación de parcela, la edificabilidad materializada se reparte en el núcleo urbano de una forma bastante similar. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. El mayor valor registrado es de 0,58 m2c/m2s, propio de una tipología de vivienda unifamiliar de intensidad baja o aislada (0,3-0,5 m2c/m2s). Los valores más bajos se identifican en las zonas verdes de parcelas municipales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

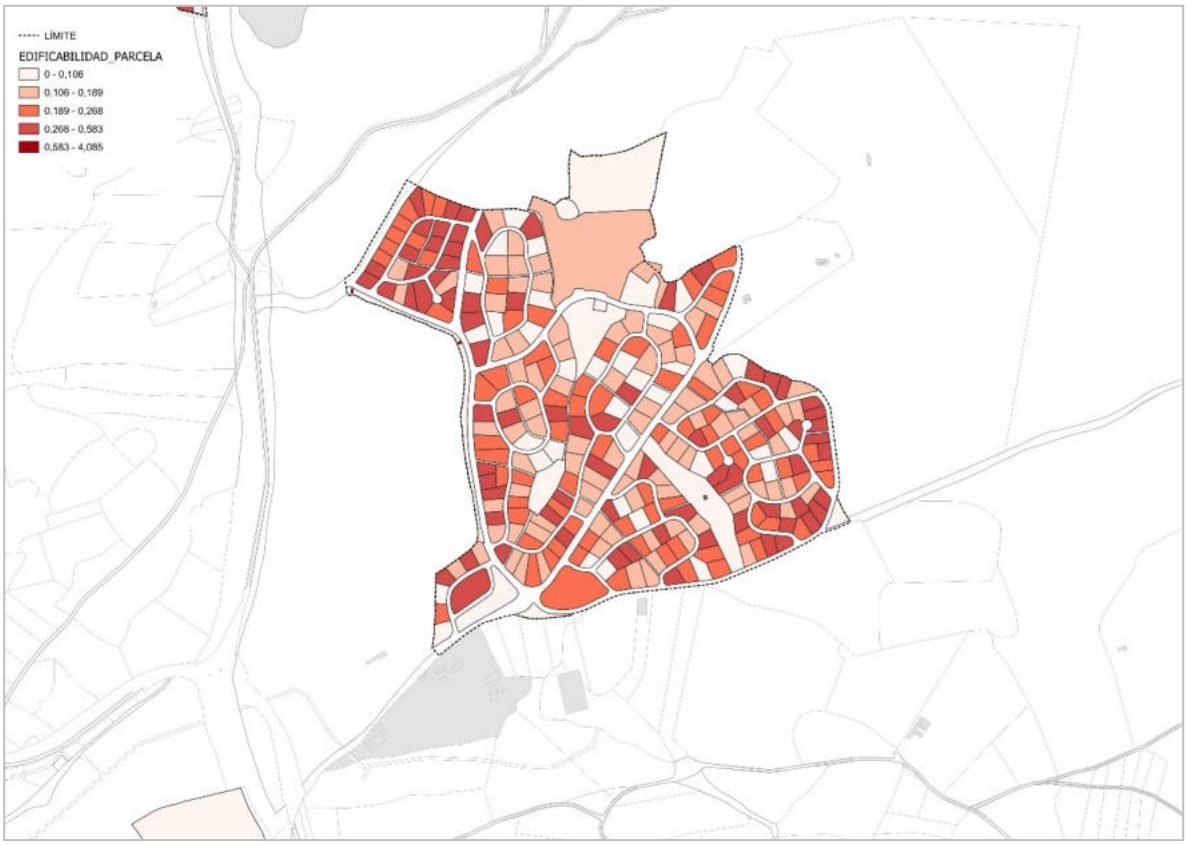

Figura 185. *Edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.3.5. Tipología y altura de las edificaciones

En el núcleo urbano de Pino Alto se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada en parcelas de 1.000-1.500 m2 que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 15-25% con una edificabilidad del 0,3-0,5 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura de ladrillo visto o revocadas con tejados en teja a dos aguas; aunque también existen construcciones más modernas con porches y cubierta plana. Son edificaciones de grandes dimensiones en general de 200-250 m2 aproximadamente de ocupación en planta.

La vegetación cubre gran parte de las parcelas que en su mayoría están ajardinadas. El vallado cuenta por norma con un basamento ciego de mampostería que da a las calles cierta uniformidad, aunque la parte superior varía en cada caso.

En el siguiente plano se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de la urbanización de Pino Alto según datos catastrales:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

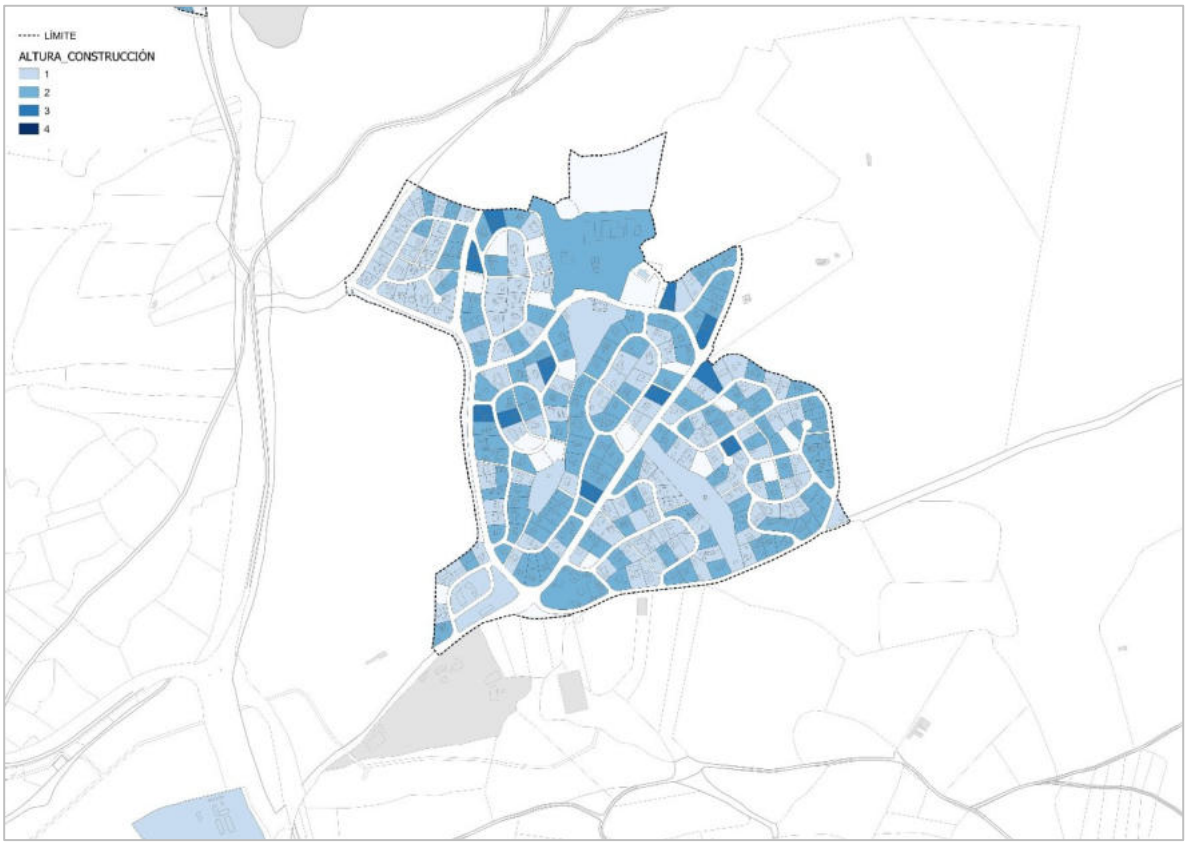

Figura 186. *Alturas de la edificación en Pino Alto, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.4. El Paraíso

1.5.4.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de la urbanización de El Paraíso también se adapta al terreno en el que se ubica, en una ladera de pendiente suave junto al pantano de Valmayor. Las calles son irregulares y se configuran entorno a un viario principal en forma de "U" abierto por la zona norte que se encuentra en el centro del núcleo. Los viales secundarios se entrelazan en una retícula orgánica que cose las distintas parcelas, en especial hacia la zona oeste del área urbana.

Las parcelas resultantes son irregulares y colmatan el espacio alrededor de las calles, que da servicio a parcelas por ambos lados. Distinguimos dos tipos de parcelas según su superficie: de 750 m2 y de más de 1500 m2. Predominan los bordes curvos en su delimitación, condicionadas por el viario, y los linderos rectos entre parcelas que hacen que tengan formas singulares. A igual que en el núcleo anterior, se aprecia que dentro de la irregularidad de su trama su estructura es bastante homogénea.

El borde sur del desarrollo se encuentra limitado por el trazado de una vía pecuaria que se encuentra actualmente pavimentada como una calzada que actúa de calle trasera de la última línea de parcelas. Sucede lo mismo en la mitad de su borde oeste, por donde trascurre el trazado de otra vía pecuaria. El límite este del

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

núcleo urbano de El Paraíso lo conforma el pantano de Valmayor, que condiciona su crecimiento en esa dirección y también hacia el norte.

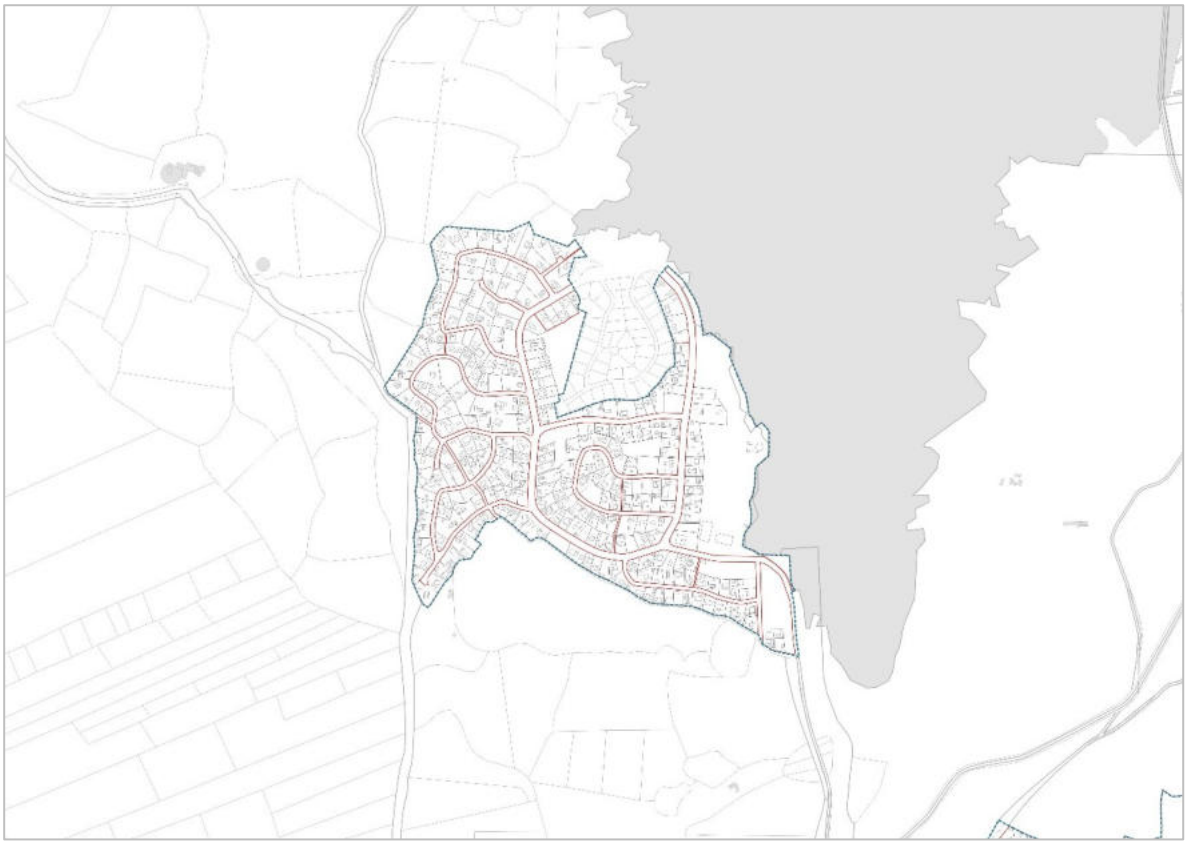

Figura 187. *Estructura parcelaria en El Paraíso, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.5.4.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la mayoría de las construcciones de la urbanización de El Paraíso están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo, industrial, almacén y oficinas.

El tipo residencial predominante en El Paraíso es la vivienda unifamiliar aislada en dos tipos de parcelas en función de su tamaño. Las grandes (1.500 m2) cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. Al igual que en Pino Alto, se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

En cuanto al uso deportivo, se identifican según catastro un total de 10 parcelas destinadas a este uso. Se observa que muchas de ellas son zonas verdes o equipamientos municipales. La parcela de mayor tamaño asociada a este uso es la que incluye la depuradora, estación E.D.A.R. al borde del embalse de Valmayor. También existen parcelas que recogen complejos de otro tipo o parcelas en obras de las que no se puede identificar bien su uso último. En el caso del uso industrial, se identifican un total de 5 parcelas con este uso. Estas están asociadas a naves industriales de pequeño tamaño y aparcamientos que conviven dentro de la

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

trama residencial o se encuentran sin edificar aparentemente. Solo se recoge una parcela con uso almacén en El Paraíso, situada en la última hilera edificada antes de la línea de costa del embalse. En último lugar, la parcela asociada al uso de oficinas se corresponde con un solar vacante.

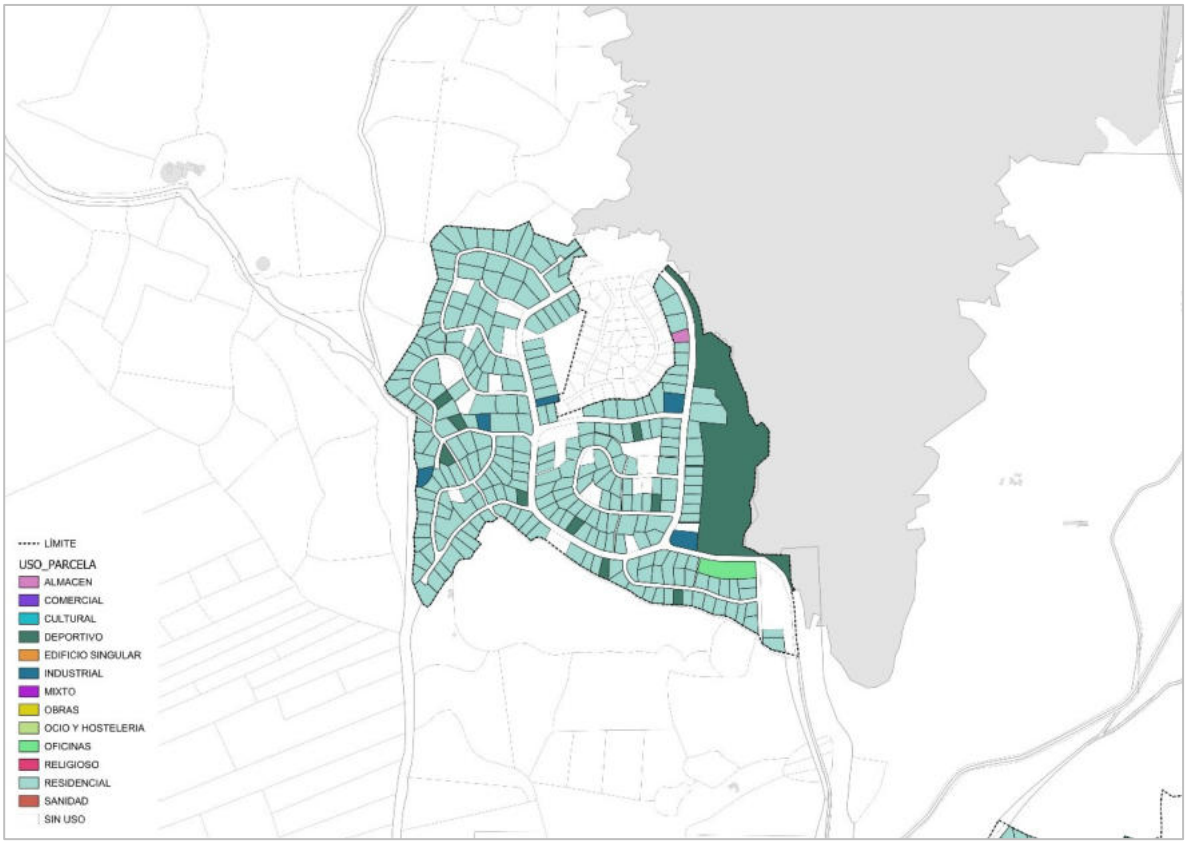

Figura 188. *Estructura de usos catastrales en El Paraíso, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.5.4.3. Antigüedad de la edificación

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que existen construcciones en El Paraíso anteriores a los años 70, ya que el instrumento de planificación se aprueba en el año 1964 y se comienza a construir en el año 1967. La ubicación de estas edificaciones no sigue un patrón fijo ni tampoco se encuentran agrupadas en una zona dentro de la urbanización. El número de estas edificaciones no llega al 25% del total de las parcelas del ámbito.

Viendo el plano que se muestra a continuación, se puede decir que por lo general es en la zona interior del centro de su núcleo urbano donde se encuentran las edificaciones más antiguas mientras que las edificaciones más recientes se sitúan en su borde este, más próximo al pantano. Existen edificaciones levantadas en las últimas dos décadas, dispersas por la trama urbana. Las que más abundan en número son las viviendas construidas en los años 80-90, coincidiendo más o menos con el inicio de servicio de la E.D.A.R. de El Paraíso, en 1981.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

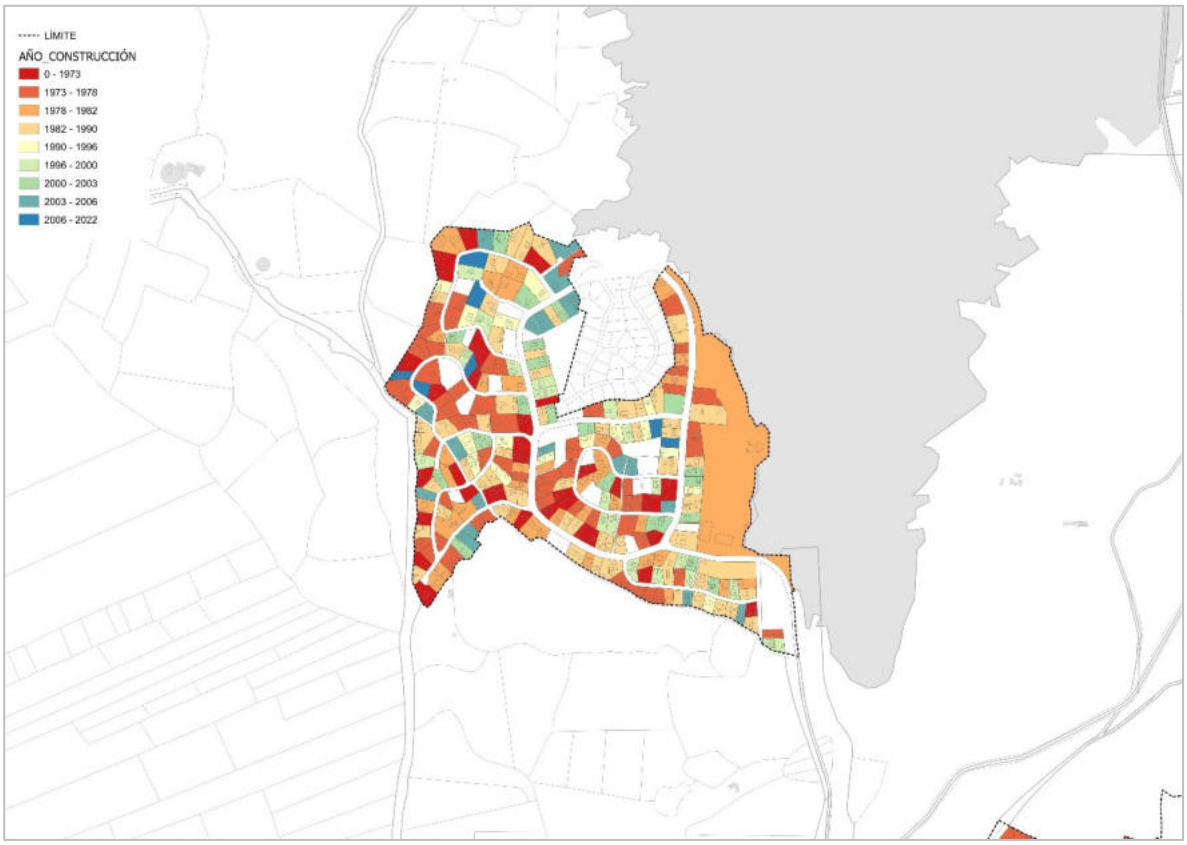

Figura 189. *Antigüedad de la edificación en El Paraíso, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.5.4.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad de la urbanización de El Paraíso.

La mayor ocupación de parcela se registra en el borde sur del núcleo urbano, que es ligeramente superior a las parcelas situadas en su centro y notablemente superior al extremo norte del ámbito.

Coincide también con que las parcelas del sur y centro son de menor tamaño que las parcelas norte. En la mitad sur y en entro, los valores son algo mayores que la media, registrándose valores superiores al 25% de ocupación, puntualmente alcanzando valores de 40-50%. En la zona norte la mayoría no supera el 20% de ocupación. Se identifican también varias parcelas sin ocupación dentro del núcleo urbano de El Paraíso, pero se corresponde con la red de espacios libres públicos y/o equipamientos municipales. También existe un número pequeño de parcelas vacantes.

Por su parte, la edificabilidad materializada se reparte en el núcleo urbano de una forma bastante más uniforme, aunque sigue siendo inferior en la zona norte. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. El mayor valor registrado es de 0,70 m2c/m2s, propio de una tipología de vivienda unifamiliar de intensidad media (0,5-0,7 m2c/m2s). La media de las parcelas se sitúa en torno a 0,3-0,5 m2c/m2s. Los valores más bajos se identifican en las zonas verdes de parcelas municipales y las parcelas vacantes.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

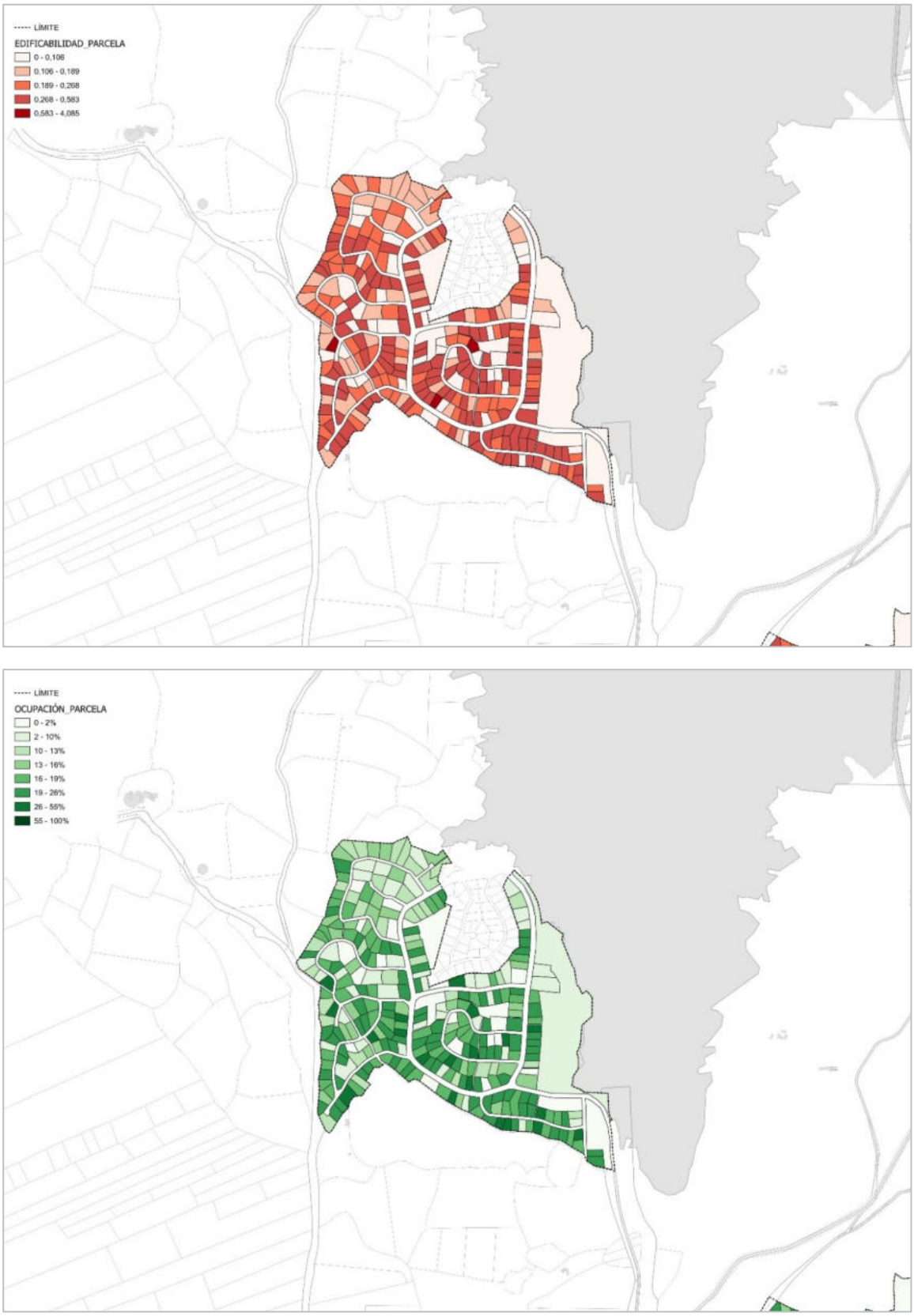

Figura 190. *Porcentaje de ocupación por parcela y coeficiente de edificabilidad neta por parcela en El Paraíso, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.4.5. Tipología y altura de las edificaciones

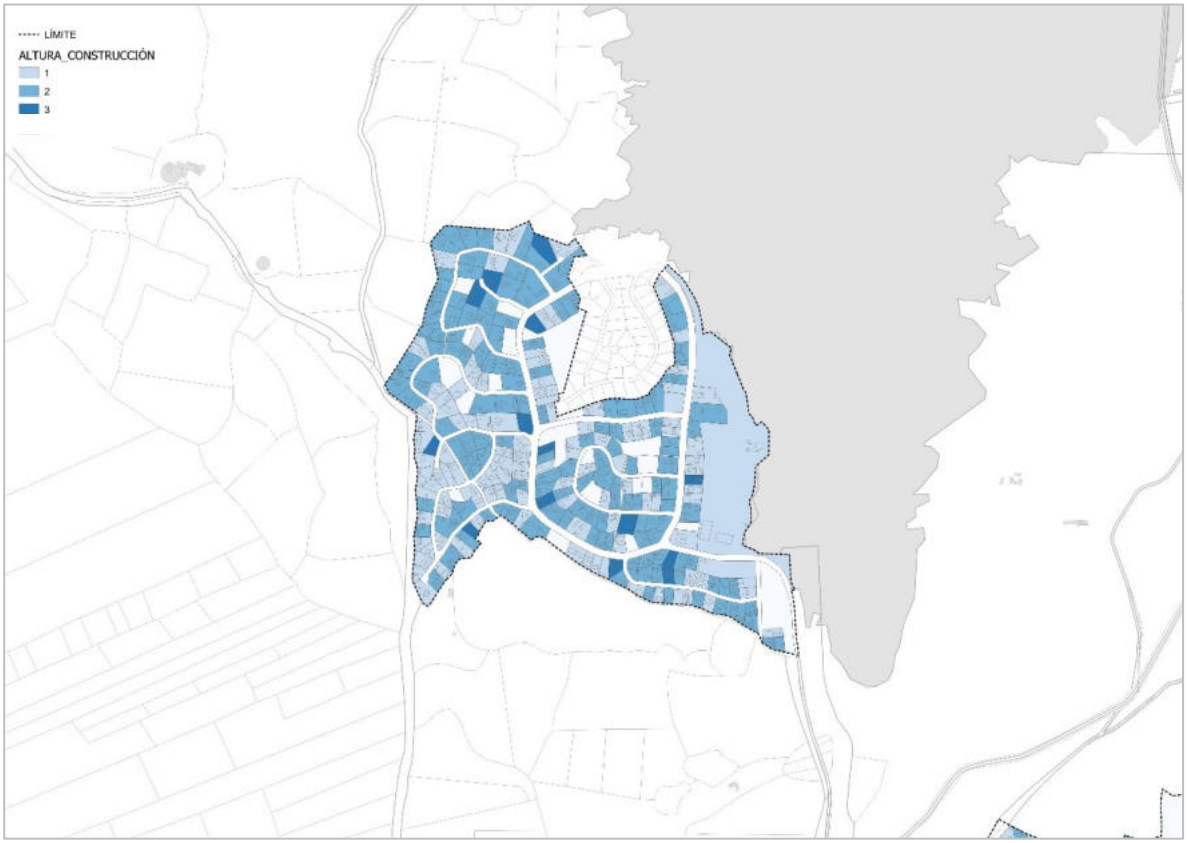

Figura 191. *Alturas de la edificación en El Paraíso, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

En el plano anterior se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de la urbanización de El Paraíso según datos catastrales. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura, puntualmente de 3 plantas (13 viviendas en total). Las edificaciones de una planta se concentran en la zona suroeste del núcleo urbano, aunque también se parecían construcciones de una altura diseminadas por el resto de la trama. Las viviendas de dos plantas son más abundantes.

En el núcleo urbano de Pino Alto se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada en parcelas de 750 -1.500 m2 que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 20-25% con una edificabilidad del 0,3-0,5 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Se trata de edificaciones de ladrillo visto o revocadas con tejados en teja a dos aguas; aunque también existen construcciones más modernas con porches y cubierta plana. Son edificaciones de 150-200 m2 aproximadamente de ocupación en planta. La vegetación cubre gran parte de las parcelas que en su mayoría están ajardinadas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.5. La Pizarrera

1.5.5.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de la urbanización de La Pizarrera presenta una regularidad mayor al de otras urbanizaciones de Valdemorillo; ya que cuenta con un trazado en retícula marcado por tres ejes longitudinales no paralelos norte-sur que vertebran 6 bandas de parcelas interrumpidas por calles perpendiculares transversales junto con algún que otro fondo de saco. Las parcelas resultantes tienen una forma rectangular bastante regular. Se podría decir que la trama es ligeramente radial desde la zona norte de su núcleo urbano, donde se encuentra el mirador hacia el embalse, y va abriéndose ligeramente hacia el sur engrosando su tamaño.

Las parcelas tienen tamaño similar entre sí, se reparten en las que tienen una superficie entorno a los 1.000 m2 y las que superan los 2.000 m2. Están planificadas para vivienda unifamiliar aislada. La estructura urbana de la Pizarrera es bastante homogénea y, a pesar de contar con varias parcelas vacantes, su núcleo se encuentra muy consolidado.

El borde norte del desarrollo se encuentra limitado por el embalse de Valmayor, pero esto no afecta a la trama urbana ya que existe gran extensión de suelo sin edificar entre el borde urbano y la orilla del embalse.

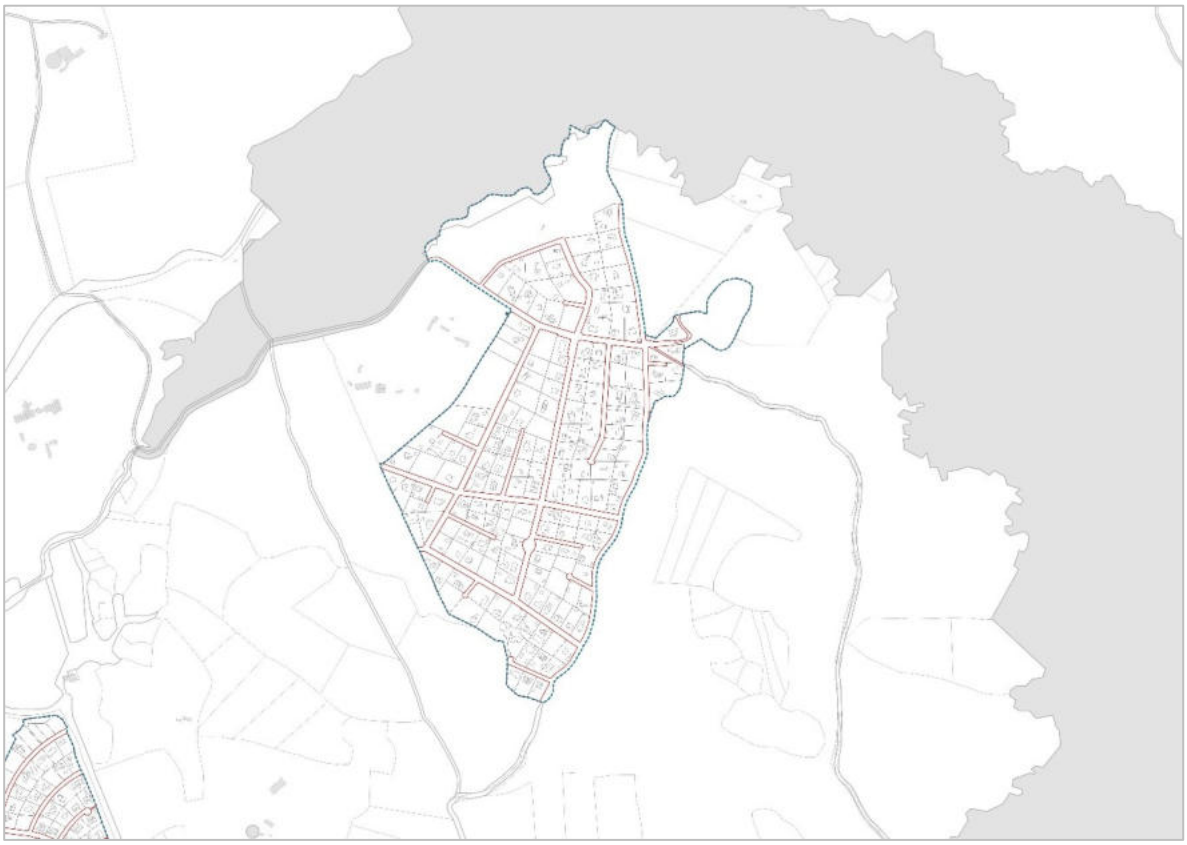

Figura 192. *Estructura parcelaria en La Pizarrera, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.5.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la mayoría de las construcciones de la urbanización de La Pizarrera están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo e industrial.

El tipo residencial predominante en La Pizarrera es la vivienda unifamiliar aislada en parcelas medianas, como ya se ha comentado, que cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. En muchos casos se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

La parcela deportiva se corresponde con la piscina municipal ubicada junto al parque de La pizarrera. En cuanto a las parcelas industriales, al igual que en otros núcleos urbanos, sucede que recogen algún elemento, construcción o instalación propia de los servicios urbanos municipales: depósitos de agua, centros de transformación…etc. en su interior por lo que catastro las clasifica como industriales. Es el caso de la franja norte del ámbito, que está clasificada como zona verde local, y la parcela más al sur que alberga un depósito. También puede tratarse de una parcela en obras o construcción, como parece ser el caso de la parcela este.

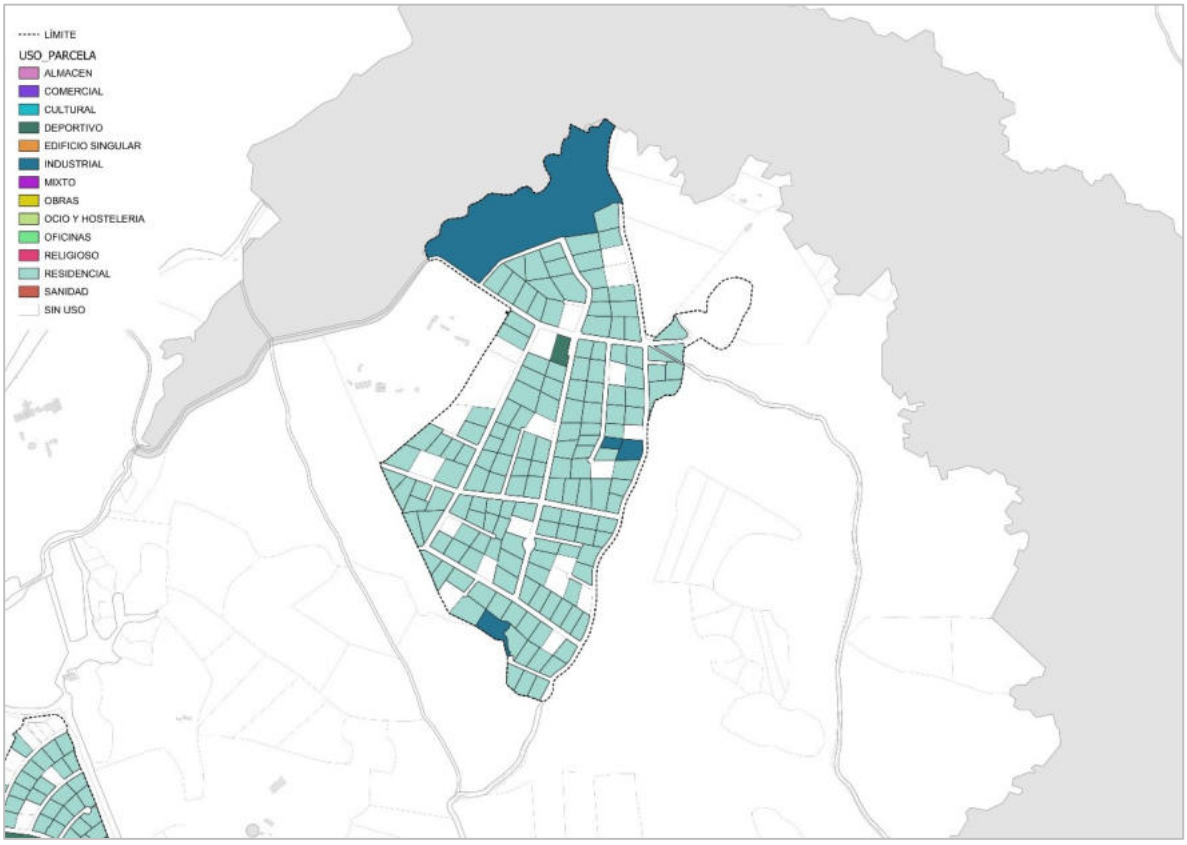

Figura 193. *Estructura de usos catastrales en La Pizarrera, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.5.3. Antigüedad de la edificación

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que la mayoría de las construcciones de La Pizarrera son posteriores a los años 70, época en la que se aprueba el instrumento de planificación, concretamente en el año 1975. Pese a esto existen dos construcciones anteriores a esta fecha, ubicadas en la mitad sur del núcleo urbano.

Viendo el plano que se muestra a continuación, se puede decir que la gran mayoría de las edificaciones se construyen en la década de los 80 a los 90. Existen también viviendas posteriores a esta fecha, de los años 90-2.000, diseminadas por la trama urbana. También se aprecia un conjunto de parcelas ubicadas en torno a la calle Navilla, que se han edificado en los últimos 20 años.

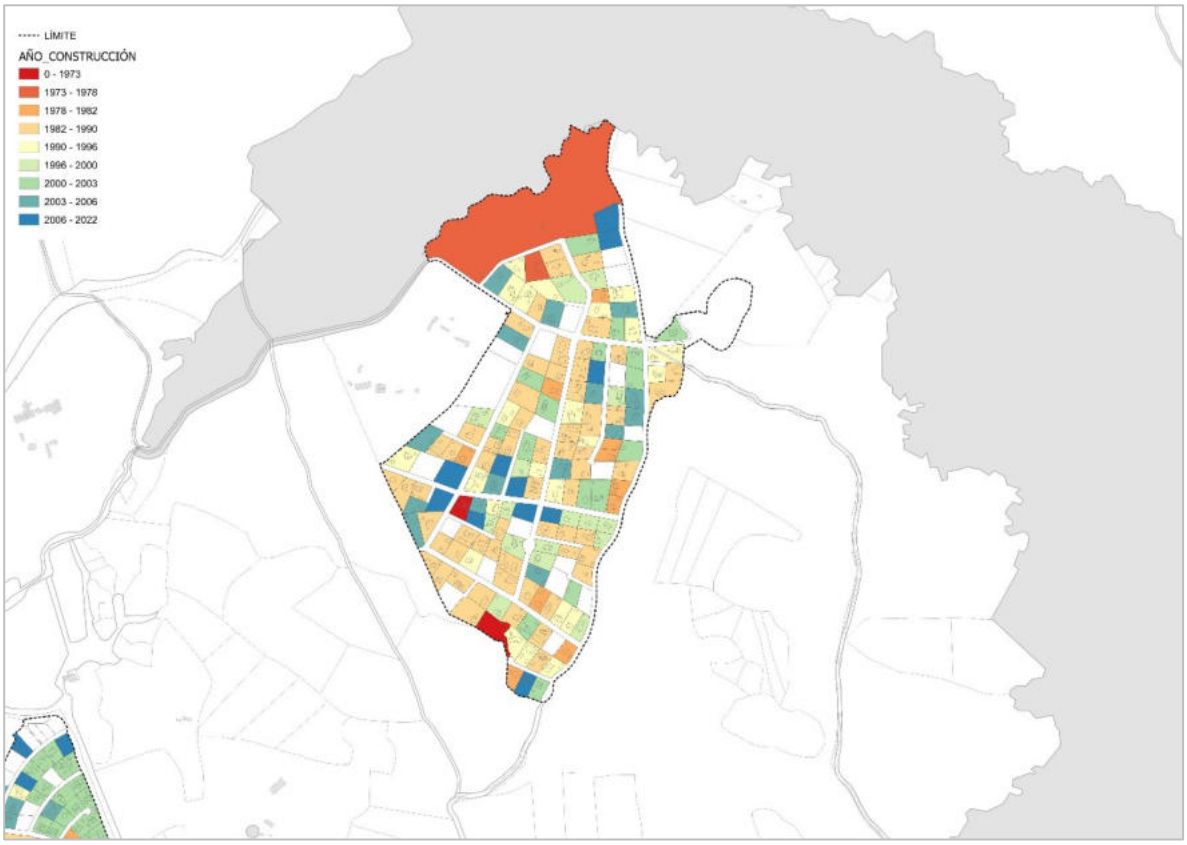

Figura 194. *Antigüedad de la edificación en La Pizarrera, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.5.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad de la urbanización de La Pizarrera.

En general, y como se puede apreciar en los siguientes planos, la ocupación de las parcelas y la edificabilidad asociada es bastante uniforme contando con valores muy similares entre parcelas salvo casos contados. Cabe mencionar también que existen al menos unas 18 parcelas vacantes dentro del núcleo urbano de Pino Alto en el momento que reflejan los datos catastrales.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

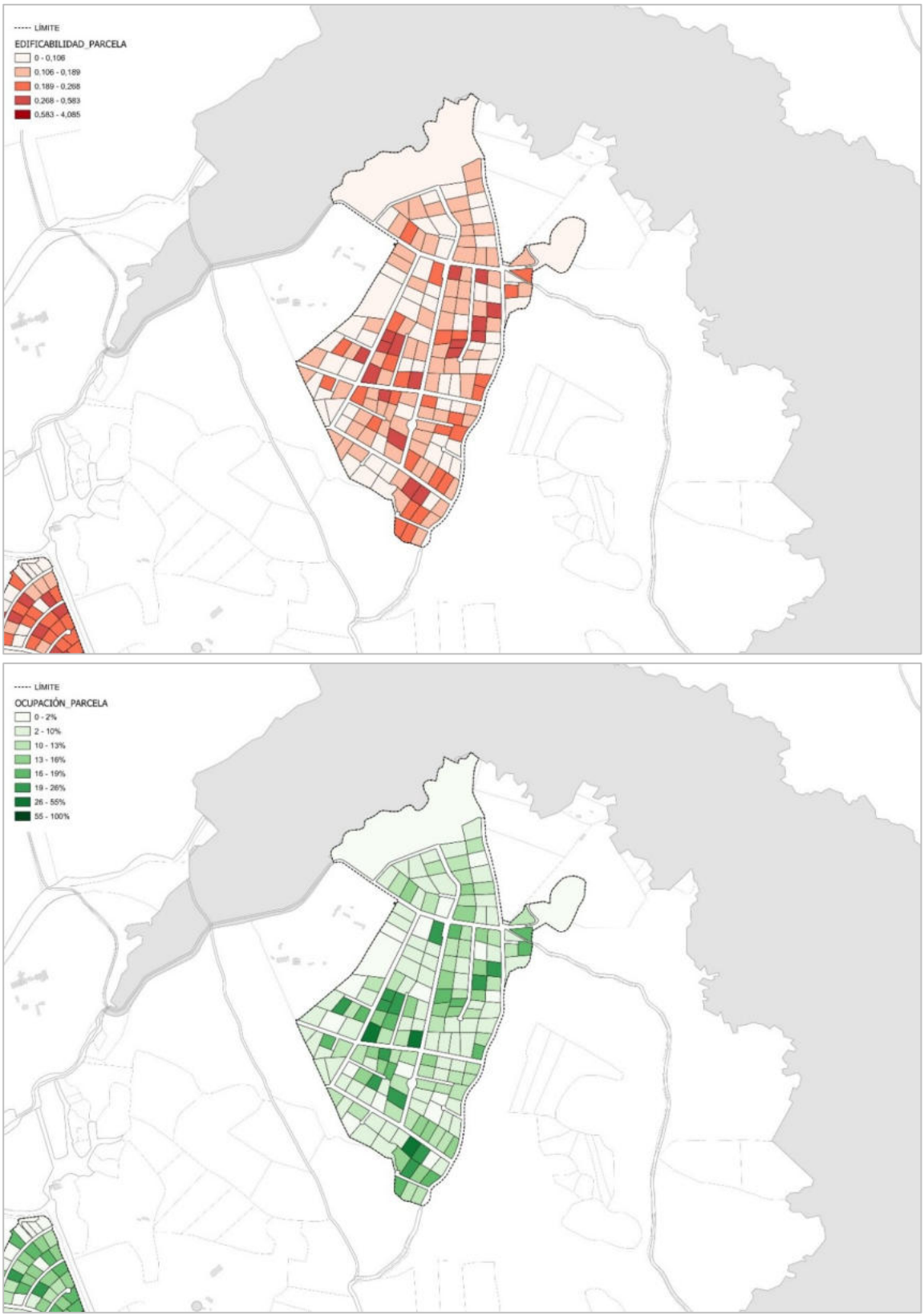

Figura 195. *Porcentaje de ocupación por parcela y edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en La Pizarrera, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La mayor ocupación de parcela se registra en el centro de la urbanización, en el cruce de la calle Navilla con la calle Río Cinca, con un 35% de la parcela ocupada por la edificación. En general, la ocupación media se sitúa en torno al 10-15%.

Al igual que la ocupación de parcela, la edificabilidad materializada se reparte en el núcleo urbano de una forma bastante similar, aunque existen más parcelas con el valor alto respecto a la media, 0,1-0,2 m2c/m2s. El mayor valor registrado es de 0,40 m2c/m2s, propio de una tipología de vivienda unifamiliar de intensidad baja o aislada (0,3-0,5 m2c/m2s). Los valores más bajos se identifican en las zonas verdes de parcelas municipales.

1.5.5.5. Tipología y altura de las edificaciones

En el núcleo urbano de La Pizarrera se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada en parcelas de hasta 2.000 m2 que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 10-15% con una edificabilidad del 0,1-0,2 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura de ladrillo visto o revocadas con tejados en teja a dos aguas; aunque también existen construcciones más modernas con porches y cubierta plana. Son edificaciones de grandes dimensiones en general de 500-600 m2 aproximadamente de ocupación en planta. La vegetación cubre gran parte de las parcelas que en su mayoría están ajardinadas. El vallado cuenta por norma con un basamento ciego de mampostería que da a las calles cierta uniformidad, aunque la parte superior varía en cada caso.

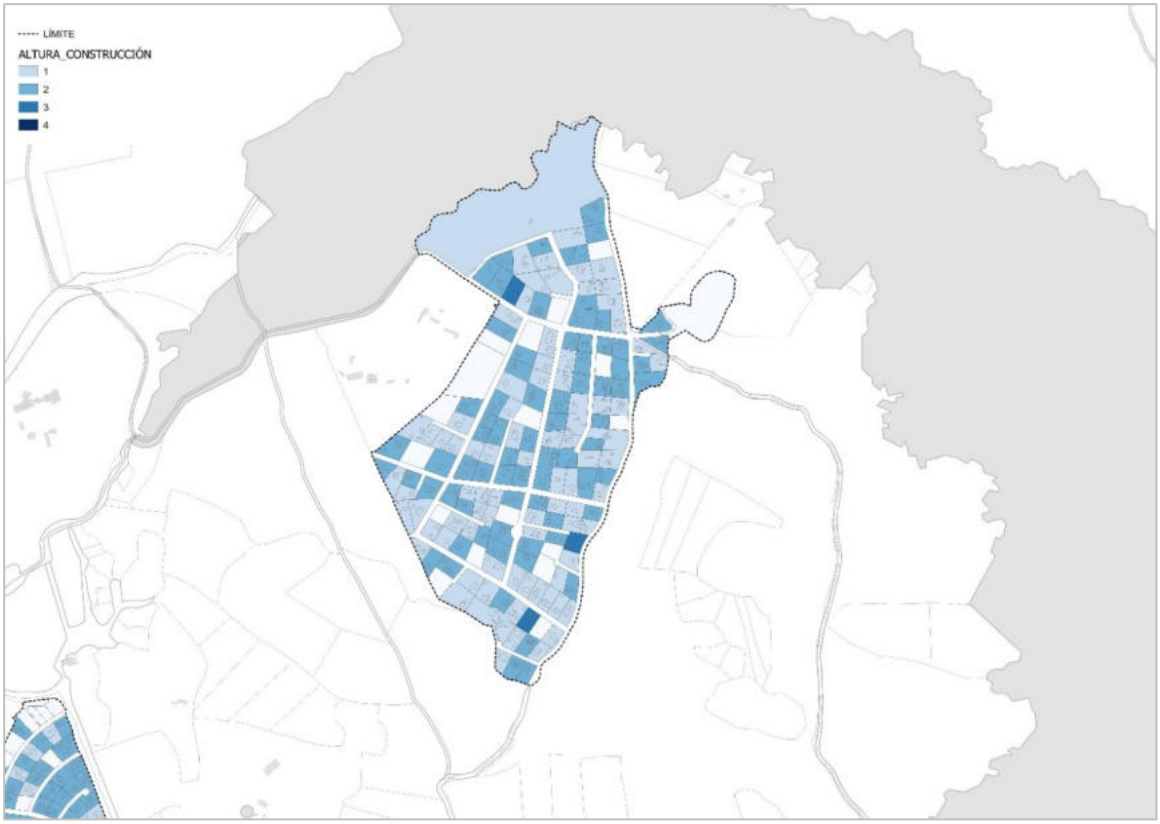

Figura 196. *Alturas de la edificación en La Pizarrera, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.6. Montemorillo

1.5.6.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de la urbanización de Montemorillo también se adapta al terreno en el que se ubica, en una zona algo accidentada y con tan solo un acceso desde la M-600 a través de la calle de San Quintín. Las calles son irregulares y se configuran entorno a un viario principal en "rosco" que da acceso a las diferentes parcelas. A parte de este viario circular y la nombrada calle de acceso, que lo atraviesa, existen pocos más elementos más de viario, tan solo la calle Alcoraz, que finaliza en fondo de saco.

Las parcelas resultantes son irregulares, se organizan entorno a este viario mínimo y colmatan el espacio alrededor de las calles. Las parcelas son extensas, de más de 2.500 m2. En su forma predominan los bordes curvos en su delimitación, condicionadas por el viario, y los linderos rectos entre parcelas que hacen que tengan formas singulares, aunque bastante homogéneas en su conjunto.

El borde oeste del desarrollo se encuentra en el límite del T.M. de Valdemorillo con el T.M. de El Escorial. A parte de este límite político, la delimitación del ámbito de Montemorillo no cuenta con un límite físico (cauce fluvial, cambio de relieve…) o de otro tipo que afecte a su forma, por lo que presenta una forma parcialmente ortogonal y bastante regular dentro del territorio.

Figura 197. *Estructura parcelaria en Montemorillo, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.5.6.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la mayoría de las construcciones de la urbanización de Montemorillo están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también cuatro parcelas con uso industrial.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El tipo residencial predominante en Montemorillo es la vivienda unifamiliar aislada en parcela de más de 2.500 m2 y unos 320 m2 construidos. Gracias al tamaño de parcela, las propiedades cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. Como en otros núcleos, se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

Las parcelas de tipo industrial, recogidas también el plano, se clasifican en dos tipos. Por un lado, se encuentra una parcela que forma parte de las redes locales y que cuenta en su interior con algún tipo de servicio urbano. Esta se sitúa al sur del núcleo urbano. Por otro lado, se encuentran las parcelas grafiadas como industrial que se corresponden con parcelas sin edificación alguna visible, en ruinas o a medio construir según datos actuales.

Figura 198. *Estructura de usos catastrales en Montemorillo, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.5.6.3. Antigüedad de la edificación

Figura 199. *Antigüedad de la edificación en Montemorillo, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que existen las primeras construcciones de Montemorillo se realizan a finales de los años 70 y principios de los años 80, años antes de que se regularizara la situación legal de esta urbanización (1988). La mayoría de las edificaciones del núcleo urbano son de esta fecha, aunque aparecen también parcelas construidas con posterioridad, en los años 90 y también en los últimos 20 años.

Viendo el plano anterior, no se puede determinar un modelo definido de crecimiento por lo que se entiende que la edificación de estas parcelas surge de forma aleatoria.

1.5.6.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad de la urbanización de Montemorillo.

Figura 200. *Porcentaje de ocupación por parcela y coeficiente de edificabilidad neta por parcela en Montemorillo, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El porcentaje de parcela ocupada por la edificación es bastante uniforme en el núcleo de Montemorillo. El valor medio registrado está en torno al 10-15% de ocupación. Existe no obstante una parcela donde la ocupación es mayor, justo en el centro del núcleo urbano, esta parcela cuenta con el valor más alto del ámbito: 21% Se observan también numerosas parcelas con ocupación nula, vacantes y con una ocupación muy baja (5%).

Por su parte, la edificabilidad materializada se reparte en el núcleo urbano de una forma ligeramente distinta a la ocupación de parcela. Al igual que en esta, se detecta una parcela de mayor edificabilidad que el resto, de 0,24 m2c/m2s. También aparecen parcelas diseminadas que tiene una edificabilidad media de 0,15 m2c/m2s y que resaltan sobre las parcelas restantes que cuentan con un valor inferior al 0,10m2c/m2s. En este último grupo se encuentran también las numerosas parcelas vacantes.

1.5.6.5. Tipología y altura de las edificaciones

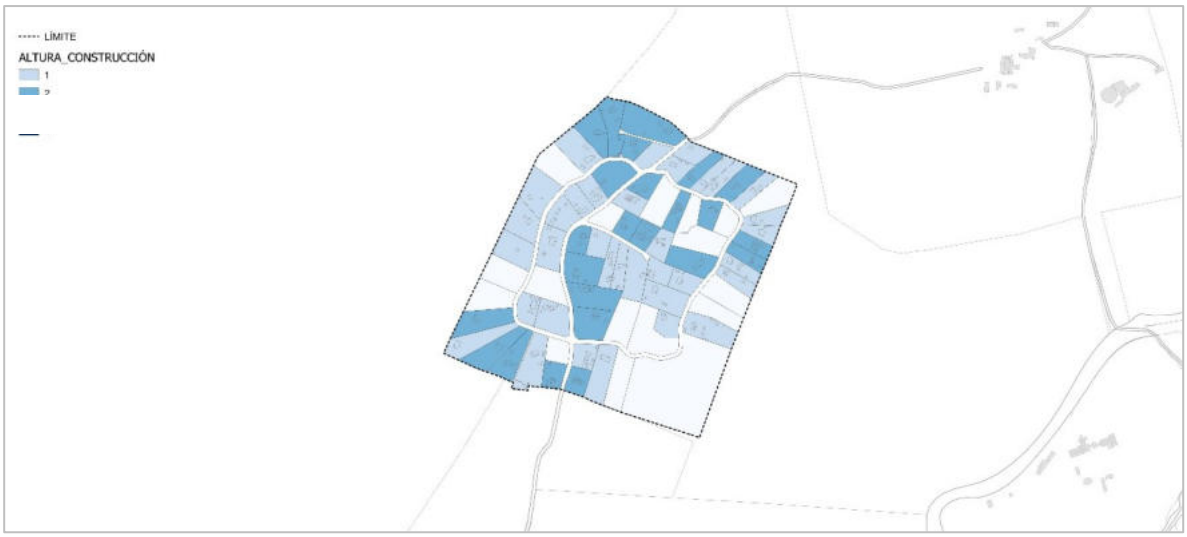

Figura 201. *Alturas de la edificación en Montemorillo, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

En el plano anterior se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de la urbanización de Montemorillo según datos catastrales. Se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura sin un esquema de distribución claro en el núcleo. Las viviendas de una sola planta son más abundantes.

En el núcleo urbano de Montemorillo se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada en parcelas de más de 2.500 m2 que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 10-15% con una edificabilidad del 0,10-0,15 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Se trata de edificaciones de ladrillo visto o revocadas con tejados en teja a dos aguas; aunque también existen construcciones más modernas con porches y cubierta plana. Son edificaciones de más de 300 m2 aproximadamente de ocupación en planta. La vegetación cubre gran parte de las parcelas que en su mayoría están ajardinadas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.7. La Dehesa: Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza

1.5.7.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria y trazado viario de las tres urbanizaciones se adapta a la topografía del terreno y a la configuración de la finca original. Su disposición, a ambos lados de la carretera de Brunete a El Escorial (M-600) establece esta vía como charnela entre los dos núcleos con un punto de conexión común en la intersección de la M-600 con la calle Infanta Mercedes y vereda de los Vaqueros, pertenecientes ambas al núcleo de Parque de las Infantas.

El desarrollo de Las Mojadillas sucede a lo largo de la carretera M-600, tomando esta vía como eje principal longitudinal sobre el que se organiza la trama urbana y que bordea el núcleo hacia el este. En el borde oeste se encuentra el arroyo de Fuentevieja, que limita la trama urbana generando un borde irregular que se adapta a su vaguada. El viario forma una retícula siguiendo la dirección de la carretera, que se adapta al terreno según se aproxima al arroyo. Las parcelas resultantes son bastante regulares y tienen cierta ortogonalidad; se disponen a ambos lados del viario contando siempre con un frente a calle. Distinguimos dos tamaños de parcela: de 1.000 m2 y de 2.500 m2, previstas para el desarrollo de vivienda unifamiliar aislada.

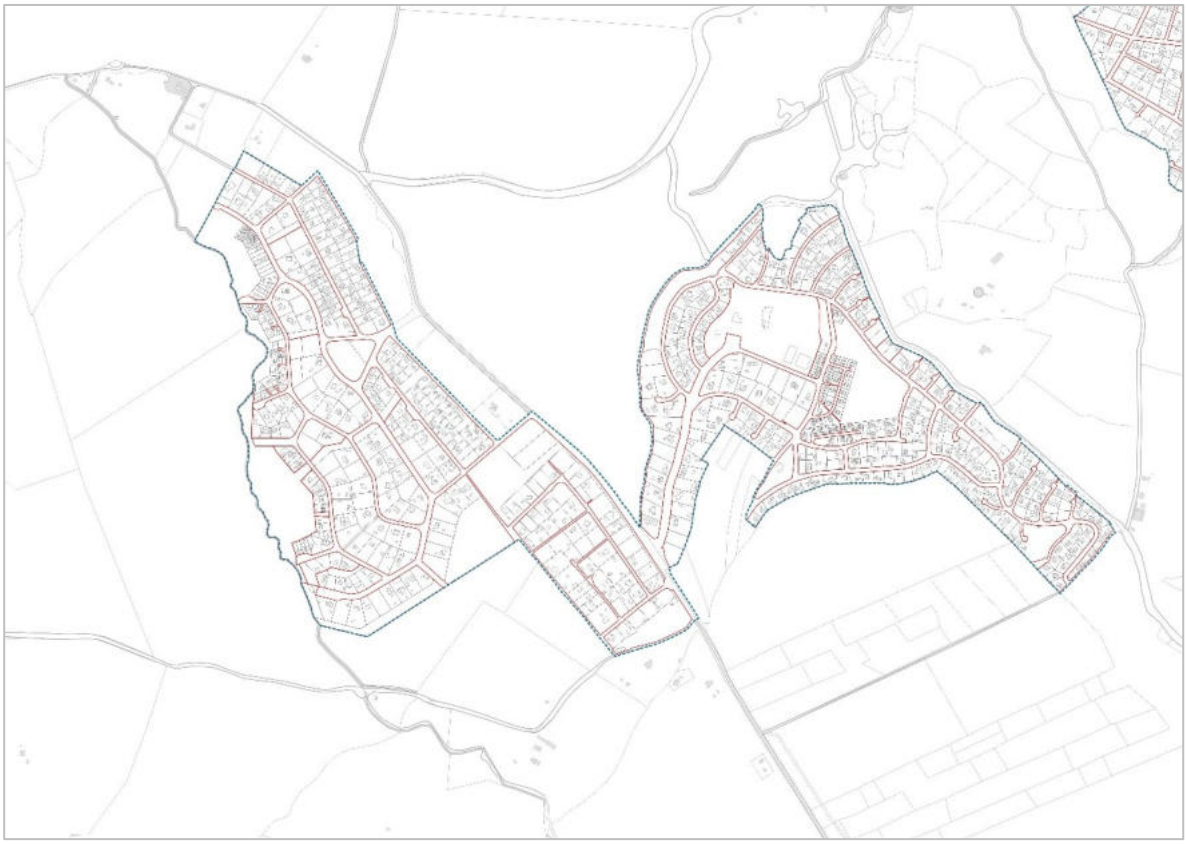

Figura 202. *Estructura parcelaria en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

Por su parte, La Esperanza cuenta con una estructura viaria mucho más ortogonal creando manzanas que se reparten en parcelas regulares de 2500 m2.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En el caso de Parque de las Infantas cuenta con un borde irregular propio de la finca original que atiende también al eje de conexión con la carretera M-600 a través de la calle de Infanta Mercedes. El viario interior repite la geometría del ámbito loteando pequeños conjuntos de parcelas en su borde este y abriéndose más hacia la zona oeste de su núcleo urbano. Las parcelas resultantes del trazado viario son bastante regulares pero su tamaño varía notablemente a lo largo de la trama urbana: en la zona central y bordes de la calle Infante Mercedes se encuentran parcelas extensas, mientras que en el borde este y sur los lotes son mucho más pequeños. El centro del núcleo lo ocupan dos parques: el parque de las Infantas y el parque cuatro infantas.

Este conjunto de tres urbanizaciones aparece atravesado por una vía pecuaria, coincidente con el borde norte y este de Parque de las Infantas, que recorre parte de la carretera M-600 y bordea el sur de Las Mojadillas y La Esperanza.

1.5.7.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la gran mayoría de las construcciones de estas urbanizaciones están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo, almacén, industrial y ocio-hostelería.

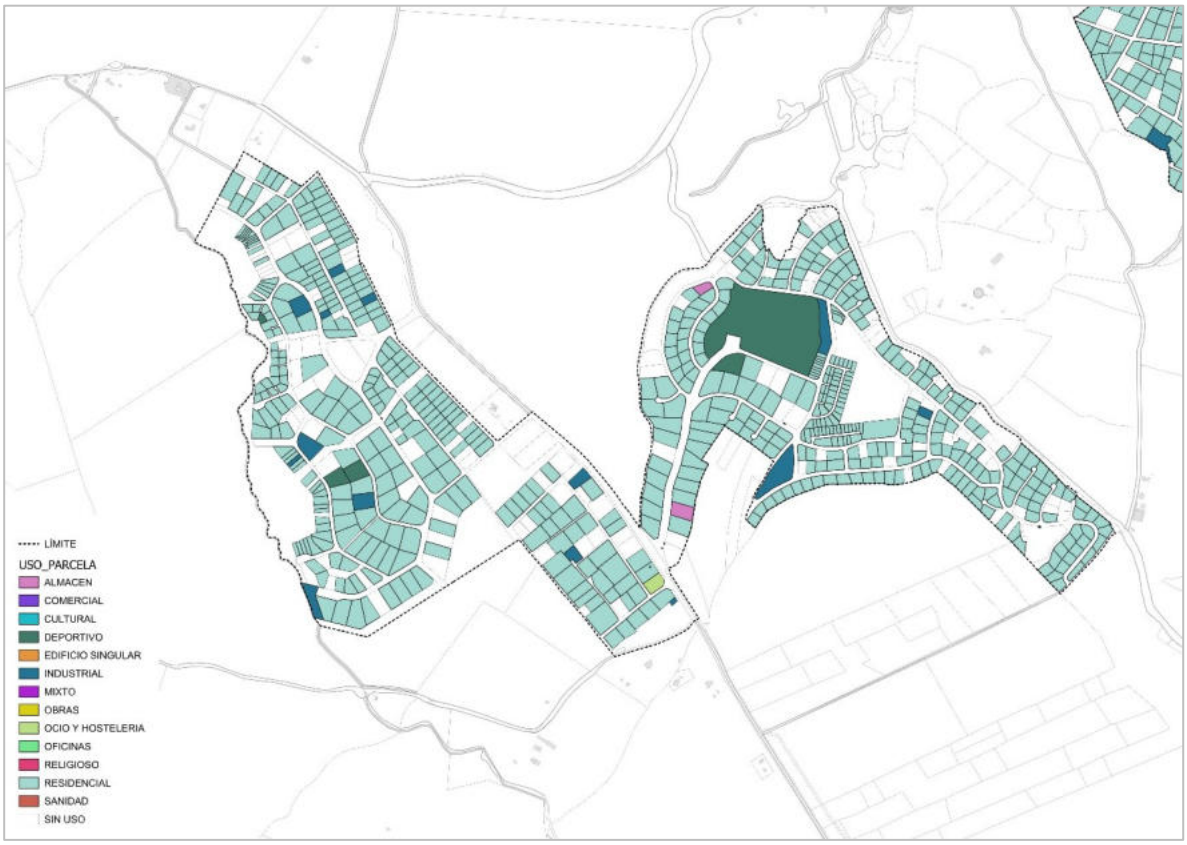

Figura 203. *Estructura de usos catastrales en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

El tipo residencial predominante en Parque de las Infantas, Las Mojadillas y La Esperanza es la vivienda unifamiliar aislada en parcelas que varían de tamaño. En el caso de las parcelas de gran tamaño, 2.500 m2, se observa que cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. En muchos casos se advierte la presencia de una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

En el caso del uso deportivo, se identifican en Las Mojadillas un par de parcelas contiguas que pertenecen a la red municipal de equipamientos deportivos de Valdemorillo y en Parque de las Infantas este uso se identifica en el club parque de las infantas, que ocupa la parcela del mismo parque, y las pistas deportivas aledañas al otro lado de la calle. Se identifican dos parcelas de uso almacén que se sitúan en el núcleo de Parque de las Infantas, en su mitad oeste. Se trata de edificaciones auxiliares asociadas a un uso residencial. En cuanto al uso industrial, existen varias parcelas repartidas por el conjunto de estos tres núcleos urbanos. En La Esperanza las parcelas con este uso están asociadas a pequeños talleres, como por ejemplo el negocio de fabricación de cerveza de la calle Flor de Almendrales, o contienen algún servicio urbano en su interior que catastro identifica con uso industrial. En el Parque de las Infantas existen tres parcelas con uso industrial: dos de ellas se recogen servicios urbanos dentro de la red local municipal y la tercera cuenta con una pequeña edificación que podría albergar un taller. En general se detecta que algunas de las parcelas grafiadas con uso industrial se encuentran en obras o directamente sin edificar, otras se corresponden con una vivienda en la actualidad.

1.5.7.3. Antigüedad de la edificación

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 204. *Antigüedad de la edificación en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que el desarrollo de los núcleos urbanos es prácticamente simultáneo. Las parcelas con construcciones más antiguas, años 70-80, se encuentran agrupadas en ambos núcleos en las proximidades de la carretera que les da acceso, la M-600, y de la carretera Infanta Mercedes. También en el caso de Parque de las Infantas se advierte cierta centralidad con respecto al parque. Pese a que el desarrollo urbano surge en los años 70 con la aprobación de su figura de planeamiento, existen edificaciones en ambos núcleos anteriores a este momento y cuya localización tenga que ver con los caminos del trazado rústico previa planificación.

En Las Mojadillas, la mayor parte de las parcelas se edifica a finales de los años 90 y principios de los 2000 aunque se encuentran también construcciones más recientes, de los últimos 20 años, y también anteriores a este momento, de principios de los años 80. Sucede prácticamente lo mismo en el caso de Parque de las Infantas, con la diferencia de que abundan más las construcciones recientes que las construcciones de los años 80. Contemplar también en el análisis que muchas de las parcelas estas urbanizaciones están vacantes y carecen por tanto de edificación.

1.5.7.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad del conjunto de estas dos urbanizaciones.

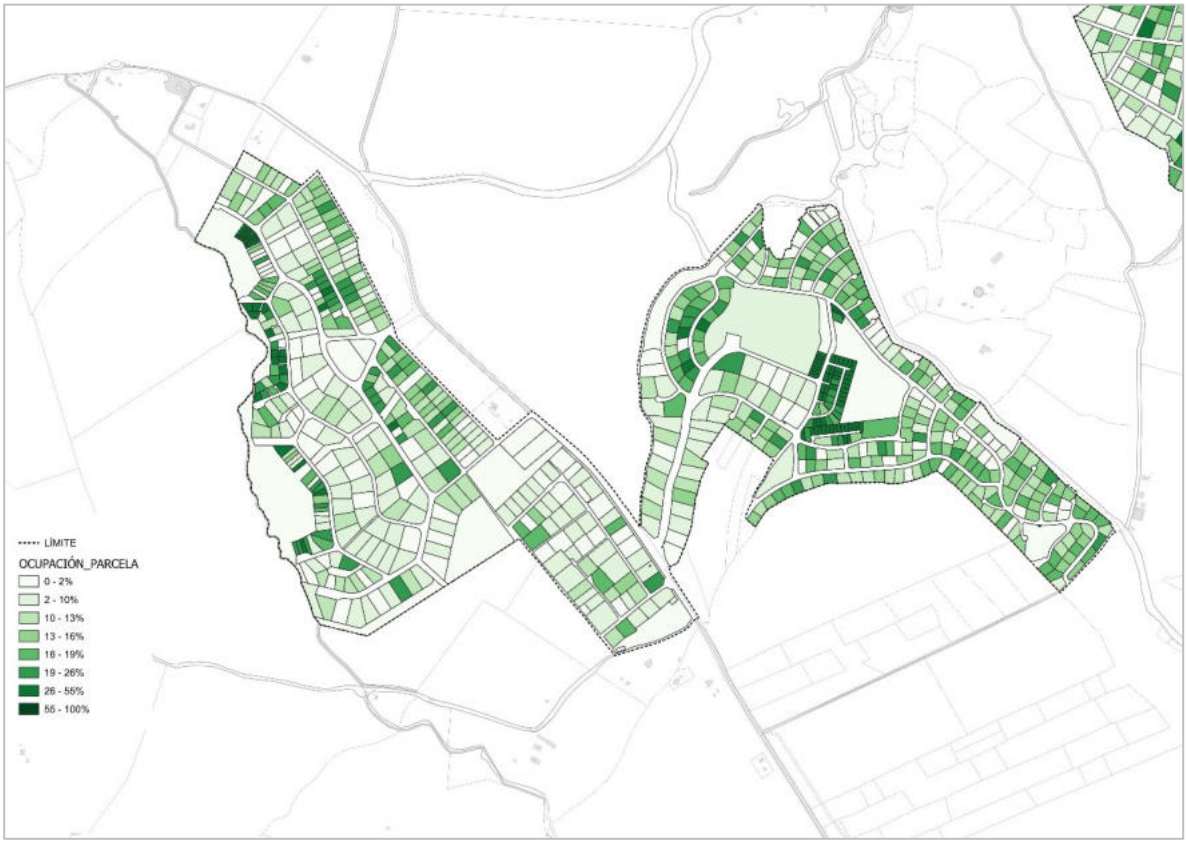

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 205. *Porcentaje de ocupación por parcela en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En general, los índices de ocupación de parcela aparecen bastante zonificados en el conjunto de los tres núcleos urbanos. En el plano anterior se puede observar cómo existen dos focos, donde se concentra una mayor ocupación de parcela. En Las Mojadillas se trata de las parcelas ubicadas junto al borde oeste, frente al arroyo de Fuente vieja, y que tienen una ocupación en torno al 30%. En el caso de Parque de las Infantas, son las parcelas que se encuentran entre los dos parques, con una ocupación de hasta el 50% de la parcela. En segundo lugar, aparecen zonas, asociadas a parcelas de menor tamaño, donde la ocupación de parcela ronda el 15-20%. Estas zonas son, en Las Mojadillas, la banda residencial este junto a la M-600 Y en Parque de las Infantas se corresponde con su borde este y sur urbano. Son las parcelas más amplias las que cuentan con una ocupación menor, inferior incluso al 10%, y que se distribuyen en las zonas centrales de ambos núcleos urbanos.

Por su parte, la edificabilidad materializada se reparte en los núcleos urbanos de una forma bastante similar a la ocupación. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. Los mayores valores registrados se corresponden con las parcelas anteriormente comentadas, en torno a un 1-1,2 m2c/m2s en Las Mojadillas y un 0,7-0,8 m2c/m2s en Parque de las Infantas. Los valores de edificabilidad más bajos se identifican en estas zonas centro de parcelas de mayor tamaño en ambos núcleos, con índices inferiores en muchos casos al 0,1 m2c/m2s.

Figura 206. *Edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.7.5. Tipología y altura de las edificaciones

En el plano siguiente se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de las urbanizaciones de Las Mojadillas, Parque de las Infantas y La Esperanza, según datos catastrales. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura, con algunas edificaciones de 3 plantas repartidas por los dos núcleos. En el caso de Parque de las Infantas, las residencias de tres plantas se corresponden con las parcelas entre parques analizadas previamente, que tienen una edificabilidad y una ocupación superior a la media del entorno. Estas viviendas forman un tejido residencial muy compacto, funcionando casi como construcciones adosadas, aunque de estructura independiente. Se trata de una urbanización de viviendas con tejado a dos aguas y fachada en ladrillo visto que cuentan con un mínimo espacio libre de parcela que en ocasiones es jardín y en otros casos es terraza.

En general, en el conjunto urbano formado por estas tres urbanizaciones se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada, ubicadas en parcelas de tamaños desde los 1.000 m2 hasta los 2.500 m2, que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 15-20% con una edificabilidad media del 0,15 m2c/m2s.

Salvo el caso antes visto en Parque de las Infantas, las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Existe una cierta relación entre los años de construcción y los estilos arquitectónicos seguidos en las construcciones residenciales unifamiliares. Dada la variedad, no existe un tipo concreto dentro del conjunto urbano.

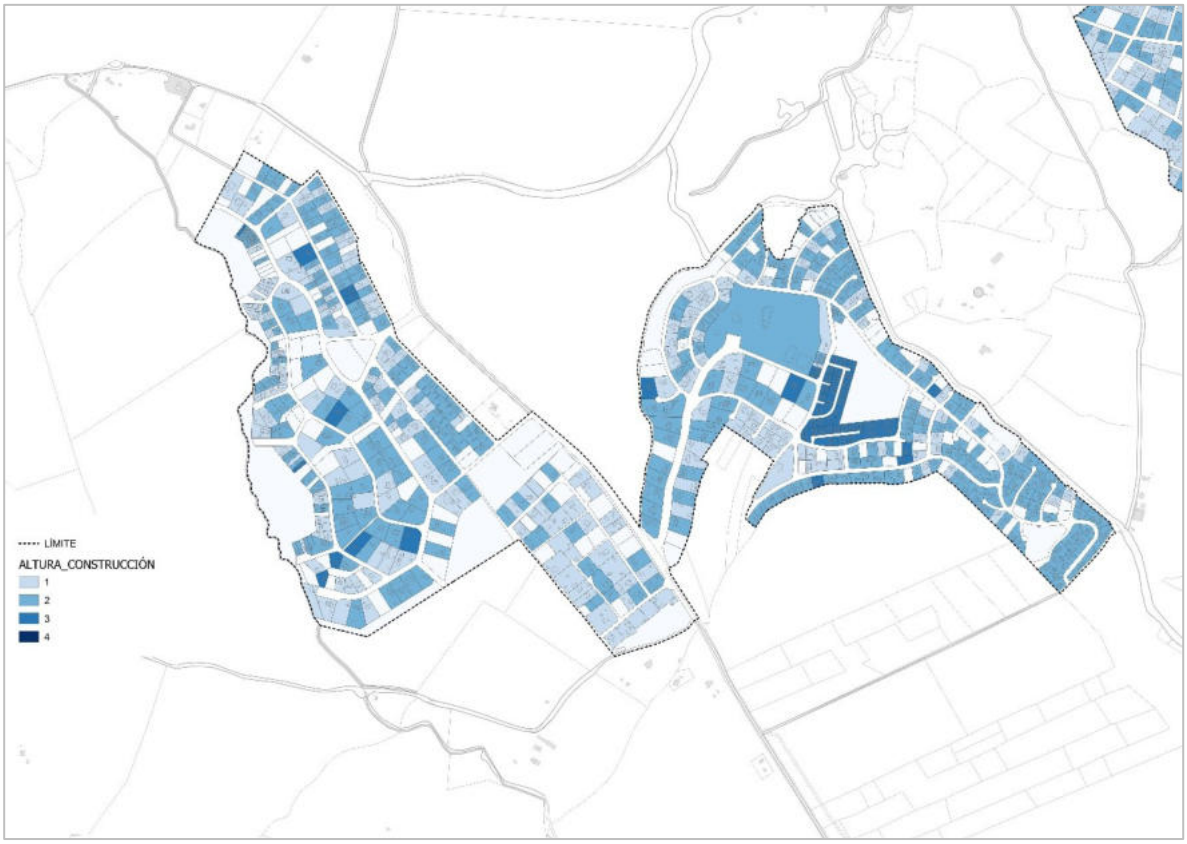

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 207. *Alturas de la edificación en Parque de las Infantas y Las Mojadillas, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.8. Los Barrancos

1.5.8.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria de la urbanización de Los Barrancos se ordena teniendo en cuenta terreno en el que se ubica y como en otros casos cuenta con tan solo un acceso desde la M-600 a través de la avenida del valle. Las calles son irregulares y escasas, dispuestas siguiendo la propia forma del ámbito y sin apenas continuidad entre sí. La avenida del valle se bifurca; por un lado, se prolonga por calle Mercurio que bordea la zona norte del desarrollo urbano. A esta se conecta una calle transversal, la calle Marte, que da acceso a las parcelas del centro del núcleo, y cuyo trazo se prolonga a lo largo de la calle Júpiter y Saturno, que finaliza en fondo de saco. Por el otro, se prolonga en la calle Venus, que bordea el ámbito por el este hasta legar a las parcelas del sur del núcleo.

Las parcelas resultantes son bastante regulares, se organizan entorno a este viario mínimo y colmatan el espacio alrededor de las calles. Las parcelas son muy extensas, de más de 2 Has. Aunque su geometría varía, en general el parcelario es bastante homogéneo en su conjunto.

El borde oeste del desarrollo se encuentra en el límite del T.M. de Valdemorillo con el T.M. de Navalagamella, al que también pertenece una parte de la superficie del desarrollo urbano. Este límite entre municipios coincide también con el trazado del arroyo Conejeros. En el borde este el límite lo configura el trazado de una vía pecuaria, la cañada real leonesa. Su delimitación al norte y sur puede tener que ver, al igual que la configuración viaria, con la estructura catastral original de fincas rústicas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 208. *Estructura parcelaria en Los Barrancos, Valdemorillo. Distribución de usos Fuente: Elaboración propia. Distribución de usos*

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la mayoría de las construcciones de la urbanización de Montemorillo están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también tres parcelas con uso industrial.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

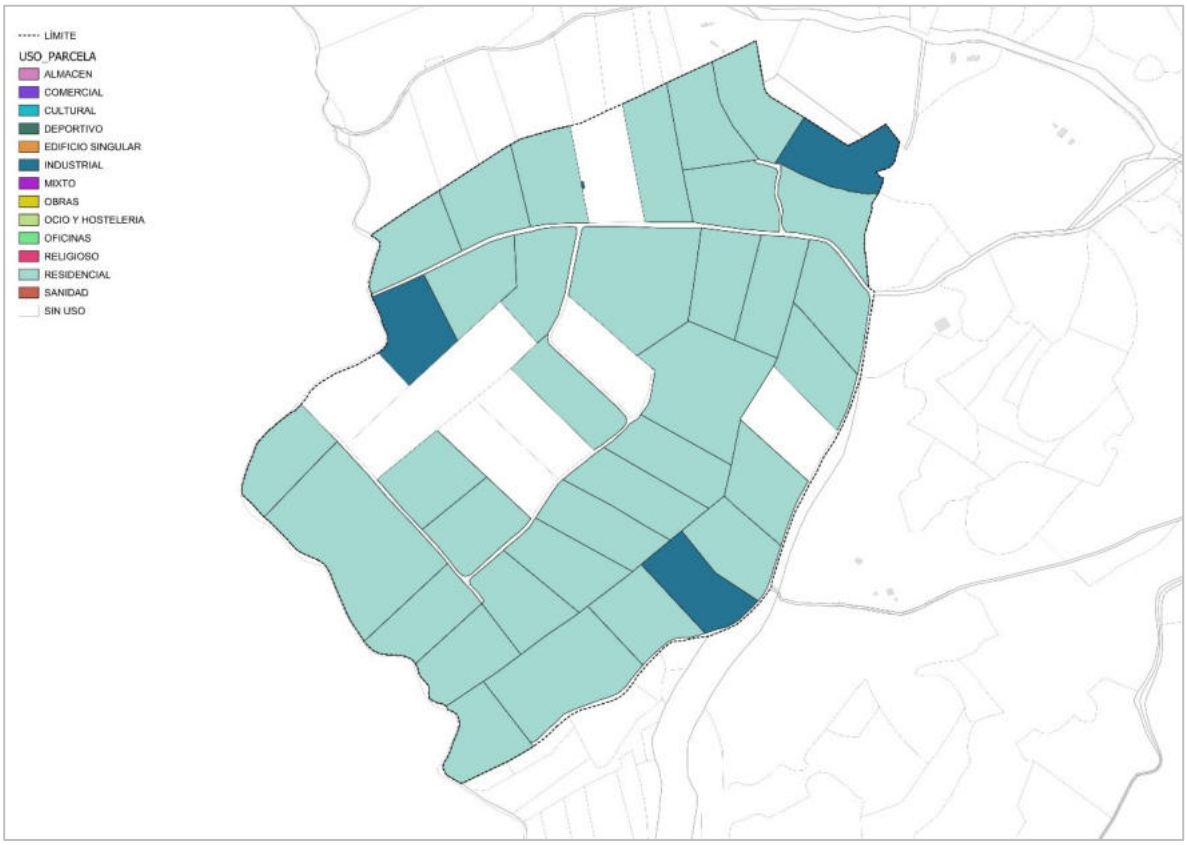

Figura 209. *Estructura de usos catastrales en Los Barrancos, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

El tipo residencial predominante en Los Barrancos es la vivienda unifamiliar aislada en parcela de más de 2.500 m2 y unos 320 m2 construidos. Las propiedades edificadas cuentan con servicios asociados a la vivienda principal dentro de la misma parcela. Al contrario que en otros núcleos, se advierte la presencia de edificaciones auxiliares, pero en ningún caso se llega a colmatar el espacio libre de parcela.

Las parcelas de tipo industrial, recogidas también el plano, se clasifican en dos tipos. Por un lado, se encuentra una parcela que forma parte de las redes locales y que cuenta en su interior con algún tipo de servicio urbano. Esta se sitúa al oeste del núcleo urbano. Por otro lado, se encuentran las parcelas restantes grafiadas como industrial que se corresponden con parcelas con edificaciones medias, en uso o abandonadas, relacionadas posiblemente con el uso taller o pequeña industria.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.8.2. Antigüedad de la edificación

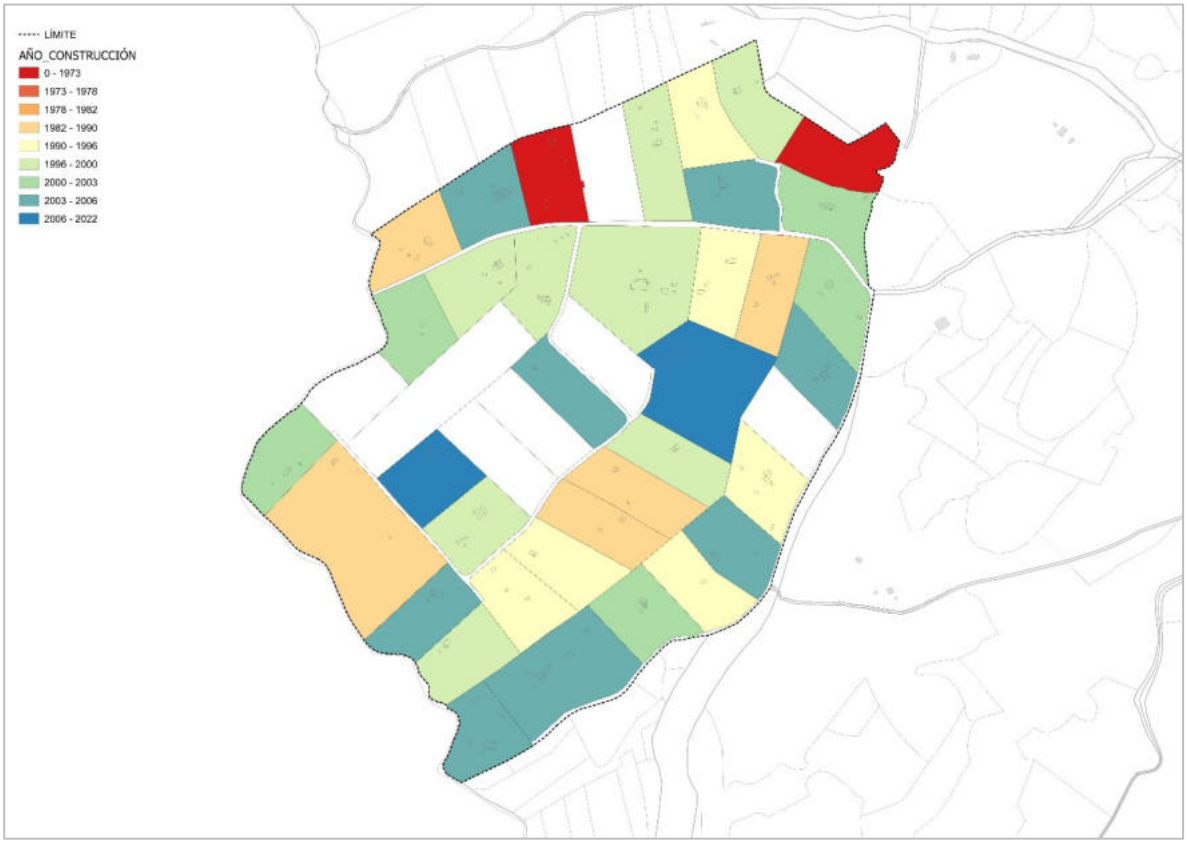

Figura 210. *Antigüedad de la edificación en Los Barrancos, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa que existen las primeras construcciones de Montemorillo se realizan antes de los años 70, años antes de que se comenzara la urbanización (1980) y regularizara la situación legal (1988). En las dos parcelas grafiadas como más antiguas se encuentra una edificación en estado ruinoso aparentemente (parcela este) y otra que parece más moderna pero que seguramente albergue en su interior una construcción más antigua que el edificio residencial. La mayoría de las edificaciones del núcleo urbano son de fecha posterior a la aprobación, de los 90; aunque aparecen también parcelas construidas con anterioridad, finales de los 80, coincidiendo con la urbanización y también en los últimos 20 años. Viendo el plano anterior, no se puede determinar un modelo definido de crecimiento por lo que se entiende que la edificación de estas parcelas surge de forma aleatoria.

1.5.8.3. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad de la urbanización de Montemorillo.

El porcentaje de parcela ocupada por la edificación es bastante uniforme en el núcleo de Montemorillo. El valor medio registrado está por debajo del 2% de ocupación, entre las que se encuentran también las vacantes. Existen no obstante parcelas donde la ocupación alcanza valores ligeramente más altos, hasta del 10%. Por su

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

parte, la edificabilidad materializada se reparte en el núcleo urbano uniformemente. La edificabilidad media no supera el 0,10 m2c/m2s.

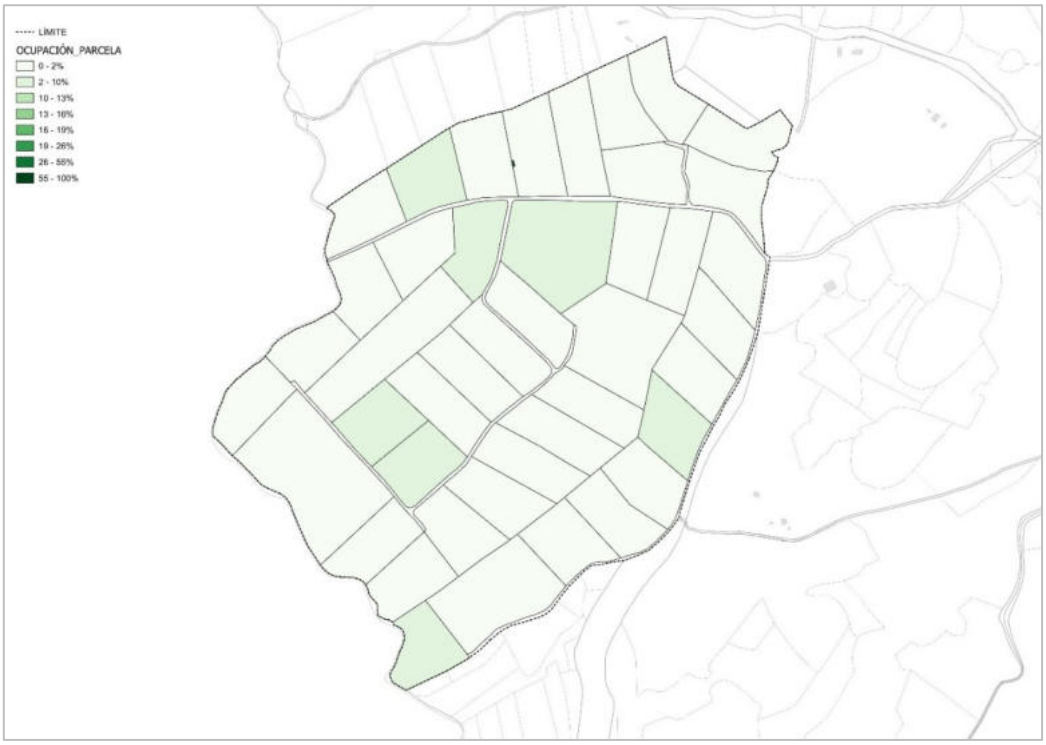

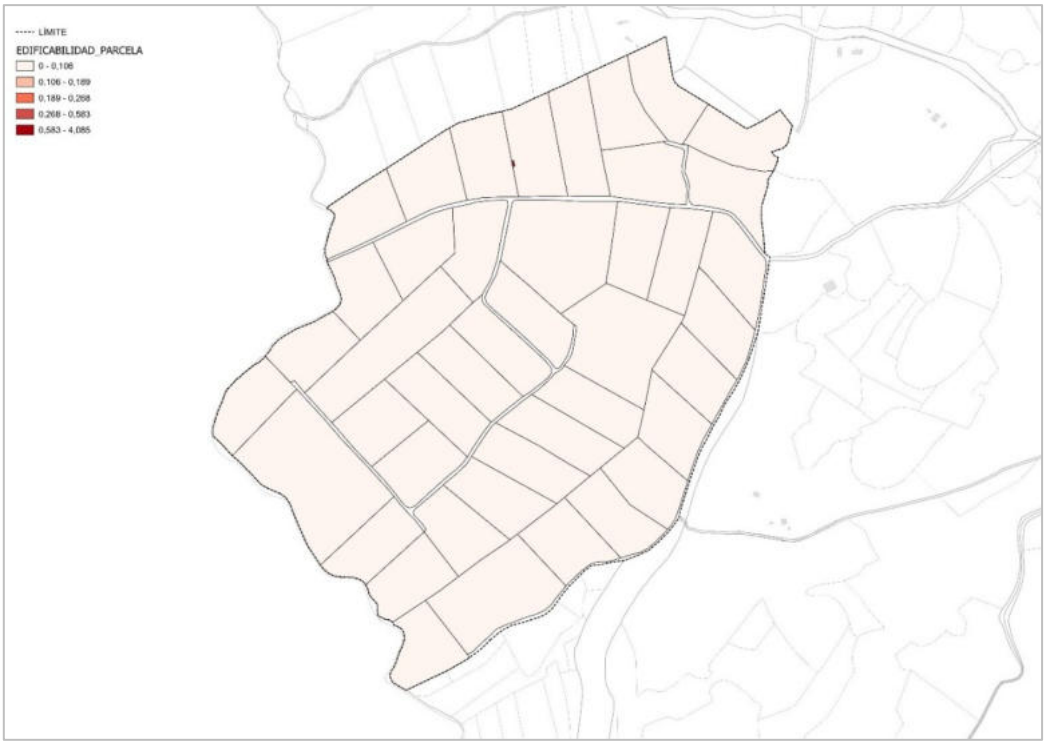

Figura 211. Porcentaje de ocupación por parcela y coeficiente de edificabilidad neta por parcela en Los Barrancos, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.8.4. Tipología y altura de las edificaciones

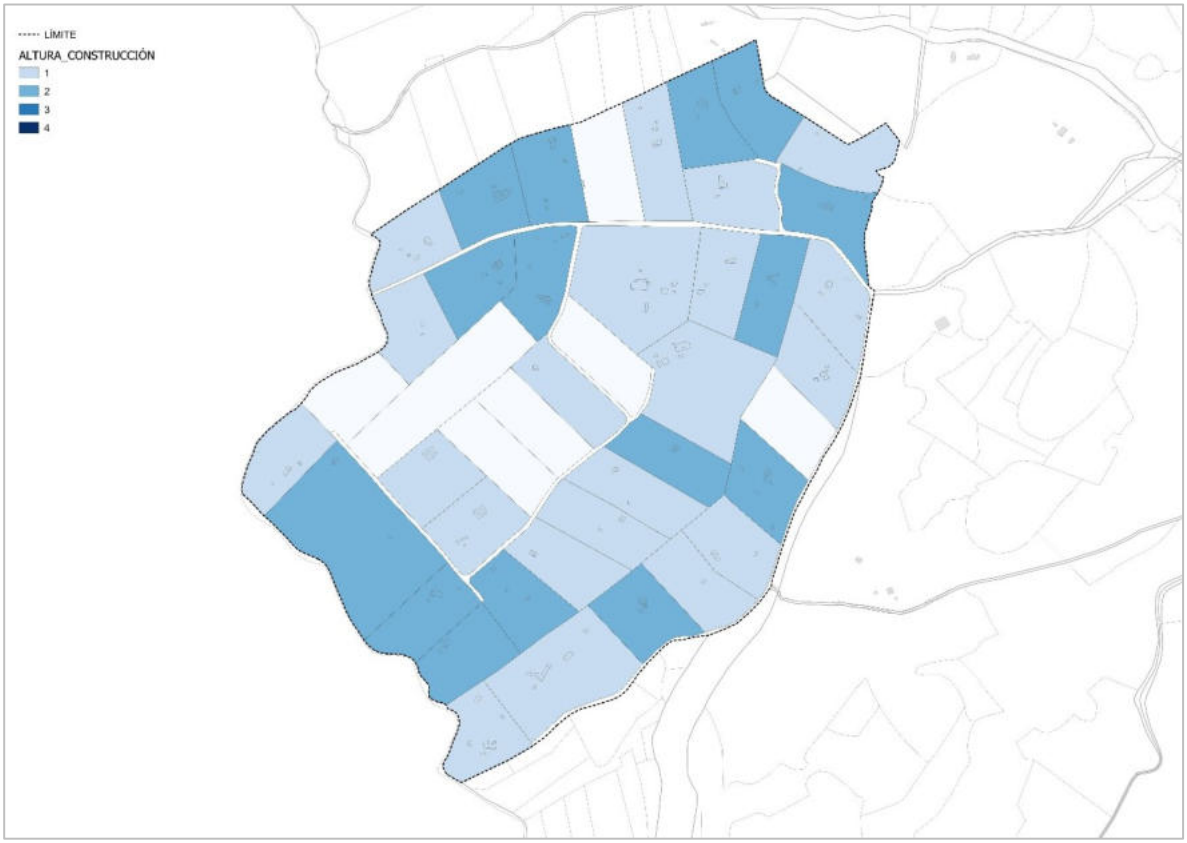

Figura 212. *Alturas de la edificación en Los Barrancos, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

En el plano anterior se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de la urbanización de Montemorillo según datos catastrales. Se advierten residencias de 1 y 2 plantas de altura sin un esquema de distribución claro en el núcleo. En un color claro, casi blanco, se distinguen las parcelas sin edificar.

En el núcleo urbano no consolidado de Montemorillo se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada en parcelas muy amplias y sin relación entre sí que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación inferior al 2% con una edificabilidad del 0,10 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Son edificaciones en generale de más de 500 m2 construidos, alejadas de los linderos y rodeadas por una extensa superficie de finca privada.

1.5.9. Cerro de Alarcón y Ampliación del Cerro de Alarcón

1.5.9.1. Parcelas catastrales

La estructura parcelaria y trazado viario de las dos urbanizaciones que componen “Los cerros” se adapta a la topografía del terreno y a los límites que le marcan los elementos naturales presentes en el territorio. La

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

urbanización de Cerro de Alarcón se sitúa en su origen en un valle entre dos cursos de agua: el río de Perales, al oeste, y el arroyo de Nava, al este. La ampliación posterior se sitúa al este de este primer emplazamiento, quedando ambos núcleos separados por el arroyo de Nava.

Figura 213. *Estructura parcelaria en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

El acceso a estos núcleos es mediante la carretera M-959, desde el núcleo urbano principal, que se convierte en la avenida del Cerro de Alarcón dentro de la trama urbana. Este vial en forma de "Y" configura el trazado de la zona más antigua, la del Cerro de Alarcón, funcionando como un eje que bordea longitudinalmente el tejido urbano y va cosiendo las calles residenciales de menor entidad, que dan paso luego a otras más privadas que generan fondos de saco. Este trazado da lugar a unas parcelas regulares de prácticamente el mismo tamaño, unos 1.000-1.500 m2, que se agrupan en pequeñas urbanizaciones en racimo en torno a una única calle y que cuentan con doble frente a vial. La trama urbana primigenia del Cerro de Alarcón no tiene continuidad en la ampliación ya que el arroyo la interrumpe; tan solo se conecta a través de la avenida Madrid que enlaza con la avenida Cerro de Alarcón en el cruce situado entre núcleos.

En la Ampliación del Cerro de Alarcón es la avenida Madrid la que hace la función de cosido y vertebra el trazado. En este caso se genera una trama completamente ortogonal conformada por parcelas con acceso por un único vial que se agrupan en manzanas rectangulares alargadas y de buen tamaño. Las parcelas de este núcleo tienen superficies similares entre sí, unos 1.000-1.200 m2 de superficie, igual que en la zona del Cerro. Al sur de esta zona urbana existe un cambio de pendiente en la topografía del terreno, una elevación, que hace que el vial de borde del núcleo recorra la ladera de la cresta delimitando así el núcleo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.5.9.2. Distribución de usos

En base a los usos edificados establecidos en catastro, agrupados para cada parcela catastral se aprecia como la gran mayoría de las construcciones de estas urbanizaciones están destinadas al uso residencial. En el siguiente plano, donde quedan reflejados los usos catastrales, se identifican también parcelas con uso deportivo, almacén, industrial, oficinas, comercial y ocio-hostelería.

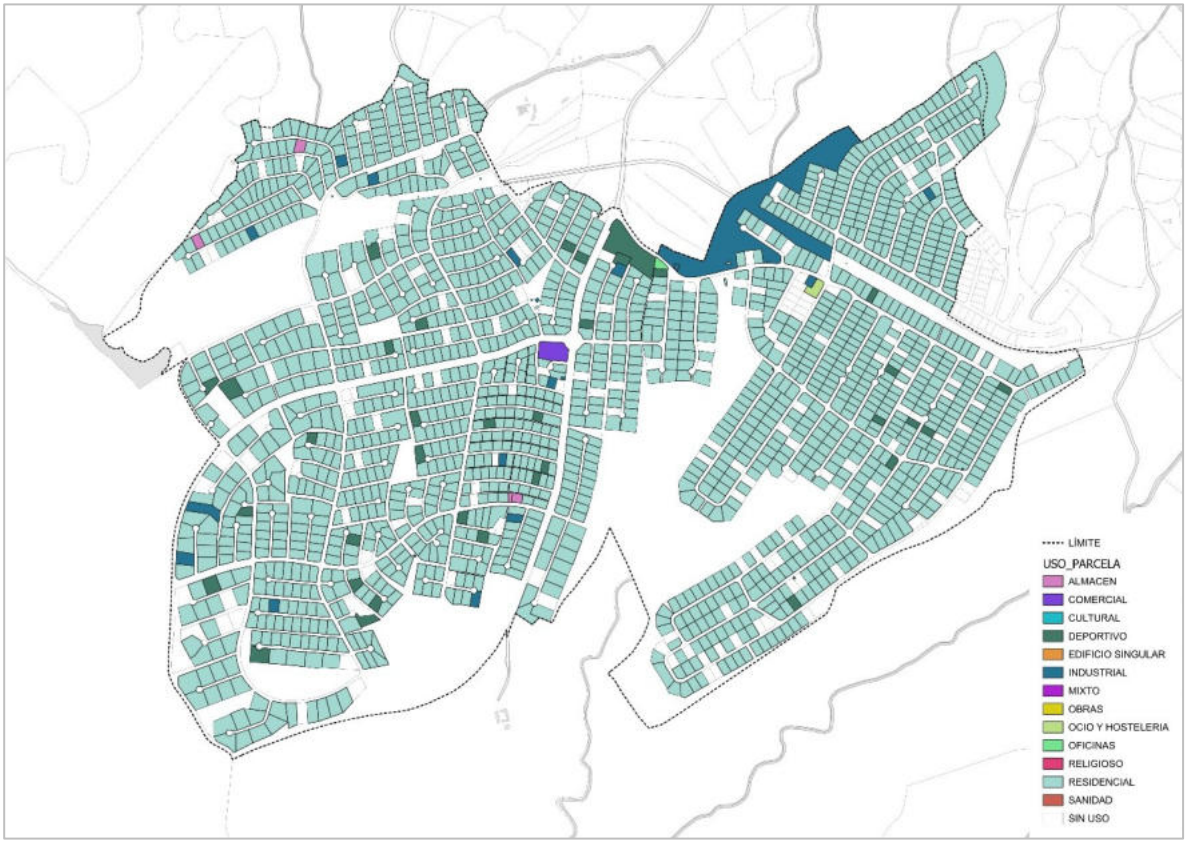

Figura 214. *Estructura de usos catastrales en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

El tipo residencial predominante en Los Cerros es la vivienda unifamiliar aislada en parcelas de 1.000 m2. En muchos casos, se observa que las parcelas cuentan con servicios asociados a la vivienda principal, como una piscina, pistas deportivas y/o edificaciones auxiliares que colmatan el espacio libre de parcela.

Después del uso residencial, el que más abunda es el uso deportivo que aparece recogido en parcelas de residenciales diseminadas por ambos núcleos urbanos en forma de pequeñas pistas deportivas de carácter aparentemente privado. También se encuentra grafiado con este uso la parcela que alberga dos pistas deportivas municipales junto al punto limpio y las oficinas de correos (uso oficinas) en el cruce de la avenida Cerro de Alarcón con avenida Madrid.

En cuanto al uso industrial, existen varias parcelas repartidas por el conjunto de estos dos núcleos urbanos. En Cerro de Alarcón, las parcelas con este uso están asociadas a pequeños talleres o contienen algún servicio urbano en su interior que catastro identifica con uso industrial. En la Ampliación del Cerro de Alarcón destaca

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

una parcela de gran extensión con uso industrial que se corresponde con la zona de ribera y que responde a este uso por contar en su interior con el segundo punto limpio del conjunto urbano.

Se identifican cuatro parcelas de uso almacén que se sitúan en el núcleo de Cerro de Alarcón. En este caso se trata de edificaciones auxiliares asociadas a un uso residencial.

Por último, en el conjunto urbano catastro identifica una parcela de uso ocio-hostelería, que se corresponde con un restaurante-parrilla "Sal y pica", y otra con uso comercial que recoge al "Bar Terraza del Cerro".

1.5.9.3. Antigüedad de la edificación

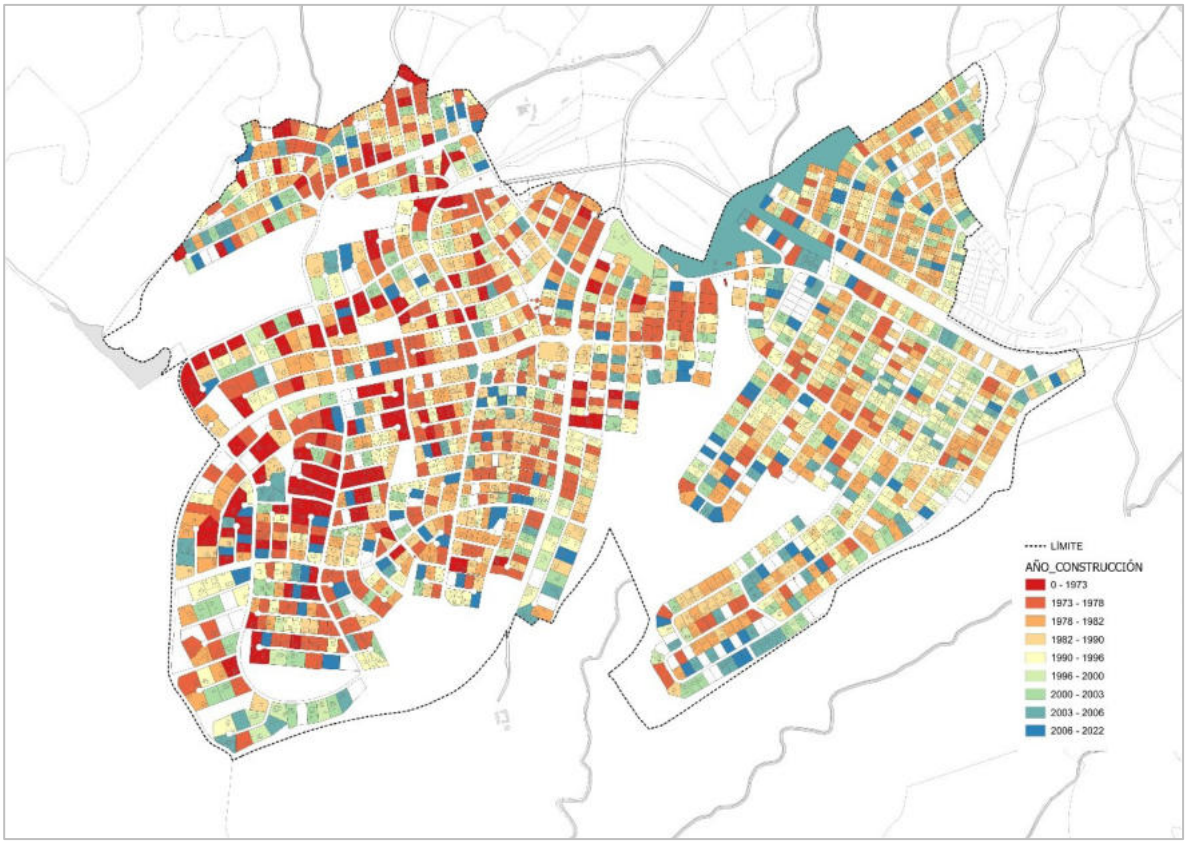

Figura 215. *Antigüedad de la edificación en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

Analizando la antigüedad de la edificación, se observa el distinto momento de desarrollo de los dos núcleos urbanos: primero Cerro de Alarcón y luego su ampliación. Las parcelas con construcciones más antiguas, anteriores incluso a la aprobación de la figura de planeamiento en los años 70, se reparten en la mitad oeste del núcleo del Cerro y se concentran concretamente en una zona al sur. Hacia los años 80 ya empiezan las construcciones en la zona de ampliación al mismo tiempo que se va consolidando el primer núcleo. Más de la mitad de las parcelas del núcleo del Cerro se corresponden con esta época, el resto se van edificando en las décadas posteriores; se encuentran incluso edificaciones de las dos últimas décadas. El núcleo de la Ampliación es mucho más nuevo, predominan las parcelas edificadas en la década de los 90-2000, y cuenta también con

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

edificaciones de los años 2010-2020. En esta área urbana existen también varias parcelas vacantes agrupadas que en ocasiones suponen un vacío en la trama urbana.

1.5.9.4. Ocupación y edificabilidad materializadas

A continuación, se adjuntan dos esquemas donde se puede apreciar el porcentaje de ocupación y el índice de edificabilidad del conjunto de estas dos urbanizaciones.

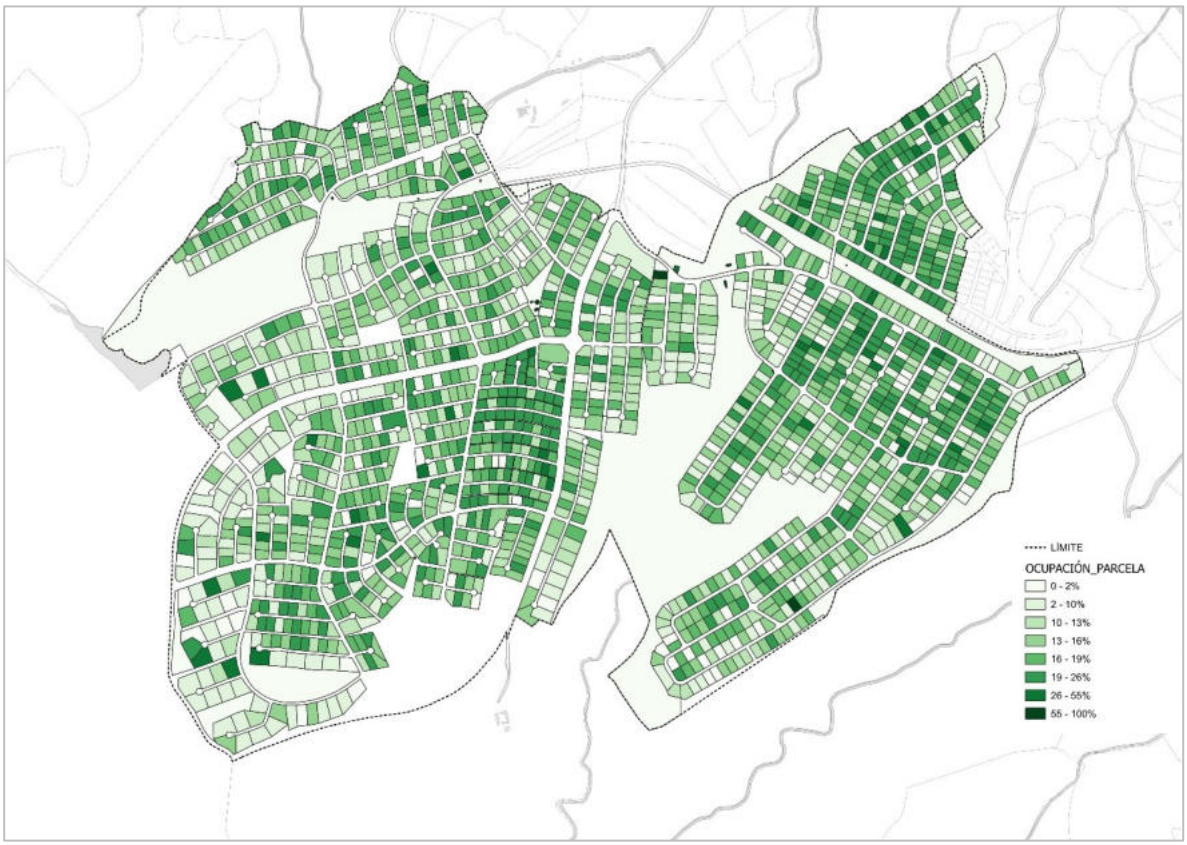

Figura 216. *Porcentaje de ocupación por parcela en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

En general, los índices de ocupación de parcela en el Cerro de Alarcón se distribuyen en la trama urbana en forma de gradiente, contando las parcelas más próximas a la avenida Cerro de Alarcón con mayor porcentaje de ocupación de parcelas que las situadas en el borde oeste junto al río. Lo mismo sucede en la zona de ampliación, aunque en este caso el gradiente surge de la avenida Madrid donde los valores son más altos que hacia el sur. Puntualmente se identifican un par de parcelas en el conjunto cuya ocupación supera el 55%.

En las parcelas con ocupación más alta del Cerro, distribuidas según se ha comentado, el porcentaje es del 20-30% al igual que en las parcelas del núcleo de la Ampliación. La media de ocupación es similar en ambos núcleos y se sitúa en torno al 15%.

Por su parte, la edificabilidad materializada se reparte en los núcleos urbanos de una forma bastante similar a la ocupación. El coeficiente de edificabilidad neta de cada parcela se representa en el plano siguiente. Los

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

mayores valores registrados se corresponden con las parcelas anteriormente comentadas, en torno a un 0,4-0,5 m2c/m2s en Cerro de Alarcón y en la Ampliación. Los valores de edificabilidad más bajos se identifican en las zonas de borde, con índices inferiores en muchos casos al 0,1 m2c/m2s.

Figura 217. *Edificabilidad media por parcela (m²c/m²s) en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

1.5.9.5. Tipología y altura de las edificaciones

En el plano siguiente se muestran las alturas recogidas para las edificaciones de las urbanizaciones de Cerro de Alarcón y Ampliación, según datos catastrales. En general se advierten residencias de 1 o 2 plantas de altura, con algunas edificaciones de 3 plantas repartidas principalmente en la Ampliación. Puntualmente se identifican viviendas de 4 alturas. En general, en el conjunto urbano formado por estas dos urbanizaciones se encuentra como ya se ha comentado un tejido residencial de vivienda unifamiliar aislada, ubicadas en parcelas de tamaños desde los 1.000 m2 hasta los 1.500 m2, que cuentan en su mayoría con un porcentaje de ocupación entorno al 15% con una edificabilidad media del 0,25-0,3 m2c/m2s.

Las viviendas ejecutadas en el conjunto de los dos núcleos no siguen un tipo común en cuanto a volumetría o materialidad. Existe una cierta relación entre los años de construcción y los estilos arquitectónicos seguidos en las construcciones residenciales unifamiliares. Dada la variedad, no existe un tipo concreto dentro del conjunto urbano.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

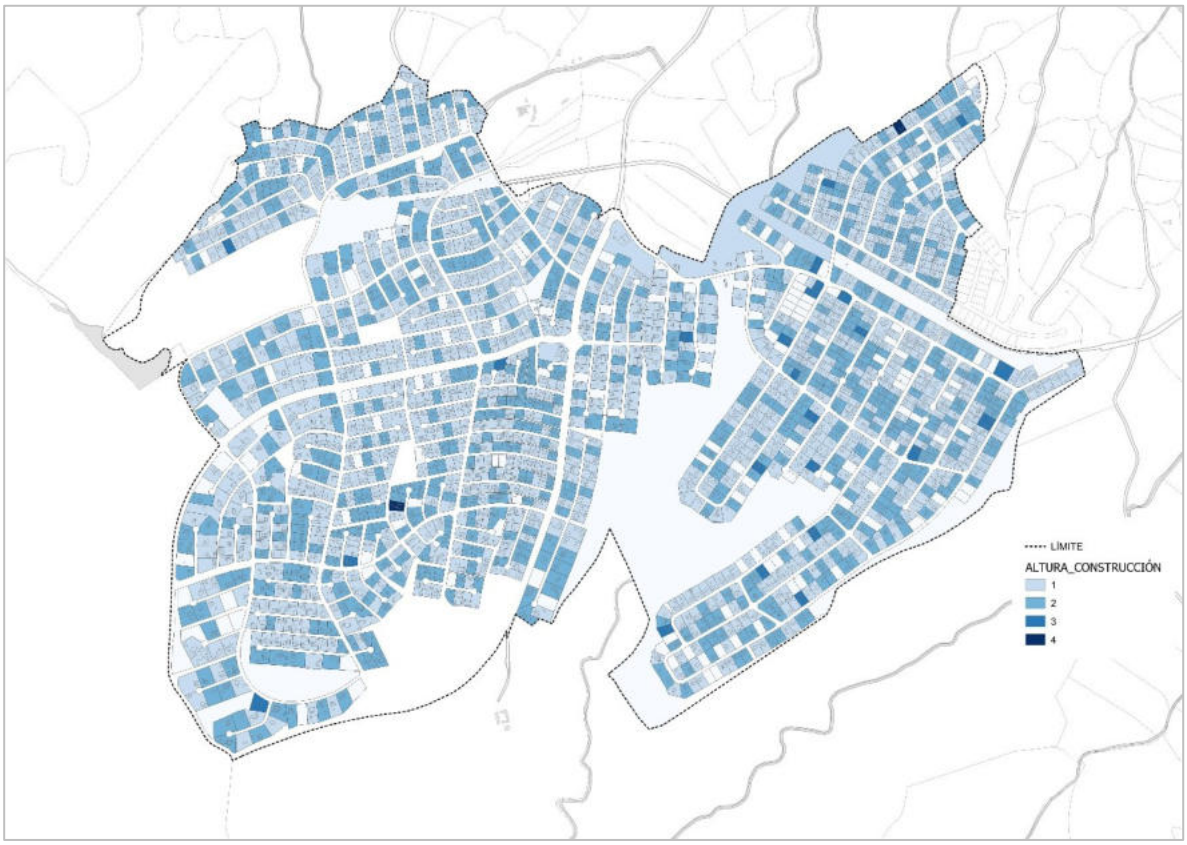

Figura 218. *Alturas de la edificación en Cerro de Alarcón y Ampliación de Cerro de Alarcón, Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

1.6. Capacidad residencial vacante en SU

En el municipio de Valdemorillo quedan aún vacantes un número significativo de parcelas en Suelo Urbano, repartidas entre los distintos núcleos:

- **Núcleo principal de Valdemorillo:**

El casco se encuentra bastante consolidado, con vacíos evidentes que, sin embargo, bien por su geometría, bien por sus accesos, tienen pocas posibilidades de agotar la edificabilidad que tienen asignada.

En la zona de ensanche, por el contrario, las parcelas vacantes presentan buen tamaño y geometría en su loteado permitiendo su futura ocupación sin problema. En esta zona se encuentran parcelas residenciales para viviendas unifamiliares, pero también destinadas a otros usos lucrativos que no se han edificado aún. Tanto en la zona norte, en el borde superior del núcleo, como en la extensión este del suelo urbano se aprecian vacíos urbanos que aún esperan su futuro desarrollo (SAU-3).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

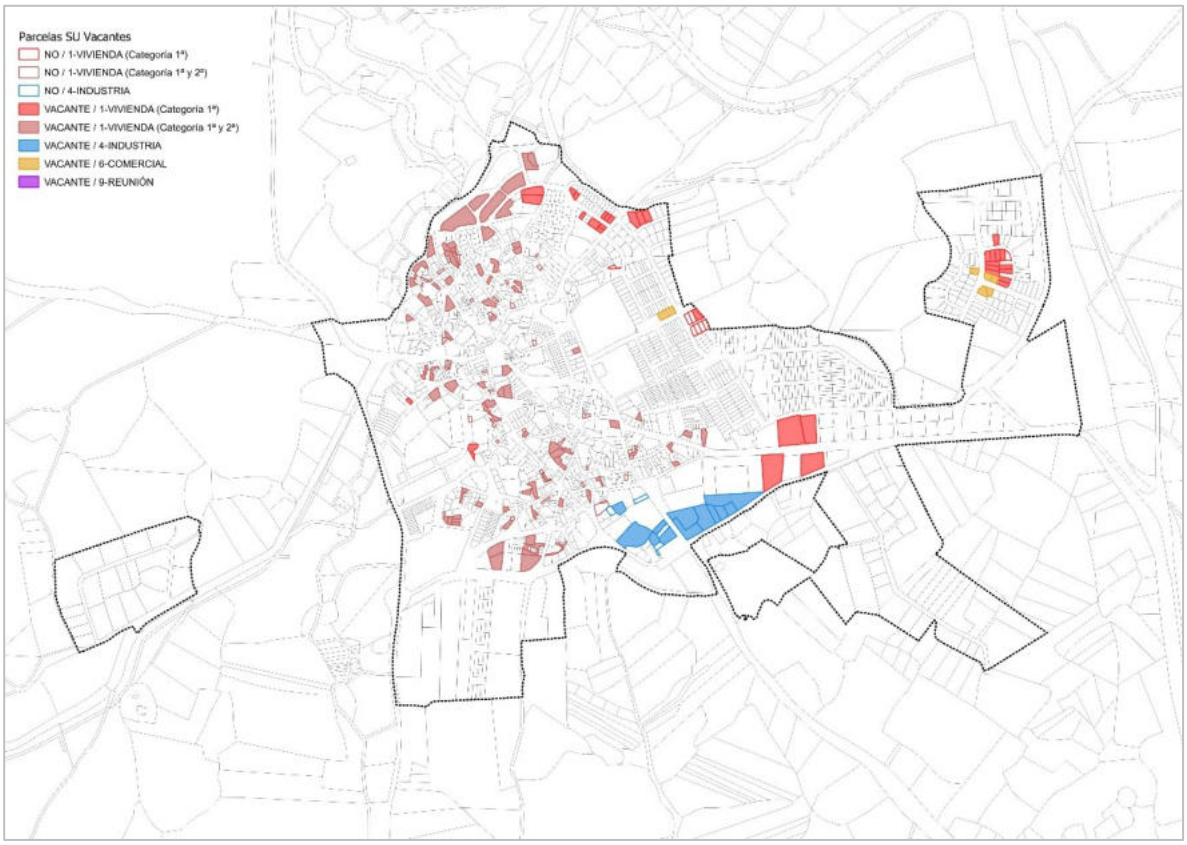

Figura 219. *Plano de Suelo Urbano Vacante. Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

- **Urbanizaciones exteriores:**

En el caso de estos núcleos, donde prácticamente la totalidad de su suelo residencial es de vivienda unifamiliar, las parcelas vacantes cumplen todos los requisitos para ser edificadas como tal; es decir, cuentan con un acceso rodado favorable y un tamaño que permite construir unas viviendas decentes. Por otro lado, la topografía del terreno juega un papel importante en el desarrollo de estas edificaciones ya que existen parcelas con terrenos accidentados donde la construcción no es sencilla. Este es el caso por ejemplo de algunas zonas de Navarredonda y Montemorillo.

El número de parcelas vacantes que se registran en cada uno de los núcleos va acorde a la extensión de los mismos. Por ejemplo, Navarredonda, La Dehesa y Los Cerros cuentan cada uno con más de 100 parcelas vacantes: número 10 veces superior al que se da en núcleos pequeños como Pino Alto, El Paraíso, La Pizarrera o Montemorillo.

En cuanto al tamaño de parcela vacante, distinguimos el caso de Los Barrancos donde tan solo 7 parcelas vacantes aportan un suelo de más de 20 Has, que está en el orden de superficie vacante de La Dehesa, uno de los conjuntos más grandes, con 115 parcelas. En general el tamaño medio de parcela, tal y como se recoge en el análisis morfológico de cada núcleo, no tiene una gran variación entre núcleos urbanos, a excepción del caso comentado de Los Barrancos y el de Montemorillo. En este la parcela mínima es de 2.500 m2, que es el tamaño mayor que encontramos en núcleos como La Pizarrera.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 220. *Plano de Suelo Urbano Vacante (Ordenadas de izda. a dcha.) Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Para calcular la capacidad residual de los suelos vacantes en Suelo Urbano Consolidado se ha procedido, a analizar las parcelas vacantes en Catastro, (con edificabilidad nula y sin uso), contrastando la información con ortofotos actualizadas de distintas fuentes oficiales. También se ha filtrado el resultado obtenido descartando las parcelas que no cumplen con la superficie mínima que marca cada una de las ordenanzas de los distintos núcleos urbanos. Se establece un margen de error del 5% entendiendo que la superficie real puede no ser la marcada por catastro exactamente.

De esta manera se obtiene como capacidad residual del Suelo Urbano Consolidado un total de **556 viviendas**, tal y como se recoge en la tabla a continuación:

NÚCLEO URBANO	PARC. VAC. (m²s)	EDIF. (m²c)	Nº VIV
SUC-1. Núcleo principal	58.679	58.019,45	249
SUC-2. Navarredonda	135.398	29.973,86	108
SUC-3. Pino Alto	20.436	4.106,27	10
SUC-4. El Paraíso	17.274	3.922,02	15
SUC-5. La Pizarrera	28.145	5.313,54	16
SUC-6. Montemorillo	-	-	-
SUC-7. La Dehesa	118.368	22.472,20	72
SUC-8. Los Barrancos	-	-	-
SUC-9. Cerro de Alarcón	123.473	29.816,55	86
Total SU	**501.773**	**153.623,89**	**556**

Tabla 22.Capacidad residual en Suelo Urbano. Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, la superficie total de parcelas vacantes asciende a más de 50 Has. Este número es alto si se compara con el número de viviendas resultantes. Dicho resultado está condicionado por la tipología de vivienda unifamiliar aislada en parcelas de tamaño medio-grande (entre 1.000 y 2.500 m2) y evidencia también la baja densidad que tienen las urbanizaciones. Existe una evidente diferencia entre la densidad medida para el casco urbano de Valdemorillo y por ejemplo la densidad que presentan urbanizaciones como Los Barrancos (0,34 viv/ha) o Montemorillo (2,37 viv/ha).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.7. Suelo rústico

Más del 84% de la estructura catastral del suelo rústico del municipio de Valdemorillo lo componen las parcelas destinadas a pastos y terrenos incultos, mientras que los terrenos de labor, en este caso de secano suponen menos del 6% de la superficie rústica del municipio. Se identifica también un porcentaje de 4,80% del suelo destinado a la explotación maderera, con especies maderables de crecimiento lento. También existen, en menor porcentaje, olivares y viñas.

Más del 60% de su territorio está compuesto por suelo rústico con algún tipo de protección: paisajística, agrícola y forestal. De sus 9.370 hectáreas, 4.013,90 has están protegidas por su paisaje (42,84% de su superficie) 945,68 has forman parte de suelo de protección agrícola (10,09%) y 919,85 has cuentan con protección por interés forestal (9,82%).

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO RÚSTICO		
Datos generales		
Año última revisión metodológica	2.001	
Número de Titulares		
Número de Parcelas	3.273	
Número de Subparcelas	3.508	
Superficie total (Hectáreas)	7.656,08	
Valor Catastral (miles de euros)	21.024,16	
Superficie por tipo de cultivo	**Hectáreas**	**Porcentaje (%)**
Cultivos secano	451,71	5,90
Pastos y terrenos incultos	6.438,76	84,10
Olivar	30,62	0,40
Viña	7,66	0,10
Especies maderables de crecimiento lento	367,49	4,80
Otros	359,84	4,70
TOTAL RÚSTICO	**7.656,08**	**100**

Tabla 23. Estructura catastral en Suelo Rústico. Fuente: DG de Catastro. 2024

En líneas generales, el municipio de Valdemorillo presenta una estructura catastral rústica muy heterogénea. Los usos predominantes para los terrenos rústicos y que encontramos en toda la amplitud municipal son: las zonas de pasto, las praderas y las zonas de bajo monte que se intercalan con terrenos improductivos y labores de secano. También se aprecian hectáreas de huertas de regadío, junto con bosques de encinas y pinos. La zona sur del municipio recoge la mayor parte de los terrenos dedicados al cultivo de secano, asociados también con pastos para alimentar al ganado. Bordeando el núcleo principal, al este y oeste del mismo, predominan las praderas y las zonas de monte no aptas para cultivar con algún que otro oasis de cultivo de regadío asociado

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

a los cauces fluviales naturales. En el norte del municipio se localizan más hectáreas de pastos junto con terrenos improductivos y algún que otro cultivo de secano.

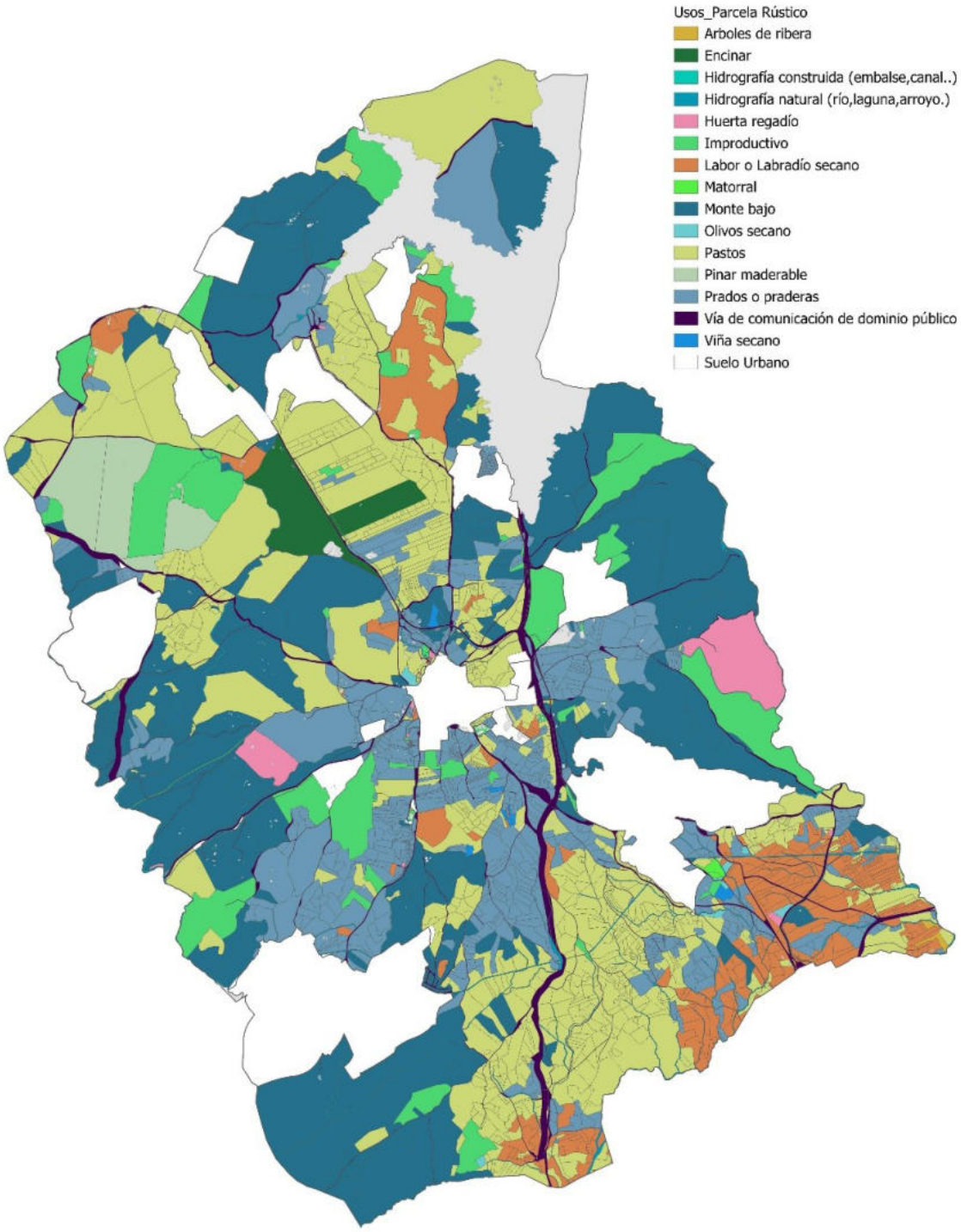

Figura 221. *Usos catastrales en suelo rústico. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Catastro.*

Relacionado con lo anterior, se observan de manera genérica grandes parcelas catastrales en toda la mitad oeste del término y en general en los bordes alejados del núcleo principal hacia el norte y este. En las

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

proximidades del núcleo de población, sobre todo al sur y en la banda central, la parcelación es más pequeña, orientada a la actividad agropecuaria. Esto se debe sobre todo a su topografía ya que, como se ha comentado en apartados anteriores, Valdemorillo presenta zonas aisladas con pendientes más marcadas en los bordes, y hacia el centro se suaviza, con zonas más llanas donde se asienta el núcleo urbano principal y sus alrededores.

1.8. Vivienda. Censo y Evaluación de Necesidades

1.8.1. Estructura de hogares en el municipio

A continuación, se ofrece un análisis de la estructura de los hogares y la vivienda en el municipio de Valdemorillo. Para insertar los datos dentro de un contexto tanto geográfico como socioeconómico, se ha tomado la decisión de comparar los datos del municipio no solo con la media de la región, sino con la de su entorno más inmediato. A tal efecto, los datos mostrados como "Media entorno" se corresponden con el valor promedio de los municipios de: El Escorial, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Quijorna y Navalagamella.

MUNICIPIO		HOGARES DE 1 PERSONA	HOGARES DE 2 PERSONAS	HOGARES DE 3 PERSONAS	HOGARES DE 4 PERSONAS	HOGARES DE 5 PERSONAS Ó MÁS	Nº TOTAL HOGARES
Valdemorillo	Nº hogares	1.044	1.356	1.004	951	747	4.829
	% hogares	22%	28%	21%	20%	15%	100%
Entorno	Nº hogares	1.178	1.414	1.326	1.447	815	4.119
	% hogares	19%	23%	21%	23%	13%	100%
Comunidad de Madrid	Nº hogares	581.575	733.860	520.835	460.615	171.495	2.469.380
	% hogares	24%	30%	21%	19%	7%	100%

Tabla 24. Estructura de hogares. Censo de Población y Vivienda de 2021. Fuente: INE.

Estructura de hogares. Censo de Población y Vivienda de 2021. Fuente: INE.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de 2021 (INE), recogidos en la tabla anterior, en el municipio de Valdemorillo hay un total de 4.829 hogares, de los cuales la mayoría están formados por 2 miembros (28%), seguido de los hogares unipersonales (22%), de 3 personas (21%), y de 4 personas (20%). Los hogares de 5 personas o más representan un 15% del total. Esto supone que los núcleos familiares son, de media, prácticamente similares a los de su entorno inmediato, con **una media de 2,7 miembros por hogar**.

1.8.2. Dinámica de vivienda

En las últimas décadas se ha producido un incremento poblacional en Valdemorillo, y por tanto un aumento en el número de viviendas existentes en el municipio. En la tabla que se adjunta a continuación se reflejan los datos de viviendas principales y no principales correspondientes a los censos de población y vivienda de los años 2001,2011 y 2021 (últimos publicados en el INE):

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Censo	Viviendas 2001	Viviendas 2011	Viviendas 2021	Variación 2001-2011	Variación 2011-2021
Valdemorillo	**8.116**	**7.054**	**7.154**	**-13,09%**	**1,42%**
Viviendas principales	2.467	4.412	4.829	**78,84%**	**9,45%**
Viviendas secundarias	5.649	2.642	2.325	**-53,23%**	**-12,00%**
Entorno	**22.446**	**29.042**	**29.050**	**29,39%**	**0,03%**
Viviendas principales	11.858	21.269	22.494	**79,36%**	**5,76%**
Viviendas secundarias	10.588	7.773	6.556	**-26,59%**	**-15,66%**
COMUNIDAD DE MADRID	**2.520.398**	**2.951.606**	**3.197.928**	**17,11%**	**8,35%**
Viviendas principales	2.478.145	2.894.680	2.957.295	16,81%	2,16%
Viviendas secundarias	42.253	56.926	240.633	34,73%	322,71%
NOTA. Los municipios incluidos en el entorno son El Escorial, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Quijorna y Navalagamella.					

Tabla 25.Variación de viviendas en Valdemorillo y su entorno. Censos de Población y Vivienda de 2001,2011 y 2021. Fuente: INE

Esta tendencia se mantiene durante los siguientes años, superando en número las viviendas secundarias o vacías a las principales, según dato s del censo de 2001. En la década siguiente esta situación se invierte reorganizándose el número de viviendas principales y secundarias. Como se puede apreciar en la tabla, entre los años 2001 y 2011 el parque inmobiliario desciende un 13% (1.062 viviendas) mientras que la ocupación de viviendas principales se dispara en más de un 78%. Esto muestra que durante la década de los 90 el crecimiento del parque de viviendas en Valdemorillo no fue muy significativo, pero si el régimen de tenencia que indica el crecimiento poblacional. Además, en este periodo, 2001-2011 se ha constatado un descenso en el número de viviendas que contrasta con la variación registrada para su entorno inmediato (29,39%) y con el dato correspondiente a la Comunidad de Madrid (17,11%).

En el periodo 2011-2021 se registró un incremento muy bajo (1,42%) del parque inmobiliario de Valdemorillo con un aumento de 100 viviendas. Este dato coincide la nueva vivienda que se advierte en el análisis de la edificación de Valdemorillo. Esto difiere en los datos que se obtienen para el conjunto de la Comunidad de Madrid, que presenta un aumento del 8,35% (ocho veces superior) y se encuentra más próximo al casi nulo crecimiento que experimenta su entorno inmediato (0,03%). En cuanto al régimen de tenencia, este se asemeja al del período anterior, superando por el doble el número de viviendas principales (4.829) al de secundarias (2325) en el año 2021.

Frente a la variación del 78% entre los años 2001-2011, en esta década de 2011-2021 el número de viviendas principales aumenta tan solo en un 9,45%. Mientras que la variación de vivienda secundaria, que decrecía en el periodo 2001-2011 (-53,23%), sigue descendiendo en un 12%, acorde con su entorno inmediato (-15,66%). Los datos contrastan con los números para la Comunidad de Madrid donde las cifras de viviendas secundarias ascienden a más de un 300% (322,71%) en la última década alcanzando 240.633 viviendas secundarias en 2021. Hay que apuntar que este dato, extraído del INE 2021, calcula las viviendas secundarias en función del consumo energético para identificar las viviendas de uso esporádico y que a este número se le añade el número de viviendas vacías del propio INE 2021.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La previsión de la actividad edificatoria en Valdemorillo para los próximos años se presenta acorde con los últimos años, basados en la evolución del número de habitantes residentes en el municipio, que ha venido aumentando ininterrumpidamente en la última década un 2% de media todos los años. También se puede prever que en los próximos años se fije más población en Valdemorillo, ocupando las segundas residencias como vivienda principal.

A la vista de estos datos de vivienda, si bien hemos concluido que, con datos del Censo de 2021, el estándar en Valdemorillo es de 2,7 habitantes por hogar, tenemos que el dato se reduce a 1,9 habitantes por vivienda, computando todas las viviendas secundarias. Esto se debe al elevado número de viviendas no principales existentes en el municipio, una estructura que deberá ser tenida en cuenta en el desarrollo del horizonte de necesidades de vivienda.

1.8.3. Datos del mercado inmobiliario

Con el objeto de comprobar las tendencias en cuanto a la evolución de los precios de la vivienda libre en Valdemorillo, se ha procedido a analizar la información contenida en varias páginas de empresas privadas dedicadas al sector inmobiliario y de las tasaciones (TINSA, Idealista, Fotocasa, …), así como de fuentes oficiales como el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, extrayendo los datos de precio medio de la vivienda por metro cuadrado construido.

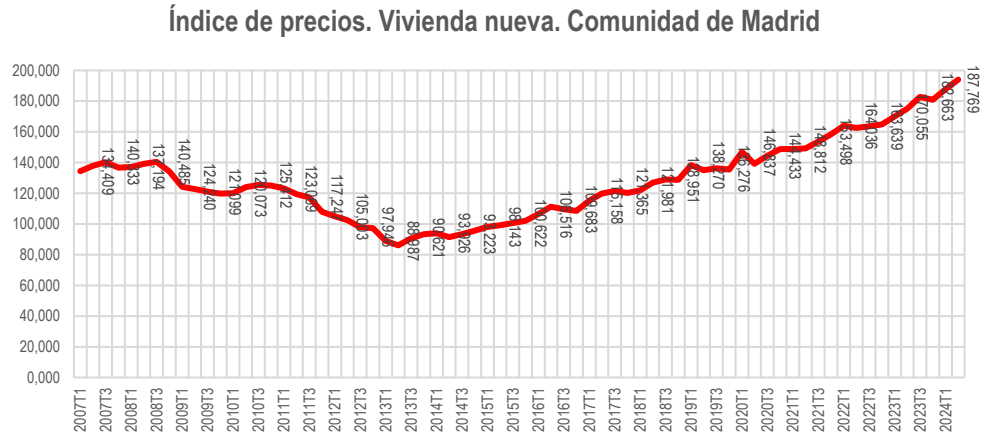

Figura 222. *Evolución del índice de precios de la vivienda libre. Fuente: INE*

Analizando la gráfica anterior, donde se representan los resultados desde el 1º trimestre de 2007 hasta la actualidad en la Comunidad de Madrid, se puede observar que la vivienda libre de obra nueva sigue las tendencias analizadas en otros apartados socioeconómicos, teniendo un máximo durante el periodo previo a la Crisis Financiera de 2008, momento en el que los precios de la vivienda comienzan a descender hasta alcanzar un mínimo que se alcanza a finales de 2013. A partir de ese momento los precios comienzan a crecer de forma continua hasta el momento actual, donde alcanzan el máximo histórico.

Actualmente el precio medio actual (1º trimestre de 2025), en la Comunidad de Madrid se sitúa en 3.949 €/m², habiendo tenido su mínimo histórico de 2.135 €/m², entre el 2014 y 2016, mientras que el municipio de Valdemorillo cuenta actualmente con un precio medio de 2.123 €/m², situándose su mínimo ,1.243 €/m², en el

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

año 2016. Los precios registrados en Valdemorillo son significativamente inferiores a la Comunidad de Madrid. A pesar de ello, los ratios han evolucionado de forma similar en municipio y Comunidad Autónoma, teniendo un periodo inflacionista a principios del siglo XXI hasta 2008, momento en el que se alcanzaron los precios máximos de la vivienda.

Esta tendencia se modificó completamente tras el colapso de la burbuja inmobiliaria producida por la crisis financiera, comenzando una fase de recesión y bajada de los precios de la vivienda, alcanzando los mínimos en los años 2014 y 2015, cuando paulatinamente los índices de los costes de las viviendas comienzan a aumentar con una tendencia inflacionista similar a la que se produjo en la década del 2000.

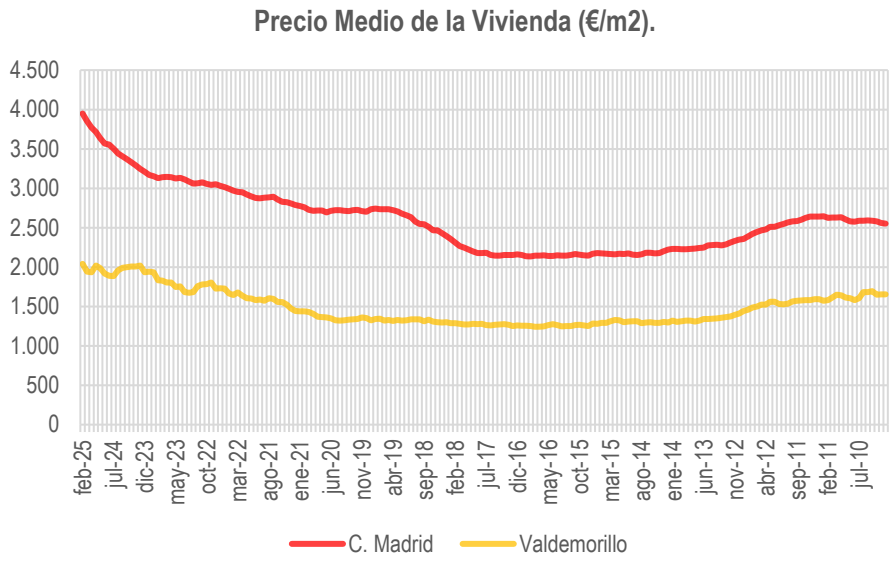

Figura 223. *Evolución del índice de precios de la vivienda libre (€/m²). Fuente: Idealista y TINSA*

En cuanto a las transacciones inmobiliarias registradas en Valdemorillo, los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana muestran los siguientes valores:

Número total de transacciones inmobiliarias de viviendas en Valdemorillo					
Año	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º	Total
2004	56	97	60	81	294
2005	66	70	90	60	286
2006	75	91	54	66	286
2007	76	77	25	40	218
2008	39	26	14	10	89
2009	29	26	23	38	116
2010	11	33	17	21	82
2011	16	17	11	22	66
2012	10	19	20	16	65
2013	16	22	22	30	90

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Número total de transacciones inmobiliarias de viviendas en Valdemorillo					
Año	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º	Total
2014	14	32	27	30	103
2015	30	37	33	43	143
2016	40	60	40	44	184
2017	52	52	71	44	219
2018	53	55	36	56	200
2019	33	30	58	54	175
2020	66	75	52	51	244
2021	52	69	57	44	222
2022	42	49	48	54	193
2023	56	71	56	84	267

Tabla 26.Número de transacciones inmobiliarias. Totales (compraventa de viviendas) en Valdemorillo
Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

De acuerdo con los datos anteriores, la demanda tuvo una media de 289 viviendas/año entre los años 2004 al 2006, donde se alcanzaron los mayores valores registrados, esta media se reduce bastante con la crisis a partir de 2008, obteniéndose valores no mayores a las 120 viviendas/año hasta el 2014, siendo los años 2011-2012 los años de menor actividad (65-66 viviendas/año). A partir 2014 se vuelve a recuperar, ascendiendo a unas 143 viviendas/año en el 2015 y con una media mayor a 200 viviendas/año entre 2016 y 2022. En el año 2023 se produce un crecimiento relevante de la cifra de ventas, casi equiparable a los años 2004-2005, de 267 viviendas.

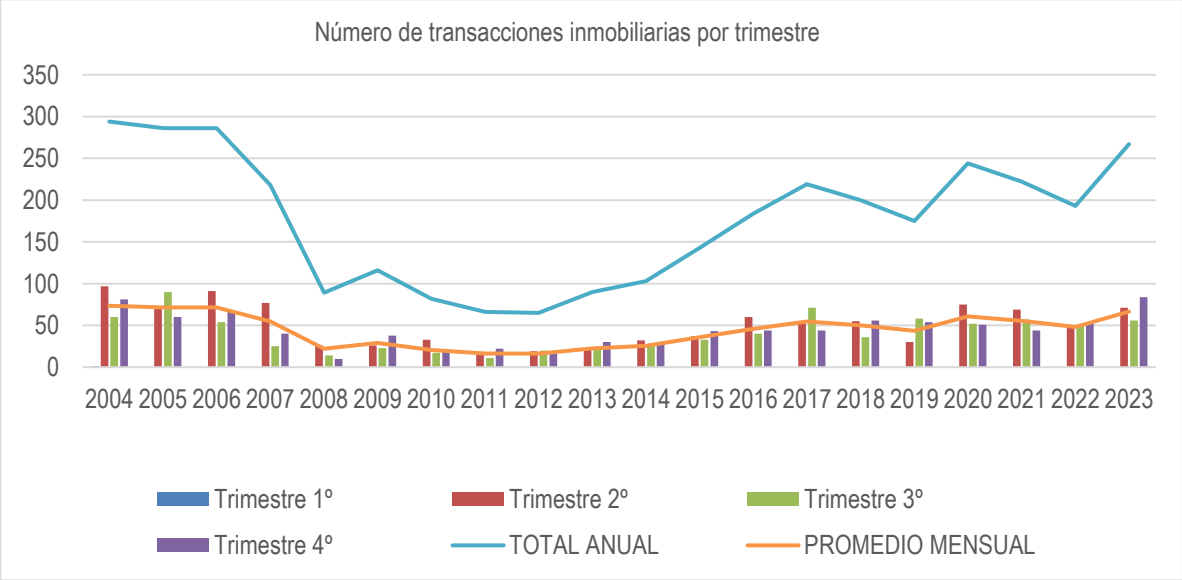

Número de transacciones inmobiliarias. Totales (compraventa de viviendas) en Valdemorillo. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La fuerte caída iniciada en 2007 está vinculada al descenso repentino de venta de vivienda nueva, por lo que aparentemente guarda relación directa con la crisis inmobiliaria, que comenzó a tener repercusiones en la actividad edificatoria ya en ese año. Desde entonces, el mercado de vivienda nueva no se ha recuperado, y la actividad de compraventa de vivienda ha ido aumentando exclusivamente gracias a la reactivación del sector de la vivienda usada.

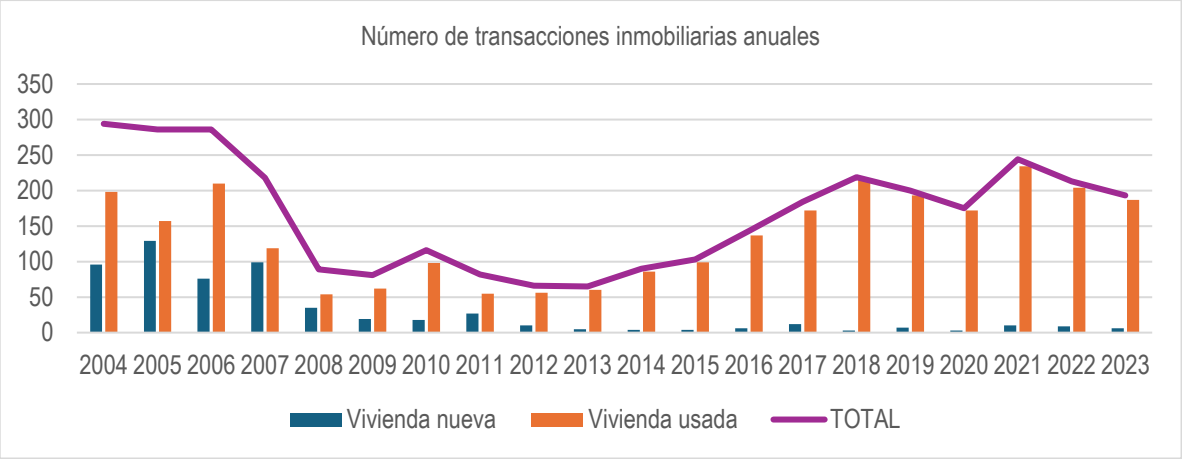

Número de transacciones de viviendas nuevas y de segunda mano Valdemorillo. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La fracción correspondiente a la vivienda usada en el total de transacciones de vivienda es muy notable, alcanzando una media del 84% en toda la serie (2004-2023). Ya en los años previos al estallido de la burbuja inmobiliaria, las transacciones de compraventa de vivienda usada constituían un 60%, para dominar totalmente el mercado inmobiliario en la franja 2012-2023, con más de un 90% del total de transacciones, donde la vivienda nueva es prácticamente nula.

Además, como se puede ver en la siguiente tabla, la práctica totalidad de estas transacciones han sido de vivienda libre, habiéndose vendido únicamente 3 viviendas con protección en los últimos 20 años.

Número de transacciones inmobiliarias de viviendas			
Año	Vivienda libre	Vivienda protegida	TOTAL
2004	294	0	294
2005	286	0	286
2006	286	0	286
2007	218	0	218
2008	89	0	89
2009	116	0	116
2010	82	0	82
2011	66	0	66
2012	65	0	65
2013	90	0	90
2014	103	0	103

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Número de transacciones inmobiliarias de viviendas			
Año	Vivienda libre	Vivienda protegida	TOTAL
2015	143	0	143
2016	184	0	184
2017	219	0	219
2018	200	0	200
2019	175	0	175
2020	244	0	244
2021	220	2	222
2022	193	1	193
2023	267	0	267

Tabla 27. Número de transacciones inmobiliarias libres y protegidas en Valdemorillo. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El repunte de transacciones inmobiliarias sucedido en toda la Comunidad de Madrid, en Valdemorillo ha tenido que verse absorbido por completo por vivienda de segunda mano, ante la ausencia de vivienda nueva en cantidades significativas.

AÑO	Valor tasado medio de vivienda libre			
	1º	2º	3º	4º
2015	2.418,7	2.432,5	2.444,6	2.448,2
2016	2.396,0	2.482,8	2.472,6	2.506,3
2017	2.556,0	2.590,1	2.634,2	2.655,1
2018	2.664,5	2.693,3	2.767,2	2.739,5
2019	2.828,4	2.915,2	2.888,4	2.948,9
2020	2.936,5	2.960,0	3.000,2	2.928,4
2021	2.887,1	2.979,0	2.999,8	3.106,3

Tabla 28. Valor de vivienda libre en la Comunidad de Madrid. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

AÑO	Valor de las transacciones inmobiliarias de vivienda libre			
	1º	2º	3º	4º
2015	2.168.733,3	2.704.070,6	2.247.919,4	3.008.129,2
2016	2.837.042,4	3.341.037,9	2.663.440,2	3.482.214,2
2017	3.785.523,9	4.263.858,0	3.742.269,6	4.497.578,7
2019	4.267.551,3	5.303.123,9	4.167.981,5	5.104.179,2
2019	4.421.959,3	4.842.411,4	4.168.782,7	5.446.334,1
2020	3.976.257,2	2.865.186,3	4.364.995,6	5.714.832,3
2021	5.287.550,7	6.682.345,2	5.695.803,4	6.718.708,0

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Tabla 29. Valor de las transacciones inmobiliarias en la Comunidad de Madrid. Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

1.8.4. Evaluación de la necesidad de vivienda

De acuerdo con la proyección de población calculada en el apartado 7.4 del Título II de la presente Memoria, puede estimarse que la población del municipio de Valdemorillo podrá alcanzar los 20.827 habitantes en el año 2043. Teniendo en cuenta que la población actual en 2024 es de 14.164 habitantes (INE), esto supone un aumento de la población actual de **6.663 habitantes** en el periodo 2025-2043.

Para calcular el número de viviendas necesario para dar respuesta al aumento de población estimado, se deben tener en cuenta tanto el estándar de habitantes por hogar en Valdemorillo **(2,7 habitantes por hogar)**, como el estándar de habitantes por vivienda **(1,9 habitantes por vivienda)** del municipio. Pese a que no es razonable, por responsabilidad en el consumo de suelo, dimensionar las necesidades de vivienda replicando un esquema en el que las viviendas no principales mantengan un nivel tan elevado, no puede obviarse la estructura actual en la que 1 de cada tres viviendas del municipio no están destinadas a su uso como viviendas principales.

Dividiendo el incremento de habitantes previsto para el horizonte del plan (2043), 6.663 habitantes, entre ambos estándares, necesitaríamos, para dar solución a las necesidades en este horizonte, **la generación de 2.468 nuevos hogares, y un total de 3.507 viviendas (2.468 principales y 1.039 secundarias).** En este rango debe encontrarse en cualquier caso el horizonte de nuevas viviendas previsto por el plan, planteándose como hipótesis razonable la previsión de un valor intermedio, **un incremento de unas 3.000 viviendas para el horizonte 2048.**

Se debe tener en cuenta también para evaluar las necesidades del municipio el número de viviendas en suelo vacante, analizado en el apartado 8.4.6 del presente documento: Capacidad residual vacante en Suelo Urbano, donde se estima que los suelos vacantes clasificados como Suelo Urbano tienen capacidad para unas **556** viviendas aún por construir. Por lo tanto, efectuando la resta correspondiente, **sería necesario desarrollar suelo para unas 2.444 nuevas viviendas**.

En consecuencia, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Valdemorillo debería prever al menos una oferta de unas **2.444 viviendas en suelo urbanizable** para absorber las demandas detectadas hasta el año horizonte 2043.

1.9. Análisis de actividades económicas y productivas

En este punto se analizan los usos productivos que se sitúan dentro del término municipal de Valdemorillo y que se encuentran tanto en suelo urbano, formando parte del tejido comercial del propio núcleo urbano, como en suelo rústico. De acuerdo con datos aportados por el Ayuntamiento, entre los años 2010 y 2024 se han otorgado 444 licencias de obra mayor a empresas o establecimientos comerciales ubicados en Valdemorillo.

En este punto se analizan los usos productivos que se sitúan dentro del término municipal de Valdemorillo y que se encuentran tanto en suelo urbano, formando parte del tejido comercial del propio núcleo urbano, como

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

en suelo rústico. De acuerdo con datos aportados por el Ayuntamiento, entre los años 2010 y 2024 se han otorgado 444 licencias de obra mayor a empresas o establecimientos comerciales ubicados en Valdemorillo.

Sin más datos municipales que permitan realizar un análisis más pormenorizado, hemos analizado la tipología de las principales empresas, establecimientos comerciales y servicios a pie de calle, que nos permiten aportar una panorámica general del municipio, a partir del Censo de locales de la Comunidad de Madrid (2013):

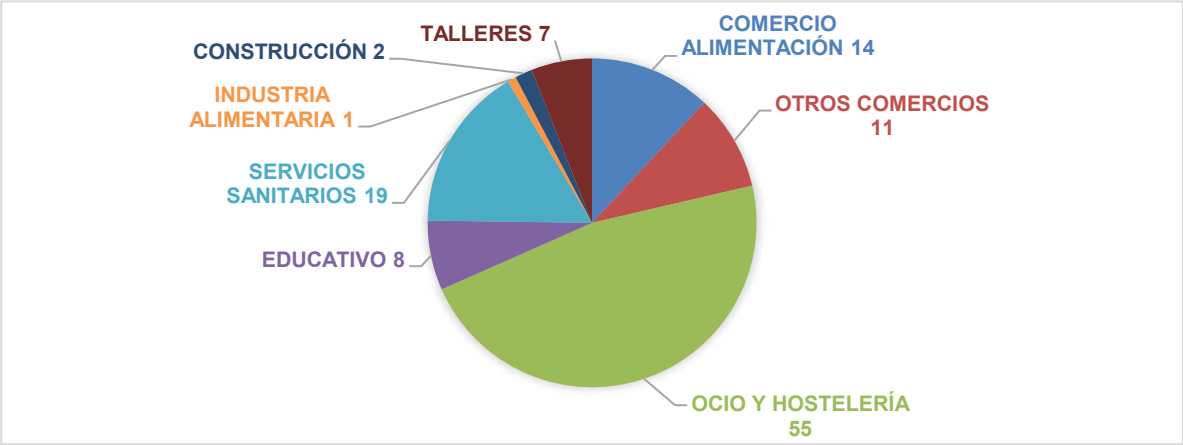

Figura 224. *Actividades comerciales en Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de locales 2013 de la Comunidad de Madrid.*

Tal y como se puede apreciar en la gráfica anterior, las actividades principales son las vinculadas con el ocio y la hostelería, seguido de los comercios de alimentación que se complementan con el pequeño comercio: estancos, tiendas de electrónica, papelerías, floristerías y tiendas de ropa. Se encuentran también un número reseñable de servicios sanitarios. El número de servicios educativos es alto para un municipio como Valdemorillo, aunque este dato estará condicionado dispersión existente de sus núcleos. Se recogen también algunos talleres con artículos de ferretería, trabajo de vidrios y carpinterías. Las actividades menos frecuentes son las relacionadas con la construcción, concretamente la fabricación de muebles de cocina, y la industria alimentaria, de lácteos.

Según los datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Valdemorillo cuenta con las siguientes unidades urbanas por usos:

Unidades urbanas por usos		
Uso	**Nº**	**%**
Residencial	6695	73,82%
Industrial	292	3,22%
Comercial	140	1,54%
Ocio, Hostelería	22	0,24%
Cultural	7	0,08%
Oficinas	52	0,57%
Otros	1862	20,53%
Total	9.070	100,00%

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Tabla 30. Unidades Urbanas por uso en el municipio de Valdemorillo. Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024.

El tejido comercial y de servicios profesionales en el municipio de Valdemorillo se encuentran principalmente en el núcleo principal, localizándose de manera dispersa a lo largo del casco antiguo y proximidades, por lo general. La actividad comercial se desarrolla en parcelas repartidas por todo el núcleo urbano con diversidad de tamaños: conviven en el municipio grandes parcelas comerciales ocupadas por hipermercados de alimentación con pequeños comercios a pie de calle ubicados en los locales bajos de edificios residenciales.

Por su parte, los locales pertenecientes al sector de hostelería comparten el mismo criterio: se encuentran en el núcleo urbano edificios únicos dedicados a tabernas en parcelas de mayor tamaño compartiendo uso; también en convivencia con bares en locales a pie de calle bajo vivienda. Hay que añadir además que la oferta hotelera no es muy abundante en el municipio, recogiéndose en este análisis tan solo dos hostales en el núcleo principal y cuatro casas rurales distribuidas en algunos de los núcleos (Puentelasierra, Cerro de Alarcón). En cuanto a los servicios, destaca el consultorio local como principal servicio sanitario.

En cuanto al uso industrial, llama la atención el gran número de parcelas industriales dentro del núcleo principal del Valdemorillo. Sus criterios de distribución en la trama urbana son similares a los anteriores, aunque ocupan parcelas de mayor tamaño dentro del casco y ocupan extensas superficies en la zona de ensanche. A medida que nos alejamos del centro del núcleo son más abundantes las naves industriales medianas de negocio propio en grandes parcelas, sobre todo en la zona sur y sureste del núcleo principal, asociadas también a las principales salidas por carretera de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 225. *Actividades económicas en el casco de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

El tejido económico existente en Valdemorillo, por lo que ya hemos visto, se encuentra integrado en la trama residencial, sin ocupar edificios exclusivos como norma general, por lo que no presenta problemas relevantes en cuanto a la calidad urbanística de los ámbitos en los que se ubica. En general, los locales comerciales están asociados con espacios peatonales de carácter estacional, como plazas o calles amplias, con mobiliario urbano y algo de arbolado, generando un espacio accesible apto para el desarrollo de la actividad social del núcleo urbano. Aunque otros casos resultan menos accesibles para la población ya que la calzada ocupa casi el total del ancho libre de la vía.

Analizando también el tejido productivo del municipio situado fuera del su casco urbano, se detectan sobre todo pequeñas industrias´, ubicadas en parcelas similares a las residenciales, dentro de las urbanizaciones exteriores. De forma similar sucede en el área de “Las Charquillas” donde las empresas de industria medianas conviven con parcelas propiamente residenciales junto al acceso del núcleo principal, por la M-510.

Fuera de Suelo Urbano se detectan algunas actividades agropecuarias, ligadas a los usos del territorio, que se enuncian en el apartado de análisis de suelo rústico. También instalaciones para actividades recreativas como el complejo “Paramotor Madrid”, que cuenta con su propio campo de vuelo, campos de motocross y escuelas de equitación, “Los Ponys de María”.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 2. ANÁLISIS DE LAS REDES PÚBLICAS

2.1. Redes de Infraestructuras

2.1.1. Redes de comunicaciones

2.1.1.1. Carreteras

Las carreteras que atraviesan el término municipal de Valdemorillo son:

- **Carretera M-600**: perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Discurre entre Guadarrama (AP-6) y Navalcarnero (A-5) por El Escorial, contando con una longitud de 51,96 km. Atraviesa el término municipal de sureste a noroeste, bordeando el casco urbano de Valdemorillo por el norte. Dentro del municipio cuenta con una longitud de casi 13 km.
- **Carretera M-510:** perteneciente a la Red Secundaria de la Comunidad de Madrid. Conecta Collado Villalba con Aldea del Fresno, contando con una longitud de 53,9 km. Atraviesa el término municipal de norte a suroeste, contando con un tramo conjunto con la M-600 en la variante del casco urbano de Valdemorillo. Dentro del municipio cuenta con una longitud de 10 km.
- **Carretera M-503:** perteneciente a la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Discurre entre Aravaca (Madrid) y Villanueva de la Cañada, contando con una longitud de 26 km. Atraviesa el término municipal de Valdemorillo en un pequeño tramo de 1,5 km en su parte sureste.
- **Carretera M-853:** perteneciente a la Red Local de la Comunidad de Madrid. Conecta la M-503 con la M-600 dando acceso a la urbanización de Jarabeltrán. Presenta una longitud de 4,26 km.
- **Carretera M-959:** perteneciente a la Red Local de la Comunidad de Madrid. Sirve de acceso a la urbanización de Cerro Alarcón desde la M-510. Cuenta con una longitud de 3,67 km.

Existen además viales locales y distintos caminos que dan acceso a las diferentes urbanizaciones que componen el municipio de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

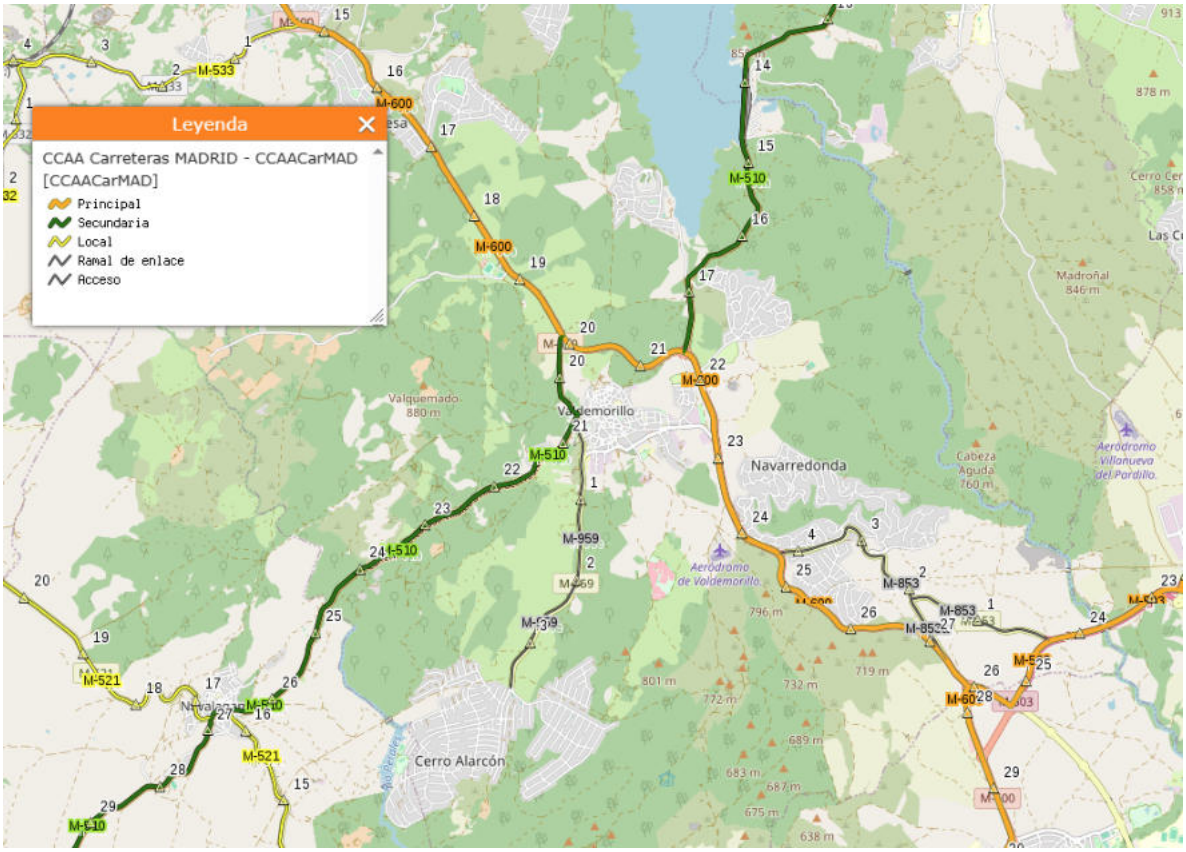

Figura 226. *Vista Red de Carreteras del término municipal de Valdemorillo. Fuente: SIGCAR*

2.1.1.2. Ferrocarriles

El municipio de Valdemorillo no cuenta con ninguna línea de ferrocarril en su término municipal.

2.1.1.3. Vías pecuarias

En el municipio de Valdemorillo, según recoge el Inventario de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se localizan las siguientes:

Código	Nombre	Long. (m)	Anchura (m)	Clasificación Norma Aprobación
2816001	Cañada Real Segoviana	14.000	75,00	24/03/72
2816002	Cañada Real Leonesa	6.800	75,00	24/03/72
2816003	Cordel de Valmayor	4.810	Variable	24/03/72
2816004	Vereda del Camino de Robledo de Chavela	12.500	20,00	24/03/72
2816005	Vereda de la Espernada	2.500	20,00	24/03/72
2816006	Vereda de los Vaqueros	5.900	20,00	24/03/72

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Código	Nombre	Long. (m)	Anchura (m)	Clasificación Norma Aprobación
2816007	Colada del Alamillo	1.000	Variable	24/03/72
2816008	Colada de la Fuente Vieja	4.600	6,00-35,00	24/03/72
2816009	Colada de la Mina de Falcó	4.000	5,00	24/03/72

Tabla 31.Red de vías pecuarias en Valdemorillo. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid

2.1.1.4. Redes ciclables

En el municipio de Valdemorillo se cuenta con dos rutas encuadradas dentro de la Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid:

- Enlace IT01 – IT 11 Eje Sierra – Eje Valmayor: el motivo de este enlace es la unión del Eje de la Sierra y el Eje de Valmayor. Tiene su origen en la población de Zarzalejo, utilizando un antiguo camino de paso entre esta población y Valdemorillo. Al llegar a esta localidad, atraviesa la carretera M-600 y continúa por una vía pecuaria hasta llegar al río Aulencia, donde contacta con la conducción de Picadas, del CYII, concluyendo en Villanueva del Pardillo. Posee una longitud total de 22,34 km y una ascensión acumulada de 275 m.

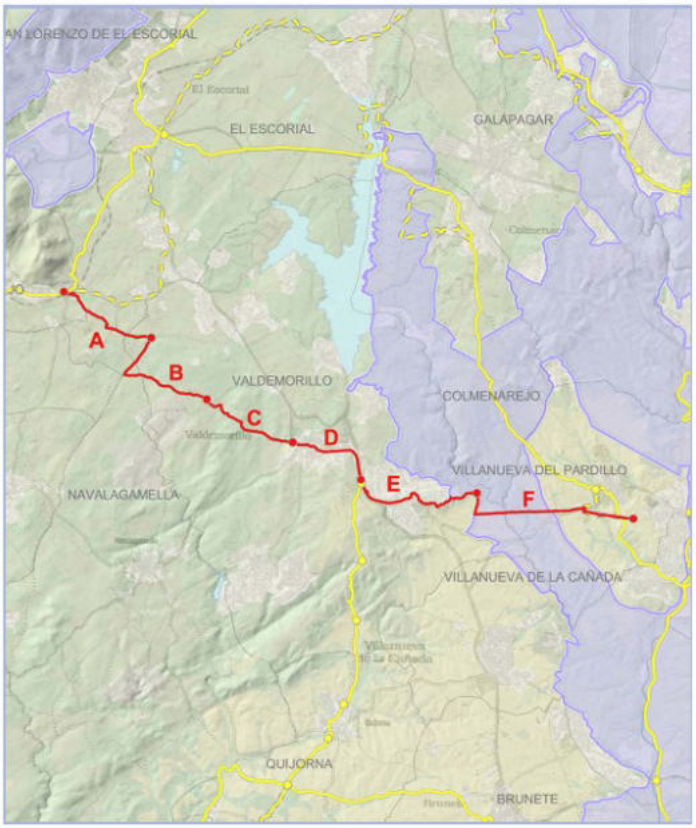

Vía ciclista Enlace IT01 – IT11 Eje Sierra – Eje Valmayor. Comunidad de Madrid

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Enlace IT14 – ENIT01-IT11 Cañada Real Segoviana. Este enlace se circunscribe a la Cañada Real Segoviana, que atraviesa la Comunidad de Madrid de norte a sur. Tiene su inicio en la carretera M-501, donde conecta con el Eje Oeste, en la intersección con la Cañada Real Leonesa, pasa por la localidad de Quijorna y comienza un ascenso hasta contactar, en la carretera M-600, con el enlace EN01-11 cerca de Valdemorillo. El tramo posee una longitud de 10,46 km y una ascensión acumulada de 297 m. Durante el trazado, solo cruza la carretera M-521 en Quijorna.

Vía ciclista Enlace IT14 – ENIT01-IT11 Cañada Real Segoviana. Comunidad de Madrid

2.1.1.5. Helipuertos

Existe un helipuerto perteneciente a los servicios de emergencia junto a la M-600 en dirección a El Escorial.

2.1.1.6. Telefonía

La cobertura de banda ancha en el municipio es de más del 99%:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

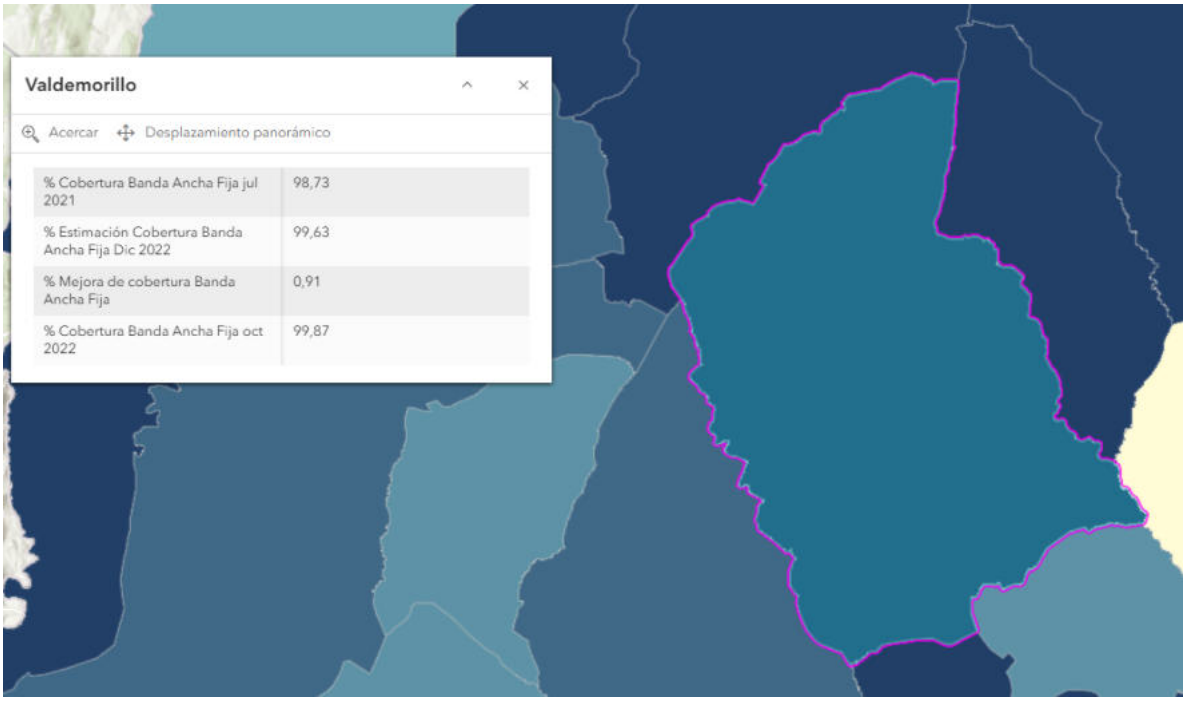

Figura 227. *Cobertura de banda ancha en Valdemorillo. Fuente: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función* Pública

Además, cuenta con cobertura móvil 5G:

Figura 228. *Cobertura de 5G en Valdemorillo. Fuente: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el municipio de Valdemorillo se localizan las siguientes estaciones de telefonía móvil:

COD.	NOMBRE	DIRECCIÓN
ANT01	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. - 2804869	VP Colmenarejo (M-510), 6
ANT02	VODAFONE ESPAÑA, S.A. - 000234	C/Alto de Santa Ana s/n
ANT03	VODAFONE ESPAÑA, S.A. - 234	VP Polígono 44, Parcela 118
ANT04	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. - MADR7652A	VP Polígono 44, Parcela 118
ANT05	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. - 2805130	VP Polígono 44, Parcela 118
ANT06	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR8424A	C/Alto de Santa Ana nº15
ANT07	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. - 00234	C/Alto de Santa Ana nº15
ANT08	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. - 2809641	Av Plaza de Toros 2B
ANT09	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. - 2806815	Av Plaza de Toros 2(B)
ANT10	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. - 140377	VP Polígono 42, Parcela 78G
ANT11	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. - 2804663	VP Polígono 42, Parcela 78 Bosque
ANT12	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. - MADR7655A	VP Polígono 42, Parcela 78G
ANT13	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR7653A	VP Polígono 3, Parcela 9
ANT14	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR2064M	M-600 km 15
ANT15	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. – 2800346	VP Polígono 3, Parcela 6, Mojadillas
ANT16	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. – 074956	C/Guadarrama nº5
ANT17	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. – 2804734	C/Guadarrama nº5
ANT18	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. – 74956	C/Guadarrama nº5
ANT19	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR7551A	C/Guadarrama nº5
ANT20	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR7654A	C/Guadarrama nº5
ANT21	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. – 080733	Av Madrid nº1
ANT22	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. – 2800568	VP Av Madrid nº1 (Y)
ANT23	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. – 80733	Av Madrid nº1
ANT24	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR2046A	Av Madrid nº1
ANT25	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR7516A	Av Madrid nº1
ANT26	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. - 00235	CR, M-600,15,800
ANT27	VODAFONE ESPAÑA, S.A. - 235	VP Polígono 3, parcela 9 S/N
ANT28	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR8425A	CR, M-600,15,800
ANT29	VODAFONE ESPAÑA, S.A. - 000235	VP Polígono 3, parcela 9 S/N
ANT30	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. – 2805094	VP Polígono 3, parcela 9 Motadillas S/N
ANT31	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. – MADR 7653A	VP Polígono 3, parcela 9 S/N

Figura 229. *Estaciones de telefonía móvil. Fuente: MITENURD*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.1.2. Redes de Infraestructuras Sociales

2.1.2.1. Abastecimiento

Dentro del término municipal de Valdemorillo se encuentra el embalse de Valmayor, construido en 1976 y de titularidad del Canal de Isabel II. Aunque se ubica en el río Aulencia, se alimenta fundamentalmente del río Guadarrama mediante el trasvase de Las Nieves.

Y desde 1995, cuando entró en servicio la impulsión desde el embalse de San Juan, también recibe importantes aportes desde el río Alberche, que se incorporan al abastecimiento de la Comunidad de Madrid. Este embalse cuenta con una presa de escollera y una capacidad de 124,4 hm3.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SNCZI-IPE

Ficha técnica de la Presa: VALMAYOR

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre de la presa:	VALMAYOR
Otro Nombre:	---
Fase vida presa:	Explotación
Proyectista:	E. CUADRADO
Categoría en función del riesgo potencial:	A
Aprobación de las normas de explotación:	---
Aprobación del plan de emergencia:	---
Fecha de finalización de las obras:	31-12-1975

2. DATOS GEOGRÁFICOS

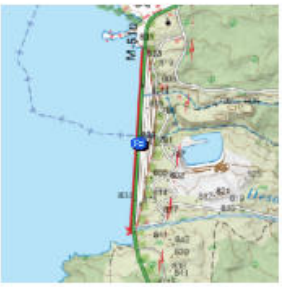

Río en el que se encuentra la presa:	BATÁN, DEL O AULENCIA
Municipio:	Valdemorillo
Cuenca hidrográfica:	TAJO
Provincia:	Madrid
Coordenadas UTM 30 - ETRS 89:	411.305,000 - 4.487.705,000

3. USOS DEL EMBALSE

Usuarios:	COMUNIDAD DE MADRID: CANAL DE ISABEL II
Tipos:	Abastecimiento

4. DATOS HIDROLÓGICOS

Superficie de la cuenca hidrográfica (km^2):	101,400
Aportación media anual (hm^3):	25,060
Precipitación media anual (mm):	568,800
Caudal punta avenida de proyecto (m^3/s):	---

5. DATOS DEL EMBALSE

Superficie del embalse a NMN (ha):	755,000
Capacidad a NMN (hm^3):	124,400
Cota del NMN (m):	831,000

6. DATOS DE LA PRESA

Tipo de presa:	Materiales sueltos con pantalla asfáltica
Cota coronación (m):	834,000
Altura desde cimientos (m):	60,000
Longitud de coronación (m):	1.215
Cota cimentación (m):	774,000
Cota del cauce en la presa (m):	780,000
Volumen del cuerpo presa (1000 m^3):	2.100,000

7. DATOS DEL ALIVIADERO

Número total de aliviaderos en la presa:	1
Regulación:	Compuertas
Capacidad a NAE (m^3/s):	298,000

8. DATOS DEL DESAGÜE

Número total de desagües en la presa:	2
Capacidad (m^3/s):	39,000

9. FOTOGRAFÍAS

Imagen no disponible

10. PLANOS

Imagen no disponible

Figura 230. *Ficha de la presa de Valmayor. Fuente: MITERD*

Aguas abajo del embalse de Valmayor se encuentra la presa del Aulencia, que actualmente se encuentra en desuso.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SNCZI-IPE

Ficha técnica de la Presa: AULENCIA

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre de la presa:	AULENCIA
Otro Nombre:	---
Fase vida presa:	Explotación
Proyectista:	FELIPE MELLIZO CONTRERAS
Categoría en función del riesgo potencial:	C
Aprobación de las normas de explotación:	---
Aprobación del plan de emergencia:	---
Fecha de finalización de las obras:	31-12-1946

2. DATOS GEOGRÁFICOS

Río en el que se encuentra la presa:	BATÁN, DEL O AULENCIA
Municipio:	Valdemorillo
Cuenca hidrográfica:	TAJO
Provincia:	Madrid
Coordenadas UTM 30 - ETRS 89:	413.293,000 - 4.485.638,000

3. USOS DEL EMBALSE

Usuarios:	SIN FUNCIÓN
Tipos:	Abastecimiento

4. DATOS HIDROLÓGICOS

Superficie de la cuenca hidrográfica (km^2):	18,600
Aportación media anual (hm^3):	2,570
Precipitación media anual (mm):	800,000
Caudal punta avenida de proyecto (m^3/s):	---

5. DATOS DEL EMBALSE

Superficie del embalse a NMN (ha):	7,150
Capacidad a NMN (hm^3):	0,225
Cota del NMN (m):	733,000

6. DATOS DE LA PRESA

Tipo de presa:	Gravedad (hormigón vibrado)
Cota coronación (m):	735,100
Altura desde cimientos (m):	20,600
Longitud de coronación (m):	73
Cota cimentación (m):	714,500
Cota del cauce en la presa (m):	---
Volumen del cuerpo presa (1000 m^3):	8,400

7. DATOS DEL ALIVIADERO

Número total de aliviaderos en la presa:	1
Regulación:	No, labio fijo
Capacidad a NAE (m^3/s):	204,960

8. DATOS DEL DESAGÜE

Número total de desagües en la presa:	1
Capacidad (m^3/s):	19,520

9. FOTOGRAFÍAS

Imagen no disponible

10. PLANOS

Imagen no disponible

Figura 231. *Ficha de la presa del Aulencia. Fuente: MITERD*

Hay que hacer mención también al embalse de Cerro Alarcón que, aunque se encuentra en el término municipal de Navalagamella, es Valdemorillo quien presta los servicios. La titularidad de este embalse corresponde al Club Náutico Cerro Alarcón, y su uso es principalmente recreativo. Cuenta con una capacidad de 1 hm3.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SNCZI-IPE

Ficha técnica de la Presa: CERRO DE ALARCÓN

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre de la presa:	CERRO DE ALARCÓN
Otro Nombre:	---
Fase vida presa:	Explotación
Proyectista:	A. SANFELIZ, J. PEIRONCELLY
Categoría en función del riesgo potencial:	C
Aprobación de las normas de explotación:	---
Aprobación del plan de emergencia:	---
Fecha de finalización de las obras:	31-12-1971

2. DATOS GEOGRÁFICOS

Río en el que se encuentra la presa:	PERALES
Municipio:	Navalagamella
Cuenca hidrográfica:	TAJO
Provincia:	Madrid
Coordenadas UTM 30 - ETRS 89:	406.802,000 - 4.479.431,000

3. USOS DEL EMBALSE

Usuarios:	CLUB NAUTICO CERRO ALARCON
Tipos:	Abastecimiento

4. DATOS HIDROLÓGICOS

Superficie de la cuenca hidrográfica (km^2):	---
Aportación media anual (hm^3):	---
Precipitación media anual (mm):	---
Caudal punta avenida de proyecto (m^3/s):	---

5. DATOS DEL EMBALSE

Superficie del embalse a NMN (ha):	25,000
Capacidad a NMN (hm^3):	1,000
Cota del NMN (m):	647,150

6. DATOS DE LA PRESA

Tipo de presa:	Bóveda
Cota coronación (m):	649,500
Altura desde cimientos (m):	20,500
Longitud de coronación (m):	132
Cota cimentación (m):	629,000
Cota del cauce en la presa (m):	630,500
Volumen del cuerpo presa (1000 m^3):	9,000

7. DATOS DEL ALIVIADERO

Número total de aliviaderos en la presa:	1
Regulación:	No, labio fijo
Capacidad a NAE (m^3/s):	---

8. DATOS DEL DESAGÜE

Número total de desagües en la presa:	1
Capacidad (m^3/s):	---

9. FOTOGRAFÍAS

Imagen no disponible

10. PLANOS

Imagen no disponible

Figura 232. *Ficha de la presa de Cerro Alarcón. Fuente: MITERD*

El municipio de Valdemorillo se abastece del agua procedente del embalse de Valmayor, situado en el curso del río Aulencia. Además, hasta dicho embalse llegan aportes procedentes del embalse de San Juan, a través de la conducción San Juan – Valmayor, y del río Guadarrama a través del trasvase de Las Nieves.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Desde el embalse, el agua es llevada hasta la ETAP de Valmayor, situada justo a pie de presa, para hacerla apta para el consumo, y desde allí es llevada a través de una estación de bombeo que la impulsa hasta el depósito de regulación de Pino Alto.

Desde este depósito y desde la conducción El Enebral – Valdemorillo se abastecen tanto el núcleo urbano de Valdemorillo como la mayor parte de las urbanizaciones del municipio. Las de Montemorillo, Parque de las Infantas, Mojadillas y Tres Dehesas, que lo hacen con recursos hídricos procedentes del Depósito de la Jarosa Origen a través de la arteria Conducción El Escorial – Ctra. Valdemorillo.

Por otra parte, el término municipal se encuentra atravesado por la conducción Pino Alto – Chapinería, desde la que existen conexiones que abastecen las urbanizaciones de El Paraíso y La Pizarrera. Desde esta misma conducción principal parten canalizaciones que abastecen las urbanizaciones de Puente la Sierra, Jarabeltrán, Mirador del Romero, Los Barrancos y Cerro de Alarcón I y II.

2.1.2.2. Saneamiento

El casco urbano de Valdemorillo cuenta con una red unitaria de saneamiento que recorre sus calles principales y que desemboca en un colector principal de 800 mm de diámetro. Este colector conduce las aguas residuales hasta la EDAR Valdemorillo, que vierte al arroyo de la Nava. Esta estación lleva en servicio desde 1993 y cuenta con una capacidad de 11.000 h-eq.

Figura 233. *Esquema EDAR Valdemorillo. Fuente: Canal de Isabel II*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En cuanto a las urbanizaciones, solo existe estación gestionada por el Canal de Isabel II en El Paraíso:

Figura 234. *Esquema EDAR El Paraíso. Fuente: Canal de Isabel II*

En algunas urbanizaciones existen depuradoras pertenecientes a las comunidades de vecinos.

2.1.3. Redes de Infraestructuras Energéticas

2.1.3.1. Energía Eléctrica

El suministro en el municipio de Valdemorillo depende de Iberdrola, que se encarga del mantenimiento, la gestión y la explotación de las líneas eléctricas que se encuentran en él.

Se encuentran dos líneas de 20 kV de tensión, que abastecen a las distintas urbanizaciones. En este caso, la primera de ellas atraviesa el municipio en la dirección Navalagamella – Colmenarejo, suministrando energía a El Paraíso y Pino Alto, y mediante un ramal, a Cerro de Alarcón I y II.

La otra línea procede de El Escorial y alimenta a las urbanizaciones de Mojadillas, Esperanza y Parque de las Infantas. Desde ella parte un ramal que da servicio a Montemorillo y La Pizarrera, además de las instalaciones municipales y el polideportivo. Tras pasar el casco urbano, y en dirección a Villanueva de la Cañada, también suministra energía a Puentelasierra, Jarabeltrán y El Mirador del Romero.

También se localiza una subestación eléctrica junto a la carretera M-510 al noroeste del casco urbano, en la salida hacia El Escorial.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.1.3.2. Red de gas

El término municipal de Valdemorillo es cruzado de sur a noroeste por el Gasoducto Semianillo de Madrid Tramo II: Griñón – Alpedrete, contando con un trazado sensiblemente paralelo al de la M-600.

En cuanto al suministro, la red del municipio se encuentra gestionada por la Empresa Madrileña Red de Gas S.A.U.

2.2. Redes de Espacios Libres y Equipamientos

2.2.1. Red de Equipamientos sociales

Uno de los principales parámetros que permiten establecer un índice de calidad urbanística de un municipio es el nivel de cobertura dotacional que aportan las Redes de Equipamientos, que tienen como objetivo primordial dar servicio a las necesidades y demandas básicas de la población. Para ello, se analiza el estado actual de cada una de las categorías de equipamientos, que permitan evaluar déficits y excesos que generen desequilibrios sociales en el municipio, así como prever las posibles necesidades futuras.

En los siguientes capítulos se procede a analizar la Red de Equipamientos existentes en el municipio de Valdemorillo, que se definen como aquel uso pormenorizado que sirve para proveer a los ciudadanos del equipamiento que haga posible su educación y enriquecimiento sociocultural, así como para proporcionar los servicios complementarios propios de la vida en la ciudad, tanto de carácter de ocio y deporte, sanitario, asistencial, religioso, etc., como de cualquier otra clase de servicios urbanos e infraestructurales necesarios a dichos efectos. Se distinguen las siguientes categorías del Uso Pormenorizado Dotacional-Equipamiento:

1. **Educativo (E).** Comprende los servicios de formación de las personas mediante la enseñanza en colegios, guarderías, enseñanzas regladas o no regladas (centros de idiomas, academias, etc.) y otros niveles de enseñanza superior y de investigación.
2. **Deportivo (D).** Comprende la dotación de instalaciones para la práctica del deporte y al desarrollo de la cultura física (gimnasios, polideportivos, parques deportivos y similares).
3. **Sanitario y asistencial (S).** Comprende la prestación de asistencia médica y servicios quirúrgicos en régimen ambulatorio u hospitalario y los servicios asistenciales relacionados con un mayor bienestar social (centros de día, residencias, etc.).
4. **Cultural y ocio (C)**. Comprende los servicios de conservación y transmisión del conocimiento (bibliotecas, museos, salas de exposición, ...), así como el fomento ocio-cultural mediante las siguientes actividades: teatro, cinematógrafo, espectáculos deportivos, y similares.
5. **Religioso (R).** Comprende los locales adecuados a efectos de la celebración de los diferentes cultos legalmente admitidos (templos, iglesias, centros parroquiales, etc.).
6. **Servicios Públicos (SP).** Comprende aquellas dotaciones que se destinan a la provisión de alguno de los siguientes servicios:
    a) Garaje-aparcamiento del automóvil con acceso público en edificios públicos o privados, y en superficie o bajo rasante.
    b) Mercados y centros de comercio municipales, mediante los que se proveen productos de alimentación y otros de carácter básico para el abastecimiento de la población.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

c) Servicios urbanos que cubren la salvaguarda de personas y bienes (bomberos, policía, etc.), mantenimiento y limpieza de los espacios públicos (cantones de limpieza, puntos limpios y similares) y en general, todas las instalaciones para la provisión de servicios generales a los ciudadanos (Ayuntamiento, Correos, Oficinas de información, …).
d) Residencias comunitarias y albergues de titularidad pública.
e) Acuartelamiento e instalaciones de los Cuerpos y Fuerzas armadas.
f) Cementerios e instalaciones o locales complementarios.
g) Campings

A continuación, se incluye el listado de los equipamientos del municipio de Valdemorillo:

Denominación	Localización	Ámbito	Categoría	Sup. Neta
E.I Casita de niños	C/ Eras de San Juan, 12	Casco	**1.** Educativo	272 m2
Colegio Zola	Cam. Robledo de Chavela, 113	UE-9	**1.** Educativo	5.864 m2
Escuela Infantil Las Meninas	C/ Miró, 1	SAU-2	**1.** Educativo	937 m2
CEIPE Juan Falcó	Av. Segovia, 1	Casco	**1.** Educativo	6.161 m2
IES Valmayor	C/ La Paz, 99	Eras Cerradas	**1.** Educativo	7.253 m2
Centro Comarcal de Educación de Personas Adultas	C/ La Paz, 5	Casco	**1.** Educativo	302 m2
Polideportivo municipal Eras Cerradas	C/ La Paz, 105	Eras Cerradas	**2.** Deportivo	4.199 m2
Polideportivo Dehesa de los Godonales	Av. Del Valle	-	**2.** Deportivo	18.395 m2
Pabellón de fiestas	Avenida Plaza de toros, 2	Casco	**2.** Deportivo	2.078 m2
Parque de la Pizarrera. Piscina	Calle Colmenar, 1	Pizarrera	**2.** Deportivo	4.887 m2
Tenis y pádel Puentelasierra	Calle Navarredonda, 36	Puentelasierra	**2.** Deportivo	15.521 m2
Pistas deportivas	Calle Guadarrama	Puentelasierra	**2.** Deportivo	1.737 m2
Club Parque de las Infantas	Calle Infanta Mercedes, 27	Parque de las Infantas	**2.** Deportivo	60.120 m2
Zona deportiva. Parque camino alto	Calle Dalí, 25	SAU-2	**2.** Deportivo	4.849 m2
Complejo club tenis	Avenida Cazadero Real	Pinos Alto	**2.** Deportivo	62.329 m2
Urgencias. Policlínica CEMEI S.L.	C/ Dalí, 23	SAU-2	**3.** Sanitario-Asistencial	739 m2
Centro Municipal del Pensionista	C/ Unión, 15	Casco	**3.** Sanitario-Asistencial	402 m2
Consultorio médico	C/ La Paz, 53	UA-6	**3.** Sanitario-Asistencial	5.873 m2
Casa del Cultura	C/ La Paz, 51	UA-6	**4.** Cultural-Ocio	
Biblioteca María Giralt	C/ La Paz, 53	UA-6	**4.** Cultural-Ocio	
Cueva Museo CUMVAL	C/ La Paz, 47	UA-6	**4.** Cultural-Ocio	
Plaza de toros	Cam. Robledo de Chavela, 5	Casco	**4.** Cultural-Ocio	4.847 m2
Casa de la juventud	Calle Ramón Gamonal, 18	Casco	**4.** Cultural-Ocio	335 m2
Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	Plaza de la Iglesia, 1	Casco	**5.** Religioso	846 m2
Ermita de San Juan	C/ Ermita, 2	Casco	**5.** Religioso	116 m2
Centro musulmán/ Mezquita	Avenida Plaza de toros, 1	Casco	**5.** Religioso	150 m2
Ermita de Valmayor	-	-	**5.** Religioso	-
Ayuntamiento	Plaza de la Constitución, 1	Casco	**6.** Servicios Públicos	692 m2
Servicios Sociales	C/ Ermita,2	Casco	**6.** Servicios Públicos	386 m2
Policía Local	C/ Virgen de la Esperanza,2- 4	SAU-5	**6.** Servicios Públicos	-
Protección Civil	C/ Virgen de la Esperanza, 4	SAU-5	**6.** Servicios Públicos	423 m2
Cementerio/ Ermita de la Paz	C/ Eras Cerradas, 1	Casco	**6.** Servicios Públicos	-

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Denominación	Localización	Ámbito	Categoría	Sup. Neta
Ampliación cementerio	C/ Eras Cerradas, 1	SNU	**6.** Servicios Públicos	5.323 M2
Tanatorio	C/ Eras Cerradas, s/n	Casco	**6.** Servicios Públicos	241 m2
Guardia Civil	C/ San Juan, 34	Casco	**6.** Servicios Públicos	1.050 m2
Matadero municipal/Servicios múltiples	C/ Las Fraguas, 2	Casco	**6.** Servicios Públicos	189 m2
Camping	Carr. de Colmenarejo	-	**6.** Servicios Públicos	-
Área deportiva y punto limpio	Avenida Madrid	Cerro de Alarcón	**6.** Servicios Públicos	13.048 m2
TOTAL				**229.564 m2**

Tabla 32.Listado de Equipamientos en Valdemorillo

2.2.1.1. Equipamiento Educativo

El equipamiento educativo está constituido por aquellos espacios en los que se concentran las actividades de transmisión de valores y prácticas que de una forma genérica preparan al ciudadano para su plena inserción en la sociedad, y le capacitan para el desempeño de las actividades productivas, o le aportan los elementos adecuados para fomentar su sensibilidad y su formación general. Según los datos recientes, Valdemorillo cuenta con 8 centros escolares de enseñanza obligatoria, donde se imparten distintos cursos.

El número de centros escolares ha ido aumentando a lo largo del tiempo, hasta contar con los 6 centros actuales. Este aumento del número de centros responde directamente a la demanda de esta serie de equipamientos, ante el aumento del número de alumnos por centros escolares.

Actualmente, el municipio de Valdemorillo cuenta con instalaciones privadas de enseñanza que permiten cubrir el ciclo de enseñanza obligatoria. Además, disponen de centros de enseñanza complementarios como la Escuela de Danza Alba Martínez, el CEPA “La Mesta” para adultos, el Centro de Estudio Dirigido y Enseñanza Individualizada (CEDEI) y el Centro de Formación Profesional “Escuela Internacional de Viajes”.

2.2.1.1.1 Escuelas Infantiles

Están destinados a la atención y educación de los más pequeños, constando de dos ciclos educativos, el primero se extiende hasta los tres años y el segundo hasta los seis años. Estas escuelas tienen una gran demanda por parte de la población debido a los cambios acaecidos en la estructura familiar y social. La demanda potencial para este tipo de equipamientos es del 30% de la población de 0-2 años y del 100% de los niños de 3-5 años.

Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Existe un único centro en el municipio:

- Escuela Infantil - “Casa de niños Valdemorillo”, en la C/ Eras de San Juan, 12 (Público).
- Escuela Infantil “Las Meninas”, en la calle Miró,1 (Privado)

Segundo Ciclo de Educación Infantil (3-5 años). Los centros en el municipio son los siguientes:

- “CEIPE Juan Falcó”, en la calle Segovia, 1 (Público).
- Colegio Jara, Camino Robledo de Chavela, 113 (Privado)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.2.1.1.2 Centros de Educación Primaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de seis a doce años, y está constituida por tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 6-8 años, el segundo es de 8-10 años y el tercero es de 10-12 años. Los Centros de Educación Primaria en el municipio son los siguientes:

- "CEIPE Juan Falcó", en la calle Segovia, 1 (Público).
- Colegio Zola, Camino Robledo de Chavela, 113 (Privado)

2.2.1.1.3 Centros de Enseñanza Secundaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 13 a 16 años, y está constituida por dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 12-14 años y el segundo es de 14-16 años.

Para la enseñanza secundaria la demanda potencial es del 100% de la población para los grupos de edad correspondiente, puesto que continúa siendo una educación obligatoria. En el municipio existen los siguientes centros de Enseñanza Secundaria:

- Colegio Zola, Camino Robledo de Chavela, 113 (Privado)
- IES Valmayor, en la calle La Paz,99 (Público).

2.2.1.1.4 Centros de Bachillerato

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 16 a18 años. En el caso de Valdemorillo, las especialidades de Bachillerato incluyen: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Científico Tecnológico. Los estudios de Bachillerato se imparten en un único instituto:

- IES Valmayor, en la calle La Paz,99 (Público).

2.2.1.1.5 Centros de Formación Profesional

Cursos académicos a partir de los dieciséis años y comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y reguladas en esta ley, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. En Valdemorillo se encuentran:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en la calle La Paz, 99, se imparte en el IES Valmayor.

2.2.1.1.6 Otros equipamientos educativos

Además de los anteriores, existen en Valdemorillo los siguientes centros de formación específicos:

- Centro Comarcal de Educación de Personas Adultas, en calle La Paz, 53, se encuentra dentro del edificio de la Biblioteca Municipal.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.2.1.2. Equipamiento Deportivo

Los equipamientos deportivos comprenden todas aquellas instalaciones o edificaciones destinadas (exclusiva o predominantemente) a la práctica y fomento del deporte, no incluyendo los espacios libres adecuados a tal fin, carentes prácticamente de instalaciones, como circuitos al aire libre o campos de golf.

Las instalaciones deportivas existentes en el municipio son las siguientes:

- Polideportivo Municipal "Eras Cerradas", situado en la calle La Paz,105.
- Polideportivo "Dehesa de los Godonales", situado en carretera M-600, km 19 (dirección Escorial)
- Zona deportiva. Parque camino de Pino Alto, en calle Dalí, 25
- Piscina del Parque de la Pizarrera, en calle Colmenar, 1 (Pizarrera)
- Pistas deportivas, en calle Guadarrama (Puentelasierra)
- Club Parque de las Infantas, en calle Infanta Mercedes, 27 (Parque de las Infantas)
- Tenis y pádel Puentelasierra, en calle Navarredonda, 36 (Puentelasierra)
- Cancha de baloncesto Gavilán, en calle Gavilán, 10 (Mirador del Romero)

Además de los equipamientos municipales propios, Valdemorillo dispone de otros servicios relacionados con el deporte y a salud física dentro del ámbito privado:

- Fitness club Iván Perujo, en camino Robledo de Chavela, 109.
- Valdemorillo Indoor Pádel, en calleja Prado Cabrero, 6.
- Gimnasio Atlas, en calle la Fuente, 39.
- Centro de Yoga "So Ham Shala", en calle la Nava, 4.
- Estudio de Pilates, en calle Azor: urbanización de Mirador del Romero,5.
- Club de Tenis "Quality tenis Valdemorillo", en avenida Cazadero Real, 11 (Pino Alto)

Cabe mencionar también que existen una serie de pistas deportivas repartidas por las urbanizaciones de mayor tamaño, Navarredonda y Los Cerros, donde se pueden practicar deportes al aire libre. También que los complejos deportivos municipales se encuentran fuera de Suelo Urbano.

2.2.1.3. Equipamiento Sanitario y Asistencial.

Este tipo de equipamientos comprende los espacios destinados a albergar servicios médicos, y/o asistenciales, como son: hospitales, centros de salud y centros benéficos y de servicios sociales en general (tercera edad, mujeres, menores, colectivos marginados, discapacitados físicos y psíquicos). No se consideran incluidos en este grupo ni las farmacias ni los despachos profesionales particulares.

La Ley General de sanidad establece a nivel estatal, las áreas donde se aplica el Sistema Nacional de Salud: el Área de Salud, que son aquellas zonas con un volumen de población comprendido entre 200.000 y 250.000 habitantes, y las Zonas Básicas de Salud que comprenden entre 5.000 y 25.000 habitantes y son el marco donde se lleva a cabo la Atención Primaria de Salud.

El municipio de Valdemorillo pertenece a una Zona Básica de Salud de la Comunidad de Madrid de Área única, teniendo como cabecera el Centro de Salud de San Carlos. El municipio de Valdemorillo cuenta con:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Consultorio Médico, situado en la calle La Paz, 51.
- Urgencias médicas. Policlínica CEMEI S.L., en calle Dalí, 23.

Cabe mencionar también que la mayor parte de las dotaciones sanitarias son clínicas privadas, las cuales se localizan tanto en el casco urbano, como en alguna de las urbanizaciones. En el municipio de Valdemorillo cuenta con:

- Clínica dental Miraflores, en calle Covachuelas 3.
- Fisioterapia y osteopatía Casado, en avenida Plaza de toros, 1.

Por otro lado, los equipamientos asistenciales son las dotaciones que tienen por finalidad prestar servicios o ayudas a diversos sectores de población. El concepto de bienestar social ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años, como consecuencia de la aparición de nuevas problemáticas sociales.

El bienestar social ha dejado de ser considerado como un acto de beneficencia para convertirse en un derecho de las todas las personas. Valdemorillo cuenta con:

- Centro Municipal del Pensionista en calle Unión, 26 (Público).
- UTS (Unidad de Trabajo Social), situado en el Centro Municipal de Valdemorillo, en calle La Paz, 53.

Los Servicios Sociales se gestionan a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste en San Lorenzo del Escorial, que agrupa a los municipios de Colmenarejo, El Escorial, Fresnedillas de La Oliva, Navalagamella, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Zarzalejo.

2.2.1.4. Equipamiento Cultural y Ocio

Los equipamientos socio culturales aglutinan aquellos espacios de interés público y social, que ofrecen actividades asociativas y de relación, así como actividades de expresión y difusión cultural como museos, bibliotecas, centros que albergan actividades asociativas u otras de similar índole

Las dotaciones culturales existentes en el municipio son:

- Casa de Cultura en la calle la Paz, 51.
- Biblioteca María Giralt, en la Calle la Paz, 53.
- Museo Cueva CUMVAL, en la calle La paz, 47.
- Plaza de Toros, en el camino Robledo de Chavela, 5.
- Casa de la juventud en la calle Ramón Gamonal, 18.

2.2.1.5. Equipamientos Religiosos

En cuanto a los Centros de culto, donde se permite la práctica de actividades religiosas nos encontramos en el municipio:

- Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, en la Plaza de la Iglesia, 1.
- Ermita de San Juan, en la calle Ermita, 2.
- Ermita de la Paz, dentro del recinto del cementerio en calle Eras cerradas, 1.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Ermita de Valmayor.
- Centro musulmán (mezquita), en Avenida de la Plaza de Toros ,1.

2.2.1.6. Equipamientos Servicios Públicos

Caracterizados como servicios básicos destinados a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población que reside en un determinado ámbito territorial. También forman parte del mismo, los servicios auxiliares que garantizan el funcionamiento de las ciudades. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, y que, en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

Entre estos equipamientos se encuentran los siguientes:

- Ayuntamiento de Valdemorillo, en la Plaza de la Constitución, 1.
- Servicios sociales, en la calle Ermita 2.
- Policía Local, en la Calle Virgen de la Esperanza, 2-4.
- Protección Civil, en la Calle Virgen de la Esperanza, 2-4.
- Cementerio y Tanatorio, en la Calle Eras Cerradas, 1. (contando con su ampliación)
- Guardia Civil, en la calle San Juan, 34.
- Matadero municipal/ servicios múltiples, calle las fraguas, 2.
- Camping municipal, en carretera de Colmenarejo s/n.
- Área deportiva y punto limpio, en avenida Madrid (Cerro de Alarcón)

2.2.2. Red de Espacios Libres

En el presente epígrafe se analizan los espacios libres de titularidad pública existentes en el municipio, tanto ejecutadas, como sin ejecutar (calificadas como zona verde en el planeamiento vigente). El municipio de Valdemorillo cuenta con una superficie de espacios libres de 2.057.033 m², todos ellos repartidos entre los distintos núcleos, donde la mayoría de las zonas verdes calificadas según el planeamiento vigente se encuentran obtenidas en la actualidad. La totalidad de los espacios libres existentes se ubican en Suelo Urbano y se organizan en dos categorías, según su naturaleza y función en la trama urbana:

- **Zonas Verdes.** Zonas ajardinadas que permiten la estancia y esparcimiento de los ciudadanos, mejorando además la calidad ambiental del entorno urbano. Las principales zonas verdes se ubican en parcelas urbanas, aunque es recurrente en las urbanizaciones exteriores la existencia de zonas verdes de borde que las conectan con su entorno natural inmediato; también las zonas de ribera de los arroyos existentes.
- **Plazas.** Espacios Libres Públicos, que cuentan con elementos de urbanización y mobiliario urbano. En el caso de Valdemorillo se encuentran en el casco urbano del núcleo principal del municipio.

En la siguiente tabla se listan los espacios libres existentes aportando la ubicación, la superficie de cada una de ellas, la categoría en las que se incluyen y si está o no ejecutada. Cabe mencionar también que todas las superficies verdes del municipio están clasificadas como parte de la Red Local de Zonas Verdes.

Denominación	Localización	Ámbito	Categoría	Superficie
Parque de la Nava	Cl. La Nava	Casco	**1.** Zona Verde	5.950 m2

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Denominación	Localización	Ámbito	Categoría	Superficie
Área infantil Parque de la Nava	Av. Serranía de Ronda	Casco	**1.** Zona Verde	5.969 m2
Parque La bomba	Cl. Zurbarán	Casco	**1.** Zona Verde	1.537m2
Plaza Cl. Antoñete	Cl. Antoñete	Casco	**2.** Plaza	296 m2
Parque/ Gimnasia 3º edad	Cl. Viento	Casco	**1.** Zona Verde	767 m2
Parque de la Orodea	Cl. La Paz	Casco	**1.** Zona Verde	610 m2
Plaza de la Constitución		Casco	**2.** Plaza	502 m2
Parque del Quemao	Cl. Brunete 5	Casco	**1.** Zona Verde	551 m2
Plaza de la Iglesia		Casco	**2.** Plaza	790 m2
Zona verde urbana	Cl. Picasso	Casco	**1.** Zona Verde	859 m2
Plaza Cl. Juan Gris	Cl. Juan Gris	Casco	**1.** Zona Verde	322 m2
Parcela verde urbana	Cl. Tejera	Casco	**1.** Zona Verde	879 m2
Parcela verde urbana (cem.)	Cl. Eras Cerradas	Casco	**1.** Zona Verde	827 m2
Zona verde gasolinera	Cl. San Juan	UE-12	**1.** Zona Verde	666 m2
Parque La Gazuela	Cam. Robledo de Chavela	UE-9	**1.** Zona Verde	1.514 m2
Parque colegio Zola		UE-9	**1.** Zona Verde	697 m2
Plaza Santiago Rusiñol	Cl. Santiago Rusiñol	SAU-1	**2.** Plaza	780 m2
Zona verde calle Picasso	Cl. Picasso	SAU-1	**1.** Zona Verde	611 m2
Parque Camino de Pino Alto	Cl. Dalí	SAU-2	**1.** Zona Verde	4.475 m2
Parcelas verdes urbanas	Carr. Colmenarejo	SAU-4	**1.** Zona Verde	3.805 m2
Parcela verde urbana	Calle Rondón	SAU-4	**1.** Zona Verde	845 m2
Parcelas verdes urbanas	Av. Virgen de la Esperanza	SAU-5	**1.** Zona Verde	2.338 m2
TOTAL: Núcleo Valdemorillo				**35.590 m2**
Zona verde Las Charquillas		Las Charquillas	**1.** Zona Verde	5.375 m2
TOTAL: Charquillas				**5.375 m2**
Zona verde Arroyo	Arroyo Navarredonda	Navarredonda	**1.** Zona Verde	624.983 m2
Borde verde. Navarredonda	Carr. Brunete-Escorial	Navarredonda	**1.** Zona Verde	10.634 m2
Parcelas verdes urbanas	Av. Valdemorillo	Navarredonda	**1.** Zona Verde	82.320 m2
Parcelas verdes urbanas	Av. Monteros de Castilla	Navarredonda	**1.** Zona Verde	4.926 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Cerro del Águila	Navarredonda	**1.** Zona Verde	2.900 m2
Zona verde Arroyo	Arroyo Venero	Navarredonda	**1.** Zona Verde	82.005 m2
Parque de las ardillas	Calle Abedul	Navarredonda	**1.** Zona Verde	1.703 m2
TOTAL: Navarredonda				**809.471 m2**
Complejo deportivo Pino Alto	Avda. Cazadero Real	Pino Alto	**1.** Zona Verde	63.168 m2
Zona verde urbana	Avda. Cazadero Real	Pino Alto	**1.** Zona Verde	11.466 m2
Borde Verde. Pino Alto		Pino Alto	**1.** Zona Verde	9.406 m2
Parque Cl. Tajo	Cl. Tajo	Pino Alto	**1.** Zona Verde	8.772 m2
Parcela verde urbana	Cl. Tajo	Pino Alto	**1.** Zona Verde	1.614 m2
Parcela verde urbana	Carr. Urb Pino Alto	Pino Alto	**1.** Zona Verde	6.626 m2
Parcela verde urbana	Rotonda Manzanares	Pino Alto	**1.** Zona Verde	5.174 m2
Zona verde urbana	Cl. Ebro-Tajo	Pino Alto	**1.** Zona Verde	15.830 m2
TOTAL: Pinos Alto				**122.056 m2**
Borde verde. Embalse Valmayor	Av. Del Valle-Valmayor	El Paraíso	**1.** Zona Verde	47.798 m2
Zonas verdes urbanas	Cl. Encina del Paraíso	El Paraíso	**1.** Zona Verde	12.848 m2
Zona verde Parque Bolera del bolo Palma	Av. De las flores	El Paraíso	**1.** Zona Verde	14.984 m2

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Denominación	Localización	Ámbito	Categoría	Superficie
Parcelas verdes urbanas	Cl. Palma	El Paraíso	**1.** Zona Verde	3.882 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Pino	El Paraíso	**1.** Zona Verde	3.816 m2
Parcela verde urbana	Av. De las flores	El Paraíso	**1.** Zona Verde	340 m2
TOTAL: El Paraíso				**83.668 m2**
Borde Verde. Embalse Valmayor	Prado de Silva	La Pizarrera	**1.** Zona Verde	47.230 m2
Parque de la Pizarrera	Av. De la Pizarrera	La Pizarrera	**1.** Zona Verde	13.861 m2
Parcela verde urbana	Cl. Colmenar	La Pizarrera	**1.** Zona Verde	9.936 m2
Parcela verde urbana	Cl. Río Odiel	La Pizarrera	**1.** Zona Verde	2.989 m2
TOTAL: La Pizarrera				**74.016 m2**
Zona verde Arroyo	Arroyo de Fuentevieja	La Dehesa	**1.** Zona Verde	84.262 m2
Parcela verde urbana	Calle Gladiolos	La Dehesa	**1.** Zona Verde	26.211 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Petunias	La Dehesa	**1.** Zona Verde	3.469 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Begonias	La Dehesa	**1.** Zona Verde	5.151 m2
Parcela verde urbana	Cl. Claveles	La Dehesa	**1.** Zona Verde	3.566 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Madroños	La Dehesa	**1.** Zona Verde	8.863 m2
Parcela verde urbana	Cl. Almendros- Cl. Magnolias	La Dehesa	**1.** Zona Verde	1.914 m2
Cruce Infanta Mercedes	Cl. Infanta Mercedes	La Dehesa	**1.** Zona Verde	2.643 m2
Parque Infanta Carlota	Cl. Infanta Carlota	La Dehesa	**1.** Zona Verde	14.000 m2
Parque Infanta Beatriz	Cl. Infanta Beatriz	La Dehesa	**1.** Zona Verde	8.755 m2
Parque Cuatro Infantas	Cl. Infanta Beatriz	La Dehesa	**1.** Zona Verde	36.248 m2
Parque de las Infantas	Cl. Infanta Beatriz	La Dehesa	**1.** Zona Verde	59.704 m2
Zona verde urbana	Av. Peregrinos	La Dehesa	**1.** Zona Verde	6.169 m2
TOTAL: La Dehesa				**260.955 m2**
Zona verde Arroyo	Arroyo de la Nava	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	346.313 m2
Zona verde Canal	Canal Isabel II	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	27.670 m2
Borde verde urbano	Av. El Escorial	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	33.831 m2
Parcelas verdes urbanas	Cl. Pinar/canal Isabel II	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	159.296 m2
Parcelas verdes urbanas		Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	95.092 m2
Borde verde urbano	Av. De los Castillos	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	17.009 m2
Parcela verde urbana	Av. Serranía de cuenca	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	50.652 m2
Parcela verde urbana	Av. Serranía de ronda	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	142.763 m2
Plaza urbana	Av. Cerro de Alarcón	Cerro de Alarcón	**2.** Plaza	13.455 m2
Borde verde urbano	Cl. Pto. de Guadarrama	Cerro de Alarcón	**1.** Zona Verde	4.449 m2
TOTAL: Cerro de Alarcón				**890.530 m2**
TOTAL, Zonas Verdes				**2.281.661 m2**

Tabla 33.Zonas verdes y Espacios libres de Valdemorillo.

Teniendo en cuenta la población del municipio de Valdemorillo y los **2.281.661 m²** de zonas verdes y plazas urbanas, resulta una ratio de espacios libres de 161,09 m²/habitante. A continuación, se desglosa la superficie total de zonas verdes y espacios libres en función de los distintos núcleos de población:

Núcleo Principal+ Charquillas	Navarredonda	Pinos Alto	El Paraíso	La Pizarrera	La Dehesa	Cerro de Alarcón
40.965 m2	**809.471 m2**	**122.056 m2**	**83.668 m2**	**74.016 m2**	**260.955 m2**	**890.530 m2**
6,64 m2/hab.	321,98 m2/hab.	236,08 m2/hab.	175,04 m2/hab.	328,96 m2/hab.	216,56 m2/hab.	299,84 m2/hab.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Tabla 34.Zonas verdes y Espacios libres. Superficies totales por núcleo de población de suma Valdemorillo y ratio de m2 por habitante (según Padrón Municipal 2024)

El municipio de Valdemorillo cuenta con una variedad de parques, zonas verdes urbanas y plazas en sus núcleos urbanos que ofrecen espacios para el disfrute de sus vecinos y la conservación del entorno natural. Además, se han habilitado y acondicionado diversas zonas verdes, tanto urbanas como rurales, que incluyen parques, áreas recreativas y espacios naturales en los bordes de las principales urbanizaciones, ya sea en contacto con el Embalse de Valmayor (Pizarrera, El Paraíso) como con su entorno natural inmediato.

Las urbanizaciones con mayor tamaño son las que mayor superficie de zonas verdes y espacios libres tienen, en parte también por que incluyen dentro de su delimitación cauces de agua naturales con su propia área de ribera de protección. Estas zonas destacan por su valor paisajístico y ecológico, además de ser puntos de interés para actividades al aire libre, como el senderismo y la observación de aves. El núcleo principal es el núcleo poblacional con menor ratio de m2 de zona verde por habitante al contar con un desarrollo urbano mucho más compacto. Aun así, dispone de varias plazas y parques repartidos por su trama urbana que suponen espacios amplios de esparcimiento dotados en su mayoría de arbolado y mobiliario público.

En el siguiente conjunto de planos aparecen recogidos los distintos Equipamientos, Zonas verdes y Servicios urbanos de Valdemorillo.

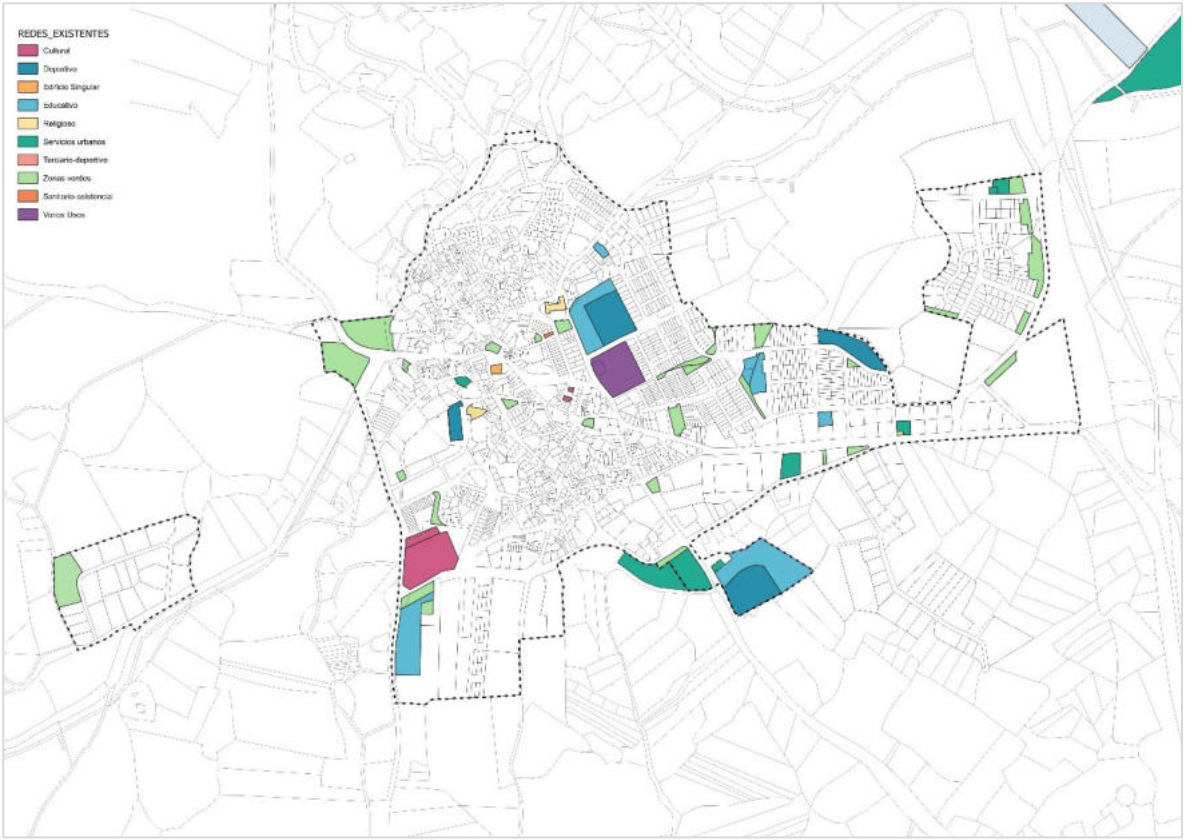

Figura 235. *Equipamientos y Zonas Verdes. Núcleo principal de Valdemorillo. Elaboración propia*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 236. *Plano de Redes (Ordenadas de izda. a dcha.) Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.3. Redes de Servicios

2.3.1. Redes de Saneamiento y Abastecimiento

La red de abastecimiento y saneamiento del Municipio de Valdemorillo se encuentra gestionada por la Entidad Canal de Isabel II.

En el plano PI-10.03 se recoge, de forma preliminar, el trazado de las redes de Saneamiento y Abastecimiento existentes en cada núcleo. Durante fases posteriores de la tramitación, con la información extraída de los informes sectoriales recibidos, se procederá a pormenorizar la información sobre estas redes.

2.3.2. Gestión de residuos

La gestión de residuos dentro de la Comunidad de Madrid se realiza en base a la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024, que representa la actualización de la anterior Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016.

Este documento define la política regional en materia de gestión de residuos, estableciendo las medidas necesarias para cumplir con los objetivos fijados en este ámbito por la normativa europea y española y por el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. La nueva Estrategia fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 27 de noviembre de 2018 (corrección de errores fecha 18 de diciembre de 2018).

El desarrollo de esta normativa incluye un total de diez planes de gestión:

- Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales
- Plan de Gestión de Residuos Industriales
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- Plan de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Plan de Gestión de Residuos de Pilas y Acumuladores
- Plan de Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil
- Plan de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso
- Plan de Gestión de Residuos de PCB
- Plan de Gestión de Lodos de Depuración de las Aguas Residuales
- Plan de Gestión de Suelos Contaminados

La Estrategia de Residuos se fundamenta en los siguientes principios:

- Prevenir la generación de residuos en la Comunidad de Madrid.
- Maximizar la transformación de los residuos en recursos, en aplicación de los principios de la economía circular.
- Reducir el impacto ambiental asociado con carácter general a la gestión de los residuos y, en particular, los impactos vinculados al calentamiento global.
- Fomentar la utilización de las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de los residuos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Definir criterios para el establecimiento de las infraestructuras necesarias y para la correcta gestión de los residuos de la Comunidad de Madrid.

En lo que a residuos urbanos se refiere, en la Comunidad de Madrid se emplea el sistema de "Recogida Selectiva" basado en el empleo de tres tipos de contenedores específicos, situados en la vía pública, para la recogida de papel y cartón, vidrio, y residuos de envases ("bolsa amarilla"), además del contenedor dedicado a la "bolsa resto" o "bolsa gris" que incluye la fracción orgánica. Estos contenedores se ubican en las rutas habituales de los ciudadanos y en las proximidades de centros comerciales, a distancias máximas de 200-250 m desde el lugar de generación hasta el punto de aportación.

Conjuntamente, casi todos los municipios cuentan con uno o varios Puntos Limpios donde se reciben, previamente seleccionados, ciertos tipos de residuos domésticos como pilas, bombillas, botes de pintura, electrodomésticos, etc.

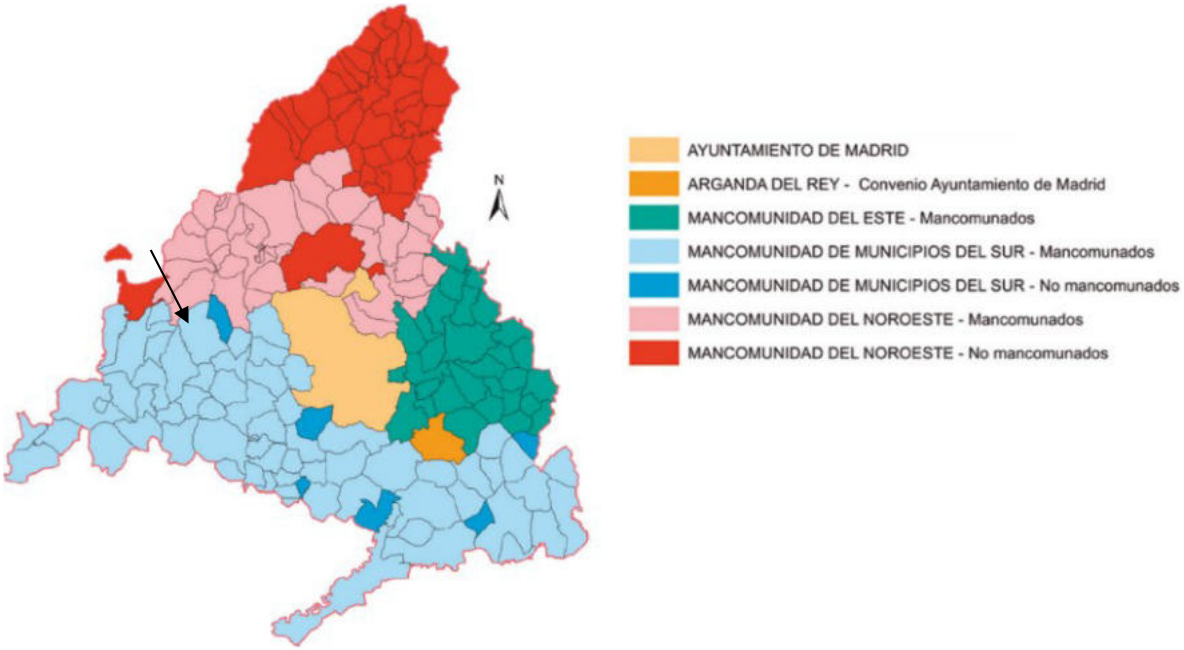

Figura 237. *Mancomunidades de gestión de residuos. Fuente: Comunidad de Madrid*

En total, la Comunidad de Madrid cuenta con las siguientes infraestructuras de gestión de residuos:

- Nueve Estaciones de Transferencia: instalación en la cual se descargan y almacenan los residuos para poder posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación, con o sin agrupamiento previo.
    - Alcalá de Henares
    - Colmenar de Oreja
    - Las Rozas
    - Leganés
    - Colmenar del Arroyo
    - San Sebastián de los Reyes
    - Collado Villalba

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

  - El Molar
  - Lozoyuela

- Seis Vertederos de Residuos Urbanos, dos de ellos ya clausurados: instalaciones de eliminación que se destinan al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra.
  - Las Dehesas (Madrid)
  - La Galiana (Madrid) (Clausurado)
  - Nueva Rendija (Madrid) (Clausurado)
  - Alcalá de Henares
  - Pinto
  - Colmenar Viejo
- Seis Plantas de Clasificación de Envases: instalaciones donde se trata la fracción de envases ligeros recogida de forma selectiva mediante la denominada "bolsa amarilla", con objeto de recuperar la fracción valorizable de estos envases.
  - La Paloma (Madrid)
  - Las Dehesas (Madrid)
  - Nueva Rendija (San Fernando de Henares)
  - Pinto
  - Fuenlabrada
  - Colmenar Viejo
- Cinco Plantas de Clasificación de Fracción Resto: instalaciones destinadas a recuperar las fracciones reciclables que forman parte de la recogida todo uno (mezcla sin separación).
  - La Paloma (Madrid)
  - Las Dehesas (Madrid)
  - Las Lomas (Madrid)
  - Pinto
  - Fuenlabrada
- Cuatro Plantas de Biometanización: instalación donde se tratan los residuos urbanos para su transformación en gas, produciendo, a su vez, energía eléctrica.
  - La Paloma (Madrid)
  - Las Dehesas (Madrid)
  - Valdemingomez (Madrid)
  - Pinto
- Cuatro Plantas de Bioestabilización: instalaciones donde se genera material bioestabilizado a partir de residuos biodegradables no recogidos por separado mediante un tratamiento aerobio y termófilo.
  - La Paloma (Madrid)
  - Las Dehesas (Madrid)
  - Migas Calientes (Madrid)
  - Pinto
- Dos Plantas de Compostaje: instalación donde se tratan los residuos urbanos para su transformación en compost.
  - Villanueva de la Cañada
  - Fuenlabrada

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Una Planta de Valorización Energética: Instalación en la que se produce la combustión de los desperdicios en óptimas condiciones para la obtención de energía.
    - Las Lomas (Madrid)

En lo que a residuos de construcción y demolición se refiere (RCD), siguiendo la clasificación establecida en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (2017-2024), existen dos grupos fundamentales:

- Tierras y materiales pétreos (RCD-Nivel I): excedentes de excavación y los movimientos de tierras de las obras cuando están constituidos por tierras y materiales pétreos no contaminados.
- Escombros (RCD-Nivel II): RCD no incluidos en los de nivel I, generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de los servicios.

El destino de los RCD nivel I, siempre que sea viable, se emplea en obras de restauración de espacios afectados por actividades extractivas, la restauración de áreas no procedentes de la actividad minera, el acondicionamiento de espacios, el relleno o el empleo como material de construcción, promoviendo en este último caso la progresiva sustitución de materias primas naturales. Las tierras no contaminadas y los materiales pétreos de excavación utilizados en los fines anteriores, según la Ley 5/2003, no tienen consideración de residuos ni, por tanto, estas operaciones se consideran de gestión de residuos.

Los RCD nivel II se componen de materiales muy heterogéneos: hormigón, ladrillos, materiales cerámicos, metales, madera, restos vegetales, plásticos, etc. Su correcta gestión consiste en separar todos sus componentes no inertes, prestando especial atención a los residuos peligrosos, y posteriormente, recuperar al máximo los materiales aprovechables. En la Comunidad de Madrid, la mayoría de los RCD nivel II generados se depositan en vertedero, reciclándose todavía una cantidad muy reducida.

En lo que ha residuos industriales se refiere, la nueva Estrategia incluye también un plan específico (Plan de Gestión de Residuos Industriales 2017 – 2024), estableciendo una clasificación en dos grupos:

- Residuos peligrosos, aquellos que presentan una de las características de peligrosidad (H1 – H14) y alguno de los componentes (C1 – C51) que se enumeran en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio
- Residuos no peligrosos, aquellos que no presentan las características de peligrosidad. Podemos distinguir entre ellos una clase especial: los residuos inertes que no deben asimilarse a los residuos de construcción y demolición.

En cuanto a los residuos no peligrosos, la Ley 10/1998 extendió el régimen de intervención previa previsto para los residuos peligrosos a las operaciones de gestión de residuos no peligrosos:

- Autorización de instalaciones de gestión de residuos no peligrosos: preceptiva para toda instalación de gestión de este tipo de residuos, en la que se llevan a cabo operaciones de gestión que consistan en la valorización o eliminación de residuos no peligrosos.
- Inscripción en el Registro de Gestores de Residuos No Peligrosos: en el que deberá figurar los titulares de aquellas actividades de gestión de este tipo de residuos que no supongan la valorización o eliminación de los residuos no peligrosos, es decir, aquellas cuyo objeto es facilitar los posteriores

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

tratamientos del residuo para su valorización o eliminación (almacenamiento temporal, clasificación, trituración, compactación…).

- Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos: en el que deberán figurar los transportistas de residuos no peligrosos y los transportistas de residuos peligrosos que no asumen la titularidad del mismo.

Las instalaciones de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid en relación a los residuos de construcción y demolición son:

- Centro de Clasificación y Transferencia de RCD de Moralzarzal
- Complejo de Tratamiento Integrado de RCD de El Molar
- Complejo de Tratamiento Integrado de RCD de Navalcarnero
- Centro de Agrupamiento de RCD de San Martín de Valdeiglesias
- Centro de Agrupamiento de RCD de Villarejo de Salvanés
- Planta de Tratamiento de RCD Arganda del Rey
- Centro de Agrupamiento de RCD Buitrago de Lozoya

La Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 incluye también un plan específico para otra serie de residuos. Así, se tiene:

- Residuos relativos a aparatos eléctricos y electrónicos.
- Pilas y acumuladores
- Vehículos al final de su vida útil
- Neumáticos fuera de uso
- Productos con contenido en policlorobifenilos (PCBs)
- Lodos de depuración de aguas residuales
- Suelos contaminados

Por último, y dentro del marco normativo, cabe citar también el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015.

Como se ha indicado, a efectos de gestión de residuos, la Comunidad de Madrid está dividida en diferentes Mancomunidades de Gestión. Cercedilla se incluye dentro de la Mancomunidad del Noroeste.

Entre las instalaciones de esta Mancomunidad, se pueden indicar las siguientes:

- Vertedero Controlado de Colmenar Viejo. Se encuentra situado en el P.K. 1,5 de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix. Cuenta con una superficie de 22 hectáreas y una capacidad de 1.250.000 m3. Recibe los residuos de las Estaciones de Transferencia de San Sebastián de los Reyes, de El Molar y Lozoyuela y de Collado Villalba.
- Planta de Clasificación de envases de Colmenar Viejo. La planta de Clasificación de Colmenar Viejo es la una de las seis incluidas en el Plan de Gestión de Residuos Urbanos. Fue puesta en servicio en el año 1199 y da servicio a la Mancomunidad del Noroeste. Presenta una capacidad de tratamiento de 25.000 toneladas, tratando en la actualidad 17.333 toneladas. Está situada en el p.k. 1,5 de la carretera de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix. Esta planta muestra diferencias de proceso con su predecesora de Pinto, es la planta más automatizada y la que mayor porcentaje de recuperación

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

presenta. Su sistema de separación se basa en la separación por fracciones volumétricas de la masa de residuo entrante por medio de una criba rotatoria (trómel).

- Planta de tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición de El Molar. Esta presenta una capacidad de tratamiento de 120.000 tm al año.
- Estaciones de transferencia de Lozoyuela, El Molar, Collado Villalba y San Sebastián de los Reyes.

En la actualidad no existen puntos limpios en la localidad de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Título IV. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

1.1. Antecedentes

En la actualidad, el instrumento de planeamiento general vigente es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdemorillo, según Orden del 13 de mayo de 1987 de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, con aprobación definitiva en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1987 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicadas en el B.O.C.M. de 1 de junio de 1987.

Las NN. SS anteriores al planeamiento general descrito se redactaron en el año 1969, con aprobación definitiva en el año 1971. De acuerdo con el plan vigente, la motivación para su revisión fue adecuar el planeamiento a la Ley del suelo vigente (Texto Refundido de 1976) además de subsanar una serie de cuestiones ya detectadas en el municipio. Las NN. SS de 1971 eran extremadamente desarrollistas, con una proyección de vivienda en el horizonte del Plan de tan solo 10.000 viviendas en el núcleo urbano principal, y contando con el desarrollo de las áreas de: Los Cerros de San Juan y Santa Ana; para las que proponían un sistema de compensación.

Para la fecha de aprobación, muchas de las urbanizaciones que hoy conforman los distintos núcleos de Valdemorillo contaban ya con un documento de planeamiento aprobado o en tramitación en suelo rústico. En 1971, con la aprobación del planeamiento general, se recogen los planes especiales ya aprobados hasta el momento y se califican amplias zonas del municipio como Suelo Rústico con carácter Turístico Residencial preferente, para permitir muchas otras. Los planes de desarrollo incorporados se corresponden con las siguientes zonas:

- Urbanizaciones de Mirador del Romero y Pino Alto (aprobación definitiva en 1966)
- Urbanizaciones de Puentelasierra, La Pizarrera y El Paraíso (aprobación definitiva 1967)
- Urbanización de La Navilla (aprobación definitiva 1968)

En las NN. SS vigentes estos desarrollos se incorporan como Suelo Urbano, aunque en algunos casos su delimitación se ha visto modificada por falta de desarrollo, recalificando una parte como Suelo No Urbanizable. Además de las urbanizaciones ya listadas, Valdemorillo contaba en 1.987 con 5 Urbanizaciones ilegales. “Los Barrancos”, “Las Charquillas”, “La Esperanza”, “Montemorillo” y “Santa Ana”. Todas a excepción de Santa Ana se ordenaron según la Ley 9/1985 Especial para tratamiento de Actuaciones llegales mediante su correspondiente Plan de Ordenación de Núcleo (PON), que clasifican el suelo como No Urbanizable Común y establecen una ordenación pormenorizada de las urbanizaciones. Las Normas Subsidiarias de 1987 recogen esta condición y las califica como urbanizaciones sujetas a PON en Suelo No Urbanizable Común, salvo Santa Ana que no cuenta con dicho Plan de ordenación y queda fuera de ordenación.

Para hacer frente a esta problemática, en el año 2011 el Ayuntamiento de Valdemorillo inició la redacción de una Plan General de Ordenación Urbana para el municipio, con el objeto igualmente de actualizar el planeamiento general del municipio a la vigente Ley 9/2001, del suelo, de la Comunidad de Madrid. Este documento, presentado en 2013, no llegó a ser aprobado, por lo que el planeamiento general vigente en el municipio sigue siendo la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdemorillo de 1987.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.2. Características del Planeamiento General Vigente

El documento se compone de "Memoria", "Normas Urbanísticas" y "Planos de Ordenación", así como del "Catálogo" complementario de las mismas. Todos estos documentos se analizan en los capítulos siguientes.

El planeamiento general vigente, se formula para revisar las Normas Subsidiarias anteriores, aprobadas en 1971. Busca en su propuesta una estructura clara para el modelo de desarrollo y estrategia de ocupación del suelo de Valdemorillo, enunciando los siguientes objetivos:

- Focalizar el crecimiento del asentamiento urbano en las áreas apropiadas para ello, bien sea rematando bordes o utilizando nuevas áreas próximas al casco urbano, pero bien diferenciadas del mismo.
- Revitalizar el Casco Antiguo con su carácter original poco agredido. Estableciendo en la normativa los dispositivos necesarios para la conservación del Patrimonio Histórico Cultural y potenciando el uso de los modos y tipologías tradicionales.
- Establecer Unidades de Gestión bien diseñadas en orden a facilitar su gestión y desarrollo.
- Dotar al núcleo del equipamiento local y municipal preciso.
- Crear una estructura de crecimiento abierta que permita una buena relación entre las áreas pobladas y los espacios libres.
- Diseñar un viario que, apoyándose en lo existente, distribuyendo perimetralmente el tráfico de acceso y reconduciendo el tráfico de paso procure un reparto equilibrado de las necesidades de movilidad en función con los distintos tipos de vías urbanas y suburbanas. El tráfico en las áreas residenciales se canalizará por vías no demasiado rectilíneas y con suficiente grado de complejidad, adecuando las características del tráfico local y con suficiente riqueza conectiva.
- Establecer también una red peatonal que relacione todo el tejido urbano del centro de núcleo.
- Analizar y recoger en planeamiento la red de Vías pecuarias.

1.2.1. Clasificación del suelo

Las Normas Subsidiarias clasifican la totalidad del término municipal en tres clases de suelo:

a. **Suelo Urbano,** son aquellos terrenos delimitados como tales en los planos de ordenación y que se dividen en zonas de ordenanza a efectos de aplicación de la normativa específica que se diferencian en el valor de los parámetros que condicionan la edificación y los usos del suelo.

Las NN. SS agrupa, por un lado, el núcleo principal de Valdemorillo, y por otro lado las Urbanizaciones.

Núcleo de Valdemorillo:

Las ordenanzas de las NN.SS. incluyen dentro del núcleo dos categorías de suelo residencial. En la primera categoría distingue entre viviendas agrupadas de extensión de casco en grado 1 y 2, además de recoger la ordenanza para vivienda asociada a huertos y vivienda aislada. En la segunda categoría se encontraría la ordenanza de casco antiguo que incluye las determinaciones para la parte histórica de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Dentro de la categoría de suelo dotacional, las ordenanzas que incorporan las NN.SS. son las de : Equipamiento, Comercio grado 1º, Comercio grado 2º, Industria grado 1º, Industrial grado 2º, Zona verde de uso público, Deportivo, Verde privado y Huertos.

Urbanizaciones exteriores:

En cuanto a las urbanizaciones exteriores, las NN. SS distinguen dos categorías de suelo residencial. La primera atiende a las determinaciones de viviendas unifamiliares aisladas (VUA), contabilizándose un total de 24 ordenanzas distintas para esta tipología residencial. En la segunda categoría existe la ordenanza para vivienda multifamiliar (MF) en bloque abierto.

Respecto a las dotaciones, se distinguen las siguientes ordenanzas: Cívico-comercial (CC-1), Educativo (ED-1), Zona verde de Uso público (VP-1), Deportivo (S-1) y Especial (ES).

Se clasifican como suelo urbano también zonas que carecen de un reparto de beneficios y cargas, delimitando 8 Unidades de Actuación en el Núcleo Urbano de Valdemorillo, asociadas a un sistema de ejecución, para la consecución de unos objetivos específicos urbanísticos.

Estos ámbitos se incluyen en la tabla a continuación:

SUELO URBANO. UNIDADES DE ACTUACIÓN (NNSS_87)			
	Sup. (ha)	**Nº máx. viviendas**	**Densidad (viv/ha)**
UA-1	1,7	26	15
UA-2	2,6	75	29
UA-3	0,62	25	40
UA-4	1,3	32	25
UA-5	1,8	50	28
UA-6	2,3	60	26
UA-7	0,5	12	24
UA-8	1,8	52	29
Total	**12,62 ha**	**332 viv**	

Tabla 35. Unidades de Actuación en Suelo Urbano. NN. SS de Valdemorillo

Tabla 36.

Por otro lado, las NN. SS incluyen los núcleos de población de las Urbanizaciones exteriores del municipio como Unidades de Actuación independientes con objeto de formalizar las cesiones pendientes con el Ayuntamiento y que cuentan con su propia ficha dentro de planeamiento general. Estas son, las Unidades de Actuación de:

- Cerro de Alarcón
- Ampliación Cerro de Alarcón
- Mojadillas
- La Merendilla
- Pino Alto. Sector cazadero real

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

- Pino Alto. Sector sur
- La Pizarrera
- El Paraiso
- Puentelasierra
- Jarabeltrán
- El Mirador el Romero

En resumen, se clasifica como Suelo Urbano un área total de unas 913 hectáreas, de las cuales 12,62 ha se corresponden con Unidades de Actuación ya delimitadas en las NN. SS de Valdemorillo y que cuentan con su propia ficha de gestión. El resto se organiza en los distintos núcleos que conforman las Urbanizaciones exteriores cuya superficie no viene reflejada en las fichas de gestión de las NN. SS de Valdemorillo.

b. **Suelo Urbanizable;** se proponen 5 sectores de Suelo Apto para la Urbanización en las NN. SS de Valdemorillo, con una superficie total de 16 hectáreas y una capacidad residencial de 369 viviendas, que se recogen en la siguiente tabla:

SUELO URBANIZABLE. SUELOS APTOS PARA URBANIZAR (NNSS_87)			
Denominación	**Sup (ha)**	**Nº máx de viviendas**	**Densidad (viv/ha)**
SAU-1	2,7	59	22
SAU-2	4,2	105	25
SAU-3	3,1	71	23
SAU-4	3,6	79	22
SAU-5	2,4	55	23
Total	**16**	**369**	

Tabla 37.Suelos Aptos para Urbanizar en Suelo Urbanizable. NN. SS de Valdemorillo

Los sectores arriba recogidos cuentan con su propia ficha de gestión dentro de las NN. SS de Valdemorillo donde se especifica que la figura para su desarrollo es la del Plan Parcial y el sistema de ejecución es el de Compensación.

c. **Suelo No Urbanizable;** suelos que, por sus valores de orden ecológico, paisajístico o agrario, o por no ser necesarios para usos urbanos, son excluidos del desarrollo urbano por las NN. SS. y se divide en las siguientes categorías:
    - Suelo No Urbanizable Común
    - Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Interés Paisajístico.
    - Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Interés Forestal.
    - Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Interés Agrario.
    - Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Afección de cauces, riberas y embalses.

Las Urbanizaciones Ilegales Catalogadas de “Montemorillo”, “Los Barrancos”, “La Esperanza-Tres Dehesas”, “Las Charquillas” y “Santa Ana” se clasifican como Suelo No Urbanizable Común.

En conclusión, en las Normas Subsidiarias de Valdemorillo se propone una ordenación cuyos datos generales se recogen en la siguiente tabla (cuantificaciones recogidas en las propias NNSS):

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

CUADRO GENERAL (NNSS_98)		
	Sup (ha)	**Viviendas**
SUELO URBANO		
Suelo Urbano Directo*	900,38	SD
Suelo Urbano en U.E.s	12,62	332
Total	**913**	**SD**
SUELO URBANIZABLE		
SAU-1	2,7	59
SAU-2	4,2	105
SAU-3	3,1	71
SAU-4	3,6	79
SAU-5	2,4	55
Total	**16**	**369**
SUELO NO URBANIZABLE		
SNU Común	SD	-
SNU E.P. Paisajístico	SD	-
SNU E.P. Forestal	SD	-
SNU E.P. Agrario	SD	-
SNU E.P. Afección de cauces, riberas y embalses	SD	-
Total	**SD**	**-**
Total municipio		

Tabla 38. Clasificación. Cuadro resumen. NNSS de Valdemorillo

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

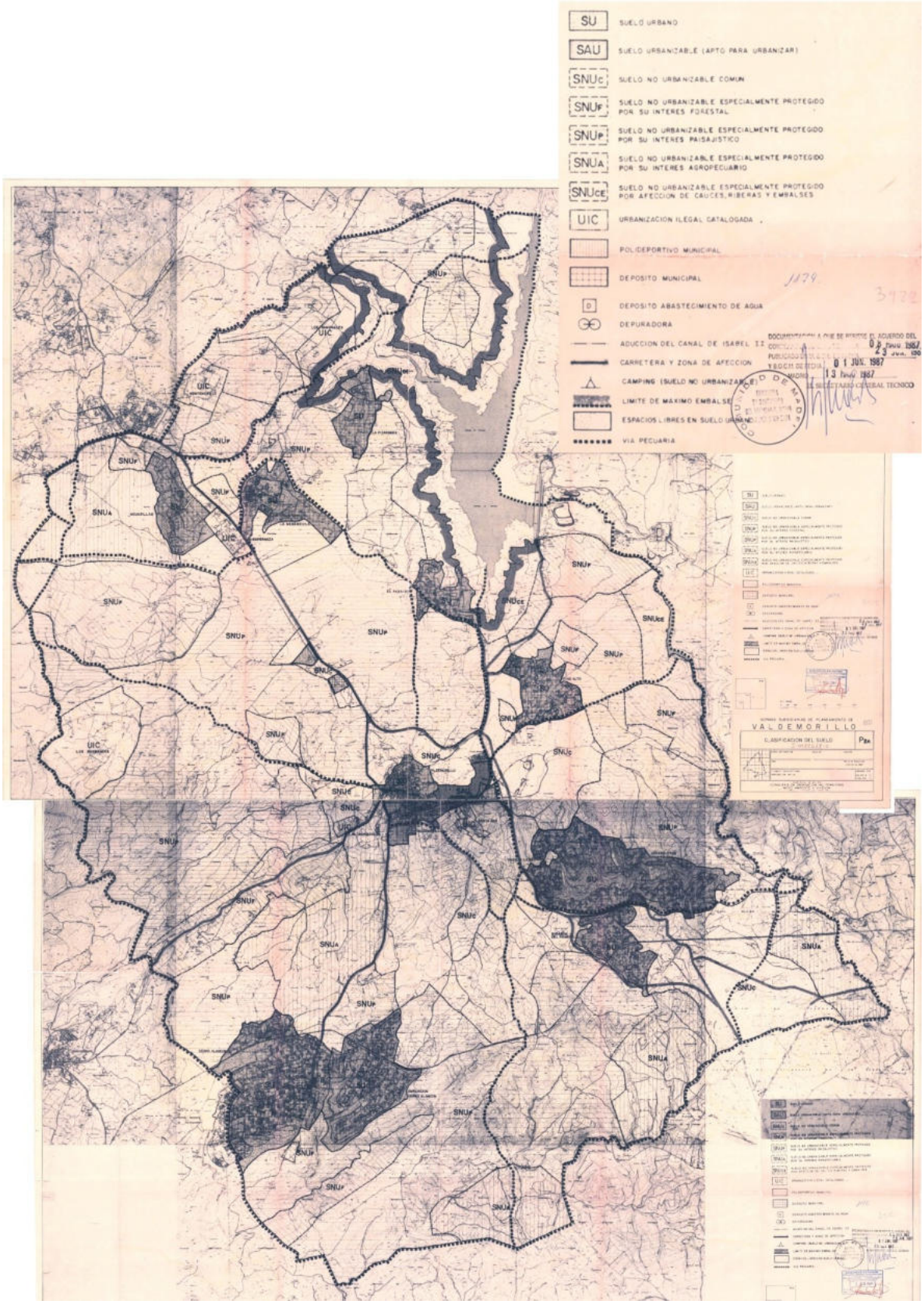

Figura 238. *Plano de Clasificación. Montaje propio de NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

1.2.2. Calificación del suelo

Las Normas Urbanísticas de las NNSS incluyen las siguientes zonas de ordenanza:

ORDENANZAS (NNSS-87)	
Zona	**Núcleo de Valdemorillo: ordenanzas**
Zona N-1	Extensión de casco. Agrupada Grado 1
Zona N-2	Extensión de casco. Agrupada Grado 2
Zona N-3	Extensión de casco. Asociada a huertos
Zona N-4	Periferia del casco. Aislada
Zona N-5	Casco antiguo
Zona N-6	Comercio Grado 1
Zona N-7	Comercio Grado 2
Zona N-8	Industria Grado 2
Zona N-9	Industria Grado 1
Zona N-10	Equipamiento
Zona N-11	Deportivo
Zona N-12	Huertos
Zona N-13	Verde Privado
Zona N-14	Zona Verde de uso público
Zona	**Urbanizaciones exteriores: ordenanzas**
Zona U-1	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-1
Zona U-2	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-2
Zona U-3	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-3
Zona U-4	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-4
Zona U-5	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-5
Zona U-6	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-6
Zona U-7	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-7
Zona U-8	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-8
Zona U-9	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-9
Zona U-10	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-10
Zona U-11	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-11
Zona U-12	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-12
Zona U-13	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-13
Zona U-14	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-14
Zona U-15	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-15
Zona U-16	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-16
Zona U-17	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-17
Zona U-18	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-18
Zona U-19	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-19
Zona U-20	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-20
Zona U-21	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-21
Zona U-22	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-22
Zona U-23	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-23

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Zona U-24	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-24
Zona U-25	Vivienda Multifamiliar en Bloque abierto (MF)
Zona U-26	Cívico-comercial (CC-1)
Zona U-27	Educativo (ED-1)
Zona U-28	Zona Verde de Uso público (VP-1)
Zona U-29	Deportivo (S-1)
Zona U-30	Especial (ES)

Tabla 39. Ordenanzas. NNSS de Valdemorillo

A continuación, se incluyen unas imágenes de los planos de zonificación del planeamiento general vigente en el municipio:

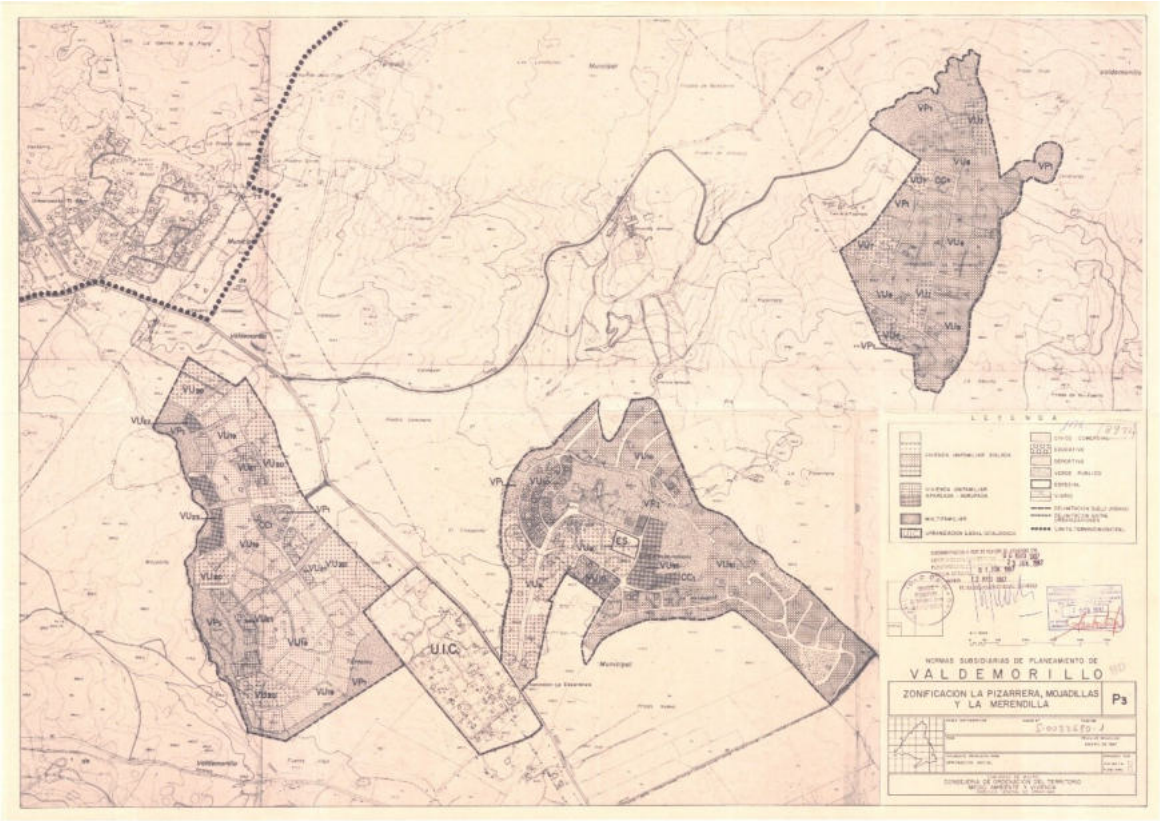

Figura 239. *Zonificación de la Pizarrera, Mojadillas y La Merendilla. NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

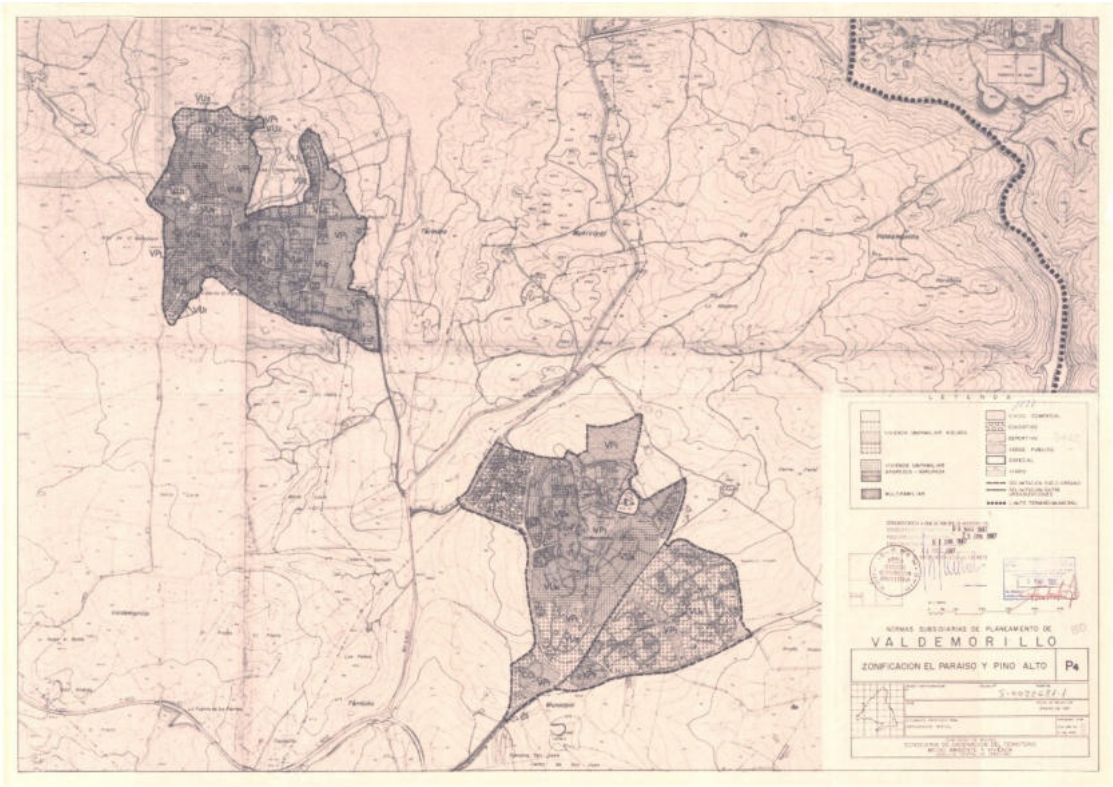

Figura 240. *Zonificación de la El Paraíso y Pino Alto. NNSS de Valdemorillo*

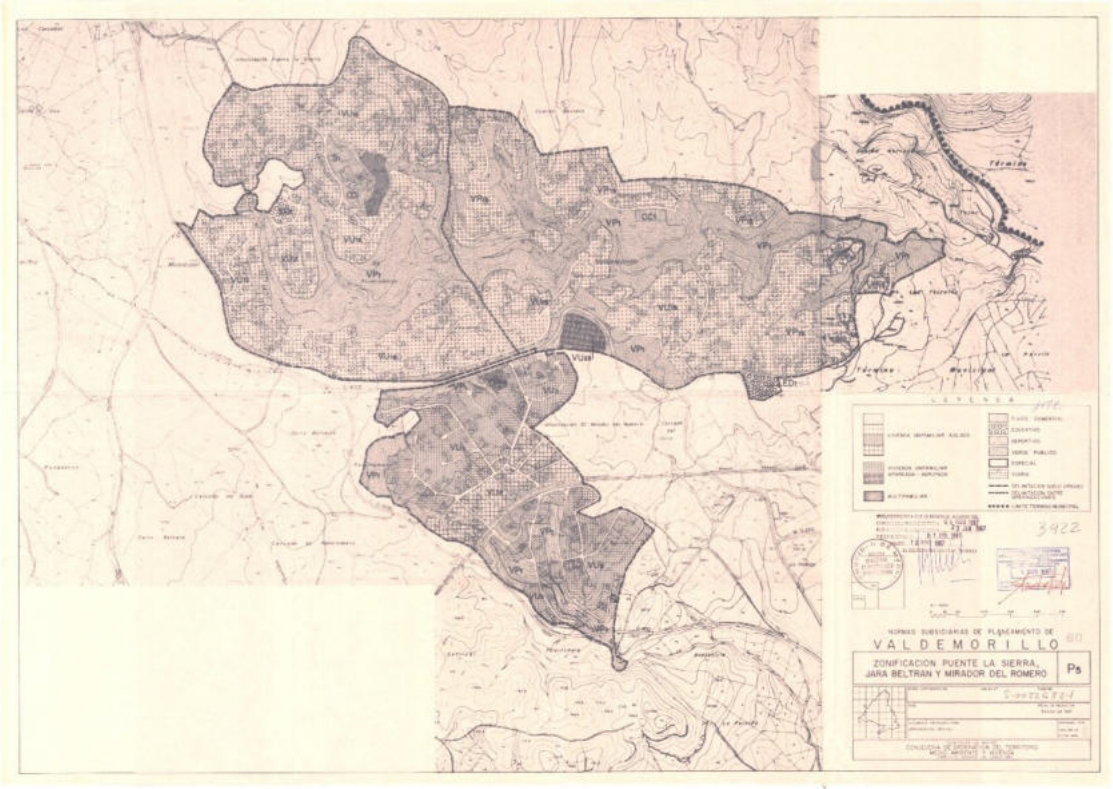

Figura 241. *Zonificación de la Puente La Sierra, Jara Beltrán y Mirador del Romero. NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

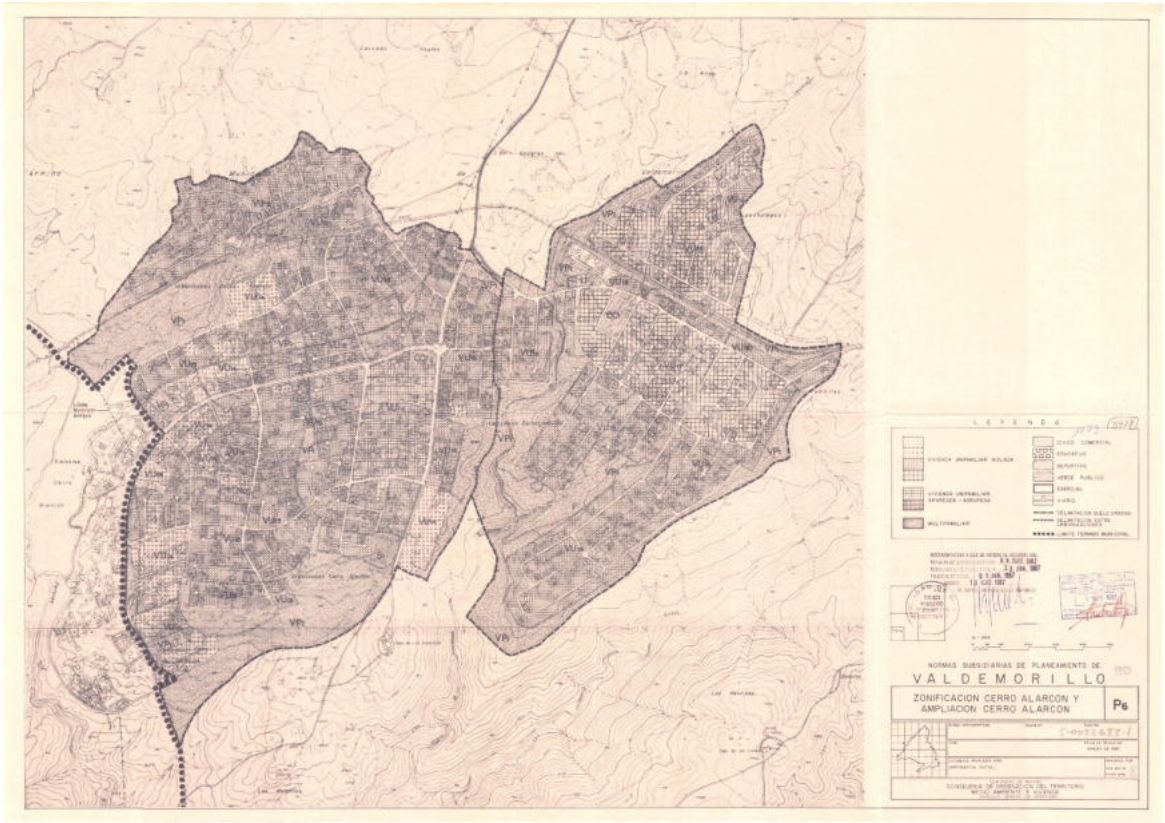

Figura 242. *Zonificación de Cerro Alarcón y Ampliación Cerro Alarcón. NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 243. *Zonificación y ordenanzas del Casco Antiguo. NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

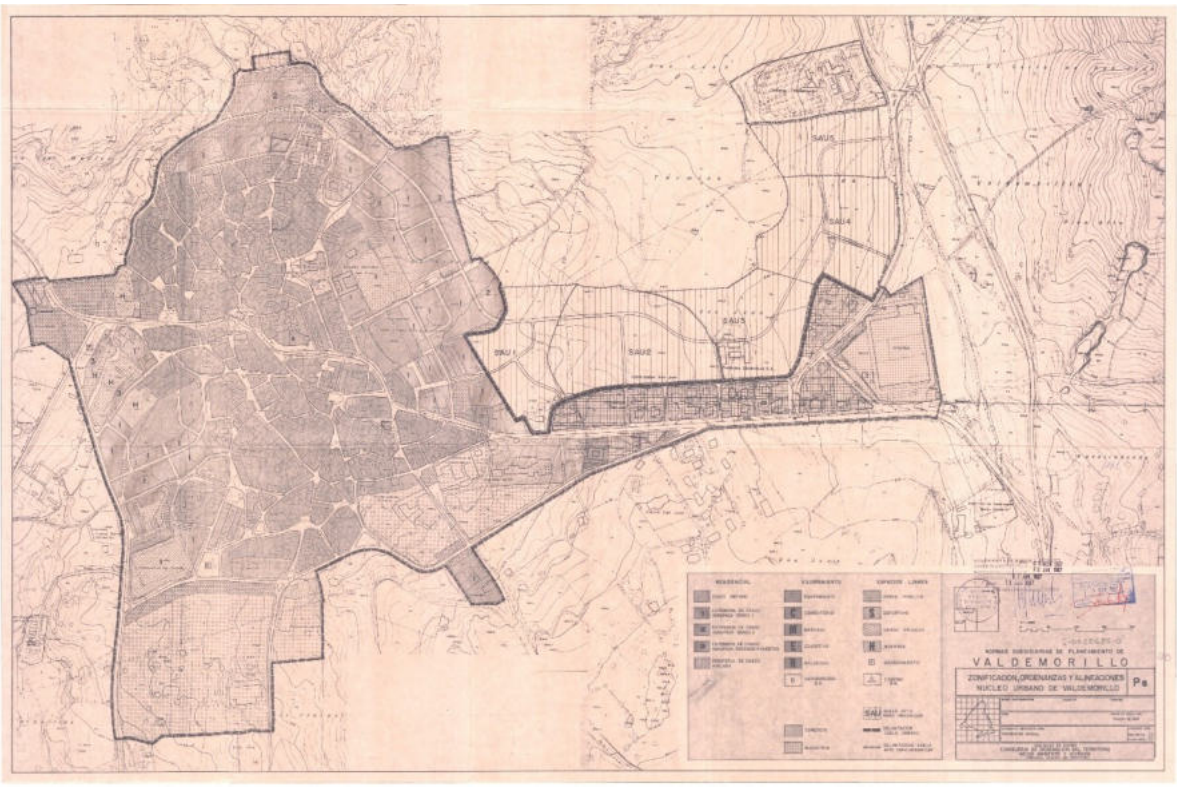

Figura 244. *Zonificación, ordenanzas y alineaciones del núcleo urbano de Valdemorillo. NNSS de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 2. GRADO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

2.1. Introducción

Con posterioridad a la aprobación del planeamiento general vigente (1987), se han aprobado en el término municipal un total de 8 modificaciones de planeamiento, y 5 planeamientos de desarrollo.

Instrumento de planeamiento	Ámbito	Fecha de aprobación	Estado
PLANEAMIENTO GENERAL			
Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdemorillo	Término Municipal	08/05/1987	Vigente
CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE PLANEAMIENTO GENERAL			
MP nº2. Corrección de error material en las parcelas 182 y 182a de la urbanización " La Pizarrera"	Urb. La Pizarrera	15/03/1990	Vigente
MP nº3. Corrección de error material de las parcelas números: 656 a 662 en la urbanización de "Cerro Alarcón"	Urb. Cerro Alarcón	01/06/1995	Vigente
MODIFICACIONES PUNTUALES DE PLANEAMIENTO GENERAL			
MP nº1. Modificación Puntual en el ámbito de "Las Charquillas"	Urb. Las Charquillas	21/11/1988	Vigente
MP nº4. Modificación Puntual en el ámbito de Suelo No Urbanizable Común "Eras Cerradas"	Casco urbano	21/09/1999	Vigente
MP nº5. Modificación Puntual en el ámbito de "Eras Cerradas"	Casco urbano	21/12/2000	Vigente
MP nº6. Modificación Puntual relativa al ámbito y ordenación de las Unidades de Actuación UA-1 y UA-8	Casco urbano	11/11/2002	Vigente
MP nº7. Modificación Puntual para la creación del ámbito de actuación número 1 (AA-1)	Casco urbano	18/11/2008	Vigente
MP nº8. Modificación Puntual para la creación del ámbito de actuación número 2 (AA-2) "San Juan".	Casco urbano	29/12/2012	Anulada por Sentencia Judicial
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO			
Plan de Ordenación del Núcleo en Suelo No Urbanizable "Los Barrancos"	Urb. Los Barrancos	29/11/1988	Vigente
Plan Parcial del sector SAU-2	Sector SAU-2	04/10/1988	Modificado en 1990
Modificación del Plan Parcial del sector SAU-2	Sector SAU-2	06/11/1990	Vigente
Plan de Ordenación de Núcleo de Población de Montemorillo	Urb. Montemorillo	20/12/1988	Vigente
Plan Parcial de Ordenación del sector SAU-4	Sector SAU-4	03/06/1990	Vigente
Plan Parcial del Sector SAU-1	Sector SAU-1	09/05/1991	Vigente
Plan Parcial de Ordenación del sector SAU-5	Sector SAU-5	30/11/2001	Vigente

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.2. Modificaciones del Planeamiento General

2.2.1. MP nº1 NN. SS (21/11/1988)

Modificación Puntual en el ámbito de "Las Charquillas" de las NN. SS de Valdemorillo. Resolución de 29 noviembre de 1988 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial que recoge los acuerdos adoptados por la Comisión General de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el **21 de noviembre de 1988**.

Esta Modificación regulariza la situación del ámbito de actuación ilegal "Las Charquillas", situado al oeste del Núcleo urbano Valdemorillo, a una distancia aproximada de unos 700 m, y que tiene una superficie de 5,5 Has. El área estaba ordenada mediante la figura de un Plan de Ordenación de Núcleo (P.O.N.) antes de la aprobación del Plan. En la memoria presentada se alega que, dado el grado de consolidación de la zona, debe reconducirse urbanísticamente el proceso ilegal ya que el estado de la urbanización impide la restauración de los suelos ocupados. Recoge también la Ley Especial 9/1985 sobre actuaciones urbanísticas ilegales. Se resuelve incorporando este ámbito como Suelo Urbano dentro de las NN. SS vigentes como una Unidad de Actuación a desarrollar mediante sistema de compensación.

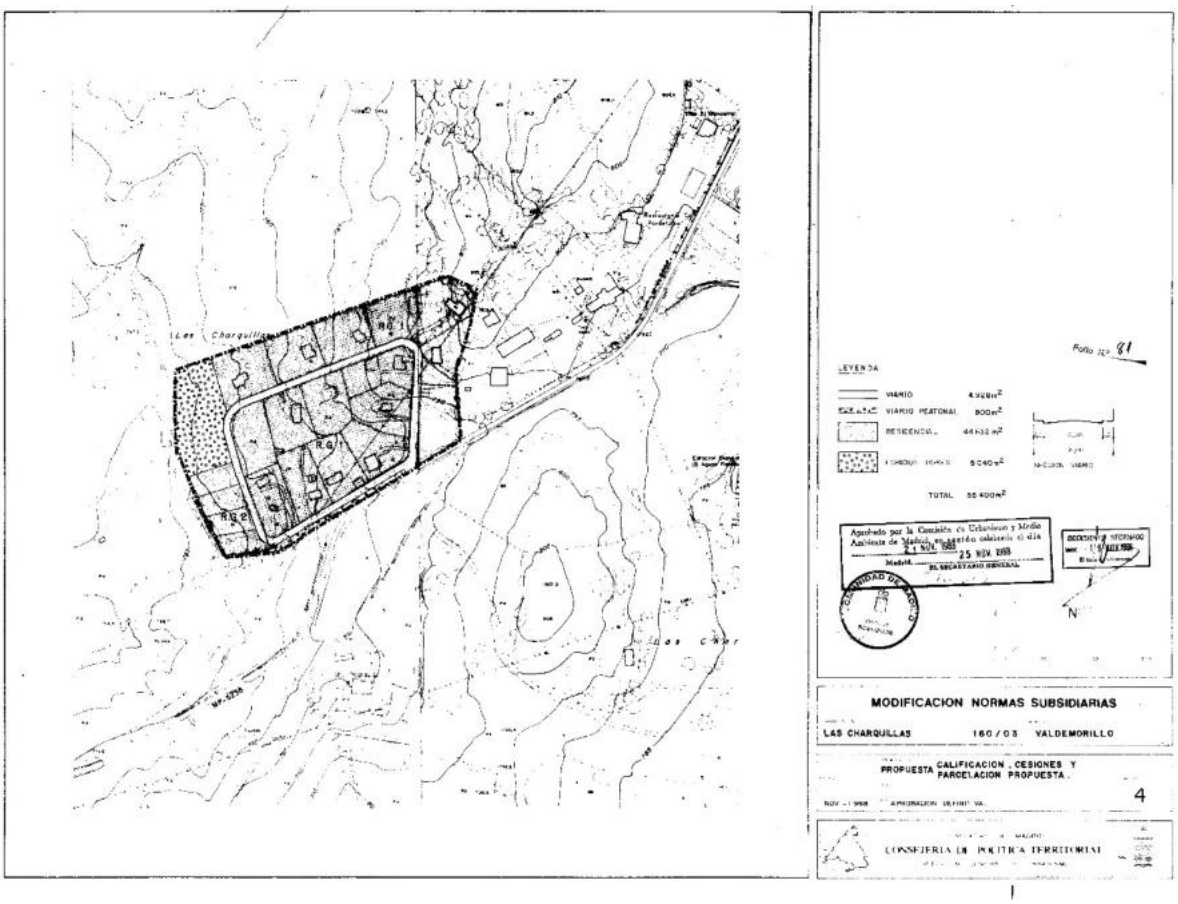

Figura 245. *Plano de calificación, cesiones y parcelación propuesta. MP nº1*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.2.2. MP nº2 NN. SS (15/03/1990)

Modificación Puntual por corrección de error material en las NN. SS de Valdemorillo, según la Orden de 21 de marzo de 1990 de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid con Acuerdo a día **15 de marzo de 1990** del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se rectifica el error material detectado en las parcelas 182 y 182a de la urbanización " La Pizarrera" en las NN. SS de Valdemorillo, por instancia de don Joaquín Escario Aguirre (representante de Financiera Madrileña de Construcciones, S.A.) La modificación corrige el límite de la urbanización de "La Pizarrera" incluyendo la totalidad de las parcelas comentadas en Suelo Urbano.

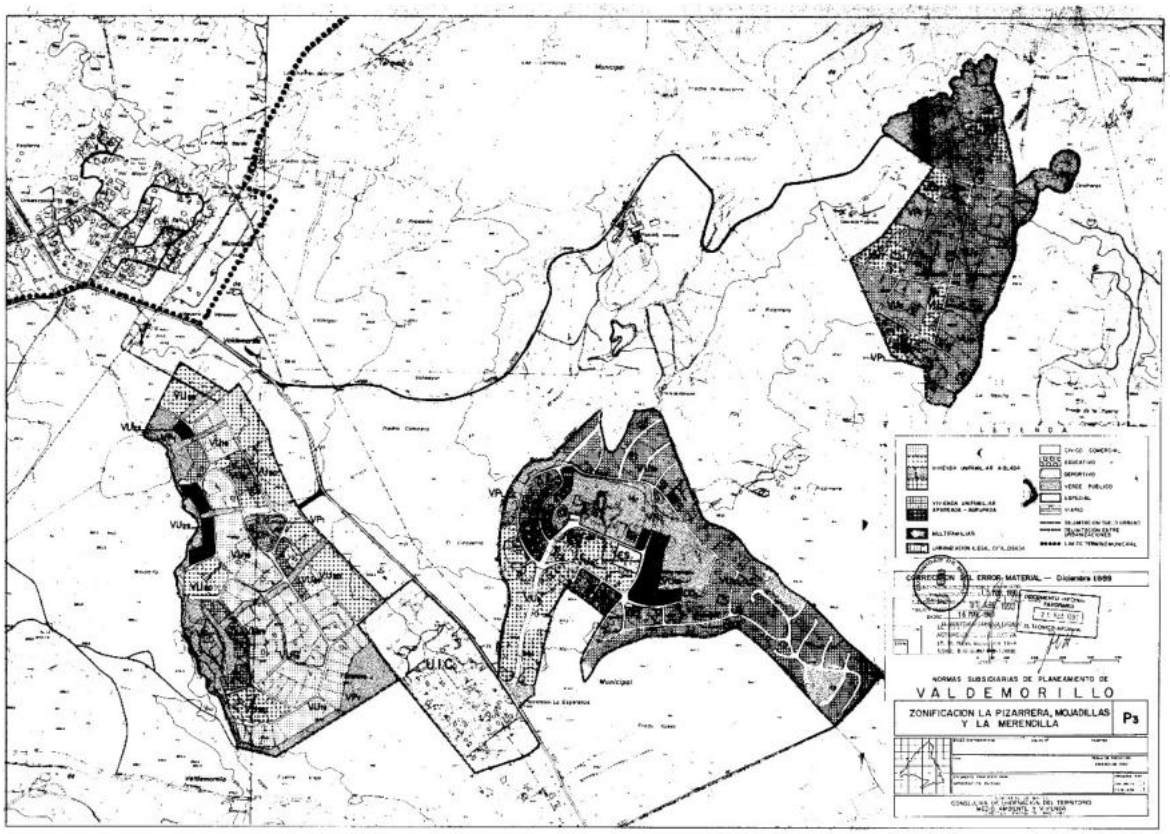

Figura 246. *Plano de Zonificación de La Pizarrera, Mojadillas y la Merendilla. MP nº2*

2.2.3. MP nº3 NN. SS (1/06/1995)

Modificación Puntual por corrección de error material en las NN. SS de Valdemorillo, según la Orden de 1 de junio de 1995 de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid con Acuerdo a día **1 de junio de 1990** del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se rectifica el error material relativo a la calificación urbanística de las parcelas números: 656 a 662 en la urbanización de "Cerro Alarcón" en las NN. SS de Valdemorillo, promovido por el Ayuntamiento de Valdemorillo. Las parcelas citadas se encontraban calificadas como residenciales bajo el tipo de "Vivienda Unifamiiar en parcelas de 2000 m2 pero, en el momento de aprobación definitiva del planeamiento vigente (NN. SS de

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Valdemorillo, 8 de mayo 1987) estas parcelas se calificaron como “Verde público” dentro de la ordenación de “Cerro de Alarcón” alegando que era factible su inclusión en la red municipal por no estar desarrolladas (viales de servicio, parcelación), lo cuál era erróneo. Por tanto, se estima conveniente subsanar este error material y devolverles su calificación original, adaptada no obstante a la figura de planeamiento vigente. Las parcelas se recalifican según este acuerdo como “ Vivienda Unifamiliar Aislada, grado VU-14”, acorde a parcelas de 2000 m2.

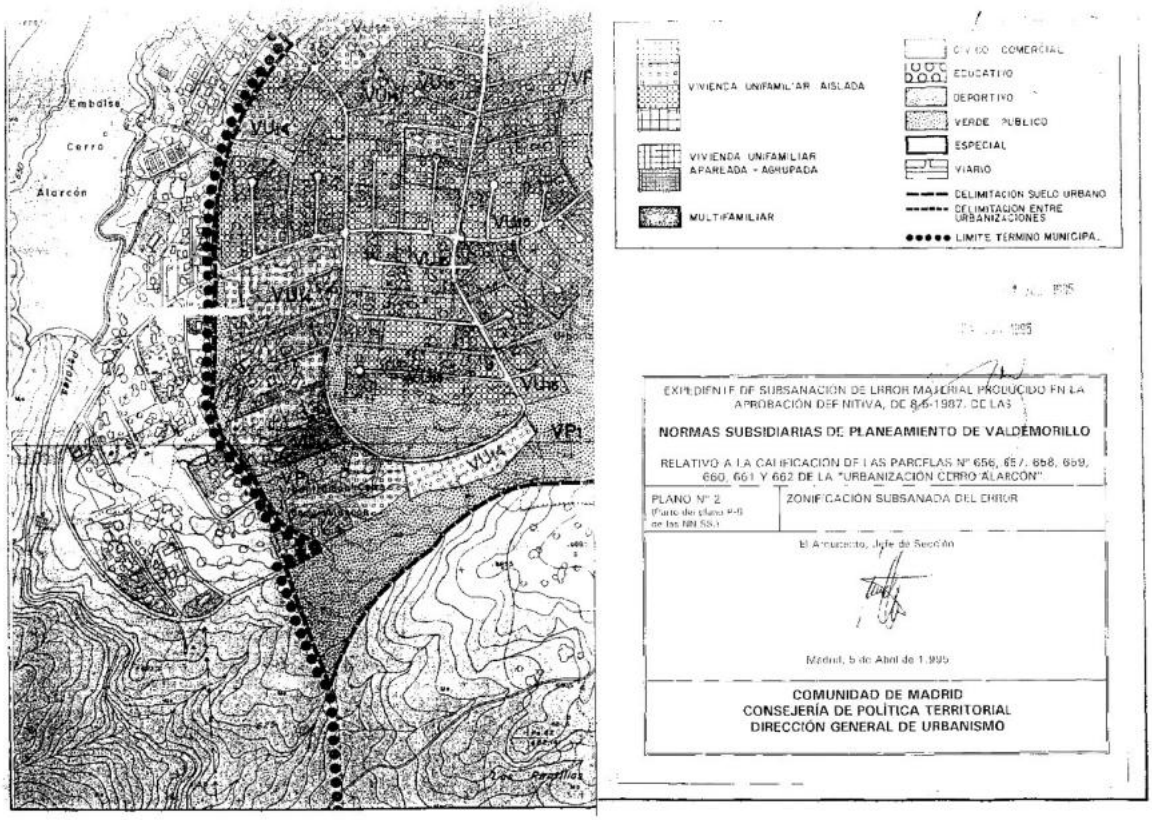

Figura 247. *Plano de Zonificación Subsanada del Error. MP nº3*

2.2.4. MP nº4 NN. SS (21/09/1999)

Modificación Puntual en el ámbito de Suelo No Urbanizable Común “Eras Cerradas” de las NN. SS de Valdemorillo. Resolución de 30 septiembre 1999, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el **21 de septiembre de 1999.**

La modificación reclasifica como Suelo Urbano una porción de suelo de 8000 m2 de superficie considerados como Suelo No Urbanizable Común según planeamiento vigente, con el fin de poder llevar a cabo la construcción de un polideportivo cubierto. La parcela objeto de la modificación se localiza en la zona Sureste del núcleo de Valdemorillo y tiene su acceso por la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Robledo de Chavela”. El Ayuntamiento, al no disponer de Suelo Urbano en propiedad, actúa como promotoor de esta modificación alegando la carencia de equipamientos impresncindibles en el municipio. Se acuerda la aprobación

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

de dicha modificación simepre y cuando en su desarrollo se tenga en cuenta el contenido de los informes sectoriales pertinentes: D.G. Agricultura y Alimentación (Vías pecuarias), D.G. Educación y Prevención Ambiental (sobre las condiciones de la edificación planificada y su impacto ambiental), la D.G. Urbanismo y Planificación Regional y la D.G. Patrimonio Histórico Artístico.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

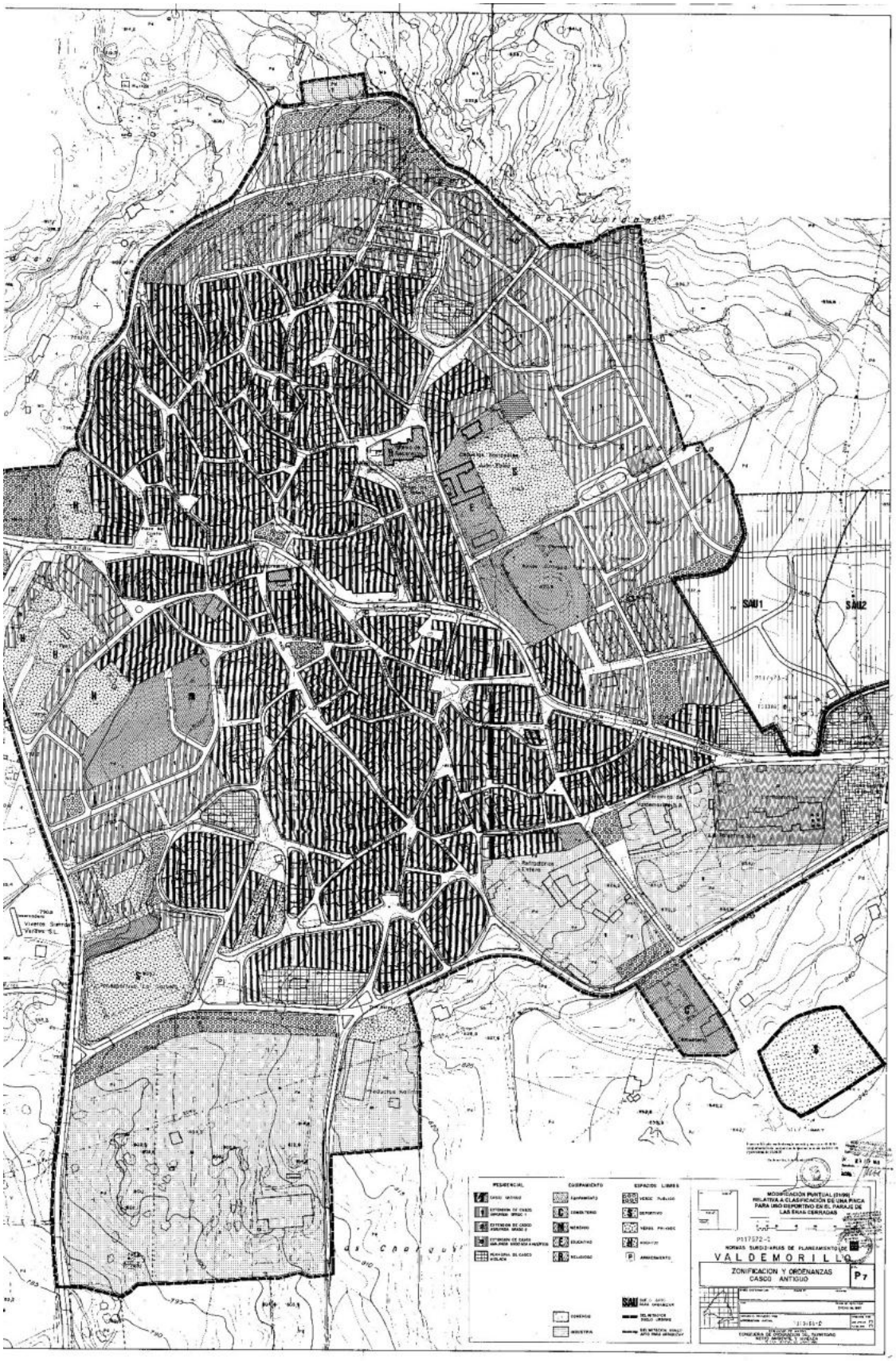

Figura 248. *Plano de Zonificación y Ordenanzas modificado. MP nº4*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

2.2.5. MP nº5 NN. SS (21/12/2000)

Modificación Puntual en el ámbito de "Eras Cerradas" de las NN. SS de Valdemorillo. Resolución de 17 enero 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el **21 de diciembre de 2000.**

La modificación reclasifica como Suelo Urbano una porción de suelo junto al Polideportivo, mencionado en la Modificación anterior y dentro del mismo ámbito, para la realización de un centro docente. También su ordenación, calificándolo al mismo tiempo como "Equipamiento deportivo" dentro de las NN. SS de Valdemorillo. La superficie objeto de esta Modificación es de 11.104, 3 m2. . Se acuerda la aprobación de dicha modificación simepre y cuando en su desarrollo se tenga en cuenta el contenido de los informes técnicos obrantes en el expediente.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 249. *Plano de Zonificación y Ordenanzas modificado. MP nº5*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

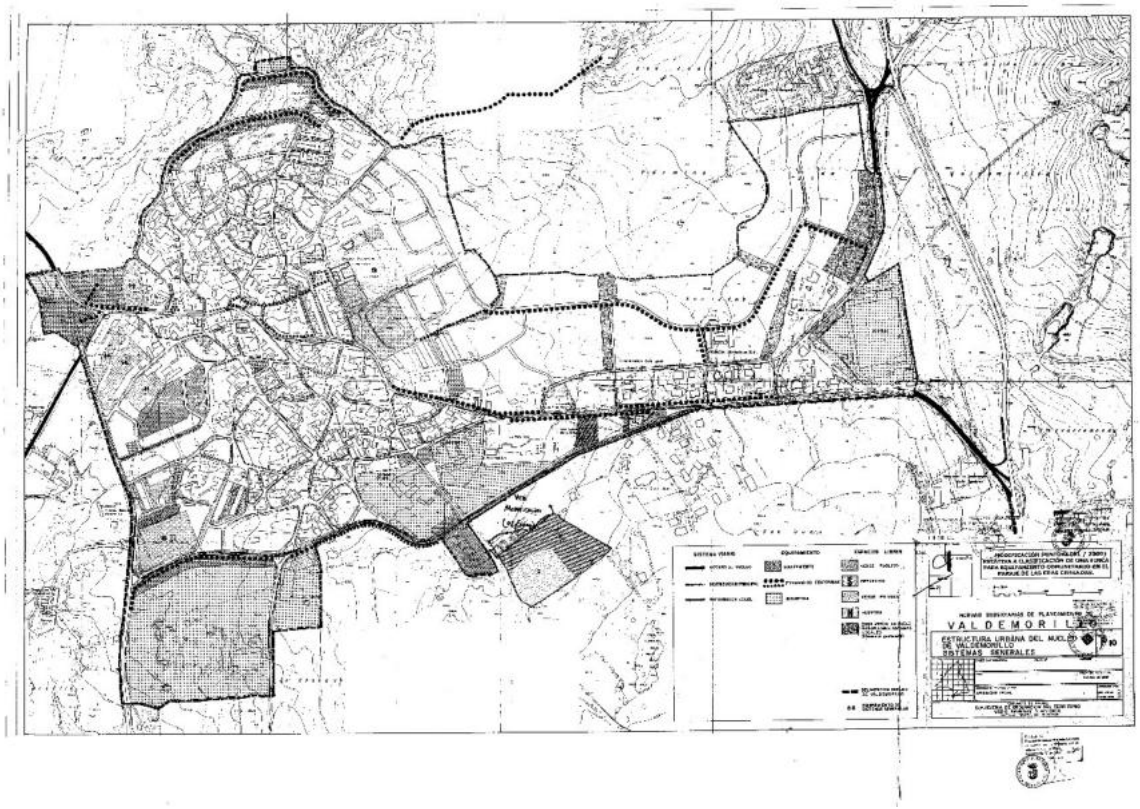

Figura 250. *Plano de Sistemas Generales Modificado. MP nº5*

2.2.6. MP nº6 NN. SS (11/11/2002)

Modificación Puntual relativa al ámbito y ordenación de las Unidades de Actuación UA-1 y UA-8 de las NN. SS de Valdemorillo, promovida por el Ayuntamiento. Resolución de 13 noviembre 2002, aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Acuerdo 269/02) en sesión celebrada el **24 de septiembre de 2002** y ratificado, tras la presentación del pertinente documento refundido, por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2002.

Se modifican de dos unidades de actuación contiguas denominadas UA-1 y UA-8 (34.715,31 m2) situadas en la zona norte del Casco Urbano, cuyo uso predominante es el residencial. La superficie total de las dos unidades, de la que el Ayuntamiento de Valdemorillo es propietario mayoritario, es de 3,5 ha: 1,7 ha de la UA-1 (26 viviendas) y 1,8 ha de la UA-8 (52 viviendas). La zonificación prevista en las NN. SS incorporaba los siguientes usos: Verde público, Vivienda Agrupada (G1, G2), Industria y Comercio. Para resolver el estancamiento de su desarrollo y subsanar problemas derivados de la ordenación propuesta (problemas de parcelación, geometría de zonas verdes, viario escaso…) se propone una nueva delimitación y ordenación de estas unidades. Esta incrementa la superficie de viario, reorganizando además zonas verdes junto con parcelas residenciales; disminuye la edificabilidad residencial y cambia la ordenanza que afecta a ciertas parcelas

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

(ordenanza predominante: Casco Antiguo); incorpora el equipamiento de residencia de la tercera edad y ajusta el resto de los usos. Se acuerda la aprobación definitiva de esta Modificación con el compromiso de cumplir las condiciones del informe de la D.G. de Calidad y Evaluación ambiental (Abril 2002) relativas a las infraestructuras de distribución de agua y de saneamiento (sujetas al desarrollo de la EDAR).

Figura 251. *Extracto de las NNUU. MP nº6*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

UNIDADES DE GESTIÓN

DENOMINACIÓN: UNIDAD DE ACTUACIÓN 8 (UA8)

SUPERFICIE Has: 0,497
EDIFICABILIDAD VIV. / Ha 34,19
NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS 16,95
PLANEAMIENTO PARA DESARROLLO DIRECTAMENTE A PARTIR DE ESTAS NORMAS, SE REQUIERE PROYECTO DE PARCELACIÓN

SISTEMA DE ACTUACIÓN COMPENSACIÓN

PLANO:

E 1/2000

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTES

Figura 252. *Extracto de las NNUU. MP nº6*

2.2.7. MP nº7 NN. SS (18/11/2008)

Modificación Puntual para la creación del ámbito de actuación número 1 (AA-1), a desarrollar mediante la Unidad de Ejecución 9 (UE-9), de las NN. SS de Valdemorillo. Resolución de **18 noviembre 2008** por la que se hace pública la Orden 1737/2008 que aprueba definitivamente la Modificación Puntual a tal fecha.

El ámbito objeto de esta Modificación lo constituye una parcela localizada en la zona sur del Casco Urbano, de 21.696,48 m2 sobre la que se define el AA-1 y que se desarrollará mediante la UE-9. Modifica la categoría del suelo: de urbano consolidado a urbano no consolidado, la calificación de ciertas parcelas que pasan de ser induatriales (no desarrolladas) a residenciales y dotacionales, y aumenta la edificabilidad de estos usos. En el planeamiento anteriormente vigente estaban previstos para dotaciones 16,16m2s/100 m2c, con la Modificación este ratio aumenta a 76,67 m2/100 m2c. Se acuerda la aprobación definitiva de esta Modificación con el compromiso de cumplir las condiciones de los informes de la D.G. de Calidad y Evaluación ambiental y la D.G. de Carreteras.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

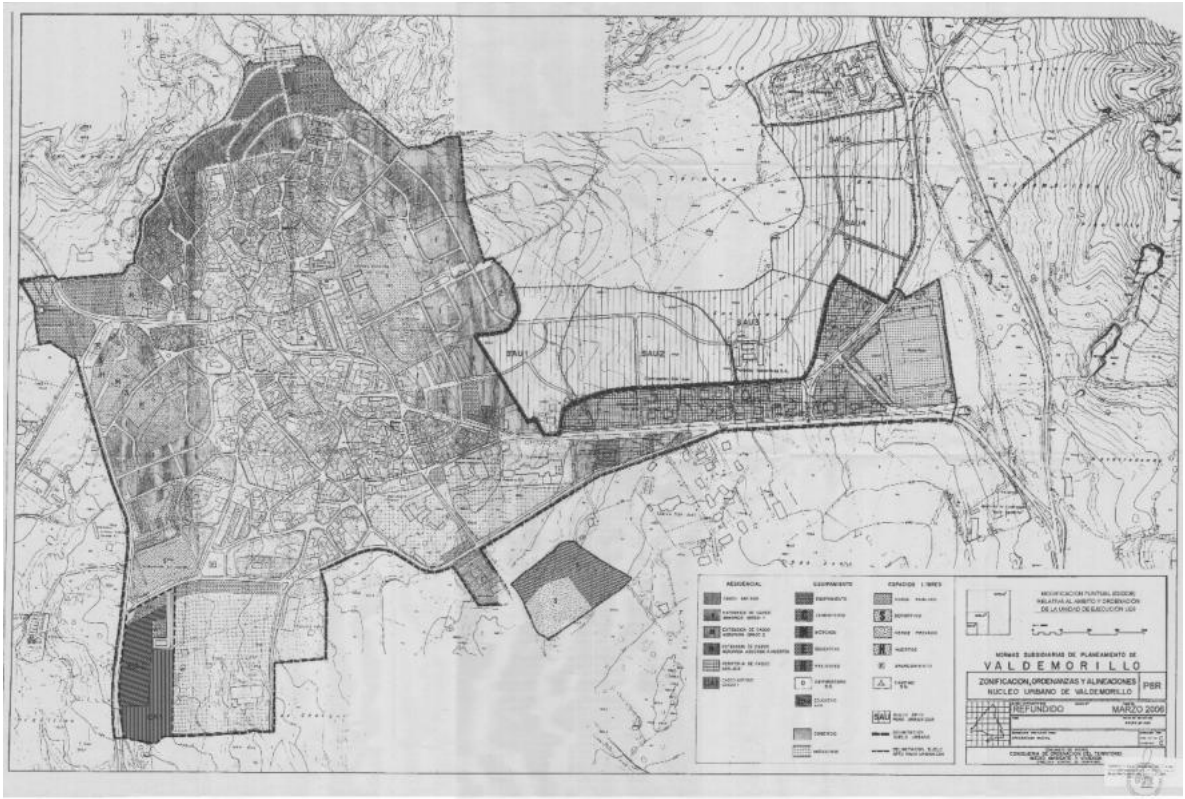

Figura 253. *Zonificación, ordenanzas y alineaciones modificadas. MP nº7*

2.2.8. MP nº8 NN. SS (29/12/2010)- [Anulada]

Modificación Puntual para la creación del ámbito de actuación número 2 (AA-2) **"San Juan"**, a desarrollar mediante las Unidades de Ejecución: UE-10, UE-11, UE-12 y UE-13, de las NN. SS de Valdemorillo. Resolución de **29 de diciembre 2010** por la que se hace pública la Orden 4411/2010 que aprueba definitivamente la Modificación Puntual a tal fecha.

La Modificación Puntual tiene por objeto delimitar el Ámbito de Actuación AA-2 "San Juan", de 13.803 m2 de superficie, como Suelo Urbano No Consolidado, conformado por las cuatro zonas objeto de modificación (zonas 10,11,12 y 13). Dentro del UE-12 y UE-13 coincidentes con las zonas anteriormente mencionadas. Se propone una nueva ordenanza " Ampliación de Casco", de aplicación en todo en AA-2, que fija: tipología edificatoria, altura máxima de las edificaciones, tipo e intensidad de uso (ficha para cada UE). También modifica la Ordenanza de Comercio grado 2. Las nuevas determinaciones y las redes destinadas a este nuevo ámbito se resumen en la siguiente tabla:

Esta Modificación promueve el desarrollo de suelos estancados dentro del casco urbano, integrándolos en una actuación conjunta de ordenación de alineaciones y espacios libres en un importante eje de acceso al núcleo del Municipio. Se acuerda la aprobación definitiva de esta Modificación con el compromiso de cumplir las condiciones del informe de la Comisión de Urbanismo (16 diciembre 2010).

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Dicha Modificación fue anulada por Sentencia Número 940/2013 del TSJM de fecha 14/06/2013, e impugnada la anulación por la Comunidad de Madrid. Posteriormente, en la Sentencia Número 2595/2013 del TSJM, a fecha 03/06/2015 queda desestimado el recurso de casación presentado por la Comunidad de Madrid contra la sentencia del 14/06/2013. Por tanto, **la Modificación se encuentra anulada a fecha de redacción del presente documento.**

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SUELO URBANO

Según el planeamiento vigente constituyen el suelo urbano los terrenos que se delimitan como tales en los planos de ordenación vigentes, donde se expresa, así mismo, la división en las zonas de ordenanza a efectos de aplicación de la normativa específica establecida en las normas particulares para el suelo urbano.

Al objeto de regular los usos y aprovechamientos del suelo urbano, se establecen diferentes zonas de ordenanza, que se diferencian en el valor de los parámetros que condicionan la edificación y usos del suelo.

Como ya se ha comentado, Las NN.SS. de Valdemorillo distinguen, por un lado, las ordenanzas que son de aplicación en el núcleo urbano de Valdemorillo y, por otro las que son de aplicación en las urbanizaciones exteriores.

3.1. Núcleo de Valdemorillo

Las NN. SS de Valdemorillo recogen en su estructura ordenanzas para uso residencial, distinguiendo entre dos categorías, y de uso dotacional (público y privado). En este apartado se incorporan todas las ordenanzas originales del 87 y se añaden todas aquellas vigentes que surgen posteriormente a partir del planeamiento de desarrollo y modificaciones puntuales.

3.1.1. Residencial

A continuación, se recogen las ordenanzas originales de las NN. SS del 87 que se corresponden con las categorías de suelo residencial:

Residencial. Vivienda categoría 1ª

- Extensión de casco. Agrupada G-1
- Extensión de casco. Agrupada G-2
- Extensión de casco. Asociada a huertos
- Periferia de casco. Aislada

Residencial. Vivienda categoría 2ª

- Casco Antiguo

También se recogen las siguientes ordenanzas que surgen del planeamiento de desarrollo y posteriores modificaciones de las NN. SS.

- Residencial Casco Antiguo. Grado 1. (UE-09)
- Zona 1. Edificación unifamiliar. (SAU-1)
- Zona 1. Edificación unifamiliar. (SAU-2)
- VU-250. Vivienda agrupada Casco. (SAU-4)
- VU-750. Vivienda aislada Periferia. (SAU-4)
- Extensión de Casco. Vivienda agrupada (SAU-5)

En la siguiente tabla se contabilizan las ordenanzas mencionadas:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Código Ordenanza	Ordenanza	Ámbito	Superficie (m2s)
CASCO-VUA-1	Extensión de casco. Agrupada Grado 1	Casco	8.295.018,10
CASCO-VUA-2	Extensión de casco. Agrupada Grado 2	Casco	13.958,56
CASCO-VUA-H	Extensión de casco. Asociada a huertos	Casco	2.504,35
CA-VUAA-PER	Periferia del casco. Aislada	Casco	665.023,16
CASCO	Casco Antiguo	Casco	8.022.446,98
CASCO-1_UE9	Casco Antiguo. Grado 1. UE-09	UE-09	9.552,32
CASCO-VUA-1_SAU1	Zona 1. Edificación unifamiliar. SAU-1	SAU-1	64.4872,99
CASCO-VUA-1_SAU2	Zona 1. Edificación unifamiliar. SAU-2	SAU-2	31.161,99
CASCO-VUA-2_SAU4	VU-250. Vivienda agrupada Casco. SAU-4	SAU-4	505.766,26
CASCO-VUAA_SAU4	VU-750. Vivienda aislada Periferia. SAU-4	SAU-4	47.170,44
CASCO-VUA-1_SAU5	Extensión de Casco. Vivienda agrupada SAU-5	SAU-5	20.905,75
	TOTAL		**18.358.380,90**

Tabla 40.Ordenanzas. Núcleo principal de Valdemorillo. Residencial.

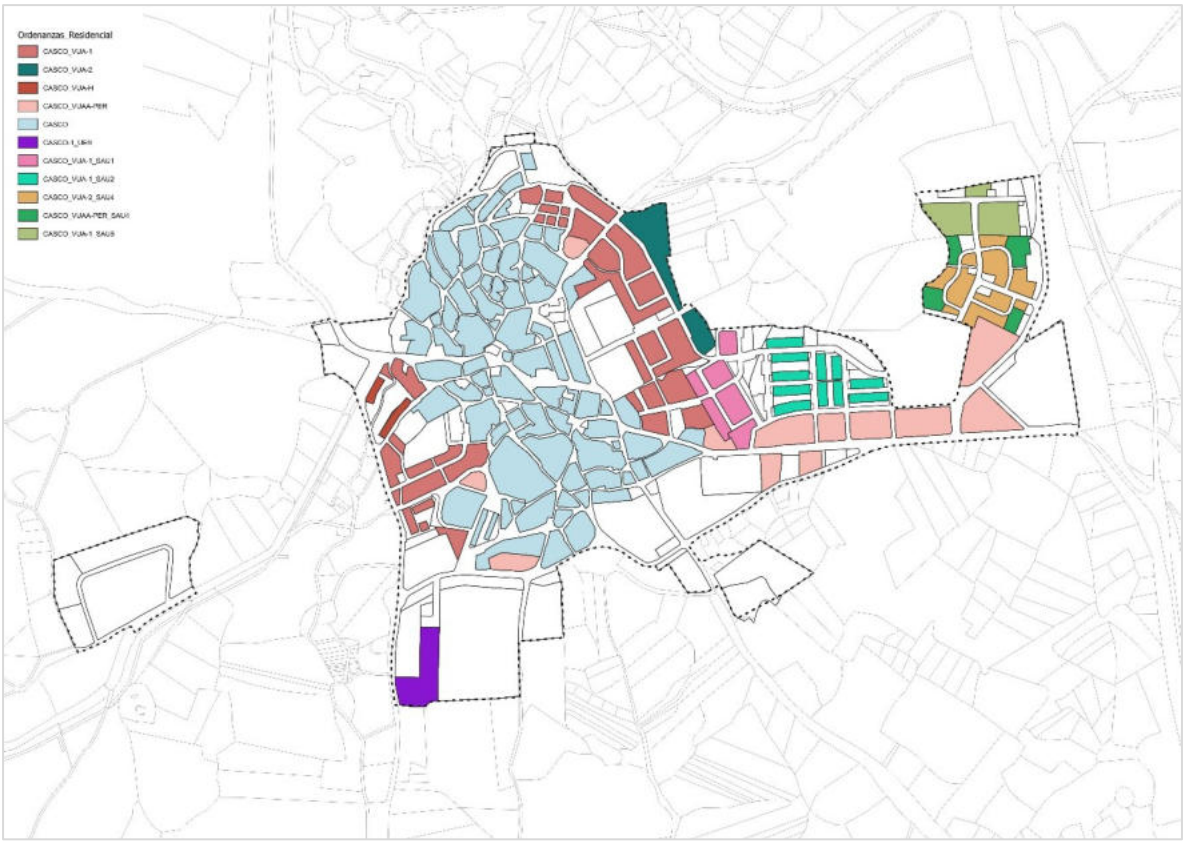

Figura 254. *Ordenanzas uso Residencial. Núcleo principal de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia*

3.1.2. Dotaciones:

A continuación, se recogen las ordenanzas originales de las NN. SS del 87 que se corresponden con las categorías de suelo dotacional distinguiendo las privadas de las públicas:

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

3.1.2.1. Privadas

Se identifican las siguientes dotaciones privadas en las NN. SS originales de Valdemorillo:

- Comercio grado 1º
- Comercio grado 2º
- Industria grado 1º
- Industrial grado 2º
- Verde privado
- Huertos

También se recogen las siguientes ordenanzas que surgen del planeamiento de desarrollo y posteriores modificaciones de las NN. SS.

- Zona 2. Comercial. (SAU-1)
- Zona 2. Comercial. (SAU-2)
- Zonas verdes Uso privado. (SAU-2)
- Comercial. (SAU-4)

En la siguiente tabla se contabilizan las ordenanzas mencionadas:

Código Ordenanza	Ordenanza	Ámbito	Superficie (m2s)
CASCO_COM-1	Comercio Grado 1	Casco	615,93
CASCO_COM-2	Comercio Grado 2	Casco	10.376,88
CASCO_IND-2	Industria Grado 2	Casco	162.137,27
CASCO_IND-1	Industria Grado 1	Casco	-
CASCO_ZV-PR	Verde privado	Casco	7.871.180,03
CASCO_HU	Huertos	Casco	11.756,83
CASCO_COM-1_SAU1	Zona 2. Comercial. SAU-1	SAU-1	456,29
CASCO_COM-1_SAU2	Zona 2. Comercial. SAU-2	SAU-2	1093,84
CASCO_ZV-PR_SAU2	Zonas verdes Uso privado. SAU-2	SAU-2	63.912,84
CASCO_COM-1_SAU4	Comercial. SAU-4	SAU-4	24.675,46
	TOTAL		**8.146.205,37**

Tabla 41.Ordenanzas. Núcleo principal de Valdemorillo. Dotaciones privadas.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 255. *Dotaciones privadas. Núcleo principal de Valdemorillo. Elaboración propia*

3.1.2.2. Públicas

En este apartado se identifican las redes públicas del Núcleo principal de Valdemorillo de acuerdo con el Planeamiento vigente. Cabe diferenciar entre las redes ya obtenidas por el ayuntamiento y aquellas pendientes de obtener con los nuevos desarrollos urbanísticos (por ejemplo, en el casco, la UA-1 y UA-8). También se identifica su grado de desarrollo: ejecutado o sin ejecutar. Se han incorporado, además de las propias de Núcleo de Valdemorillo, las que se encuentran planificadas o ejecutadas en SNU.

Equipamientos:

Las ordenanzas relativas a equipamientos recogidas en las NN. SS originales del 87 son las siguientes:

- Equipamiento
- Deportivo

También se incluyen las dotaciones públicas que surgen del planeamiento de desarrollo y posteriores modificaciones de las NN. SS., por categorías.

Equipamiento:

- Equipamiento (SAU-4)
- Equipamiento (SAU-5)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Equipamiento educativo:

- ED-1. Equipamiento Educativo
- ED-2. Equipamiento Educativo (UE-09)
- Equipamiento Educativo Eras Cerradas
- Zona 3: Equipamiento docente (SAU-1)
- Zona 5. Centros culturales y docentes (SAU-2)
- ED-ESC. Equipamiento Educativo (SAU-4)
- ED. Equipamiento Educativo (SAU-5)

Equipamiento deportivo:

- Equipamiento Deportivo.S-1 (Eras Cerradas)
- ED-2. Equipamiento deportivo. UE9)
- Zona 4: Equipamiento deportivo. (SAU-1)

Comercial:

- Cívico-Comercial
- Zona 6: Equipamiento Cívico Comercial. (SAU-2)
- COM. Comercial. (SAU-5)

Infraestructuras-Servicios urbanos:

- Zona 7: Equipamiento de servicios urbanos e infraestructuras (SAU-2)
- SU. Servicios urbanos. (SAU-5)

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como equipamientos según Ordenanzas, que han sido o no ejecutadas, con la superficie de parcela, denominación y si pertenecen a la Red General o Local.

Código Ordenanza	Redes	Denominación	Ámbito	Tipo	Superficie (m2)	Grado de desarrollo
EQ_UE9-ED-2	Equipamiento Educativo	Colegio Zola	Casco	Local	7.884,46	Ejecutado
EQ_ED-1_SAU2	Equipamiento Educativo	E.I. Las Meninas	SAU-2	Local	1.967,57	Ejecutado
EQ-ED-1_SAU1	Equipamiento Educativo	E.I. Las Meninas	SAU-2	Local	1.099,63	Ejecutado
EQ_ED-1_ERAS-CERRADAS	Equipamiento Educativo	IES Valmayor	MP Eras Cerradas	Local	12.559,24	Ejecutado
EQ-ED_SAU5	Equipamiento Educativo	Protección Civil. Policía Local	SAU-5	Local	993,47	Ejecutado
					24.504,37 m2	**Ejecutado**
EQ-ED-1_SAU4	Equipamiento Educativo	-	SAU-4	Local	967,67	Sin ejecutar
EQ-ED-1	Equipamiento Educativo	Reserva equipamiento	SNU	Local	13.000	Sin ejecutar
					13.967,67 m2	**Sin ejecutar**
	EQ Educativo				**38.472,04 m2**	**TOTAL**
EQ-DE-S1	Equipamiento deportivo	Plaza de toros	Casco	Local	8.827,26	Ejecutado
EQ-DE-S1	Equipamiento deportivo	CEIPE Juan Falcó	Casco	Local	7.124,84	Ejecutado

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

EQ-DE-S1_SAU1	Equipamiento deportivo	Piscina	SAU-1	Local	1.211,85	Ejecutado
EQ-DE-S1_ERAS-CERRADAS	Equipamiento deportivo	Polideportivo municipal	MP Eras Cerradas	Local	6.422,29	Ejecutado
	EQ Deportivo				**23.586,24 m2**	**TOTAL**
CASCO_EQ	Equipamiento	CEIPE Juan Falco	Casco	Local	6.354,03	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Mercadona	Casco	Local	6.414,63	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Biblioteca. Casa cultura. Cueva	Casco	Local	8.521,23	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Plaza de toros	Casco	Local	1.369,48	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Pabellón de fiestas	Casco	Local	1.961,84	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Ayuntamiento	Casco	Local	444,62	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Iglesia Nª Señora de Asunción	Casco	Local	1.093,83	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Cementerio	Casco	Local	4.352,94	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Matadero municipal	Casco	Local	490,16	Ejecutado
CASCO_EQ	Equipamiento	Guardia Civil	Casco	Local	1.998,43	Ejecutado
CASCO_EQ_SAU5	Equipamiento	-	SAU-5	Local	268,76	Ejecutado
					33.269,95 m2	**Ejecutado**
CASCO_EQ	Equipamiento	-	Casco	Local	243,91	Sin ejecutar
CASCO_EQ	Equipamiento	-	Casco	Local	643	Sin ejecutar
CASCO_EQ	Equipamiento	-	UA-1	Local	3.553,91	Sin ejecutar
CASCO_EQ_SAU4	Equipamiento	-	SAU-4	Local	331,65	Sin ejecutar
CASCO_EQ_SAU5	Equipamiento	-	SAU-5	Local	2.266,78	Sin ejecutar
					7.039,25 m2	**Sin ejecutar**
	EQ				**40.309,20 m2**	**TOTAL**
EQ_CC-1_SAU2	Cívico Comercial	-	SAU-2	Local	875,61	Sin ejecutar
EQ-CC-1_SAU5	Cívico Comercial	-	SAU-5	Local	938,70	Sin ejecutar
EQ-CC-1	Cívico Comercial	-	UA-8	Local	690,01	Sin ejecutar
	Cívico Comercial				**2.504,32 m2**	**TOTAL**
EQ_INF_SAU2	Infraestructuras		SAU-2	Local	300,73	Ejecutado
EQ-INF_SAU5	Infraestructuras		SAU-5	Local	99,95	Ejecutado
EQ-INF_SAU5	Infraestructuras		SAU-5	Local	293,93	Ejecutado
	Infraestructuras				**694,61 m2**	**TOTAL**
	TOTAL				**23.511,24 m2**	Sin ejecutar
					82.055,17 m2	Ejecutado
					105.566,41 m2	

Tabla 42. Núcleo de Valdemorillo. Parcelas calificadas como Equipamientos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Zonas verdes:

La ordenanza relativas a zonas verdes recogidas en las NN.UU. originales es la siguiente:

- Verde uso público

Posteriormente se han incorporado las siguientes ordenanzas de acuerdo con el planeamiento de desarrollo:

- VP-1. Zonas verdes Uso Público
- Zona 5- Espacios libres. (SAU-1)
- ZV. Zona verde. (SAU-4)
- VP. Verde Público. (SAU-5)

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como zonas verdes según Ordenanzas, que han sido o no ejecutadas, con la superficie de parcela, denominación y si pertenecen a la Red General o Local.

Código Ordenanza	Redes	Denominación	Ámbito	Tipo	Superficie	Grado de desarrollo
ZV-PU-1	Zona verde	Parque de la Nava	Casco	Local	5.950	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Área infantil Parque de la Nava	Casco	Local	5.969	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque La bomba	Casco	Local	1.537	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Plaza Cl. Antoñete	Casco	Local	296	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque de la Orodea	Casco	Local	610	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Plaza de la Constitución	Casco	Local	502	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque del Quemao	Casco	Local	551	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Plaza de la Iglesia	Casco	Local	790	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Cl. Picasso	Casco	Local	859	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Cl. Juan Gris	Casco	Local	322	Sin ejecutar
ZV-PU-1	Zona verde	Parque La Gazuela	UE-9	Local	1.514	Ejecutado
ZV-PU-1					**18.900 m2**	
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parcela verde urbana	Casco	Local	1.537	Ejecutado
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parcela verde urbana	Casco	Local	1.918	Ejecutado
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Zona verde gasolinera	UE-12	Local	666	Ejecutado
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parque Colegio Zola	UE-9	Local	697	Ejecutado
CASCO_ZV-PU					**4.818 m2**	
CASCO_ZV-PU_SAU1	Zona verde	Plaza Santiago Rusiñol	SAU-1	Local	780	Ejecutado
CASCO_ZV-PU_SAU1	Zona verde	Zona verde calle Picasso	SAU-1	Local	611	Ejecutado
CASCO_ZV-PU_SAU1	Zona verde	Plaza C. Juan Gris	SAU-1	Local	128	Ejecutado
CASCO_ZV-PU_SAU1					**1.519 m2**	
CASCO_ZV-PU_SAU2	Zona verde	Parque Camino de Pino Alto	SAU-2	Local	**4.475m2**	Ejecutado
CASCO_ZV-PU_SAU4	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	SAU-4	Local	**4.650 m2**	Ejecutado
CASCO_ZV-PU_SAU5	Zona verde	Parcela verde urbana	SAU-5	Local	**2338 m2**	Ejecutado

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

			N.P. Valdemorillo		**36.700 m2**	**Ejecutado**
ZV-PU-1	Zona verde	Parque La Gazuela	UE-9	Local	4.210	Sin ejecutar
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Casco	Local	180	Sin ejecutar
ZV-PU-1					**4.390 m2**	
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parcela verde urbana	UA-1	Local	7.781	Sin ejecutar
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parcela verde urbana	UA-8	Local	1.028	Sin ejecutar
CASCO_ZV-PU	Zona verde	Parcela verde urbana	UE-12	Local	235	Sin ejecutar
CASCO_ZV-PU					**9.044 m2**	
CASCO_ZV-PU_SAU1	Zona verde	Zona verde calle Dalí	SAU-1	Local	**1.468 m2**	Sin ejecutar
CASCO_ZV-PU_SAU4	Zona verde	Zona verde urbana	SAU-4	Local	**845 m2**	Sin ejecutar
			N.P. Valdemorillo		**15.747 m2**	**Sin ejecutar**
			N.P. Valdemorillo		**52.447 m2**	**TOTAL**

Tabla 43.Núcleo de Valdemorillo. Parcelas calificadas como Zonas Verdes.

Figura 256. *Dotaciones públicas. Equipamientos y Zonas Verdes. Núcleo principal de Valdemorillo. Elaboración propia.*

3.2. Urbanizaciones exteriores

En este capítulo se recogen y contabilizan los suelos calificados como de uso residencial y dotacional dentro de las urbanizaciones exteriores el T.M. de Valdemorillo dentro de las ordenanzas de las NN. SS del 87 y posteriores modificaciones o planes de desarrollo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

3.2.1. Residencial

Residencial. Vivienda categoría 1ª

- Vivienda Unifamiliar Aislada. Grados: VU-1 a VU-24

Residencial. Vivienda categoría 2ª

- Vivienda Multifamiliar en bloque abierto. MF

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como uso residencial según Ordenanzas, más concretamente residencial unifamiliar en vivienda aislada, en su mayoría.

Código Ordenanza	Ordenanza	Ámbito	Superficie (m2)
VU-1	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-1	El Paraíso	1.458.010,73
VU-2	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-2	El Paraíso	276.573,31
VU-3	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-3	Mirador del Romero	404.337,57
VU-4	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-4	Mirador del Romero	299.001,56
VU-5	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-5	Pinos Alto	221.360,21
VU-6	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-6	Pinos Alto	5759912,50
VU-7	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-7	La Pizarrera	229.696,08
VU-8	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-8	La Pizarrera	556.369,34
VU-9	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-9	Parque de las Infantas	2.622.331,95
VU-10	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-10	Parque de las Infantas	2.799.792,56
VU-11	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-11	Parque de las Infantas	27.754,83
VU-12	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-12	Puentelasierra-Jarabeltrán	4.533.075,17
VU-13	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-13	Puentelasierra-Jarabeltrán	2.945.167,19
VU-14	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-14	Cerro de Alarcón	2.583.237,74
VU-15	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-15	Cerro de Alarcón	7.870.057,7
VU-16	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-16	Cerro de Alarcón	91.022,53
VU-17	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-17	Ampliación Cerro Alarcón	6.915.752,12
VU-18	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-18	Ampliación Cerro Alarcón	6.977.057,28
VU-19	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-19	Mojadillas	325.396,65
VU-20	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-20	Mojadillas	396.560,16
VU-21	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-21	Mojadillas	374.623,69
VU-22	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-22	Mojadillas	17.904,29
VU-23	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-23	Mirador del Romero	18.585,30
VU-24	Vivienda Unifamiliar Agrupada VU-24	Mirador del Romero	4.578,84
MF-1	Vivienda Multifamiliar en Bloque abierto	Mirador del Romero	11547,87
	TOTAL		**47.719.707,17**

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

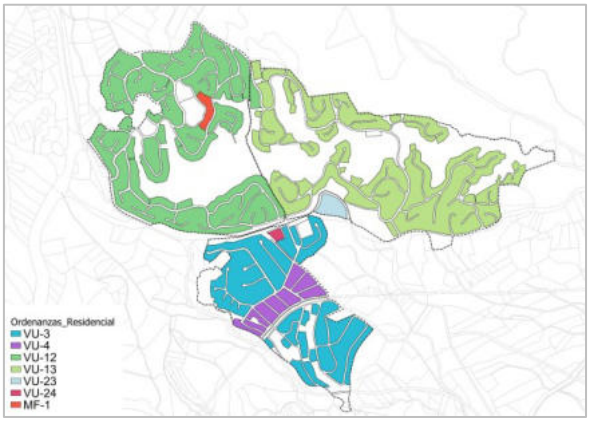

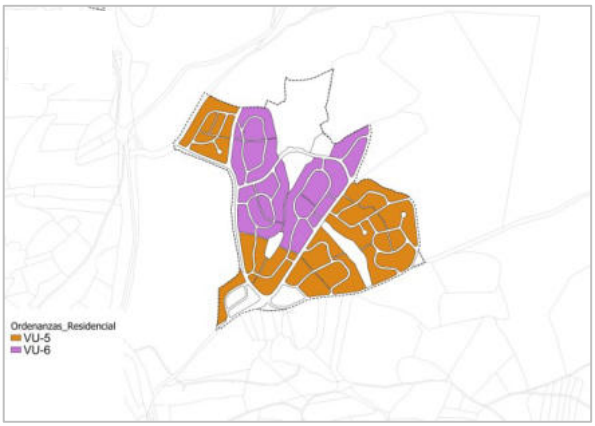

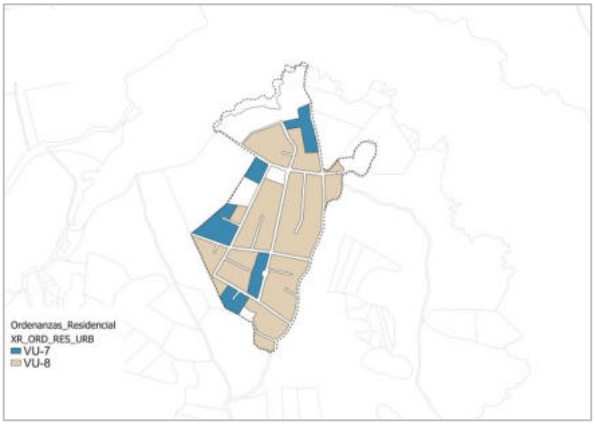

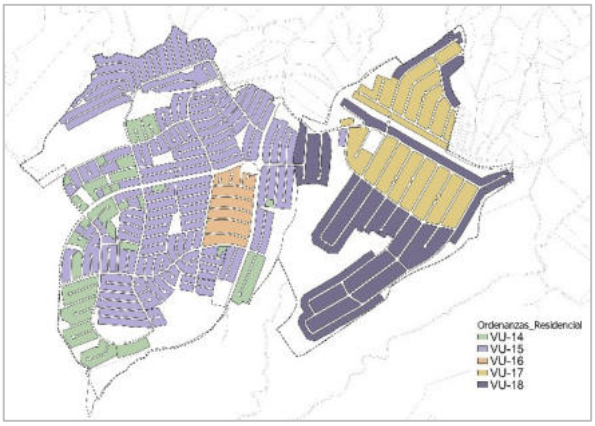

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

3.2.2. Dotaciones

3.2.2.1. Equipamientos

Las ordenanzas relativas a equipamientos recogidas en las NN.UU. originales del 87 son las siguientes:

- CC-1. Cívico-Comercial
- ED-1. Educativo
- S-1. Deportivo
- ES. Especial

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como equipamientos según Ordenanzas, que han sido o no ejecutadas, con la superficie de parcela, denominación y si pertenecen a la Red General o Local.

Cód. Ordenanza	Redes	Denominación	Ámbito	Tipo	Superficie (m2)	Grado de desarrollo
EQ-ED-1	Equipamiento Educativo	-	Jarabeltrán	Local	11.081	Sin ejecutar
EQ-ED-1	Equipamiento Educativo	-	Puentelasierra	Local	7.646	Sin ejecutar
	EQ Educativo				**18.727 m2**	**TOTAL**
EQ-DE-S1	Equipamiento deportivo	Pistas deportivas	Puentelasierra	Local	1.737	**Ejecutado**
EQ-DE-S1	Equipamiento deportivo	-	Cerro de Alarcón	Local	14.368	**Sin ejecutar**
	EQ Deportivo				**16.105 m2**	**TOTAL**
EQ-CC-1	Cívico Comercial	Restaurante El Pilar	El Paraíso	Local	2.075	Ejecutado
EQ-CC-1	Cívico Comercial	Bar terraza El Cerro	Cerro de Alarcón	Local	4.214	Ejecutado
EQ-CC-1	Cívico Comercial	Parque comercial	Pinos Alto	Local	4.586	Ejecutado
EQ-CC-1	Cívico Comercial	Parque de la Pizarrera. Piscina	La Pizarrera	Local	4.887	Ejecutado
EQ-CC-1	Cívico Comercial	Tenis y pádel Puentelasierra	Puentelasierra	Local	15.521	Ejecutado
					31.283 m2	**Ejecutado**
EQ-CC-1	Cívico Comercial	-	Cerro de Alarcón	Local	13.765	Sin ejecutar
EQ-CC-1	Cívico Comercial	-	Mojadillas	Local	8.240	Sin ejecutar
					22.005 m2	**Sin ejecutar**
	Cívico Comercial				**53.288 m2**	**TOTAL**
ES	Especial	Residencial	El Paraíso	Local	1.969	Ejecutado
ES	Especial	Residencial	Parque de las Infantas	Local	6.669	Ejecutado
					8.638 m2	**Ejecutado**
ES	Especial	-	Pinos Alto	Local	5947 m2	Sin ejecutar
	Especial				**14.585 m2**	**TOTAL**
	TOTAL				**61.047 m2**	Sin ejecutar
					41.658 m2	Ejecutado
					102.705 m2	

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Tabla 44.Parcelas calificadas como equipamiento.

3.2.2.2. Zonas verdes de uso público

Las ordenanzas relativas a zonas verdes recogidas en las NN.UU. vigentes son las siguientes, divididas por uso y área de planeamiento.

- Zonas Verdes Uso Público
- ZV. Espacios libres. Charquillas

A continuación, se recogen las parcelas calificadas por el planeamiento como zonas verdes según Ordenanzas, que han sido o no ejecutadas, con la superficie de parcela, denominación y la Red a la que pertenecen.

Código Ordenanza	Redes	Denominación	Ámbito	Tipo	Superficie	Grado de desarrollo
CHARQUILLAS-ZV-T	Zona verde	Zona verde Las Charquillas	Las Charquillas	Local	5.385	Ejecutado
			Las Charquillas		**5.385 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Arroyo	Navarredonda	Local	626.934	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Borde verde. Navarredonda	Navarredonda	Local	79.011	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Navarredonda	Local	23.145	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Navarredonda	Local	1.956	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Navarredonda	Local	2.874	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Arroyo	Navarredonda	Local	73.762	Ejecutado
			Navarredonda		**807.682 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Complejo deportivo Pino Alto	Pinos Alto	Local	62.329	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde urbana	Pinos Alto	Local	11.632	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Borde Verde. Pino Alto	Pinos Alto	Local	8.113	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque Cl. Tajo	Pinos Alto	Local	15.873	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Pinos Alto	Local	6.081	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Pinos Alto	Local	5.131	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Pinos Alto	Local	10.521	Ejecutado
			Pinos Alto		**119.680 m2**	**Ejecutado**
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Pinto Alto	Local	8.865	S.E. Industrial
			Pinos Alto		**8.865 m2**	**Sin ejecutar**
			Pinos Alto		**119.680 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Borde verde. Embalse Valmayor	El Paraíso	Local	50.066	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zonas verdes urbanas	El Paraíso	Local	12.910	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Parque Bolera del bolo Palma	El Paraíso	Local	15.190	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	El Paraíso	Local	3.967	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	El Paraíso	Local	3.718	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	El Paraíso	Local	763	Ejecutado
			El Paraíso		**86.614 m2**	**Ejecutado**
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	El Paraíso	Local	1.116	S.E. Industrial

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

			El Paraíso		**1.116 m2**	**Sin ejecutar**
			El Paraíso		**87.730 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Borde Verde. Embalse Valmayor	La Pizarrera	Local	60.247	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Pizarrera	Local	9.534	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Pizarrera	Local	14.012	Ejecutado
			La Pizarrera		**83.793 m2**	**Ejecutado**
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Pizarrera	Local	2.907	Sin ejecutar
			La Pizarrera		**2.907 m2**	**Sin ejecutar**
			La Pizarrera		**86.700 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Arroyo	La Dehesa	Local	84.429	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	La Dehesa	Local	3.345	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Dehesa	Local	2.988	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	La Dehesa	Local	8.913	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	La Dehesa	Local	3.459	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Dehesa	Local	1.985	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Cruce Infanta Mercedes	La Dehesa	Local	2.627	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque Infanta Carlota	La Dehesa	Local	14.132	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque Infanta Beatriz	La Dehesa	Local	8.912	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque Cuatro Infantas	La Dehesa	Local	355.560	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parque de las Infantas	La Dehesa	Local	60.084	Ejecutado
			La Dehesa		**546.434 m2**	**Ejecutado**
ZV-PU-1	Zona verde	Borde verde urbano	La Dehesa	Local	25.272	Sin ejecutar
ZV-PU-1	Zona verde	Parque Infanta Isabel	La Dehesa	Local	6.734	S.E. Residencial
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	La Dehesa	Local	6.441	Sin ejecutar
			La Dehesa		**38.447 m2**	**Sin ejecutar**
			La Dehesa		**584.881 m2**	**TOTAL**
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Cerro de Alarcón	Local	19.331	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Arroyo	Cerro de Alarcón	Local	349.934	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Zona verde Canal	Cerro de Alarcón	Local	45.497	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Borde verde urbano	Cerro de Alarcón	Local	35.628	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Cerro de Alarcón	Local	167.269	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcelas verdes urbanas	Cerro de Alarcón	Local	97.507	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Borde verde urbano	Cerro de Alarcón	Local	6.229	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Cerro de Alarcón	Local	27.019	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Parcela verde urbana	Cerro de Alarcón	Local	133.308	Ejecutado
ZV-PU-1	Zona verde	Plaza urbana	Cerro de Alarcón	Local	13.040	Ejecutado
			Cerro de Alarcón		**894.762 m2**	**TOTAL**

Tabla 45.Parcelas calificadas como zonas verdes de uso público

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 257. *Plano de Redes (Ordenadas de izda. a dcha.) Fuente: Elaboración propia.*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 4. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

4.1. Instrumentos de planeamiento vigentes

El municipio de Valdemorillo es colindante a los términos de: El Escorial, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Quijorna y Navalagamella.

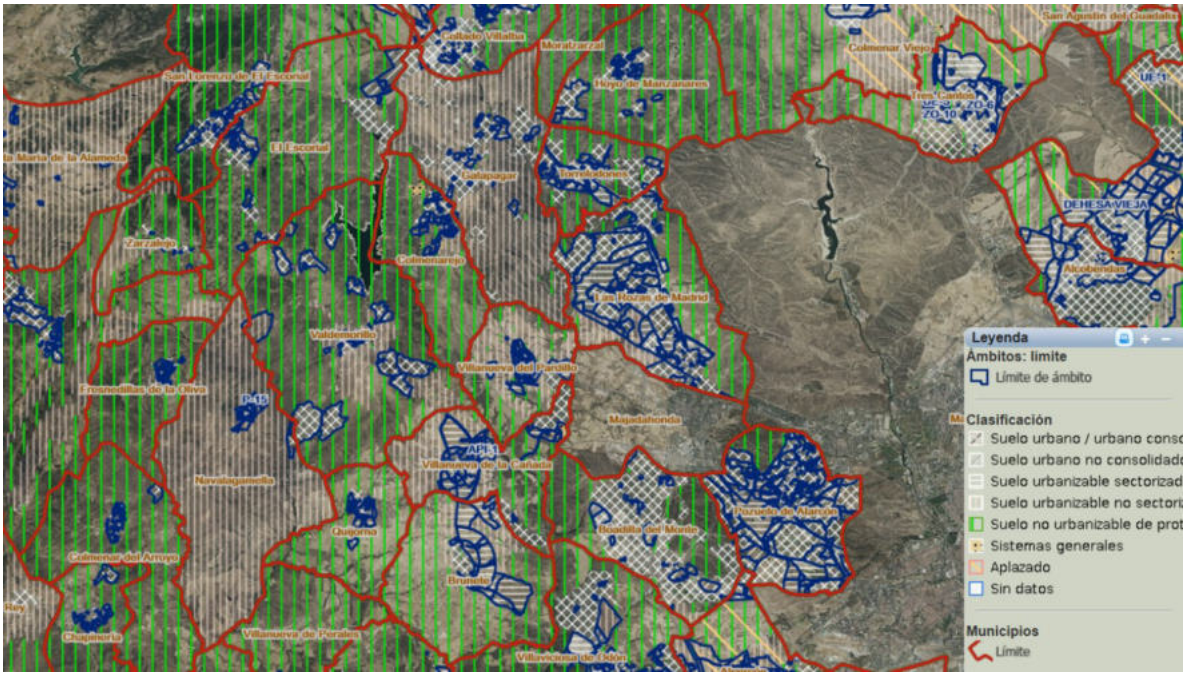

Figura 258. *Valdemorillo y municipios colindantes. Clasificación vigente. SITCAM*

Desde el punto de vista de su estructura urbana, es un municipio de gran amplitud con varios núcleos, de tamaño reducido y con crecimiento en mancha de aceite, conectados entre sí por infraestructuras radiales que emergen del casco antiguo de Valdemorillo. Se aprecian también urbanizaciones informales situadas en varios de sus límites, concretamente lindando con el municipio de Navalagamella y El Escorial, al oeste del término municipal.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, la mayoría del entorno se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, intercalándose con zonas de Suelo Urbano (el núcleo principal y las urbanizaciones exteriores) y Suelo Urbanizable No Sectorizado. El municipio cuenta además con un embalse en su interior, que cuenta con una elevada protección medioambiental, junto con su entorno inmediato.

Analizamos a continuación el planeamiento general vigente en los municipios limítrofes a Valdemorillo, como marco geográfico-urbanístico en el que se va a desarrollar la revisión del plan. Incluimos en el análisis los municipios de: El Escorial, Colmenarejo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Quijorna y Navalagamella.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.1. El Escorial

El planeamiento general vigente es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de El Escorial y Catálogo de Bienes a Proteger, aprobada el día 27 de junio de 1995 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid según Orden del 28 de junio de 1995 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

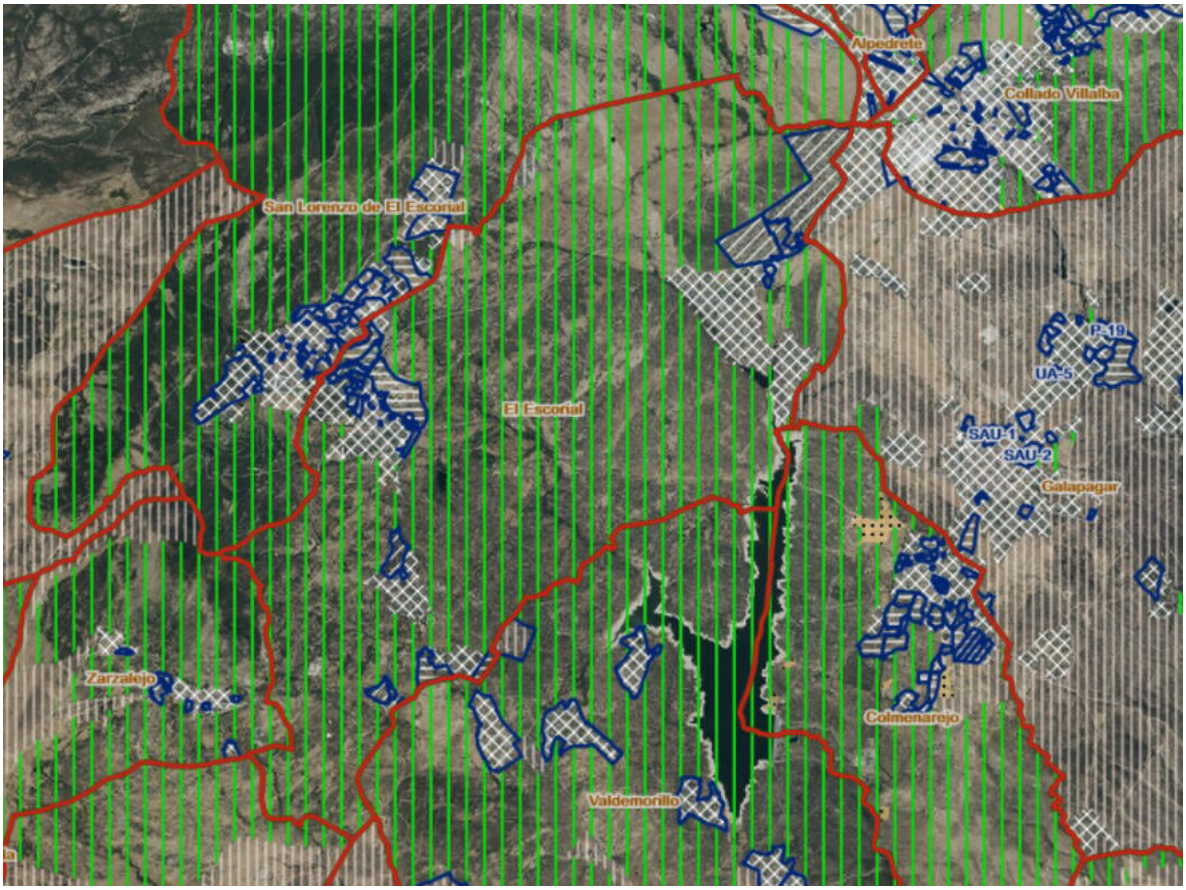

Figura 259. *Plano de Clasificación de El Escorial. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.*

El municipio de El Escorial se ubica al norte Valdemorillo y se caracteriza por tener la mayoría de su territorio protegido bajo la clasificación de Suelo No Urbanizable de protección. Se organiza en torno a varios núcleos de población, siendo el más importante el Casco Antiguo, que comparte con San Lorenzo de El Escorial, en la parte oeste de su término municipal. Los otros dos núcleos, menores, son Peralejo, que linda con Valdemorillo, y Navalquejigo, que linda con Galapagar.

También en Suelo Urbano, se encuentran urbanizaciones exteriores, concretamente la Urbanización de “Alcor 1” y “Prado Ventorro” que limitan con el municipio Valdemorillo y cuya extensión está prevista hacia el límite de la Urbanización “Montemorillo” (perteneciente a Valdemorillo) mediante desarrollo del Sector S3- “El Ventorro”, aún sin aprobar. Las NN. SS clasifican como Suelo Urbanizable Sectorizado, además de este sector, los siguientes sectores: S1-Enscahe, S2-Tomillar y S4-Alcor III. En el resto del límite entre los dos municipios, la clasificación del suelo es de Suelo No Urbanizable de Especial Protección en ambos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.2. Colmenarejo.

El planeamiento general vigente es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Colmenarejo de Bienes a Proteger, aprobada el día 9 de enero de 1997 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid según Orden del 17 de mayo de 1997 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

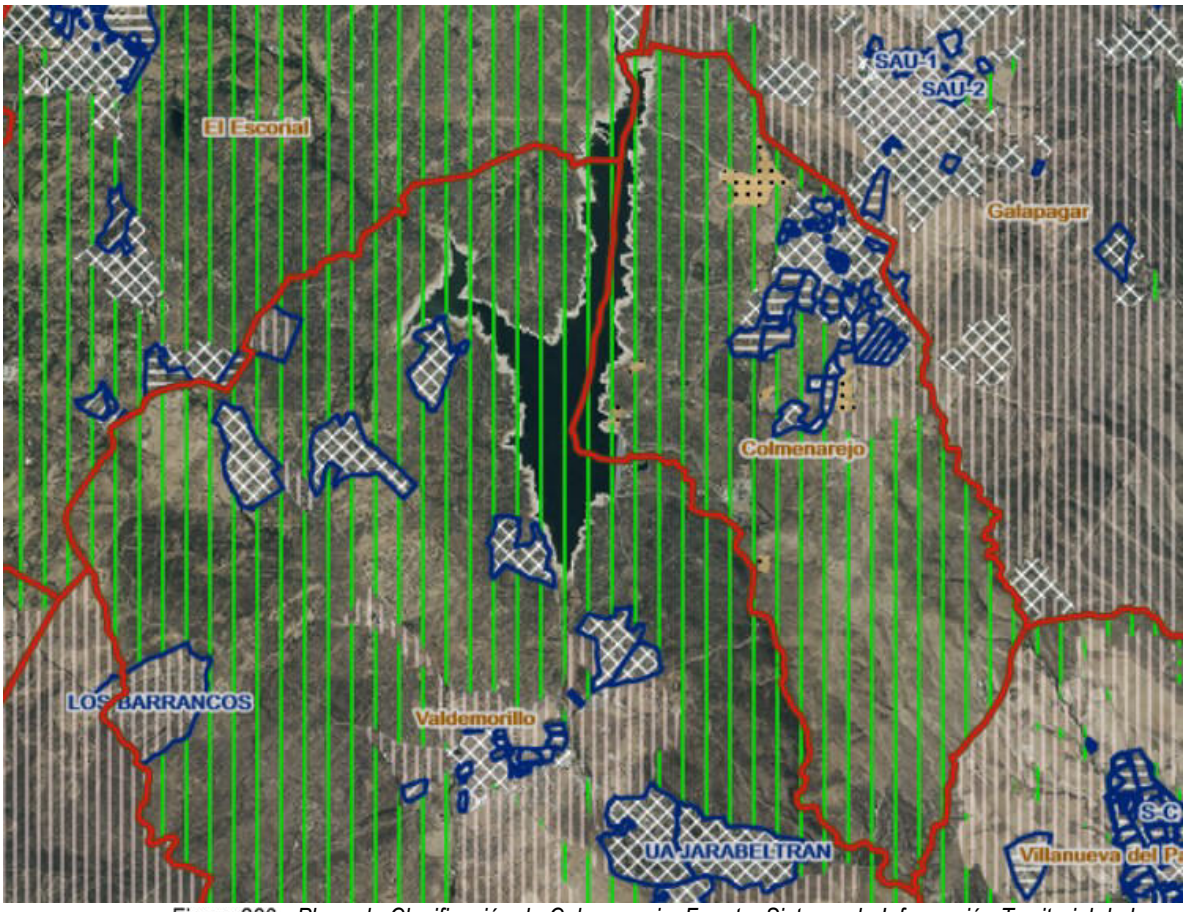

Figura 260. *Plano de Clasificación de Colmenarejo. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.*

El término municipal de Colmenarejo, al noreste de Valdemorillo, se articula en torno a un único núcleo poblacional que limita con el municipio de Galapagar. El planeamiento clasifica el suelo de su municipio en; Suelo Urbano, Suelo Urbanizable Sectorizado, Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable de Protección. Las NN. SS vigentes proponen el desarrollo de Suelo Urbano a partir de 20 Unidades de Actuación y 9 zonas de Ordenanza. También plantean 14 sectores de Suelo Apto para Urbanizar, ubicados en torno al casco a modo de ensanche, muchos de los cuáles no se han llegado a desarrollar. Los lotes de Suelo Urbanizable No Sectorizado se localizan al este, entre el casco urbano y el límite municipal con Galapagar.

Como gran parte de municipios de la Sierra madrileña, Colmenarejo destaca por contar con más de la mitad de la superficie de su municipio clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección y por contar con una red importante de vías pecuarias en su territorio. La Revisión de las NN. SS incide precisamente en aumentar la protección del medio natural de Colmenarejo. Es esta protección, la de SNUP, la que adquieren tras su aprobación los terrenos limítrofes con Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.3. Villanueva del Pardillo

El planeamiento general vigente es la Plan General de Ordenación urbana aprobado con fecha de 8 de enero de 1998 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid según Orden del 20 de enero de 1998 de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Comunidad de Madrid.

Durante el periodo de vigencia de este planeamiento se han producido varias modificaciones puntuales: sobre la rectificación de una parte del trazado de la carretera M-509 (MP1, 9/5/2000); sobre ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior "PEPRI Regiones Devastadas"(MP2, 21/12/2000); sobre la ordenación de varios Sectores (MP3, 30/11/2001), y sobre las condiciones de edificación del Sector "Las Suertes" (MP4, 4/5/2013)

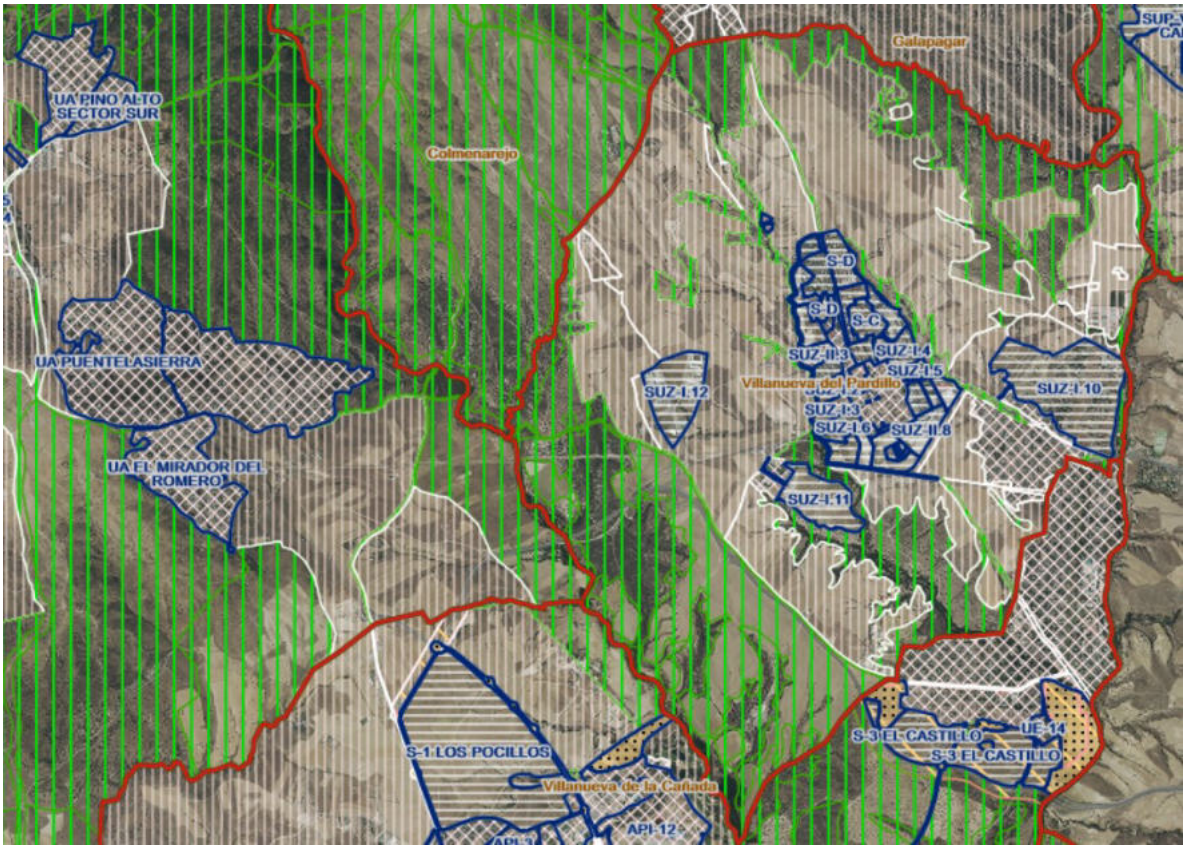

Figura 261. *Plano de Clasificación de Villanueva del Pardillo. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.*

Ubicado al sureste de Valdemorillo, Villanueva del Pardillo se trata del municipio colindante más pequeño en extensión, sobre los 25 km^2. Se organiza en un único núcleo urbano donde se encuentran las siguientes situaciones de clasificación del suelo: Suelo Urbano consolidado, Suelo Urbanizable sectorizado y no sectorizado en torno al núcleo urbano. Pese a su tamaño, las NN. SS delimitan un gran número de Suelos Urbanizables sectorizados a desarrollar mediante Plan Parcial bordeando el núcleo principal. 19 de ellos se han ido desarrollando a lo largo de las últimas décadas, habiéndose completado la práctica totalidad de la corona sur del casco.

El resto del suelo del municipio se clasifica como Suelo No Urbanizable Protegido, dando continuidad a dicha protección, por el oeste, con el municipio de Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.4. Villanueva de la Cañada

El planeamiento general vigente es la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, aprobada parcialmente el día 20 de noviembre de 1998 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid según Resolución del 15 de enero de 1999 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Durante el periodo de vigencia del Plan General vigente se han venido aprobando instrumentos de planeamiento de desarrollo (Planes Parciales, Planes Especiales, etc.), así como modificaciones del Plan General. Asimismo, se ha iniciado la tramitación de dos Planes de Sectorización que a día de hoy aún no cuentan con aprobación definitiva.

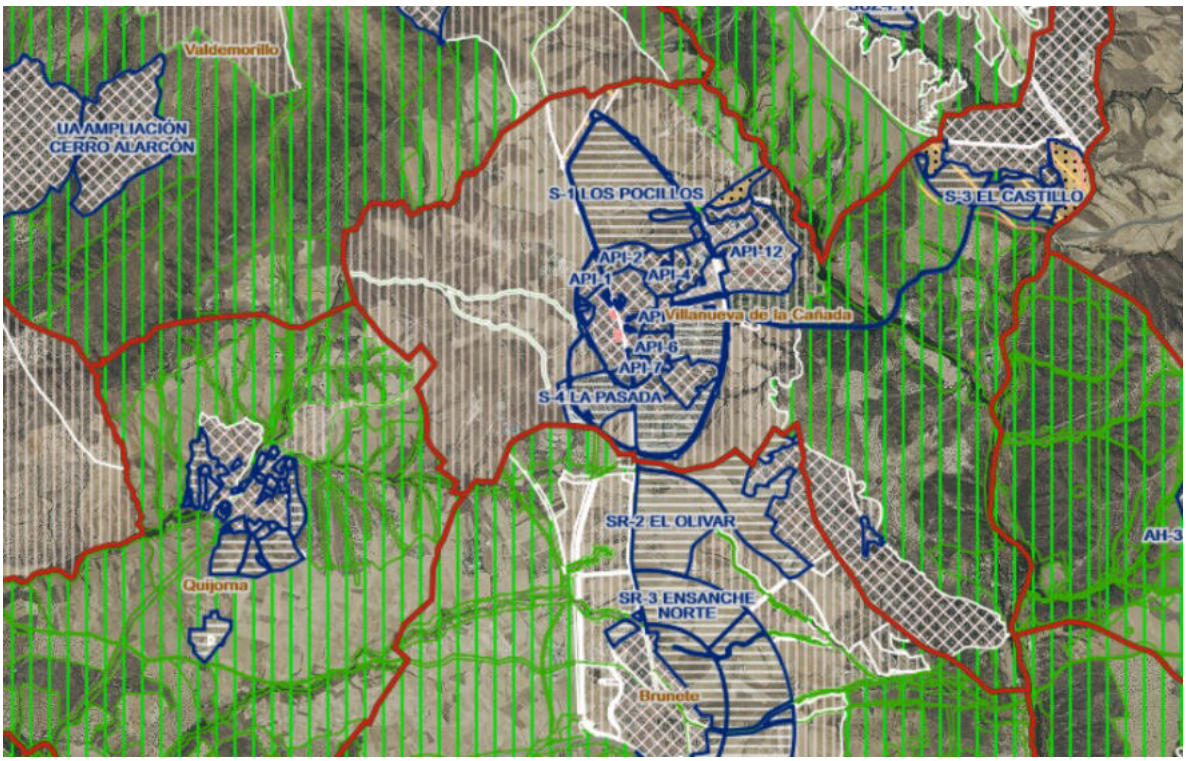

Figura 262. Plano de Clasificación de Villanueva de la Cañada. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.

El Plan General vigente clasifica el territorio del término municipal en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Este clasifica el Suelo Urbano del municipio en tres localizaciones: el propio núcleo de Villanueva de la Cañada, la zona de la urbanización Villafranca del Castillo – La Mocha Chica (al noreste) y la zona de la urbanización La Raya del Palancar – Guadamonte (al sureste). El Suelo Urbanizable para su desarrollo se divide en sectores, el Plan General vigente delimitó 4 sectores de Suelo Urbanizable Programado. Posteriormente se estableció la ordenación pormenorizada de todos ellos mediante la aprobación de los correspondientes Planes Parciales, aunque el del sector S-3 fue anulado por sentencia judicial. Los sectores S-2 y S-4 se encuentran ejecutados y el S-1 "Los Pocillos" ha aprobado en diciembre de 2021 la modificación de su Plan Parcial (se están tramitando los correspondientes Proyectos de Urbanización y Reparcelación).

Los suelos colindantes con Valdemorillo, al oeste, aparecen clasificados dentro del PGOU como Suelo Urbanizable No Sectorizado, mientras que en el término municipal de Valdemorillo estos son SNUEP.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.5. Quijorna

El planeamiento general vigente son la Normas Subsidiarias y Catálogo Complementario de Bienes a proteger aprobado el 1 de agosto de 2002 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid según Resolución del día 2 de agosto de 2002 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. No obstante, esta aprobación es definitiva a excepción de las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano UE-01, UE-19 y UE-21, para las que se mantiene un aplazamiento. Durante su periodo de vigencia se tramitan varias Modificaciones Puntuales que afectan tanto a la delimitación de ámbitos, recalificación de ciertas piezas urbanas junto con cambios en la redacción de ordenanzas del Casco urbano y Ensanche.

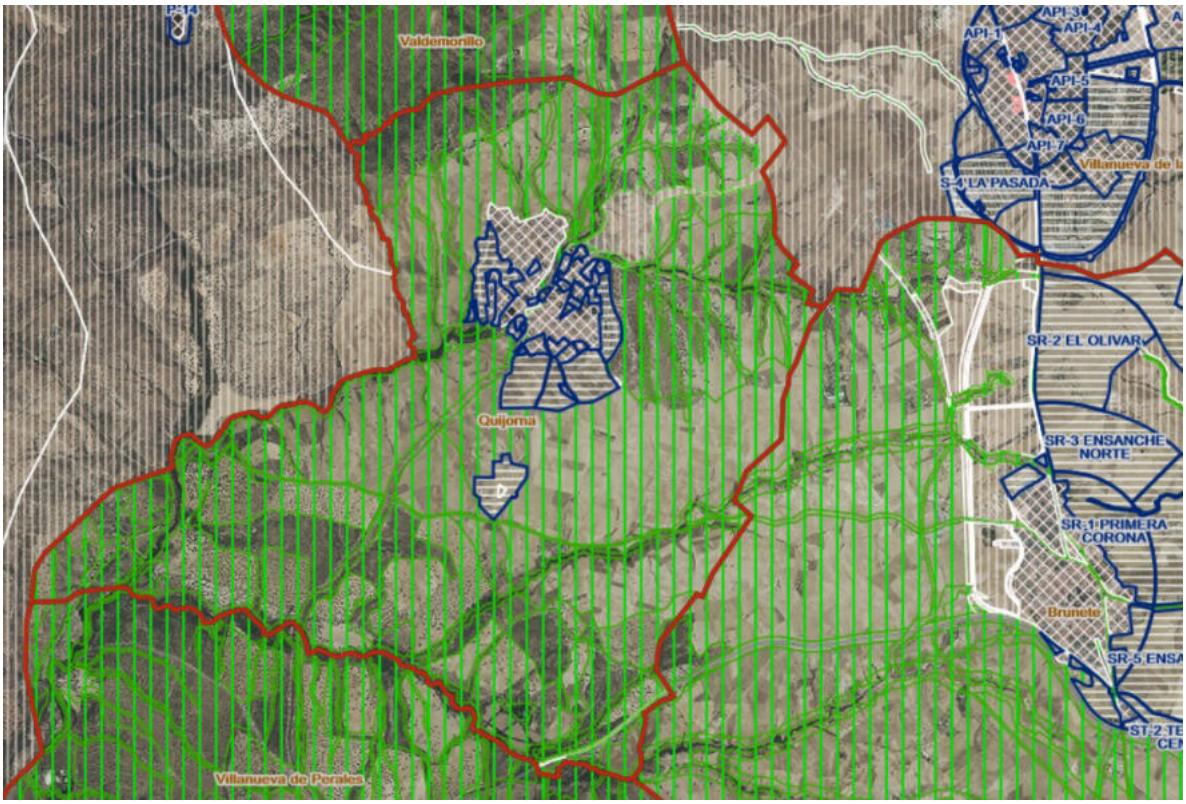

Figura 263. *Plano de Clasificación de Suelo de Quijorna. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.*

Ubicado al sur de Valdemorillo, es uno de los municipios más pequeños en dimensión y población, con 3.856 personas censadas en 2023. La mayor parte de su superficie se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección. Se desarrollan en el Término de Quijorna dos núcleos bien consolidados: por una parte, la Villa de Quijorna, definido como Suelo Urbano y rodeado por diversos suelos Urbanizables Sectorizados, y por otro lado, con un carácter puramente rural y marginal, el conjunto de Perales de Milla.

Respecto a los Sectores de Suelo Urbanizable, las NN. SS de Quijorna delimitan varios lotes de suelo a modo de ensanche a desarrollar mediante Planes Parciales. Actualmente se han desarrollado un total de 4: PP Sector 2-Nabera Serranos, PP Sector 4-Camino de Navalcarnero, PP Sector 5- Camino de Brunete y PP Sector 3-Las Rozuelas.

Los suelos de su límite norte, que linda con el municipio de Valdemorillo, se clasifican como Suelo No Urbanizable de Protección, al igual que en el municipio de estudio.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.1.6. Navalagamella

El planeamiento general vigente son las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Navalagamella, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros el día 6 de febrero de 1976, según la Orden del 16 de julio de 1976. Su modificación se enmarca en el artículo 57 3º de la Ley 19/1975, del 2 de mayo, sobre la urgencia para la redacción y modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del planeamiento de la provincia de Madrid.

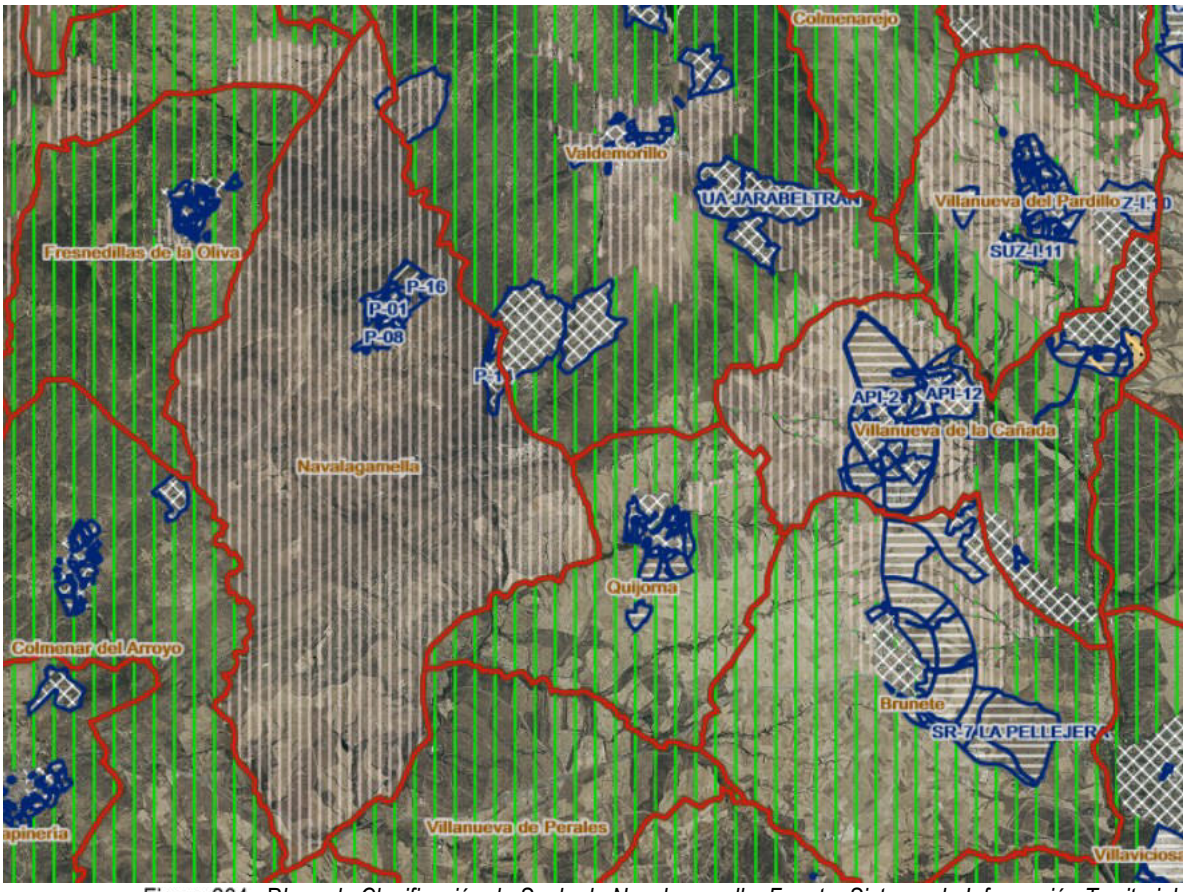

Figura 264. *Plano de Clasificación de Suelo de Navalagamella. Fuente: Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid.*

Las Normas urbanísticas de Navalagamella clasifican tres tipos de suelo: Suelo Urbano, distinguiendo entre Casco Antiguo, Ensanche y Suelo con ordenación aprobada (SOA); Suelo de Reserva (SR), urbana y metropolitana, y Suelo Rústico. Esta normativa no se encuentra actualizada a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las NN.CC y NN. SS, dividen el SU y SUZ en "Polígonos" para su desarrollo que cuentan con unas ordenanzas particulares; son 16 en total: 1 para CA, 8 para ENS, 1 para SOA y 7 para SR.

El término municipal de Navalagamella se estructura en torno a un núcleo urbano principal, constituido por el Casco Antiguo y futuros crecimientos a modo de Ensanche que se han ido desarrollando con los años. De los 16 polígonos previstos, faltan por desarrollarse 5 de ellos y de recepcionar por el ayuntamiento el P-11 correspondiente a un Plan Parcial: PP-11 "El Romeral". Al margen de este núcleo, se encuentra el ámbito del Sector "Cerro de Alarcón", compartiendo límite con Valdemorillo, recogido como SU. A falta de una necesaria revisión, las NN. SS de Navalagamella clasifican el resto del término municipal como Suelo Urbanizable No Sectorizado.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

4.2. Análisis de la estructura territorial

A continuación, se muestran unas imágenes de síntesis del planeamiento vigente de los municipios colindantes con Valdemorillo. Como se puede apreciar, pese a la proximidad al área metropolitana de Madrid, es una zona fuertemente marcada por los condicionantes naturales. La mayoría del entorno se encuentra clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, aunque también se aprecian áreas extensas de Suelo Urbanizable No Sectorizado correspondientes a municipios como Navalagamella o Galapagar.

La estructura urbana predominante es la de núcleos independientes de reducido tamaño, bien vinculados a cascos tradicionales, con crecimientos en mancha de aceite, bien asociados a urbanizaciones de nueva implantación, con tejidos más geométricamente organizados, pero igualmente condicionados por los accidentes geográficos. Se da también la existencia de conjuntos urbanos formados por núcleos de dos municipios limítrofes, como es el caso de Valdemorillo con El Escorial y Navalagamella, el conjunto urbano de Villanueva de la Cañada con Brunete (sureste) y San Lorenzo del Escorial y El Escorial (norte).

Dentro de estos núcleos destacan las bolsas de suelo residencial predominando las de tejido unifamiliar al multifamiliar ya que este se relega a las zonas históricas de los cascos urbanos municipales y ensanches de mayor densidad recogidos en los mismos. Se distinguen también suelos destinados a usos industriales, aunque sin tamaño reseñable a escala territorial.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

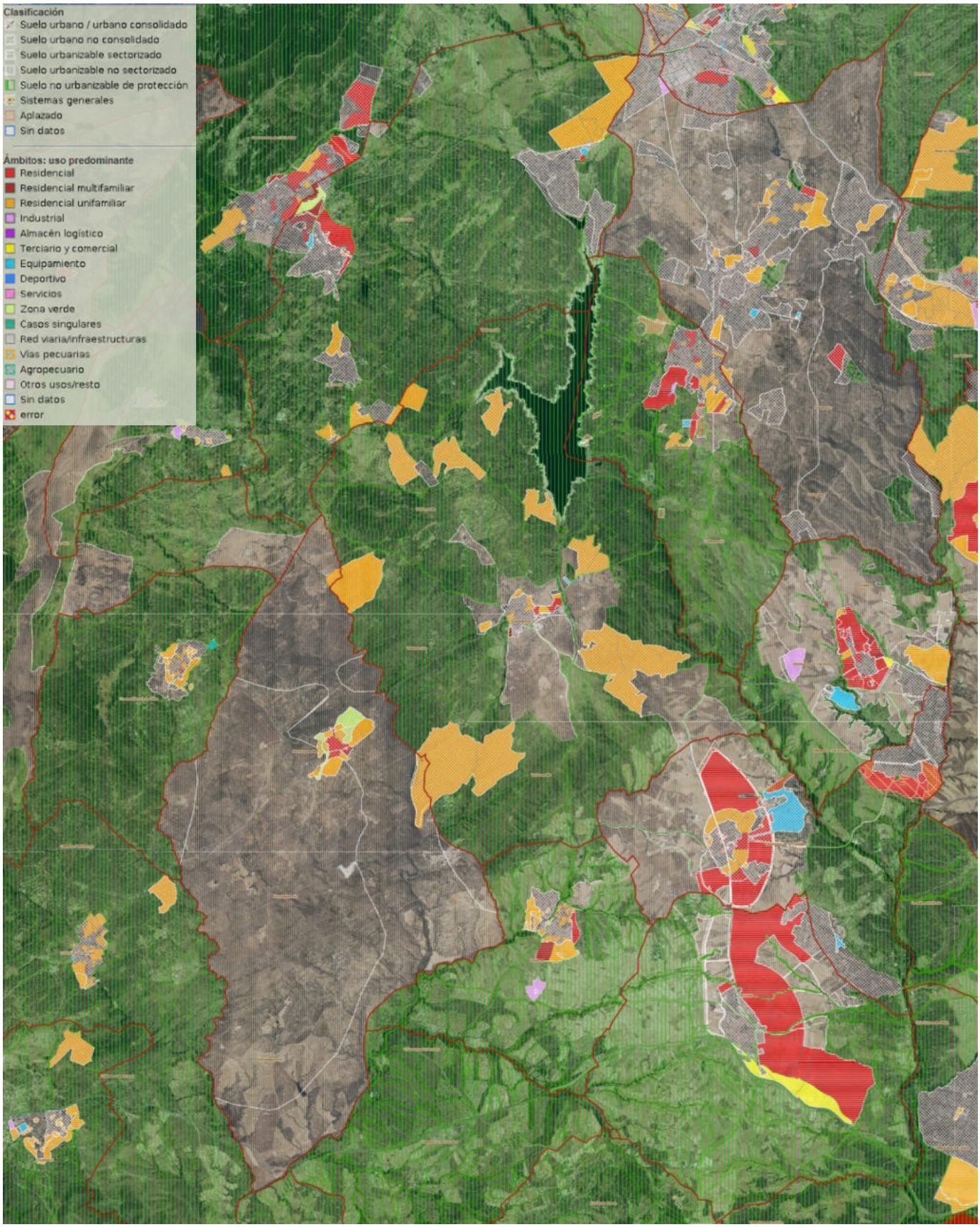

Figura 265. *Plano de Clasificación de Suelo. Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

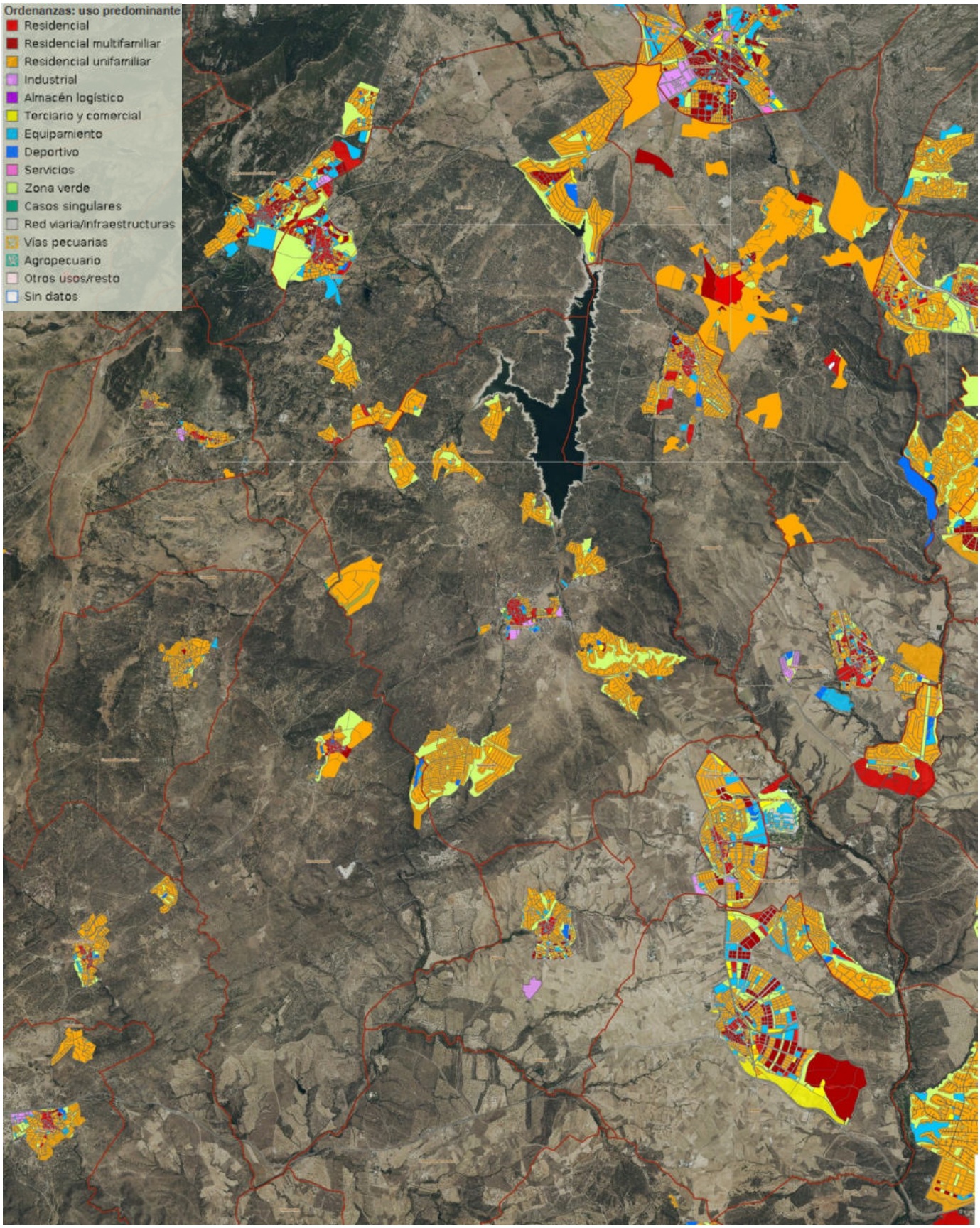

Figura 266. *Plano de Usos Predominantes. Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Título V. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SOSTENIBLE

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 1. ÁMBITO DE ANÁLISIS

El municipio de Valdemorillo se encuentra al este de la Comunidad de Madrid, limitando con los términos municipales de El Escorial al norte, Colmenarejo y Villanueva del Pardillo al este, Villanueva de la Cañada al sur y Navalagamella al oeste.

El modelo urbanístico presente es un modelo atomizado, ya que además del propio casco urbano, existen 13 urbanizaciones con características diferentes, que se encuentran repartidas alrededor de dicho casco, quedando éste en el centro del término municipal.

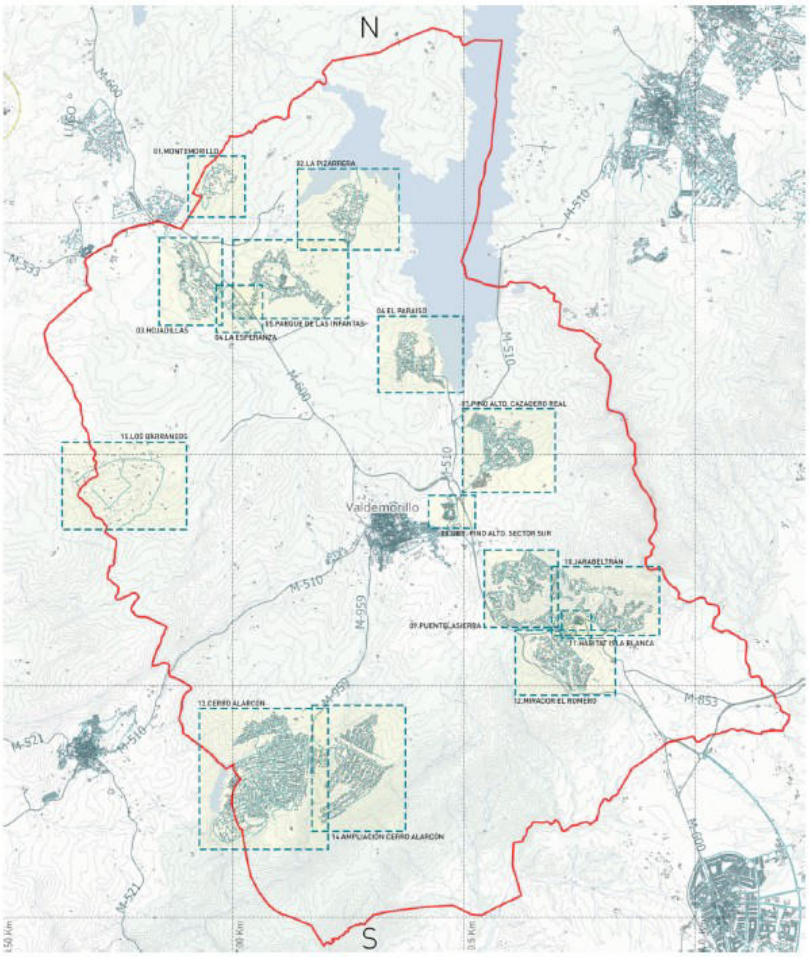

Figura 267. *Término municipal de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 2. CONEXIONES VIARIAS. ACCESIBILIDAD

El municipio de Valdemorillo se encuentra a 40 kilómetros de la capital madrileña, con la que se conecta de forma directa por carretera: primero a través de la M-503 hasta Villanueva de la Cañada, que en ese punto enlaza con la carretera Brunete-El Escorial (M-600) y que continúa por la calle de San Juan hasta el centro del núcleo urbano de Valdemorillo. Otra alternativa sería a través de la A-6 o A-5 y posteriormente M-40 a la salida de Madrid previa a enlazar con la M-503, pero en ambos casos el acceso principal del núcleo es el mismo: a través de la carretera Brunete-El Escorial.

La conexión mediante el proyecto de la Autovía del Suroeste, aprobado en el momento de redacción de esta memoria (mayo 2025) supone un valor añadido para el municipio, siendo una vía de comunicación articulante a nivel nacional y dando acceso rápido desde Valdemorillo al centro de la capital vía rodada. Tendrá su punto de partida en Valdemorillo, específicamente en el enlace de la M-600 con la M-503, situado al sur del municipio.

Se podría decir que las conexiones viarias dentro del municipio de Valdemorillo presentan una estructura radial donde el centro es el núcleo principal o casco urbano del mismo.

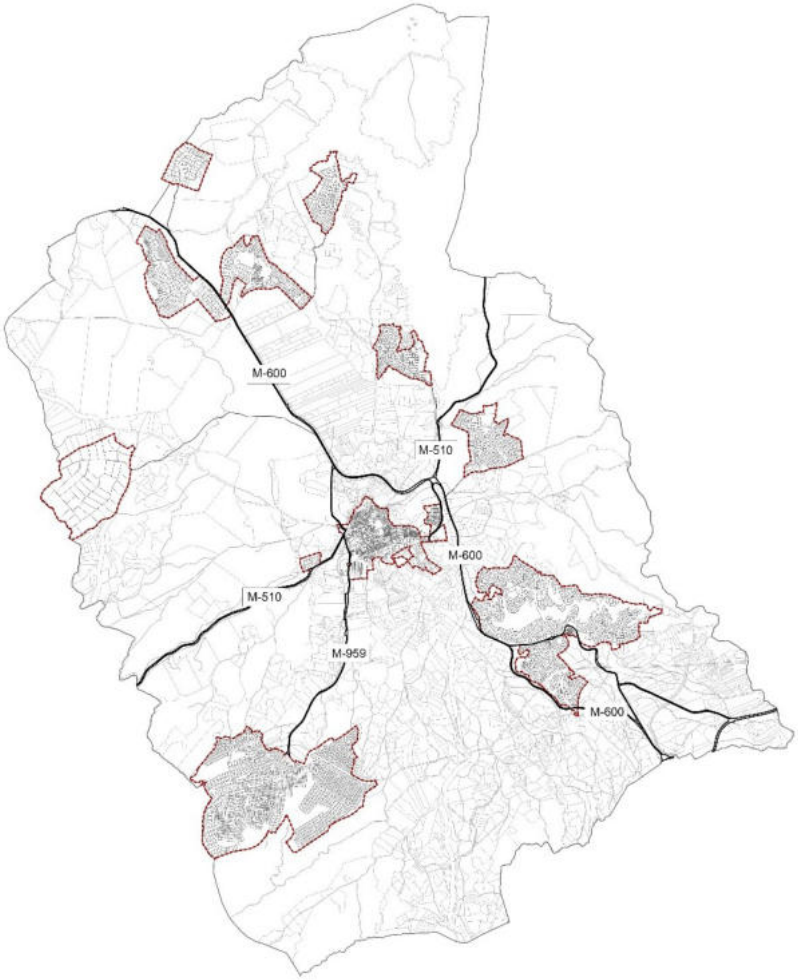

Figura 268. *Imagen conexiones viales del T.M. de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

La vía principal que articula el término municipal de Valdemorillo es la M-600 que conecta Guadarrama con Navalcarnero y atraviesa todo el municipio de noroeste a sureste. También destaca la M-510, que discurre entre Collado Villalba y el límite provincial con Toledo, y cruza el municipio de este a oeste.

Además, se localizan las carreteras de la red local de la Comunidad de Madrid M-853, que conecta la M-600 con la M-503, y la M-959 de acceso a Cerro Alarcón. A un nivel más inferior aparecen diversas carreteras locales que permiten articular las comunicaciones en las diferentes urbanizaciones existentes, como son la Av Cerro Alarcón, calle Ebro, calle Navacerrada o calle Infanta Mercedes.

Como particularidades del municipio a nivel de comunicaciones, se puede destacar:

- El núcleo urbano de Valdemorillo y la urbanización Pino Alto presentan una gran accesibilidad desde la M-600 y la M-510.
- Los Barrancos y Montemorillo, al situarse en el extremo oeste del municipio, presentan una accesibilidad menor que se limita a carreteras de ámbito municipal.
- La Pizarrera, El Paraíso y Pino Alto se encuentran en las proximidades del embalse de Valmayor. Tanto El paraíso como Pino Alto presentan una gran accesibilidad desde la M-510, mientras que el acceso a La Pizarrera se lleva a cabo a través de vías locales.
- A lo largo de la M-600 se ubican diversas urbanizaciones. Hacia el noroeste de Valdemorillo se localiza el conjunto urbano de La dehesa. Al sureste, Navarredonda y Hábitat Isla Blanca, que conforman un desarrollo urbanístico compacto y a las que también se puede acceder a través de la M-853.
- Cerro Alarcón I y II son las urbanizaciones de mayor tamaño del municipio. Se encuentran separadas por el Arroyo de la Nava, y a ellas se accede a través de la M-959 desde el núcleo de Valdemorillo.

El casco histórico de Valdemorillo presenta una estructura compuesta por calles de trazado y dimensiones absolutamente irregulares, de pequeña longitud y gran pendiente en algunos casos, además de encuentros irregulares de viario urbano y plazas públicas. Estas características van tornando hacia viarios regulares y bastante ortogonales, con capacidad para albergar plazas de aparcamiento público en ellos, conforme nos vamos alejando del centro histórico.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

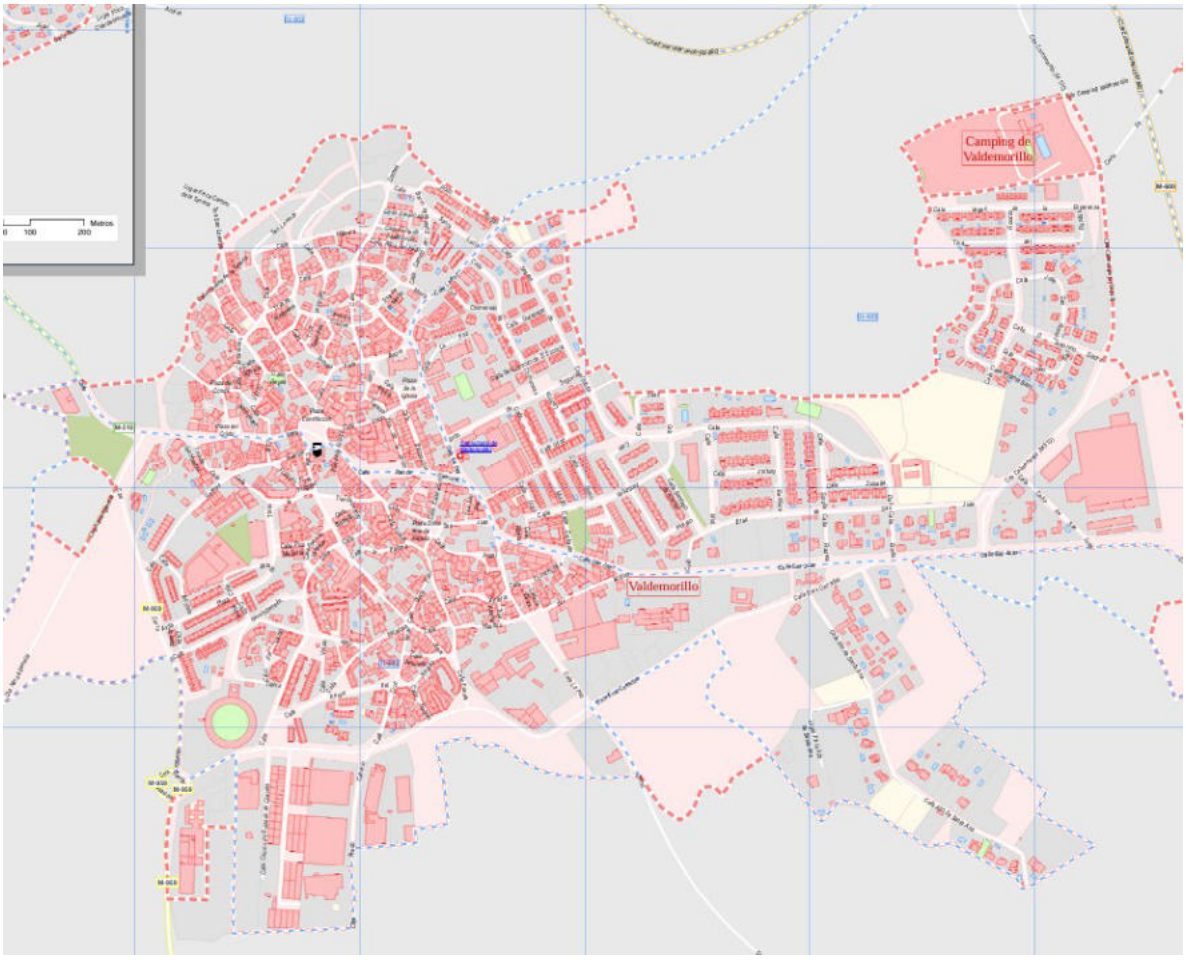

Figura 269. *Casco histórico de Valdemorillo*

2.1. Viales

Los viales presentan tipologías muy variadas, con secciones diversas. Un punto común es que, por lo general, no cuentan con arcén, salvo el caso de la M-600, produciendo una sensación de estrechez en la calzada.

Se muestra a continuación algún ejemplo de ellos:

VÍAS EXTERIORES		
M-600	M-510	M-959

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

VIALES INTERIORES		
C/La Fuente (Valdemorillo)	Av Cerro Alarcón (Urb Cerro Alarcón)	Urb Montemorillo
Urb Puentelasierra	Urb Pino Alto	C/San Juan (Valdemorillo)

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 3. CARACTERIZACIÓN DEL TRÁFICO

Para la caracterización del tráfico existente se cuenta con los datos publicados por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

En las diferentes carreteras autonómicas se sitúan diversas estaciones de aforo, entre las que se encuentran estaciones permanentes, primarias y de cobertura. En la siguiente imagen se representa la localización de éstas dentro del municipio y en su entorno más inmediato, estando alguna fuera de los límites del municipio, pero ubicadas en puntos representativos de la red:

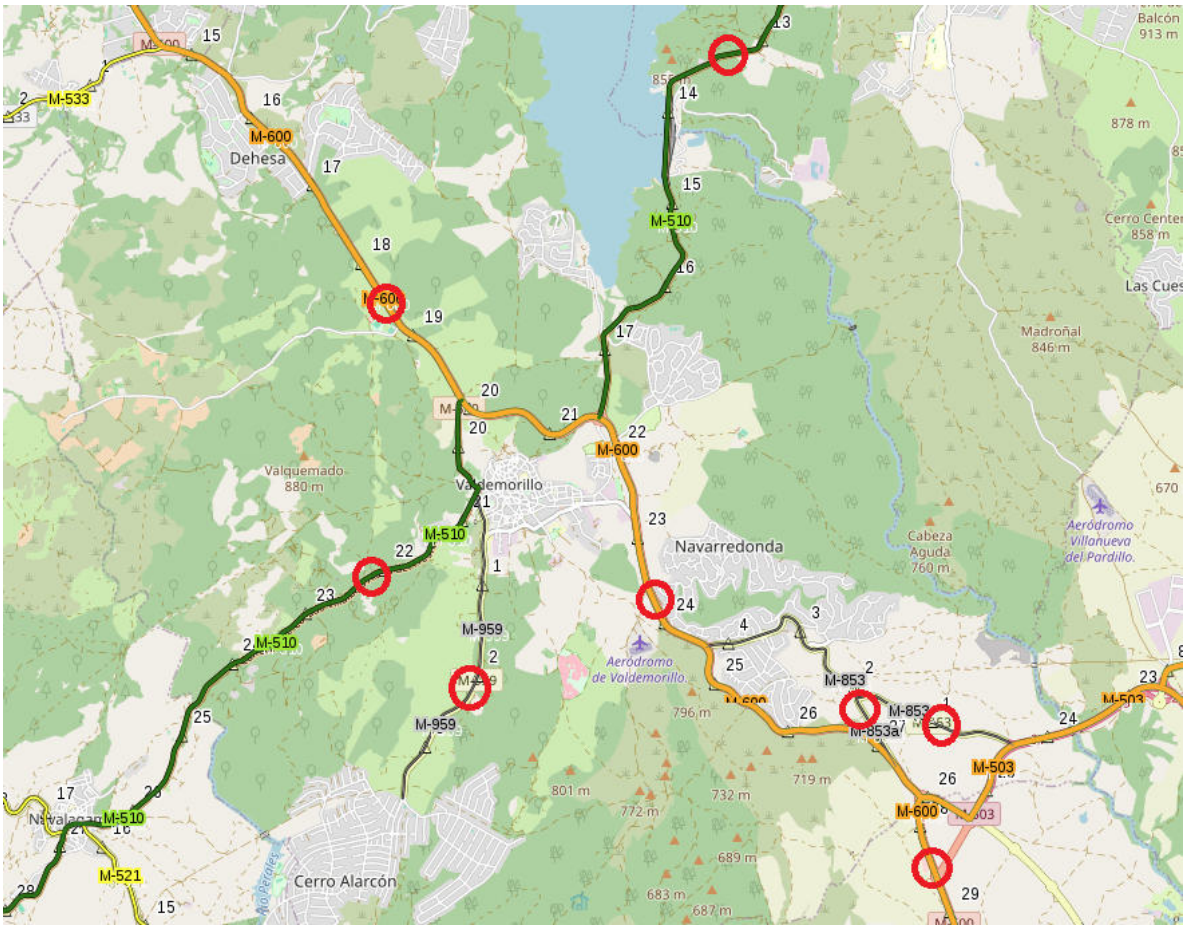

Figura 270. *Estaciones de aforo en las carreteras del municipio de Valdemorillo. Fuente: Elaboración propia.*

Se dispone de datos obtenidos del Estudio de la Intensidad Media Diaria de Vehículos (IMD), elaborado de forma anual por la Comunidad de Madrid para sus carreteras. A continuación, se muestran y analizan los datos correspondientes al Estudio IMD 2023.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2023	IMD 2023	IMD 2022	IMD 2021	IMD 2020
M-510	13,57	Primaria	3.315	3.415	3.342	3.465
M-510	22,46	Primaria	4.485	4.399	4.437	3.625
M-600	18,64	Primaria	9.537	9.539	9.400	8.005
M-600	23,95	Primaria	21.865	21.644	21.455	16.264
M-600	28,73	Primaria	16.848	18.390	18.275	13.938
M-853	1,02	Cobertura	2.112	2.291	2.642	1.828
M-853a	0,47	Cobertura	774	799	868	569
M-959	2,35	Primaria	5.788	5.837	5.752	6.151

Tabla 46.Datos para las carreteras autonómicas de Valdemorillo. Fuente: IMD2023.

La carretera M-600 es la que presenta un valor mayor de tráfico con mucha diferencia respecto a la M-510, especialmente en el tramo situado entre Valdemorillo y Villanueva de la Cañada. En cuanto a las tendencias globales, se observan unas tendencias bastante estabilizadas en todas las carreteras del municipio.

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2022	IMD 2023	% Pesados 2023	Localización de la estación
M-510	13,57	Primaria	3.315	13,15	Entre la intersección con M-505 y Valdemorillo
M-510	22,46	Primaria	4.485	10,64	Entre Valdemorillo y Navalagamella
M-600	18,64	Primaria	9.537	5,46	Entre Peralejo y Valdemorillo
M-600	23,95	Primaria	21.865	5,77	Entre Valdemorillo y la intersección con M-853
M-600	28,73	Primaria	16.848	5,81	Entre la intersección con M-853 y Villanueva de la Cañada
M-853	1,02	Cobertura	2.112	5,78	Entre las intersecciones con M-503 y M-600
M-853a	0,47	Cobertura	774	5,81	Ramal de enlace entre M-853 y M-600
M-959	2,35	Primaria	5.788	7,74	Entre la intersección con la M-510 y la Urbanización Cerro Alarcón

Tabla 47.Datos para las carreteras autonómicas de Valdemorillo. Fuente: IMD2023.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En lo que respecta al porcentaje de vehículos pesados, los mayores se localizan en la carretera M-510, tanto al este como al oeste del núcleo urbano de Valdemorillo. Para el resto de las vías se observan valores similares en todas ellas, salvo la M-959 de acceso a Cerro Alarcón, que también cuenta con un porcentaje superior.

Carretera	Ubicación P.K.	Tipo Estación 2023	Localización de la estación	Vel 85
M-510	13,57	Primaria	Entre la intersección con M-505 y Valdemorillo	79
M-510	22,46	Primaria	Entre Valdemorillo y Navalagamella	88
M-600	18,64	Primaria	Entre Peralejo y Valdemorillo	91
M-600	23,95	Primaria	Entre Valdemorillo y la intersección con M-853	80
M-600	28,73	Primaria	Entre la intersección con M-853 y Villanueva de la Cañada	81
M-853	1,02	Cobertura	Entre las intersecciones con M-503 y M-600	93
M-853a	0,47	Cobertura	Ramal de enlace entre M-853 y M-600	90
M-959	2,35	Primaria	Entre la intersección con la M-510 y la Urbanización Cerro Alarcón	87

Tabla 48.Datos para las carreteras autonómicas de Valdemorillo. Fuente: IMD2023.

A nivel de velocidades medias de recorrido no existen grandes diferencias entre las carreteras del municipio, ya que en prácticamente todas ellas el percentil 85 se sitúa entre los 80 y los 90 km/h y en las vías que no se localizan en este intervalo se encuentra muy próximo a él.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 4. MODOS DE MOVILIDAD

Los modos de transporte presentes en el municipio de Valdemorillo son los siguientes:

• TRÁNSITO PEATONAL • TRANSPORTE EN BICICLETA PRIVADA • AUTOBÚS URBANO • AUTOBÚS INTERURBANO	• VEHÍCULO PRIVADO • SERVICIO DE TAXI

A la hora de determinar los movimientos que se generan en el municipio, puede realizarse una primera aproximación teniendo en cuenta que los viajes generados en el municipio estarán asociados fundamentalmente al ámbito residencial (personas que viven en Valdemorillo y se desplazan a sus puntos de trabajo, estudio o esparcimiento) mientras que los viajes atraídos responden más desplazamientos de carácter turístico o residencial.

Para caracterizar la demanda de viajes con origen o destino en Valdemorillo se cuenta con los resultados de la Encuesta de movilidad realizada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid del año 2018, última fecha con datos publicados.

En esta muestra, se establecen como parámetros básicos los siguientes:

- Viajes por persona: 2,72 viajes/día
- Viajes por hogar: 6,29 viajes/día
- Número medio de personas por hogar: 2,31
- Porcentaje de personas que no viajan: 17%

Con respecto al término municipal de Valdemorillo, en el año 2018 se contabilizaron un total de 50.642 viajes, con un reparto del 62% de viajes generados y el 38% atraídos. Asimismo, los viajes interiores representan el 43% del total, mientras que los exteriores alcanzan un 57%.

- Viajes interiores: 21.776 (43%)
- Viajes exteriores: 28.866 (57%)

En cuanto a la motorización de los movimientos, predominan los movimientos motorizados, con vehículo privado. Asimismo, dentro de los movimientos no motorizados, estos se realizan prioritariamente a pie.

			Motorizado		No Motorizado	
			Tte Público	Veh. Privado	A pie	Otros
Generados	Viajes	31.464	3.432	19.531	7.589	912
	%	62	11	62	24	3
Atraídos	Viajes	19.178	758	9.668	7.686	1.066
	%	38	4	50	40	6
			33.389 (66%)		17.253 (34%)	

Tabla 49.Comparativa de tráfico motorizado y no motorizado. Fuente: Encuesta de Movilidad 2018.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

En general, respecto al reparto modal, más de

	Reparto modal	
	%	Viajes
A pie	30	15.275
Transporte Público	8	4.190
Vehículo privado	58	29.199
Otros	4	1.978
	100%	**50.642**

Tabla 50.Reparto modal. Fuente: Encuesta de Movilidad 2018.

En cuanto al transporte público, el modo preferido es el del autobús interurbano, con el 84% de los viajes.

	Transporte público	
	%	Viajes
Autobús interurbano	84	3.520
Cercanías	3,5	147
Metro	9	376
Urbano Otros Municipios	3,5	147
	100%	**4.190**

Tabla 51.Transporte público. Fuente: Encuesta de Movilidad.

Por último, en cuanto a los motivos del viaje, la principal causa es el trabajo (21%), seguido del estudio (16%) según la Encuesta de Movilidad.

4.1. Hábitos de movilidad. Análisis por motivos y periodos horarios

A la vista del análisis realizado y teniendo en cuenta las características sociales y económicas propias del municipio, se aprecia un carácter eminentemente residencial del mismo, ya sea como vivienda principal o como segunda residencia. Ambas situaciones provocan que los desplazamientos se concentren en ciertos periodos del día, de la semana o del año.

Para el caso de las viviendas principales, los desplazamientos se concentrarán en los momentos de desplazamiento a los centros de trabajo, estudio, etc. Por el contrario, para las segundas residencias, estos serán mayores en los fines de semana o periodos vacacionales.

En cuanto a los desplazamientos por estudios y trabajo, éstos tendrán lugar principalmente en los días laborables al principio y al final de la jornada, descendiendo considerablemente en los días festivos.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 5. TRANSPORTE PÚBLICO

El municipio de Valdemorillo se encuentra adherido al Consorcio Regional del Transporte de la Comunidad de Madrid. En él, se identifican seis líneas de autobús interurbano con servicio en el municipio.

Además, se cuenta con cinco líneas de autobús que conectan Valdemorillo con sus diferentes urbanizaciones:

LÍNEAS INTERURBANAS CON MADRID				
LÍNEA	COLOR	ORIGEN - DESTINO	EMPRESA	TERMINAL EN MADRID
641		MADRID - VALDEMORILLO	AUTOCATRES BELTRÁN, S.A.	Moncloa
642		MADRID - COLMENAR DEL ARROYO	AUTOCATRES BELTRÁN, S.A.	Moncloa
645		MADRID - ROBLEDO DE CHAVELA - CEBREROS	IRUBUS, S. A. U.	Moncloa
OTRAS LÍNEAS DE AUTOBUSES				
LÍNEA	COLOR	ORIGEN - DESTINO	EMPRESA	TERMINAL EN MADRID
630		VILLALBA (Estación) - GALAPAGAR - COLMENAREJO - VALDEMORILLO	AUTOCATRES JULIÁN DE CASTRO, S.A.	---
669		SAN LORENZO DE EL ESCORIAL - VILLANUEVA DE LA CAÑADA	IRUBUS, S. A. U.	---
669A		SAN LORENZO DE EL ESCORIAL - FRESNEDILLA - NAVALAGAMELLA	IRUBUS, S. A. U.	---
LÍNEAS NOCTURNAS INTERURBANAS				
LÍNEA	COLOR	ORIGEN - DESTINO	EMPRESA	TERMINAL EN MADRID
N908		MADRID - VILLANUEVA DEL PARDILLO - VALDEMORILLO	AUTOCATRES BELTRÁN, S.A.	Moncloa

Figura 271. *Líneas de transporte público con servicio en Valdemorillo.*
Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid y PMUS Valdemorillo

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

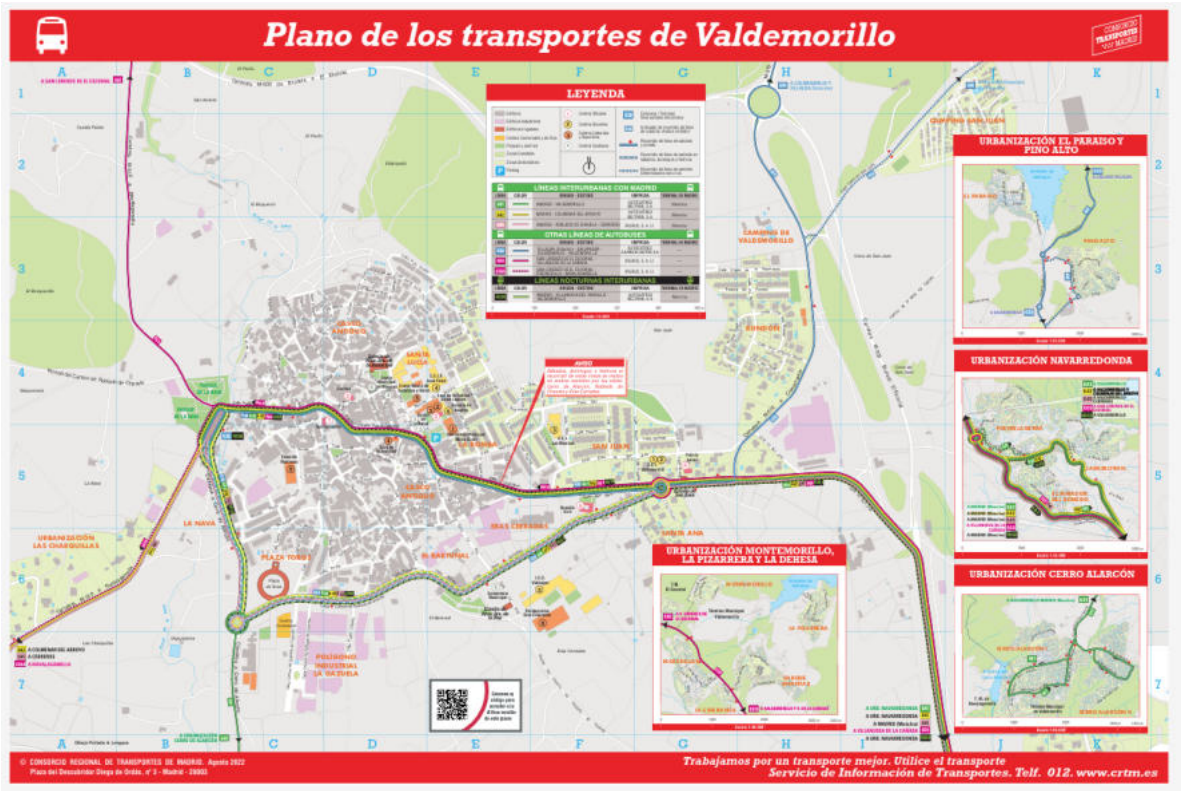

Figura 272. *Transporte de Valdemorillo. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

5.1. Líneas urbanas de autobús

Las líneas urbanas conectan el casco urbano de Valdemorillo con las diferentes urbanizaciones del municipio:

- Línea 1: Valdemorillo – Pino Alto – El Paraíso
- Línea 2: Valdemorillo – Puentelasierra – El Mirador del Romero
- Línea 3: Valdemorillo – Mojadillas – La Pizarrera
- Línea 4: Valdemorillo – Parque Infantas – Montemorillo
- Línea 5: Valdemorillo – Puentelasierra – Jarabeltrán

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 273. *Líneas autobús urbano Valdemorillo. Fuente: PMUS Valdemorillo.*

5.2. Líneas interurbanas de autobús

Valdemorillo cuenta con siete líneas de autobús interurbano que lo conectan con Madrid y con otros municipios del entorno:

- Línea 641: Madrid – Valdemorillo
- Línea 642: Madrid – Colmenar del Arroyo
- Línea 645: Madrid – Robledo de Chavela – Cebreros
- Línea 630: Villalba (estación) – Galapagar – Colmenarejo – Valdemorillo
- Línea 669: San Lorenzo del Escorial – Villanueva de la Cañada
- Línea 669A: San Lorenzo del Escorial – Fresnedilla – Navalagamella
- Línea N908: Madrid – Villanueva del Pardillo – Valdemorillo.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

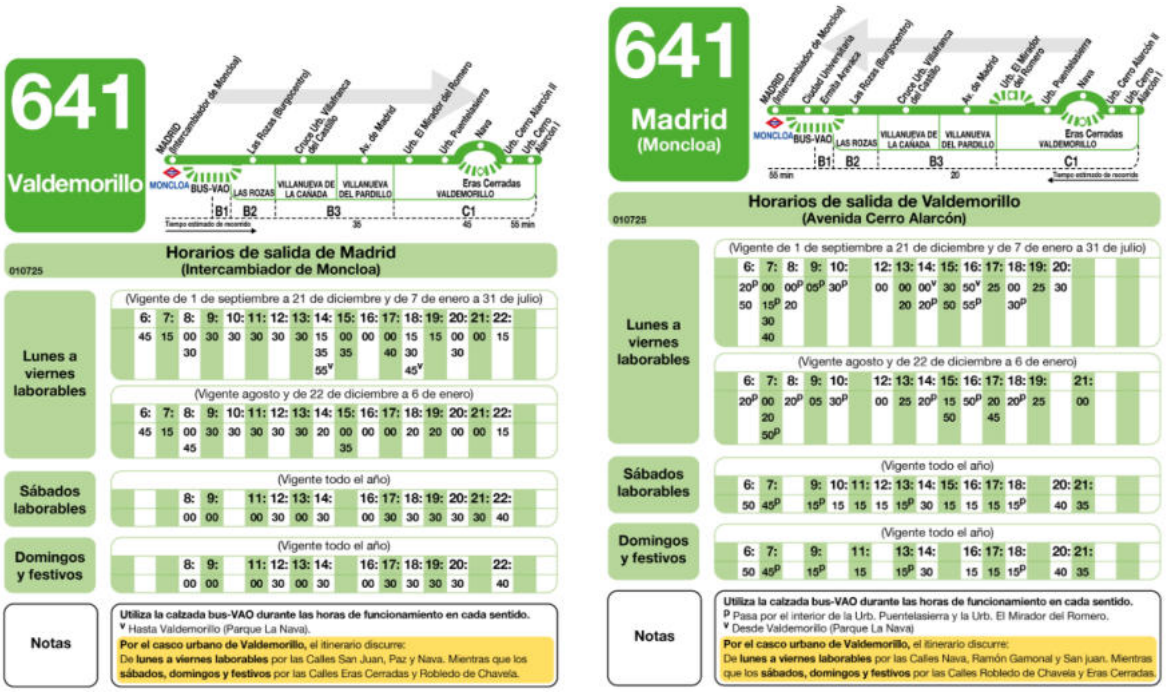

Figura 274. *Línea 641. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

Figura 275. *Línea 642. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

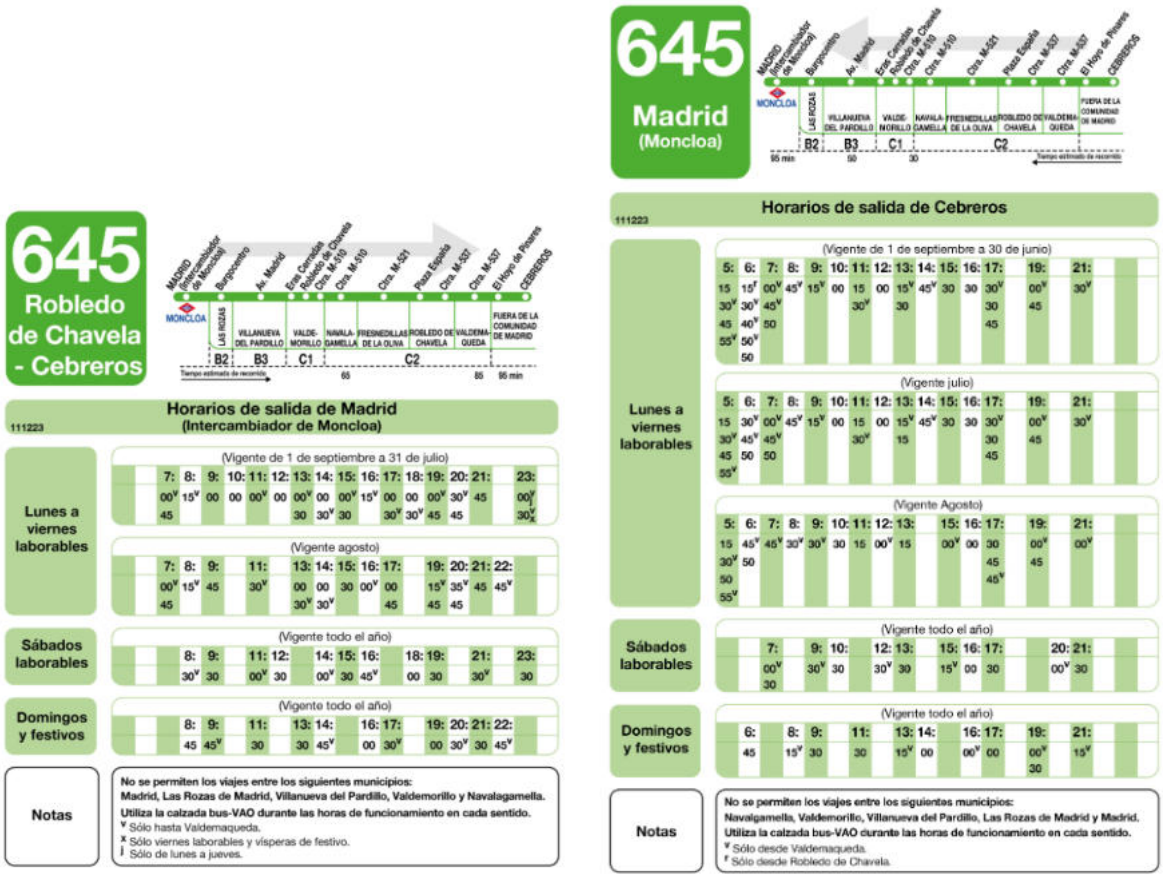

Figura 276. *Línea 645. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

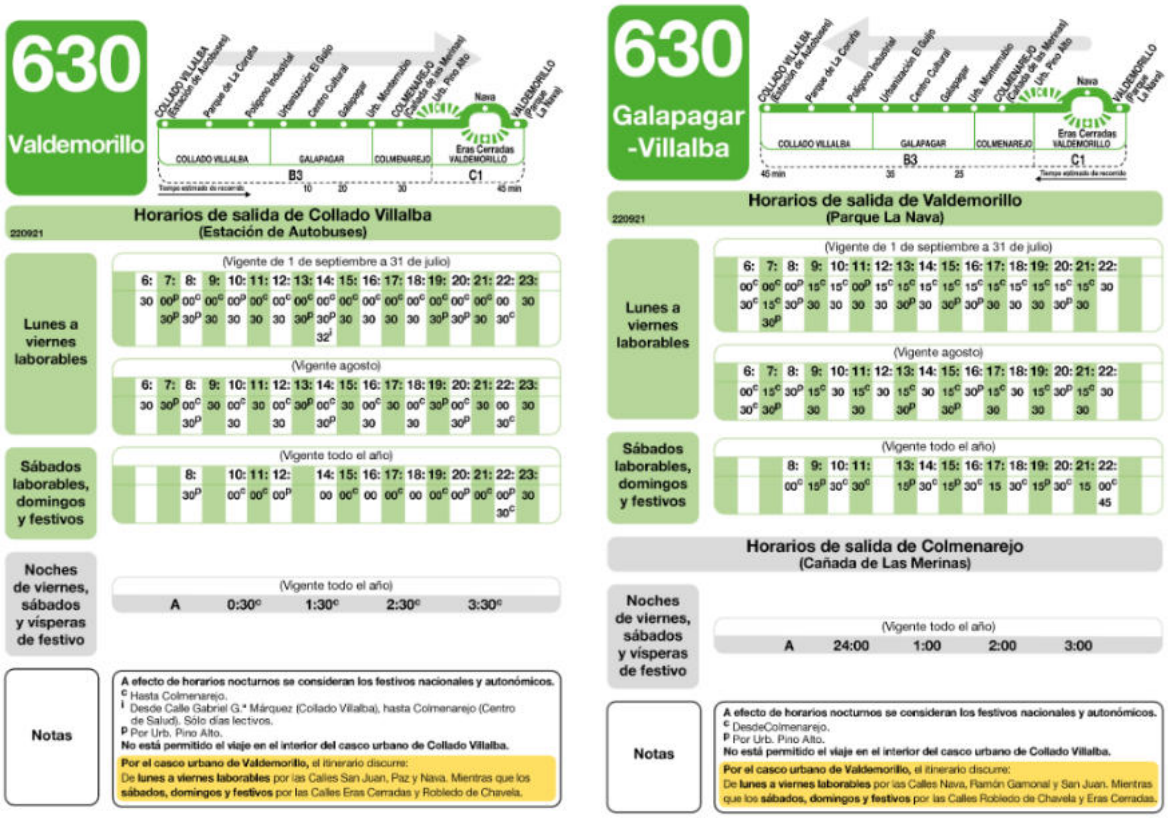

Figura 277. *Línea 630. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

Figura 278. *Línea 669. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Figura 279. *Línea 669A. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

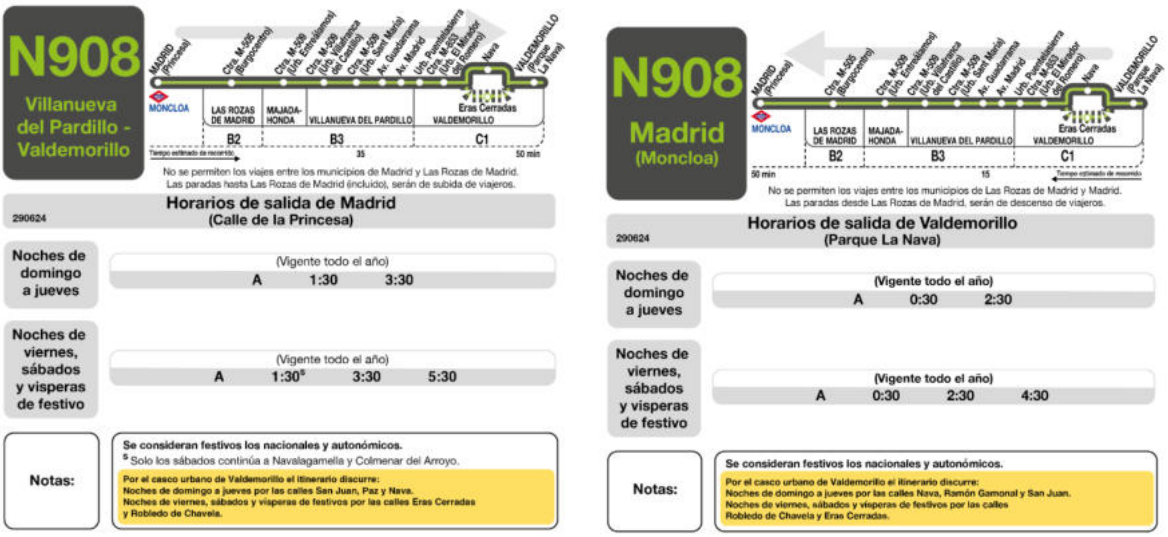

Figura 280. *Línea N908. Fuente: Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 6. TRANSPORTE PRIVADO

Como se ha indicado anteriormente, el transporte privado representa el principal modo de transporte en el municipio. A continuación, se muestra el censo de vehículos registrado por la DGT en el año 2023 (último año con datos publicados):

Tipo	Número
Turismos	8.242
Furgonetas y camiones	1.448
Otros	169
Remolques y semirremolques	71
Tractores	11
Autobuses	15
Motocicletas	1.357
TOTAL	**11.313**

Tabla 52. Reparto de vehículos por tipo. Fuente: Dirección General de Tráfico en el año 2023.

Teniendo en cuenta que la población es de algo más de 14.000 habitantes, se aprecia la importante dependencia del transporte privado en el municipio. Destaca también el alto número de furgonetas y camiones registrado, vehículos generalmente relacionados con actividades laborales y transporte de mercancías.

Esto da una idea de la proporción del número de vehículos con respecto a la población del municipio, síntoma de la alta dependencia de los medios de transporte particulares.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 7. APARCAMIENTOS

En Valdemorillo existen aparcamientos privados, bolsas de aparcamiento públicas y estacionamientos en la vía pública.

Los principales lugares de aparcamiento público detectados son:

- Plaza del Cristo
- Calle Eras Cerradas
- Avenida Segovia
- Entorno de la plaza de toros
- Camino Robledo de Chavela
- Avenida Serranía de Ronda
- Aparcamiento subterráneo en calle La Paz

VIALES INTERIORES	
Plazas de aparcamiento en Plaza del Cristo	Plazas de aparcamiento en Calle Eras Cerradas
Plazas de aparcamiento en Avenida Segovia	Plazas de aparcamiento en entorno de plaza de toros

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

VIALES INTERIORES	
Viales Interiores	
Plazas de aparcamiento en Camino Robledo de Chavela	Plazas de aparcamiento en Avenida Serranía de Ronda
Aparcamiento subterráneo en Calle La Paz	Aparcamiento cementerio y tanatorio – 25 plazas

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Capítulo 8. OTROS MODOS DE MOVILIDAD

Aunque actualmente el municipio de Valdemorillo no cuenta con una infraestructura de carriles bici, si que se debe hacer mención al Estudio de Viabilidad de Peatonalización y Carriles Bici llevado a cabo en el año 2011.

En este estudio se establecían dos objetivos principales, por un lado articular una red básica que permita el desplazamiento seguro de los escolares a los centros de estudios del municipio, y por otra configurar una red básica en el casco, que permita conectar con las infraestructuras ciclistas previstas en el PMUS.

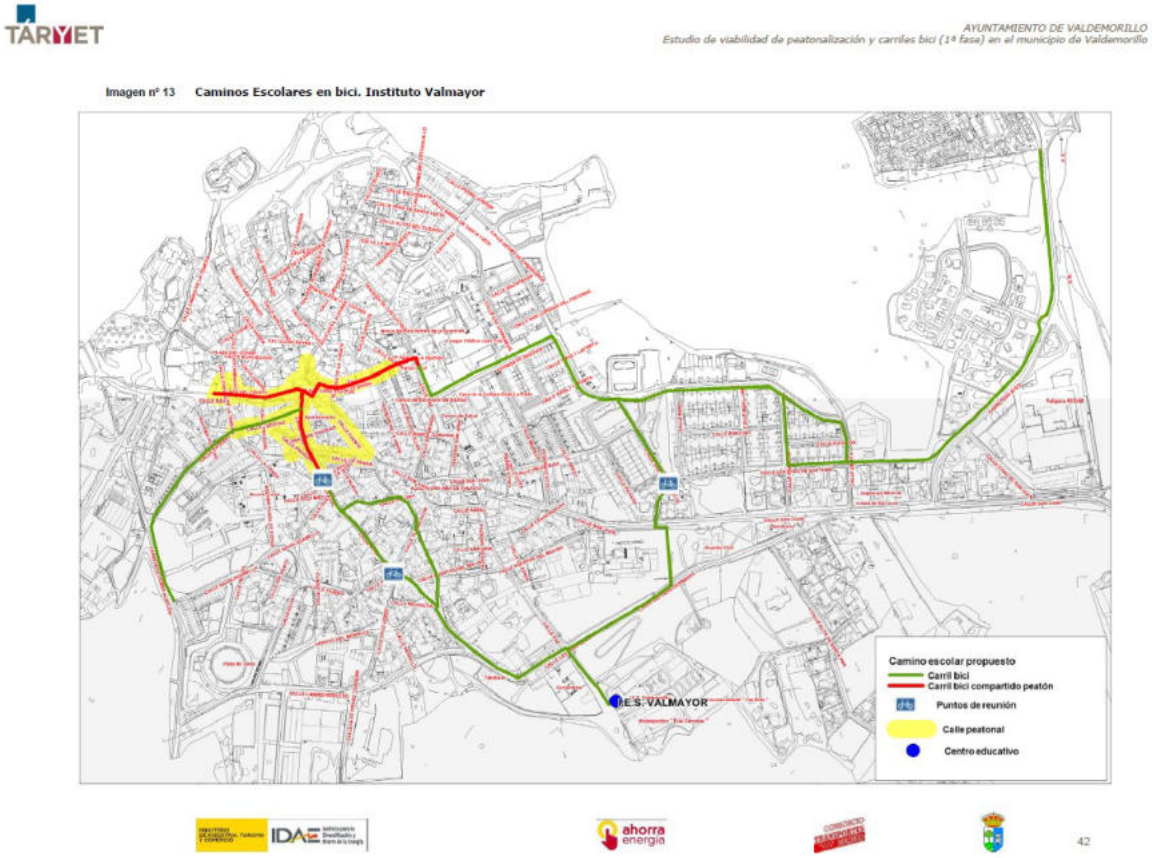

Figura 281. *Caminos escolares propuestos. Fuente: Estudio de viabilidad de peatonalización y carriles bici en el municipio de Valdemorillo*

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

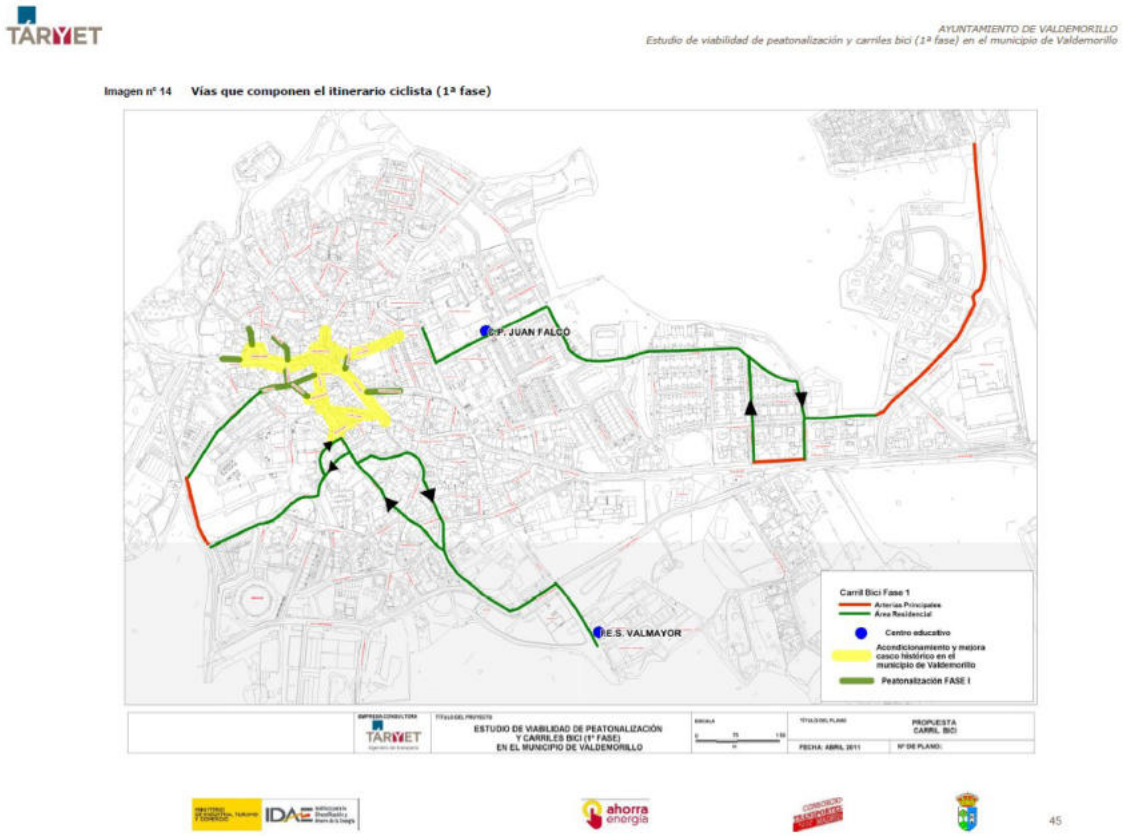

Figura 282. *Carriles bici propuestos. Fuente: Estudio de viabilidad de peatonalización y carriles bici en el municipio de Valdemorillo*

Por otro lado, a nivel interurbano, y con un carácter más recreativo/deportivo que centrado en la movilidad, en el municipio de Valdemorillo se cuenta con dos rutas encuadradas dentro de la Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid:

- Enlace IT01 – IT 11 Eje Sierra – Eje Valmayor: el motivo de este enlace es la unión del Eje de la Sierra y el Eje de Valmayor. Tiene su origen en la población de Zarzalejo, utilizando un antiguo camino de paso entre esta población y Valdemorillo. Al llegar a esta localidad, atraviesa la carretera M-600 y continúa por una vía pecuaria hasta llegar al río Aulencia, donde contacta con la conducción de Picadas, del CYII, concluyendo en Villanueva del Pardillo. Posee una longitud total de 22,34 km y una ascensión acumulada de 275 m.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

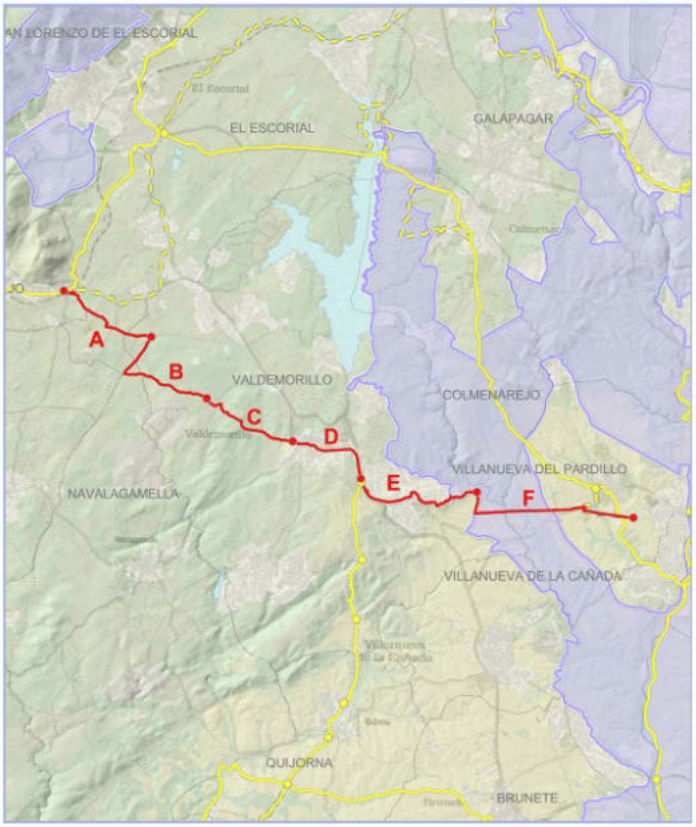

Vía ciclista Enlace IT01 – IT11 Eje Sierra – Eje Valmayor. Comunidad de Madrid

- Enlace IT14 – ENIT01-IT11 Cañada Real Segoviana. Este enlace se circunscribe a la Cañada Real Segoviana, que atraviesa la Comunidad de Madrid de norte a sur. Tiene su inicio en la carretera M-501, donde conecta con el Eje Oeste, en la intersección con la Cañada Real Leonesa, pasa por la localidad de Quijorna y comienza un ascenso hasta contactar, en la carretera M-600, con el enlace EN01-11 cerca de Valdemorillo. El tramo posee una longitud de 10,46 km y una ascensión acumulada de 297 m. Durante el trazado, solo cruza la carretera M-521 en Quijorna.

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.

Vía ciclista Enlace IT14 – ENIT01-IT11 Cañada Real Segoviana. Comunidad de Madrid

DILIGENCIA: La presente documentación es copia fiel y forma parte de la documentación publicada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo como consecuencia del acuerdo plenario de fecha 30.04.2026 de inicio de tramitación del Avance de PGOU de Valdemorillo.